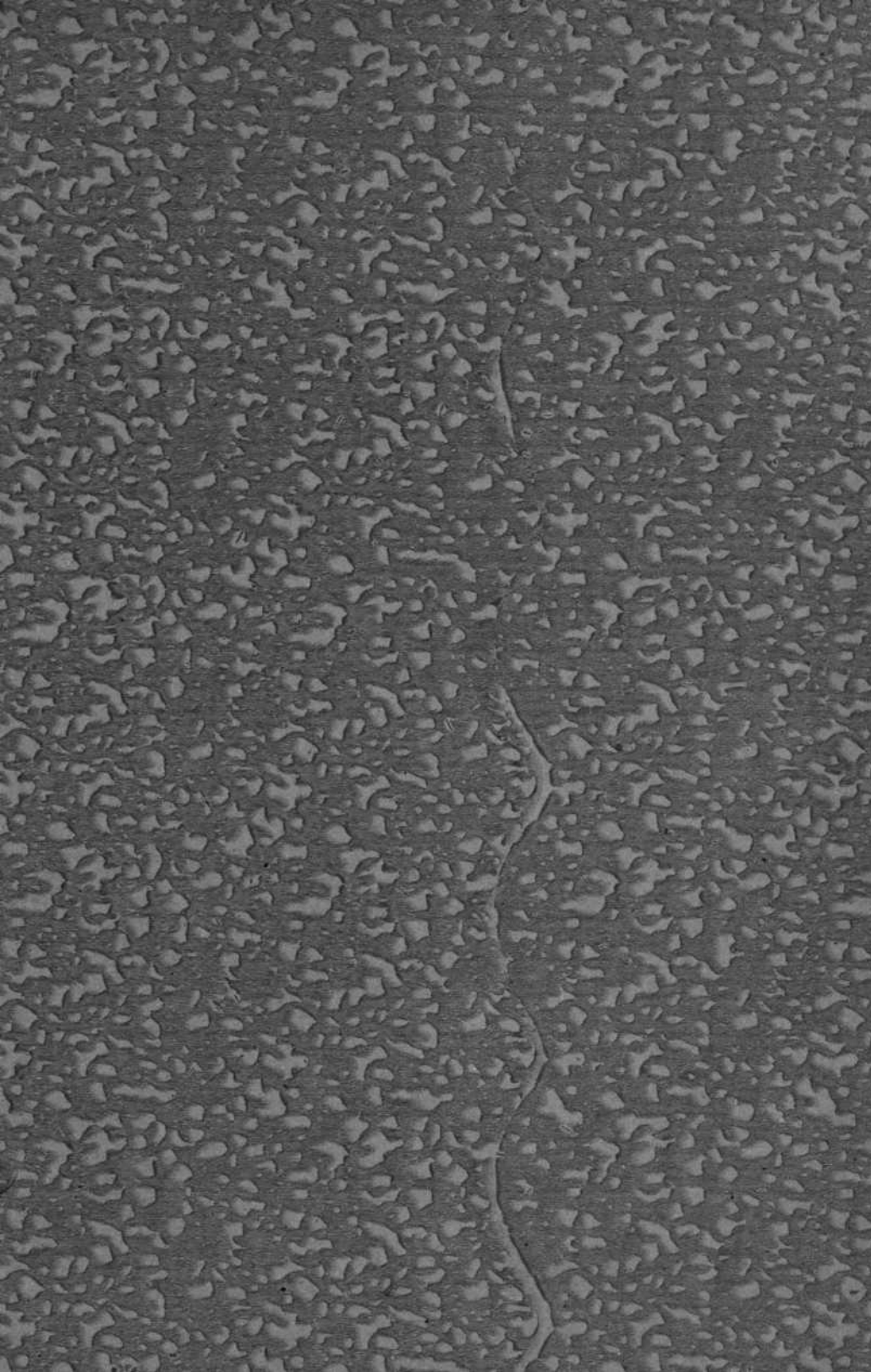




1262

25
752



DG
COM

LA REINA
DOÑA JUANA LA LOCA

f. 692733
C.

LA REINA
DOÑA JUANA LA LOCA

ESTUDIO HISTÓRICO

POR

ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA

INDIVIDUO DE NÚMERO (ELECTO) DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



MADRID
LIBRERÍA DE M. MURILLO
CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 7

—
1892

Es propiedad del Autor.

PRÓLOGO.

Comprende este *Estudio*, no solo la personalidad de la reina Doña Juana, sino también la explicación de graves y trascendentales sucesos, que por el anómalo estado de aquella señora ocurrieron en su tiempo en España. Es este período, uno de los más interesantes de nuestra historia, tan fecundo en grandes hombres como en culminantes sucesos, y significa en ella la transición de la antigua política castellana á la nueva extranjera, impuesta por monarcas y ministros nacidos y educados en lejanas tierras y del todo ajenos á los legítimos intereses de España. Representante Doña Juana de la legítima autoridad real en Castilla, después de la muerte de la Reina Católica, y careciendo por su carácter y las vicisitudes de su vida de las necesarias condiciones de mando, fué constante víctima de ambiciosas y rivales pasiones que, á la sombra de su derecho, se amparaban para regir y gobernar el reino libremente.

Así, al mismo tiempo que los unos la declaraban incapacitada é inhábil para empuñar el cetro, proclamábanla los otros dueña absoluta de su razón y voluntad; y cuando por el contrario, estos la tenían por loca rematada, aquellos ensalzaban su recto y sano juicio: todo según convenía á sus particulares miras é interesados propósitos.

En este borrascoso y embravecido oleaje, se destacan las grandes figuras del rey D. Fernando el Católico, de D. Felipe I, del emperador Maximiliano, de Luis XII de Francia, de Enrique VII de Inglaterra, del Papa Julio II, del Gran Capitán, del cardenal Jiménez de Cisneros, de Colón, de toda la más encumbrada y linajuda nobleza castellana, de los más elevados dignatarios de la corte de Flandes, y más tarde del emperador Carlos V, del cardenal Adriano, de Juan de Padilla, de Bravo, Maldonado, Zapata y otros miembros de la Junta de las Comunidades. Á través de esta numerosa cohorte de eminentes personajes, que pocas veces se ven juntos en un breve período histórico, y á los cuales va poco á poco la historia juzgando con severa rectitud, se ve el país, tan floreciente y bien gobernado bajo el cetro de la reina Doña Isabel, abatido y perturbado ahora, dividido en facciones y banderías, exhausto y ensangrentado. Todos ponen sus ojos en la infeliz reina Doña Juana, símbolo del derecho y de la justicia, algunos impulsados de nobles y generosos deseos; los más instigados, ó por la sed de mando, ó por desenfrenada codicia. No es ex-

traño por tanto que ante cuadros como este defina un ilustre escritor la historia, diciendo que es el espectáculo de las vicisitudes humanas debidas á las pasiones de algunos hombres.

De la vida de la Reina, impropriamente denominada la Loca, solo eran conocidos algunos hechos y detalles aislados. Con ser una época tan brillante y decisiva en nuestra historia, no había un libro donde sus acciones estuviesen recopiladas con la debida amplitud. Agradecido yo á la benévola acogida que mereció el *Bosquejo biográfico de la reina Doña Juana formado con los más notables documentos históricos relativos á ella*, publicado en 1874, cuya edición quedó agotada en dos meses, me decidí á investigar de nuevo en los archivos y bibliotecas para ampliar y completar en lo posible mi primer intento. Tan fructuoso y aprovechado ha sido mi trabajo, que he logrado delinear en gran parte la interesante, dramática y agitada vida de la heredera de los Reyes Católicos. El archivo general de Simancas; la biblioteca de la Real Academia de la Historia; las nacionales de Madrid y de París; las colecciones de papeles históricos de varios magnates y particulares, han contribuido eficazmente al más exacto desempeño de mi empresa. Y no menos me han ayudado á ella los diligentes cronistas contemporáneos Estanques y Padilla, y sobre todo el insigne historiador Zurita.

Como el espíritu hoy dominante es por excelencia incrédulo y realista; y como, por otra parte, soy en extremo apasionado por los documentos, cuando revisten caracteres de absoluta autenticidad, confieso que los he prodigado con exceso. Varias razones, sin embargo, abonan en mi favor: la primera, ser los más de los documentos inéditos, desconocidos y de gran valor histórico; la segunda, ser el lenguaje de esta época tan castizo y vigoroso, tan grandilocuente á veces su estilo, que vertidas al moderno sus ideas, notablemente se alteran y palidecen; y, en fin, la deleitosa fruición que se siente al oír hablar, por decirlo así, y discurrir sobre los sucesos de su tiempo, sorprendiendo razones de Estado y móviles secretos, ignorados ó poco conocidos, á monarcas, embajadores, secretarios, prelados y otros actores del gran drama histórico. Y esto con tanta más razón, cuanto que no pocas veces palabras ó locuciones, al parecer insignificantes, ilustran poderosamente al lector sagaz y entendido y le sirven para deducir nuevas y atinadas observaciones. ¡Qué reflejo más vivo y directo de las ideas contemporáneas y de los ocultos pensamientos de los protagonistas históricos se siente al acabar de leer muchas de estas cartas! Parece que las distancias se estrechan; que los siglos desaparecen; que el interés político ó personal se aviva, y como que percibimos entre sombras á los actores y con ellos gozamos ó sufrimos. «Mayor beneficio, escribe persona tan competente y autorizada como el Sr. Fernández Navarrete (1), hubieran hecho á la historia ciertos escritores antiguos publicando las memorias de que se valieron, que el resultado de sus tareas.»

(1) *Colección de viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. LVI.

LIBRO I.

Doña Juana, Infanta de Castilla.

I.

El poderío y grandeza á que elevaron los Reyes Católicos la monarquía española, hacían presumir que el reinado siguiente sería tanto ó más próspero para nuestra nación. A este noble fin dirigieron todos sus esfuerzos aquellos gloriosísimos monarcas. Unidos en sacrosanto lazo la piedad y la prudencia, la virtud y el valor, las más preciadas cualidades de la mujer y las dotes más estimadas del hombre, lograron Doña Isabel y D. Fernando afianzar en su memorable reinado la autoridad real y el imperio de la justicia y contribuir poderosamente al desarrollo material é intelectual del país. Sus victoriosas armas les proporcionaron triunfos famosísimos y nuevos florones que añadir á su corona. La conquista de Granada, el descubrimiento del Nuevo Mundo y el predominio español en Italia, son hechos que por sí solos bastarían á perpetuar la gloria de aquellos soberanos.

Parece que la Providencia se había complacido en derramar sobre ellos todo género de felicidades, concediéndoles también cumplida y hermosa descendencia que asegurara tan valiosos trofeos y dirigiera con hábil mano los destinos de España. Amagábales, sin embargo, por este lado dolorosa y fatídica decepción. Tan venturosos como fueron los Reyes Católicos en los dos primeros

tercios de su reinado, fueron desgraciados en el último, al contemplar cómo la muerte segaba con mano despiadada la vida de sus más queridos seres, la esperanza de la futura felicidad de su amado pueblo; y cómo por tal causa veríase este desviado de su natural destino é impulsado por rumbos extraños á sus verdaderos intereses. Doña Juana y Doña Catalina que sobrevivieron á sus padres y hermanos, fueron tan infortunadas en sus matrimonios, que la historia las presenta como dos verdaderas mártires de la tiranía conyugal.

Es indecible cuanto aquellos magnánimos monarcas se esmeraron en la crianza, instrucción y educación de sus hijos.

Doña Isabel (1), D. Juan (2), Doña Juana, Doña María y Doña Catalina, frutos de la unión de Isabel y de Fernando, fueron las más queridas prendas de sus corazones; el anhelo constante de todos sus cuidados y la más risueña esperanza de sus futuros designios. No omitieron medio alguno para dotar á sus hijos de la mayor ilustración y perfeccionamiento posibles. Deleitábase la reina Isabel en unión de sus hijos, damas y servidumbre en oír en su capilla motetes y plegarias y en la cámara canciones y villancicos, á cuyo efecto traía siempre á su lado una cohorte de poetas y músicos. De tan laudable ejemplo nació la decidida afición de todos sus hijos á este divino arte. Al poner casa al príncipe D. Juan le dotó de eminentes profesores de música que le adiestraran en ella, para que juntos con él la cultivasen (3). De aquí también debió nacer la pasión que tuvo siempre Doña Juana por la música, en cuyo arte, según testimonios coetáneos, era muy entendida (4).

(1) Nació en Dueñas el 1.º de Octubre de 1470.

(2) Nació en Sevilla el 30 de Junio de 1478, siendo jurado sucesor al trono en las Cortes de Toledo de 1480.

(3) Barbieri. *Cancionero musical de los siglos XV y XVI.*

(4) Confirman además esta afición de Doña Juana los siguientes párrafos del Inventario de su mobiliario, existente en el Archivo de Simancas:

«Un llavi-órgano con sus fuelles en su caja.

«Un monacordio metido en su caja.

«Un templador de manicordio.

«Una cajita chiquita de ceti carmesí y dentro otra caja de madera blanca con unos aljofaríos y una bihuela, todo como la mano.»

Sobre todos los estudios, labores y honestas recreaciones predominaba constantemente el anhelo de los Reyes Católicos por inculcar en sus hijos la moral más pura, los más elevados sentimientos y la más ortodoxa doctrina cristiana. El ejemplo paternal, gran maestro de costumbres, ayudaba poderosamente á la formación y desarrollo de las de aquellos tiernos infantes. Hondamente arraigados fueron por este motivo el respeto, amor y sumisión que siempre conservaron á sus padres.

«Sus hijos, escribe Clemencín (1), presenciaban estas tiernas escenas y en tal escuela tomaban las lecciones de virtud y adquirían las prendas que los hicieron justamente el consuelo y embeleso de su digna madre. Cinco le dió el cielo: la afectuosa Isabel, reina de Portugal; María, que lo fué después de su hermana; el malogrado príncipe D. Juan; Catalina, reina de Inglaterra, ilustre por su piedad y por sus desventuras, y Juana, madre de Carlos V, á quien el amor á su marido, hereditario en las hembras de su familia, vino por último á arrebatarle el juicio y el cetro. Isabel los amaba todavía con mayor intensidad que el común de las madres; su ardiente y generoso pecho no era capaz de afectos vulgares; prodigábales las ternezas, los llamaba de ordinario *sus ángeles*. A par de su cariño caminaba el cuidado y solicitud de su educación: dábales especialmente la del ejemplo, aquel medio eficaz que con ningún otro puede suplirse para formar y dirigir las inclinaciones y costumbres de la niñez. Tuvieron el debido lugar en la crianza de sus hijas las artes y labores femeniles, sin olvidar las que cultivan y perfeccionan el ingenio.» Hijas de tal madre no podían estar ociosas. Enseñólas á hilar, coser y bordar.

Había nacido Doña Juana en la ciudad de Toledo, el sábado 6 de Noviembre del año 1479 (2). Educada con tan sanos principios, con tan entrañable cariño y afanosa solicitud, no era mucho presagiar que andando el tiempo llegaría á ser una de las más felices ó ilustradas princesas de su tiempo. Con tal aprovecha-

(1) *Elogio de la Reina Isabel la Católica.*

(2) Nació cuatro horas antes de mediodía, según unos; ó según Zurita, entre las seis y las siete horas antes de mediodía. Pisa, el historiador de Toledo, asegura que vió la luz en las casas del Conde de Cifuentes.

miento aprendió la latinidad que, al decir del insigne Vives (1), respondía de repente en esta lengua á los que en ella le hablaban. La música era también una de sus distracciones favoritas. Era tan parecida á Doña Juana Enríquez de Córdoba, hija del almirante de Castilla D. Fadrique Enríquez, y madre del Rey Católico, que no solo se equivocó en el nombre con la abuela, sino en el rostro; tanto que la reina Doña Isabel la llamaba donosamente «mi suegra», y el rey D. Fernando por igual motivo «madre» (2).

II.

Con la conquista de Granada consiguieron los Reyes Católicos uno de los más importantes fines que desde el principio de su reinado se habían propuesto; y este suceso unido al no menos memorable del descubrimiento del Nuevo Mundo, consolidó y acrecentó por modo extraordinario dentro y fuera de España su autoridad é influencia. No es de extrañar por tanto que muchos Príncipes extranjeros manifestasen vivos deseos de unirse por medio de enlaces matrimoniales con tan poderosos monarcas.

Desde 1492 negociaba ya el Rey de Francia con los Reyes Católicos, para que se obligasen con él á no casar las Infantas, sus hijas, sin su consentimiento, porque no se viesen obligados á salir á la defensa de las casas de Nápoles y Borgoña, casando sus hijas en ellas; ó que de lo contrario jurasen los monarcas españoles no ayudar á ninguno de los Príncipes sus yernos en caso de guerra con el soberano francés.

Con anterioridad á esta plática se había entablado activa negociación entre Maximiliano, rey de Romanos (3) y los reyes Don

(1) *De institutione christiana feminae*, lib. i. De doctrina puellarum.

(2) Flórez, *Reinas católicas*.—Clemencín, sin embargo, atribuye este parecido y estos cariñosos dictados á Isabel, la hermana mayor.

(3) Correspondía este título al candidato electo que se trocaba por el de Emperador después de haber sido solemnemente ungido y coronado el electo por el Sumo Pontífice.

Fernando y Doña Isabel á fin de estrechar los vínculos de amistad con que ya estaban confederados, mediante el matrimonio del archiduque D. Felipe, hijo del primero, con una de las infantas Doña Juana ó Doña María. Para arreglar este enlace, vino á España á principios del año 1492 D. Ladrón de Guevara, mayordomo del Archiduque, y fué á Flandes García de Herrera, si bien el primero que inició los tratos fué D. Juan de Fonseca, enviado á Flandes por D. Fernando y Doña Isabel con este motivo.

Difirióse la conclusión de este tratado por hallarse á la sazón estos monarcas en negociaciones con Francia acerca de la restitución que su rey Carlos había de hacer del Rosellón y Cerdaña á D. Fernando, y no convenía por esta causa romper abiertamente con él.

Hasta el 19 de Enero de 1493 no se acabó de concertar entre los Reyes Católicos y el Cristianísimo el asiento de sus alianzas, mediante la cesión de los condados de Rosellón y Cerdaña, y todavía el Rey de Francia se negó á firmar el tratado de cesión si antes no prometían D. Fernando y Doña Isabel no casar sus hijas con los hijos de los Reyes de Romanos, Inglaterra y Nápoles, ni con el Duque de Calabria, ni sus hijos, ni con otros enemigos declarados del soberano francés, sin su voluntad y consentimiento expreso; y que no darían ayuda ni socorro á los Príncipes, en cuyos reinos casasen sus hijas, contra la casa de Francia. Tal era el temor que en esta nación infundía entonces el poderío español.

Iniciada ya la rivalidad entre España y Francia en el reinado de los Reyes Católicos, trataron estos de contrarrestar el poder de Francia aliándose con el Rey de Romanos, no solo por medio de tratados y conciertos sino también y más principalmente por medio de alianzas matrimoniales. Para asegurar los Reyes Católicos su dominio en Italia, constantemente amenazado y disputado por Francia, y para recobrar el Emperador el ducado de Borgoña y otras tierras de que el Rey Cristianísimo estaba apoderado en menoscabo del archiduque D. Felipe, era indudablemente el mejor medio, establecer cierta comunidad de intereses entre España y Alemania, que obligase á Francia á ceder en sus pretensiones en uno y otro territorio. Profundas y muy transcen-

dentales consecuencias había de traer á la política europea la unión de estas dos casas, comenzada por el doble matrimonio del príncipe D. Juan, primogénito de los Reyes Católicos, con la princesa Doña Margarita de Austria, hija de Maximiliano, y del archiduque D. Felipe, primogénito de este, con la infanta Doña Juana, hija de aquellos Católicos monarcas. Negoció de nuevo estos casamientos por parte de España el experimentado y hábil embajador en Alemania D. Francisco de Rojas; y bien necesitó de toda su destreza para resistir la enérgica oposición del Rey de Francia á estos enlaces, y la repugnancia del Emperador á consentir en el doble matrimonio á causa de que «como tenía diversas pendencias en muchas partes, le convenía haber con sus hijos más de un deudo; puesto que á los principios no le quería dar sino á la infanta Doña María (1).»

Rota en 1495 la alianza entre los Reyes de Aragón y de Francia, por la entrada de este al frente de poderoso ejército en Italia y haberse apoderado de casi todo el reino de Nápoles, quedó libre ya D. Fernando del compromiso que con el Cristianísimo había adquirido acerca del casamiento de sus hijos, motivo por el cual se habían ido difiriendo los enlaces del príncipe D. Juan con la princesa Doña Margarita, y del archiduque D. Felipe con la infanta Doña Juana. Acabóse de concertar todo lo relativo á este asunto el último día de Marzo de 1495, interviniendo en su arreglo por parte de Maximiliano el Conde de Nassau, M. de Xevres, M. de Berghes, ayo del Archiduque, el canciller de Borgoña y el preboste de Lieja, y por parte de los Reyes Católicos el embajador Francisco de Rojas. Asentóse en esta concordia que ninguna de las hijas llevase dote.

En el mismo día se firmó también el concierto de la Santa Liga entre los Reyes Católicos, Maximiliano y los Estados de Italia contra el Rey de Francia (2), y habiendo ido á Alemania

(1) Zurita. Tomo v, fol. 40.

(2) Hablando el Rey Católico con el Duque de Nájera acerca de la Liga que con el Papa, Venecianos y Rey de Romanos había pactado, le replicó el Duque: «Para tan gran paxaro, poca liga es esa.» (Ms. de la Academia de la Historia.—Est. 16, grada 3.ª, núm. 188.)

como embajadores de la Liga Antonio de Fonseca y Juan de Albi6n para activar con el Rey de Romanos el comienzo de la guerra, solicitaron tambi6n de 6l los mismos embajadores que los matrimonios concertados se efectuasen por palabras de presente. Mas dilataba siempre su ejecuci6n Maximiliano por sistema y por car6cter, como hombre tan f6cil y vario en su modo de negociar y tan sujeto 6 la influencia de sus consejeros.

Hasta el 5 de Noviembre de 1495 no se confirmaron y juraron por palabras de presente los matrimonios concertados. Efectu6se esta ceremonia en Malinas en virtud del poder que para ello tenia el embajador Francisco de Rojas. Todav6a habi6ndose alterado 6 principios del a6o 1496 las buenas y naturales relaciones entre D. Felipe y su padre Maximiliano, por inclinarse aquel 6 la paz con Francia, se temió que el matrimonio concertado con la infanta Do6a Juana se dificultase. Mas poco despu6s escribi6 ya el Archiduque 6 Do6a Juana la siguiente expresiva y afectuosa ep6stola:

«Excellentissimæ dominæ Joanne Archiducisse Austriæ et coniugi sue carissime.

»Cordialem commendationem: intelliget vra. excellencia ex domino oratore Francisco de Roias quem vobis nuncium ouium proficisse rogavi: quanta animi molestia atque cruciatu afficiendum q. impresentiarum in aduentu vro. ad nostra comunia dominia presens esse nequeo. Sortem iniquam quæ me huc perduxit in horas acuso: et causas remeaudi ad propria studiosissime querito et animo est michi credite quod me ut plurimum vos portus nostros appulisse cognouero: hic detinere possit, verum potius omnibus relictis ad vos noctu diuque festinantissime properabo, et acerbum quem fero mentis dolorem, suam vestram presenciam compensabo neque minori amoris vinculo seu fauoris beneficio vobis deputatos in obsequium per Serenissimos dominos et patres nostros quam proprios et michi caros prossequar: prout hec et alia sibi per me credita propensius referet ipse orator cui non secus ac michi fidem tribuere velit vestra dilectio, quam saluam conservet christus: et nos faciat pulcra prole parentes. Dat. Augusta die vi Julii (per manum propriam).—Eius-

dem v. excellentiæ—Amantissimus philipus—archidux austriae, etc.» (1).

A su vez el príncipe D. Juan dirigió á su cuñado el archiduque D. Felipe esta carta:

«Archidux frater noster karissime (post comendationem, etc.) Ex literis vestris quas periocunde accepimus, et ex iis quas regius orator franciscus de roias ad nos scripsit intelleximus id quod iam animo nostro proculdubio insedebat, scilicet V. Illma. D. magno ac sincero nos prosequi amore, simul et ingentem illam animorum paritatem quæ inter vos et nos conspicitur, quamque fauente deo cunctis conspiciendam speramus Serenissimorum Regum parentum nostrorum colendissimorum vestigia insequendo, et eorum mutue benivolentie amicitie et confederationis nexibus inherendo. Et licet in scribendo vos preceperitis ut prius vestre nobis quam nostre vobis littere redderentur, quod humanitati vestre et ascribendum et magnificandum censemus. Cetera tamen cum pari etate nostra tanta animorum conjunctione texuntur ut nutu quodam celesti hoc factum diuinitus (2) quasi videatur. Comperiet itaque in nobis V. Illma. D. veri et optimi fratris officium opera ipsa comprobandum. Rogamus eandem ut si quid apud nos et in his regnis et dominiis est quod futurum sibi gratum putet, id nobis significare velit. Curabimus n. et in eis operam dare et vobis fraterno amore complacere quandoquidem nil proprii cum Illma. D. V. est nobis habendum neque censendum qu. tam vestrum quam nostrum existat, cum id totum sit illustrissime Margarite sororis vestre *sponse mee* (3) dilecti (sic) quod neque plus caripendi neque maioris fieri potest postquam de ipsa et nobis eadem est ratio. Cui nos plurimum comendatos facere velitis. Difusius quidem. Regius orator prefatus cui fidem habere velit hec referret Illme. D. V. quam bene feliciterque valere semper obtamus. Ex oppido Tirasone septembris anno salutis M.cccc.l.xxxv.—Frater vester Joannes princeps Castelle, Legionis, Aragonum, Sicilie, Granate (etc. manu pro-

(1) Bibliot. de la Acad. de la Hist.—A. 9, fol. 36.—Copia contemporánea.

(2) Sic: divinitas?

(3) Tachado.

pria).—Illmo. et excellentissimo domino philipo, archiduci austriae, duci burgundie, brabantie, etc., comitis flandrie, fratri nostro carissimo.» (1).

Eran D. Felipe y Doña Margarita hijos de Maximiliano, electo Emperador y Rey de Romanos, y de María, hija del Duque de Borgoña Carlos el Valiente. D. Felipe, primogénito de estos soberanos, había nacido en Brujas el 12 (2) de Junio de 1478, y Doña Margarita en Bruselas el 10 de Enero de 1479.

Desde Tortosa, donde se hallaba celebrando Cortes á fines de Febrero de 1496, daba apremiantes órdenes el Rey Católico, así para el apresto de la armada que había de conducir á Flandes á la infanta Doña Juana, como á sus Embajadores en aquel Estado, para que se dispusiese á venir á España en la misma armada la princesa doña Margarita. Finalmente, el bastardo de Borgoña, con poder del archiduque D. Felipe, se desposó en Valladolid con Doña Juana, y en Flandes Doña Margarita con el embajador D. Francisco de Rojas, en virtud del poder que para ello tenia del príncipe D. Juan (3).

(1) Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 97. Minuta de carta.

(2) Otros dicen que el 23 de Junio de 1478.

(3) Lorenzo de Padilla: *Fragments de la Crónica de Felipe I.*

LIBRO II.

Doña Juana, Infanta de Castilla y Archiduquesa de Austria.

I.

Desposada por poder Doña Juana, y dispuesta ya la armada que desde Laredo había de conducirla á Flandes, salió la reina Doña Isabel de la villa de Almazán con dirección á aquel puerto, donde esperaba la escuadra compuesta de ciento veinte navíos (1) de alto bordo, muy bien aderezados y provistos, y prestos á embarcarse en ella quince mil hombres escogidos, mandados por D. Sancho de Bazán. No pudo el Rey Católico despedir á su hija en la armada por haber tenido que ir á Gerona á fin de aprestarse á la defensa contra el Rey de Francia, que amenazaba venir sobre Perpiñán.

Casi al mismo tiempo que la Reina, llegó á Laredo Doña Teresa de Velasco, acompañada de muy honradas dueñas, y con ella sus hijos y muchos deudos y caballeros, todos los cuales se embarcaron con la Infanta el día 20 de Agosto (2) de 1496.

(1) «Más de cien velas, dice Estanques, entre las cuales había dos carracas genovesas de muy gran porte, que llevaban muchas mercaderías, é iban en esta armada casi diez mil hombres de guerra, porque habían de pasar por el mar de Francia y se temían.»—Armada y provisiones para llevar á Flandes á Doña Juana cuando fué á casarse con el archiduque D. Felipe. (Archivo de Simancas y Colección de documentos inéditos para la historia de España, tomo VIII.)

(2) Según otros el 16.

Durmió la Reina en la mar con su hija dos noches para más animarla en su viaje, y al fin despidióse de ella con muchas lágrimas, pensando una y otra que nunca más se habían de volver á ver. Tenía á la sazón la Infanta Archiduquesa 17 años.

El príncipe D. Juan envió algunos caballos, aderezados á la jineta, para el Archiduque, de los cuales fué encargado un caballero de Toledo llamado Juan Gaitán (1).

Hízose á la vela la armada y salió de Laredo el 22 de Agosto. Llevaba el cargo de capitán general de ella D. Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, y á sus órdenes iban el Conde de Melgar, su hermano y Gómez de Buytrón y otros muy principales caballeros por capitanes de la gente de guerra. Llevaba la Archiduquesa gran casa. Con la mayor solicitud había atendido la reina Doña Isabel al cuidado de ordenar y disponer la servidumbre de su hija. Iban en su servicio D. Luís Osorio, obispo de Jaén; don Diego de Villaescusa, maestro en Sagrada Teología, por su capellán mayor; por mayordomo mayor D. Rodrigo Manrique su copero mayor; Francisco de Luján, caballero mayor; D. Juan Vélez de Guevara, trinchante; Diego de Rivera, camarero; Martín de Moxica, tesorero; Francisco de Alcaraz, contador; Pedro de Godoy, veedor; maestre-salas, Martín de Távora y Hernando de Quesada; camarera mayor, Doña Beatriz de Távora, condesa de Camiña; dueñas de honor, Doña María de Velasco, madre del Almirante de Castilla; Doña Ana de Beamonte, hermana del Condestable de Navarra, y Doña María de Villegas; damas, Doña María de Aragón, hija del Condestable de Navarra; Doña Blanca Manrique, sobrina del Duque de Nájera; Doña María Manuel, hija de D. Juan Manuel; Doña María Manrique, hija de D. Pedro Manrique; Doña Francisca de Ayala, Doña Aldara de Portugal, Doña Beatriz de Bobadilla, sobrina de la Marquesa de Moya, y Doña Angela de Villanova. Llevó asimismo otros muchos oficiales para el servicio de su casa (2).

Comenzó su viaje con buen tiempo, mas después «se le recreció fortuna á los 24 de Agosto, y duró ocho horas y volvióles bonanza

(1) Padilla.—*Fragmentos.*

(2) Padilla.—*Zurita.*

ya que la armada quería entrar por la canal de Flandes. El almirante D. Fadrique envió siete navíos á correr la costa de Bretaña, los cuales tomaron dos naos bretonas, y otro día se juntaron con el armada. Y llegando cerca de Flandes se levantó viento contrario, de manera que fué forzado á la armada acogerse á un puerto de Inglaterra llamado Portland, que es playa descubierta de aquel viento, lo cual causó que se vió en aprieto el armada, y una carraca topó con un navío vizcaino y lo echó á fondo, mas salvóse la gente dél que estaba en el alto. La Archiduquesa estuvo dos días en esta atalaya, á donde vinieron muchas damas y caballeros de la tierra á besarla las manos, y se proveyó la armada de refresco y de todo lo necesario. Luego que cesó este viento refrescóles otro más próspero, é hicieronse á la vela la vuelta de Flandes (1). Y como los bancos son peligrosos de pasar, la Archiduquesa se embarcó en una nao vizcaina y se desembarcó de la carraca. Después tocó sobre el banco del Monje la otra carraca genovesa, donde venía por capitán D. Juan Enríquez, hermano bastardo del Almirante, que después fué Obispo de Osma; y venían con él muchos caballeros y Diego de Rivera, camarero de la Archiduquesa, con toda la recámara, de la cual se perdió gran parte y muchas otras joyas de personas particulares; mas salvóse toda la gente que venía en ella (2). Todos los demás navíos de la flota llegaron á salvamento con la Archiduquesa, día de Nuestra Señora de Septiembre, á un puerto de Holanda llamado la Ramua (3), y luego la Archiduquesa se desembarcó y fué aposentada en la mejor casa de este lugar. Y no fueron acabados de desem-

(1) El 2 de Septiembre, según Zurita.

(2) Según Zurita, ocurrió este desastre á cinco leguas de Ramua. Encalló la carraca genovesa en que iba la recámara y más de 700 personas. Como la mar estaba muy brava, aunque acudieron muchos barcos en su socorro por estar tan cerca de tierra, no se pudo salvar la recámara, cuya mayor parte se perdió, anegándose también mucha gente.

Añade el mismo historiador que al pasar la flota por el puerto de Medelburg, en Zelanda, hallábanse en él unas 80 naos bretonas, las cuales antes que la armada de España llegase, se salieron y encerraron en otro puerto. No consintió el Almirante que se les hiciese daño ni ofensa alguna por estar aseguradas en todos los puertos de Flandes.

(3) Rotterdam.

barcar cuando se levantó tan grande tempestad que se pensaron perder todos los navíos de la flota» (1).

En este mismo día vino á besar las manos á la Archiduquesa Doña María Manuel, mujer del bastardo Balduin de Borgoña, el cual se casó con ella cuando vino á España por embajador del emperador Maximiliano á tratar los casamientos de los Príncipes. Esta señora estaba en Zelanda, en un lugar llamado Suburque, con su cuñada madama de Ravastain, la vieja, hija del duque Felipe de Borgoña. La Archiduquesa se holgó mucho con Doña María Manuel, y estuvo en este lugar cuatro ó cinco días aguardando que se acabasen de desembarcar su casa y criados y las de los que la acompañaban. Concluída esta operación, Doña Juana se fué á Bergas (2).

II.

Pero volvamos por un momento siquiera la vista á su atribulada madre la reina Doña Isabel. De Laredo vino á Burgos, «donde estuvo muchos días congojada por su hija, deseando en extremo saber de ella, porque como había ido á boca de invierno, temía no le sucediese alguna tormenta, ó no pudiesen pasar los bancos de Flandes. Y para esto tenía consigo personas de la mar que la decían los vientos que corrían para tomar algún descanso» (3).

Estando en esta congoja le vino nueva cómo la Reina, su madre, que residía en Arévalo había fallecido. «Y como estuviese S. A. tan desconsolada, la quiso Nuestro Señor alegrar, trayéndola nuevas de cómo su hija Doña Juana había llegado á salvamento en Flandes con toda la armada, excepto que una carraca de las dos que iban en la armada se había hundido á vista de todos en los bancos que llaman de Flandes, y lo mismo había

(1) Padilla.

(2) Padilla. Bergen-op-Zoom.

(3) Estanques.

hecho una caravela que se había juntado con ella; de manera que ya no le daba congoja, sino el deseo de ver y abrazar á la princesa madama Margarita, su nuera» (1).

En Bergas fué recibida la Infanta Archiduquesa con gran solemnidad, siendo aposentada en casa del señor de este lugar, caballero muy principal del Orden del Toisón, ayo que había sido del Archiduque y entonces su camarero mayor.

A la sazón estaba el archiduque D. Felipe en el condado del Tirol con el Emperador su padre; y luego que la Archiduquesa desembarcó en Ramua, el Petit Salazar, que era embajador del Archiduque y venía de España, le hizo correo como era llegada la Archiduquesa, y á causa de la guerra que había entre Francia y España no se pudo hacer correo por tierra desde Laredo, y por esto el Archiduque no pudo venir á Bergas. Lo cierto es que por más que el cronista Padilla trate de disculpar al Archiduque en su tardanza en venir á esperar y recibir á su esposa, no anduvo este muy galante ni aun diligente, y lo mismo puede decirse del emperador Maximiliano. ¡Cuán diferente recibimiento se hizo en nuestras costas poco tiempo después á la princesa Doña Margarita!

Después de haber descansado algunos días la Archiduquesa en Bergas, se dirigió á Amberes, donde fué pomposamente recibida, aposentándose en la abadía premostratense llamada San Miguel. Pasó de allí á Lila, donde al cabo de diez ó doce días de estancia en esta ciudad, llegó el Archiduque seguido de muy poca gente, por venir apresuradamente en posta. «Luego esta noche fué á ver á la Archiduquesa. Y como se apeó, el almirante D. Fadrique Enriquez y todos los otros caballeros que venían con la Archiduquesa, le vinieron á besar las manos, y el Archiduque les hizo muy buen rescibimiento, y esa misma noche (la del 18 de Octubre) se desposaron por manos de D. Diego Villaescusa, capellán mayor, y no lo hizo D. Luís Osorio, obispo de Jaén, porque era muerto en el camino. Y luego esa misma noche consumaron el matrimonio y otro día se casaron (2).»

(1) Estanques.

(2) Es decir, se velaron, «por mano del Obispo de Cambray», añade Zurita.—Crónica de Padilla.

«En este lugar estuvieron pocos días y volviéronse á Amberes, donde les fue hecho grand rescibimiento; y á esta villa vino madama Margarita, muy acompañada de damas y caballeros de la tierra; y con ella Francisco de Rojas, embajador del Rey y la Reina, el cual se había desposado con Madama en nombre del príncipe D. Juan.»

Ocurrió en esta ceremonia un incidente gracioso que hallamos consignado en un códice de la Real Academia de la Historia, escrito en letra de aquel tiempo. Dice así:

«En los desposorios de madama Margarita con el príncipe Don Joan de Castilla, envió la reina católica Doña Isabel á Francisco de Rojas para se desposar con ella por el Príncipe, hombre bien avisado pero algo escasso. Llegado á Flandes, Antonio del Valle le dió una ropa de brocado de tres altos, y el dia que habia de hacer la cerimonia de acostarse en la cama de Madama, Antonio del Valle le dixo que mirase si iba bien adereçado, que se había de desnudar en calças y jubon, y él dixo que sí, y al tiempo que se desnudó lleuaua tales calças que se le salia la camisa por detrás.»

«Hubo en Amberes, por este desposorio, grandes fiestas y juegos. Estuvo en esta ciudad madama Margarita cuatro ó cinco días, y pasados se partió para el puerto de Ramua. Fueron con ella el Almirante y su hermano y todos los caballeros que vinieron con la Archiduquesa, y estuvieron muchos días y meses en Gelanda (1) aguardando tiempo para pasar á España, en los cuales murieron más de nueve mil personas de la armada, de los fríos y falta de bastimentos y otras cosas necesarias (2).»

Altamente vituperable fué en esta ocasión la conducta apática é indiferente del archiduque D. Felipe con los españoles que fueron acompañando á su esposa desde España y que habían de acompañar después á su hermana, dejándolos morir de hambre y de frío en aquellas heladas é inhospitalarias playas de sus dominios. Hé aquí en qué términos se expresa un renombrado escritor coetáneo, tratando de este particular:

(1) Zurita dice que la culpa de esta tardanza fué del Archiduque.

(2) Padilla.

«Ex his qui Joannam comitati sunt, boreali frigore concreti et fame majori ex parte consumpti sunt: interclusi namque patriæ, illius septentrionalis, horroribus, assueti siccitati Hispaniæ, atque aëris clementiæ hybernæ, ferre densitatem illam minime potuerunt: apulsa est tandem optata Margarita ad portum, qui eam ad soceros et pubescentem sponsum comitentur, multi proceres destinantur» (1).

Recibieron los Reyes Católicos, estando en Burgos á fines de Octubre, aviso de que el Almirante de Castilla por haber enfermado en Flandes, no podía volver con la armada que había de conducir á la princesa Margarita; y como la venida de esta á España urgía, nombraron por capitán que la condujese á Gómez de Buytron.

Cuando madama Margarita se partió de Amberes, fuéronse los Archiduques á Bruselas, donde se les hizo gran recibimiento. Vinieron en esta ciudad á besar las manos á la Archiduquesa todos los principales nobles de Flandes, y ejecutaron vistosas justas y torneos. Entre todas estas fiestas sobresalió una justa de tres por tres en el mercado de la ciudad. Tres caballeros justaban por la Archiduquesa y tres por madama Margarita. Los de la parte de la Archiduquesa fueron M. de Ravastain, Felipe de Visan, camarero del Archiduque y un gentilhombre que se llamaba Valen, los cuales salieron de colorado con ciertas divisas encima que se decían jinetes. Por parte de madama Margarita salieron Andrés de Zuae, Juan de Terramonda y Sant-Simon, vestidos de blanco y encima una margarita. A los primeros encuentros derribó M. de Ravastain á Zuae y á su caballo, quedando este muerto. Los otros caballeros de ambas partes pelearon tan bien que se derribaron los unos á los otros en los encuentros, de modo que solo quedó en pié M. de Ravastain. Verificóse esta justa con yelmos al gran escudo y á la luz de blandones; acabada, todos

(1) Pedro Mártir de Angleria.—Epist. 174.—Aunque repetidas veces transcribimos en este Estudio varios pasajes de las epístolas de este escritor, conviene tener siempre presente el juicio que acerca de él emite Jerónimo de Zurita y que es en efecto muy exacto. Dice que escribía todas las nuevas de la corte á diversos Grandes y Prelados de Castilla y de Italia, de la manera que él las podía saber y las solía encarecer á su fantasía.

los caballeros se vinieron á la casa del concejo de la ciudad, donde les sirvieron espléndido banquete, y después de cenar hubo grandes regocijos de música y danzas, terminando estos por la entrega á M. de Ravastain del premio ofrecido al vencedor. De allí se fueron todos á palacio.

Siguieron por algún tiempo los Archiduques en Bruselas, donde con frecuencia había justas, torneos y otros ejercicios; y como D. Felipe era mancebo y alegre, continuamente entendía en cosas de placer y regocijos de armas. La casa de la Archiduquesa quedó arreglada de esta manera: fué nombrado caballero de honor, el Príncipe de Chimay; mayordomo mayor un caballero portugués llamado Cristóbal Barro, que se había criado en Flandes; caballero mayor Charles de Lautrec. Los caballeros que tenían estos oficios se volvieron á España, excepto D. Rodrigo Manrique que se quedó por Embajador.

III.

Poco tiempo después viendo los Reyes Católicos que el archiduque D. Felipe no cumplía lo capitulado en el casamiento con Doña Juana, y que tardaba en volver la flota que condujo á esta Infanta, enviaron á Flandes al Obispo de Catania con la importantísima instrucción siguiente:

«El Rey é la Reyna.

»Lo que vos el R.^{do} in Xpo. padre obispo de Cathania, del nuestro Consejo, haues de negociar en esta yda que agora vays á flandes por nuestro mandado, es lo siguiente:

»Primeramente luego en llegando á Flandes dareis nuestra carta de creencia que lleuays para el Almirante, por virtud de la qual le direys que nos vos enviamos al Archiduque nuestro fijo para procurar que de á la Archiduquesa, su muger, nuestra fija, los veinte mil escudos de renta questá assentado que le haya de dar para sustentacion de su casa y stado, porque hauemos sabido que no ge los ha ñado, y para procurar que no echen de casa de

la Archiduquessa las personas que consigo leuó para su servicio, y para procurar que el Archiduque sea muy obediente á su padre y se conforme con su voluntad en todas las cosas justas y razonables; y tambien porque es razon que resida de continuo con el Archiduque persona nuestra de auctoridad, á lo menos hasta que del todo queden muy bien assentadas las dichas cosas; y que os mandamos que os informassedes dél para que os avise de todo lo que supiere en lo susodicho, para que mejor lo sepays negociar.

»Despues de hauer oydo dél la informacion que os dará para las dichas cosas y de le hauer replicado y preguntado sobrellas todo lo que os ocurriere, dezidle que os mandamos que de passada antes de yr al Archiduque fiziesedes lo que aquí diremos; y assí le dezid en gran secreto y encargandole de nuestra parte que no lo sepa persona viviente que quando el rey don Fernando de Nápoles adoleció y se supo que su dolencia era peligrosa, luego los de la ciudad de Nápoles fizieron sus ayuntamientos y platicaron á quien eligirian por Rey, y que ocho dias stuuieron todos los de la ciudad conformes y determinados de elegir á nosotros con mucha affeccion de todo el pueblo, y que todos lo tenian por tan hecho que ya los electos de la ciudad, que representan todo el pueblo, platicauan con nuestro embaxador de los preuilegios que hauíamos de confirmar y otorgar á la dicha ciudad; y como la dolencia del dicho Rey se alargó, y Don Fadrique huuo sentimiento de la voluntad y acuerdo en que estauan los de la ciudad, trabajó de ganar á los dichos electos y á los principales que leuauan la dicha negociacion; y assí los ganó con promesas y dadiuas, que á los unos dió vasallos y á los otros otras rentas, y no sabemos si fizo lo mismo con nuestro embaxador, porque en todo esto el dicho nuestro embaxador no fazia ninguna diligencia por nuestra parte, y Gonçalo Hernandez (1) con nuestra gente staua en Calabria y el Conde de Triuëto con el armada delante de Gaeta; y aunque estos estauan absentes, stuvo en mano de la Reyna de Nápoles nuestra hermana, que si ella quisiera declararse en nuestro favor, todo el reyno se declarara luego; pero con espe-

(1) El Gran Capitán.

ranzas que le dieron de casar á su fija con el fijo de don Fadrique, favoreció la parte del dicho don Fadrique; y así no se mostrando nadie por nuestra parte, los dichos electos y las otras personas principales que leuauan la dicha negociacion, sobornados por don Fadrique fizieron eleccion de don Fadrique, y sabemos que despues de hecha el pueblo está descontento y dicen claramente que los han engañado... hauemos acordado de lo enviar (al Almirante) al dicho Reino de Nápoles con cargo deste negocio, para que él so otro color vaya allá y fable largamente deste negocio con Gonçalo hernandez en mucho secreto, porque de aquel lo puede bien fiar y dél podrá saber la dispusicion que para aquello hay en el dicho reyno, y con su parecer fable á la Reyna sobrello de la manera que á él y á Gonçalo hernandez parecerá... Y porque la armada no se detenga aquí, mandamos ya aparejar secretamente todo lo que cumple para ella, así para que la gente se mude y se ponga de refresco toda la que fuere menester, como de dinero y de las otras cosas, porque luego en llegando aquí con la Princesa, Dios mediante, pueda partir el Almirante con la dicha armada, que esto es lo que nosotros más querriamos y lo que más nos cumple y lo que cumple mucho para lo de Nápoles y para todas las cosas de allí que hauemos dicho; y que así por lo que nos va en la venida de la Princesa como por todo esto, le encargamos quanto podemos, que en todo caso del mundo trabaje de partir con la dicha armada y con la Princesa al primer buen tiempo que Dios diere, aunque no hubiese tiempo sino para passar á Inglaterra, porque allí hallarán todo buen acogimiento y starán tan seguros como en nuestros reynos; y de allí podrá venir de puerto en puerto hasta que Dios dé buen tiempo para venir hasta aquí. Y antes de passar vos á do stuvieren el Archiduque y Archiduquesa nuestros fijos, solicitud la partida de la princesa y del armada con la mayor diligencia e instancia y solicitud y apressamiento que pudieredes, así con el Almirante como con todos los que menester fuere...

»Si conociéredes en el Almirante, que aunque Dios dé buen tiempo, ha de dilatar la partida ó por miedo, esperando al verano, ó por otro cualquier respecto, en este caso sin mostrarle que conoceis en él tal cosa, decidle de nuestra parte que, pues la par-

tida de la Princesa y del armada no puede ser luego como quiéramos, y en lo de Nápoles nos va tanto como él vee y nos cumple, como habemos dicho, que él vaya allá lo mas ayna que ser pudiera, que le rogamos y encargamos que en todo caso del mundo, él se parta luego por tierra y vaya al dicho reino de Nápoles, con color que vá á ver lo que tiene en Sicilia, y que le mandamos que de pasada visitase y aconsolase á la Reyna nuestra hermana y á la Reyna su hija nuestra sobrina...» (1).

Hasta el 8 de Marzo de 1497 no llegó á las costas de España la armada que conducía á la princesa Doña Margarita. A toda prisa se dirigió el Rey Católico á Santander, en cuyo puerto desembarcó la Princesa, y todos vinieron á Burgos, donde les esperaba la reina Doña Isabel y donde hubo con tan fausto motivo grandes regocijos. Natural era que los Reyes trataran de enterarse por medio del Almirante de Castilla y de su madre de la persona y condición de su yerno el Archiduque D. Felipe: «los cuales dixeron cómo era mancebo hermoso, dispuesto, gentilhombre, animoso, de muy buenas costumbres, finalmente les dieron á entender que no podían haber casado á su hija con hombre más bien aventurado ni que más dotes de fortuna tuviese y que más quisiese á su mujer. Dixerones así mesmo del gran recibimiento que habian hecho á su hija en Flandes y del buen tratamiento que ellos habían recibido. De todo lo cual recibieron los Reyes Católicos grata satisfaccion y se tenian por muy dichosos con tal yerno y con tal nuera.»

En términos parecidos se expresa el insigne Pedro Mártir, en carta dirigida al Arzobispo de Granada:

«... Joannam regiam natam, quam tu non minus quam proprii parentes educasti, scito ut delecteris, inter Belgas in amœnum incidisse, ultimumque in humanis desiderabile fuisse sortitam: ajunt namque juvenculam ab illis populis magni fieri, quod soboli aptissimam judicent: dicunt Philippo ipsius marito nihil deesse, quod mulieri optandum in viro sit, ætatis flos eximius, corporis habitudo mira, forma egregia, mores mites, natura lenis, animo-

(1) Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 9, fol. 221. Minuta original.

susque esse dicitur. Avum in plerisque maternum emulari prædicant: est ergo tali viro copulata feliciter, qui tot ac tantis naturæ corporisque dotibus ornatus fertur, cum præsertim nec fortunæ bonis fores occluserit» (1).

Mas cuán poco duró á estos desventurados y amantísimos padres cuanto gloriosísimos Reyes la dicha que les proporcionó el ver ya realizado y consumado el doble enlace de sus hijos Don Juan y Doña Juana. Herido de mortal dolencia falleció el 4 de Octubre de 1497 el príncipe D. Juan dejando embarazada á su esposa Doña Margarita. En medio de tan terrible desgracia solo quedaba á D. Fernando y Doña Isabel la esperanza de que la Princesa diese á luz un niño. Quiso la Providencia en sus inescrutables designios que Doña Margarita pariese una niña muerta.

Frustrada esta esperanza recayó el derecho de sucesión á las Coronas de Castilla y Aragón en la infanta Doña Isabel, la mayor de las hijas de los Reyes Católicos. Había sido esta jurada en las Cortes de Madrigal de 1476 princesa de Asturias, título que en 1480 pasó á D. Juan. En 1490 casó con el príncipe D. Alfonso, heredero de la monarquía portuguesa, quedando á poco viuda. Algún tiempo después accediendo aunque con alguna repugnancia á los reiterados ruegos de sus padres volvió á casar con Don Manuel, rey de Portugal.

En su consecuencia, los Reyes Católicos dispusieron fuese jurada Princesa de Asturias juntamente con su marido el monarca lusitano.

Luego que en Flandes se supo haber malparido la Princesa Margarita y que los Reyes Católicos iban á declarar heredera de sus reinos á la Reina de Portugal, su hija, llamándose así ella como su marido Príncipes de Castilla, el Archiduque, ó por ventura creyendo que aquel título se había de comunicar igualmente á los yernos, ó dando lugar á la ambición y lisonja de sus privados (2), se comenzó á llamar también Príncipe de Castilla. Vino esta novedad á noticia del Rey Católico, y aunque la cosa era tan sin fundamento, siendo notorio que habiendo hija primogénita,

(1) Epíst. 179.

(2) Zurita.

á quien pertenecía la sucesión de estos reinos, si mujer había de ser, no podía pertenecer á la Archiduquesa en vida de su hermana ó dejando hijos, recelando el rey D. Fernando no fuese ó sobrada ambición de los consejeros de su yerno, ó astucia del Rey de Francia para poner al Archiduque en alguna novedad, envió con gran diligencia á Flandes al comendador Sancho de Londoño para advertir al Rey de Romanos, si aquello era descuido, ó si llevaba otro fin, le desengañase y sacase de tan transcendental error. Mas suposé luego que Maximiliano y su hijo habían obrado en este asunto con deliberado intento, y lejos de avenirse á razón, insistieron de tal manera en ello, que trataron de concertarse con el Rey de Francia en todas sus diferencias, con tal que ayudase al Archiduque en lo del título de Príncipe de Castilla. Y el Rey de Francia, por la enemistad que con el de Aragón tenía, trataba y trabajaba para que insistiesen en ello, procurando poner división entre los hermanos y aun entre padres y hijos. No estaba el Rey de Romanos lejos de pensar que tendrían sus herederos mucha parte en la sucesión de los reinos de España; y proponía que pudiendo acaecer que por la sucesión del reino de Portugal y aun por la de los reinos de Castilla, Aragón y Sicilia naciese alguna discordia entre los herederos, por donde la amistad que tenían sus casas se disolviese entre sus hijos, se debía proveer de remedio; porque pretendía que le pertenecía el reino de Portugal por parte de la emperatriz Doña Leonor su madre, y que muerto el rey D. Juan sin dejar hijos legítimos, debía él heredarlo y no D. Manuel, que era hijo del hermano. Proponía también Maximiliano que en el caso de que la Reina Princesa no tuviese hijos varones y dejase hija, si falleciese la madre antes que sus padres, heredase la Archiduquesa y no la nieta.

Con la noticia de estas exageradas é injustificadas pretensiones, los Reyes Católicos dieron mayor prisa á la venida del Rey de Portugal y de la Reina Princesa su mujer á Castilla, saliendo estos de Lisboa á fin de Marzo de 1498, y entrando en Toledo el 26 de Abril, donde fueron jurados Príncipes herederos el 29 del mismo mes.

Reunidas las Cortes de Aragón en Zaragoza para proceder á

jurar igualmente por sucesora de aquel reino á la Princesa de Castilla y Reina de Portugal, no faltaron dificultades para ello, por sostener los diputados de aquel reino que sus leyes excluían á las hembras de la sucesión al trono, y habida consideración á la prolongada y casi continua ausencia del Monarca del reino de Aragón, si lo heredase como príncipe consorte el Rey de Portugal, marido de Doña Isabel. Reclamaron que á falta de varón que por línea recta pudiese heredar «eligiesen el más cercano al Rey que hubiese muerto, aunque fuese hijo de cualquiera mujer; en manera que en no querello hacer estuvieron pertinaces muchos días, y fué necesario porque la reina de Portugal Doña Isabel, venía preñada, que esperasen á que pariese, porque si fuese varón era quitada la diferencia y que pudiese ser jurado. Y la reina Doña Isabel de Portugal, como temiese mucho su muerte en aquel parto, como sabía y buena cristiana, procuró ántes de venir aquel punto de confesarse y recibir los santos Sacramentos con muy gran devocion y muchas lágrimas; y venida la hora parió un hijo, el qual aún del todo no era salido á luz (1), quando la madre con el gran dolor que sintió quedó muerta, porque como fuese muy delicada, no tuvo fuerza para sufrir los grandes dolores que en el parto le dieron. La qual repentina muerte causó en los padres y el marido muy gran dolor, tanto que movia á gran compasion de vellos y de oír lo que decían» (2).

Fué bautizado el nuevo Infante en Zaragoza el 4 de Septiembre de 1498, y se le puso por nombre Miguel, por haber nacido en el día en que la iglesia celebra esta festividad. Jurado Príncipe heredero de la Corona de Aragón, no sin protesta de ser contra fuero el juramento, antes de cumplir el Príncipe los 14 años de edad, lo fué de Castilla en las Cortes de Ocaña de 1499. El Rey de Portugal dejó el título de Príncipe de Castilla y Aragón y volvió á su reino poseído del más profundo dolor por la pérdida de tan buena y dulce compañera.

(1) Juntándose la alegría, escribe Zurita, de nacer un hijo con el llanto de espirar una hora después la madre.

(2) Estanques.

IV.

Otra nueva causa de disgusto entre los Reyes Católicos y el Archiduque produjo la conducta insensata de este, pactando paces con el Rey de Francia sin conocimiento ni acuerdo de aquellos, y sin hacer mención alguna de ellos, ni aun del Rey de Romanos, su padre, asentando con el nuevo rey de Francia Luis XII, que recibiese el homenaje y fidelidad que el Archiduque había de hacer por los condados de Flandes y Artois, y de lo demás que tenía por la casa de Francia por procurador, y el Archiduque se daba con esto por contento de que se suspendiesen y sobreseyesen, durante la vida del Cristianísimo, las pretensiones que contra él tenía por el ducado de Borgoña y otros Estados. Por esta causa Maximiliano se quejaba amargamente de su hijo diciendo que «era muy francés y que quería estar so las alas del Rey de Francia y en su obediencia y opinion y no en la suya, y había hecho estos tratos y apuntamientos de paz con su enemigo por sí y por las casas de Borgoña y Austria, contentándose con que le restituyese solas tres villas, que eran de poca importancia, y quería perder todo lo restante que le tenía ocupado; y por su culpa el ejército que había juntado se desbarataba y no podía llevar adelante su pensamiento, pues su hijo y sus confederados le faltaban.» Análogas quejas daba el Rey Católico de su yerno, añadiendo que quien tan gravemente faltaba á sí mismo y á su padre natural, con mayor facilidad faltaría á sus suegros, y que no habiéndose acordado de ellos en la paz, menos se acordaría en la guerra.

Había también otras diferencias entre el Rey de Romanos y su hijo por causa de los Estados que el Archiduque poseía por parte de su madre y por la malicia de sus más íntimos consejeros que lo eran el Canciller, el Conde de Nassau, M. de Vere, M. de Bergas y el Preboste de Lieja; y por esta causa previno Maximiliano al rey D. Fernando que no dejase partir de España á la princesa Margarita, aunque el Archiduque enviase por ella, sino

viése persona suya que en su nombre viniese para llevarla, porque no quería dejar que dispusiesen de ella á voluntad los que gobernaban á su hijo.

Alguna noticia de desavenencia y disgusto entre los esposos Archiduques debieron recibir á mediados del año 1498 los reyes D. Fernando y Doña Isabel cuando enviaron á Flandes á fray Tomás de Matienzo, prior de Santa Cruz, á fin de averiguar con sumo disimulo lo que en ello hubiese de cierto y dar cuenta del estado y manera de vivir de Doña Juana. Este discreto religioso, que poseía la más completa confianza de aquellos soberanos, escribía á los Reyes desde Bruselas en Agosto del mismo año: «Martes postrimero de Julio llegamos aquí. El jueves siguiente fablamos al Archiduque y despues al Archiduquesa: recibierónnos alegremente á lo que nos pareció. Propuse á la señora Archiduquesa la causa de mi venida: holgó mucho. Está tan gentil y tan fermosa y gorda y tan preñada, que si Vuestras Altezas la viesen habrian consolacion. El viernes siguiente torné á hablar á S. A. y entre estas hablas mostró tener alguna turbacion, porque de allá (1) supo algunas cosas que se dixieron allá; y porque en tal tiempo me pareció que era más razon darle plazer que enojo, díxele que S. A. habia dexado en Castilla tan buen nombre que nunca se perderia por lo que de aquí se pudiese decir, quanto más que si algo se decia, no se decia sino á V. A., en quien tenia tan buenos procuradores que no hacia falta su presencia, excusandola con su tierna edad y poca experiencia, y con el grande amor que le conocia, todo lo deshacia delante de V. A. Estas mismas excusas pone por sí y aun por su marido, que algo más sosegada quedó. No le faltaban buenas razones para defender su causa, que así los suyos della y ella dellos por no osar no han escrito más largo hasta aquí: y esto baste por la segunda vista. Doña Marina Manuel no está aquí: envíele las saludes. Para las otras menudencias no me parece que es buen tiempo agora. Una cosa sepan VV. AA. que aquí no dan de comer á hombre del mundo; de manera que si VV. AA. entienden que

(1) De España.

me tengo de detener aquí algún día, según los gastos de aquí es menester me manden proveer, que demas de nuestra provision me dió el Rey de Inglaterra en nobles cincuenta y tres ducados y todo ha sido menester» (1).

Pocos días después (el 16 de Agosto) el mismo religioso escribía á los Reyes Católicos: «Martes, vigilia de la Asuncion de Nuestra Señora, hablé tercera vez con la Señora Archiduquesa, y demandandole algo de su vida para escribir á VV. AA., me respondió que por agora no sabia qué decir, porque tenia escrito largo á VV. AA. Hasta agora no me ha preguntado por persona de toda España, sino lo que yo le dixere. Sé decir á VV. AA. que no hubo mucho placer de mi venida y con mucha razon; porque ántes que yo llegase le escribieron, y creo que fué la Condesa de Camino (2) desde Bilbao, que yo venia por su confesor; y era tan público que yo venia por su confesor que en Inglaterra hallamos dos cartas dello, hasta que yo la afirmé lo contrario, con que algo quedó satisfecha. Respondióme en fin que si aquí estoviese algunos días, veria lo que pedia. Yo le respondí que no venia á hacer inquisicion sobre su vida, ni para escrebir ni decir cosa que por su boca no saliese, y que viese de qué seria más servida, que la visitase muchas veces ó pocas; que algo mejor le supo, y respondió, que todas las veces que yo quisiese hablarla y decir todo lo que menos bueno me pareciese, lo recibiria de buena gana. Y hasta agora no tengo otra prenda suya. No sé donde pararemos. Es menester que desto no se rezume nada aquí por carta ni por palabra, si no todo se tornará en nada. No sé si mi venida ó su poca devocion lo causó, que el día de la Asuncion aquí acudieron dos confesores suyos y con nenguno se confesó. Hasta agora por mi indisposicion no he podido frecuentar la visitacion. Ya está mejor, bendito nuestro Señor. Lo que más se ofreciere, hacerlo he saber á VV. AA.» (3).

Sobre este mismo punto de elección de confesor, otro religioso español, Fr. Andrea, daba á la archiduquesa Doña Juana en

(1) Archivo de Simancas. - Patronato Real.

(2) Sic. ¿De Camiña?

(3) Archivo de Simancas. Ibid.

1.º de Septiembre (1498) los siguientes buenos consejos: «Díceme que V. A. se confiesa con esos frailes que están en Paris, y que á uno habia dado treynta florines para hacer buenas xiras que andase por esos bodegones de Paris. Mi parescer es que V. A. no se confiese sino con frayle que esté en su monesterio de la observancia, que no tenga para sí un alfiler, ni V. A. le pueda dar ni hacer bien sino para la comunidad y monesterio do estuviere, que en monesterio de observancia dará buena cuenta á Dios de su ánima. Este padre y fraile que la presente dará á V. A. es de observancia, muy bueno y honesto y de buenas letras; sino fuese tan moço, bien descargaría V. A. su ánima con él, y no con esos que no están en observancia tantos años como andan allá, y es buen predicador; y si V. A. se quisiere servir algunos tiempos del año, quando fuere menester, yo sé que V. A. se contentará de su predicación...» (1).

El 16 de Noviembre de 1498 dió á luz en Bruselas la infanta archiduquesa Doña Juana una niña que pusieron por nombre Leonor, en memoria de la abuela de su padre D. Felipe, madre del emperador Maximiliano, é hija del rey D. Duarte de Portugal. El Emperador, á causa del descontento que con el Archiduque su hijo tenía, por no querer gobernar con su consejo, se fué por las tierras del Duque de Cleves y no quiso hallarse en la fiesta del bautizo de su nieta, aunque lo había ofrecido, que se verificó en Bruselas con extraordinario aparato.

Convalecida ya Doña Juana de su natural dolencia, volvió á recibir las visitas de Fr. Tomás de Matienzo, siendo esta vez con él más franca y espontánea, según se deduce de la siguiente interesantísima carta que este religioso escribió á la Reina Católica desde Bruselas á 15 de Enero de 1499 (2):

«Los dias pasados escribí á V. A. todo el proceso de mi vida despues que aquí llegué hasta el parto de la señora Archiduquesa con un secretario de la princesa madama Margarita. Despues que S. A. salió á misa, le hablé algunas veces, en que le dixé todo lo

(1) Arch. de Simancas.—Estado.—Leg. I, fol. 366.

(2) Arch. de Simancas.—Patronato Real.—Tratados con Inglaterra.—El original en cifra.

que V. A. me mandó, con todo lo que más me pareció que era razon de decirle; en que muchas cosas pasaron, las quales le dixen lo más benignamente que pude y con quanto amor V. A. gelo manda decir, no en forma de reprehension. Recebiólo muy bien, besando las Reales manos de V. A. por la avisar cómo guíase su vida, y á mí que me lo agradecia mucho y que habria placer de cualquier cosa que menos buena me pareciese si gela dixiese. No sé qué tanto durará. Díxele entre las otras cosas que tenia un corazon duro y crudo sin ninguna piedad, como es verdad. Díxome que ántes le tenia tan flaco y tan abatido que nunca vez se le acordaba quan lexos estaba de V. A. que no se hartase de llorar en verse tan apartada de V. A. para siempre. Pasó esto vigilia de año nuevo, y quanto á este artículo yo quedé más contento que de habla que hasta agora le haya fecho, y aun satisfecho de los descontentamientos pasados en verla con tanta humildad. Hay tanta religion en su casa como en una estrecha observancia, y en esto tiene mucha vigilancia, de que debe ser loada, aunque aquí les parece al contrario. Buenas partes tiene de buena cristiana. Todo lo que V. A. me mandó que le dixiese y otras menudencias que aquí cogí, todo va bueno y de bien en mejor cada día. Hay aquí dos quejas principales desta señora: la una que son mal pagados y la otra porque no se entremete en la gobernacion de la casa. Yo gelo digo y responde que muchas veces habia hablado á los del Consejo sobre la paga de su gente, y que le responden que más se debia á los naturales de la tierra que á los suyos. Díxele que por qué no lo decia al Archiduque. Dixo que luego lo decia á los de su Consejo, de donde la resultaba á ella mucho daño. A lo de la gobernacion dice que no le dan parte della. Está tan cahareña y tan sospechosa de mí que si no con pura importunidad nunca le he podido sacar una palabra para escribir á V. A. Ahora díxele que V. A. queria saber su vida, así lo bueno como lo menos bueno; pues tan brevemente escribia, que me comunicase algo para escribir. Díxome que ya queria enmendarse y escribir muy largo, y que por tener que escribir no decia nada por agora. Algunas veces he escrito á V. A. cómo la Archiduquesa tenia determinado de poner á D.^a Marina Manuel por dama de honor de la Señora su hija, y con mucha gana

que cuantas veces en este caso la fablé, la hallé muy puesta en ello; y aun más dixo queriendome dar parte dello: «y para aquel tiempo todos entenderemos en ello y quiero que se haga por mano de la Reina mi señora», y duró esta gana desde el mes de Agosto que yo vine aquí hasta el parto, porque yo le hablé sobre ello diez ó doce dias ántes que pariese y estaba mejor en ello que nunca habia estado, y que todavia fuese por mano de V. A.

»Yo dixé que ya era tarde. Dixo que haria estar el oficio vacío hasta que viniese el mandamiento de V. A. Escribiola muchas cartas dándole mucha priesa que se viniese, y así vino con toda su casa y marido de asiento, y al tiempo del parto en su mano puso alma y cuerpo y cuanto tenia, y en el parto con todo su ochavario no la permitió apartarse della sola una Ave-Maria, y aun la dixo que el Archiduque le habia dexado en su mano la provision deste oficio. Agora cuando la fablé, hallela tan fuera desto como si nunca le hubiera pasado por el pensamiento. Quedé tan maravillado de tan gran mudanza en tan poco tiempo y en tal persona que no sé qué decir. Hanme dicho, y no lo creo, que lo ha fecho Muxica (1), y hay alguna apariencia para ello, porque nunca ví á S. A. con gana de facer algo sino solamente esto, ántes que él viniese, y despues que él vino, tiene el contrario, porque á este dá más crédito que á todos cuantos tiene, y este es todo de madama de Aloyñ. Y cuando yo la apreté diciendo quanto V. A. deseaba que tovese cabe sí semejantes personas y de buena fama y ella tenia el contrario en la de Aloyñ, díxome que no era tanto como se decia, y que la de Aloyñ tenia á los del Archiduque y á los de su Consejo; y así la de Aloyñ y los del Consejo del Archiduque y Muxica *tienen esta Señora tan atemorizada que no puede alzar cabeza*. Está en tanta necesidad que no alcanza un maravedí para dar de limosna, que aun ogaño estando preñada pidió á la tierra que le diesen lo que acostumbran dar á las otras señoras, y respondieronle con sesenta mil florines pagados en tres años, y segun se dice no vienen á su poder, porque los recibe

(1) El tesorero Martin de Moxica.

el receptor del Archiduque, mas que en mercedes se reparten; que Muxica le pidió agora para el príncipe de Simay, su caballero de honor, mill florines, sin cuatro mil que lleva cada año de su oficio; y aun se dice que procuran los mil ducados que V. A. daba al de Xievres. V. A. no ha menester mas; nunca ví cosa más perdida sino en esto que agora pasa, lo puede V. A. ver; y si esto pasa adelante, no sé cómo cosa que V. A. haya ganado puede enxerir aquí; que aun el sábado despues de los Reyes importunaban á una persona que suplicase á la señora Archiduquesa que escribiese suplicando á V. A. que diesen un obispado al preboste de Lieja, y que serviria mucho á S. A. de aquí adelante; y aun el Rey de Romanos le dió agora un arzobispado y todo no les basta para su avaricia para que no destruyan estos señores y les hagan desobedecer á sus padres.... El bastardo y doña Marina están aquí con mucha gana de servir á V. A. y me han hablado juntos y cada uno por sí diciendome cuantas mercedes V. A. les ha fecho... La señora Archiduquesa tiene tanta gana y necesidad della que no sé qué torbellino es este que lo estorba, cómo esta señora no habla conmigo claro. Sé decir á V. A. que si el diablo no se atravesara, ella estuviera aposentada en palacio con su cargo; y como ella no ha osado poner á Doña Marina, tampoco se atrevió á poner otra.

»Doña Ana de Beamonte se queixa de la poca honra y menor provecho que aquí tiene; y ciertamente ella sirve bien, que nunca se quita de la Archiduquesa, y es buena mujer; que salida ella de aquí, queda del todo sola esta señora, y V. A. la debe contentar y aun proveer en alguna cosa. Toda esta gente, que aquí está, está tan perdida que es lástima ver lo que tan mal se hace con ellos... A la señora Archiduquesa dixé que le suplicaba que si S. A. me mandaba ir, que su mandamiento habria por de V. A. y no quiso; porque ya está en la última y extrema necesidad... y *en esta tierra más honra facen por bien beber que por bien vivir*; y con lo que aquí me cuesta la posada, podria mantenerme en Castilla. Anoche bien tarde fuí por estas cartas á palacio y me certificaron cómo el Archiduque habia dicho: «A esta porque es fija, póngale el Archiduquesa el estado; cuando Dios nos diere fijo, ponerlo he yo.» Donde claro parece con la gana y necesidad que tenia, que los

sobredichos (1) le hicieron dar la vuelta y bien parece en ello que de solo miedo destes dexó de facer lo que mucho deseaba, y con esto pensaba satisfacer á V. A. las quejas pasadas y todo no bastó á resistir estos dos.

»Tambien supe de otros repartimientos que hicieron sin el Archiduquesa, ni lo supo fasta que suplicaron, que mexor dixera, mandaron que firmase. Y así lo hizo y calló, y despues en ausencia osa decir: «Ogaño pasé, mas para otro año no quiero que hagan mercedes sin mi;» y así creo quedará siempre necesitada y los suyos muriendo de hambre; y así pasará fasta que VV. AA. provean en ello.»

Dada la respetabilidad del autor de esta carta, la confianza que en él tenia la reina Isabel, y la autenticidad del documento, no es posible dudar del indecoroso y miserable estado á que el Archiduque D. Felipe tenia reducida á su esposa la Infanta archiduquesa, falta de libertad y de autoridad, aun dentro de su palacio, necesitada á veces de las cosas más necesarias para la vida; casi sola y aislada en medio de aquella alegre y bulliciosa corte. ¡Cuán tristes y amargos pensamientos debían cruzar por su imaginación al comparar el tiempo presente con el que pasó al lado de su buena madre! ¡Y qué angustias y horribles penas debió sufrir esta excelente Señora al saber el trato, abandono, soledad y desconuelo en que vivía su querida hija!

La princesa Margarita iba acompañada ordinariamente en España de D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Santiago. Cumplido el primer aniversario del fallecimiento del Príncipe su esposo y celebradas pomposas exequias en Avila, donde estaba enterrado, se trató de su regreso á Alemania. Habían cumplido con ella los Reyes Católicos escrupulosamente y cual verdaderos padres todo lo referente á la concordia matrimonial. Pero los Flamencos que á su servicio estaban y gobernaban su casa, y entre ellos principalmente Mr. de Sampi, embajador del Archiduque, y M^{lle} de Chimay, hermana del Príncipe del mismo título, estorbaban toda avenencia; la aconsejaban las más ambiciosas

(1) Los consejeros intimos del Archiduque.

pretensiones y procuraban atizar odio y discordia entre ella y sus suegros. A las exigencias desmesuradas de aquellos ambiciosos Flamencos, contestaron los Reyes Católicos tan digna y enérgicamente como en el siguiente documento puede verse:

«El Rey y la Reina. Lo que vosotros moss. de Sampi y el Dean de dola, embaxadores del Illmo. Archiduque de Austria, duque de Borgoña, nuestro muy caro e muy amado fijo le havés de responder de nuestra parte, á lo que nos fablaste de la suya sobre las cosas de la Illma. princessa nuestra muy cara e muy amada fija, es lo siguiente.

»Que para las cosas de la dicha Illma. princessa nuestra fija no habemos menester intercesion ni requerimiento de nadie, porque nosotros le tenemos tanto amor, que siempre tuvimos voluntad de fazer por ella más de lo que fuessemos obligados, como por nuestra verdadera fija, y que nunca hauemos mirado lo capitulado sino para cumplir con ella mas de lo que somos obligados; y así lo habemos fecho y dicho que lo haremos á ella y á vosotros; pero visto que vosotros no lo recebís ansí, y la manera que haues tenido en el negociar, dezimos que nosotros respondemos al Rey de Romanos nuestro hermano y al Archiduque nuestro fijo por medio de nuestros embaxadores que con ellos estan.

»A lo que nos fablastes sobre lo del Preboste de Lieja, dezid que de las cosas de la yglesia nosotros no podemos procurar provision sino segund Dios y buena conçiencia, en personas que residan en las iglesias y las rijan; y que Rojas (1) dize que nunca tal le prometió de nuestra parte ni nosotros le mandamos que lo prometiese; pero que en otras cosas que no sean de la iglesia nos tenemos voluntad de facer merced al dicho preboste» (2).

Instaba el Rey de Romanos á su hija Doña Margarita para que efectuase su regreso pronto, y compréndese que ella lo deseara también, por el estado de viudez á que habia quedado reducida. Hallándose ya á punto de emprender su viaje á Flandes recibió la Princesa de su padre la siguiente apremiante carta:

(1) D. Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos en Roma.

(2) Al dorso: «Copia de la respuesta que se dió á los Embaxadores del Sr. Archiduque.»—Bib. de la R. Acad. de la Hist.—A. 9, fol. 158.

«Muy cara é muy amada hija. Nos avemos recebido vuestras cartas por las quales nos days á conocer el grand deseo e aficion que teneys de tornar desá tierra á nos y á nuestro muy caro e muy amado hijo, vuestro hermano, sobre lo qual vos avisámos que en cuanto toca á lo que avemos escripto y fecho decir de boca al Rey y á la Reyna y á vos por nuestros embaxadores y por los del nuestro dicho hijo, vuestro hermano, cerca de vuestra dicha tornada, nos somos aun del mismo propósito y non mudaremos alguna cosa por importunidad ni requerimiento que nos pudiesen hacer, y á esta fin escrevimos aun al Rey é á la Reyna é á nuestros dichos embaxadores, como por el traslado de las cartas que os enviamos vereys más por ystenso, y os requerimos que otra cosa no ordeneys, e que procureys despacharos deligentemente y lo hagays lo mas breve que podays; y con tanto muy cara é muy amada hija, nuestro Señor vos aya en santa guarda. Escripta en nuestra villa de Olma á diez días de Setiembre de XC IX.—Vuestro buen padre—Maximilianus» (1).

Para resolver ciertos asuntos relacionados con el regreso de la princesa Margarita á Alemania, y principalmente el relativo á su pensión, enviaron los Reyes Católicos cerca del Rey de Romanos al Comendador de Haro, con carta de creencia que decía así:

«Muy alto é muy poderoso principe Maximiliano, por la gracia de Dios Rey de los Romanos, semper augusto, nuestro muy caro e muy amado hermano. Nos don Fernando e doña Ysabel por la misma gracia Rey é Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada, etc. vos enviamos mucho saludar como aquel que mucho amamos y preciamos y para quien querríamos que Dios diese tanta vida, salud y honra quanta vos mismo deseays. Fazemos vos saber que nos escreuimos al Comendador de Haro, nuestro embaxador que con vos está, que vos hable de nuestra parte algunas cosas que él dirá cerca de la yda de la princesa, vuestra fija y nuestra. Afectuosamente vos rogamos le

(1) Bib. de la R. Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 197 vuelto.—En el mismo sentido y con parecidas frases están los traslados de cartas del Archiduque á su hermana, y del Emperador y del Archiduque su hijo á sus respectivos Embaxadores.

dedes entera fe y creencia. Muy alto e muy poderoso principe, nuestro muy caro e muy amado hermano, nuestro Señor todos tiempos vos haya en su especial guarda e recomendada. De Granada á... (en blanco) de Octubre de mil CCCC e nouenta é nueue años» (1).

El Rey de Francia, para mayor seguridad de la princesa Margarita al atravesar su reino, la envió el siguiente salvo-conduto:

« Luis, por la gracia de Dios, rey de Francia, de Secilia y de Jerusalem, duque de Milan, á todos nuestros lugartenientes, almirante..., salud e gracia: Saber os hazemos que como quiera que no fuese menester a nuestra muy cara e muy amada prima, dama Margarita de Austrisi, princesa de Castilla, de aver é tener de nos alguna licencia e seguridad ó saluoconduto para pasar por nuestros reynos e tierras e señorios, que en breue ella tiene yntincion de hazer, como ella nos ha fecho saber, lo mas presto y liberalmente que ella podrá, deseando que en su dicho pasage ella sea fuerte y faorablemente tratada, nos avemos declarado y declaramos por estas presentes, queremos y avemos plazer que nuestra dicha prima la princesa é todos los de su compañía puedan pasar por nuestros reynos, tierras é señorios para ir á la tierra de Flandes á nuestro muy caro é muy amado primo el Archiduque de Austrisi, su hermano, y hallar donde les paresciere estar y holgar con sus dineros y joyas y otras cosas qualesquier, que sean seguramente y llanamente, y aplaciblemente puedan estar así como nuestros propios sujetos sin que sean impedidos ni detenidos ellos é sus personas é bienes; porque vos mandamos etc. Dada en Leon á tres dias de Setiembre, año de gracia de mill e quatrocientos e nouenta é nueue años, y de nuestro reynado dos años» (2).

Al fin, con poco contento de los Reyes Católicos, salió la princesa Doña Margarita de España, pasando por Francia y entrando en Gante el 5 de Marzo de 1500, donde el día anterior había dado á luz la archiduquesa Doña Juana un hijo, el futuro emperador Carlos V.

(1) Bib. de la R. Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 220.

(2) Bib. de la R. Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 197.

V.

Hallándose la archiduquesa Doña Juana en Gante, parió en 24 de Febrero, día del apóstol San Matías, año de 1500, un hermoso niño, que fue bautizado dos días después de la llegada de la princesa Doña Margarita en la iglesia de San Juan. Se le puso por nombre Carlos, y después de larga discusión recibió el título de Duque de Lucemburgo (1). Con este nacimiento se holgaron en extremo los Reyes Católicos, y asegura Estanques que Doña Isabel dijo á D. Fernando su esposo: «Tened por cierto, Señor, que este ha de ser nuestro heredero y que la suerte ha caído en el reino como en San Matías para el apostolado.»

También el Dr. Lorenzo Galindez de Carvajal refiere en sus *Anales*, que cuando la reina Doña Isabel supo el nacimiento de D. Carlos, acordándose de que la Sagrada Escritura menciona haber sido elegido por suerte para el apostolado de Cristo San Matías, entendiendo en cuanta esperanza había nacido su nieto de poder suceder en tantos y tan grandes reinos y señoríos, dijo que había caído la suerte sobre Matías. Y no pasó mucho tiempo sin cumplirse su profecía, que pareció después haberlo dicho por inspiración divina, á pesar de que entonces la esperanza de todos estaba cifrada en el príncipe D. Miguel, heredero de las Coronas de Castilla, Aragón y Portugal.

Curiosísimas noticias escribió á los Católicos Reyes desde Gante el obispo de Astorga, D. Diego Ramirez de Villaseca (2) ya

(1) Según L. de Padilla nació D. Carlos á la una después de media noche. Deseaban tanto los naturales de Flandes que los Archiduques tuviesen hijo, que para anunciarlo rápidamente por todo el país, habían puesto encima de una cruz del campanario de la iglesia de San Nicolás, en Gante, una gran pipa con leña y fuego artificial, para que luego que pariese la Archiduquesa, si fuese hijo, la prendiesen y lo supiese toda la tierra. Y era tan alta esta torre que se vió el fuego más de quince leguas alrededor. — Púsose al nuevo vástago el nombre de Carlos en memoria de su bisabuelo paterno, Carlos, duque de Borgoña y conde de Flandes.

(2) Murió siendo obispo de Cuenca, y fundó en Salamanca el Colegio de Cuenca, uno de los cuatro mayores.

sobre el nacimiento de D. Carlos, ya sobre la llegada y recibimiento de Doña Margarita. Hé aquí la que les dirigió con fecha 14 de Marzo:

«Serenissimos e invictissimos Señores. A veynte y quatro de hebrero en que parió la Archiduquesa mi señora, escreui á vuestras altezas con Theodorico y Pisson correos, los quales prometieron ser allá en veynte dias, digo en Sevilla. Despues de aquel dia estos señores Archiduque é Archiduquesa, princesa e los niños han estado y están buenos, á Dios gracias. La Princesa llegó aquí, jueves á cinco deste mes, sana y gorda. Fue bien recibida y posa en palacio. Muestra que viene muy contenta de vuestras altezas, y dize que los ha de servir en todo lo que pueda. Con ella llegaron assi mesmo todos los Embaxadores que con ella venian. Sábado siguiente á vii deste mes fue baptizado el niño nascido. Fue llamado Charles como su visabuelo. El nombre de la dignidad antiguamente era en los primogénitos desta casa *Mossior de Charles*. Han estado en mucha deliberacion cómo se deua este señor llamar, y por agora está concluydo que se llame Duque de Lucemburch. No sé si este acuerdo aun mudará.

La Princesa me mostró hoy las joyas que de allá trahe, las quales asimesmo mostraua al bastardo de Borgoña Bauduin e á su hermana la dama de Rauestain e á otros caualleros. Parecieron á todos cosa de mucho prescio, así las piedras como las perlas.

Y porque esta letra va por manos inciertas y en breue escriuiré con estos que vinieron con la recámara de la Princesa, no digo en esta más. Serenissimos é invictissimos señores, nuestro Señor conserue la vida y salud de vuestras altezas y su Real estado prospere. De Gante XIII de Março de 1500.—Sieruo y humill capellan de vuestras altezas.—D. episcopus asturicensis (1).»

En 28 del mismo mes les escribió otra que dice así:

«Sereníssimos é invictíssimos señores: A veynte e quatro de febrero escreui largo á vuestras altezas con Theodorico y Perisson, correos, con los quales avisé del parto de la Archiduquesa mi señora, que fue esse dia á las quatro precisamente de la mañana.

(1) Copia de la original. Acad. Hist.^a—A, 11, fol. 249.

Despues escreuí por la via de Burgos, avisando de la venida de la señora Princesa de Castilla, que llegó aquí á cinco de Março, y del bautismo de Charles, duque de Lucenburch, que se hizo á siete, día de Santo Thomas de Aquino.

»Estos señores Archiduque, Archiduquesa, Princesa, Charles y madama Leonor están todos buenos en salud, á Dios gracias.

»La Princesa llegó aquí jueves á cinco de Março. Vinieron en su compañía los embaxadores que allá fueron, todos sanos, la damisela de Chimay y las otras damas, ombres e mugeres que dessos reynos partieron con ella. La forma cómo fue rescebida escriuo aparte en una relacion que con esta va. Entiendese en ordenar su casa por el Archiduque e los de su consejo. Diz que le asignarán quarenta mill florines; este año se le han asignado xxiiii mil florines hasta nauidad sin lo de su duera (1). Estos creo que se han de complir sobre lo que avrá de su duera y no es mucho lo que faltará. Diz que vino mal contenta de Moss. de Sampi, y así él es partido descontento. Asimismo trabaja echar de sí á la damisela de Chimay y al fin creo que lo hará. »Diz que hay grand debate entre estos Moss. de Sampi e de Vere quien será caballero de honor, y segund las señales, serlo ha el de Vere.

»Luego como vino la Princesa y llegó su recámara, la qual vino tres dias despues que ella y vino entera sin daño alguno, se despidieron los azemileros, moços de damas, hombres de pié, y asi desta gente que acá no es menester; y dellos segund entiendo volvieron á esos Reynos, y dellos se fueron á la guerra de Italia.

»La Princesa vino buena: yo le he hablado algunas veces; dize que está en mucha gana de servir á vuestras altezas y loa mucho las cosas de allá, en lo que yo he sabido. De casamiento suyo ninguna nueva ay, mas sé que ella dize que no casará sino con Rey. Algunos dizen que vendria bien el casamiento con los Reyes de Polonia ó de Scocia, aunque de Inglaterra escriuen que está quasi concluydo casamiento del Rey de Scocia con hija del

(1) Sic: la pensión asignada por los Reyes Católicos como viuda del príncipe D. Juan.

Rey de Inglaterra. »La Princesa está aposentada en palacio; oye misa en su aposentamiento y sermón de un religioso español que vino en su compañía, su confessor.

»La forma cómo fue bautizado el Duque de Lucemburch escriuo aparte. Despues de bautizado ovo alguna dubda y alteracion cómo se llamaria por nombre de dignidad; porque el primogénito desta casa se suele llamar Conde de Charloes e señor de Betuna; y así se llamó el duque Charles; y porque ahora el Archiduque es mayor que sus antecesores, acordaron que se llamase Duque. Algunos quisieran que se llamara Duque de Borgoña, y porque á otros pareció que sería escandalizar á Francia, y aun porque pareció más honroso el título en que no fuese sujeto á algund Rey, finalmente se acordó de lo llamar Duque de Lucemburch. Desde que nació lo ha criado una ama natural desta villa, muger de un vecino de Terramunda. Fue trayda por la dama de Rauestain, y hasta agora ha criado bien á este señor, y durará si no hay necesidad de la mudar.

»Criase juntos Mossior de Lucemburch y su hermana Madama Leonor en un aposentamiento, y por él no se ha añadido hasta agora persona en el servicio de ambos sobre los que antes estauan, sino esta ama e una moça (1). El gasto dellos y de sus servidores se haze de la despensa y cozina de la Archiduquesa.

.....

»La Princesa ha mostrado las joyas que de alla trahe á muchas personas é algunas vezes en mi presencia. A todos parecen cosas de mucho prescio. Procuró así mismo, diz que con instancia, que este señor su sobrino se llamase Johan, aunque no lo pudo acabar: muestra que está alegre.

»Despues que vino el Archiduque envió al Rey de Romanos un Cortavilla, mayordomo de la Archiduquesa, por le avisar de la venida de la Princesa, y creo que se hablará en lo que toca á su casamiento. Hanme dicho que la Princesa procura que el Archiduque le dé una villa en que esté e que no quiere andar en la Corte. Esto está determinado, y hase dado á la Princesa una

(1) Tachado en el original.

villa de Henaute que se llama Alquenoy y partese para allá la semana venidera. Esta quaresma estarán aquí estos señores, y despues diz que se voluerán á Bruxellas, onde el Archiduque terná capítulo con los caballeros de su orden del Tuson, y acabado el capítulo dizen que irá á visitar á Holanda y que la Archiduquesa quedará en Bruselas.

.....
»La Archiduquesa salió á missa martes xxiiii deste mes, y es acá costumbre que la primera misa se diga dentro de la Cámara. Vinieron allí á su Cámara para la acompañar en la ofrenda y en otras veces que debe llegar al altar la Señora Princesa y Madama Lagrande. A la Princesa se han pagado los cinco mill e tantos ducados de que vuestras altezas le hicieron merced para ayuda de costa. Digo que son pagados los dos mill e son ydos á Brujas para ver lo restante. Yo aderesço mi partida para allá, y como vengan los correos que fueron con la nueva del parto de la Sra. Archiduquesa, la pondré en obra... De Gante á xxviii de Março de 1500 años.—Sieruo y humill capellan de vuestras altezas—D. episcopus asturicensis» (1).

No menos interesante es la siguiente relación coetánea del viaje y recibimiento en Gante de la princesa viuda Doña Margarita y de su entrevista con la archiduquesa Doña Juana (2).

«El rescibimiento que se fizo á la señora princesa de Castilla quando vino en gante en cinco de março, fué en esta manera:

»Estando la Princesa en la villa de Burdeos, llegaron allí mossior de frenes con algunos gentiles-hombres del archiduque e madama de haloin con cinco damas de la señora Archiduquesa, naturales de Flandes, todos en número de sesenta caualgaduras, y todos la acompañaron fasta la villa de gante.

»Quando fué passada la Princessa de Paris, el Archiduque mandó al grand halio de henaute mossior de Xieure que él con algunos nobles ombres fuesen á la rescibir, los quales fueron en número de ciento y veynte, e llegaron fasta la villa de Arras y

(1) Acad. Hist.—A. 11, fol. 250.

(2) Cuaderno en 4.º de letra de fines del siglo xv. Es probable sea esta relación la anunciada por el Obispo de Astorga en su carta anterior.

así la acompañaron fasta la villa de Gante. El día que allí llegó, partió de Curtray é vino á comer á dams, tres leguas de Gante; é allí fué madama de Rauastain la viuda. El Archiduque salió de Gante con todos los de su casa y en su compañía el principe de Chimay, mossior de Bergas, mossior de Molanbes, el chanciller de Borgoña y todo el Consejo, e los obispos de Tornay e de Astorga; e asy á la meytad del camino que fué legua y media de Gante, la Princesa llegó al Archiduque.

»E venia la Princesa en unas andas cubiertas de terciopelo negro, las quales trayan dos cauallos. El Archiduque llegó á las andas e por la ventana de ellas besó á la Princesa. Los otros principales seglares se apearon e fablaron á la Princesa estando ella en las andas. Lo qual fecho, tornaron á caualgar e continuaron su camino fazia Gante, tocando las trompetas del Archiduque quasi todo el camino. E cerca de Gante salieron los ministriles de la villa y tambien tañeron e tocaron las trompetas, sacabuches y chere-mias. E llegados á Gante avia en las calles muchas fachas (1), lanternas e candelas, y en este estado llegaron á Palacio quasi á las ocho de la noche, donde salida la Princesa de las andas descendió madama Lagrande al patin, cerca de la escalera, por donde avian de sobir e allí se besaron.

»E luego los de la villa de Gante enviaron allí á saludar la Princesa e á le ofrescer todo el seruicio que pudiesen. Fecho esto subieron por la escalera, primero la Princesa e despues madama Lagrande, e en la meytad de la escalera la Archiduquesa envió á pedir por merced á la Princesa que no subiese á su cámara, e todavia la Princesa subió e madama Lagrande, e entraron en la cámara de la Archiduquesa; e estando ella en la cama, la Princesa se llegó á la cama, e puesta de rodillas delante de la cama, la Archiduquesa que estaua asentada, la tomó de los braços e así se besaron e abraçaron. E luego fizieron traer ante sí á mosior de Luçenburch e á madama Leonor, los cuales tomó la Princesa e besó e dixo quanto deseo tenia de ver á la Archiduquesa e á ellos: la Archiduquesa así mismo de la ver; e pasado todo esto despi-

(1) Hachas.

dieronse de la Archiduquesa la Princesa e madama Lagrande, e acompañó Madama á la Princesa fasta su aposentamiento, e de ay se despidió della é la Princesa se retrajo.

»Todo el camino despues que la Princesa llegó al Archiduque vinieron fablando entre sí ellos dos. Ella traya é trae fasta agora tocado e manto á la forma de España» (1).

Suntuoso y magnifico fué el bautizo de D. Carlos, qual correspondía á su elevada alcurnia. Zurita refiere sobre este punto amenos detalles, pero le excede en interés y curiosidad la siguiente inédita relación, que acaso fué la remitida á los Reyes Católicos (2):

«La forma que se touo en el bautismo del excelent principe Charles, fijo de los illustrissimos Príncipes y señores Philippe e Iohana, archiduques de Austria, duques de Borgoña, etc., en la villa de Gante, de la diocesi de Tornay, sábado siete de março de mill y quinientos años, es la siguiente:

»Los aparejos que se fezieron para el dicho bautismo son estos: Estaua primeramente saliendo de palacio del Archiduque, el qual está en fin de la dicha villa de Gante después de la primera puerta fasta la segunda fecha una calle, en que de la una parte estaua la pared e de la otra estauan maderos largos fincados en el suelo, e de la una parte e de la otra estaua colgada rica tapicería. Tenia esta calle de ancho siete passos e de largo setenta passos.

»E despues de la segunda puerta fasta la tercera hay una calle desta mesma anchura, en que de la una parte está la pared del dicho palacio, e de la otra pared de casas particulares, así mesmo todo entoldado de tapicería. Ternia esta calle ciento e veynte passos.

»Después desta tercera puerta de palacio que comienza la calle de la villa, andados en ella treynta passos començaua un edificio de madera fecho á manera de puente, é levantado del suelo sobre maderos e sostenientes en alguna parte medio estado, e en alguna más e en alguna menos, lo qual se hazia porque puente fuese

(1) (Al dorso.)—«I a forma cómo fué resecebida en Gante la señora Princesa de Castilla.»—Acad. de la Hist. A. 9, fol. 142.

(2) Por el obispo de Astorga, según en su carta anterior se indica.

llana; y este edificio yva por medio de la calle, de manera que á amos lados quedaua algund espacio entre la puente e las casas, en algunos cabos más ancho e en otros menos, en los quales espacios estauan los del pueblo, que veyan la solepnidad, e la puente solamente seruia á los que yban á acompañar y celebrar el acto. Y esta puente llegaua fasta la iglesia de Sant Iohan, que es en medio de la dicha villa, en la qual se fizo el dicho bautismo.

»El suelo de esta puente era todo entablado de tablas enclauadas como suelo de cámara, tan ancho que podrían yr por él tres hombres juntos; á los lados tenía paredes fechas de madera, de altura de quatro palmos, e al lado fechos muchos candeleros para tener fachas ó candelas, los cuales eran de amos lados mill y dozientos e cinquenta. Estauan estos candeleros en tal manera fechos que se apartauan de la pared de la dicha puente por un cobdo e estauan encaxados en ella mesma, de manera que la alumbrauan, mas no podia caer cera á los que yvan por ella.

»Tenia esta puente el comienço della, despues de ocho passos, fecha una puerta de tablas e de madera á semejanza de puerta de villa con su torre e almenas en lo alto; e sobre la puerta estauan tres ombres, de los quales el de en medio era Salomon, e llamáuase esta puerta Puerta de la Sabiduria; tenía escripto de letras grandes en la frunte viniendo de palacio *Porta Sapiencie*. Tenia á la diestra un escudo de armas del Archiduque, e á la siniestra el escudo de armas de la Archiduquesa.

»Quasi á la meytad de la dicha puente estaua otra puerta fecha de la mesma manera que la primera, que se llamaua Puerta de la Justicia, en la qual estauan dos escudos de armas del Archiduque e Archiduquesa como en la primera; e á la mano derecha estaua escripto: *Iusticia eleuat gentem.* (*Prouer.* xv.) E á la siniestra estaua escripto: *Benedicat tibi dominus fortitudo iusticie.* (*Hieremie cap.* xii.) Estaua encima de la puerta un ombre de armas que representaua á Trayano con dos hombres armados á su lado.

»Llegando cerca de la iglesia de Sant Iohan, estaua otra tercera puerta como las dos passadas, que se llamaua Puerta de la Concordia. Estaua escripto: *Porta pacis et concordie*. Tenia dos escudos de armas como las otras dos. Estaua escripto en la parte dies-

tra desta puerta: *Nomen certe pacis dulce est et ipsa res salutaris.* (In philippica secunda Ciceronis.) E á la siniestra estaua escripto: *Erit oppus iustice pax.* (Isaie xxxii.) E un poco más baxo dezia: *Fructus spiritus est caritas gaudium, gaudium paz.* (Ad Gala. v.) E estaua asi mesmo escripto: *Loquetur pacem in plebem suam.* (Sal. lxxxv.)

»Entre estas puertas, desde la primera á la postrera en la dicha puente, estauan muchos arcos pequeños bien fechos, é en cada uno dellos estaua un leon, ó un grifo ó una donzella ó un hombre salvaje que tenia un escudo de armas de las tierras que son del Archiduque e de las que ha de heredar de su padre, que son diez e ocho: las del Archiduque son las siguientes: Duque de Borgoña, de Lotric, de Brauante, de Lenburch, de Gueldres, Conde de Flandes, de Artoes, de Borgoña, Palatin de Henaute, de Holanda, de Zelanda, Conde de Namur, de Zuitfen, Marqués del Santo Imperio, señor de Frisa, de Salinas e de Malinas. Las del Rey de Romanos son las siguientes: Xili, Cesat, Hasburch, Tirol, Carinte, Carniole, Estiere, Altarixa, Orlenburch, Neleburch, Portenan, Terenci, Farreta, Hiburch, Burgami, Esclaunia, Estulc.

»Començando desta puente, quasi pasados cient passos, estaua un cadahalso de personajes, tendido de tapiceria, las cortinas de seda, en el qual estaua representado cómo los fijos de Israel pasauan la mar e Faraon yva tras ellos, é se ahogaua e dezia la letra: *Patres nostri mare transsierunt et omnes in Moyse bautizati sunt in nube et mari.* (I. Co. x.) Poco adelante quasi x pasos estaua un castillo de madera e en medio de una torre de quatro puertas abiertas e debaxo de la torre una donzella con un leon en la falda, que son la deuisa de Gante. En lo alto en las dos esquinas hauia dos escudos de armas de España, é entre los dos escudos unos versos que dezian: *Ecce nouam ianuamque domum quam cernitis omnes, hec est illa potens burgundi principis aula.*

»Adelante desta torre quasi veynte e seys pasos, estaua delante de una casa una pequeña donzella, que tenia en los braços un niño, que dezia la letra: *In te speramus.* Adelante en la plaça del seuo estaua un cadahalso de personajes, en el qual se representaua como Eliseo avia fecho dulces las aguas amargas, e dezia la

letra: *Sanaui aquas has et non erit in eis mors ultra nec sterilitas* (*Quarto Regum. II*); y á la vuelta en este cadahalso se representaba cómo San Basilio bautizaua á uno.

»Adelante quasi xxxviii passos passando la puente del rio Lis, estaua una nao en el dicho rio, que para esto hauian fecho que touiese proa e popa e mastel e gauia, toda ella cubierta de tapiceria fasta el agua é cercada de antorchas, en que avia dozientas e veynte e cinco, donde tenia trompetas e clarones que tañian quasi toda la noche.

»E yendo más adelante, junto á la casa de la villa, en que puede aver trezientos pasos, avia una figura de una donzella pintada en un lienço con un leon blanco, é en derredor della estauan pintados cinquenta e dos escudos de armas de llii oficios de Gante. Encima de la cabeça de la donzella avia una letra que dezia: *Exorietur iam lux toto clarissima mundo, exorietur nobis ille dedit nobis fecundam prole parentem tempora, sed nobis iste quieta dabit*. E á la otra parte izquierda de la dicha donzella dezia otra letra: *Filius est quo nil fuerat prestancius unquam nunc genitus quo nil gratius esse queat*.

»E á los pies de la dicha donzella dezia otra letra: *Iam choree plausulis iuuant venerisque iouisque prima tamen sumo sit gloria magna timenti gloria, sed patri jure secunda datur Caliope huc assis turbis comitata sororim huc assis cithara pulcher apollo tua*.

»Junto cabe esta pucela pintada estaua un cadahalso de personajes en el qual se representaua como naaman sclauo en el rio Jordan por mandado de heliseo; e dezia la letra: *Descendit noaman et lauit sepcies in Jordane iuxta sermonem vivi Dei*. (III. E. v.º) A la vuelta de la iglesia se representaua como Sant Silvestre baptizó á Constantino emperador.

»Despues deste cadahalso estaua otro de personages, quasi sesenta pasos adelante, en el qual estaua una letra que dezia: *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris*. (*Isa. XII*) e se representaua como moisen sacó agua de la piedra; é á la vuelta se representaua como sant philipe bautizó al eunuco.

»En la iglesia de sant iohan estaua la naue mayor della entoldada de muy buena tapiceria, desde la puerta primera fasta el coro. El coro asi mesmo estaua entoldado de muy rica tapiceria,

la mejor que tiene el Archiduque. En medio del coro estaua un cadahalso fecho de madera quadrado de diez pasos en ancho, las paredes del qual estauan entoldadas de unos paramentos de piernas de filo de oro tirado e carmesí. El suelo alto estaua tapicado de alhombras, e tenia este cadahalso una escalera fecho en el mesmo para sobir. En medio dél estaua otro cadahalso levantado de altura de un estado, é de ancho cinco pasos, con su escalera como el primero: este estaua entoldado de paramentos de brocado. En lo alto dél, en el medio, estaua fecha de madera una pila más alta que medio estado, e en la boca desta pila una baciná grande de plata con sus asas, de la Archiduquesa, en la qual se hauia de fazer el bautismo. Avia asi mesmo sin las dichas antorchas que estauan fixas en la puente muchas otras que tenian los cibdadinos en las manos, que serian en número entre pequenäs e grandes tres mills e mas, e en las torres de sant iohan e de san nicolas y en la de la villa muchas lanternas y candelas, e de la torre de la villa á la torre de sant nicolas, que puede ser quatrocientos pasos, estaua fecha de cuerdas una como puente alta del suelo, L estados e más, en la qual estauan muchas lanternas e candelas, de manera que de noche parésca ser todo una casa é que la dicha puente fuese como corredor que yba de la una torre á la otra. Avia asi mesmo en todas las casas por donde el niño avia de pasar muchas lumbres e candelas, hachas e lanternas en grande cantidad; e todo el gasto de lo que por la villa se fazia, pagó la villa de sus rentas.

LA FORMA QUE SE TOUO EN EL BAUTISMO.

«Partieron de palacio entre las siete e las ocho de la noche al bautismo en esta orden. Yban primero todos aquellos que por este año tienen oficio de gouernacion en la villa de Gante, cada uno con una antorcha en la mano, e estos se llaman hussieres, secretarios, schauines e bourgometres e balio. Despues de estos yban los gentiles-ombres de la casa del Archiduque, quasi sesenta con fachas en las manos. Despues destos venian el Presidente e los del Consejo de Flandes con sus porteros delante; e tras ellos el chanciller de borgoña é los del Consejo del Archidu-

que, sus porteros delante. Despues venian diez e siete capellanes del Archiduque vestidos con capas de seda, e tras ellos venian los heraultes é Reyes de armas, seys trompetas e ocho feraultes. Tras ellos dos porteros de maça. Despues venian por orden los que trayan las cosas requisitas al bautismo: el primero mosior de Ren, que traya el capillo muy rico de pedrería e de perlas guardescido; tras él micer Philipe, el bastardo de Borgoña, que traya las fuentes; tras él mosior de fieues (1), que traya un rico salero de la sal; é al fin dellos venia el conde de nasoo el moço, con una candela de cera blanca, que podria pesar libra e media. Despues venia madama Lagrande asentada en una sylla en los ombros de quatro hombres, cubierta la silla de brocado; lleuaua el niño en los braços enbuelto en una mantellina de brocado rico, enforrada de armiños. A su lado yba la señora princessa de Castilla con el manto e tocado castellano; é detras della venian el principe de Simay e mosior de Bergas e mosior de Sanpi e otros caballeros.

»En esta orden llegaron á la iglesia de Sant iohan cerca de las nueve horas, en la qual yglesia a la puerta principal estauan esperando los obispos e abades siguientes vestidos de amitos, aluas, estolas, capas de seda, mitras é baculos, el obispo Rosense, el obispo de Salubria, el obispo de Tornay, el obispo de Astorga, e los abades de sant pedro de Gante, de sant Bano de Gante, de las Dunas, de troncinas, de sant nicolas de fornes, de sant martin de ipre, de sant bernardo de cabe anvers, de bodeley, de sant miguel de anvers.

»E luego que llegaron, el obispo de Tornay dixo los exorcismos sobre el Infante é le puso la sal e fizo lo que en este caso se requeria. E fecho esto, fueron todos al coro e subieron en el primer cadahalso ya dicho los obispos e abades, e la princessa e madama Lagrande quedaron a desenvolver el niño en un rico dosel que para esto estaua aparejado cerca del dicho cadahalso; é desenvuelto, fue traydo e leuado al cadahalso más alto, al qual subieron las dichas Señoras princessa e madama, que eran madrinas, e el principe de Simay e mosior de Bergas que eran pa-

(1) Chievres?

drinos, e los dichos quatro obispos, quedando los Abades en el cadahalso baxo e los otros quatro caballeros que leuauan las cosas requisitas al bautismo, donde fue bautizado por el dicho obispo de Tornay, segund la orden de la Santa Iglesia e llamado Charles. E fecho el bautismo, cantaron *Te Deum laudamus* los cantores é los órganos; el qual salmo acabado, tocaron las trompetas é despues que ovieron tocado echaron moneda por la iglesia, diciendo á voces: «¡Largueza! ¡Largueza!» Lo qual fecho volvíeron con el dicho duque Charles en la orden que avian venido, tañiéndo en las torres trompetas, sacabuches, clarones, chermias, e así vinieron fasta palacio, donde llegaron entre las xi e las xii de media noche, y entraron en la camara de la Archiduquesa e le dieron el fijo bautizado. En la qual camara estauan dos aparadores, uno en la cámara primera, la qual estaua toda entoldada en paramentos de brocado, e una cama con un cobertor de brocado colcha, y en este aparador avia muchas pieças de plata dorada, así como barriles, copas, seruillas, taças y destas cosas. La cámara de dentro estaua entoldada de damasco de tafetan verde, segund la costumbre de acá, y en ella un aparador de copas, vasos, naos, saleros e otras muchas pieças ricas de oro e de vidrio, guarnescidos con pedreria e perlas.

»El dia siguiente del bautismo ovo en la dicha villa despues de comer justas, en las cuales fueron mantenedores el Archiduque e tres suyos, que eran casados; é aventureros fueron veynte y dos caualleros no casados.

LOS DONES QUE DIERON LOS PADRINOS Y MADRINAS.

»Dió el Principe de Chimay un almete de azero guarnecido de oro, y encima dél un phenix de oro, que podria pesar un marco.

»Dió mosior de Bergas un estoque guarnescido de oro e esmaltado, la vayna de carmesi.

»La Princessa dió una taça con su pié e cobertor de oro; diz que pesa quatro marcos, guarnescida de pedreria, un grand balax encima é alrededor rubis e diamantes engastados fasta veynte.

»Dió madama Lagrande un vaso de vidrio guarnescido de oro e perlas: puede pesar un marco.

»La villa de Gante presentó una nao de plata que pesa ochenta marcos.

»El día que nació este Señor, que fue vigilia de santo mathia apostol, el pueblo folgó e no fizo obra alguna; é en la noche ovo muy grandes fogueras y grande alegría; y en todas estas fiestas la mayor ganancia fue de los tauerneros» (1).

(1) (Al dorso, de letra del tiempo.) «La forma que se touo en el baptismo de mo-
sior de lucenburch.» Y en otra parte del dórso: «Relacion de la forma que se touo en
el bautismo del fijo del archiduque.»—Acad. de la Hist.—A. 9, fol. 141 y siguientes.
Es de letra del tiempo.

LIBRO III.

Doña Juana, princesa de Asturias.

I.

La reina Isabel lo había pronosticado. Estaba de Dios que D. Carlos había de ser el heredero de los Reyes Católicos.

El príncipe D. Miguel falleció en Granada á 20 de Julio de 1500, á los 22 meses de edad. Inmenso fué el dolor que sus abuelos tuvieron por esta desgracia, tanto más considerando la mudanza que se causaba en la sucesión de sus reinos. No cabía más consuelo á estos amantísimos padres por tan repetidas é inmensas desgracias que atribuirlo á ocultos juicios de Dios, que tenía á bien cercenar, según escribe Zurita, los pimpollos más preciados y que se conservase la firmeza y fuerza del fruto por la sucesión del príncipe D. Carlos, su nieto.

Luego determinaron D. Fernando y Doña Isabel enviar mensajeros á Flandes (1) á participar esta nueva á los Archiduques

(1) «At Oratores ab eo Joannaque missi sunt Archiepiscopus Bisontinus, qui a teneris Philippum præceptor instituit, ac Filibertus de Vere: hos hic habemus, cum eis agitur, ut Philippo accessum persuadeant, filiam namque non cessuram, quin maritum sit secutura, non dubitant. Se daturos operam Rex et Reginam pollicentur, ut ab universis amorum ditioni subditis populis, profuturis Regibus, si priores ipsi naturæ concesserint, adjurentur: monere Oratores Reges videntur ne Philippus adventum differat. Difficile factu proponunt, posse pacato unquam Hispanos guber-

Doña Juana y D. Felipe para que á la mayor brevedad viniesen á ser jurados Príncipes herederos de estos reinos, y diéronles título de Príncipes sin ser para ello requeridos. Y porque dichos Reyes tenían ya casada á la infanta Doña María, su hija, con el rey D. Manuel de Portugal, mediante dispensa pontificia, por haber estado antes casado con su hermana Doña Isabel, resolvieron enviársela. Asi que cumplidos los dos años del fallecimiento de esta, celebróse el desposorio de la infanta Doña María por palabras de presente, sin fiesta ni regocijo alguno, y acompañada del Arzobispo de Granada, D. Diego Hurtado de Mendoza, hermano del Conde de Tendilla, entró en Portugal el 23 de Septiembre de 1500. Con este enlace y con el anterior de la desgraciada Doña Isabel, proponíanse los Reyes Católicos, no solo facilitar de esta suerte la unión de España y Portugal, sino también alejar de los portugueses toda esperanza de novedades y pretextos que en cualquiera ocasión pudiera suscitarles la memoria siempre viva de la tristemente célebre Doña Juana la Beltraneja, que en calidad de monja vivía aún en Portugal.

También en este mismo año de 1500 casaron los Reyes Católicos á su hija Doña Catalina con el príncipe de Gales, D. Duarte, hijo de Enrique VII de Inglaterra, y la enviaron á dicho país á fines de Agosto.

Daban prisa los Reyes Católicos á los Archidukes, sus hijos, para que viniesen á España á ser jurados como sucesores en estos reinos, pero los consejeros más privados de D. Felipe dilataban su venida pretextando vanas y fútiles excusas. A fin de ir entreteniéndolo el tiempo, envió el Archiduke á visitar á sus suegros al Arzobispo de Besanzon y á M. de Vere, entre otras cosas para

nari: nisi apud ecs prius diu Rex futurus versetur, bono esse animo Bisontinus videtur.»—(Pedro Mártir al Cardenal de Santa Cruz. Epístola 221.)

«Meministin' me tibi significasse Bisontinum archiepiscopum Filibertumque de Vere Philippeos Oratores de suo in patriam discessu me fuisse allocutos? dimissi sunt, nec leviter donatus muneribus uterque est. De Philippi adventu spem reliquit Bisontinus. De Joanna ipsius uxore nihil ambigitur, si advenerit, est namque mariti amantissima, licet tantorum Regnorum utriusque parentis et aliorum, quibuscum fuit enutrita, cupiditas minime moveret, solum viri desiderium, quem ardentissime dicitur amare, illam atraheret.»—(Id. Epístola 222.)

arreglar las diferencias que con el Rey de Francia mantenían los monarcas españoles, el Rey de Romanos y el mismo D. Felipe. No agradó mucho á D. Fernando y á Doña Isabel la venida á España de M. de Vere, así por haber sido el alma de la negociación intentada para casar á la princesa Doña Margarita con el Rey de Portugal, como también por ser el principal obstáculo de la venida á España de los Archiduques, temiendo de su consumada astucia y sagacidad algún oculto fin en esta injustificada dilación.

Parece, sin embargo, que la causa principal de la venida de estos Embajadores fué el negociar en España lo más conveniente al Archiduque, así en lo referente á la política francesa y proyectado enlace del tierno infante D. Carlos con Claudia, hija del Rey de Francia, como también para preparar la venida de D. Felipe y estudiar la condición de la tierra y de la gente.

Para apoyar la conveniencia de la pronta venida á España de los Archiduques, enviaron con gran urgencia los Reyes Católicos á Flandes á D. Juan de Fonseca, obispo de Córdoba, su capellán mayor. Debía este insistir enérgicamente en dicha venida, no solo por la dificultad que habría en Aragón para su jura, sino por desear que estando en España D. Felipe en compañía de sus suegros, entendiése la manera que se tenía en la gobernación y administración de estos reinos. En el caso de que el Archiduque dilatase su venida debía Fonseca proponer y trabajar por traer á España al infante D. Carlos; y si allá quedare, fuese de tal suerte que no cayese en poder del Rey de Francia ni del Rey de Romanos, ni se apoderasen del gobierno de Flandes durante la ausencia del Archiduque.

Deseaba este en verdad venir á España, no para quedarse en ella sino para ser jurado Príncipe y regresar en seguida. D. Fernando y Doña Isabel creían que no debía cerrarse de todo punto la puerta á las buenas cualidades que en la persona de D. Felipe se conocían, y trabajaban con ahinco en su venida; porque los que le habían criado y gobernaban, dábanle rienda muy suelta para que ejecutase lo que codiciaba su voluntad (1) y ellos no cuidaban

(1) Zurita.

sino de su interés. Los jóvenes como él seguían sus apetitos y aun inclinábanle á más de lo que él era inclinado; y traía alguno cerca de sí, que fué criado del rey Carlos de Francia que le sabía enseñar bien la vida que aquel Príncipe llevaba y él la aprendía muy bien. Mas era su condición de muy excelente Príncipe y estaba en edad que con poca premia, pensaban le apartarían de todo aquello; aunque entendían que si una vez se endurecía y habituaba en la vida que había comenzado, sería muy trabajoso apartarle de ella. Todo esto forzaba á sus suegros á apresurar su venida; y también porque la Princesa, su hija, no tenía muy apacible vida, á que ayudaba harto la condición de su cuñada, que seguía la voluntad de su hermano bien á su gusto. Pero los que gobernaban al Archiduque no deseaban su venida, recelando que con ella perderían el ascendiente sobre su persona y el libre manejo de su hacienda, y por esto se esforzaban en procurar que D. Felipe viniese, pero que Doña Juana se quedase, porque con este pretexto pudiese más presto tornar á su país. Conocían todas estas intrigas los Reyes de España y afigíanse, como era natural, considerando con cuantas dificultades habían de luchar para retener á su yerno y la oposición que había de hacer para gobernar estos reinos á su usanza y costumbre.

«Era este Príncipe, escribe el insigne Zurita, bien suavisable, regocijado y compañero más de lo que convenía, y muy cazador; no tenía ambición ni codicia alguna, y como dicho es, no era amigo de negocios, antes se holgaba que le descargasen de ellos y los gobernasen otros. Mudábase como le mudaban aquellos á quienes él daba crédito, que era bien diferente de lo que su suegro había seguido en todo el tiempo que había reinado.»

Recibieron los Reyes Católicos en Granada á los Embajadores de sus hijos los Archiduques, y por ellos supieron cómo los Flamencos, Holandeses y otras gentes de sus señoríos, no consentían que D. Felipe se apartase de ellos, y que la princesa Doña Juana «en ninguna manera quería venir sin su marido, por lo mucho que le quería (1)». Encargaron D. Fernando y Doña Isabel á estos

(1) Estanques.

Embajadores persuadiesen al príncipe D. Felipe de la absoluta necesidad de venir á España para ser jurados su esposa y él Príncipes herederos, dándole además á entender cuán difícil cosa era gobernar reinos en que primero no hubiesen permanecido mucho tiempo. Prometieron los Embajadores persuadir á su señor de estas conveniencias y hacer toda posibilidad para que luego viniese á España.

Una nueva agradable trajeron estos Embajadores; la de haber parido felizmente Doña Juana en Bruselas á 15 de Julio de 1501 una hija, que fué bautizada con el nombre de Isabel, en memoria de la reina Doña Isabel su abuela. Despachados estos Embajadores los Reyes Católicos partieron para Sevilla.

No dejaban estos de enviar con frecuencia á visitar á su hija Doña Juana pretextando diversas comisiones y encargos á personas leales y religiosas, para que les informasen con toda verdad del verdadero estado de salud, trato y género de vida de esta Princesa. Una de estas personas, el obispo de Córdoba D. Juan Rodríguez de Fonseca, escribía desde Amberes al secretario del Rey Católico, Miguel Pérez de Almazán, con fecha 12 de Agosto de 1501:

«Muy virtuoso señor: Porque en la otra carta os daré más pena que esta os podría dar placer, por no acrecentaros trabajo no me alargaré en esta más á hazeros saber como á Dios gracias la princesa nra. Sra. está muy buena, aunque á quinze dias despues de parida la tomaron una noche dos desmayos que no nos pusieron poco miedo, y de aquella alteracion estuvo unos dos dias algo mala, pero luego estuvo buena y ansy lo está.

»El baptismo de la señora infanta doña ysabel se hizo con mucha solepnidad, aunque no con tanta como la del señor infante, mas cierto harto pomposamente y con tanta cerymonia que no puede mas ser, y á vueltas de mucha cerimonia otras muchas cosas que allí pasan con menos que ninguna se puede bien dezir.

»Con el estado de la Princessa en la cama, yo no he podido hablar á su al. mas de la primera vez: aquella mucho me dixo de la gana que hauía de seruir y obedecer y hazer muy contentos y servidos á sus altezas, y por otras cosas que despues he visto, así me parece que deue ser. Y cierto á los que bien sienten las cosas de acá, ella está auida por muy cuerda y por muy asentada,

y aunque á otros ha parecido que pudiera más á su huso, á otros parece que con querer hacer más, se dañara más y hiciera menos. Yo agora no me determino: oygo á los unos y á los otros y atlante veré á qué parte me declina la esperiencia de las cosas: yo está cierto que lo que fuere, a ella sola se puede atribuir, que no tiene alma viua que la ayude con una sola palabra. En lo del Obispo y del Comendador no hago nada asta que su alteza sane y pueda liablarla más largamente. De mí no hay que dezir sino que despues que llegué no estuve una ora bueno, y aun agora está tan lleno de romadizo y de tos que no me puedo valer. Solos dos dias ha hecho claros despues que llegué.

»Nro. Señor su muy virtuosa persona guarde y estado acreciente. De ambers xii de Agosto.—Vro. servidor, el Obispo de Cordoua (1).

Como el Arzobispo de Besanzon, uno de los Embajadores que el Archiduque envió en esta ocasión á los Reyes Católicos, era de los consejeros más íntimos y decisivos de aquel Príncipe, estos monarcas, bien á petición suya, bien por tenerle propicio y favorable á sus designios, le presentaron para la mitra de Coria, escribiendo con este objeto á su Embajador en Roma este despacho:

«El Rey e la Reina.

»Francisco de Roias, del nuestro conseio y nuestro embaxador en Corte de Roma. Ya sabeis cómo por fallecimiento del Cardenal de Capua, está al presente vaca la yglesia de Coria; y porque nos deseamos que de la dicha yglesia sea proueyda persona abile y suficiente, acatando los méritos y letras y grande abilidad del muy reuerendo in Christo padre don Francisco de busleyden, arzobispo do Besançon; y porque segund lo que del tenemos conocido confiamos dél que dará buena cuenta á Dios de qualquier yglesia que le fuere encomendada; y porque él es mucho nuestro seruidor, viniendo como viene á nuestros reynos con los Illustrissimos príncipes nuestros muy caros y muy amados fijos, es razón que pues allende de sus méritos y abilidad es tal persona y tan acepta á los dichos Illustrisimos principes nuestros fijos, que en esta su venida reciba de nos buena obra y que tenga aquí

(1) El original ológrafo se conserva en la Bib. de la R. Acad. de la Historia. A. 9, fol. 132.

yglesia en cuyo regimiento se ocupe: por todos estos respectos y principalmente por su habilidad y méritos hauemos acordado que el dicho Arzobispo sea proueydo de la dicha yglesia de Coria. Por ende dareys nuestra suplicacion que va aquí sobrello á nuestro muy santo Padre y suplicareys de nuestra parte á su Santidad le plega proueer de la dicha iglesia de Coria al dicho Arçobispo de Besançon y otorgarle dispensacion para que la pueda tener con el dicho su Arçobispado, que allende que esperamos que con esta provision nuestro Señor será servido y la dicha iglesia bien regida, nos lo recibiremos en muy grandè gracia de su Santidad, y vos no dexeys de lo procurar con toda la instancia que fuere menester hasta que se haga la dicha prouision, que en ello nos seruireis mucho.—De Granada á xxii dias de Agosto de mil quinientos y vn años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Por mandado del Rey e de la Reyna.—Miguel peres dalmaçan» (1).

Grande era la ansiedad de D. Fernando y Doña Isabel por abrazar á su amantísima hija Doña Juana, después de tan prolongada ausencia, y por conocer personalmente á su marido D. Felipe; y así no cesaban de instar por cuantos medios podían en su venida. Al Obispo de Málaga, que residía al lado de los Príncipes, escribían con fecha 12 de Diciembre de 1501:

«El Rey e la Reyna: Reverendo in Xpo. padre obispo de Málaga, del nuestro consejo. Vimos vuestras letras de xv de noviembre, en que nos fezistes saber la partida de los Príncipes nuestros fijos y cómo venian para aquí, de que nos hauemos habido mucho plazer, porque verlos es la cosa que mas en este mundo deseamos; y porque quanto esto fuere más presto tanto será para nós mayor descanso, por seruicio nuestro que vos travaieys que en su camino den toda la priesa que pudieren sin detenerse, y fazednos saber qué tales vienen y de sus buenas nuevas, porque con ellas holgaremos mucho. De Palma á xii de Deziembre de quinientos y un años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Almazan, secretario» (2).

(1) Bib. de la Real Acad. de la Historia.

(2) En el sobrescrito: Por el Rey e la Reyna.—Al Reuerendo in Xpo. padre Obispo de Málaga, del su Consejo.—Bib. de la Acad. de la Hist. N. 34, fol. 390.

II.

Cumplieron los Embajadores de los Archiduques el encargo principal que de los Reyes Católicos llevaron, y tales cosas dijeron á D. Felipe que habían visto en España, que le aficionaron mucho para venir á ella, aunque con alguna contradicción de aquellas provincias, de que era señor. Resolvió emprender su venida á España en compañía de Doña Juana, su mujer, el 12 de Octubre de 1501 (1). Y porque en aquel tiempo tenían paces el emperador Maximiliano, su padre, y él con el Rey de Francia, y por causa de la paz habían ajustado el casamiento de D. Carlos, hijo de los Archiduques, que á la sazón tenía un año, con Claudia, hija de Luis XII y de la Duquesa de Bretaña, niña también, determinaron venir por Francia. En París, donde firmaron estos enlaces, les hicieron magníficas fiestas y banquetes; pero en medio de tantas pompas y alegrías trató el monarca francés de que los Archiduques le prestaran algún género de vasallaje como Condes de Flandes, y al efecto, les envió cierta moneda para que fuesen á ofrecer, en señal de feudo. La princesa Doña Juana, con noble arrogancia castellana, no la quiso tomar, aunque el príncipe D. Felipe ofreció lo que le dieron (2).

(1) Antonio de Lalaing, Sr. de Montigny, en su *Relation du premier voyage de Philippe le Beau en Espagne en 1501* (*Collection des voyages des Souverains des Pays Bas*), nombrando á Doña Juana la llama con relación á D. Felipe «sa tres-prudente et courageuse compaigne et espeuse». Durante este viaje confiaron los Archiduques sus hijos á Doña Ana de Borgoña, señora de Ravestein.

El 4 de Noviembre salieron SS. AA. de Borgoña. Nombra las personas que les acompañaban, sin que entre ellas se encuentre un solo español. Damas nombra, á parte de las flamencas, á María de Aragón, María Manrique, María Manuel, Blanca de Manrique, Beatriz de Bobadilla, Aldara de Portugal y Francisca de Zapata. Las seis primeras habían acompañado á Doña Juana cuando fué á casarse con D. Felipe.

(2) Estanques.— En todo el viaje, escribe Zurita, no dejó D. Felipe de manifestar ostensiblemente su sumisión al Rey de Francia para que se entendiese le reconocía superioridad como Conde de Flandes. En cambio Doña Juana se mantuvo en esto tan recatada que nunca se pudo acabar de ella, ni aun oyendo misa juntos en una gran fiesta, que tomase cierta moneda que la enviaba el Rey de Francia para ofrecer, entendiéndose como hija de tan grandes y tan independientes soberanos, que era reconocimiento de sujeción.

Ejemplo digno y memorable, pues todo el inmenso amor que á su marido profesaba no bastó para contrarrestar su dignidad y varonil entereza como Princesa de Castilla é hija de tan independientes y gloriosos monarcas.

Partidos de París, entraron en España por Fuenterrabía el 29 de Enero de 1502. Habían nombrado los Reyes Católicos para recibirlos en la frontera de España al Condestable de Castilla, al Duque de Nájera, al Conde de Treviño y su hijo, y al Comendador mayor D. Gutierre de Cárdenas, asistidos de lucido y numeroso séquito. Y para que con más brillantez y galanura cumpliesen su cometido y en demostración de mayor alegría, dispusieron SS. MM. que en el acto del recibimiento los que estuviesen autorizados para vestir jubones de seda, pudiesen traer también sayos de lo mismo, y que los que de su voluntad se hubiesen de hacer nuevos vestidos, pudiesen usarlos de colores, detalle al parecer de poca monta, pero que revela la modestia y sencillez que en el vestir se usaba en Castilla por aquel tiempo. Mandaron también á los licenciados Gallego y Bermudez, alcaldes de su Casa y Corte, y al Prestamero de Vizcaya, fuesen á servir sus oficios cerca de los nuevos Príncipes: y á todas las ciudades, villas y lugares por donde habían de pasar estos hasta el reino de Toledo, que les proveyesen abundantemente de todo lo necesario y los regocijasen y festejasen lo más que pudiesen.

De Fuenterrabía, pasando por Vitoria, Burgos, Valladolid y Segovia, vinieron á Madrid, recibiendo en todas partes inequívocas pruebas de alegría y respeto. Á la sazón se hallaban los Reyes Católicos en lo postrero de sus reinos, ocupados en dominar la rebelión de los moros del reino de Granada, que á no ser así hubieran ido cerca de la frontera á recibirlos; pero tan pronto como tuvieron aviso de la llegada de sus hijos, se dirigieron hacia el reino de Toledo. Desde Llerena, á 8 (1) de Marzo, mandó Doña Isabel despachar provisiones á las ciudades de Castilla, ordenando que por muerte del príncipe D. Miguel, su nieto y heredero, acudiesen á jurar los Procuradores á Cortes á Doña Juana, archi-

(1) Zurita dice que á 3 de Marzo, pero en las provisiones dirigidas á las ciudades, y en especial á Sevilla, se lee 8.

duquesa de Austria, como princesa heredera, y á su marido, en defecto de hijo varón, en las Cortes que habían de celebrarse en Toledo el 15 del inmediato Abril.

Llegaron los Reyes á la imperial ciudad el 22 de este mes (1502), y el 7 de Mayo se verificó la solemne entrada de los Príncipes, habiéndose esta retardado algo por haber sufrido en Ollas una indisposición D. Felipe. Salió el Rey fuera de la ciudad acompañado de los Grandes y Prelados, y cuando llegaron á verse, el Príncipe se quiso aprear, mas no lo consintió el Rey; y la Princesa, su hija, le pidió la mano, y no se la quiso dar. Mostró mucho placer con ellos; todos juntos entraron con gran regocijo en la ciudad y fueron á palacio, que era el del Marqués de Villena. Salió la Reina á recibir á su hija hasta la puerta de la sala, acompañada de sus damas y dueñas de honor, y los Príncipes se hincaron de rodillas y le pidieron la mano para besar, mas la Reina no se la quiso dar, abrazándoles á ambos con mucho amor y ternura, y de la mano llevó á su hija á su cámara (1). El 22 del mes de Mayo fueron jurados Doña Juana y D. Felipe por Príncipes herederos de Castilla y de León en la iglesia mayor, en presencia de los Reyes y con asistencia, entre otros personajes, del Cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza, de Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, arzobispo de Toledo, de los Obispos de Palencia, Osma, Córdoba, Salamanca, Jaén, Calahorra, Ciudad-Rodrigo, Málaga y Mondoñedo; de D. Bernardino de Velasco, condestable de Castilla; de los Duques de Alburquerque, Infantado, Alba y Bejar, del Marqués de Villena, de los Condes de Miranda, Oropesa, Belalcazar, Coruña, Ayamonte, Siruela, Fuen-salida y Rivadeo.

En la misma ciudad, habida consideración á la sucesión del Príncipe Archiduque, como extranjero en estos reinos, él y la Princesa confirmaron una concordia asentada entre los Reyes Católicos y el rey de Portugal D. Manuel, cuando fué jurado Príncipe de Asturias, como ahora lo había de ser el Archiduque, según la cual en el caso que sucediese en estos reinos, había de gobernarlos con arreglo á las leyes y costumbres establecidas.

(1) Padilla.

Hubo desde la llegada de los Príncipes lucidas fiestas de justas, torneos, juegos de cañas y vistosos ejercicios á la jineta, que fueron muy celebradas por D. Felipe.

Preparaban los Reyes otras aún más ostentosas después de la jura, cuando les llegó nueva de la muerte del Príncipe de Gales, con quien poco antes habíase casado su hija la infanta Doña Catalina, por cuyo triste motivo no llegaron aquellas á realizarse.

Jurados ya Doña Juana y D. Felipe por Príncipes herederos de Castilla, marchó el Rey Católico á Zaragoza, donde había mandado celebrar Cortes para que fuesen aquellos igualmente jurados en Aragón. Los Príncipes permanecieron en Toledo.

Habíanse entretanto roto nuevamente las hostilidades entre el Rey de Francia y el de Aragón, y en cuantas cosas emprendía éste contra aquel hallaba tenaz oposición y resistencia en el Arzobispo de Besanzon, que había venido á España con D. Felipe; y siendo uno de los miembros más influyentes de su Consejo, no solo era constante deservidor del Rey de Romanos, sino acérrimo partidario del monarca francés. Por esta causa se procuró echarle de España y sacarle del servicio del Príncipe Archiduque, pues el rey Luis, por su medio, no cesaba de mantener secretas inteligencias con D. Felipe á fin de desbaratar de esta manera los planes y proyectos de su suegro.

Llegado el rey D. Fernando á Zaragoza consiguió con poco trabajo el asentimiento de las Cortes allí reunidas para jurar á Doña Juana y á D. Felipe su marido, y así los envió á llamar con presteza. Verificóse el acuerdo del juramento el 27 de Octubre de 1502 en la sala de la Diputación. Luego el Rey y los Príncipes pasaron á la iglesia de San Salvador, en cuyo altar mayor ambos Príncipes en manos de D. Juan de Lanuza, justicia de Aragón, prestaron el juramento en tal caso acostumbrado, de guardar los fueros, costumbres y privilegios. Hecha esta solemnidad en presencia de D. Diego López Pacheco, marqués de Villena, y de otros señores y caballeros castellanos, volvieron á la Diputación, y hallándose el Rey presente en su solio real, juraron á la Princesa y al Príncipe su marido tan solamente durando aquel matrimonio y declararon fuese con condición que

teniendo el Rey hijo varón de legítimo matrimonio, quedase anulado aquel juramento.

Fué, pues, Doña Juana la primera Princesa que los aragoneses juraron como legítima sucesora de aquel reino, en conformidad y por Cortes (1).

Aquel mismo día partió el Rey por la posta á Castilla, porque estaba la Reina en Madrid aquejada de grave enfermedad; y porque en aquellas Cortes se trataba del servicio que D. Fernando había pedido para socorro de la guerra contra Francia, acordó dejar en su lugar á los Príncipes, sus hijos, con cuya asistencia se tratase y concluyese, siendo habilitados por las Cortes para que cualquiera de ellos pudiese asistir. Mas el Príncipe Archiduque se detuvo pocos días allí; volvió á Madrid, quedando en Zaragoza Doña Juana, que no tardó en seguir á su marido, siendo preciso que los aragoneses autorizasen á la Reina de Nápoles, hermana del rey D. Fernando, que á la sazón se hallaba en el reino, para que por aquella vez prosiguiese las Cortes.

Ardía más viva que nunca la guerra entre el Rey Católico y el de Francia, cuando el Príncipe Archiduque determinó volverse á Flandes. Pretextó para ello á sus suegros que viendo la guerra que entre ellos y el Rey de Francia había, deseaba ayudarles cuanto pudiera, y que en Castilla no lo podía hacer por estar en peligro sus Estados, habiéndolos dejado á su venida desprovistos para la guerra. Por esto les suplicaba le diesen licencia para que pudiese ir á Flandes por Francia, á causa de ser tan peligrosa la navegación en aquel tiempo de invierno; que el rey Luís le había enviado á decir que se interpusiese entre ellos para procurar la paz, dándole á este efecto seguridad y rehenes para su pasaje; y que una vez en sus Estados haría maravillas en su ayuda.

«Lo cual como la Reina oyese, le dixo que en ninguna manera pensase hacer tal cosa en aquel tiempo, porque ellos traian grandes guerras con el Rey de Francia, y que á esta causa su pasada no podia ser muy segura, y que mirase que los que habian de ser Reyes se habian de criar y conversar mucho tiempo con

(1) Zurita.

sus vasallos y súbditos, si querian despues ellos ser obedecidos; y por tanto que le rogaba estoviese con ellos algunos dias en España, porque viesse y comunicase con todos los señores y caballeros de sus reinos, y viesse la manera que se tenia en la justicia y gobernacion de ellos; y que mirase tambien que la princesa Doña Juana estaba preñada y en términos para parir, y que con el dolor de su partida le podria venir alguna alteracion con que moviese, y que por ventura ella por la mesma razon podria morir por le querer tanto como le queria, dandole á entender muy enojada que en ninguna manera consentiria mientras su hija estaba de parto que él se fuese, principalmente en aquel tiempo que era ya invierno y por tierra de enemigos. Y como esto le dixese la muy sabia y Católica Reina, él quedó perplexo y no supo qué responder' otra cosa sino que les habia prometido ántes que de Flandes partiese á los Flamencos y Holandeses volver á ellos antes de un año, y que esta promesa habia hecho con juramento, y que por ser de su patrimonio no les queria faltar, porque no le acusasen de infiel; y que tambien ya habian visto SS. AA. cómo la mayor parte de sus criados se le habian muerto con la mudanza de los aires y de los bastimentos, entre ellos el Arzobispo Bisantino, su maestro, dentro de 5 dias que le dió la enfermedad, el qual tenia en lugar de padre por le haber criado desde niño, y que suplicaba á SS. AA. no le impidiesen su camino, pues á él le iba tanto en ello. Todo lo cual se le hacia á la Reina muy duro de oír y mucho más á la Princesa su mujer, que en extremo le amaba y no hacia sino gemir y llorar, lo cual hizo en el Príncipe muy poca impresion para mudalle su propósito. Y en la verdad, á lo que parecia, la muerte del Arzobispo tan repentina le tenia muy asombrado y estaba con temor no le aconteciese á él otro tanto. Y así mandó aparejar su partida y se despidió de SS. AA. y de la Princesa su mujer con muchas lágrimas» (1).

(1) Estanques.— Hé aquí cómo sobre este punto se expresa Pedro Mártir de Angleria, en cartas al Cardenal de Santa Cruz:

..... «De Philippo autem Burgundo genero et Joanna filia nostrorum Regum hæc accipito. Pruriunt Philippo pedum venæ omnes, ebulliuntque sanguinis meatus,

La siguiente carta de los Reyes Católicos al Marqués de Villena, que estaba al servicio de la princesa Doña Juana, testimonia claramente el disgusto y pena que este viaje de su yerno les produjo:

«El Rey é Reina. Marques primo: El Príncipe nuestro hijo está tan puesto en esta su ida por Francia, que está por dexar á la Princesa nuestra hija é irse, y dicen que va agora de propósito de fablargo á la dicha Princesa nuestra hija. Y porque esto es

nequit stare loco, discessurum se illico, dicit. Innititur Regina, ne id cogitet hoc tempore, quo exercent cum Gallis capitales inimicitias, *Oportet etiam, inquit, futuros Reges apud hos Principes enutrirí versarique diutius, si imperare illis coluerint. Ioannam, addit, ejus uxorem, sibi filiam, partui propinquam, præ dolore factum ejectionem, et forte ipsam interituram, quia maritum ardentem amet, si eam relinqueret, seque dimissuram prægnantem filiam Regina abnuvit, hoc præsertim hyemali tempore, per hostium terras, aliaque huiusmodi multa, sapientissima socrus proponit. Ille tamen immobilis exstat, respondetque, priusquam à patria discederet, se suis incolis comitibusque Belgis, quos secum ducit, regressurum intra annum et (jurejurando præstito) fuisse pollicitum, nolle se illis, qui acriter sint hereditatis, ullo pacto deesse, aut ut insídium apellent. Durum est Reginæ hæc audire: durius multo, ardenti uxori, quæ simplex est femina, licet à tanta muliere progenita; gemit, collachrymatur. Neque his Philippus emollitur, est adamante adamantior, discessum parat, adducit etiam Philippus in medium suorum familiarium interitum, major namque pars eorum, ex aëris à septentrione ad meridiem mutatione, atque ex vini et ciborum varia substantia, febribus consumpta est. Ast illum acerrime Bisontini Archiepiscopi, sui ab unguiculis nutritoris, mors perterrit. Intra quintum nempe diem, ab initio morbi, cessit natura. Vivit igitur attonitus Philippus, idem ne sibi accidat, horrescit, his nos unguibus natura peccit, hos carduos tribulosque miscet inter sata læta, messesque uberrimas.»— (Epist. 250.) «Scripsi ad te superioribus diebus fuisse animo fixum Philippo Archiduci, genero Catholicorum, velle redire ad Belgas, natale solum, avitumque domicilium. Quod animo conceperat, id executus est. Madriti sumus. Hinc xi Calendas Januarii soceris id maxime dissuadere annitantibus, discessit. Non profuit quod parum sit Gallis fidendum, rebus præsertim sic stantibus, in medium illi adduxisse. Ni velit præsentis inimicitias capitales, quæ vigent rabidissime inter eos pensare petunt, uti per sororis suæ Margaritæ ignominiosum repudium, per uxorem ipsius patri Maximiliano raptam, Britanniae ducissam, per Burgundiam Picardiamque orbata nuper suæ matri ademptam, atque alias maximi momenti injurias, quanti debeat facere commercium Gallorum consideret, quovenam pacto sit illis fidendum existimet, hortantur frustra omnia incassum, et discessit, ac se iturum recta via in Galliam, ad Regem Gallorum protextatus est. Corruptos credunt multi pecuniis et largitionibus Gallicis familiares ejus, consultores, qui post Bisontinum Archiepiscopum primas apud Philippum sedes consiliarias retinere, nec ut apud eos diem Dominici natalis imminet moraretur ipse, impetrare uxor gravida cum soceris potuerunt, quales uxorem socerosque reliquerit, considerate.»— (Epist. 253.)*

cosa que tanto sentimos, como es razon, y más la pena que á ella le dará, querriamos que trabajasedes de sentir si el Príncipe nuestro fiijo le habla en ello; y si sintiéredes que le habla, reforzadla vos para que esté muy recia y estorbe la ida del Príncipe y la contradiga, como cosa tan dañosa á ellos y á nosotros, que ninguna lo podria ser mas; y así mismo para que ella no se congoje ni reciba pena dello, porque no le faga daño, diciendo que aquí le ayudaremos á ello, de manera que el Príncipe no la deje. Y escribidnos luego de mañana qué tal está la Princesa nuestra fiija despues que el Príncipe le habló; si está triste ó alegre, y en qué ha parado lo que le habló, si buenamente lo pudierdes saber. Y todo esto faced como de vuestro, sin que sepan que os lo escribimos, y facednos saber á la hora que verná aquí el sábado, Dios queriendo.—De Madrid á 7 de Diciembre de 1502 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey é de la Reina —Miguel Perez Dalmazan» (1).

Tan resuelto estaba ya D. Felipe en su marcha, que en 21 de Noviembre escribía desde Madrid al Marqués de Villena, grande de España encargado del servicio de Doña Juana:

«Y aunque yo deseo mucho ver á la ilustrísima Princesa... y querria que en el camino no se detuviese, todavia os ruego y encargo que mireis mucho en que su caminar sea de manera que no le haga daño, porque yo deseo su salud como la mia. Y facedme saber el dia que partiere de Zaragoza» (2).

No eran del todo contrarios los monarcas de Castilla y Aragón á la ida del Príncipe á sus Estados para mover en ellos guerra al francés, pero deseaban que el viaje no fuera por Francia sino por mar, así por ser mejor como para asegurar su persona; pero insistiendo D. Felipe en su primer propósito, y considerando los Reyes que contradiciéndolo ellos iría más seguro por Francia, resolvieron publicar que aunque permitían su ida por este país no le daban para ello licencia ni consentimiento, y por consiguiante no llevaba facultad alguna para entender en la paz; pero que una vez llegado á sus Estados, entendería en arreglarla, á fin

(1) La original en el Archivo del Duque de Frías.

(2) *Colec. de doc. inéditos*, tomo VIII.

de no quitar la esperanza al francés y de que más presto le dejase llegar á Flandes.

Las Cortes de Castilla, todavía reunidas en Toledo, dirigieron también al Príncipe Archiduque el siguiente razonado y sentido mensaje para disuadirle de su intento:

«Muy alto y muy excelent Señor: Todos los Procuradores destos reynos de Castilla y de Leon y de Granada que aquí somos ayuntados en Cortes generales, avemos sabido que V. A. quiere yrse por Francia agora durant la guerra que hay entre el Rey y la Reyna, nuestros señores, y el Rey de Francia; y por complir la debda que deuemos á V. A. como á nuestro Príncipe y Señor, venimos en nombre de todos estos reynos á suplicar á V. A. que antes de poner en obra esta su yda, quiera bien mirar los grandes ynconuenientes y daños que della se siguen.

»Primero, el peligro de la Real persona de V. A., que ninguna seguridat ni rehen de los que el Rey de Francia os da, os pueden asegurar, siendo tan diferent como es en calidat y en cantidad la Real persona de V. A. y su estado á los dichos rehenes y á sus estados.

»Despues el peligro de la Princessa nuestra señora, estando como está preñada: guarde Dios á S. A. que de muy pequeñas causas suelen peligrar las preñadas, y solo el cuidado y congoxa y trabajo que sentirá de vuestra absençia le podría hazer mucho daño, quanto más ver yr á V. A. en tiempo de guerra á poder de los enemigos.

»Mire tambien V. A. que yendo á tal tiempo porniades al Rey y á la Reyna nuestros señores á juicio de todo el mundo, porque si piensan que vays con consentimiento y consejo de sus altezas, parescerles ha grande desamor de padres enviar el hijo á poder de su enemigo; y si piensan que ys contra su consejo y consentimiento, grande culpa cargarán á sus altezas, siendo padres, de dar lugar á ello, y el amor con que sus altezas llamaron á V. A. á la sucesion destos reynos y la aficion que tienen á vra. Real persona no meresce que los pongays en tan grand afrenta.

»Mire V. A. la obligacion que los Príncipes tienen á la defension de sus súbditos y que parescerá grande desamor á estos

reynos que en tiempo que están en guerra con el Rey de Francia muestre V. A. tan demasiada confiança dél y los dexé.

»Mire V. A. que demas de someter su Real persona á los peligros que de tal camino pueden subçeder, parece cosa graue á toda España someter v. Real persona y dignidad de Príncipe de España ya jurado á las descortesias que el Rey de Francia quisiere hazeros, como hizo á la venida, lo qual sentirian estos reynos más que perder las vidas.

»Mire V. A. la obligaçion que todos los grandes Príncipes teneyz á la honra, y quan estrania y nueua cosa parecerá y nunca vista en todo el mundo que al tiempo que los padres son guerreados, el hijo se vaya á poner en manos del enemigo; y que quando los Reyes y súbditos son ofendidos, se vaya su Príncipe á poder del offensor.

»Considerando todas estas cosas y otras muchas que en esto hay, no pueden estos reynos sino recibir muy grande turbaçion en oyr hablar agora de la yda de V. A. á Francia; y por esto en nombre de todos estos reynos, con la mayor humildat y acatamiento que podemos, como á nuestro príncipe y señor, suplicamos á V. A. que quiera sobreseer esta su yda por Francia, hasta que más sin daño y con menos peligro é inconuenientes y aventura de honra y estado, la pueda poner en obra con consejo y consentimiento de SS. AA., como es razón. Y mire V. A. que es esta la primera suplicacion que os hazen todos estos reynos y sobre la mayor cosa que toca á V. A. y á ellos, y que así como en otorgarnosla estos reynos le quedarán por ello en perpetua obligacion, allende de la que como nuestro Príncipe y Señor os deuemos; así, si nos la negase, quedarian estos reynos de la parte de V. A., como de su príncipe y señor, los más tristes y desconsolados que nunca reynos y súbditos quedaron.

»Reciba V. A. esta suplicacion con la voluntad que se haze, que es la mejor y mayor que se puede, forzados de la obligacion que tenemos de complir con el servicio de V. A. y con nuestra lealtad» (1).

(1) Copia coetánea.—Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 11, folio 351.

Igualmente las Cortes de Aragón le suplicaron considerase los grandes inconvenientes y daños que de aquel viaje se podían seguir; pero ni ruegos ni amonestaciones lograron apartar al Príncipe de su idea, atribuyendo todos este impolítico y aventurado viaje por Francia en tal ocasión al influjo francés que predominaba en sus consejeros privados, y en especial en M. de Vere, aun después de haber fallecido el Arzobispo de Besanzon.

Díjole en su despedida D. Fernando que se acordase de la manera que le había tratado el Rey de Francia cuando vino á España por su reino, y que no quisiese ir á recibir más deshonra, y no diese lugar, siendo el mayor Príncipe del mundo, á que el Rey de Francia le tratase como á uno de sus súbditos, no mirando cuyo hijo y yerno era, debiendo siempre tener presente que el francés nunca quería que fuese pacífico señor de lo que tenía y esperaba heredar. Rogóle por fin que suspendiese su marcha por tres meses, para obtener en este tiempo la licencia del Rey de Romanos su padre.

Nada bastó á detenerle, ni aun la consideración de dejar á la Princesa su mujer embarazada (1); y así partió de Madrid Don

(1) Pedro Mártir, en carta al Cardenal de Santa Cruz, después de participarle la muerte de D. Juan Chacón y D. Gutierre de Cárdenas, le decía: «Ambo hic intra paucos dies interiit, sentit, licet constantissima sit et supra foeminam prudens, has alas fortunæ sævientis Regina, ita concussa fluctibus undique, veluti vasta rupes, maris in medio, vitam agit, viro foris bella gerente, Gallis undique in eorum potentiam dentes acuentibus. Generum inconsulte, properanterque uxore gravida relicta ipsius filia, discessum elegisse, necdum natalem imminetem expectare voluisse, tritus qui eam et quaquam comitabantur honorifice, et à curis ingentibus levabant, quia de magnis rebus illos consulebat, vita functis: superat tamen molestias omnes filie turbulentia, cui nil curæ est de regnis aut potentia: periturane sint post parentum obitum, an sese erectura, nil sentire videtur; de viro tantum sollicita, desperato vivit animo, vivit obducta fronte, diu noctuque cogitabunda nec verbum emittit unquam, nisi stimulata, atque id, si quando est molestum, ubi primum peperit, et dissidere cum Gallis desiderint, discedendi ad maritum copiam pollicetur, aliter namque minime id fieri posse ostendit, quia mari ac terris sit Hispania undique à Gallis circumvallata. Id non longe abesse insinuat, quin sint foedus initari: quiescat animo, interea filiam hortatur rogatque, nec maternis pellecta blanditiis, nec auri gemmarumve cumulis oblati exhilaratur, infelix arbori suæ fructus, infortunata seges suæ telluri est hæc filia genitrici, durissimi est pectoris, nil virile, nil regium ab ea prodiit, qua pervicax Saturnius humor trahit, ea tendit, ibi pedem figit...»—(Epistola 255.)

Felipe con su séquito el 19 de Diciembre de 1502 con dirección á Aragón, para ir por el Rosellón y entrar por el Languedoc. Y con tal apresuramiento efectuó su viaje, que se detuvo muy poco en Zaragoza, á pesar de haber mandado el rey D. Fernáudo que en este reino y en Cataluña se le hiciese el debido recibimiento y se le acogiese con demostraciones de alegría.

Esto no obstante, como el Rey Católico conocía claramente la afición y voluntad á Francia de los consejeros de su yerno, y tenía noticia de que pensaban comprar cuantos caballos pudiesen, así por la necesidad que había en Francia de ellos, como por dejar desprovista la frontera del Rosellón, mandó á D. Sancho de Castilla, su capitán general en aquellos condados, que revistase toda la gente de caballo de las guardas de su mando, de modo que no pudiesen vender ningún caballo; que al pasar el Príncipe y los suyos encargase á los veedores y personas de confianza tuviesen en esto especial cuidado, dejando solo pasar dos caballos para la persona del Príncipe; que tuviese á buen recaudo aquellas fortalezas; que si D. Felipe quisiese entrar á ver las de Perpiñán y Salsas, dispudiese que en el retraimiento del aposento del alcaide hubiese buen número de escuderos armados, la artillería asentada y armada la gente de su servicio, como si el enemigo estuviese á la vista: todo con el objeto de evitar cualquier ruindad y sorpresa de los consejeros del Príncipe.

Llegado este á Perpiñán, detúvose algunos días hasta el 27 de Febrero de 1503, en que tuvo aviso de haber ya llegado á Flandes las rehenes que el Rey de Francia daba para seguridad de su pasaje por el reino; y entonces escribió al Rey Católico la carta que á continuación transcribimos:

«Muy poderoso Señor.

»Despues que á vra. al. escriui lunes á veynte siete de hebrero, vino la posta con la certificacion de cómo los rehenes avian llegado en Flandes; e asy luego el dia siguiente deliveré de partirme e seguir mi camino (1). Plegue á nuestro Señor que sea á su servicio e de vra. alteza. Cada el dia escriuiré á V. A. haziendole

(1) Ya desde principios de Febrero del mismo año se hallaba en Figueras, camino de Francia, según carta suya existente en el mismo volumen. A. 11, fol. 361.

saber lo que se ofresciere; e asy muy humillmente le suplico me faga saver de su muy Real persona é se sirva de mí en todo lo que fuere su servicio, porque en ello rescibiré muy señalada merced. Nro. Señor la vida e muy Real estado de vra. alteza por luengos tiempos guarde e ensalçe. De Perpiñan a veynte ocho de hebrero de quinientos e tres.—(1) De vra. alteza—muy humil y obediente hijo que—sus reales manos besa—El Príncipe.»

Prosiguiendo su viaje por Francia, llegó el 22 de Marzo á Lyon, donde con magníficas fiestas fué recibido por el Cardenal de Ruan.

III.

Como al marchar de Madrid había D. Felipe suplicado á su suegro le diese comisión para tratar de la paz con el Rey Cristianísimo, y habíalo aquel rehusado por no aparecer que consentia gustoso en su viaje por Francia; rogó con insistencia á D. Fernando el Católico que al menos le dijese clara y determinadamente su voluntad sobre las cosas de la paz, por si al pasar por Francia y hablar con el rey Luís podía inducirle á concordia. En su consecuencia D. Fernando declaró á él y á los de su Consejo su voluntad é intención, y se la puso por escrito en forma de instrucción, que tradujo el greffier del Príncipe, quien nuevamente prometió diversas veces que si el Rey le diese poder para asentar la paz, él no traspasaría un cabello de su voluntad. Así que al tiempo de salir de Rosellón, como no se pudo impedir su camino, envióle D. Fernando con fr. Bernardo Boyl, abad de San Miguel de Cuxa, el poder (2) con una instrucción, porque como monarca sagacísimo que era, temía que de enviar el poder á su yerno para entender en lo de las paces, resultarían graves inconvenien-

(1) Lo que sigue de letra del Príncipe.—Bib. de la R. Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 362.

(2) Véase este documento redactado en términos muy vagos y generales, en el Apéndice.

tes (1); pues de solo publicarse en Italia, sería causa de perder sus amigos y confederados y todos sus negocios se resentirían mucho. A fin de precaver estos inconvenientes y confiando á pesar de todo en D. Felipe como en hijo, envió D. Fernando con este religioso el poder bastante, mandándole lo tuviese secreto y solo se lo diese cuando llegase ocasión oportuna para arreglar la paz; y que para esto se entendiese primero si se hallaba realmente dispuesto á ella el Rey de Francia, para que se pudiese obtener mejor resultado, y siendo así se mostrase el poder; y de lo contrario se mantuviese secreto; de lo cual mandó que recibiese juramento del Príncipe el Abad y no lo comunicase con persona alguna de su Consejo. Advirtió asimismo el Rey á D. Felipe y al abad Boyl, que si el de Francia propusiese algunos partidos ó medios no contenidos en la instrucción que con el poder enviaba, no se pasase adelante en la negociación de la paz sin consultarlo antes con él, y por esta causa fué principalmente enviado aquel religioso, y porque nada hiciese y concluyese el Príncipe sin su intervención y consejo; habiéndosele ordenado expresamente que no diese el poder que llevaba sino en el caso que el Rey de Francia entregase primero en sus manos los artículos de la paz firmados y jurados, conforme á la instrucción y no de otra suerte.

Sucedió, pues, que llegado el Príncipe á Lyon y conferenciando con el Legado sobre la paz, se propusieron algunos medios que no se conformaban con la citada instrucción, antes eran nuevos, muy diversos y desventajosos para el Rey Católico. Manifestó entonces el Abad al Príncipe y á los de su Consejo la conveniencia de consultar con D. Fernando aquellas extrañas proposiciones, y accediendo á ello D. Felipe pidió al Rey de Francia diez días de término para consultarlas con el de Aragón, pero aquel no consintió en modo alguno ni dió lugar para que pudiese despachar un correo.

Entretanto que Luís XII procuraba asentar la paz á su modo, teniendo en su casa al Príncipe Archiduque, la guerra ardía en el reino, y el Duque de Valentinois llevaba á fuego y sangre todo

(1) Zurita — T. v, fol. 260.

lo de la Romaña. Procuraba el Rey de Francia la concordia por medio del Archiduque, tratando de poner en su casa al señor de Ravastain y al Sr. de Ligny so color que eran naturales suyos, para tener cerca de sí en su gobierno más personas aficionadas á su servicio. Los que gobernaban al príncipe D. Felipe, le inducían bien diferentemente de lo que la razón requería, procurando que estuviese en desavenencia con su padre, y aunque en esto eran conformes, en lo demás tenían sus emulaciones y envidias. Doliáale al Rey de Romanos este estado de cosas y decía que en esta ida prometió su hijo al rey Luís nueva obediencia. «Mas como el Archiduque por su condición fuese enemigo de todo género de negocios y solamente se aficionase á los pasatiempos que son propios vicios de aquella edad, en tanto grado que parecía estimar en poco la sucesión de tan grandes reinos en comparación de gozar de la posesión de sus Estados, no se podía aticar como se negociase con él, porque amenazándole con aquello no mostraba temer lo que aventuraba á perder» (1).

Entendiendo el Rey Católico la poca esperanza que había de alcanzar la paz por concordia, se preparó más y más á la guerra, obteniendo de las Cortes de Aragón en primeros de Abril de 1503, á las que asistió en persona, abundantes recursos. Estando el Rey en Poblet recibió una carta escrita en Lyon por el abad Fr. Buyl en que le avisaba de la premia que al Príncipe se hacía para que asentase la concordia contra la orden que se le había dado. Inmediatamente proveyó que el mismo religioso tornase á requerir al Príncipe Archiduque que no la asentase sino conforme á la instrucción que llevaba, certificando que en ninguna manera pasaría por ella y que lo mismo dijese de su parte al Rey de Francia y al Legado. Mas cuando este despacho llegó, ya los franceses se habían dado tan buena maña que la paz estaba concertada. Estrechó el Abaú al Príncipe cuanto pudo para retraerle de aquella concordia; mas no pudo obtener resultado alguno, por estar D. Felipe en poder del Rey de Francia y haber corrompido, según se creía, los franceses con dinero á los de su Consejo.

(1) Zurita.

Por esta causa no se cuidaron mucho de las instrucciones que el Rey Católico había enviado, y al Abad le pusieron tales temores, que le convino entregar el poder, concluyéndose la negociación sin esperar siquiera á que D. Fernando diera su consentimiento antes de publicarse. Tan desventajosa para el Rey Católico era la concordia asentada por el Archiduque, que el de Francia no quiso que D. Fernando fuese sabedor de ella hasta después de pregonada en su reino y enviada á Roma y Nápoles. D. Felipe se contentó con enviar lo pactado á su suegro por medio de un secretario, de que D. Fernando se tuvo por doblemente agraviado por la forma que con él se había tenido, y respondió cautelosamente que aquella concordia requería algunas enmiendas. Con esto se entretuvo al Secretario unos días hasta que se dió aviso al Gran Capitán de lo que debía hacer, y al Rey de Romanos y al de Inglaterra, para que en caso de ser requeridos no hiciesen cosa alguna, sin que primero supiesen lo que acerca del particular se resolvía. Fr. Buyl para sincerarse se apresuró á escribir al Pontífice cómo el príncipe D. Felipe había negociado la paz con el Rey de Francia sin autorización de su suegro (1).

Publicada la paz en Francia, el Rey vino á Lyon (2) á avistarse con el Archiduque, entrando en esta ciudad el 29 de Mayo (1503). El mismo día llegó allí el embajador Miguel Juan Gralla, que nunca le dejaba. Procuró el Rey de Francia durante el tiempo que el Príncipe estuvo en Lyon, que viniese á las vistas Filiberto, duque de Saboya, por tener manera de venir en apuntamiento con el Rey de Romanos, pero la princesa Margarita, duquesa que era ya de Saboya, considerando que de aquellas vistas no podía resultar sino algún inconveniente para las cosas de España, tuvo tal orden que estorbó la venida del Duque su marido á

(1) Véase este interesante documento en el Apéndice.

(2) ..«His ita stantibus, Galli se fuisse a nostris oppressos, sub pacis umbra, quam dicunt jecisse regio nomine Philippum generum regium et Archiducem Lugduni cum Rege Gallorum et voce præconum edicto, per Lugdunenses plateas prolato, conqueruntur. Nostri sermones eorum derident, sutilia namque nulliusque momenti esse ad rem, quod Lugduni per Philippum de pace fuerit actum et tunc præcipue, quando Hispanos esse inarmis, ad propulsandas veteres Gallorum injurias paratos cerneret infantilia esse prædicant ..»—Pedro Mártir (Epist. 257).

Lyon, y por ello quedó muy sentido el Rey de Francia del Duque de Saboya. Mostraba la princesa Margarita desear en gran manera dar en cuanto pudiese todo contentamiento á los Reyes Católicos; y porque el Rey de Francia procuraba intentar alguna empresa por las fronteras de España y reclutaba para ella gente entre los Suizos, secretamente trató el Duque con los principales jefes de ellos de estorbar que no saliesen de su tierra.

Hizo el Príncipe Archiduque gran demostración de regocijo y fiesta con motivo de la concordia, y el Sr. de Ligny y otros señores salieron en Lyon al campo á la jineta aderezados á la castellana, y en presencia del Rey de Francia jugaron cañas y escaramuzaron á la usanza española como mejor lo entendieron. El Príncipe salió á poco de Lyon y se encaminó al ducado de Saboya, pasando unos días en compañía de los Duques sus hermanos, sin que en todo este tiempo le abandonasen un momento los Sres. de Ligny y de Ravastain, adictos en un todo al Rey de Francia. Fueron juntos después á una casa de placer del Duque, denominada Pundain, por mudar de aire, á causa de que el Archiduque no se veía libre de tercianas. Desde Burgio in Brescia allí escribió á su suegro la siguiente carta:

«Muy poderoso señor:

»Despues quel graffier partió, con quien á V. alteza escriuí e inbié el asiento de la paz, estando en burg en bressa con los illustres Duque e Duquessa de sauoya, mis amados hermanos, con quien tengo la fiesta de pascoa, dos letras de V. alteza reçebí de nueve de abril, por las quales me hace saber las buenas nueuas cómo la illma. princessa, mi muy cara e amada muger, con el infante don fernando, mi amado fijo, están muy buenos, por lo que beso las muy reales manos de V. alteza. Plegue á nuestro señor goarde á V. alteza e á ellos como por vuestra alteza se desea, porque todos le ayamos de seruir. A diez ocho del mes presente reçebí una letra de Flandes por la cual me hazian saber cómo los infantes, nietos de V. alteza, mis fijos, están muy buenos á Dios gracias. Tambien, señor, oí lo que el Padre Abad de parte de V. alteza me fabló; la respuesta de lo qual veerá allá V. alteza. Muy humildemente á V. alteza suplico que aya de tomar la paz, de la manera que mejor sea e fuere más seruicio suyo.

»El embaxador de V. alteza, que está en Venecia, me ha inbiado un enbultorio pequeño de letras con un mercader y scripto que las mande inbiar á V. al., y una que es en cifra para vuestras altezas, creyendo ser mia la abrí la cubierta. Suplico á V. alteza que no resciba dello enojo ni me lo tenga á mal, las quales con mi letra inbio á V. alteza. Sabiendo con el graffier lo que mandan que faga sobre el asiento de la paz, tornaré en León á veerme con el Rey de Francia, e dende continuaré mi camino para mis tierras. Muy humilmente á V. alteza suplico que á la illustrissima princessa mi muy cara e amada muger con el infante don Fernando nuestro fijo haya por encomendados, e me faga á mi merced en que de contino me faga saber de su muy real persona.

»Assy mismo, muy poderoso señor, le fago saber cómo el Sereníssimo Rey de los Romanos, mi señor, viene en borgoña al mi condado, y espero que el Rey de Francia yrá allá á veerse con él, á dar assiento en sus cosas; y todo se fará como nuestro señor será seruido e vra. alteza tendrá por bien, de manera que toda la cristiandad estará en paz: cuya vida e muy real estado por luenagos tiempos prospere y ensalce. De burg en bressa á veynte uno de abril de quinientos e tres (1).

»De vra. alteza muy humil y obediente hijo que sus reales manos besa.—El Príncipe.»

Asimismo escribió á la reina Doña Isabel desde Saboya la carta que á continuación copiamos:

»Muy poderosa señora.

»Yo inbio á V. alteza á este gentilome mio, lleuador desta, por saber de la salud de su muy real persona e porque sepa de la mia, e sobre algunas otras cosas que por el tiempo e nuevas que por aquí corren no se pueden escriuir por letra. A V. alteza muy humilmente suplico que en todo lo que de mi parte le hablare, le crea como á mi mismo, porque es persona de quien yo confio.

»Nuestro señor la vida e muy Real estado de V. alteza por luenagos tiempos prospere e ensalce. De Pomdaym á once de mayo de

(1) Lo que sigue de mano del Principe. Copiada de la original.—Bib. de la R. Academia de la Hist. A. 11, fol. 371.

quinientos e tres (1).—De vra. alteza muy humil y obediente hijo que sus reales manos besa.—El Príncipe.»

Entretanto aproximábase á Saboya el Rey de Romanos, á fin de celebrar una entrevista con el de Francia, que con grandes ansias procuraba su hijo D. Felipe.

Cuando de parte de este se notificó al Gran Capitán la concordia establecida, contestó, avisado ya por el Rey Católico, que no se podía cumplir aquel mandamiento sin que primero el Rey, su señor, fuese bien informado del estado en que se hallaban las cosas del reino de Nápoles. No solo no quiso obedecer la carta del Príncipe, ni dió crédito á ella, sino que dijo que él sabía bien lo que debía hacer y que él mismo iría á dar la respuesta al Duque de Nemurs. Así, pues, prosiguió la guerra más furiosamente que antes, y derrotó por completo á este Duque, general de los franceses, que murió en la batalla llamada de Cerinola.

A pesar de ser el Rey de Romanos muy vario é inconstante en sus alianzas y empresas, todavía entendiáse el rey D. Fernando con él mejor que con el Archiduque. Propusieronse ambos hacer de manera que fuera este á Alemania para sustraerle de la funesta influencia francesa y que residiese algún tiempo con su padre; con tanto más motivo cuanto que habiendo estadó ocho meses en casa de su enemigo el Rey de Francia, no sería razón esquivarse de estar en la de su padre (2). Todo fué en vano, porque más atento

(1) Lo que sigue de mano del Príncipe.—Bib. de la Real Acad. de la Hist. A. 11, fol. 375.

(2) Para tratar de este asunto envió el Rey Católico al emperador Maximiliano al Comendador de Haro. Hé aquí la carta de creencia:

«Muy alto e muy poderoso príncipe Maximiliano, por la gracia de Dios Rey de los Romanos, semper augusto, nuestro muy caro e muy amado hermano. Nos el Rey e la Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada, etc., vos embiamos mucho á saludar como aquel que mucho amamos y preciamos y para quien querriamos que Dios diese tanta vida, salud y honra quanta vos mismo deseays. Porque don Juan Manuel, nuestro enbaxador, que con vos está, como sabeys, ha mucho tiempo que está allá y tiene necesidad de venir á visitar su muger y casa, le habemos dado licencia para que venga á su casa, y embiamos á mandar á Gutierre Gomez de Fuensalida, comendador de Haro, que solia estar allá y era ydo á Flandes por nuestro mandado, que vaya luego á vos é como embaxador nuestro resida en vuestra Corte, al qual escreuimos que vos hable de nuestra parte algunas cosas que él dirá. Afectuosamente vos rogamos le dedes entera fe y creencia como á nuestras mismas personas. Muy alto e muy poderoso príncipe nuestro muy caro e muy amado hermano, nues-

á sus privados y consejeros que á su padre y suegro, no llegaron estos á ver conseguido su razonable y justo deseo, sino en cortísimo tiempo y como mera fórmula.

IV.

Retrocedamos ahora un poco y volvamos la vista á la princesa Doña Juana. Profunda pena causó en esta amantísima esposa la separación de su marido, sin cuya presencia no tenía tranquilidad y alegría.

Al principio, no le fué muy difícil á la Reina su madre, á cuyo lado quedó, convencerla de la imposibilidad de seguir á D. Felipe en razón á hallarse embarazada. Aunque triste y retraída pasó los meses que la faltaron hasta dar á luz con relativo sosiego y paciencia. En Alcalá de Henares parió al infante D. Fernando en 10 de Marzo de 1502, celebrándose con extraordinarios regocijos tan fausto suceso (1).

Tuvo noticia del nacimiento de su hijo D. Fernando el Archiduque el 16 de dicho mes antes de llegar á Lyon. Bautizó al Infante en la iglesia mayor de San Justo el Arzobispo de Toledo con toda solemnidad asistido de los Obispos de Burgos, Jaén,

tro Señor todos tiempos vos aya en su especial guarda e recommenda. Escripta á... (en blanco) días del mes de junio de 1503 años.—Yo el Rey.—Copia de la original. Biblioteca de la Real Acad. de la Hist. A. 11, fol. 379.

(1) El domingo siguiente se verificó el bautizo.

Sandoval en su Historia del Emperador Carlos V (Tomo 1—libro 1) trae una extensa relación de esta ceremonia y de los festejos que con este motivo hubo. Predicó el Obispo de Málaga «y todo el sermón fue de alegrías y de alabanzas de la Princesa nuestra señora, alabandola sobre todas las cosas de Cristianísima y que por esto la había dado Dios tanta gracia, contando su vida desde su niñez, y de allí cómo y quan honradamente la enviaron á Flandes con armada que nunca sobre las aguas del mar semejante vieron los hombres; y despues cómo Dios la deparó un marido tal y tan á su contentamiento que nunca semejante se vido; y despues cómo Dios le ha dado tales hijos; y sobre todo por ser, como es, cristianísima ha permitido Dios con ella que no reciba dolor en su parto; y asi estando riendo y burlandose, entre juego y burla pare, cuando no se acatan, sin más pasión ni tribulación; y de otras cosas muchas la alabó, diciendo que si hubiese de contar sus excelencias no acabaría en cincuenta años con sus noches.»—Crió al infante Don Fernando, María de la Concha, á la que el Rey Católico concedió andando el tiempo muchas mercedes.—(Acad. de la Hist.—K—4.)

Córdoba, Málaga y Catania; fueron padrinos el Duque de Nájera y el marqués de Villena y madrina madama de Aloyñ. Comenzó despues la Princesa á insistir con mucha porfia en poner en orden su partida para irse á Flandes por tierra ó por mar, y la Reina la iba entreteniendo con diversos pretextos y halagos. De Alcalá la llevó á Segovia con la idea de que desde esta ciudad era mas fácil enderezar su viaje á Laredo donde debia embarcarse.

Como la guerra se fué encendiendo más y más en el reino entre Españoles y Franceses hubo ocasión para detener á la Princesa, y estando la Reina en Segovia fué á Valverde con determinación de despedirse. Vista su importunidad y que no era tiempo para que se pudiese poner en el mar, por ser en lo más crudo del invierno, díjola la Reina por contestarla que le placía fuese embarcada haciendo tiempo á propósito para ello, y procuró que de Segovia se fuese á Medina del Campo. Detúvose la Reina por enfermedad en aquella ciudad; y como siempre se entendió que su designio era hacer su camino por Francia y estando cerca de la costa del mar no pudieran detener su partida, entretuviéronla lo mejor posible hasta que llegaron nuevas de la victoria que el Rey Católico tuvo de los Franceses y de haberse levantado el sitio de Salsas. Pedía este monarca continuamente noticias de la salud de la Reina y del estado de ánimo de su hija la Princesa, y los médicos de Cámara acordaron escribirle la carta á continuación inserta, que es del mayor interés histórico:

«Muy alto, muy poderoso príncipe Rey e señor:

»Desque á v. al. escreuimos el açidente que á la Reyna n. s. v. vino y en cómo con la sangria su al. sintió manifesta mejoría, lo que despues ha sucedido es, que aquella mejoría continuó en todo, y parecionos que avia necesidad de purgar por muchas señales de replecion que avia; lo qual se hizo domingo XVIII de Junio con sola cañafistola, y su al. purgó maravillosamente en cantidad y en qualidad, mas no que la calentura y dolores fuesen del todo tirados, puesto que hubo mucha ventaja. Ayer lunes su al. fue ver á la Sra. Princesa, y dice que quando fue e algo antes, sintió su al. alguna más mudança que otros dias; y quando su al. bolvió vino tal que las personas que vieron á su al. se espantaron de la gran mudança en el color y figura que traya. Sucedió buen frio

que duró quasi quatro horas y con buena calentura; plugo á Dios que sobrevino á las cinco un sudor copioso, el qual sufrió su al. quasi hasta las onze de la noche, y con mucha pena, porque su al. sudó vestida lo más del tiempo.

»Quedó su al. muy aliuiada de la calentura, loores á Dios, y quitado un dolor que con el frio del acidente avia venido á su al. en el costado bien resio, cenó poquito cerca de las doce; durmió está noche mejor que temíamos, y oy así mismo está mejor, loado Dios.

»Crea vra. alteza que es tan grand peligro para la salud de la Reyna n. s. tener la vida que tiene con la señora Princesa, que cada dia tememos estos accidentes, y plega nuestro señor lo haga mejor que lo tememos. Y no se deue vra. alteza desto maravillarse, pues la disposicion de la Señora princesa es tal que no solamente á quien tanto va y tanto la quiere deue dar mucha pena, más á qualesquiera aunque fuesen estraños; porque duerme mal, come poco, y á veces no nada, está muy triste y bien flaca. Algunas veces no quiere hablar; de manera que así en esto como en algunas obras que muestran estar trasportada, su enfermedad va muy adelante. Esta cura se suele hazer por amor e ruego, ó por temor. El ruego y persuasion no lo rescibe, antes ninguna cosa quiere tomar; pues por fuerça rescibe tanta alteracion y algunas veces tanto sentimiento de qualquiera pequeña fuerça que se le haga, que es lástima grande tentar lo, ni creo que nadie la quiera hazer ni ose; de manera que sobre los trabajos y cuidados inmensos que su alteza tiene acostumbrados, esto todo carga por menudo sobre la Reyna n. s. Parecionos que de todo es rason dar á vra. al. cuenta por entero, porque en todo consejo y remedie como de su Real prudencia se espera. Y esta carta humildemente á vra. alteza suplicamos la mande luego quemar. Cuya vida y excelente estado luengos tiempos nuestro señor enalçe con vida y salud de la Reyna nra. Señora. Amen. De Alcalá, martes xx de Junio á las siete de la tarde. De vuestra Real alteza—sieruos—El doctor Soto—El doctor Julian—El doctor de la Reina» (1).

(1) En el sobrescrito: «Al muy alto, muy poderoso príncipe Rey de España nuestro señor.» En otra parte del sobrescrito, de letra del tiempo: «A su alteza. — De los físicos. — xx de Junio de dñm.» —Bib. de la R. Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 380.

Lo cierto era que la salud de la reina Doña Isabel íbase destruyendo notablemente por los sufrimientos y dolores morales que tantas desgracias y pérdidas de personas queridas le producían, por la conducta reprehensible de su yerno, por el estado alarmante de la salud y sobreexcitación de su hija Doña Juana y por tantas otras angustias que acongojaban su bondadoso y noble corazón.

No menos influían en el decaimiento de su salud la constante asiduidad y participación en los urgentes y graves negocios de la gobernación del reino, de que ofrece buena prueba el siguiente párrafo de carta confidencial del secretario Conchillos (que con ella despachaba durante la campaña que el rey D. Fernando sostenía contra los franceses en Salsas) dirigida á Miguel Pérez de Almazán, secretario que acompañaba al Rey Católico.

«La Reyna n. s. queda muy buena de salud, gracias á nuestro Señor, y segund lo que su alteza trabaja certifico á v. m. que tengo por milagro estar tal; y assi Dios me salve que desde el primer día que su al. començó á mejorar, yo siempre tuve por artículo de fe que las cosas de sus Altezas hauian de suceder como han sucedido. Gran cosa es lo que el Rey n. s. y todos los que allá estays deueys á su al. por las muchas y grandes y colmadas prouisiones que su al. ha mandado fazer para allá y lo que ha trabajado y trasnochado y desveladose sobrello, estando tan mal dispuesta de salud como vra. m. sabe... Su alteza querria siempre seguir en todo el parecer del Rey n. s. porque siempre dice que es el mejor de todos; y assi quando hay algunas nuevas que se han de escreuir, como fueron las de la huyda de los franceses y otras semeiantes cosas, quisiera su al. que v. m. hubiera enviado el traslado de lo que escribió el Rey n. s. á la ciudad de Çaragoça ó á otras partes sobrello, para usar su al. de las mismas palabras en lo que su al. mandaua escrebir por aquí; y asimismo quisiera su al. saber particularmente todas las nuevas y que v. m. mandasse alguno que me las escribiesse... La Reyna n. s. hauía mandado responder al señor Duque dalua y al S.^r duque de najara y al S.^r marqués de Villena, y están fechas las respuestas; pero porque *era muy noche quando su al. acabó de escreuir de su*

mano y tambien por la priessa con que partió este correo, no las pudo leuar» (1).

Lo mismo demuestra esta otra carta, dirigida igualmente por Conchillos á Almazán, poco después de la anterior.

«La reyna n. s. queda buena, ahunque muy atribulada y cansada desta señora Princesa, Dios gelo perdone, como v. m. verá por el memorial; y tambien el señor don Enrique escribe largo, que suplirá lo que falta el memorial; y assi en esto no tengo yo más que dezir, sino que lo poco que ha durado, me ha dado peores noches que Salsas. Esta noche estuve muy gran pieça con la Reyna n. s., despues estuuu su al. en conseio con estos caballeros. Yo no estuue dentro, por eso no puedo dezir aquí lo que en él ha passado. Verdad es que la Reyna n. s. me dixo esta noche que las particularidades de lo que passa no son de dezir ni escreuir: esto me dixo sin yo demandarlo.

»...Aquá no pueden creer que la gente es despedida, porque ninguna ha llegado aquí... Y por no detener este correo no pegué ojo esta noche, que á las dos y media, cerca de tres, vió la Reyna el memorial.»

(Post scriptum). «Oluidaua lo mejor, y no se marauille, que cierto quedo no bueno de un rezió dolor destomago. Anoche á las tres y cerca de media, quando yo llegaua de palacio, llegó el correo con la buena nueva de la partida del Rey n. s. de Barcelona, que la tengo por tan buena nueva como de la yda de los franceses. En despertando su al. le daré las cartas. No osé volver con ellas, por no despertalla» (2).

Hacia la Reina grande instancia con la princesa Doña Juana para que esperase al Rey su padre, con tanto más motivo quanto que el tiempo no era conveniente para ponerse en la mar; mas la Princesa y los Flamencos que en su servicio estaban, no mostraron haber recibido gran placer de la victoria, y sabida la nueva de la tregua, en lugar de suspender su viaje, mandó Doña Juana pasar de Fuenterrabía á Bayona unos carros que allí tenía de su recámara, comenzando á poner en orden su marcha.

(1) Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 9, fol. 16.—Copia de la original.

(2) Copia de la original ológrafa.—Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 9, fol. 219.

Recelando Doña Isabel que su hija partiese sin su licencia, envió cierta instrucción á D. Juan de Fonseca, obispo de Córdoba, que estaba con la Princesa en Medina del Campo y tenía cargo del gobierno de su casa, para que la detuviese «lo más dulce y graciosamente que ser pudiese.» Mas no embargante esto, la Princesa determinó de partirse á mediados de Noviembre. No bastaron á disuadirla de este propósito el Obispo y Pedro de Torres, que fué de parte de la Reina para rogarla que suspendiese su marcha; ni aprovechó blandura ni cuantos medios se emplearon, y como no se halló otro remedio para detenerla, diéronle una carta escrita de mano de la Reina diciéndola que el Rey iba á Segovia y que luego partiría ella para Medina. Dispúsose además que no la llevasen las hacaneas, porque á pesar de lo referido se quería marchar.

Atropellando por todo Doña Juana salió un día á pie hasta la última puerta de la Mota con propósito de irse por donde pudiese, de suerte que no hubo otro remedio sino cerrar las puertas y levantar el puente levadizo. Entonces la Princesa con gran alteración se puso en la barrera, donde estuvo todo aquel día y la noche siguiente, sufriendo el intenso frío que hacía, sin que aprovecharen las amonestaciones y ruegos de su confesor y de madama de Aloyn, que era muy favorecida suya, para que se mudase de aquel lugar, sin permitir siquiera que se colgasen algunos paños que mitigasen el rigor de la temperatura y sin tener respeto á ninguna cosa que tocase á su honor y salud.

Era tal el afán de los cortesanos de D. Felipe por separar á Doña Juana del lado de sus padres, que hasta indujeron al tierno infante D. Carlos á que escribiera al Rey Católico, su abuelo, la siguiente carta:

«Muy poderoso señor: Yo invio á v. alteza a Gamboa, lleuador desta, para saber de su muy Real persona e sus buenas nuevas e á que por mí bese sus muy Reales manos. Plegue á nuestro señor de dar salud á v. al. é á mí para que yo mismo gelas bese; é pues por agora no puede seer, reciba mi buena voluntad e vra. al. me tenga por scusado, e muy humillmente le suplico que de contino me mande fazer saber de su muy Real persona e salud, que no hay cosa en que maior merced reciba; y

porque lo demas le dirá Gamboa, no me detengo, suplicandole quanto humillmente puedo, mande que venga la princesa mi señora, porque el príncipe mi señor se halla muy solo sin ella, é al infante don Fernando mi amado hermano haya por encomendado: las infantas doña Leonor e doña Isabel mis hermanas, adios gracias, estan con salud é besan más de mill veces las muy Reales manos de v. al. Perdone v. al. la descortesía que no le scriuo de mi mano; cuya vida e muy Real stado nuestro señor por luengos tiempos prospere y ensalce como su Real coraçon desea. De brussellas a (en claro) de henero de quinientos e quatro.—De v. al. muy humill e ouediente nieto é servidor que sus muy reales manos beso.—*Carlos*» (1).

Estaba en esta sazón la Reina en Segovia muy enferma, y por esta causa difería su partida. Envió á D. Enrique Enríquez, su tío, para aplacar á la Princesa y para persuadirla què se subiese al castillo y se saliese de una cocina en que se hallaba junto á la barrera, donde se había metido, en la que comía y dormía. Con el mismo objeto envió la Reina también al Arzobispo de Toledo, pero á pesar de tantos ruegos no se pudo conseguir que subiese á su aposento, y así andaba de día por la barrera y recogíase á comer y dormir en aquella estancia.

Teniendo de esto aviso la Reina, partió aun muy doliente, á gran prisa para Medina. No quiso ir á la Mota, sino fuese á apear á palacio, de donde fué lo más sola que pudo; y por el gran respeto que la Princesa siempre tuvo á su madre, se subió con ella á su aposento (2).

(1) El nombre de mano propia.—Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 10, fol. 42.

(2) Lorenzo de Padilla refiere este pasaje con algunas variantes curiosas, que conviene tener presentes. Dice así:

«Como la Princesa queria tanto á su marido, perdida la esperanza de que la Reina no le daría licencia, se determinó de ir á Flandes. Y estando aposentada en la Mota de Medina, mandó aderezar su casa para irse; y cuando la Reina lo supo, ya llevaban las mulas y mandólas detener, y envió á D. Juan de Fonseca, obispo de Córdoba, á hablar á su hija, advirtiendole que si la viesse determinada que no la dejase salir. Cuando el Obispo llegó, ya la Princesa estaba á la puerta de la fortaleza, que salía. Suplicóla que se volviese á su aposento y no se fuese sin licencia de la Reina su madre; mas por mucho que la importunó y suplicó no pudo acabar con la Princesa que se volviese á entrar, obstandose ella en que había de salir. En su consecuencia el Obispo mandó cerrar la puerta de fuera de la fortaleza, sobre lo cual la Princesa le

Descubrióse en esta ocasión más la indisposición y monomanía que aquejaba á la Princesa, que no era antes tan pública como lo fué de allí en adelante; caso que lastimó mucho á sus padres.

El Rey de Francia, que entre tanto había llevado la peor parte en la guerra con el Rey Católico, así en los Pirineos como en Italia, pidió la paz, concediéndosela éste por tres años. Por el mismo tiempo procuróse con gran instancia por los Reyes Católicos que viniese á España el infante D. Carlos, su nieto; pretensión en verdad muy natural y justa. Prometiéronlo así desde luego el Rey de Romanos y su hijo el Archiduque, pero de dilación en dilación, acabaron por no cumplirlo. No contribuyó poco á esta determinación la ida á Flandes de D. Juan Manuel, embajador que había sido del rey D. Fernando cerca del emperador Maximiliano, el cual se alzó en breve tiempo con la privanza del Príncipe Archiduque; consiguiendo que en adelante cuantos negocios relativos á España se hubiesen de tratar, se acordasen con su parecer y consejo. Conociendo bien á fondo la debilidad de carácter de D. Felipe y su apatía para los negocios, propúsose medrar, favorecido por estos defectos, oponiéndose á todos los deseos y proyectos del Rey Católico, y contribuyendo poderosamente á indisponer gravemente á suegro y yerno. Una de las causas que pretextaban el Emperador y su hijo para estorbar la

dijo muy malas palabras. Volvióse el Obispo á dar cuenta á la Reina de su comisión, no sin dejar en guarda de la puerta de la fortaleza á un alguacil llamado Vallejo. Quedóse Doña Juana entre las dos puertas, interior y exterior del castillo, porque ni quiso entrar dentro ni la dejaban salir fuera.

»Cuando la Princesa vió que el Obispo se volvía enojado, mandó á un gentil hombre de su casa, llamado D. Miguel de Ferrera, para que llamase al prelado. Cumplió este su encargo, pero el Obispo respondió enfadado que no era tiempo de volver ni sufrir semejantes cosas; y siguiendo su camino contó á la Reina lo que con la Princesa le había pasado. Quedó con esto tan alterada Doña Juana que aquella noche durmió entre ambas puertas, metida en una garita, donde le aderezaron su cama.

»La reina Doña Isabel, apesar de hallarse mal dispuesta, vino de mañana en una litera al día siguiente á ver á su hija, hallandota en extremo enojada. Muy afectuosamente la rogó que volviese á entrar en su aposento, prometiendola que en viniendo el Rey su padre de Aragón, la enviaria con su marido, toda vez que nunca ella ni don Fernando habían pensado en separarla de su esposo, y que si otra cosa la habían dicho sobre el particular, no la creyese. Con esto se satisfizo la Princesa y quedó sosegada». — Véase en el Apéndice confirmada esta relación por la epíst. 268 de Pedro Mártir de Angleria.

venida á España del infante D. Carlos era la de tratarse ahora con más calor que nunca del casamiento de este con la princesa Claudia, hija del rey Luís de Francia, así por asegurar y afirmar más la paz, como por ofrecerles este monarca que los Estados de Bretaña, Borgoña y Milán los jurarían como legítimos sucesores con ciertas seguridades. La tierna edad de los contrayentes fué por fortuna causa de que no pudiéndose realizar inmediatamente estos enlaces, quedasen aplazados para más adelante.

Todavía, algún tiempo después, sintiéndose la reina Doña Isabel muy enferma y fatigada, instó reiteradamente al Príncipe Archiduque por medio de su embajador Gutierre Gómez de Fuensalida, para que le enviase á su nieto D. Carlos. Esta vez D. Felipe se excusó con la guerra que le había movido por este tiempo el Duque de Gueldres, añadiendo que aunque lo de España fuese tan gran cosa, aquello que allá tenía era su verdadero patrimonio y que no lo debía dejar perder.

En Setiembre de 1504 se asentó liga y confederación entre el Rey de Francia, el Rey de Romanos y el Archiduque, y poco después se asentó otra entre el Papa, el Rey de Romanos y el de Francia para recuperar los Estados que los Venecianos les tenían ocupados. En ninguna de estas ligas se nombraba al Rey Católico como confederado, originándose nuevo motivo de disgusto entre aquellos y este, toda vez que no podía ser más siniestra y contraria para el rey D. Fernando una confederación en que el Príncipe heredero de los reinos de Castilla y Aragón trataba y pactaba con el Rey de Francia, continuo y natural enemigo de ellos, sin contar con los Reyes sus suegros y disponiendo del derecho de Estados que, no eran suyos, como si se tratara del Ducado de Borgoña.

Grande fué también la contrariedad que recibieron D. Fernando y Doña Isabel con la carta que en 20 de Julio de 1504 les escribió el famosísimo Gonzalo Fernández de Córdoba, conocido ya entonces de todo el mundo con el glorioso renombre de Gran Capitán. Este modelo de caudillos y de vasallos reiteraba una vez más la dimisión del difícilísimo cargo que en Italia ejercía y en el que tantos y tan gloriosos triunfos había adquirido, y la apoyaba con razones tan poderosas y convincentes, como por el siguiente interesantísimo documento puede verse:

«Muy poderosos Señores:

» Bien creo v. altezas se acordarán quanto ha que me fizieron merced en quererse servir de mí en este ministerio de las armas, en lo que por la merced de Dios yo me he trabajado de seruiros contra moros e christianos como lo he podido con un tan largo tiempo que, aunque se viviese descansado, pocas saludes lo pasan sin recibir encuentro, quanto más juntandose algunos dias y noches de poco sosiego, con que las carnes y huesos no pueden escusarse de fazer asiento, que aun las fábricas perpetuas lo fazen. Por estas causas en mi dispusicion yo no siento aquella integridad que solia; porque certifico á v. altezas, desta enfermedad yo quedo con tan mala dispusicion de estómago y cabeça que pocos dias passan que no la siento, y en la vista y en el oír tanta disminucion que justamente yo no me puedo tener por hombre entero. Y considerado que quien este cargo ha de tener, ha de tener sentidos doblados y ha menester entera salud, é que v. altezas no serian muy servidos que yo aquí perdiese el resto, é que no soy perpetuo, y que la más de la vida por razon me es ya pasada, é quan poca della se ha gozado en la compañía que Dios me dió y perdido algun fruto que nos pudiera dar, y que me dió fijas, que es cosa que tanto requiere remedio, é ya á alguna dellas le conuernia é por mi absencia esto tiene más peligro que esperança, é otras muchas causas que yo creo que v. altezas conocen, yo he deliberado suplicar á v. magestades, é sus reales manos beso por ello, me quieran dar licencia para volverme á seruirles en España en su Real presencia, pues aquí, bendito sea Dios é su madre, no tienen necesidad de aquello en que yo sabria servir, y para esto y todo lo otro tienen tantos que mejor que yo satisfagan á lo que v. altezas aquí deuen proveer.

» Tengan v. altezas por cierto que desenfogado este reyno de los daños de la guerra é disminuyendose este número de soldados, v. altezas lo mandarán y sosternán con un palo que aquí pongan, con tan poca fatiga como á Ceçilia (1). E pues el servicio de v. altezas se satisfaze con fazerme merced á mí, sus reales manos beso,

(1) Sicilia.

me quieran otorgar esta licencia y se quieran servir de mí algún tiempo en presencia.

»También les suplico por cumplir con este nombre que por merced suya más que mis méritos me quisieron poner, si, desta grand merced que en este Reyno me han fecho, tirando desta el todo ó la parte que v. Magestades querrán, fazerme merced en esos sus reynos de algun asiento propio en que justamente pudiese con mi casa vivir, ó de la Orden, como á v. altezas pluguiere, lo recibiria á grandissima merced. No pudiendose, yo me remito e contento de lo que v. altezas serán más servidos,

»La licencia una y otra vez vuelvo á suplicar á v. magestades me la concedan, porque no haziendolo, creo que se podrán servir poco tiempo de mi persona, é quedarian con gran cargo de mi alma.

»Sus Reales pies y manos beso, brevemente me manden á esto responder y con efecto. Nuestro Señor la vida y Reales personas y estado de v. altezas guarde y acreciente como vuestras magestades dessean. De Nápoles á xx de Julio de dñm años.— *Gonçalo Fernandez* » (1).

Los graves sucesos que ocurrieron en España poco después de recibida esta carta, obligaron sin duda al Gran Capitán á sacrificarse nuevamente en aras de la patria y seguir desempeñando su elevado cargo en Italia, en el que á la verdad no tenía sucesor.

Era incansable D. Felipe en pedir á los Reyes Católicos pingües mercedes para sus servidores Flamencos, sin respetar las leyes y costumbres de estos reinos, que las reservaban para los naturales de ellos: Hé aquí una prueba más:

«Muy Catolicos y muy poderosos señores. Bien creo que v. altezas habrán memoria cómo á suplicación mia mandaron fazer merced á philipe, mi camarero, del hábito de Santiago, puede haber dos años poco más ó menos. Hame suplicado que á v. altezas scriua por él; y porque yo tengo mucha gana de le aprovechar por lo mucho que me ha servido, humillmente les suplico manden fazer merced al dicho filipe de alguna pension en la mesa maestral,

(1) Descifrado de la carta original.—Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 430.

como acostumbran fazer á otros comendadores, en lo qual de v. al. recibiré muy señalada merced, cuya vida y real estado nuestro Señor por luengos tiempos prospere y ensalçe. De Gant á diez de noviembre de dñm.—De vuestras altezas—muy humil y obediente hijo que—sus muy reales manos besa—El Príncipe» (1).

Pasado el invierno, concluída la tregua y dispuesta ya en Laredo la escuadra que habia de conducir á Doña Juana á Flandes, partió la Princesa de Medina del Campo el día 1.º de Marzo de 1504 acompañada de D. Alonso de Acevedo, arzobispo de Santiago, de la Duquesa de Alburquerque, de su agnado el Duque del mismo título, y de D. Luís Manrique, marqués de Aguilar (2). Quedáronse con la Reina todas las damas españolas de la Princesa, que estuvo aun (segun afirma el cronista Padilla) dos meses en Laredo esperando tiempo propicio para navegar, y á fines de Mayo se hizo S. A. á la vela, acompañada de los antes mencionados, y con felicidad llegó en nueve días desde Laredo al puerto de Blanca Berga, tres leguas de Brujas, donde desembarcó. Avisado el Príncipe de su llegada, se vino luego para este lugar acompañado de D. Juan Manuel y de allí se dirigieron á Bruselas, donde pasaron una buena parte de este año.

Mas á los primeros días de haberse reunido «sintió luego Doña Juana la mudanza que en el Príncipe hallaba cerca de su amor, que era bien diferente de lo que con ella solía tener; y como mujer que amaba en extremo á su marido, procuró de saber qué era la causa de aquello; y como le dixesen que el Príncipe tenia una amiga, mujer noble é muy hermosa y muy querida dél, se embraveció en tanta manera que, como una brava leona, se fué donde estaba la amiga, y dicen haberla herido y maltratado y mandado cortar los cabellos á la raiz del cuero. Lo qual cómo supiese el príncipe D. Phelipe, no se pudo sufrir que no se fuese á la Princesa y la tratase muy mal de palabra, diciendola muchas injurias, y aun dicen haber puesto las manos en ella. Y como la princesa Doña Juana era mujer delicada y criada muy sobre sí

(1) Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 419.

(2) L. de Padilla.

en poder de su madre, sintió tanto el mal tratamiento que el marido la hizo, que luego cayó mala en una cama perdiendo casi el juicio. Lo qual como alcanzasen á saber los Reyes Católicos de criados de la Princesa que con ella estaban, recibieron muy gran congoxa de ello, y principalmente lo sintió mucho la Reina, ayrandose en gran manera contra el príncipe D. Felipe y pesandole de haber hecho el tal casamiento. Y despues de esto, á cabo de pocos dias cayó el Rey malo de unas tercianas, y luego la Reina con la gran tristeza que tenia y la congoxa de ver al Rey malo, le dieron unas calenturas continuas, y por consejo de los médicos le hicieron apartar cama; donde cada uno de por sí tenia muy gran congoxa por la soledad del otro, mostrando dolerse más de su enfermedad que de la suya propia. Y la Reina principalmente se congóxaba porque el Rey no la venia á ver como solia en salud, do pensaba que seria por estar muy malo; y á esta causa se congóxaba mucho mas, no creyendo á los médicos ni á sus criados muy privados, que le juraban que no estaba muy malo, y desta manera le fue creciendo la calentura, á tanto que muchas veces la sacaba de juicio y le hacia decir algunos desatinos; y como aquel mal humor se le fuese derramando poco á poco por las venas, vino á caer en hidropesia, de manera que todo su deseo de noche y de dia no era sino beber; y así se fué hinchando poco á poco y desflaqueciendosele las fuerzas, y estuvo desta manera por espacio de cien dias continuos en grande enfermedad. Y como en la iglesia de Dios se hiciesen por su salud muchos sacrificios, oraciones y ayunos, conociendo la excelentísima Reina que el tiempo que estaba por Dios determinado á su vida, se acercaba, mandó que los eclesiásticos dexasen de rogar á Dios por su salud corporal y rogasen por la espiritual y que le fuesen traídos los Santos Sacramentos, los quales recibió con muy gran contrición y lágrimas, pidiendo á Dios humildemente perdon de sus culpas y pecados. Y fue tanta su honestidad y la observancia de su obediencia, que al tiempo que la Extrauncion le fue dada, no consintió que miembro suyo fuese de ninguno visto, sino solo del sacerdote. Y porque habia dias que habia hecho su testamento muy bien ordenado, hizo en este tiempo un codicilo, en que dexaba la gobernación destes Reinos á su marido el rey D. Fernan-

do, no haciendo caso ninguno en su testamento ni en este codicilo del príncipe D. Felipe, encargandole y pidiendole que no enajenase las rentas de su Corona Real. Y así acabó sus días la excellentísima reina Doña Isabel, honra de las Españas y espejo de las mujeres en Medina del Campo á 26 de Noviembre serca de media noche» (1).

(1) «Chronica de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel, reyes de Castilla y de Aragon, donde van escritas parte de las vidas de los príncipes D. Felipe y Doña Juana, condes de Flandes y Tirol. Compuesta por Alonso Estanques, su cosmógrafo mayor, con los hechos que hicieron desde el año 1491 hasta su fin.— Parte 1.ª»

La parte II titúlase: «Gobierno del Rey Católico desde el año 1504 hasta su fin.— Gobierno y muerte del Rey D. Felipe, por Felipe Estanques, criado de S. M. el príncipe Don Felipe.»— Del original que poseía en su librería el Duque de Alcalá sacóse en 1652 una copia que se conserva en la Biblioteca del Museo Británico.

LIBRO IV.

Doña Juana, reina de Castilla.

(DESDE SU PROCLAMACIÓN HASTA LA MUERTE DE SU ESPOSO
D. FELIPE.)

El mismo día que murió la reina Doña Isabel, salió el rey Don Fernando con muchas lágrimas de palacio, acompañado de muchos Grandes y Señores del reino, y subió en un cadahalso que en la plaza había mandado preparar para aquel efecto, y guardando las ceremonias requeridas en tal caso, hizo levantar pendones por la reina Doña Juana, su hija, que estaba en Flandes. Teniendo el Duque de Alba (1) el pendón real en sus manos, los Reyes de armas dijeron: «¡Castilla, Castilla por la reina Doña Juana nuestra señora!»

Leyóse después allí mismo una cláusula del testamento (2) de la Reina Católica, en que decía «que dexaba por Gobernador destes reinos á D. Fernando su marido en ausencia de la reina Doña Juana su hija, y que viniendo esta y no queriendo ó no pudiendo gobernar, gobernase el rey D. Fernando.» Quedó pues desde aquel momento el rey D. Fernando por Gobernador de Castilla.

«Esto que hizo el rey D. Fernando, escribe Estanques, tuvieron algunos á mucho saber, y otros á muy gran bondad suya, y otros

(1) D. Fadrique de Toledo.

(2) Véase en el Apéndice.

maravillados de ver tal cosa, le reprehendieron lo que había hecho».

Al siguiente día se sacó el cuerpo de la Reina Católica á la sala, vestido el hábito de San Francisco, como ella lo había mandado, y se entendió en trasladarlo á la ciudad de Granada, donde ella se había mandado enterrar (1).

Vacilando estuvo algún tiempo el Rey Católico, después de la muerte de su mujer acerca del camino que debía seguir, por la gran variedad de opiniones que en este punto había. Y lo que es más de maravillar (añade Zurita) se le representaban razones para que se tuviese por legítimo sucesor de aquellos reinos, pues descendía por línea de varones de la Casa Real de Castilla, con otras razones en este sentido más aparentes que fundamentales. Pero el Rey llevado de su gran prudencia y recto sentido se decidió por cumplir estrictamente el testamento de la reina Doña Isabel, y quitarse el título de Rey de Castilla que por espacio de treinta años había llevado con tanta majestad y reputación.

Aquel mismo día se escribieron cartas en nombre del Rey á todas las ciudades y villas de los reinos de Castilla, declarando lo que la Reina había ordenado en su testamento, á saber, que el Rey tuviese la administración y gobierno de ellos por la reina Doña Juana su hija, conforme á lo que los procuradores á Cortes se lo suplicaron en las de Toledo de 1502 que continuaron en Madrid y concluyeron en Alcalá de Henares; y mandaba á los Gobernadores y Corregidores que después de celebradas sus exequias, alzasen pendones por la reina Doña Juana su hija; y en cuanto al ejercicio de la jurisdicción se mandaba que los Gobernadores y Corregidores tuviesen las varas de justicia y usasen de ellas ellos y sus oficiales, y los consejos y regidores los tuviesen por tales, porque como Administrador y Gobernador que era de aquellos reinos les daba todo su poder cumplido.

Hiciéronse en adelante los pregones y todas las provisiones de justicia en nombre de sola la reina Doña Juana, como reina y

(1) Estanques.

señora propietaria, y no del rey D. Felipe su marido, por haber de jurar este primero al reino lo que se le debía guardar por ser extranjero, y señaladamente querían que jurase no poner en consejos, audiencias, tenencias y cargos de gobierno sino á Castellanos, como disponía la ley.

Envió seguidamente D. Fernando á Flandes á D. Juan de Fonseca, recién nombrado obispo de Palencia, para que visitase á la Reina su hija y á D. Felipe su marido (1); y mandó que se convocasen Cortes en la ciudad de Toro, despachándose el llamamiento á nombre de la reina Doña Juana, firmando las cartas el rey D. Fernando como Administrador y Gobernador de estos reinos. Finalmente á últimos de Noviembre partió acompañado del Arzobispo de Toledo para el monasterio de Mejorada, de la Orden de S. Jerónimo. Pasó después á la ciudad de Toro, donde residió hasta fin de Abril y determinó ir de caza á los montes de Segovia, así por recrear algo el ánimo, contristado por tantas desgracias, como por desenojarse de los trastornos producidos en Italia por el infaustamente célebre César Borgia, que había llegado ya preso á España y había de ser encerrado en la fortaleza de la Mota de Medina.

No descuidó D. Fernando, como hábil político, afianzar su poder y asegurar la defensa del reino castellano en la previsión de graves acontecimientos.

Dispuso inmediatamente fortificar bien las fronteras; y propú-

(1) Ya antes les había escrito el fallecimiento de la Reina Católica; á cuya carta respondieron los Archiduques en estos términos:

Después de expresar el profundo sentimiento que por este suceso experimentaban, añadían: «E verdaderamente, Señor, habemos recebido tanta alteracion y fatiga de este tan siniestro caso que no nos hallamos de presente dispuestos para responder á lo que por virtud de la creencia el dicho Obispo de Córdoba nos dijo; y por esta causa y porque las materias son grandes, suplicamos á V. A. nos perdone por no responder agora como queríamos y la razon quiere, mas prestamente enviaremos á V. A. á Mr. de Beyre que satisfará al todo, y esperamos placiendo á Dios, sin dilación iremos á ver á V. A. y servirle con todas nuestras fuerzas como buenos e obidientes hijos...»—(Archivo de Simancas).

En 2 de Enero de 1505 participa D. Felipe al Rey Católico, que le envía por Embajador á Mr. de Vere su mayordomo mayor, y con la misma fecha escribió también á los Prelados, Grandes y ciudades en creencia del mismo.

sose perseverar en mucha unión y concordia con el Rey Archiduque su yerno, y cuando esto no se pudiese conseguir por su culpa, mantener muy unidos los reinos de Castilla y Aragón y en buen estado de defensa.

Pero el mayor peligro y recelo de aquella situación consistía en el cúmulo de deseos, ambiciones y novedades que se despertó en Castilla entre los Grandes, refrenados hasta ahora por la prudencia y energía de la gran Isabel, de nuevo suscitados á su muerte como á principios de todo reinado y con más fuerza avivados esta vez con el aliciente de subir al trono una Reina incapacitada para el gobierno y un Rey joven, extranjero, inexperto y codicioso de placeres.

De la parte del Rey Católico y de la del Archiduque comenzaron á suscitarse nuevos temores y sospechas. Publicóse que D. Fernando, fundándose en el testamento de su mujer, quería retener la gobernación de Castilla, no solo en ausencia de sus hijos sino aun después de su venida, en caso de impedimento de Doña Juana; y que mientras no se viese y conociese claramente por los del reino que esta señora estaba en su cabal salud y entendimiento, no debía D. Felipe entrometerse en cosa alguna del gobierno, por evitar confusión y discordia; y porque de día en día se difundía más la idea de que el Rey de Francia procuraba que D. Felipe viniese á España sin la Reina, su suegro le envió á decir que no se daría lugar á ello, ni podía dejar de cumplir lo que se le había ya advertido en vida de la reina Doña Isabel sobre este caso, que era no permitir que entrase en Castilla sin traer á la Reina su mujer.

Estando D. Fernando ocupado en su distracción favorita de la caza recibió cartas de Flandes del rey D. Felipe, en que le pedía con mucho ahinco, siguiendo el consejo de su privado D. Juan Manuel, se fuese á sus reinos de Aragón y le dejase libres los de Castilla, pues eran de la Reina, su esposa.

Respondió el Rey Católico á su yerno que al tiempo que había entrado en los reinos de Castilla para reinar, los había hallado muy revueltos y llenos de disensiones y alborotos, habiéndoles costado á Doña Isabel, su mujer, y á él, sumo trabajo el reducirlos al orden y sosiego en que al presente se encontraban; que debía

mirar era joven inexperto en el arte de gobernar (1), y estos reinos eran muy diferentes por sus leyes y costumbres de los Estados de Flandes y de sus otros señoríos; que á más de esto ya sabía que no era Rey de Castilla, de cuyo título se había desposeído, traspasándolo á su hija Doña Juana, quedándose tan solo con el cargo de Gobernador de este reino; y que pues así era, no dejase de venir luego á España y traer consigo á Doña Juana, porque después de venidos darían orden en la manera que se había de tener en la gobernación y administración.

Asimismo escribió otra carta á la Reina su hija y se la envió con su secretario Lope de Conchillos, para que se la diese á mano y hablase con ella secretamente.

«El cual, dice Estanques, como fuese en Flandes, halló todas las cosas muy diferentes de lo que pensaba; porque como el Emperador y el rey D. Felipe hubiesen enviado dos embajadores para que negociasen con el Rey Católico que dejase el reino de Castilla á Doña Juana, pues era suyo, y él se fuese á Aragon, D. Juan Manuel con el deseo de mandar y señorear, como pensaba, si aquello se efectuase, había procurado sobornar á un Tesifonio Torre, muy privado de D. Felipe, y á otros criados, amonestándoles que fuesen de su parecer en aconsejar al rey D. Felipe que escribiese á su Embajador que en ninguna manera procurase amistad con su suegro ni consintiese tener mando alguno en su reino, y que le diese por consejo que quisiese ser más Rey absoluto que no ser mandado por otro, prometiéndoles que si esto hacia D. Felipe, y el rey D. Fernando se fuese á su reino, que él les haría ver grandes riquezas y oficios muy buenos de donde las pudiesen sacar. Así lo hacian estos criados y aun

(1) «Rex Ferdinandus, quom Tauri moraretur, sensit in Belgis apud Philippum generum omnia perturbata, Joannem Emmanuelem, qui Orator erat pro ipso et uxore Regina apud Maximilianum Cæsarem, audivi, Regina moriente, ad Philippum, animo corrupto, Rege inconsulto, convolasse, ibique, ne socer et gener convenient, laborare pro viribus, Emmanuelis et familiarum à Proceribus missorum consilio, Philippus gener Fernando socero scribit ut in Aragoniam et hereditaria sua Regna se conferat: Castellam sibi uxoriqne Joanne ad quam illa pertinet, liberam relinquat. Ferdinandus vero socer, qui una cum uxore Regna hæc disturbata, dispersa, dilacerata, è luporum faucibus arripuerat, generum monet, *ut se juvenem esse consideret.* (Pedro Mártir de Angleria.—Epist 282)

más, pues consiguieron que tratase amistad con el Rey de Francia para que le diese ayuda contra D. Fernando para echalle del reino. El de Francia entró gustoso en estos tratos con ánimo de ver revueltos al uno y al otro y volver sobre Napoles. Sabia todo esto el Rey Católico y siempre tuvo pensamiento que si D. Felipe viniese á España obediente como hijo y no como enemigo, de procurar informarle en las cosas del reino hasta que tuviese alguna plática en ello y después de dexarselo libre y pasarse al suyo.»

Atinadas son las observaciones que sobre este estado de cosas escribía con título de Memorial para su Alteza un personaje de la corte, que á juzgar por su donoso estilo parece el Dr. Villalobos, médico del Rey Católico (1).

«Acá se ha dicho (escribe) que el Rey nuestro señor procura de traer al Príncipe: los que buen fin tienen, creen que lo haze como verdadero padre, pues tal se muestra en ganar enemigos su alteza por conservar y acrescentar la hazienda del Príncipe. Los malos creen que lo haze creyendo que el Príncipe quiere venir y que su alteza haze de la necesidad virtud. Sy en esto entiende el Duque de Nájera bien es que su alteza le tenga por servidor, dando bien por el mal, como siempre su Real magestad ha hecho como muy catholico príncipe; pero no querria que le acaesciese lo que á unos inquisidores, que dixeron á un viejo que quemaban y muria judío, que mirase en la edad que estaua y lo poco que habia de vevir, y que se tornase á Dios. Respondioles: ¿«Parésceos que seria buen desvario aver vivido sesenta años en una ley y dexalla por dos horas que tengo de vevir?» Por donde yo sospecho, y plega á Dios que no sea verdad, que sy en algo el Duque entiende, será en dar las flores á su alteza y el fruto á Flandes, como de los otros gentileshombres dixere.

»Mucho se dize por acá que no está tan bueno de salud su alteza como sus servidores deseamos: algunos les pesa dello y á otros les plaze, que desean ya que viniese esta noche; que noche y teniebras serian para sus vidas y almas de los que no desean la vida y salud de su Real Magestad, viendo el bien que de su

(1) *Memorial para su Alteza sobre cosas tocantes al Obispo de Calahorra.* Empieza así: «Yo sé tanto las cosas del obispo de Calahorra como si fuese su Confesor...»

vida cruelga, y el mucho mal que por su fin se espera; y por esto, aunque sea prolijo, torno á traer á memoria á su alteza dos cosas que el otro día le escribey, las quales sé que andan en plática en algunas partes del reyno, y cómo los malos piensan que con la edad y alguna mala disposición de la salud de su alteza, que va cuesta abajo su echo y el de Flandes subiendo, esfuerçanse con dezir estas cosas y aun alteran á otros.

»Dizen que indirectamente su alteza estorva la venida del Príncipe librando en los años de por venir, porque viendo los que han de traer al Príncipe las alteraciones destes Reynos y la mucha necesidad dellos, ternan por mejor no traello, que no que venga para rescibir revés en su honrra, como lo hizo el rey D. Enrique por no tener y otros muchos, y cosas ay que de su mismo enemigo las cree el hombre quando son veresimiles, quanto más que de Flandes hay acá amigos y servidores que lo escribirán cada día; y por esto es bien estar sobre aviso en todo. Lo otro era que como su alteza se desvia algo de los negocios, dizen que se pierde el reyno en quien no haya quien los despache: así que estas dos cosas publican los malos, y podrian hacer daño para en el Reyno y fuera del; por eso su alteza y los que cabe él estan, no se satisfagan de proveer cerca destas cosas de una vez syno cada día, pues que cada día queda la causa dellas y con estas ganan tierra los malos y alteran á los buenos» (1).

Afortunado D. Felipe en la guerra, que secretamente ayudado del Rey de Francia, emprendió contra el Duque de Gueldres, volvió á Flandes trayéndose muy buena armada con ánimo de venir con ella á España. Sabido lo cual por los Embajadores de D. Felipe en esta corte, importunaban sin cesar á D. Fernando para que se fuese á su reino y procuraban atraer á su partido á muchos Grandes de Castilla con seductoras promesas para que ayudasen al nuevo Rey (2). De todo tenía noticia el Rey de Ara-

(1) Bib. de la R. Acad. de la Hist. —A. 9, fol. 152.

(2) En la imposibilidad de insertar aquí todas las cartas de D. Felipe que hemos visto tocantes á este punto, solo transcribimos la siguiente, dirigida al Cardenal de Santa Cruz, que puede considerarse como circular:

«Cardenal de Santa Cruz.—Creemos que vuestra prudencia conoce que en las ocurrencias presentes y en las que pueden subceder en esa Corte, convenia que nos

gón y disimulaba esperando que al fin su yerno no se atrevería á gobernar los reinos de Castilla sin su ayuda.

Reunidas las Cortes en Toro, fué jurado el Rey Católico por Gobernador y Administrador de los reinos de Castilla y León en 11 de Enero de 1505, y pocos días después lo fué Doña Juana como Reina propietaria y legítima y D. Felipe como su legítimo marido. Luego juró D. Fernando en manos del Dr. Angulo que guardaría la persona Real de su hija; miraría por su vida y salud, procuraría el honor y pro suyo y de sus reinos, sin dividir ni amenguar estos, y todas las otras cosas que debe guardar un buen y fiel gobernador y administrador.

Tan pronto como supo D. Felipe que se habían reunido las Cortes, escribió á los Procuradores la siguiente carta:

«Nuestros procuradores de Cortes de los reinos de Castilla é de Leon é de Granada, etc. que estays juntos en la Corte del señor Rey nuestro padre. Mr. de Veyre nuestro embaxador, que allá está, nos escribió haciendonos saber cómo por mandado del señor Rey nuestro padre fuestes llamados para tener Cortes en la cibdad de Toro; e porque con el ayuda de Dios nosotros estamos de camino para esos nuestros reynos, donde prestamente seremos, nos vos mandamos que no deys conclusión en las dichas Cortes para que asy fuestes llamados por mandado del dicho Sr. Rey nuestro padre fasta que nosotros seamos allá, lo qual será brevemente, donde con el cónsejo é parescer del dicho Sr. Rey nuestro padre entenderemos en cosas que serán servicio de Dios é bien

mostreis la buena voluntad que nos habeis tenido é creemos teneis, aconsejando e avisandonos de todo lo que V. Rev. Paternidad viere que cumpla á nuestra honra é servicio, porque somos ciertos que de ninguno podemos recibir el parescer y avisos tan bien como de su parte, así por ser natural castellano como por el grande amor que siempre liabemos conocido nos teneis y por las otras grandes partes que caben en V. Rev. Persona destimar sus avisos é consejos. Y verdaderamente la confianza que en vos tenemos es grande y no menos la voluntad de acrecentar vuestro estado y hacer merced á los vuestros. Y lo que nos hobiéredes de escribir enderezadlo al Rey de los Romanos, mi señor... E si vos pareciere que no hay entera seguridad por los caminos... mandaldo poner en la cifra que con D. Juan Manuel teneis, para que él nos lo diga...»

(Bruselas, 19 Dic. 1504.—Arch. de Simancas.—Llamábase este cardenal D. Bernardino de Carvajal.)

desos reynos; é por tanto conviene que las Cortes estén suspensas syn concluir cosa alguna, como más largamente os hablará el dicho Mr. de Veyre» (1).

No se había declarado hasta entonces á las Cortes el impedimento de la reina Doña Juana para entender personalmente en la gobernación de sus reinos; mas prosiguiendo adelante las mismas Cortes en los trabajos propios de su instituto, el día 23 de Enero del mismo año se leyó en ellas la siguiente escritura (2):

«Señores: el otro dia jurásteis á la muy alta é muy poderosa reina Doña Juana, nuestra Señora, por Reina y Señora propietaria y legítima sucesora destos reinos, y al muy alto... rey Don Felipe como á su legítimo marido, y por administrador y gobernador destos reinos y señoríos en nombre de la dicha Reina nuestra señora, al muy alto... rey D. Fernando su padre, segun lo dexó ordenado y mandado en su testamento la reina Doña Isabel... Mas considerando que uno de los casos sobre que se dió la cura y administracion y gobernacion destos reinos al dicho señor rey Don Fernando es no pudiendo la dicha reina Doña Juana nuestra señora administrarlos, en este no poder no fueron especificados ni declarados particularmente en el testamento los impedimentos por cuya causa no podia la Reina nuestra señora administrarlos ni regirlos: agora como quiera que el caso sea tan grave y de tanto sentimiento para todos, pero acordandose el Rey su padre de la mucha lealtad que siempre habéis tenido y teneis á la Corona Real, y por lo que conviene al bien destos reinos, le ha parecido ser muy necesario que lo entendaís. Mucho antes que falleciese la Reina, nuestra señora, conoció é supo de una enfermedad y pasión que sobrevino á la reina Doña Juana, nuestra señora; y doliendose dello quanto era razón, teniendo destos reinos el cuidado que convenia, ordenó y dispuso cerca de la cura y administracion todo lo que por la clausula de su testamento disteis y jurasteis; y por su comedimiento y honestidad y por el grande y entrañable dolor que dello tenia, no quiso declarar el impedimento, salvo por aquella palabra general «no

(1) De Strasbourg, 13 Abril 1505.— Arch. de Simancas.

(2) Zurita.

pudiendo administrar»: y porque allende del accidente y pasión que estando acá se vido y conoció en S. A., ha continuado y crecido despues que partió destes reinos, segun ha parecido por una informacion que el rey don Felipe nuestro señor envió con Martin de Moxica, maestresala de la dicha Reina nuestra señora, y lo mismo escribieron los embaxadores de SS. AA. que allá están, conviene que particularmente entendais todas las calidades y circunstancias que en esto han concurrido, por cuyo respeto la Reina nuestra señora su madre se movió á dexar ordenado lo que dispuso en su testamento. Pero por la graveza del caso y por tocar á la real persona de la reina doña Juana, nuestra señora, es menester que hagais juramento y pleito-homenaje de tener secreto dél.»

Hecho este juramento, se mandó leer un traslado de la creencia original que el rey D. Felipe envió, firmada de su nombre, con Martín de Moxica, que era una larga escritura en que se relataban los accidentes, pasiones é impedimentos que sobrevinieron á la Reina y la tenían fuera de su libre albedrío.

Conferenciaron sobre este caso los Procuradores á Cortes, y por unanimidad acordaron elevar y elevaron el mismo día un mensaje al Rey, doliéndose en el alma de la incapacidad de la reina Doña Juana y aprobando la administración y gobernación de D. Fernando por esta causa.

Deliberaron asimismo los Procuradores citados á 9 de Febrero enviar á Flandes sus mensajeros, para que en nombre de estos reinos informasen al rey D. Felipe y á la Reina de los acuerdos tomados en estas Cortes. A algunos de ellos se opusieron tenazmente ciertos Grandes y en especial el duque de Nájera, D. Pedro Manrique, que trabajó cuanto pudo porque le siguiesen los más de su clase.

II.

La muerte de la Reina Católica produjo gran sensación y profundos recelos y temores en toda la cristiandad por las complicaciones que podía acarrear. El mismo rey de Portugal, D. Manuel,

apenas supo la triste nueva comenzó á fortificar y poner en buena defensa su reino. Pero lo que puso á D. Fernando en mayor cuidado fué lo del reino de Nápoles, considerando que aun en vida de Doña Isabel, había el archiduque D. Felipe fijado sus miras en la gobernación de aquel reino y lo trataba y negociaba con el Rey de Francia, como si los Flamencos lo hubiesen conquistado. Entendiendo esto el Gran Capitán, escribió prontamente al rey D. Fernando pidiéndole instrucciones de lo que había de hacer y reiterándole con mayor entereza que nunca su lealtad y fidelidad, no obstante conducta tan noble á librarle de la desconfianza y recelo del Rey, por lo mismo que sabía lo mucho de que tan egregio caudillo era capaz, á que no poco ayudaron sus émulos. En su consecuencia y para debilitar las fuerzas del Gran Capitán dispuso el Rey que de toda la gente de guerra que quedaba en el reino de Nápoles retuviese solamente 1.200 hombres de armas, los más escogidos, 600 jinetes y 3.000 peones españoles; enviase á España 2.000, y los que sobrasen y fuesen necesarios se pusiesen en la guarda de las fortalezas; que despidiese los Alemanes y toda la otra gente, porque en las novedades que se esperaban, no convenía allí su residencia.

En medio de tan crítico, difícil y complicado estado de cosas, rodeado por todas partes así en España como en Francia, Italia, Alemania é Inglaterra de enemigos más ó menos declarados ó encubiertos, es verdaderamente asombroso cómo el genio político del Rey Católico se sobrepone á todas las dificultades, supera á todos sus enemigos en habilidad y talento diplomático, y sabe con admirable destreza y delicado tacto conjurar la pavorosa trama que contra su poder y su autoridad se urdía. Seguirle paso á paso en tan maravillosa y triunfal marcha nos llevaría muy lejos de los límites de nuestro asunto.

Volviendo, pues, á él, diremos que cada día se iban agriando más las relaciones entre los dos reyes D. Fernando y D. Felipe, por querer este reinar y gobernar exclusivamente en Castilla y pretender que el Rey de Aragón se fuese á su reino y dejase libre el de su mujer Doña Juana. Esto no obstante D. Felipe escribía á su suegro por este tiempo en términos conciliatorios, aunque mañosamente procuraba suscitarle por todas partes ene-

mistades. «Si fasta aquí, le decia, no he escripto á V. A. sobre los negocios, la causa ha seydo que sus Embaxadores no me han dicho cosa de sustancia sino de seis ó siete dias acá. Yo, Señor, recibí la carta de V. A. con Jaques e oí lo que de su parte me dixo, é beso sus Reales manos... e crea V. A. que terná en mí un muy obediente hijo, como plaziendo á Dios verá por las obras; para lo qual mucho me obligan las palabras que por parte de V. A. me dixo. A quien suplico no quiera creer á quien otra sospecha de mí le posyere, ni yo creeré á los que de tal oficio conmigo quisieren usar; y yo no deseo en este mundo otra cosa sino que V. A. se aclare conmigo e yo abrir mi corazon en todo con V. A., e así no serán menester muchos negociadores. Mr. de Veyre hablará á V. A. cerca de todo complidamente, al qual soplíco le mande dar entera fee e creencia; é quanto á la carta e creencia de Lope de Conchillos no hay que responder sino que la Reyna e yo nos aparejamos para ir prestamente allá, Dios queriendo»... (1).

Terminadas las Cortes de Toro, detúvose D. Fernando en esta ciudad hasta fines de Abril (1505) por no apartarse de aquella comarca, próxima á Portugal, y poder así apreciar mejor la intención que á sus cosas mostraba el rey D. Manuel su yerno. De Toro pasó el Rey Católico á Arévalo y de allí á Segovia manteniendo en la gobernación del reino castellano la misma autoridad que antes, sin más diferencia que titularse ahora Gobernador y Administrador (2). Pero la codicia de los Grandes y las promesas

(1) Fecha en Bruselas á 28 Enero 1505.—Arch. de Simancas. Libros generales de la Cámara.

(2) En Segovia recibió también el Rey Católico á Cristobal Colón, quien después de haber descansado algunos meses en Sevilla de su último viaje, fué á verse en Mayo de 1505 con el monarca aragonés. Besaron Don Cristobal y su hermano las manos á S. A., y aunque los recibió con alegre semblante, parecióles que no fué con el miramiento y consideración á que por sus grandes méritos eran acreedores. No era en verdad esta la ocasión mas propicia para tratar de los negocios de Indias. La atención del Rey Católico hallábase á la sazón totalmente ocupada con las graves cuestiones que con su yerno D. Felipe traía; con los temores que le infundía el estado de Italia y con la sorda guerra que los Grandes de Castilla le preparaban. Nada tiene de extraño que en tan críticas y difíciles circunstancias procurase dar largas al complicado asunto de Colón. Cansado al fin este de tantas dilaciones y de oír proposiciones que de todo punto juzgaba inaceptables, sintiendo además que su salud iba en

que desde Flandes les hacía D. Felipe fueron cambiando las cosas de manera que D. Fernando se vió obligado á enviar á D. Juan de Fonseca, obispo de Palencia, á su yerno D. Felipe para que le advirtiese no diese oídos á calumnias y malos consejos de los que no deseaban más que la discordia entre ellos, tan perjudicial para el bien general de sus reinos.

Por este mismo tiempo vinieron á Segovia por Embajadores del Rey de Romanos y de su hijo el Archiduque, Andrea del Burgo, cremonés y Filiberto de Vere (1), caballero principal de Borgoña, muy enterado de las cosas de Castilla. Esperaba la opinión con gran ansiedad el resultado de estas negociaciones y temíase que al fin y á la postre vendría la guerra civil á ensangrentar los campos de Castilla.

De tan extremada tirantez entre suegro y yerno era en verdad culpable Don Juan Manuel, y por esta razón se trató de diversos modos, que el Rey de Romanos le enviase á España, «porque no solamente, escribe Zurita, parecia que se apoderaba de los negocios, pero aun de la persona del Rey Archiduque, considerando que el daño que se recibia por su medio no se podria remediar en breve tiempo. Allende de ser D. Juan Manuel muy principal caballero en aquel reino y descendiente de la Casa Real y legítimo sucesor en el estado que tuvo en Castilla D. Enrique Manuel, conde de Sintra, hijo de D. Juan, hijo del infante D. Manuel, fue muy valeroso y astuto, y aunque muy pequeño de cuerpo, de ánimo é ingenio grande; muy discreto y gran corte-

creciente desfallecimiento; se fué á Valladolid con ánimo de esperar allí la venida de los nuevos Reyes, de quienes acaso esperaba mejor acogida y más pronta y favorable resolución en sus negocios.

Desde Valladolid envió á su hermano Bartolomé con carta suya á darles la bien venida y representarles sus servicios y necesidades. Acogieronle los Reyes Archidukes con agrado y halagüeñas esperanzas; pero los graves sucesos que después ocurrieron fueron causa de que negocio tan importante quedara por largo tiempo sin resolver. La muerte del insigne navegante D. Cristobal, ocurrida en Valladolid el 20 de Mayo de 1506, contribuyó también á tan prolongada dilación.

(1) «Porque no se pueden escribir (decía D. Felipe al Rey Católico), todas las cosas necesarias complidamente á V. A. sin darle enojo, habemos informado enteramente á Mr. de Beyre, nuestro embajador, para que en nuestro nombre hable á V. A. Suplicamos le quiera dar fe como á nuestras mismas personas » (Bruselas, 12 Septiembre de 1505.)—(Arch. de Simancas.)

sano, y de una resolución y agudeza tan viva y presta en todos sus hechos y dichos que cualquier Príncipe por prudente que fuera, le deseara por suyo en el más cercano lugar para sus deliberaciones y fines en los mayores y más árduos negocios.»

Así que por todas estas razones intentó el rey D. Fernando, repetidas veces por cuantas vías pudo, reducir á su voluntad á Don Juan Manuel, entendiendo que en solo la suya estaba el concertarse ó desavenirse con el Rey Archiduque. Para esto eran muy largos los ofrecimientos y promesas, así á Doña Catalina de Castilla su mujer, que era «señora de muy gran punto» como á todos aquellos que pensaba serían parte para reducirle. Ofrecía que si le servía bien, haría con su casa y con sus hijos de manera que quedase muy contento, y afirmaban con grandes salvas por parte del Rey los que trataban en su nombre con D. Juan Manuel, que lo que él quería era el bien de sus hijos, el suyo y el de estos reinos; y que para esto quería tenerle en su servicio.

Mas fuese por desconfianza que tenía de D. Fernando ó que esperase alcanzar mayores mercedes de D. Felipe, es lo cierto que no pudo conseguir el Rey Católico que D. Juan viniese á España; y como se declaró decididamente á favor del Rey Archiduque, no se halló otro remedio para que no dañase tanto, sino que se entendiese que el Rey Católico le tenía por deservidor y no le daba crédito en sus negocios.

Sucedió en esto otra grave novedad que contribuyó á empeorar mas aún de lo que estaban las relaciones entre los Reyes Católico y Archiduque. Entendiendo la reina Doña Juana por Conchillos cuántas malas artes se ponían en juego por diversas personas para indisponer y enemistar á su marido con su padre, á fin de que no quedase en mano de este la administración y gobierno de Castilla, accedió á petición de aquel Secretario á escribir á su padre manifestándole terminantemente su voluntad de que mantuviese en su poder el gobierno del reino, pues tanto le había costado que estuviese en la paz en que los dejó la Reina su madre, y que no la desamparase en la necesidad que tenía de que fuesen gobernados en buena justicia. Firmó la Reina la carta y tívose por cierto que la causa principal de la ida de Conchillos á Flandes fué para obtener de la Reina esta seguridad, pues el Rey su

padre, quería estar cierto de su voluntad. Dióse la carta á un caballero aragonés llamado Miguel de Ferreira que estaba al servicio de la Reina, confiándosele para que la trajese á España con otros despachos; pero bien fuese por temor á ser detenido, si se supiese, ó por ganar la gracia del rey D. Felipe, ó por otra causa desconocida, le enseñó la carta para que viese lo que la Reina escribía á su padre. Sacóse una copia de ella y el original se envió con el mismo mensajero. Enojóse tanto D. Felipe por esta carta que mandó prender inmediatamente al secretario Conchillos (1); llamar al comendador Moxica y á Sebastián de Olave, que estaban en Flandes, con provisiones muy rigórosas para que fuesen á Bruselas y dió orden á cuantos españoles residían en su corte para que ninguno entrase en palacio, aunque la Reina le enviase á llamar. Proveyóse también que solo un capellán la dijese misa, y acabada, luego se saliese de su cámara sin decirle una sola palabra, y que una guardia de archeros se instalase en la primera sala.

«Después, añade Zurita, se acordó sacar de Bruselas á la Reina de noche, y juntaronse los regidores de la villa en palacio y estuvieron deliberando sobre ello con los que tenían cargo de la Reina hasta que era muy tarde; y cuando ella supo que se había man-

(1) «Le mandó meter, escribe Estanques, en una oscura carcel en Villaborda, fortaleza tenebrosa y tan húmeda que á pocos dias se le peló toda la cabeza y se le enflaqueció toda la virtud della; de manera que mas no pudo volver en sí.»

Hé aquí lo que Pedro Mártir de Angleria dice acerca de este suceso.

«... Quid de Regiis habeatur, audito. Joanna Regina, licet sui non bene compos, sentiens maritum à socero et sibi genitore dissidere, suasoribusque, ut socerum è Castellæ regnis ejicere conetur, aures prestare, literas ad genitorem per Lopem de Conchillos à secretis, fide probatissimum juvenem, cuidam antiquo familiari Aragonio credidit, quibus ne è Regnis, quæ ipse una cum matre ejus uxore tanto labore sedaverat ullo pacto discedat, ne se filiam deserat, hortatur, orat. Arragonius autem ille Ferrera nomine, sive timore correptus, ne si deprehenderetur, poenas lueret, sive dolo id fecerit, ad captandam cum Rege Philippo benevolentiam, incertum, rem detegit, literas ad Philipum defert. Is ira concitus, miserum Lopem de Conchillos à secretis, dandarum literarum autorem, in tetrum carcerem, ac si nefandum aliquod facinus patrasset, trudi jubet. horrore carceris ajunt infelici juveni capillos omnes decidisse capitisque ferunt ei virtutem intabuisse: reliquos uxoris familiares à parentibus, ut natæ obsequerentur traditos, remisit partim; paucos lege proposita, ne quid in Hispaniam, eo inscio, scribant, retineri passus est, stat vero rupe immobilior Philippus, ut cedat Fernandus socer, uxore tacente...»—(Epist. 286.)

dado al Obispo de Palencia y á todos los otros de su casa que no entrasen á hablarla, mandó llamar al Príncipe de Chimay; y no osando subir solo, llevó consigo al señor de Frenoy, que era suegro del señor de Vere; y salió para ellos maltratándolos y aun puso las manos en el de Frenoy. Desta alteración creció más á la Reina su pasion; y la tuvieron encerrada y pusieron muchas guardas, y las cosas se fueron encaminando al rompimiento.»

Acaso para contrarrestar el efecto de la carta anterior y de la escritura leída en las Cortes de Toro el 23 de Enero, D. Felipe pudo conseguir que firmase su mujer antes de salir de Bruselas la siguiente notabilísima carta dirigida á Mr. de Vere, embajador de los Archiduques en España, á fin de que enseñase y publicase por toda Castilla su contenido:

«La Reina—Mr. de Vere, hasta aqui no os he escripto porque ya sabeys de quan mala voluntad lo hago; mas pues allá me juzgan que tengo falta de seso, razón es tornar en algo por mí, como quiera que yo no me debó maravillar que se me levanten falsos testimonios, pues que á nuestro señor gelos levantaron; pero por ser la cosa de tal calidad y maliciosamente dicha en tal tiempo, hablad con el Rey mi señor, mi padre, por parte mia, porque los que esto publican no solo no lo hazen contra mí (mas) tambien contra su Alteza, porque no falta quien diga que le plaze dello á causa de gobernar nuestros Reynos, lo qual yo no creo, siendo su Alteza Rey tan grande y tan católico y yo su hija tan obediente.

»Bien sé quel Rey, mi señor, escribió allá por justificarse, quexandose de mí en alguna manera, pero esto no debiera salir dentre padres y hijos, quanto más que si en algo yo usé de pasion y dexé de tener el estado que convenia á mi dignidad, notorio es que no fue otra la causa sino celos; y no solo se halla en mí esta pasion, mas la Reyna mi señora, á quien dé Dios gloria, que fue tan eçelente y escogida persona en el mundo, fue assimismo celosa; mas el tiempo saneó á su Alteza como plazerá á Dios que hará á mí. Yo vos ruego y mando que hablés allá á todas las personas que vierdes que conviene, porque los que tovieren buena intincion se alegren de la verdad, y los que mal deseo tienen, sepan que sin duda quando yo me sintiese tal qual

la Reyna

m m s i n z d e n e z e h a b e n u g m m o s h e r e p i o p o r q u e y a s a b e q u e s e g u n t a m m h a v o l u n t a d
 t r o h u i e r m o s p r o s a l l a n e m z e r e q u e t e n g o f u l e r p e l o s o . h u y o n e s t a m e n e n d e
 q u e p o r m i o m u q u e r e n q u e y o m e d e o u m a t e r e g h t q u e s e m e l e q u a n e n f e r
 e s t e r i m m o s p u e s q u e a n o s e r i o z q u o s l e m m u r o n p e r o p o r q u e l u o s a b e
 t a l e s h a d e y m m h a u s a m e s e d e g a e n t a l e p o . h u l i n g u n e l t e y m p e s i o z
 m i p a b e q u e p u e r m i a . p o r q u e l o s q u e e s t e p u b l i c a n m o s o l o a z e n o m m
 m m s t e r e e n u m p a s n a t e z a p o r q u e m o f e l a q u e m e n t a q u e l e p l u z e d e
 n o a n o s t a d e q u e m m m i s h e y m s . l o q u a l y o m p o s i e n d o s u m b e z a t e y
 m m g a n d e r e n a t o h i o y y p u b l i c a t o n b o d e d e n e e .
 b e n e s e q u e l h e y m i s e r i o z i s a m d a l l a p e r i n s t i t u t i o n s e q u e g a n d e d e m i
 e n a l e r m m m a r e n p e a n e s t e m d e e p e n s a h e d e n p o s i o n e s e h i y o s
 q u a n t e m a s q u e s i e n e n a l o r y o h u s e d e p a s s o n y d e x e d e r m e i e l e g a n d e
 q u e n o n e m a m d e g a n d e n t o r i o r e g n e m f i e y p u b l i c a s i n o e h o
 y m p o s t h a l l e n m r e a q u e g u n m o s h u s e m m q u e m i s i o n a g u p
 e n d e d u s p e r q u e f u t a n h e a l e n e p e s w y p d a p e r s i m e n e l m m d o f a
 u l e m m o a l o s m m s e t p o s t e n e a s u a l t e z a o m p l a z e n a b o s q u e h u
 a m m y o u s h u e g y m m d e q u e h a b e s a l l a a u d e s h u s p e r s i m s q u e
 v e e d e s q u e n o n o i e n e p o r q u e l o s q u e t o v i e z e n b u m m y n e m u n d a
 l e z e n d e l l e d e z d o y l o s q u e m a l d e f e c t e n e n s e p a n q u e s i n t e n d o q u a n d o
 y o m e s e n e s e t a l m a l t o s q u e r i a n . m a o m y o d e m p o l e d i s e y m i s i o n o z
 m m m 2 1 d o h o p e z m a g i n d e s u s t i y m s y o d o s h o s d e l m u n d o q u e f u e r o n
 m i o s m i l e d e x a y n d e q u e a d o s l o s p u e d e s q u e g u n d i e s e n a s i p o r r e a m o q u e
 l e q u e o m p o w m u p o r h o q u e w m z w d e s u l t o z q u o z q u e a n p a m m o m e n o n
 l a z a n o n m p o b u p a l a g u e z m a i o n a u p o d e s u s h u s y m i s p a y d e a b o s
 s u s p a s i o n e s s p o n b u z e z h o r e m d e h o y d e p r e u e n d u s q u e m m y p e s o
 s e r e m m s a l l a d o n d e m e b e r u n w u m m g u p h y z e z m i s b u e m s s u b i t o s y s i
 y d r a s d a b e n b o n z e l o s a p o s i o n e s d e l m e s d e m a y a m i d e m i l l e g u m e n
 n s y a n y



En un mundo de la Reyna

En un mundo de la Reyna

CARTA ORIGINAL DE LA REINA D.ª JUANA

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

ellos querrian, no habia yo de quitar al Rey mi señor, mi marido, la gobernacion de esos reynos y de todos los del mundo que fuesen mios, ni le dexaria de dar todos los poderes que yo pudiese, asi por el amor que le tengo como por lo que conozco de su Alteza, y porque conformandome con la razon no podia dar la gobernacion á otro de sus hijos y mios y de todas sus sucesiones sin hacer lo que no debo; y espero en Dios que muy presto seremos allá, donde me verán con mucho placer mis buenos súditos y servidores. Dada en Bruxelas á tres dias del mes de mayo de mill y quinientos y cinco.—Yo la Reyna.—Por mandado de la Reyna.—Pero Xymenez.» (1).

Activáronse las negociaciones para la conferencia que el Rey de Romanos y el Archiduque su hijo habian de celebrar con el Cardenal de Roan, publicándose que tenía por objeto la alianza de los tres soberanos contra el Rey de Aragón, si no quisiese dejar la gobernación y administración de la Corona de Castilla.

Dificilísima y angustiosa era también la situación en que por entonces se hallaba el Gran Capitán, no siendo esta vez enemigos armados los que le asediaban y combatían sino principalmente asechanzas, envidias, halagüeñas tentaciones y hasta el veneno de quien menos debía esperarlo. El Rey Católico movido de su propia desconfianza y hostigado por los enemigos personales de Gonzalo de Córdoba acentuaba cada vez su desvío hacia él, sufriendo aquel insigne héroe con admirable grandeza de ánimo. Sabía el rey D. Fernando que el Rey de Romanos y su hijo D. Felipe procuraban no solo excluirle del gobierno de Castilla sino echarle del reino de Nápoles, y tenía con sobrada razón que, dada la influencia y autoridad de Gonzalo Fernandez de Córdoba en este Estado, si llegaban á inclinarle á su partido, fácilmente conseguirían su intento. Sabía las continuas instancias y tentadoras promesas que ambos monarcas le hacían para que les ayudase en su propósito; y sabía también que no eran menores las que se le hacían por parte del Papa, ansioso de poner sus manos en las

(1) Tuvo el Autor de este *Estudio* la fortuna de encontrar esta carta original en el Archívo del Excmo. Sr. Duque de Alburquerque. Está escrita en una hoja en folio, por una solá cara y con un solo margen.

cosas de este tan codiciado reino. A unos y otros mensajeros contestó el Gran Capitán con la nobleza y altivo desdén propios de su leal y egregia prosapia; «y fue muy público que un paduano descubrió en Nápoles que fue enviado por el Papa para que matase con veneno al Gran Capitán.» (1).

Franco y leales explicaciones dió el Rey Católico á Gonzalo de Córdoba de las sospechas que acerca de su conducta abrigaba. En carta fechada en la ciudad de Toro á 24 de Abril de 1505 (2), le decía:

«Vimos vuestras cartas de diez de Enero é de XX é XXV de Marzo, é como quier que de vuestra grande afeccion é lealtad vuestras obras pasadas facen buen testimonio, é nos lo teníamos así bien creído como lo decís, pero habemos holgado mucho de ver las palabras que sobre ello nos aveys escrito, que son tales que manifiestan bien salir de la verdadera y entrañable aficion que teneis á nuestro servicio e de fin de virtud; y esto ha confirmado é confirma mucho más en nos la buena opinion que de vos teníamos, e vos lo agradecemos mucho é tenemos mucho en servicio. É puesto que los dias pasados haya habido algunas causas por do hayais sospechado que poníamos algund escrúpulo en la confianza que de vos facemos, tened por muy cierto que aquello no era por desamor ni por poca voluntad, que antes los que el hombre más quiere, aquellos corrige; mas era porque habiendo vos ganado tanta honra sirviendonos en la guerra, deseábamos e deseamos no solamente no la perdiédeses, mas que la acrecentádeses sirviendonos en la paz. E no hay hombre en nuestros reinos que más deseamos que acierte en todo que vos... E por esto no quisimos darvos licencia para venir acá, sino que nos sirvais en ese cargo...

»A lo que decís que habeis sentido que no estais bien con el Rey Archiduque mi fiijo, bien veo que en tanto que gobiernen á él é á su casa los franceses, no querrán bien á ningun buen espa-

(1) Zurita.

(2) Está copiada de la original, cifrada, que en su rica colección de papeles históricos posee el Sr. Conde de Valencia de D. Juan, á cuya buena amistad debemos este singular favor.

ñol; é que los franceses trabajarán quanto pudieren en enemistarlo conmigo é con todos los que han fecho daño é contrariedad á franceses, é han seido é son fieles españoles. No me maravillo que los franceses acaben esto con él, pues han acabado que no se ha contentado con publicar por loça á la Reyna, mi fija, su mujer, y enviar acá sobre ello escrituras firmadas de su mano, mas he sabido que la tienen en Flandes *como presa é fuera de toda su libertad*, é que no consienten que la sirva, ni vea, ni fable ninguno de sus naturales; e que lo que come es por mano de Flamencos; é así su vida no está sin mucho peligro. Guardela Dios. Ya vos vedes qué debo yo sentir de todo esto; é para con vos yo disimulo por no ponerla en más peligro fasta traerla, si á nuestro Señor pluguiere, lo qual yo procuro agora quanto puedo; porque venida ella acá, con el ayuda de nuestro Señor todo se remediará, como cumple á mí é á la Reina mi fija, é al bien destos reinos é de todos los buenos servidores.

»Así que no vos pene lo que os dicen que no estais bien con el Rey Archiduque mi fijo; que lo que á vos toca, yo lo tengo por propio mio, é así lo tiene é terná la Reina, mi fija; é con lo nuestro hacemos lo vuestro; que yo creo que al cabo el Rey Archiduque mi fijo, conocerá el daño que face á sí mismo en dexarse gobernar de franceses, é que me será en todo obediente fijo, como con este su embaxador me lo ha enviado á certificar que lo será é quiere ser siempre. E quando otra cosa los franceses le ficiesen facer, yo no he de dexar de facer lo que cumple á mí é á la Reina, mi fija, é al bien de nuestros reinos, para que con el ayuda de nuestro Señor queden para siempre remediados. E de lo que á vos toca, perded cuidado é dexarme á mí el cargo, que yo e la Reina mi fija no estaremos bien con el Rey Archiduque, mi fijo, ó él estará muy bien con vos, como es razón.»

Todavía en 5 de Mayo de 1505 intentó D. Felipe atraer cautelosamente á su partido al Gran Capitán escribiéndole que le contaba entre sus servidores y que esperaba hacerle las señaladas mercedes que sus servicios pedían (1); pero estrelláronse todas sus artificio-

(1) Arch. de Simancas.

sas insinuaciones ante la lealtad y nobleza de tan insigne y glorioso caudillo.

La audacia del archiduque D. Felipe, ó por mejor decir de sus consejeros, llegó hasta el extremo de enviar un agente á Roma para prevenir al pontífice Julio II contra el gobierno del Rey Católico y difamar á los Arzobispos de Toledo y Sevilla y al Obispo de Palencia, que eran respectivamente Jiménez de Cisneros, fr. Diego de Deza y D. Juan de Fonseca, llamándolos escandalosos y acusándolos de gravísimas faltas, por las cuales querían se arfancase al Papa, á fuerza de dinero, un breve para emplazarlos en Roma.

Y en verdad que el agente nombrado para tan escabrosa negociación era hombre en sumo grado adecuado para ella. Nuestros lectores todos le conocen: llamábase Antonio de Acuña; desempeñaba á la sazón el arcedianato de Valpuesta, y codicioso por obispar aceptó esta denigrante comisión. Más adelante fué Obispo de Zamora, caudillo el más turbulento de las comunidades, y preso por esta causa en el castillo de Simancas, murió en él violentamente.

Escribía el rey D. Felipe al papa Julio II en 28 de Junio de 1505 que le enviaba á D. Antonio de Acuña para negociar con él «tocante á las provisiones que V. S. podría mandar hacer en perjuicio de la Corona Real de mí ó de la Serenissima Reina mi muy cara y muy amada muger, no seyendo advertido dello.» (1) Y ahora, he aquí la instrucción que llevó para desempeño de su cometido el futuro obispo de Zamora:

«Lo que Don Antonio de Acuña, arcediano de Valpuesta ha de decir en Roma, es lo siguiente:

«Dar la letra del Rey nuestro Señor, la cual no vá firmada de la Reina nuestra Señora por estar ausente; y decirle por virtud de la creencia en persona de Don Antonio que S. A. envia Embajadores, los cuales no ha enviado antes por las causas que dellos entenderá. Pero porque han dicho á S. A. que de España escriben á Roma tratando algunas cosas que son en perjuicio de

(1) Arch. de Simancas: lo mismo que la Instrucción.

su Corona Real, que suplique á S. S. quiera haber por muy encomendadas las preminencias y cosas de aquella y quiera guardar la honra del Rey é de la Reina, y no consienta que se despachen ni concedan bulas de arzobispados ni obispados ó beneficios de cualquier suerte que sean, ni negocios contra los herejes, ni subsidios, ni décimas y indultos para nueva suplicacion despues que falleció la Reina, que Dios dé gloria, antes que todo esté como estaba en el tiempo de su fallecimiento fasta tanto que el Rey é la Reina vayan en España, placiendo á nuestro Señor, para donde partirán *infallenter* por todo el mes de Agosto primero, y de aquellos reinos y todos los otros sus señoríos será S. S. con más amor servido y obedescido que de otro Príncipe ni provincia de la cristiandad. Y si S. S. de otra manera lo hiciese, daría causa á grandes males que podrían subceder por tan conocida sinrazon é tanto en perjuicio de sus Altezas y de sus reinos. Y cuanto contra esto algo se respondiese, lo que no se cree, podrá D. Antonio alegar la luenga costumbre que los Reyes de Castilla tienen para que cosa de lo susodicho no se provea sino á suplicación, y todas las cosas que sabe que para esto convienen, porque SS. AA. están determinados por cosa del mundo no consentir cosa que perjudique á su derecho y honra.

»Item, porque SS. AA. son bien informados que los Arzobispos de Toledo, Sevilla y Obispo de Palencia, son muy escandalosos en aquellos reinos, é procuran poner diferencia entre el Rey é Reina, nuestros Señores, é el señor Rey de Aragon, y tratan y procuran otras cosas en gran deservicio de Dios y de S. A. y de sus reinos, pareciendo que aquello hace al caso para sus intereses, que querria S. A. enviase S. S. un breve á los susodichos Arzobispos y Obispo, ó á cada uno el suyo con un cursor, mandándoles venir á Roma por alguna causa honesta ó colorada, porque si se ausentasen tales hombres de aquellos reinos, seria gran bien dellos y servicio de S. A. Y cuando por alguna causa ellos no fuesen á Roma que ...(1)... algun temor de perder los beneficios que tienen; y refrenarsehian y honestarsehian en algunas cosas.

(1) En claro; debía decir «que les pusiese».

E D. Antonio hará mucho servicio á SS. AA. á buscar todos los medios que serán posibles para contra los susodichos. Y todo lo que aqui se dice ha de procurar D. Antonio con S. S. sea muy secreto, no por otra causa salvo porque el Rey é Reina por acatamiento del señor Rey de Aragon su padre, no querrán mostrarse contra él en cuanto posible les sea. Y ciertamente todo esto es así mismo servicio del dicho señor Rey como de S. A., porque le aconsejan mal.

«Y avise D. Antonio á S. A. de la voluntad del Papa y de todo lo que dél siente, y de todos los que están cerca dél, especialmente del Cardenal de S. George; y procure D. Antonio de negociar bien y derechamente, como dél se espera, porque S. A. le hará merced.

»Lo que costare el cursor para los Arzobispos é Obispo escribid al tesorero Nuño de Gomiél, que se torna luego á España, qué lo pagará; de forma que por dineros no quede de se enviar: é si luego quiere dinero, dadlo, que todo se pagará bien.»

(Sigue un párrafo sobre el correo que llevó estos despachos, el tiempo que en Roma ha de estar, y paga del mismo.)

«Que porque sois práctico desa Corte no se vos escriben las cosas más particularmente, pues sabeis todo lo que se vos puede decir; y así se tiene confianza que satisfareis cumplidamente á la voluntad y servicio de S. A.; y cuando el Rey y la Reina estén juntos, escribirán allá juntamente lo que convinieren.»

Excusado parece advertir que la negociación de Acuña en Roma fué no solo infructuosa sino contraproducente. El Rey Archiducque recibió, sí, un breve del Papa aconsejándole la concordia con su suegro, pero no el que él había solicitado. Esto no obstante D. Juan Manuel que era el principal instigador de todo lo que pudiera dificultar el gobierno del Rey Católico, consiguió que D. Felipe nombrase á Acuña su Embajador en Roma para que con carácter más elevado pudiese negociar contra los verdaderos y legitimos intereses de la monarquía castellana (1).

(1) Dice así la carta en que el rey D. Felipe se lo comunica al nuevo Embajador en Roma.

«D. Antonio de Acuña: recibimos vuestra carta de 19 de Julio, con el Breve de nuestro muy Santo Padre. Habeisnos hecho placer é servicio en hacer con diligencia

En las vistas que tuvieron el Rey de Romanos y su hijo Don Felipe en Hagenau se confirmaron los artículos de la concordia que se apuntó entre ellos y el Rey de Francia, y se concedió por Maximiliano la investidura del ducado de Milan al Rey de Francia y después de sus días á sus hijos y herederos varones y á falta de ellos á Claudia, su hija primogénita, y á Carlos, archiduque de Austria, príncipe de Castilla, su prometido esposo. Aseñtóse esta concordia el 7 de Abril de 1505 (1).

Era justo y natural que el Rey Católico se tuviese por muy agraviado de ella y que procurase con su reconocida astucia y sagacidad, prevenir y disipar los graves males que aquella liga podía atraer sobre él y sus reinos. Y pues Maximiliano y su hijo se habían aliado sin contar con él con su mayor enemigo, resolvió confederarse con este sin contar con ellos para conservar la autoridad, que de derecho le correspondía en Castilla y para resistir también, si le conviniese, la entrada de su yerno en este reino y asegurar en su corona el reino de Nápoles.

lo que vos escribimos é en habernos avisado, así por vuestra carta como por lo que en cifras escribistes á D. Juan Manuel. E de aquí adelante continuad los avisos en cuanto podiéredes, y mirad las cosas de nuestro servicio, segund más largo vos informará D. Juan Manuel. Y porque mejor lo podais hacer é tengais más crédito, escribimos otra vez en creencia vuestra al Papa, y queremos que seais en esa corte nuestro Embajador, confiando que nos servireis con toda prudencia y lealtad». (Clevés, 10 de Agosto, 1505) Archivo de Simancas. En el mismo legajo hay una carta de Felipe I al papa Julio II, de igual fecha, agradeciendole el breve y confirmando el nombramiento de Embajador cerca de S. S. á favor del dicho Acuña.)

(1) «Sentio Philippum Regem cupiditate regnandi actum cum Rege Gallorum Ludovico Aurelianensi foedus iniisse, ut suppetias ei ferat in Fernandum socerum, ni sponte cesserit è regno Castellæ. Proh Deus! si verum est, quæ cæcitas juvenem invasit! quam male Regnum papitur duos. Novi ego Philippum, et mores ejus examussum scrutatus sum, quando in Hispaniam Michaële parvulo hæreditario Principe defuncto, se contulit Principatum assumpturus. Eram namque illi familiarissimus, nil benignius Philippo in terris, nullus inter Orbis Principes animosior, inter juvenes pulchior, inter viros virtutum omnium amantior; mira est in Philippo corporis habitudo, forma gratissima, sapidissima lenitas, at sceptri fames anhela rationis hebetat prærogativas, non sentit infelix quo in discrimine versabitur, si se regi patietur a rabidis Emmanuele et reliquis, ad eum ignem exaggerandum stipitibus missis, ingens malum emerget, quia si armatus venerit, uti minitatur, non deerunt qui ad eum volitent ex Proceribus rerum novarum studiosis, sub occasione præsertim sumpta, quod Rex sit, sed ipsorum intentus ad proprium tendunt utilitatem; sperant á Philippo nova, si opem illi tulerint, patrimonia...» (Pedro Mártir de Angleria.—Epist. 285 al Arz. de Granada.)

Parecióle que con ninguna cosa se podía esto conseguir más fácilmente sino casándose con alguna persona tan allegada en parentesco al Rey de Francia, que se pudiese con el matrimonio fundar de nuevo una muy estrecha confederación y amistad entre ellos. En Francia no había en este tiempo persona tan cercana en sangre á la casa real, con quien el Rey pudiese casar, como Germana de Foix, que era su sobrina, hija de su hermana y de Juan de Foix, señor de Narbona.

Los Grandes de Castilla adversarios del Rey Católico difundieron la voz de que había este tratado de casarse con Doña Juana apellidada la Beltraneja, reconocida por el testamento de su padre Enrique IV como su hija legítima y heredera del reino, pero que por tenerla el Rey de Portugal muy encerrada y custodiada en un monasterio y haberse negado á entregársela por esposa, no pudo verificar D. Fernando este enlace.

Sabía el Rey de Aragón que su yerno formaba una armada de más de 12.000 hombres de guerra junto á Ramua, y que tenía gran confianza en la ayuda del Rey de Francia, entre otras cosas por razón del parentesco que por el casamiento de sus hijos habían contraído. Sabía que las ciudades de Francia habían dado dinero á su Rey para volver á la empresa de Nápoles, y á causa de esto trabajó por hacer la paz con dicho monarca, desconfiando de las fortalezas de Nápoles por estar todas en poder de los Castellanos que las habían ganado y ninguna en poder de Aragoneses.

Entretanto volvió á intentar nuevamente con D. Felipe y Maximiliano un arreglo de paz y concordia, incitándoles con la conveniencia de tomar al Rey de Francia el Ducado de Borgoña que pertenecía á D. Felipe, entrando al efecto todos tres en Francia, cada uno por su parte con gran ejército, vengándose así del divorcio que el de Francia había hecho de madama Margarita y de la aprehensión de la Duquesa de Bretaña. A esto hicieron sordos el Emperador y D. Felipe, y siguieron insistiendo en que se marchase de Castilla. El de Francia disimulaba con ambos para adelantar los preparativos contra Nápoles, pensando que muerta la Reina de Castilla, que era la que había dado gente y dinero para la guerra de Italia, le había de ser fácil el recobrarlo. En este sentir le halló el Embajador del Rey Católico cuando llegó á su corte.

Con tal arte y maña desempeñó, sin embargo, esta difícil misión fray Juan de Enguera, inquisidor apostólico del Principado de Cataluña, que sin muchas consultas y negociaciones y previas las consiguientes capitulaciones, quedaron estrechamente confederados los reyes Fernando y Luís, obligándose éste á dar ayuda y favor á aquel contra el emperador Maximiliano y el archiduque D. Felipe, si determinasen arrebatarle la gobernación de Castilla ó perjudicarle en los derechos que en este reino le correspondían. En su consecuencia, estando el Rey Católico en Segovia, envió el día 25 de Agosto del año 1505 á Francia, en calidad de embajadores, á D. Juan de Silva, conde de Cifuentes, á micer Tomás Malferit, de su Consejo Real de Aragón, y al ya citado fray Juan de Enguera, para que se efectuase el matrimonio concertado por medio de poder y para que acompañasen á España á la nueva Reina.

Tenía entonces Doña Germana (1) veinte y tres años de edad. Renunciaba el rey Luís en virtud de este enlace sus pretensiones al reino de Nápoles, á condición de que si su sobrina muriese sin tener hijos, la parte de dicho reino que había tocado al Rey Luís, cuando el rey Federico fué arrojado de él, se reuniese á la Corona de Francia, y que diese además el Rey de Aragón al Monarca francés 500.000 ducados pagaderos en diez años. La premura del tiempo hizo considerar por el pronto esta negociación como muy buena, pero sus resultados pudieron haber sido muy funestos para España y su ejecución muy difícil y borrascosa. Solo altas razones de Estado impulsaron el ánimo del rey D. Fernando á efectuar este enlace, y principalmente el deseo de contrarrestar la preponderancia que iba adquiriendo su yerno y el afán de desbaratar sus planes de gobernación en los reinos de Castilla.

«De este casamiento, escribe Estanques, hecho tan de repente, quedaron los mas de Castilla muy maravillados en ver tal novedad, haciendoseles duro que habiendo el Rey Católico estado casado con la sinpar Doña Isabel, casase ahora de tal manera; y esto provenia de ignorar la causa que le habia obligado á ello.»

(1) Le Gay: *Negotiations diplomatiques entre France et l'Autriche.*—Tomo I, folio LXXII.

Confuso quedó D. Felipe al saber las paces convenidas entre su suegro y el Rey de Francia, sintiendo haber sido de tal modo burlado por ambos. Quejóse de D. Fernando por este acto y por las condiciones con que había hecho la paz, pesándole en extremo lo del casamiento; pues si llegaba á tener hijos el Rey de Aragón de su segunda mujer Doña Germana, se apartarían los reinos de Aragón, Nápoles y Sicilia de los de Castilla.

Respondióle el Rey Católico que no tenía D. Felipe motivo para ensañarse con él por haber hecho las paces con su amigo y consuegro, pues á la clara era enemigo suyo y como tal había procurado tener su amistad y ayuda; que todo esto lo había hecho obligado por él, rogándole mucho se contentase con lo ejecutado y que volviese en sí viniendo como hijo y no como enemigo, y no creyese á los que lo contrario le aconsejaban.

Apenas recibió D. Felipe esta carta tornó á enviar otro mensajero con cartas al Rey Católico, dándole á entender que no quería con él sino paz y amistad, pudiendo ambos gobernar juntos y firmar así las cartas y privilegios, no excluyendo á la Reina del gobierno, si ella quisiese, pues suyos eran los reinos. Por esta buena nueva se hicieron en la corte y en otras ciudades de Castilla grandes regocijos y fiestas.

Animado siempre el rey D. Fernando de espíritu de concordia y transacción en sus relaciones con su yerno D. Felipe, envió á Flandes poco antes de publicarse la confederación celebrada entre él y Luis de Francia, á D. Pedro de Ayala, para que juntamente con Gutierre Gómez de Fuensalida, que ya residía allí como embajador suyo, notificasen al Rey Archiduque la paz que nuevamente se había concertado. También recibieron orden de procurar, en lo posible, la unión, armonía y buena inteligencia entre suegro y yerno; pero hallaron á este cada vez más alejado de tan buen propósito, y más aún en la ocasión presente por negarse la reina Doña Juana á firmar ciertas provisiones y cartas que Don Felipe deseaba enviar á Castilla, Francia y otros Estados cristianos; y cuando más la estrechaban su marido y sus consejeros que las firmase, dijo con admirable entereza y dignidad «que no había de hacer cosa que fuese contra su padre, y con mucha ira y enojo dexó caer las cartas de la mano.»

Acontecía esto en Bruselas, donde también estaba con objeto de visitar á su hijo el Rey de Romanos, el cual á pesar de sus muchos ruegos, tampoco pudo alcanzar firmase Doña Juana aquellas cartas. Una de las causas porque más airada se mostraba esta Reina era sin duda por el estado de aislamiento y soledad, á que se hallaba reducida, rodeada de guardas y de espías para que ninguno la pudiese hablar.

Estando las cosas en tanto desacuerdo entre estos Príncipes, que por el deudo habían de ser una misma cosa, el Rey de Romanos envió á llamar á los embajadores del Rey Católico para que viesen á la Reina y en su presencia y del Rey Archiduque la besaron las manos, sin consentirles que la hablasen. Otro día les dió audiencia D. Felipe, y Gutierre Gómez como más antiguo, le dirigió la palabra en estos términos:

«Señor: el Rey de España, nuestro señor, ha hecho paz y amistad con el Rey de Francia y ha tomado deudo con él; y esto se ha hecho sin perjuicio de nadie. Y pues el Rey de Francia es amigo de V. A. y del Rey de Romanos, vuestro padre, débeos place; que el Rey, nuestro señor y padre de vuestra mujer, haya hecho paz con vuestro amigo; y cuanto á esto no tenemos más que decir. Muchas veces tengo escrito á S. A. suplicándole me diese licencia para irme á Castilla, significándole algunas cosas porque lo debo hacer, entre las cuales escribo que yo no le puedo aquí servir, porque no soy bien visto de V. A. Nunca á este artículo se me ha respondido sino agora que le escribí que si no me daba licencia, yo me iría sin ella, porque no quería estar donde me mirasen con homecillo (1). A esto el Rey mi señor me responde, que no quiere hacer ninguna cosa que pueda ser notada ni juzgada á mala parte, y que no mandará salir sus embajadores de la corte del Rey de Romanos, su hermano, ni de la vuestra, en tanto que no le avisaredes que no los quereis tener. Por esto me manda que por ninguna cosa me parta de aquí sin vuestra licencia, y si lo hiciese, yo no quedaria en su buena gracia; más que yo hable claramente á V. A., y si no fuere contento de tener aquí

(1) Es decir: con odio, con aborrecimiento.

sus embajadores, en tal caso con vuestra licencia yo me parta, pues no es razon de estar acá en vuestro desagrado.»

Dichas estas palabras le habló sobre la libertad del secretario Lope de Conchillos, que estaba en muy áspera prisión en Villaborda, como si hubiera cometido gran maleficio, y estrechóle mucho sobre ella, como el caso lo requería. Cuando el Rey hubo oído sus razones les dijo si querian que lo comunicase con los de su Consejo. Replicaron que sí y que más les pluguiera haberlo dicho delante de ellos. Entonces se entró el Rey donde estaban, que era tan cerca que podían muy bien oír lo que pasaba, porque no le daban lugar á que hablase de otra manera con los embajadores del rey D. Fernando; y volviendo á salir poco después, les respondió:

«Yo sé bien esto que me habeis dicho de la paz y deudo que el Rey de Aragon tiene asentada con el Rey de Francia; y quanto á la paz á mí me ha placido que la haya hecho, porque esto lo deseaba yo y la he trabajado como vosotros sabeis; y mucho más me place pues me decis ser hecha sin perjuicio de nadie, y menos se debe esperar, ni yo lo creo, que lo sea en el mio. En lo del deudo, el Rey pudo tomar mujer y en aquello no me hizo agravio que de sí y de lo suyo puede hacer á su voluntad, no perturbándoseme lo que es mio. Así que en esto no hay más que deciros. Quanto á lo que decis en vuestra estada ó ida, esto estará en voluntad de vuestro señor. Si él quisiere que os vayais, podeislo hacer como lo quisieredes, más si estuviéredes, sereis bien vistos y bien tratados. En lo que toca á Lope de Conchillos, yo no hago injuria á nadie en haberle mandado prender y en tenerle preso, porque él es mio y está asentado en mis libros de la Casa de Castilla y lleva mi acostamiento. Yo le he tratado no segun su merecimiento, porque él me ha merecido mayor pena de la que se le da en tenerle preso; y si le mandare castigar será como á súbdito mio, que tanto me ha ofendido: así que en soltarlo no hay remedio.»

Como se ve, la embajada no produjo los efectos conciliadores que el Rey Católico apetecía; antes al contrario, el Rey de Romanos y su hijo enviaron comisionados á preguntar al Rey de Francia si podría D. Felipe atravesar con seguridad su reino

para dirigirse á Castilla, donde casi todos los Grandes estaban de su parte.

Para preparar la opinión en su favor envió D. Felipe á los Grandes, Prelados, caballeros, villas y ciudades del reino, la siguiente circular:

«El Rey é la Reina: Conde primo: Hasta agora no habemos escrito juntamente á causa de la ida de mí el Rey en Alemania, é después de la guerra de Gueldres, que nos hizo estar apartados muchos dias; pero agora que estamos juntos queremos haceros saber que despues que falleció la muy alta e muy catolica Reina nuestra Sra. e madre, de inmortal memoria, que Dios posea, habemos continuado por cartas e por embajadas de ponernos en total obediencia del Rey de Aragon, nuestro señor é padre, por el grande amor paternal que le tenemos; é estabamos determinados de no hacer cosa de importancia en esos nuestros reinos sin su consejo é voluntad, é asimismo de dar á S. A. tanta parte de nuestras rentas quanto le pluguiera tomar. El pago que desto hasta agora habemos conoscido y nos han certificado es que á la hora que nro. Señor llevó á la Reina, se hizo jurar Gobernador sin saberlo nosotros, é sin dar lugar á los que habian de jurar que supiesen lo que juraban, é envió acá al Obispo de Palencia para nos poner inconveniente en nuestra ida allá, é para movernos á tomar el reino de Nápoles é dejar esos reinos de Castilla durante su vida, ó que tomásemos algunas de las rentas de esos reinos sin ir á ellos é que nos estoviésemos acá, lo qual rehusamos lo más dulcemente que pudo ser. E viendo S. A. que todavia estábamos en ir allá como la razon quiere, hizo divulgar que yo la Reina no era para reinar, é en su presencia e ausencia se predicó é dijo todo quanto se pensó que era en perjuicio nuestro e de nuestra Corona Real, favoreciendo á los que esto solicitaban, é buscando maneras de abajar é molestar á nuestros servidores, é tomando nuestras rentas por algunos años adelantados, para que no las hallásemos cuando allá fuésemos, é enviando el dinero desos nuestros reinos á los suyos de Aragon, é gastando otra parte de las rentas en juntamiento de gentes de mar é de tierra, á fin de poner miedo á nuestros servidores é de embarazar nuestra ida, é procurando con los Reyes cristianos é Príncipes liga

contra Nos, é, haciendo con algunos no solo en perjuicio de nuestro derecho presente, más en la subcesion que Dios é natura nos dió, é ganando de nuestros súbditos lo que pudo para que hiciesen lo que buenos vasallos no pueden hacer, á los unos poniendo temores é necesidades, á los otros prometiendo mercedes de lo nuestro. Todo lo qual habemos llamado por honra del dicho señor Rey, tanto que no se ha sabido fuera de nuestro Consejo; de manera que nos parece que lo que habemos desimulado ha seido más que razonable. Y por tanto conociendo Nos la antigua lealtad de vuestra casa y la que se espera de vuestra persona (1) habemos acordado, no sin gran dolor, de vos notificar estas cosas, é rogavos é mandarvos que de aquí adelante esteis sobre aviso, é aviseis á vuestros parientes é amigos é servidores (2) para no obedecer por gobernador al dicho señor Rey de Aragon nuestro padre, por ninguna via ni manera, ni consentir que den oficios ni beneficios ni alcaldias ni merced alguna, salvo por nuestro expreso mandado fasta que allá vamos, porque yo la Reina no estoy á causa de mi preñez en tiempo de poder partir por mar ni por tierra hasta que nuestro Señor me alumbré, que será en este mes; y luego como sea un tanto convalecida, nos disponemos, dejadas todas cosas, á ir á esos nuestros reinos por mucho bien general é particular dellos, desagraviando los agraviados é pagando los servicios que á la Reina nuestra Sra. é madre é á los otros Reyes nuestros antecesores hicieron nuestros súbditos pasados é presentes, é los que nos han fecho, hacen é hicieren. E sabed que habemos ordenado que todas las ciudades, villas é logares desos reinos tengan en sí todas las rentas, pechos, confiscaciones é derechos que por cualquier manera me pertenezcan (3).

»Otrosí mandamos á los alcaldes é logarestenientes de nuestras fortalezas que no acojan en ellas ni hagan guerra ni paz; é á los

(1) En la carta dirigida á las ciudades decia: «la antigua lealtad desa ciudad y lo que de vos se espera.»

(2) «A las villas e logares e fortalezas é vasallos desa ciudad.»

(3) A las ciudades: «E por esta nuestra carta vos mandamos expresamente que así lo hagades, é á los arrendadores é receptores é cogedores é otros cualesquier oficiales que sean mandamos lo mismo.»

capitanes de gentes de hombres darmas é á ginetes é gentes de pié que esten todos apercebidos é no acudan á otro llamamiento sino al nuestro, porque en su tiempo é logar avisaremos á todos los susodichos de lo que deben de hacer. E para favorecer, tener é complir é guardar todo lo aquí contenido, vos rogamos é mandamos que tengais especial cuidado por nuestro servicio é nos aviseis de los que lo contrario hicieren, porque lo mandemos proveer, remediar é castigar segun las leyes desos nuestros reinos lo disponen. E luego como placiendo á Dios, nos partamos para ir á ellos, vos lo haremos saber para que vengais á recibirnos: é para ello desde agora queremos esteis avisados.—En Bruselles á doce de Setiembre de 505 años» (1).

El día 15 de Septiembre de 1505 parió Doña Juana en Bruselas una hija que fué bautizada con el nombre de María. El Rey Católico envió con este motivo á visitar á la Reina, su hija, á un caballero de su casa llamado D. Carlos de Alagón, mandándole al mismo tiempo hiciese presente al rey D. Felipe cuanto mejor le estaría la concordia que llegar á desavenirse y romper con él.

Celebróse entre tanto en Blois por medio de poderes el matrimonio del Rey Católico con Doña Germana de Foix en 19 de Octubre de 1505 jurándose la paz concertada entre los soberanos de Aragón y de Francia. El Rey Archiduque no descuidaba por su parte los preparativos para su viaje á Castilla, y á este efecto sus Embajadores preguntaron al Rey de Francia si estaba determinado á impedir el paso por su reino al rey D. Felipe y si le ayudaría para tomar posesión de los estados que en España le pertenecian. No dudó el Rey de Francia en declararse luego, diciendo que aunque tenía buena voluntad de hacer por el Rey Archiduque, tenía en lo tocante á Castilla muy estrecha alianza con el rey D. Fernando, con quien había emparentado, según sabían; y pues el Rey Católico se justificaba en lo que era razón, no le podía faltar. No contento con esta respuesta envió tropas á las fronteras de Flandes para embarazar la partida de D. Felipe y aun envió á requerirle que no pasase á Castilla hasta que se

(1) Arch. de Simancas.

arreglasen las diferencias que con el Rey su suegro traía y se declarase por justicia á quién pertenecía la gobernación de aquel reino.

Lejos de dar oídos D. Felipe á estas amenazas activó el apresto de su armada para ir á Castilla. Reunió en Zelanda 60 naos, las pertrechó de todas las cosas necesarias y á fines de Octubre estuvieron prontas á darse á la vela. Salieron D. Felipe y Doña Juana de Bruselas á 8 de Noviembre para embarcarse en Zelanda, pero las dilaciones que este viaje fué sufriendo, parecían indicar que con estos preparativos de marcha se trataba más de prevenir á los Grandes y pueblos de Castilla para que se aperciesen á recibirlos, que de ponerse en camino prestamente.

Fueron enviados delante por mandado del rey D. Felipe á Castilla D. Beltrán de Robles; á Guipúzcoa Sebastián de Olave; el secretario Gamboa á Vizcaya, y otros á diversas partes con instrucciones y cartas para los Grandes y caballeros, á quienes habían de comunicar en secreto lo que les mandaba el Rey Archiduque. Con todas estas apariencias sus mismos servidores en Flandes tenían por muy dificultosa su venida si antes no se concertaba con el Rey su suegro. D. Juan Manuel sin embargo decía públicamente que en la venida del Rey no se pusiese la menor duda, y que si D. Fernando se aviniese con sus hijos, todo se encaminaría perfectamente, y que de lo contrario no solo perdería cuanto tenía en Castilla sino acaso también el mismo reino de Aragón. Nació esta confianza de la actitud resuelta de la mayoría de los Grandes de Castilla que deseaban ver fuera de la gobernación del reino al rey D. Fernando. Era caudillo de ellos el marqués de Villena, el cual entró en esta sazón en Toledo publicando descaradamente llevaba poderes del Archiduque para apoderarse de esta ciudad y su alcázar y mudar los oficios; pero el pueblo, el Corregidor y los del linaje de Silva, partidarios todos del Rey Católico, se opusieron á aquella novedad y el Marqués tuvo que marcharse. Otra señal de que D. Felipe no quería venir á España animado de medios de concordia, fué el enviar á Roma al Príncipe de Chimay para que juntamente con su Embajador en aquella corte, diese la obediencia al Papa en su nombre como Rey de Castilla.

D. Fernando distaba mucho de seguir en esta discordia el partido de las armas y prefería á este cualquier medio aunque no fuese tan honroso como á su autoridad y méritos se debía. Así pues acordó, en vista de que la Reina su hija en lo que tocaba á la concordia no se portaba como falta de razón sino como mujer de grande entendimiento, enviar su armada á Inglaterra so color de ponerla en libertad y que viniese á Castilla con el príncipe D. Carlos su hijo. Pensaba por este medio ganar las voluntades de los pueblos de Castilla y evitar el escándalo que amenazaba, y al mismo tiempo promover en Flandes alguna alteración puesto que los de Brabante ofrecían doblado servicio al Archiduque porque enviase el Príncipe á España y quedase él en el gobierno de aquellos países. Tuvo D. Felipe por esta causa tanto temor de que estallase alguna rebelión en ellos que mandó llevar á la reina Doña Juana de Bruselas á Zelanda por caminos despoblados, para evitar su entrada en Gante y Brujas recelando la detuviesen.

Vista la resolución del Archiduque de venir á Castilla, el Rey Católico manifestó más declaradamente su intención de defender su posesión y de resistirle la entrada. Aconsejábánselo también los pocos Grandes que seguían su servicio y formaban su Consejo, que eran D. Fadrique de Toledo, duque de Alba, D. Bernardo de Rojas, marqués de Denia, D. Gutierre López de Padilla, comendador mayor de Calatrava, D. Antonio de Fonseca y Hernando de Vega, exponiéndole que debía insistir con todo su poder en no dejar el gobierno de Castilla, así por honra como por conciencia, si deseaba que el reino no cayese en manos de extranjeros y del todo se perdiese.

En su consecuencia, recelando que en la contienda que se preparaba el Gran Capitán se inclinase del lado del Archiduque, comenzó por mandarle venir á España, por tener necesidad de su persona para cosas muy señaladas y de gran importancia, proveyendo el cargo de Lugarteniente general del reino de Nápoles en su hijo D. Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza.

Estando, pues, las cosas en vías de próximo rompimiento entre suegro y yerno, accedió por fin D. Felipe á venir á concierto, obligado á ello sin duda por la estrecha liga que entre los reyes

Fernando de Aragón y Luís de Francia había, con ánimo al parecer de alzarse contra aquel, una vez entrado en Castilla. Ya mucho antes de que esto sucediese, el emperador Maximiliano se ofreció á ser medianero entre ellos para concertar sus diferencias, movido principalmente por el deseo de que el Rey Católico no se confederase con la Casa de Francia, ni se concluyese el matrimonio concertado con Germana de Foix, proponiendo darle en matrimonio una sobrina suya, dejarle la gobernación de Castilla, y procurar que su hijo el Archiduque accediese á ello. Pero á esto se opuso tenazmente D. Juan Manuel, quien viendo cuán de veras iba la confederación del Rey Católico con el de Francia y la firme resolución de D. Fernando de oponerse á la entrada de D. Felipe en Castilla sin previa concordia, optó por ésta, disimulando muy cautelosamente su intento de quebrantarla en ocasión oportuna.

En fin, después de larga y debatida discusión sobre la gobernación del reino, que era el objeto principal de la cuestión, porque respecto de las demás cosas el rey D. Felipe transigía y estaba dispuesto á respetar el testamento de la reina Doña Isabel, se concertó en la ciudad de Salamanca, entre el rey D. Fernando y el señor de Vere y Andrea del Burgo, embajadores del Archiduque, á 24 de Noviembre de 1505, una concordia cuyos capítulos principales eran: que los reyes D. Fernando y D. Felipe y la reina Doña Juana, todos tres juntos gobiernen y administren los reinos y señoríos de Castilla, León y Granada; que luego que D. Felipe y Doña Juana estuviesen en estos reinos, serían jurados como tales Reyes por los procuradores de las ciudades y villas: Doña Juana por Reina y Señora propietaria de los dichos reinos y D. Felipe por Rey de los mismos, como su legítimo marido; y que en el mismo tiempo sería jurado por los dichos procuradores el rey D. Fernando como Gobernador perpetuo de los mencionados reinos, debiendo á su vez jurar los procuradores guardar y hacer guardar esta capitulación á los referidos Reyes y á la reina Doña Juana, y lo mismo hayan de jurar los Grandes, Prelados, capitanes y tenientes de fortalezas; asimismo deben todos jurar por Príncipe y legítimo sucesor y heredero de los reinos, después de los días de la reina Doña Juana, á D. Carlos, hijo primogénito legítimo de los dichos reyes D. Felipe y Doña Juana; que de las

rentas del Estado, después de satisfechos todos los gastos, tome para sí la mitad restante el rey D. Fernando, y la otra mitad el rey D. Felipe y la reina Doña Juana; que en la provisión de oficios alternen respectivamente D. Fernando y D. Felipe; que D. Fernando, aunque administrador perpetuo por autoridad apostólica de los tres maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara, permite á D. Felipe, para mostrar el amor que á sus hijos tiene, que de cuantas encomiendas vacaren pueda proponer la mitad alternativamente en las personas que le pareciese, con tal que sean de la Orden; que en el caso que D. Fernando tuviese algún hijo varón de legítimo matrimonio, es notorio pertenece la sucesión de los dichos reinos á la reina Doña Juana, su hija y á los hijos descendientes de ella; y finalmente juran ambos Reyes tener entre sí paz, amistad y confederación perpetua, siendo amigos de amigos y enemigos de enemigos, y nombrar por conservadores y guardadores de esta concordia á su Santidad y á los Reyes de Romanos, de Inglaterra y Portugal, para que si alguno de los Reyes otorgantes infringiere en todo ó en parte este tratado, los dichos monarcas conservadores puedan juntarse para ayudar al que guardare el tratado contra el que lo rompiere.

Fuera de él se declaró también que no pudiendo ó no queriendo la reina Doña Juana entender en el gobierno, se despachasen las cédulas y provisiones reales con las firmas de ambos Reyes; que la obediencia de los reinos de Castilla se diese al Papa por todos tres juntamente con su poder y firmas; y que estando ausentes el Rey Archiduque y la reina Doña Juana, tuviese el Rey Católico solo la gobernación y se despachasen los negocios con sola su firma y con el título de los tres, haciéndose lo mismo en el caso de ausencia del Rey Católico.

Desde Salamanca, á 6 de Diciembre, comunicó éste á todas las autoridades de Castilla tan fausta nueva en los siguientes términos:

«Sabed que como quiera que la union é amor é concordia de entre padre é hijos es la mayor que puede haber, y en este caso non se puede hacer cosa que naturalmente non se deba; pero por más manifestar á todo el mundo el mucho amor, union é conformidad que hay é ha de haber siempre, plaziendo á Dios

nuestro señor, entre mí é los Serenísimos Reyes y Príncipes D. Felipe é Doña Juana, mis caros é mis amados hijos, é para mayor paz é bien é sosiego destos Reinos é para acrecentamiento dellos é de la christiandad, es fecha é asentada é firmada é jurada entre mí é los dichos Sermos. Reyes y Príncipes mis hijos, union é concordia perpetua... por la qual queda que todos tres nos intitulemos en la gobernacion destos reinos é señorios de Castilla, de Leon, de Granada, etc., é los rijamos é gobernemos juntamente...»

Gran regocijo y satisfacción produjo en todo el reino la publicación de esta concordia, porque si no los Grandes, los pueblos todos deseaban hubiese paz y avenencia entre los dos Reyes suegro y yerno. D. Felipe, sin embargo, la recibió con mucho desagrado, teniéndola por desigual é injusta, y mucho más les pareció á los castellanos que á su servicio estaban; pero el punto á que habían llegado las cosas hacía necesario aceptarla, no solo por la fuerza y autoridad que aún conservaba el Rey Católico en Castilla, en las ciudades y en el pueblo en general, sino porque temía D. Felipe algún rompimiento contra sus Estados de Flandes por las fronteras de Borgoña, y que el Rey de Francia se juntase con el de Aragón para impedirle la entrada en Castilla, pensando siempre que estando en ella, fácilmente echaría á su suegro. Así que en público hizo demostración de alegría por el ajuste de este tratado y aun escribió al rey D. Fernando la siguiente respetuosa carta:

«Muy alto y muy poderoso Señor:

» La carta que V. A. me envió de 24 de Noviembre me dió más placer que podría decir, por ver atajados los inconvenientes tan grandes que se podrían seguir, y ver que no quede al que hacer sino servir á V. A. que ciertamente es lo que más deseaba. Y para venir á lo que agora se ha fecho entre V. A. y mí, de que doy gracias á Dios, él sabe que yo he querido más lo que al presente parecía que era mi daño que mi provecho, porque deseo tener causa de ser á V. A. tan obediente hijo quanto es posible á quien mas quiere amar y obedecer á su padre. Y para que contra esto no se pueda decir ni tratar, yo suplico á V. A. que haga por su parte como yo por la mia. Yo, señor, envio la ratificacion firmada solamente de mi nombre, porque, así pareció á sus Embaxadores

y algunos de mi Consejo para más bien del negocio, la qual envío con Perez por ser hombre cierto y diligente; y de Gelandá, para do yo me parto mañana, trabajaré de enviar la ratificación de la Reina; y digo que trabajaré en ello, porque ya sabe V. A. que es menester trabajarse.—Nuestro Señor guarde y prospere vuestra real persona y estado.—De Gante á 10 de Diciembre de 1505.—De V. A.—muy humil y obediente hijo—que sus reales manos besa—*El Rey.*»

Es indudable que aparte del derecho á la gobernación de Castilla, la causa principal de discordia, por las graves y trascendentales consecuencias que podía acarrear á la unidad política de España y producir odios y rencores de madrastra, era el casamiento del Rey Católico con Doña Germana. Por esta razón los más aficionados á su servicio le decían que se había puesto en alta mar, si bien todos confiaban sobremanera en su reconocida prudencia y suma habilidad que sabría arribar á puerto seguro y salvarse de tanta contrariedad de pasiones y de intereses. No cabe negar que este nuevo matrimonio de D. Fernando entibió mucho la admiración y apasionamiento que el marido de la Reina Católica inspiraba á los castellanos, acordándose de las eminentes dotes de tan memorable soberana y de los inmensos beneficios que la debían.

Probable es que sin la conducta rebelde y obstinada de D. Felipe no hubiera efectuado D. Fernando este nuevo enlace, contraído más por fines políticos y por salvar á Castilla del desorden y anarquía en que el gobierno de D. Felipe y sus ambiciosos secuaces la hubieran sumido, que por miras y pasiones puramente personales. El Rey Archiduque en la instrucción dada á Juan de Hesdin enviado cerca del Gran Capitán para exponerle las quejas que del Rey Católico tenía, hablando del matrimonio de este con Doña Germana, lo califica de *vituperable* (1).

Uno de los primeros actos del rey D. Felipe, después de ratificar la concordia con su suegro, fué el de poner en libertad al secretario Lope de Conchillos, que había estado desde el suceso que

(1) «*Vitupereulx*»—*Negotiations diplomatiques entre la France et l'Autriche, publiées par M. Le Glay.*

anteriormente referimos encerrado en estrecha y lóbrega prisión. Había nombrado D. Felipe para el desempeño de una de las Contadurías mayores de Castilla á su privado é íntimo consejero don Juan Manuel y en esta ocasión escribió muy encarecidamente á su suegro suplicándole que durante su ausencia gozase y usase de dicho cargo. También el Rey Católico había escrito á este siniestro personaje, después de concluída la concordia de Salamanca, que procurase con el Rey Archiduque el olvido de las cosas pasadas y que aquella se guardase por todos con entera lealtad y buena fe. En su consecuencia D. Juan contestó al rey D. Fernando abundando en los mismos deseos y sentimientos y rogándole que en los puntos que aún quedaban por declarar quisiese mostrar la bondad que de él se esperaba. Añadía asimismo con amargo consuelo que porque podría ser que hubiese pensado no había él sido tan buen tercero en las diferencias entre ellos habidas, á juzgar por el mal tratamiento que de S. A. había recibido en pago de sus servicios, que Dios era testigo de haber procurado la paz y unión entre ellos y el sosiego y bien de la patria; y que por sus trabajos pasados, presentes y futuros no pedía la menor recompensa, sino solamente por lo que antes de estos sucesos se había fatigado en su servicio.

III.

D. Felipe, después de haber ajustado por medio de sus embajadores paz y alianza con el Rey de Inglaterra, embarcóse en Zelanda con Doña Juana, seguido de más de 1.500 hombres de guerra, dándose la armada á la vela el 8 del mes de Enero de 1506, sin querer esperar la llegada de la primavera para efectuar su viaje á Castilla con mayor bonanza y seguridad. Tuvieron al principio de la navegación próspero tiempo, mas pasadas las costas de Bretaña é Inglaterra les sobrevino primeramente una gran calma, que hizo estar las naves casi sin moverse. Celebrado consejo, los más experimentados marinos manifestaron que tras estas calmas solían venir recias tormentas. Y en efecto,

aquella noche comenzó á soplar de improviso tan fuerte viento que esparció las naves de la armada á diversas partes, anegando muchas de ellas.

La capitana en que los Reyes Archiduques venían, pasó doblado peligro de fuego y agua, por haber estallado un pequeño incendio en la popa, y como los vientos eran tan impetuosos avivábanle mucho más, levantando grandes llamaradas. Por otra parte, el buque estaba en extremo inclinado á una de las bandas, medio sumergido por el fuerte oleaje. Desesperaban todos sus tripulantes de salvar la vida y de un momento á otro aguardaban el terrible instante de zozobrar del todo la nave é irse á fondo.

En tan apurados y angustiosos momentos salió un robusto marinero de debajo de cubierta, diciendo á grandes voces: «Ea, señores, aquí nõ hay necesidad de lágrimas sino de manos», y dando ejemplo se arrojó al mar, abrazóse con la vela que estaba caída y era la causa de mantenerse la nave acostada y medio zozobrada. Ayudáronle valerosamente otros marineros y entre todos lograron recoger la vela y meterla dentro, con lo cual la nave se enderezó. Conseguido esto, pudieron, mediante cierta industria, apagar el fuego, y libres ya de estos dos peligros, solo pensaron en evitar el de que la embarcación diese en alguna peña ó bajío donde se anegase; pero quiso Dios que el viento aflojase y viniesen á tomar el cabo de Merlans en Inglaterra, donde desembarcaron hasta esperar á que se juntasen los otros barcos de la armada ó saber adónde habían ido á parar, y abastecerse allí de las cosas más necesarias.

Perdiéronse algunas embarcaciones, viéndose obligadas las más á refugiarse en las costas de Inglaterra. La mayor parte de la armada que siguió á la nao capitana en que venían los Reyes, tomó puerto en la isla Weymanrich á 15 de Enero, y hallándose estos muy fatigados de la pasada tormenta, saltaron en tierra.

Son por todo extremo graciosos los siguientes detalles que acerca de esta borrasca refiere un código de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (1):

«Cuando el Rey Don Felipe (dice) vino de Flandes á Castilla

(1) Sala 12, Est. 16, grada 3.^a, núm. 188.—Ms. de fines del siglo xvi.

con la reina Doña Juana, corrió gran tormenta en la mar; y viendose en tan gran peligro vistieron un cuero al Rey y hincharonlo y pusieronle en las espaldas una letra que dezia *El Rey Don Philipe*; y assi estaua delante de una imagen esperando cada hora ser perdido. La Reyna estaua sin temor alguno, y pidió que le traxessen un caxon para comer; y haziendo los caualleros y marineros diuersos votos dauan de lo que allí tenian para Nra. Señora de Guadalupe; y como llegassen á la Reina, abrió la bolsa en que tenia como cien ducados, y entre ellos tenia medio ducado, y anduvalo buscando entre ellos hasta que lo halló y lo dió, dando en esto á entender que no tenia temor y diciendo que nunca Rey murió ahogado. En esta tormenta unos vomitauan y otros se orinauan, y cayendo los orines sobre otro, dixo: «Perdonadme, señor, que voto á tal que de puro miedo me meo.» Hallose allí un Luis Daça, pariente del Daça obispo de Cordona, y con el desatino de la tormenta pisó á otro, y como aquel se quexase, dixole: «Señor, no os quexeis, que juro á Dios que os pisa unò de los mejores hidalgos de Castilla.»

»En aquella tormenta se halló un caballero que se dezia Azeuedo, al qual rogaua muy ahincadamente uno que se dezia Loaysa que le diese una bofetada; y como el Azeuedo se escusase dello, él le importunaua diciendo que le hiciesse merced de darle una bofetada, porque más hauia padecido por él Iesuchristo, y al fin tanto le importunó que se la dió bien pagada; y como se la dió, dixole el Loaysa que le esperase otra, y dixo el Azeuedo: «No soy tan perfecto para recibirla»; y assi se disimuló.

»El mismo Loaysa viendose en la tempestad se comenzó á confesar con su paje, diciendo: «Señor Hernandico, bien sabeis que soy el más mal hombre del mundo y más mal christiano»; y como el paje comenzase á llorar, deciale: «Estad quedo, señor Hernandico; bien sabeis que yo he sido falsador de dados.» Y el mochacho tornaua á llorar; y dezíale: «Estad quedo, señor Hernandico, bien sabeis quantas mujeres he traydo á la puteria»; y por este estylo passó con su confession adelante » (1).

(1) En la *Collection des voyages des Souverains des Pays Bas* (tomo 1), se refieren también curiosos detalles de esta tormenta. Después de decir que iban todos rezando

Serenados los ánimos de los navegantes, ordenó D. Felipe á su secretario Pedro de Anchemaut fuese á visitar de su parte al Rey de Inglaterra y le dijese que pues Dios habia dispuesto que por efecto del temporal arribasen á su reino, deseaba verse con él antes de abandonarlo. Con esta nueva, que para aquel Príncipe no podía ser mejor en aquella ocasión, el Rey de Inglaterra se regocijó mucho y envió algunos nobles de su corte á que acompañasen á D. Felipe á Windsor donde él le aguardaba. Viéronse allí el último día de Enero, siendo acogido el Archiduque con grande aparato de alegría y fiestas. Pasados algunos días, fué también la reina Doña Juana á Windsor, pero solo se detuvo en esta localidad una noche, volviéndose á Falmouth, de que el Rey de Inglaterra recibió no poco descontento. Esforzóse mucho la princesa Doña Catalina por distraer y divertir á su hermana Doña Juana, consolándola, acompañándola y sirviéndola además cuanto podía, «aunque todo no la aprovechaba, porque la reina Doña Juana nunca placer quiso tomar, holgándose con la soledad y lugares oscuros» (1).

Pactóse entre los dos monarcas nueva y más estrecha confederación, incluyendo en ella también al Rey de Romanos; recibió

y lanzando exclamaciones de dolor temiendo una muerte próxima, añade el autor de la relación:

«En faisant ses doleances, assiz en une chayere, la Royne assize en bas entre ses deux jambes, esperant que, s'il faloit illecq fini, qu'elle mourroit aveq son mary et qu'elle se lyeroit tellement a luy que non plus qu'ilz n'avoient esté separez en leur vie, aussí ne seroient'ilz á leur mort.» (hasta que vieron tierra y reconocieron estar cerca de Inglaterra). El embajador de Venecia, Vicenzo Quirini, en despacho dirigido al Dux, desde Falmouth á 30 Enero 1506, refiriendo el peligro que corrieron D. Felipe y Doña Juana, con referencia á un caballero que el Rey acababa de enviar á aquel puerto, dice así después de describir la tormenta:

«La Maesta del Re per uno pezo se portó gagliardamente, sempre in zupone per nave, confortando ogni uno: ma vene una bota de mar ch'el getó abasso cum tanto impeto que ogni uno dubitó el fosse morto. Unde Sua Maesta se redusse da poi insieme cum la Rezina, che sempre mostró animo intrepido et cum alcuni suoi cari et amati zentilhomini, et abraciati uno cum l'altro stavano expetando continuamente la morte...»

(1) «Catharina, Joannæ Reginæ soror, ex primozenito Angli Regis vidua, sorori semper adstat, sororem amplectitur, solatur, comitatur. Joanna vero Regina blanditias abnuit universas, tenebris gaudet ac solitudine, fugit omne commercium. Varia sunt de succesibus murmura». (Pedro Mártir, epíst. 300.)

D. Felipe la investidura de la orden de la Jarretierra y en trueque de ella recibió el Príncipe de Gales el collar del Toisón; se ratificó lo asentado en la concordia de Salamanca, de que el Rey de Inglaterra era uno de los guardadores, y juró D. Felipe que con todas sus fuerzas procuraría obtener la ratificación de la Reina su mujer y la enviaría á su suegro. Todo esto se declaró en Windsor á 9 de Febrero. Estuvieron en aquel castillo los Reyes quince dias más, disfrutando de pomposas fiestas, y de allí pasaron á Richmond, donde se repitieron otras no menos suntuosas. No eran del todo desinteresados estos obsequios del rey Enrique. Había pedido este á D. Felipe le entregase la persona del Duque de Suffolk, en quien habían recaído los derechos á la corona de Inglaterra, y huyendo de la encarnizada persecución del monarca de este Estado se había acogido al Duque de Gueldres para que le favoreciese. Cuando el Rey Archiduque conquistó aquel ducado se le entregó también el Duque de Suffolk á condición de que le salvase la vida, y así se lo prometió D. Felipe. Comprendiendo ahora este la intención con que el inglés le hacía semejante petición, rehusó cuanto pudo el entregárselo; más el rey Enrique insistía en ella constantemente y procuraba retenerle en su reino con buenas palabras y continuas fiestas, hasta que persuadido el Archiduque de que no le dejaría partir mientras no le satisficiese tan tenaz y cruel deseo, determinó de dárselo con juramento que le tomó, de que no le mataría ni le reduciría á prisión, sino que le trataría como á pariente mientras viviese.

De Richmond pasaron los reyes D. Enrique y D. Felipe á Londres. En esta capital entretuvo aquel á su hoesped con maña y cautela hasta que recibió nueva de estar ya en poder de los suyos el infortunado Suffolk, con quien lejos de cumplir lo prometido á D. Felipe, le puso en la Torre de Londres, donde le retuvo prisionero todo el tiempo que reinó.

Cuando el Rey Católico supo en Salamanca á principios de Febrero la tormenta y peligros que sus hijos habían padecido y su arribada á Inglaterra, mostró recibir gran pena y luego dispuso que las mejores naves de los puertos de Vizcaya fuesen á aquel país para que les acompañasen. Partiendo de otra dirección se encaminó D. Francisco de Zúñiga, conde de Miranda,

con algunos barcos á Inglaterra y arribó á Falmouth, pero esta muestra de anhelo y buen deseo del Rey Católico produjo en el Archiduque y en los de su séquito mayor recelo. Todavía permaneció D. Felipe algun tiempo más en aquel reino so pretexto de esperar á que se juntase su flota, pero en realidad á fin de asegurarse más y más de la actitud del Rey Católico para con él á su llegada á la península. De Londres volvió el Archiduque á Windsor dejando concertado el matrimonio de la princesa Doña Margarita su hermana, viuda nuevamente del duque Filiberto de Saboya, con el Rey de Inglaterra; y de allí regresó á Falmouth donde estaba la reina Doña Juana. De todas estas confederaciones, tratos y promesas nada se cumplió, sino lo que más interesaba al Rey de Inglaterra, que era apoderarse del Duque de Suffolk.

Entretanto á 16 de Marzo de 1506 llegó á Dueñas la reina Doña Germana, donde la aguardaba su esposo el Rey Católico. Pasados dos días se velaron y entraron ostentosamente en Valladolid, en cuya ciudad se celebraron magníficas fiestas. Formaron por decirlo así parte de ellas el solemne juramento, que D. Fernando hizo ante los Embajadores del Rey de Francia, de guardar y cumplir los capítulos de paz ajustados entre ambos soberanos; y asimismo el pleitohomenaje que los Príncipes y Barones del reino de Sicilia hicieron al Rey y á la Reina como á sus verdaderos y legítimos Reyes: espectáculos ambos que no debieron dejar muy satisfechos á los parciales del Archiduque, así como D. Fernando no podía desechar en medio de tanta alegría el temor y recelo que le inspiraba la tardanza del Gran Capitán en cumplir su orden de regreso á Castilla, habiendo sido su constante deseo tenerle á su lado en la ceremonia de su casamiento y en el acto de recibir á D. Felipe.

Terminadas las fiestas y regocijos, el Rey Católico, acompañado de los Arzobispos de Toledo y de Sevilla, del Condestable y del Almirante de Castilla, del Duque de Alba, del Conde de Cifuentes, y de otros prelados, señores y caballeros, se fué á Burgos para encaminarse á recibir á sus hijos, en la creencia de que desembarcarían en Laredo ó en algún otro puerto próximo de aquella costa, habiendo avisado antes á todos los Grandes su

próxima llegada é invitádoles á que fueran á recibirlos «de paz é fiesta, como lo requiere caso de tanto placer y no de otra manera.»

Todavía aguardaron en Falmouth muchos días D. Felipe y Doña Juana en demanda de tiempo bonancible para su navegación. Al fin hizose á la vela toda la armada y con plena felicidad verificaron su viaje hasta las costas de España, sin querer parar en ninguno de los puertos de Vizcaya ni en Laredo, como se había publicado, sino en la Coruña, donde arribaron el 26 de Abril (1); y aun no pararan hasta Andalucía, si el buen tiempo les continuase, porque la intención del rey D. Felipe era entrar en el reino de Castilla lo más lejos que pudiese del sitio en que su suegro le aguardase, á fin de allegar servidores y más asegurarse: todo con propósito de romper la concordia establecida si se hallase con fuerzas y medios para ello. Indícanlo claramente el aviso que D. Felipe envió desde Inglaterra al Rey de Portugal noticiándole que pensaba desembarcar en Sevilla, y los preparativos que este monarca hizo para recibirle, con ánimo de granjearse su voluntad.

Traían, escribe Zurita, los que venían con el Rey Archiduque muy encubierto y disimulado el odio, pero no tanto que no se descubriese cuán indignados venían, y la gana que tenían de allanar todo embarazo para que les quedase libre el gobierno de aquellos reinos, y no dejasen, como decía D. Juan Manuel, padrastro ni maestro ninguno. Todos disimulaban por hallar la entrada pacífica, á fin de que estando ya en Castilla se pensase en el remedio; y como los Grandes y todo el reino se movían para ir á recibir al nuevo sucesor, se pensó que no hallándose presente el Rey, sería aquello torcedor para que dejase á sus hijos que gobernasen sus reinos y se contentaría con la parte que se le diese por no tener competencia con su yerno en la gobernación.

(1) Zurita dice que fué el 28, pero la carta del rey D. Felipe á su suegro participándole su arribo dice: «hoy domingo despues de mediodía entramos en este puerto de la Coruña yo é la Serenísima Reina... con toda nuestra armada.» Tiene este documento la fecha de 26 de Abril de 1506.

IV.

En cuanto los Reyes desembarcaron en la Coruña, lo primero que por indicación de D. Juan Manuel se dispuso fué enviar algunos caballeros á los Condes de Benavente, Lemos, Andrade, á D. Dionis de Portugal y otros nobles de Galicia para que se declarasen por servidores y parciales de D. Felipe, con determinación de no moverse de allí hasta ver la actitud de estos señores. Los regidores y pueblo de la Coruña recibieron á sus nuevos soberanos bajo palio, haciéndoles entusiastas demostraciones de alegría y todos juntos á pié se dirigieron al monasterio de Santo Domingo, donde los jóvenes monarcas se aposentaron. Sancho de Cota, en sus curiosos *Fragments*, refiere que los coros de las danzas cantaban en la Coruña al rey D. Felipe:

«Vossa e Castella,
Rey Don Felipe;
Vossa e Castella,
que non hay quien os la quite.
E á la nossa Reina,
Dios que la mantena,
facelde logar por do venna
semejantemente toda Castella.»

Con este mismo estribillo y con análogas demostraciones de júbilo fueron los nuevos Reyes recibidos igualmente en todas las poblaciones de Galicia.

El Conde de Andrade suplicó á SS. AA. le confirmasen sus privilegios, y aunque el rey D. Felipe le respondió graciosamente, la reina Doña Juana no quiso acceder, diciendo que otra vez se haría. Sobre esta negativa de la Reina hubo diversos juicios, atribuyéndola unos á concierto con su marido para disponer más libremente de aquel lugar ó entretener mejor al Conde de Benavente, que pretendia ser suyo; pero otros la atribuían al sentimiento que la Reina tuvo, porque no la recibieron á ella pri-

mero y después al Rey, como decían muchos que debiera ser. Excusóse después de hacer la confirmación y juramento á los de aquella villa, alegando que hasta ver á su padre no haría ninguna cosa, manteniéndose lo más del tiempo muy retraída aunque se entendía que aquel su encerramiento ya era muy voluntario.

Luego comenzaron los de la comitiva de D. Felipe á publicar grandes quejas del Rey de Aragón, afirmando que había hecho todo mal posible á sus hijos, principalmente volviéndose á casar.

Al llegar el Rey Católico cerca de Torquemada tuvo noticia del desembarco de sus hijos en la Coruña. Inmediatamente envió á darles la bienvenida de su parte á D. Ramón de Cardona y á Hernando de Vega; y dando la vuelta á más á andar se fué á Astorga. Parecía á algunos de su Consejo que no se debía dar tanta prisa por ir á verse con su yerno, porque cuanto más tardase en verle y más se conociesen los Grandes que iban á visitarle, tanto más presto se aborrecerían los unos á los otros por la ambición que se conocía en todos de querer poner la mano en el gobierno y tener propicia la persona de D. Felipe, porque con la escasa parte que en él habían de tener, según la concordia estipulada, no podía menos de nacer gran confusión y revuelta (1).

El Marqués de Villena, caudillo de los partidarios del Rey Archiduque, tenía reunidos en Burgos muchos caballeros y numeroso acompañamiento para ir á recibirle, pero el nuevo monarca le envió á decir con D. Carlos de Alagón, que debía moderar su compañía, porque la esterilidad de Galicia no podía mantener á tantos. También el Duque de Nájera comenzó á juntar sus deudos y mucha gente con igual objeto, siendo preciso que

(1) Optati jam tandem gener et filia Ferdinandi Regis ad Hispana litora, Clunium Galetiae portum amplissimum advenerunt. Rex ubi portum attigisse intellexit, repente movit ex Valleoleti, Palantiamque urbem petit, Carrionio inde, post Sahagonio et Mansilla oppidiis insignibus, Legionem regni caput Castellae veteris, proficiscitur; per diversa diversi proceres ad Philippum Ioannamque Reges venientes, relicto Fernando, convolarunt; plerique adstant Fernando Regi; nescio quid hodie novi immurmuratur. Philippum fama est pacta non servaturum, si armis Procerum ac suis superiorem se senserit; magnus foveatur ignis, quid futurum sit, ignoramus. Inter utrumque tabellarii cursitant frequentes; ut Deus bene vertat, orate. (Pedro Mátyr. Epist. 304 — Al Conde de Tendilla.)

el rey D. Felipe le recordase que según lo acordado en la capitulación con su suegro, fuesen todos los que saliesen á recibirle en forma de paz y sin gente de guerra.

Al segundo día que el rey D. Felipe estuvo en España, habiendo recibido ya muchas adhesiones de los Grandes de Castilla, comenzó á declarar su ánimo manifestando claramente que no había de pasar por la concordia de Salamanca. Mandó llamar ante sí al protonotario D. Pedro de Ayala, embajador que había sido del Rey Católico en Inglaterra, y venía ahora con D. Felipe desde Flandes, donde estuvo negociando la concordia, y en presencia de algunos de su Consejo, le dijo: Que como quiera que por lo que hasta allí él había tratado en Flandes y en Inglaterra, aunque fué en perjuicio suyo, no había querido mostrar desplacerle, pero agora que estaba en España, pues era súbdito suyo y de la Reina, debía mucho mirar cómo se gobernaba en los negocios, porque sería mal contento si hiciese en Castilla lo que había hecho en otras partes. A esto respondió D. Pedro, que era persona de gran seso y prudencia: que en todos los tiempos y lugares que el Rey decía, no hizo cosa que no la debiese hacer cualquier buen castellano, y en continuar lo que había comenzado no creía que haría mayor yerro en Castilla que había resultado en lo pasado. Que si pensaba S. A. que pues ya era llegado á estos reinos él dañaba ó podría dañar, se atrevería al Rey su señor y se partiría. Pero el Rey le dijo se holgaba de que él antes que otro estuviese en su corte, más que mirase mucho en las cosas de su servicio, como buen súbdito lo debía hacer. Entonces el Embajador le avisó que el rey D. Fernando, su señor, estuvo esperando que desembarcara en la costa de Vizcaya para salirle luego á recibir, y aun si fuere gustoso de que viniese de tan lejos, de muy buena gana pasaría el trabajo del camino; y si quisiese que le aguardase en Castilla, también lo haría. Mas el rey D. Felipe no se quiso determinar hasta que volviese un caballero de su cámara, llamado Mr. de Laxaulx, con quien envió á visitar á su suegro para darle aviso de su llegada.

Pasada esta plática, D. Pedro de Ayala le pidió que mandase volver á Flandes los alemanes que había traído, por no ser ya necesarios, y se excusaría así aquel gasto, con lo que además

ganaría la voluntad de los pueblos, mostrando que no desconfiaba de ellos, tanto más cuanto que en Castilla parecía cosa muy nueva oír el nombre de guardas y archeros, y estaba asegurado y jurado que venía de paz. Lo mismo le envió á requerir el Rey Católico con Mr. de Laxaulx y con Andrea del Borgo; mas ni á unos ni á otros hizo caso alguno D. Felipe.

Conociendo D. Fernando la deliberada intención de su yerno de llegar á rompimiento, procuró por evitar sus inconvenientes ganar la voluntad de D. Juan Manuel por medio del ya citado D. Pedro de Ayala. Ofrecióle, pues, si conseguía reducir los negocios á buenos términos, darle luego la villa de Ceinos, que vendía el Almirante y estaba cerca de su Belmonte; que haría merced á sus hijos en las Ordenes militares y en la Iglesia; que á él le favorecería para que se conservase mejor en el lugar que tenía, y en fin que le casaría dos hijas con señores principales de Castilla. Mas D. Juan Manuel era á la vez que codicioso desconfiado, y así ni fiaba mucho en las promesas del Rey Católico, ni le parecían sobrado halagüeñas y tentadoras con relación á lo que él esperaba alcanzar de la largueza y debilidad de su señor; ni tampoco desechara resueltamente aquellas ofertas.

No estaban conformes los del Consejo del rey D. Felipe en la vuelta de la guarda de los alemanes á su país, por si la concordia, como era su deseo, se violaba, y buscaban cuantos pretextos podían para acentuar su odio al Rey Católico. Así cuando llegaron á la Coruña los alcaldes y alguaciles de corte que este envió para que sirviesen al Rey su yerno y residiesen en ella, luego que le hubieron besado la mano y entregado la carta que de D. Fernando llevaban, D. Felipe sin leerla les dijo al parecer con enojo: que ya respondería al Rey su señor y que ellos se podían volver, porque no los necesitaba. Entonces los Embajadores del Rey Católico acudieron á D. Juan Manuel para entender mejor la voluntad del Rey, y él les declaró que había sentido mucho la ida de aquellos oficiales, mas que no parecía sino que el rey D. Fernando quería tratar á su yerno no como á Rey, que tenía ya edad para poder gobernar, sino como á Infante, y que por esta causa estaba determinado de no servirse de ellos. Pasó luego D. Pedro de Ayala á presentarse al rey D. Felipe y le hizo ver el escándalo

que se seguiría de la despedida de aquellos oficiales. Respondióle el Rey: que tenía á su suegro el acatamiento y obediencia que un buen hijo á su padre, mas pues él tenía ya edad, no le debía tratar de aquella manera enviando personas para que le gobernasen. Entendida por los Embajadores la determinación del Rey Archiduque, hicieron de manera que los alcaldes volviesen á él y que graciosamente los despidiese, como así se verificó.

A todo esto iba D. Juan Manuel entreteniendo el tiempo, así para pensar lo que había de enmendarse en la capitulación, como para esperar la llegada de los magnates parciales de D. Felipe y poder presentarse ante D. Fernando con tan gran corte y compañía que no se pudiese pensar que su suegro le había de salir á recibir como á menor de edad, según ellos decían.

Tanto cuanto el Rey Católico anhelaba ver á sus hijos y comenzar á tratar de la ejecución de la concordia, tanto y aun más dilataba esta entrevista su hijo D. Felipe. No puede darse mayor oposición de sentimientos. A la desconfianza, desdén y altivez de D. Felipe contestaba el gran Fernando con cartas tan afectuosas y llenas de cariño paternal como la siguiente:

«Rescibí vuestra carta de 7 del presente, y como quiera que yo llevo tanto deseo de ver á vos y á la Serenísima Reina y Princesa vuestra mujer, mi muy cara y muy amada fija, que cada día me parecen mill años, y por más presto veros, yo daba priesa en mi camino, y andube ayer domingo, que es cosa que yo no lo acostumbro facer; pero visto lo que por la dicha vuestra carta decís, y la venida de la persona que me inviais, yo huelgo y he placer de esperar aquí la dicha persona. Por ende muy afectuosamente vos ruego que en tanto y despues fasta que placiendo á Dios nuestro Señor nos juntemos, cada día me fagais saber de las buenas nuevas de las Reales personas vuestra y de la Serma. Reina y Princesa mi fija, pues con ninguna otra cosa puedo yo rescibir igual placer y descanso...» (1).

Considerando, sin embargo, D. Fernando las asperezas de Galicia, su apartada situación del resto del reino y el concurso de

(1). Biblot. de la R. Acad. de la Hist.—K. 33, fol. 173.

Grandes deservidores suyos que en torno de su yerno se iban reuniendo con intenciones no muy pacíficas, desistió de ir á ver á sus hijos á aquel país, no porque recelase nada del rey D. Felipe, sino de sus consejeros y parciales. Por esta causa buscaba formas para que se le fuesen acercando sus hijos y salieran fuera de Galicia. Trabajaban ahincadamente D. Gutierre Gómez de Fuensalida y D. Pedro de Ayala, embajadores de D. Fernando, cerca del Rey Archiduque, para que las vistas de estos dos monarcas fuesen en Castilla, pero siempre D. Juan Manuel encontraba dificultades para todo; al fin se declaró este por la fortaleza de Simancas ú otra cualquiera que escogiese el Rey Católico en su poder, pues decía que se confiaba de él; que pondría en ella la gente que el Rey Católico quisiere, Flamencos ó Castellanos; que haría ir allí á D. Felipe y Doña Juana, y después fuese D. Fernando con Doña Germana y las Reinas de Nápoles á visitar á sus hijos, tratándose en dicho lugar de la concordia entre ellos. Pero en el modo que esto se ofrecía por D. Juan entendió el Rey Católico que no se debía confiar mucho en sus palabras; y así se desistió de esta propuesta.

La alta estimación y aprecio que el rey D. Fernando hacía de la persona del Duque de Alba por sus singulares dotes de talento, discreción y lealtad, fué causa de envidia y emulación entre los pocos Grandes que se mantenían á su devoción y de que algunos se pasasen al partido del Archiduque, entre ellos el Condestable de Castilla, pariente inmediato de D. Fernando.

Por parte de este fueron enviados para tratar de las vistas y de la concordia con D. Felipe en unión con los Embajadores ordinarios, D. Ramón de Cardona, Hernando de Vega y Miguel Pérez de Almazán. D. Fernando se detuvo en Astorga hasta 15 de Mayo. Luego que llegaron á la Coruña, declararon al rey D. Felipe la diligencia que el Rey Católico ponía en su camino hasta llegar á verse con él. Mas el Archiduque no se mostró contento de su venida, antes bien dijo que no era razón que el Rey su señor tomase tanta pena por la dilación de su entrevista; que con su embajador Andrea del Burgo había escrito y enviado á decir su voluntad en algunas cosas y que por tanto esperaba la respuesta. Nombró, no obstante, varias personas de su Consejo para que conferencia-

sen con aquellos Embajadores y les dijesen de su parte algunas cosas.

Llegaron en esto á la Coruña el Marqués de Villena y el Conde de Benavente con numeroso acompañamiento de caballeros y fueron á besar la mano á la reina Doña Juana. Esperólos esta en una sala en compañía de su marido, el cual mandaba á la gente que hiciese plaza para que entrasen cuantos quisiesen; orden que dió mucho que pensar, porque á las personas que fueron por el Rey su padre para entender en los negocios, nunca les permitió que la viesen, dando para ello D. Felipe diversas excusas (1).

A mediados de Mayo salió el Rey Católico de Astorga con dirección á Santiago, ansioso de ver á sus hijos, y como esto aún no estaba acordado, puso entre los partidarios de D. Felipe todavía mayor sospecha esta prisa. Con la llegada á la Coruña del Duque de Nájera se envalentonaron más y más estos, y entonces D. Juan Manuel dijo á D. Pedro de Ayala avisase al Rey de Aragón que no tuviese esperanza alguna en las tres cosas en que más la fundaba, á saber: en hablar al Rey su yerno de negocios en la deseada entrevista, porque no se daría lugar á ello; en verificar esta en el campo en condiciones iguales, porque el Rey Archiduque había de presentarse con notable ventaja de gente; y por último, en creer que había de sacar ventaja alguna

(1) Entre las diversas cartas de adhesión que los nuevos Reyes recibieron á poco de desembarcar en España, merece ser aquí inserta muy especialmente la del almirante D. Cristobal Colón. Dice así:

«Serenísimos e muy altos e muy poderosos príncipes Rey é Reina, nuestros señores. Yo creo que VV. AA. creerán que en ningún tiempo tuve tanto deseo de la salud de mi persona como he tenido despues que supe que VV. AA. habían de pasar acá por la mar por venirle á servir y ver la experiencia del conocimiento que con el navegar tengo. A nuestro Señor ha placido así. Por ende muy humildemente suplico á VV. AA. que me cuenten en la cuenta de su leal vasallo y servidor, y tengan por cierto que bien que esta enfermedad me trabaja así agora sin piedad que yo les puedo servir de servicio que no se haya visto su igual. Estos revesados tiempos é otras angustias en que yo he sido puesto contra tanta razón me han llevado á gran extremo. A esta causa no he podido ir á VV. AA. ni mi hijo. Muy humildemente les suplico que resciban la intencion y voluntad, como de quien espera de ser vuelto en mi honra y estado, como mis escrituras lo prometen. La Santa Trinidad guarde y acreciente el muy alto y real estado de VV. AA.»— Aunque esta carta no tiene fecha, corresponde, según el Sr. D. Martín Fernández de Navarrete, á fines de Abril ó principios de Mayo de 1506.

con el favor de la Reina su hija, ni por su medio ó sombra suya, porque sabían en lo que pararía: y en su consecuencia que excusase de venir á negociar desde Santiago.

Entre tanto lo que más ponía en cuidado al Rey Católico era la tardanza del Gran Capitán en venir á Castilla, como se lo tenía mandado, excusándose con la sobra de mal tiempo, falta de dinero y afán de dejarlo todo proveído. La causa probable era no querer intervenir en estas discordias entre suegro y yerno y esperar á que se ajustasen ó rompiesen abiertamente, en cuya actitud expectante se hallaba también toda Italia. Por su parte, D. Felipe no dejaba de importunar al Gran Gonzalo para que permaneciese en Nápoles hasta tanto que él fuese jurado Rey de Castilla.

Fué poco á poco sucediendo en la corte del Rey Archiduque lo que con su claro talento había previsto el Rey Católico. Reunidos en ella tan considerable número de Grandes y de señores, ávidos todos de poner mano en la gobernación del reino para su propio interés y provecho; recelosos los Flamencos de las aspiraciones é intervención de todos estos nobles Castellanos, cuando ellos esperaban ser los únicos llamados á dirigir los negocios á su gusto y antojo, acosado D. Felipe por unos y por otros, tuvo necesidad de ir cercenando á todos sus favores hasta el punto de salir á escondidas de caza y al volver de ella encerrarse á comer, retrayéndose con muy reducido número de los suyos, bien para celebrar consejo, bien para sus distracciones y pasatiempos. Mientras tanto daba pena ver á los Grandes de Castilla vagar tristes y cabizbajos por los corredores y claustros del monasterio, donde el Rey posaba, procurando audiencia por medio de diversas personas de la Cámara, los cuales, imitando á su Rey, les volvían el rostro. Con esto iban perdiendo el brío y arrogancia que habían llevado, y algunos confesaban ya públicamente que nunca tan mal tratados fueron los Grandes en la corte, ni recibieron tantos desaires en tiempo de la Reina Católica, cuando más retraída estaba.

Como cada día iba llegando más gente, crecía más el aborrecimiento de los Flamencos con todos y mostrábase más claro el descontento de unos con otros, por discordar en la resolución de

los negocios unas veces, por cuestiones de etiqueta otras, por rivalidades y celos las más de ellas. Andaba entre ellos D. Juan Manuel con más señales de agraviado que de favorito; parecía que iba como turbado, y no era maravilla, pues nunca hubo otro cerca de un Rey con tanta autoridad como él, y con la ida de tantos Grandes que acudían solícitos de favores y mercedes en torno del nuevo monarca, andaba confuso y temeroso de su próxima caída. El mismo M. de Vere, envidioso del alto puesto de honor y confianza que D. Juan Manuel había adquirido cerca de su antiguo señor, era ahora su más terrible rival, procurando dar á los negocios opuesta dirección de la que D. Juan les imprimía, é instando vivamente por la pronta celebración de la entrevista.

Todos deseaban salir ya de tan violenta y anómala situación, y no pocos Grandes volvían los ojos á la reina Doña Juana, doliéndoles en gran manera el encerramiento á que su marido la tenía reducida; y no hallando medio de reconciliarse, por su conducta pasada, en la gracia del Rey Católico, procuraban por ganar la de la Reina su hija, teniendo por gran adversidad no poder obtener de ella que se conformase con la voluntad de su marido, y pensando que serían parte para persuadirla á su opinión ofreciéndola todo aquello en que tenía puesto su pensamiento.

Al fin, á 28 de Mayo, salieron D. Felipe y Doña Juana de la Coruña, seguidos de numerosa comitiva y precedidos de las compañías de infantería alemana, asistida de la correspondiente artillería, marchando en orden de guerra y como si estuviesen á la vista del enemigo. Dirigiéronse á Betanzos con objeto de celebrar la dichosa entrevista de los Reyes en Santiago. D. Fernando, deseoso de evitar un rompimiento, envió á decir á su yerno que manifestase qué era lo que deseaba mantener de la concordia de Salamanca y lo que deseaba reformar. D. Felipe remitió su respuesta para cuando estuviese en la ciudad de Santiago, que sería al siguiente día. El Rey Católico, que había avanzado hasta Villafranca, supo con extrañeza que su yerno solo se había detenido en Santiago breves días (1). Salió de esta ciudad D. Felipe

(1) Desde Santiago escribió al Rey su suegro la siguiente carta de creencia: «Muy alto e muy poderoso Señor: Yo escriuo á Don Diego de Guevara para que hable á

para Orense á 3 de Junio, y á pesar de caminar con tantas prevenciones y gentes de armas y de tener declarados por suyos á los más de los Grandes, todavía marchaban él y su comitiva con mal encubierto temor, así por la gente que se les decía iba el rey D. Fernando juntando y la que allegaba el Duque de Alba en tierra de León, como por la influencia que aún conservaba el monarca aragonés en Galicia, por ser el arzobispo de Santiago, D. Alonso de Fonseca, servidor suyo tan leal y declarado como el de Alba.

Así las cosas, envió á decir D. Felipe á su suegro que si le mandaba al Arzobispo de Toledo (1) con poderes, confiaba que por su medio se arreglarían bien sus diferencias, y que toda la dificultad consistía en el artículo de la Reina su hija. D. Fernando por evitar todo pretexto de excusa, aunque tenía alguna sospecha del Arzobispo por no estar muy seguro de su lealtad, le envió con poderes suficientes para concertarle con su yerno, declarando estar la reina Doña Juana incapacitada para entender en el gobierno del reino y rogándole se mantuviesen los dos unidos y confederados, si por sí misma ó inducida por algunos de los Grandes tratase de empuñar las riendas del gobierno. Y porque se publicaba que los Reyes Archidukes venían á Benavente, D. Fernando escribió al Arzobispo de Toledo, que él se iría á Toro para estar cerca de ellos; y que si resolvían que las vistas fuesen en Benavente, él se fiaría del Conde de este título con las seguridades que el Arzobispo tomase. Asimismo escribió al rey D. Felipe, que porque sabía se venía á Benavente, él se iría á algún lugar cercano para que se pudiesen ver.

Harto ya de la indecisa, solapada é irritante conducta de su yerno, abrigaba, según Zurita, el Rey Católico el pensamiento secreto, aunque ya juzgaba ser tardío para acometer empresa contra su yerno en defensa de su hija y de su derecho, de irse á

vra. alteza de parte mya. Suplico á vra. alteza le dé entera fé e creencia á todo lo que dixere. Guarde e prospere nuestro Señor la muy Real persona e estado de vra. alteza por luengos tiempos. Dada en la ciudad de Santiago á primero de Junio de quinientos e seys.—De vra. alteza—muy humil y obediente hijo—que sus Reales manos besa—El Rey.—(La original en la Col. Salazar.—A. 12, fol. 62.)

(1) Fr. Francisco Jiménez de Cisneros.

la ciudad de Toro; juntar allí, además de los Prelados y señores que le seguían, alguna gente de guerra; publicar su querrela por todo el reino; dirigirse adonde quiera estuviese la Reina su hija, y por fuerza de armas ponerla en libertad. Deseoso, sin embargo, de apurar todos los medios de concordia, fué dilatando la ejecución de este atrevido plan, del que solo se ha conservado la minuta del llamamiento general que tenía dispuesto para todos los señores, ciudades y pueblos en quienes confiaba le habían de seguir. Y como en él se describe con la mayor exactitud y dolorosa verdad la triste situación de la infeliz Reina de Castilla, lo publicamos á continuación:

«El Rey.

»Duque Primo. Ya creo que sabeis que estando doliente la serenísima reina Doña Isabel, mi muger, de gloriosa memoria, quando se le iba agravando la dolencia, yo escribí por cartas de mi mano á los serenísimos rey D. Felipe y reina Doña Juana, mi muy cara é muy amada hija, haciendoles saber la dolencia é peligro en que estaba la dicha serenísima Reina mi muger, para que si nuestro Señor la llevase para sí, estuviesen aparejados para partir é venir á estos reynos luego en haciendoselo yo saber. Y en muriendo la dicha serenísima Reyna mi muger, luego el mismo dia salté publicamente á un cadahalso de la plaza de Medina del Campo, y allí me quité el título (1) é lo dí á la dicha serenísima Reyna mi hija, como á Reina é señora propietaria destes reynos, é al dicho serenísimo Rey mi hijo como á su legítimo marido, lo qual les fice luego entonces saber con correos volantes, dándoles prisa para que viniesen. E como el dicho serenísimo rey D. Felipe, mi hijo, sobreseyó é alargó la partida, supe que una de las principales causas porque la alargaba era porque tenia, como tiene, á la dicha serenísima Reina, mi hija, fuera de su libertad, é no así tratada como su dignidad y estado Real lo requiere; y entonces le quitó todos sus naturales (servidores), mugeres y hombres, é señaladamente aquellos de quien ella más confiaba, no consintiendo que ninguno de los servidores de la

(1) Se sobreentiende: de Rey de Castilla.

dicha serenísima Reyna, mi hija, hiciese cosa de lo que ella les mandase, ántes amenazando é aun castigando á los que hacian algo de lo que ella mandaba. E queria que supiesen que él no daria lugar que la dicha serenísima Reyna mi hija fablase ni escribiese, ni mandase ni oyese á nadie, ni recibiese cartas de nadie, ni ficiese otra cosa alguna con sus súbditos é naturales, sino solamente aquello que al dicho Rey mi hijo le pluguiese é para quien él diese licencia. E como ha tenido é tiene siempre este fin, nunca ha consentido que cerca della esté é la sirva ni hable ninguno de sus naturales, que él conoce que derecha é fielmente desean servirla, sino á los que él ha ganado é gana para contra ella. De manera que la tiene en todo fuera de su libertad.

»E dexado lo de los otros, yo nunca he podido acabar con el dicho serenísimo Rey, mi hijo, que ningun embaxador ni mensajero mio fable ni dé carta mia á la dicha serenísima Reyna, mi hija, queriendo é deseando ella que yo supiese de ella y ella de mí, como es razon. Y viendo yo que concertaba con esto lo que el dicho serenísimo rey Don Felipe, mi hijo, envió á decir á mí é á la serenísima reyna Doña Isabel, mi mujer, que santa gloria haya, pocos dias ántes que ella falleciese, diciendo algunas cosas por do concluya que le convenia poner á la dicha serenísima Reyna, mi hija, en alguna casa ó fortaleza apartada, do la guardasen, en que parece que ya desde entonces tenia fin de la tener fuera de su libertad; viendo así mismo que despues desto la dicha serenísima Reyna mi fija, me fizo saber con mucha congoxa que ella estaba fuera de su libertad, pidiendome que la remediase; y viendo que por muchos consejos é ruegos é requerimientos que yo envié sobre ello al dicho serenísimo Rey, mi fiijo, para que lo remediase, nunca lo pude con él acabar; yo quisiera luego entonces dar parte dello á todos estos reynos, como es razon, para que yo y ellos juntamente entendiésemos en el remedio é libertad de la dicha serenísima Reyna mi fija. Pero acordándome con quantos afanes é trabajos yo é la dicha serenísima reyna Doña Isabel, mi muger, que gloria haya, quitamos las guerras é robos é tyranias é otros grandes males que al comienzo de nuestro reynado en estos reynos habia, é los pusimos en la paz é sosiego é justicia que hasta aquí han estado, é por conservar en ellos la dicha paz é excusar las dichas

guerras é daños, é pareciendome que venidos acá los dichos serenísimos Rey y Reyna, mis hijos, yo podria tener tal manera con ellos que viviesen en mucha paz é amor el uno con el otro, é que la dicha serenísima Reyna, mi fija, estuviese enteramente en su libertad é fuese servida como quien es, fice é asenté con el dicho serenísimo rey D. Felipe, mi fijo, por medio de Mr. de Vere, su embajador, con poder bastante de los dichos serenísimos Rey é Reyna, mis hijos, el asiento é concordia que vos fize saber el primero dia deste año, esperando que con la dicha concordia, mediante mi medio, se conseguiría entera conformidad entre los dichos serenísimos Rey é Reyna, mis hijos, é la libertad della, é la paz é sosiego destes reynos. La qual concordia después de fecha é asentada, el dicho serenísimo Rey mi fijo, la ratificó é juró con la solemnidad que se requería. E estando yo esperando con mucho deseo la venida de los dichos serenísimos Rey é Reyna mis hijos, é sabiendo la tormenta que en la mar ovieron, quando aportaron á Inglaterra, yo hube dello el pesar é sentimiento que era razon, é luego les envié de las mejores naos que habia en la costa de Vizcaya, en que pudiesen venir; é desde allí de Inglaterra envié á procurar conmigo el dicho serenísimo Rey, mi fijo, que yo hubiese por bien que él ficiese volver de allí á Flandes á la dicha serenísima Reyna, mi fija, é la dexase allá é se viniese él solo, é que vernia de la manera que yo quisiese, en que parecia que siempre su fin era de la tener fuera de su libertad; é yo le respondí quan feo é quan graue seria facer tal cosa, é qué agena del amor, que yo como padre é él como marido le debíamos; é que en ninguna manera la dexase allá, porque yo por cosa del mundo no lo consintiria, é diciendole que venidos acá, yo trabajaria que ella estuviese muy bien con él, é otras cosas á este propósito.

»Agora venidos los dichos serenísimos Rey é Reyna, mis hijos, luego envié mis embajadores á ellos para que de mi parte los visitasen, y á les fazer saber el mucho placer que habia habido con su venida; é tras ellos me partí yo por visitarlos personalmente con aquel amor paternal que siempre les he tenido é tengo. Y esperando yo que con su buena venida se conservaria la paz é sosiego destes reynos, el dicho serenísimo Rey mi fijo, movido

no por buenos consejos ni teniendome el amor que me debe, é posponiendo su fe é juramentos é la paz é sosiego destos dichos reynos, no solo no ha querido ni quiere guardar la concordia é asiento que entre él y mí se tomó é juró, mas ha continuado é continua en tener á la dicha serenísima Reyna, mi fija, fuera de su libertad, é muchas veces la ha querido apremiar á que firme cosas contra su voluntad é en mucho perjuicio suyo y destos reynos; é han pasado é pasan otras cosas con ella en su desacatamiento é deshonor, que no son para oirlas sus naturales, tanto que si una muger de un escudero fuese asi detenida é tratada, se ternia por muy malaventurada. E para mejor poder sostener esto, ha procurado mucho conmigo que yo consienta que se quiten las fortalezas destos reynos á las personas que las tienen; é que se entreguen á las que él quisiere, habiendo tanto servido los que las tienen; é para lo mismo trae de continuo consigo gente de guerra extrangera, porque nadie no ose hablar en favor de la dicha serenísima Reyna, mi fija, y porque, como de suso he dicho, el dicho serenísimo Rey ha fecho castigar algunas personas que han fecho algo de lo que la dicha serenísima Reyna, mi fija, mandaba, y ha dicho muchas veces é mostrado claramente que no faga nadie lo que ella mandare, tiene él por cierto que si él pudiere acabar que la dicha serenísima Reyna, mi fija, no haya mi favor, que no habrá en todo el reyno quien ose hablar por ella; é que en decir que ella no quiere y que es aquella su condicion é otras cosas á este propósito, y con tener ganadas personas que le ayuden á decir esto mismo, la podrá tener de continuo así oprimida é fuera de su libertad dentro en Castilla, como si estuviese en Flandes, por reynar él solo, como lo hace, siendo ella la Reyna é señora propietaria destos reynos é señoríos, no acordándose de la gran lealtad dellos é que sus naturales han de aventurar sus vidas por poner en libertad é remediar á su Reyna é señora, como es razon; e ha comenzado á facer é ha fecho algunas cartas é provisiones muy exorbitantes contra leyes é fueros destos reynos é en mucho perjuicio de la Corona real dellos.

»Y porque mi deseo é voluntad siempre ha seydo é es que estos reynos se conserven é no se disipen, é de trabajar que la dicha

serenísima Reyna, mi fija, esté en estos sus reynos como Reyna é señora propietaria dellos en toda su libertad, é tratada é servida como lo requiere su real persona y estado; é doliendome gravemente de la deshonra é mengua que de su detenimiento é de no gozar de toda su libertad é de ser así tratada, á mí é á ella é á estos reynos viene, he deliberado, con el ayuda de nuestro Señor, de la poner en su libertad, poniendo para ello mi persona y estado á todo riesgo, como padre lo debe hacer por hija. Por ende yo vos encargo é mando que vos, como leal servidor é vasallo de la dicha serenísima Reyna mi fija, con aquella fidelidad que le debéis é soys obligado, condoliendoos de lo susodicho, vista esta, vengáis con toda la gente de vuestra casa é tierra á doquiera que yo estuviere, para os juntar conmigo para poner en su libertad á la dicha serenísima Reyna mi hija; que faciendo así, demas que será facer lo que soys obligado á la fidelidad é homenaje que le teneis fecho, la servireis mucho, é en otra manera caeréis en mal caso. Fecha etc.»

Este importantísimo documento teniale reservado el rey Don Fernando para el caso probable de verse forzado á romper con su yerno; pero los acontecimientos se precipitaron por haber abandonado al Rey Católico muchos de los Grandes con quienes contaba para dar, por decirlo en lenguaje moderno, este golpe de Estado, siéndole preciso prevenir y juntar gente á fin de atender á su seguridad y al afianzamiento de su derecho.

Desde Villafranca pasó el Rey Católico á la Bañeza á 7 de Junio. Desde este pueblo escribió Almazán, su secretario, al cardenal Cisneros, la siguiente carta que demuestra claramente la tenacidad é irreconciliable enemiga de D. Juan Manuel contra el rey D. Fernando:

«Al Condestable y á Garcilaso entre los otros les pesa en el alma que se concierte el Rey y su fijo, porque piensan que ganarán más si quedan con solo el rey D. Felipe. D. Juan Manuel escribió por cifra al Almirante que V. S. no faria nada ni concluirían con él ningund concierto etc. S. A. está determinado de facer luego el concierto como por su carta lo escribe; y si no se face luego, quiere facer por otra via lo que viere que debe facer, y esto no lo dejará de facer, aunque quedase solo con una

espada y una capa en la mano; que piensa que pues tiene razon y justicia y no ha ido con engaño, que aunque al comienzo trabaje que al cabo Dios le dará victoria y se levantarán fuerzas de do las gentes no piensan; y digo que quiere luego la conclusion ó saber lo que le cumple, pero que cada dia le andan sonsacando los que están cerca dél, y si en el reino estuviese declarada y publicada su querella, facerseha de otra manera. Suplico á V. S. que esto no lo sienta nadie sino V. S., que solamente lo digo para su aviso y para que dé prisa en concluir y facerlo firmar y jurar allá sin consultar con S. A. (1).»

Como contraste merece leerse ahora la siguiente carta fechada en el mismo lugar y día del Rey Católico á Cisneros encargándole el inmediato arreglo de la negociación:

«Porque la dilacion de la conclusion de la concordia mia y del Rey mi fijo, face cada dia mas alteracion en el reino y daña mucho á la paz de él, y si una vez esta se quebrase seria mala de remediar, pareceme que la concordia que se hubiese de asentar debe ser luego sin dilacion, y que deveis facer que se ponga por escrito, y quel Rey mi fijo la firme e jure, y vos en mi nombre sin consultarme, porque yo confio tanto de vos que sé que fareis en ello lo que yo faria si estuviese presente...» (2).

A los dos días fué D. Fernando á Matilla, entreteniéndose así el tiempo y esperando alguna resolución, pero cuanto más la deseaba, más dificultosa parecía la concordia. Durante toda esta negociación mantenían á la reina Doña Juana encerrada y retraída no dejándola hablar sino con muy pocas personas y de toda la confianza de D. Felipe. Conociase notoriamente que el gobierno del reino había de ir á parar á manos de los Grandes, á quienes no cesaba el Rey Archiduque de hacer mercedes de tercias, alcabalas, tenencias y otras igualmente productivas.

Viendo D. Fernando cuán aislado se iba quedando, pues solo el Duque de Alba entre los Grandes le quedó fiel, y deseando remediar lo del reino de Nápoles, escribió á su yerno diciéndole que pues tardaba tanto en venir á Benavente, él había resuelto ir

(1) Arch. de Simancas.

(2) La Bañeza—7 Junio—1506.—Arch. de Simancas.

á su encuentro donde quiera que estuviese. Por este mismo tiempo envió también por su Embajador al Rey de Francia á un caballero aragonés, llamado Jaime de Albion, para que mantuviese más firme y estrecha que nunca su amistad con el rey Luís, procurase que este tuviese en continuo temor al Rey Archiduque y favoreciese y conservase unidos al Duque de Gueldres, al Obispo de Lieja y al Duque de Lorena, á fin de que si llegase á rompimiento con su yerno, le pusiesen en cuidado y grave apuro en sus estados de Flandes.

Seguían los parciales de D. Felipe aconsejándole que de ningún modo celebrase la entrevista con su suegro (1) sin reformar antes la concordia de Salamanca, y para estar poderoso y prevenido puso en pie de guerra hasta seis mil peones y no caminaba sin llevar los alemanes de su guarda y toda su hueste en orden militar. El Arzobispo de Toledo, que seguía en concepto de Embajador extraordinario del Rey Católico, la corte de D. Felipe, y cuya conducta, al parecer incierta, infundía á aquel monarca no pocos recelos, le aconsejó que de ninguna manera pasase adelante, antes por el contrario se viniese al reino de Toledo y tuviese por suyos Toledo y Madrid, porque según la mucha distancia que había hasta llegar á estos puntos D. Felipe con su numerosa corte, los vicios y tropelias de los Flamencos, y el gran calor y falta de mantenimientos que se sentían, tenia por seguro que recibirían mucho daño. Decíale que cada vez era mayor el odio y

(1) ...Pravi consultores novarumque rerum studiosi Proceres Philippum Regem ducunt persuasum ne ullo pacto socero credat, ne auscultet, ne illum audiat, ne Joannam Reginam filiam genitori tantum ostendat, ne soceri jugum patiat, solus regnet. Istis assentitur et non intelligit, quibus veniat irretitus laqueis. Juvenis est licet mitis, bonæ et magnanimæ naturæ, non est rerum experientia pollens, præsentibus illum susurri adstringunt ac præcipitant. Absentium sana consilia excutit, velut aper acuto genuino despumans, stare se nolle fœderibus ictis, aperte jam professus est ex Asturica, ubi nunc agimus, illum cras adibo, libere illi pandam, quid ei conducatur, quidve sit nociturum, quid ab albido nigrum differat, quid a portu placido, male fida statio, aperiam; credet arbitrator meis dictis, quandoquidem sese mihi ostendit mitissimum, quando Regina ejus socru vivente, Princeps hereditarius ob uxorem se contulit in Hispaniam. Joanna vero uxor ut invalida, prægnans ducitur, ut elinguis tacet, confusa sunt omnia. Nemini datur intellegere, unde tam grande malum scateat, licet unde scateat intelligatur, ex impatientia namque societatis in sceptro...»—(Pedro Mártir. — Epist. 305.)

división entre Castellanos y Flamencos y más crecida cada día la aversión y antipatía con que los pueblos miraban á estos extranjeros; que por esta causa y la excesiva carestía de víveres había entre ellos grandes alborotos y desórdenes, que un día se produjo tan fuerte colisión entre Gallegos y Flamencos que hubo muchos muertos y heridos de una y otra parte, siendo necesario que el Rey en persona saliese á separarlos. Afirmaba el Arzobispo que con todo esto y ver los pueblos que la Reina no se presentaba en público y que la traían muy encerrada y no con el fausto y estado que le eran debidos, iban perdiendo la afición al Rey su marido, y colocándola en el Rey su padre.

Sospechó, sin embargo, el Rey Católico que el consejo del Arzobispo tenía más de cumplido y cortés que de leal y sincero, y le replicó que habiendo escrito á su yerno que á todo trance y riesgo deseaba hablar con él, insistía en su propósito y hablase sobre este punto á D. Felipe como de cosa absolutamente necesaria é imprescindible. Había en este tiempo llegado el Rey Archiduque á Verin y como entendiase la voluntad determinada de su suegro, le mandó avisar inmediatamente que sobreseyese en su ida y se detuviese, porque creía que así convenía á entrambos para el mejor arreglo de la concordia. Todavía insistió el Rey de Aragón en seguir adelante en su camino, y estando en Río Negro, muy cerca ya de su yerno, á 13 de Julio, supo que las cosas se inclinaban á la concordia remitiéndola á las personas nombradas. Y como se publicaron los apercibimientos que por parte del rey D. Fernando se hacían, y el Arzobispo le avisaba que estos dañaban en gran manera, el Rey Católico se excusaba diciendo que su fin no era poner por obra lo que en ellos se anunciaba, sino contentar al Condestable que tanto lo solicitaba. Nuevamente envió D. Felipe mensajeros á D. Fernando para que desistiese de su intento, pero lejos de hacerlo así, les dijo justificándose: que no se podría quejar su yerno si le iba á ver desarmado y sin gente, viniendo él en cambio tan á punto de guerra y reforzado con ejército de alemanes, que jamás se habían visto en Castilla.

En esta ocasión escribió D. Felipe á su suegro pidiéndole el testamento de la Reina Católica, mediante la carta que á continuación va inserta:

«Católico e muy poderoso señor: Porque para el bien desta contratacion, la qual plaziendo á nuestro Señor, yo espero que brevemente avrá efecto, es menester ver el testamento de la Reyna mi señora, que Dios tenga en gloria, por ende suplico á vuestra alteza me le mande luego enviar con el secretario por quien pasó ó con quien vra. alteza mandare, tanto que sea el original. Guarde é prospere nuestro Señor la muy Real persona e estado de vuestra alteza por luegos tiempos.

(Hay un claro) del mes de Junio año de mill é quinientos e seys.—De vuestra alteza—muy humil y obediente—hijo que sus Reales manos besa—El Rey.»—«Al católico e muy poderoso principe el Rey mi señor».

Después de esto, el 14 de Junio se juntaron el Arzobispo de Toledo, Mr. de Vila, y D. Juan Manuel y al cabo de mucha discusion y diversidad de opiniones, se acordó que viniesen los dos últimos á ver al Rey Católico, y recelando D. Juan ponerse en sus manos sin la conveniente seguridad, fué menester que el Duque de Alba se pusiese en rehenes so color de ir á conferenciar con D. Felipe para la buena conclusion de los negocios. Detúvose D. Fernando en Río Negro; llegó D. Felipe á Puebla de Sanabria (1) y recibió aquel á D. Juan y á Mr. de Vila con afabilidad suma sin declarar quejas ni demostrar resentimiento, y tratando con ellos de la concordia les respondió de modo que claramente entendieron que por su parte no se estorbaría.

Redoblaron los Grandes sus malas artes para enemistar á los dos Reyes y evitar su entrevista, pero ya no era posible eludirla, y así estando D. Fernando en un pueblo denominado Asturianos y D. Felipe en la Puebla, salieron por fin á verse, el sábado 20 de Junio de 1506, partiendo distancias, á un robledal, en unos barbechos de una alquería que llaman Remesal, con harta desigualdad de acompañamiento, porque el Rey Católico iba con los suyos en hábito de paz, sencillamente acompañado del Duque de Alba, de algunos señores de su casa y de los oficiales de su servicio, que serían en junto doscientos, montados los más en mulas y despro-

(1) Véase en el Apéndice la entrevista del rey-D. Felipe con Pedro Mártir, que también intervino en estas negociaciones.

vistos de armas. En cambio el Rey su yerno venía con gran aparato y estruendo de gente de guerra, así de Alemanes y Flamencos, de que habría más de dos mil picas, como de los soldados que se juntaron en Galicia, muchas compañías de caballos, y los deudos, servidores y criados que habían acompañado á los Grandes, que era muy escogida y lucida gente. Quedaron hácia la parte de la Puebla de Sanabria ordenadas en batalla las tropas del Rey Archiduque y pasaron adelante unos mil Alemanes á modo de vanguardia para reconocer el campo, asegurarle y ponerse en su fuerte. Precedían al rey D. Felipe todos los caballeros de su corte, seguía él á caballo y con armas secretas; marchaba detrás su guardia, y formaban su retaguardia los archeros y otras compañías de caballería.

Aproximáronse ambos Reyes haciéndose gran cortesía, notándose que D. Felipe mostraba semblante de sentimiento y queja, más grave y mesurado de lo que solía; mientras que D. Fernando iba con rostro regocijado y alegre, según su costumbre. Inmediatos á ellos quedaron el Arzobispo de Toledo, el Duque de Alba, el Almirante de Castilla, Mr. de Vere y D. Pedro de Bazan. Algo más apartados quedaron los demás Grandes, los más de ellos con armaduras de guerra debajo de las sobrevestas, otros las llevaban más descaradamente descubiertas. Al pasar á hacer reverencia al Rey Católico y besarle la mano, él los acogía muy graciosamente, cual si estuviera de fiesta, y aún les dijo algunos donaires. Entre otros pasando el Conde de Benavente á besarle la mano, le abrazó y le dijo sonriendo: «Conde, cómo habeis engordado!» A que cortesmente se excusó con decir que andando con el tiempo. Y llegando al comendador mayor Garcilaso, á quien el Rey Católico había hecho muchas mercedes y á quien siempre distinguió con su mayor confianza, le dijo: «Y tú, Garcia, también!» Y él contestó: «Doy fé á V. A. que todos venimos así.» No pudo sin embargo disimular por completo el sentimiento que le causó el ver aquellos Grandes y caballeros que pocos días antes le reconocían por su Rey y señor soberano, presentársele ahora con tanto desacato, arrogancia y desagradecimiento. Empero lo que más sintió el Rey Católico y más grave impresión le produjo, fué el no permitirle ver á la Reina su hija, que quedaba en Puebla

de Sanabria. No es de extrañar por tanto que después de esta disputada conferencia quedasen sus ánimos más desabridos y exasperados interiormente que antes.

Por lo demás, el tiempo que permanecieron solos se pasó en decir el rey D. Fernando á su yerno el fin que le movió á procurar la paz y unión en los reinos de España y que no resultase género alguno de discordia entre padre é hijo, y aconsejarle lo que debía hacer en la gobernación del reino. La conferencia fué breve, porque aunque el rey D. Felipe venía muy enseñado de lo que debía hacer y decir, no sabía exceder de aquello, y los suyos, y singularmente D. Juan Manuel, desconfiaban de dejarle solo con su suegro, cuya discreción y habilidad en el negociar eran á todos notorias.

Volvióse D. Fernando al pueblo de Asturianos y D. Felipe á la Puebla de Sanabria, desde donde envió á decir al primero con harta descortesía que necesitando venir á Benavente sería bien que no le embarazase el camino y se trasladase á otra parte. El mismo día escribió D. Felipe á su suegro la siguiente carta:

«Muy alto y muy poderoso señor:

»Vine tan enojado del polvo y del estrecho camino que hasta esta hora he tenido que hacer; y porque ya es tarde para llegar á Asturianos, ha sido necesario partir; é así no he podido hacer lo que quisiera, aunque he hablado con el Arzobispo y quedamos en esto: que V. A. se parta mañana á dormir á tres ó cuatro leguas de ese lugar donde está; é yo y la Reyna iremos tambien á dormir mañana al mismo lugar, para poder llegar la víspera de San Juan á Benavente. Suplico á V. A. haya por bien que el Arzobispo solo hable con V. A. en los negocios hasta Benavente, y luego desde allí yo enviaré á los otros á Villafañe, donde V. A. estará, y allí se concluirá todo sin dilacion, porque cierto yo no la deseo en este caso. Guarde nuestro Señor y prospere vuestra Real persona y estado. De la Puebla de Sanabria á 20 de Junio. —De V. A. muy humil y obediente hijo, que sus reales manos besa—*El Rey.*»

A tal extremo habían llegado ya las cosas que, como se ve en la anterior carta, era tratado el Rey Católico no solo como extraño, sino como sospechoso en el reino, no gozando siquiera de la

plena libertad de su persona, como cualquier ciudadano, pues se le imponían las jornadas que había de hacer y con quién había de tratar los negocios. No quiso D. Fernando admitir aquel lugar de las vistas y al otro día se fué á Santa Marta.

Prosiguieron los Reyes su camino á tres y cuatro leguas de distancia el uno del otro, sin dejar de tratar de la concordia, cuya conclusión anhelaba el rey D. Fernando por desfavorable que le fuese, en consideración al estado de las cosas y por no venir á las manos.

Desde el pueblo de Asturianos dirigió D. Felipe á su suegro otra desatenta carta que revela perfectamente la tirantez de relaciones que entre ellos existía. Dice así:

«Católico y muy poderoso Señor:

»Yo enbí á dezir á vra. alteza con el Duque de alua respuesta de lo que me enbí á dezir con don Juan Manuel cerca del ynfante mi hijo. Por tanto no conviene más dezir de hazer saber á vra. alteza cómo yo enbio á Juan Velazquez para que traya al ynfante házia acá, porque más presto le veamos la Reyna e yo. Prospere e guarde nuestro Señor la Real persona é estado de vuestra alteza por luengos tiempos. De Asturianos á xxi de Junio de mill e quinientos é seis.—De vuestra alteza—muy humil y obediente—hijo que sus Reales manos—besa—*El Rey*» (1).

Firmó al fin el Rey Católico la nueva concordia el 27 de Junio de 1506 en la iglesia de Villafafila en presencia del Arzobispo de Toledo, de D. Juan Manuel y de Mr. de Vila, y al día siguiente la juró el rey D. Felipe en Benavente. Declaróse en ella pertenecer al Rey Católico la mitad de todas la rentas de la isla Española y de las otras de las Indias del mar Océano por toda su vida; diez cuentos de maravedís de renta situados sobre las alcabalas de los Maestrazgos; la administración de los tres de las Ordenes militares y sus rentas correspondientes. Para conservación de sus Estados se asentó entre ambos monarcas paz, amistad y perpetua confederación, ofreciendo ayudarse en la guerra contra infieles. Y para quedar D. Felipe todavía más desembara-

(1) Copia de la original.— Col. Salazar.— A. 12, fol. 64.

zado y libre en la gobernación de Castilla, no contento con despojar de ella al Rey Católico, le obligó también á firmar la siguiente escritura, mediante la cual quedaba asimismo excluida del gobierno del reino la Reina y propietaria de él, Doña Juana, su mujer; acto este que disgustó seriamente al Condestable y Almirante de Castilla.

«Don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Granada... príncipe de Aragon y de las dos Sicilias... archiduque de Austria... Facemos saber á los que la presente vieren que hoy día de la fecha desta, fue asentada cierta capitulacion de amistad, union y concordia entre nos y el serenísimo Príncipe el señor don Fernando, rey de Aragon, de las dos Sicilias... nuestro padre; y por la honestidad y lo que se debe á la honra de la Serenísimã Reyna, nuestra muy cara y muy amada muger, no fueron allí expresadas algunas cosas y causas; conviene á saber: cómo la dicha serenísima Reyna, nuestra muger, en ninguna manera se quiere ocupar ni entender en ningun género de regimiento, ni gobernación, ni otra cosa; y aunque lo quisiese facer seria total destruycion y perdimiento destos reynos, segun sus enfermedades y pasiones, que aquí no se expresan por la honestidad, como dicho es. Queriendo proveer y remediar y obviar á los dichos daños é inconvenientes que desto se podrian seguir, fue concordado y asentado entre nos y el dicho Rey, nuestro padre, que en caso que la dicha serenísima Reyna, nuestra muger, por sí misma, ó inducida por qualesquier personas de qualquier estado ó condicion que fuesen, se quisiese ó la quisiesen entremeter en la dicha gobernacion, é turbar é venir contra la dicha capitulación, que nos ni el dicho señor Rey, nuestro padre, no lo consentiremos, antes seremos muy conformes en lo remediar; y siendo requeridos para ello, el uno por el otro, nos ayudaremos é daremos ayuda para contra qualesquier Grandes ó personas que para ello se juntarán; y esto faremos sana y derechamente, sin arte é sin cautela alguna, la qual ayuda daremos la una parte á la otra, y la otra á la otra, á costa de la parte que la pidiere; y así juramos á Dios nuestro Señor y á la Cruz y á los santos quatro Evangelios con nuestras manos corporalmente tocados é puestas sobre su ara, de lo guardar y cumplir. En tes-

timonio de lo cual mandamos facer la presente firmada de nuestra mano y sellada con el sello de nuestra Cámara. Dada en la villa de Benavente á 28 días del mes de Junio, año... de 1506.— Yo el Rey.—Yo Gilles Vanden Damen, secretario del Rey nuestro señor, la fice escribir por su mandado y fuy presente á lo susodicho con los dichos testigos—Vanden Damen.»

El Rey Católico firmó otra igual en Villafafila, al mismo tiempo que la concordia; pero considerando el gran agravio que la Reina su hija y él recibían con estas capitulaciones, que se vió forzado á otorgar, porque fiándose del Rey su yerno, de su palabra y juramento, estaba su persona en peligro notorio y manifiesto, si lo contrario hiciese, hallándose D. Felipe rodeado de poderoso ejército, apoderado del reino y secundado por los Grandes de él, protestó (1) y declaró, antes de firmar aquellos documentos, en presencia de micer Tomás Malferit, regente de su cancillería, de mosén Juan Cabrero, su camarero, ambos de su Consejo, y de su secretario Miguel Pérez de Almazán, que los firmaría y juraría por fuerza, imposición y miedo, por salir de los peligros en que se hallaba, poner su persona en libertad y por evitar la pérdida y daño de sus reinos; y asimismo que ni le placía ni consentía en la privación de la libertad de la Reina, su hija, antes bien se proponía ayudar á devolverla su libertad y recobrar la administración y gobierno de Castilla que por muchos conceptos de derecho le pertenecían.

V.

Concluída esta afrentosa concordia, el rey D. Fernando se fué á Tordesillas, donde, en justificación de su conducta desde la muerte de la Reina Católica, mandó despachar la siguiente carta circular para todos los reinos de España y para los Embajadores y agentes diplomáticos acreditados en las cortes extranje-

(1) Véase en el Apéndice esta protesta.

ras (1). Hé aquí la que dirigió á D. Francisco de Rojas, su embajador en Roma:

«El Rey.—Don Francisco de Roias, del mi Consejo y mi embajador en Corte de Roma. Los dias passados poco antes que el rey don Felipe mi fijo, siendo príncipe, partiesse de Madrid para Flandes, estando entonces doliente allí en Madrid la reyna doña Isabel, mi muger, que gloria haya, yo dixé al dicho Rey mi fijo, delante de los del su Consejo, que porque la Reyna mi muger estaua enferma y se tenia algund recelo de su vida, que le aconsejaua y rogaua que no se partiesse ni se fuesse de Castilla; porque si nuestro Señor dispudiesse de la Reyna, se hallasen aqui en el reyno él y la Reyna mi fija, su muger, para que sin inconveniente recibiesen la possession destos sus Reynos, que yo gela daria y gelos dexaria pacíficamente, y me yria a mis Reynos. Despues, quando adoleció la dicha Reyna mi muger en Medina del Campo de su postrimera dolencia, yo escreuí de mi mano al dicho Rey mi fijo, faziendole saber la dolencia de la Reyna y el peligro en que estaba, para que se aparejasse y proueyesse sus cosas de Flandes y de aquellas partes, para que en escriuiéndole yo que la Reyna era fallecida pudiesen luego partir y venir él y la Reyna mi fija. Y el mismo dia que murió la dicha Reyna mi muger, contra el parecer de muchos, yo salí á la plaça de Medina del Campo y sobí en un cadahalso, y allí publicamente me quité el titulo de Rey de Castilla y lo dí al Rey y á la Reyna mis fijos, y los alcé por Reyes, y fize que los alcassen por Reyes en todo el reyno; lo qual les fize luego saber por correo volante; y escreuí á mis embaxadores que con ellos estauan que diessen priessa para que los dichos Rey y Reyna mis fijos partiesen y viniessen luego á estos Reynos. Y entonces el dicho Rey, mi fijo, puso dilacion en su venida por la ocupacion que tuuo en la guerra de Gueldres, que á la sazón comenzó, y por algunas cosas que le dieron á entender los que desseauan poner discordia entre mí y él, queriendole poner sospecha que yo no tenia la voluntad que

(1) En el *Bosquejo biográfico de la reina Doña Juana*, que publiqué en 1874, inserté en la pág. 53 el despacho que con este motivo dirigió el Rey Católico á Gonzalo Ruiz de Figueroa, embajador en Venecia.

por la obra le mostraua. Y fundauan esta sospecha con dezir que la Reyna, mi muger, que gloria haya, dexó ordenado por su último testamento que en cierto caso conforme á derecho y á ley del reyno, yo tuuiesse la gouernacion destos Reynos fasta que el Príncipe don Carlos, mi nieta, fuesse de edad á lo menos de veynte años; y que pues la dicha gouernacion estaua fundada en derecho, que yo la querria tener, no solamente en su ausencia mas despues de venidos mis hijos á estos Reynos. Y aunque por una parte me pesaua mucho que le pusiessen sospechas contrarias á tan grandes y tan públicas obras como yo fazia en su fauor y tan contrarias á las sospechas que le ponian; pero por otra parte no me desplazia que el Rey mi hijo supiesse que tenia yo claro derecho á la gouernacion destos Reynos, porque quando gela dexasse, como lo tenia acordado, lo tuuiesse en mas y me quedasse en mayor obligacion.

»Y las causas porque yo con mucha deliberacion tenia determinado de dexar la gouernacion destos Reynos á mis hijos despues de los dias de la dicha Reyna mi muger, que gloria haya, y de no la tener mas de quanto ellos viniessen á estos Reynos, y venidos les diesse en paz la possession dellos son estas.

»Primeramente, yo consideré que la succession destos reynos de derecho pertenece á la Reyna mi hija, como á Reyna y Señora propietaria dellos, y al Rey mi hijo como á su legitimo marido. Y no solamente no pensara yo en perjudicarles su derecho, mas si menester fuera, pusiera la vida y el estado por conservarse; y esto se deue creer, pues desde el comienço se ha visto por la obra que he fecho todos los auctos que para este propósito han sido menester; y tambien porque se deue presumir que nadie deue querer más bien para los hijos que su propio padre.

»Moviome tambien á esto ver que aunque la gouernacion destos reynos me perteneciesse de derecho, y si yo quisiesse tomar las armas para defender este derecho y fazer en ello lo que pudiera y al tiempo que conuinia, con el ayuda de nuestro Señor tenia yo por muy cierto que saliera con la empresa; pero viendo que esto fuera fazer ofensa y contrariedad á mis hijos, habiendo yo deseado toda mi vida de les fazer todo el bien que pudiesse; y tambien que no podia esto ser sin hauer guerras y dissenssiones

en estos reynos, habiendome costado tan cara la paz dellos, que ha mas de treynta años que con muchos afanes y trabajos y cuydados y peligros de la vida, nunca he fecho sino procurar de reduzir estos reynos en la paz y sosiego y justicia y obidencia y prosperidad en que fasta aquí, á Dios gracias, los he tenido; y considerando esto y el mucho amor que yo siempre he tenido y tengo á estos reynos, determiné de posponer mi partioular interesse por el bien general dellos. Y no habia de querer yo qué un bien público, que me hauía costado trabajo de tantos años, se perdiessse y destruyessse en pocas oras.

» Confirmáuame assi mismo en esté propósito ver que la gouernacion de mis reynos y señorios, de que yo he de dar cuenta á Dios, nuestro señor, tienen mucha necessidad de mi presencia, segund la mucha falta y aun daño que les ha fecho mi tan larga ausencia dellos.

» Encendió más para esto mi voluntad ver que dexando yo estos reynos á mis fijos en tanta paz y prosperidad, y dexandoles ganado en Africa puerto de mar, podrian continuar por allí aquella empresa contra los infieles enemigos de nuestra fe; y que yo por la parte de mis reynos que mejor me pareciesse podria assi mismo seruir á nuestro Señor en empresa contra infieles, que es la cosa que sobre todas las del mundo he yo más siempre desseado y desseo.

» Estas son las causas que desde que murió la Reyna mi muger, que gloria haya, me fizieron determinar á dexar estos reynos á mis fijos. Y como esta mi determinacion era notoria á muchos por las obras públicas que me vieron fazer y las palabras que me oyeron dezir, los que deseauan la discordia de entre mí y mis fijos y ver guerra y dissenssiones en estos reynos por diuersos intereses suyos particulares, ponian cada dia grandes sospechas de mí al Rey mi fijo: tanto que diuersas personas me auisaron y certificaron que si no se assentasse concordia entre mí y mis fijos sobre la gobernacion destes reynos, que no esperase que de otra manera podria yo acabar que mis fijos viniessen á estos reynos. Y deseando yo que su venida no se dilatasse y quitar de medio todo lo que para ella les pudiesse poner duda, á instancia de los embaxadores que el Rey mi fijo conmigo tenia, houé por bien que se asentasse, como se assentó, entre mí y el dicho Rey

mi fijo una capitulacion de concordia sobre la gouernacion destes reynos, la qual fue por ambas partes firmada y jurada, y con voluntad de ambas partes fue publicada y usada en estos reynos. Y parecióme á mí que esta concordia no podria impedir el efeto del propósito que yo tenia, porque dexando yo estos reynos á mis fijos libremente sin curar de la dicha concordia, fazia cuenta que ellos lo ternian en más y les echaria assí mayor cargo y obligacion. Y tambien que durante su ausencia con la dicha concordia estos reynos se conservarian en mayor paz y sosiego; y porque el Rey mi fijo no pensase que por la dicha concordia yo me hauia mudado del primero propósito que tenia de dexar libremente estos reynos á él y á la Reyna mi fija, después de assentada la dicha concordia, ántes que partiese de Flandes, yo le envié á dezir y certificar primero por medio de sus embaxadores que conmigo estauan, y despues por medio de Mossiur de Laxao, que me lo envió desde Inglaterra, que no embargante que la dicha concordia estaua assentada, en viniendo ellos á estos reynos, yo faria con el Rey mi fijo cosa en que él conociesse y viesse por la obra quan verdadero padre yo le era, y otras grandes palabras le envié á dezir por do conociesse que yo estaua firme en mi primero propósito, reseruando para le dezir y fazer publicamente la obra dello en juntandonos el Rey y la Reyna mis fijos y yo; porque tan grande obra la tuuiesse y estimasse en lo que era razon de tenerla y estimarla.

»Y assi assentada la dicha concordia, solicité con mucha instancia la venida en estos reynos del Rey y de la Reyna mis fijos; y quando supe la tormenta que houieron en la mar cerca de Inglaterra, creyendo que sus naos serian perdidas, yo les envié á toda diligencia las mejores naos que se hallaron en la costa de Vizcaya para en que viniessen, y fize fazer oraciones y processiones generales y particulares para que Nuestro Señor los truxesse con bien, y provey en todo el reyno y señaladamente en los puertos de mar que apareiassen todo lo que conuinia para que fuessen recibidos y obedecidos y seruidos con mucho plazer; y luego que supe la nueua de cómo eran aportados á la Coruña, me partí para ir á recibirlos, y fize todas las otras demostraciones y provisiones que conuinia para que fuessen recibidos y obede-

cidos en todo el reyno. Y yendome yo derecho camino para el Rey y á la Reyna mis hijos, con el propósito que he dicho, sin pensamiento ni memoria de concertar vistas, sino de ir á do quiera que los hallasse, como verdadero padre á sus hijos, muchos de los que han procurado y deseado poner discordia entre nosotros y guerra y dissension en estos reynos, pesandoles en el alma de las obras que me veyan fazer y del propósito con que me veyan ir, tuvieron estrañas maneras y fizieron último de potencia porque el Rey y la Reyna mis hijos no recibiesen de mí tan grande y tan señalada buena obra tan dulcemente como yo la queria fazer y dar: y trabajaron todavia de poner entre nosotros discordia; y para esto aunque todos veyan que yo iba de paz y ahorrado, y de manera que no se podia tener sospecha ni pensamiento que lleuaua otra intincion sino la que lleuaua, ni hauia fecho ni fazia prouision ni aparejo ni memoria dello para otra cosa; pero no embargante todo esto, trabajaron de poner sospechas de mí al Rey mi hijo, diziendo que yo leuaua fin de juntarme con la Reyna mi hija para contra él, y que no le seria seguro juntarme yo con ellos, y otras cosas á este propósito; y pusieron en plática que se concertassen vistas entre el Rey mi hijo y mí, para que en la negociacion dello houiese lugar de dilatar nuestra vista, creyendo que por esta via yo me ensañaria y reuocaria el propósito que lleuaua, y que assí pornian discordia entre mí y el Rey mi hijo. Y como yo entendia muy bien el propósito que tenian los que procurauan la dicha discordia, y aquello ni otra cosa alguna no me hauia de fazer reuocar de mi primero propósito, siendo mi empresa fazer último de potencia para que no hobiesse guerra ni dissension en estos reynos, y para dexar á mis hijos pacíficos en la possession dellos, yo sufrí con toda tolerança la dilacion que procuraron de poner en las vistas, y las otras circunstancias que procuraron que houiese en ellas, como fue fazer que el Rey mi hijo viniessen con gentes de guerra, y que todos los que con él venian viniessen armados á las dichas vistas, yendo yo y los que conmigo yvan de paz y sin ningunas armas, creyendo que desta manera podrian fazer que yo no quisiesse ir á las dichas vistas, porque no se siguiesse dellas la obra que muchos dias habia conocia de mí que se habia de seguir en

viendo yo á mis hijos; y assi no embargantes las diligencias de los estoruadores y zizañadores, el Rey mi fijo y yo nos vimos en el campo, y de mí á él yo le dixé el propósito y determinacion que yo siempre habia tenido despues que murió la Reyna que gloria haya, como lo hauia mostrado por las obras y palabras públicas y secretas y gelo hauia embiado a dezir y certificar antes que partiesse de Flandes y despues de partido, y que deste propósito no me hauian podido reuocar los impedimientos y embaraços y estoruos que habian procurado de poner los que trabajauan que entre nosotros houiesse discordia; y allí le dixé breuemente y le conseié como verdadero padre lo que deuia fazer en la gouernacion destes reynos sin que en ella se le pudiesse poner contradicion alguna, porque los que procuran guerra y dissensiones destes reynos no tuuiesen lugar para ello, y para que nuestra union sea como deue ser entre padre y fijos, es assentada y firmada y jurada entre nosotros amistad, union y confederacion perpetua para la defension y pacificacion de nuestros estados; de manera que si el Rey mi fijo lo hubiere menester, yo le ayudaré para la conservacion, defension y pacificacion destes reynos, como padre deue ayudar á fijos. Tambien si yo lo houiere menester, todo lo destes Reynos se ha de emplear y me ha ayudar para la conservacion, defension y pacificacion de todos mis reynos y señorios y de cada uno dellos, y demas desto nos hauemos de ayudar la una parte á la otra de gentes y nauios y mantenimientos para las empresas que fiziéremos contra los infieles enemigos de nuestra fe. Y en estos reynos no he querido yo retener otra cosa sino solamente lo que es mio, que son los tres Maestrados, cuya administracion perpétua tengo yo por autoridad apostólica, y la mitad de lo de las Indias, y los diez cuentos de situado; y lo que despues desto he determinado de fazer es verme otra vez de aquí á cinco ó seys días con el Rey mi fijo y dezirle y conseiarle todo lo que me parece que deue fazer para conseruar estos reynos en la paz y sosiego y justicia y obediencia y buena gouernacion en que yo los he tenido, é partirme e yrme luego á mis reynos, y despues vos escreuiré las otras cosas en que yo con el ayuda de nuestro Señor entiendo de me emplear, pues que ya descargado de la gouernacion destes

reynos terné menos ocupacion y más lugar y estaré libre no solamente para fazer lo que conuiniere al bien y buena gobernacion de mis reynos y señorios, mas para otras cosas en que espero que Dios nuestro señor será mucho servido.

»Direys de mi parte todo lo susodicho á nuestro muy Santo Padre, porque sé cierto que su Santidad holgará mucho de ver tanto amor y tan estrecha union entre mí y el Rey y la Reyna mis hijos, y tanta union y paz y sosiego de nuestros reynos y señorios; y dezid á su Santidad que todo esto es y será para fauor y ayuda de su Santidad y de la Iglesia, y que luego le enviaremos nuestras obidiencias cada uno por sus Estados, y que yo particularmente ofrezco mi persona y reynos y señorios á su Santidad, y le certifico y seguro que todo se empleará en lo que cumpliere á su Santidad y á la Iglesia, y que yo espero que su Santidad verá que de aquí adelante yo terné más dispusicion y aparejo para fazer por su Santidad y por la Iglesia que fasta aquí.

»Esto mismo dezid á los muy Reuerendos Cardenales y mayormente á los que son más mis amigos. Y si antes de agora vos hauia yo mandado que estouiessedes en mucha union y conformidad con los Embaxadores del Rey mi fijo, de aquí adelante ha de ser esto con muy mayor union y conformidad, de manera que ellos os han de ayudar en todos mis negocios quanto pudieren, y vos les haués de ayudar á ellos en todos los negocios del Rey e de la Reyna mis hijos quanto pudiéredes, como si los suyos y los míos fuessen todos unos mismos negocios como lo son; y assí está assentado en la capitulacion de la dicha nuestra union y confederacion que se haya de fazer por ambas partes; y de aquí adelante vos haueis de dexar á su cargo dellos los negocios destes reynos de Castilla, y haueis de tener cargo de los negocios de mis reynos de Aragon y de las dos Sicilias, etc. y de lo que toca á mis maestradgos.—De Tordesillas á primero dia de Julio año de mil y quinientos y seis.—*Yo el Rey*.—Almaçan secretario.»—(Sobrescrito.) «Por el Rey—á Don Francisco de Roias, del su Consejo y su embaxador en Corte de Roma.» (1).

(1) Copiado del despacho original, existente en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, escrito en cuatro hojas en folio. Conserva señales del sello.

Quedó D. Felipe tan ufano y contento con ser ya de hecho Rey de Castilla, que solo pensaba en encerrar á la Reina y publicar su incapacidad, correspondiéndole á él, como á su legitimo marido la tutela y administración de su persona; y así estando aun su suegro en Tordesillas procuró que con su parecer y consejo se tratase de poner aquello en ejecución. A este efecto envióle á decir con D. Pedro de Guevara algunos actos de gran discordia que pasaron entonces entre él y la Reina su mujer, así por el camino, como estando en Benavente (1), á fin de que D. Fernando mandase poner en ello remedio. A esta embajada, por ser de materia tan peligrosa, conociendo el Rey de Aragón la condición de su hija respondió: «que nuestro Señor era testigo quanto á él le pesaba y quanto lo sentia en el alma por la parte que les cabia á padre y á hijos, y aun á los súbditos; y que así como les dejaba el reino en mucha paz y prosperidad, quisiera que el Rey y la Reina, su hija, quedaran en tanto concierto, amor y conformidad que estuvieran siempre en mucho placer y contento, como era razon, porque con dejarlos de esta suerte, llevaria él su corazón alegre y descansado; mas que viendo lo contrario tenia que sufrir la misma pena y trabajo que el Rey su hijo, y aun mayor si era posible. Que pluguiera á Dios que con su sangre lo pudiera él remediar y entonces veria su hijo con quanto amor y voluntad lo haria, pero que en este caso por no tener experiencia de las cosas de la Reina su hija, no le sabia aconsejar bien; que él que las conocia y tenia presentes y sabia y conocia cual era el mejor y más sano remedio lo debia aplicar, remitiendose en todo á su virtud y á su conciencia.»

De este modo tan natural y afectuoso se excusó el Rey Católico

(1) Los Procuradores á Cortes de Sevilla en carta escrita á su cabildo de esta ciudad dicen que el rey D. Felipe los reunió en su palacio (Benavente 30 de Junio) y les enseñó las capitulaciones hechas entre él y el Rey Católico por incapacidad de la Reina, y añaden: «No hay nadie que á S. A. vea que non tenga mucho dolor de las cosas que á 28 deste mes non concertadas S. A. ha fecho.» Aconsejan después á la ciudad escriba al Rey el pésame y pida que pongan á la Reina «en lugar donde esté servida é acompañada como su estado y persona requiere é que sea curada segund la enfermedad lo pide» y aun decir que en esa ciudad es donde mejor estaria. (Colección de D. Juan B. Muñoz.—Acad. de la Hist.—Tomo LXXV.)

de dar consejo en negocio tan arduo, porque si más se declarase podían seguirse grandes inconvenientes de parte de la Reina, su hija, que siempre tuvo á sus padres ciego respeto y obediencia. Fácilmente se comprenderá que la principal queja y más sentido agravio que la reina Doña Juana tenía de su marido se fundaba en no haberla permitido que viese al Rey su padre, en lo cual, como en otros actos de desavenencia con D. Felipe lejos de mostrar su demencia é incapacidad, claramente demostraba que su corazón se conservaba sano y su inteligencia respondía perfectamente á los más naturales afectos y legítimos deberes: que si mucho amaba á su marido, amaba no menos á su padre, manteniendo por ellos aquella veneración y respeto con que desde sus primeros años fué educada. Imposible parece que el rey D. Felipe no acatase tan nobles sentimientos, y más todavía que ciego por su sed de reinar y de entregarse á las más viles pasiones, se esforzase por ahogarlos y extinguirlos (1).

Pasó el Rey Católico de Tordesillas á la aldea de Tudela, junto á Valladolid; y el rey D. Felipe se fué con la Reina á Mucientes. Trató este monarca por el camino con los Grandes de que vista la incapacidad de Doña Juana para el gobierno, accediesen á su reclusión, granjeando sus votos y firmas. Con este motivo solicitó del Almirante de Castilla que firmase también su conformidad en este particular. El Almirante se fué al Rey y le dijo: que S. A. se sirviese de su persona y de su casa y no le mandase hacer cosa que fuese contra su honra; y que si S. A. mandaba que él firmase aquello, le dejase ver la causa porque los otros lo habían firmado, dándole lugar que pudiese hablar con la Reina para poder conocerlo. Respondióle el Rey que le parecía bien;

(1) De bien distinta manera se conducía el Rey Católico, concediendo por este mismo tiempo mercedes á algunos de los más decididos partidarios de su yerno como se ve por esta carta:

«Católico e muy poderoso señor. Yo he sabido como vra. alteza ha fecho merced a don Pedro de Guevara del habito de la orden de Santiago, de lo qual he avido mucho plazer. Yo, señor, he escrito al Almirante cerca dello para que de mi parte hable á vra. alteza. Suplicole le quiera dar fee. Guarde e prospere nuestro señor la Real persona y estado de vra. alteza. De Cabeçon v de Jullio de 1506 años. — De v. al. — muy humil y obediente—hijo que sus Reales manos besa. — *El Rey* » — (La original en la Colección Salazar.—A. 12, fol. 65.)

y así fueron el Almirante y el Conde de Benavente á la fortaleza de Mucientes, donde los Reyes Archiduques posaban. Hallaron á la puerta de la sala, donde estaba la Reina, á Garcilaso, algo más adentro al Arzobispo de Toledo, y Doña Juana sola en una sala oscura, sentada en una ventana y vestida de negro, con unos capirotos puestos en la cabeza que casi la cubrían el rostro. Levantóse al ver al Almirante; hizole la cortesía como se la hiciera á su madre, excepto que se quedó en pié, y preguntóle si venía de donde estaba el Rey su padre y qué tal le dejaba. Contestó el Almirante que el día anterior se había separado de él en la aldea de Tudela y que le había dejado muy bueno; que ahora se iba á sus reinos de Aragón. Replicóle Doña Juana que Dios le guardase y que había deseado mucho verle. Entre otras cosas que el Almirante la dijo fué que parase mientes S. A. en el daño que á aquellos reinos podría venir si no estuviere conforme con su marido y que entendiese en las cosas de la gobernación, pues todo era suyo; y así la habló dos días por espacio de diez horas y *nunca respondió cosa que fuese desconcertada.*

Quería el rey D. Felipe que la reclusión de la Reina su mujer se ejecutase con urgencia, pero el Almirante le dijo que mirase lo que hacía en ir á Valladolid sin S. A.; que era cosa de mucho inconveniente; que la población estaba muy alterada; y que no sólo no llevarla á Valladolid era grave error, más apartarla de sí un dedo lo sería mucho mayor, porque si ella estuviere apartada, él tendría gran contradicción en el reino, y cuantas veces los Grandes se descontentasen tomarían por voz la libertad de la Reina, y trayéndola consigo cesaba aquel inconveniente. Añadió también que si la apartase, la gente creería que la prendía, pues verían la prisión, no dando crédito á la causa de ella, y pues el principal mal eran celos, separándose el matrimonio, no solo no sería S. A. curada sino que por el contrario caería en mayor desesperación.

Comunicó D. Felipe estas prudentes observaciones del Almirante á los de su Consejo, y en su consecuencia se determinó llevar á Doña Juana á Valladolid.

Antes que los Reyes Archiduques entraran en esta ciudad se

trató de que celebraran otra entrevista D. Fernando y D. Felipe, acordándose efectuarla en una aldea llamada Renedo, distante una legua de Valladolid. Envió el Rey Católico á su secretario Perez de Almazán al Rey su yerno para que en este acto se diese tal orden que al menos en apariencia se conociese que ambos quedaban en buena unión y concordia, sin gran aparato y estruendo de armas, pues á uno y á otro convenia para sus respectivos negocios. Mas los consejeros íntimos de D. Felipe no quisieron acceder á tan discreta y justa pretensión.

El 5 de Julio fueron los dos Reyes á Renedo, después de comer. D. Fernando llegó primero, se apeó á la puerta de la iglesia y allí esperó y recibió á su yerno. Acogiéronse con grandes muestras de amor, y entrados en una capilla permanecieron solos en ella por espacio de hora y media. Según refirieron después los ministros de D. Fernando que lo pudieron saber, redujose esta conferencia á instruir el Rey de Aragón al de Castilla y aconsejarle lo que debía hacer para la mejor gobernación del reino, advirtiéndole asimismo de otras cosas que tocaban á sus respectivos Estados y á los de sus amigos y confederados. Llamaron después al Arzobispo de Toledo, y en su presencia se dieron muestras de cariñoso afecto, despidiéndose luego. Los Grandes que allí se hallaron estuvieron bien lejos de procurar se confirmase la buena armonía entre suegro y yerno, no faltando algunos que abiertamente manifestaron deseos de que las cosas volviesen al estado que tenían en tiempo de Enrique IV. Por esta razón D. Fernando, que estaba de todo muy bien enterado, partió de Renedo sin tratar ni concluir cosa alguna, y continuó su camino para Aragón (1). Mucho porfió el Duque de Alba para que le permitiese

(1) *Postdata de carta del Rey Católico* (escrita no dice á quién) refiriendo la entrevista que en Renedo tuvo con D. Felipe.

«Después de escrita la otra que va con esta, hoy día de la fecha desta, nos tornamos á ver el Rey mi hijo e yo en un lugar que llaman Renedo, que está á dos leguas y media de otro lugar donde está aposentado el Rey mi hijo, y legua y media deste lugar donde yo estoy aposentado. Después de comer hoy, fuimos al dicho lugar de Renedo: llegué yo antes que él y apeeme en la iglesia del dicho lugar, y allí le esperé y le recibí, donde pasaron entre nosotros abtos de mucha demostración del amor que nos tenemos; y estuvimos el Rey mi hijo y yo solos dentro de una capilla, y allí fablamos

acompañarle hasta Nápoles; pero D. Fernando le ponderó el mayor servicio que de él recibiría quedándose en Castilla, mandando á Gutierre López de Padilla, comendador mayor de Calatrava, y á Hernando de Vega, que quedaban con cargo de presidir el Consejo de las Órdenes, y á mosén Luís Ferrer, que dejaba por su embajador, cerca del Rey Archiduque, que le obedeciesen como á su misma persona.

Juzgando desapasionada é imparcialmente, no es posible dejar de lamentar la afrentosa y desairada salida de Castilla del rey D. Fernando el Católico, á cuyo reino tantos y tan extraordinarios servicios había prestado, ya afirmando el trono vacilante de la reina Doña Isabel, ya sosegándole de las turbulencias, bandos y parcialidades que le agitaban al principio de su reinado, ya preparando y llevando á feliz y glorioso término la conquista del reino de Granada, ya, en fin, gobernando aquel Estado en unión de la Reina su esposa por más de treinta años. A todo se sometió este gran monarca con suma prudencia y rara templanza á trueque de no encender la guerra civil en un país que tanto amaba. Deseaba asentar primero los negocios del reino de Nápoles que reclamaban urgentemente toda su atención, y confiaba en que con el tiempo se le haría justicia y se acudiría á su menospreciada autoridad. Hasta el último momento fué despedido de Castilla tan descortés y villanamente, que en algunos pueblos por donde pasaba le cerraron las puertas, no permitiéndole la entrada en ellos. Sufriólo el Rey con increíble mansedumbre y resignación, contentándose con decir que mas solo iba, menos conocido y con más contradicción cuando entró á ser Príncipe de aquellos rei-

una hora y media solos. Lo que allí entre nosotros pasó en sustancia fue decirle é instruirle y aconsejarle yo muy por menudo todo lo que me pareció que él debe hacer para la buena gobernacion destos reinos y para los tener en paz, y otras cosas tocantes á nuestros comunes estados y de nuestros amigos, todo como lo debía decir verdadero padre á su verdadero hijo: sobre lo cual todo quedamos en mucha conformidad, y en tanto amor y tan estrecha union que más no puede ser. Despues posimos en nuestra fabla al Arzobispo de Toledo, donde así mismo pasaron en su presencia cosas de grandísimo amor y de verdaderos padre y fijo. Y así nos despedimos con toda la demostracion y obra que entre tales Príncipes y deudos se debía facer. Y yo me parto mañana lunes para mis reinos, placiendo á nuestro Señor.»

nos; y que pues Dios había permitido reinase en ellos tantos años, debía darle por ello infinitas gracias (1).

Dejemos á D. Fernando caminando solitario, ultrajado por su yerno, menospreciado de los Grandes y olvidado y escarnecido del pueblo, y volvamos la atención á los nuevos Reyes.

Muy público fué que al tiempo de entrar D. Felipe y Doña Juana en Valladolid con gran solemnidad y aparato, llevando consigo dos guiones, mandó la Reina rasgar el uno, y entró debajo del palio montada en una hacanea blanca, guarnecida de terciopelo negro y vestida ella asimismo de negro, con el rostro muy tapado. Estaba la población muy engalanada para su recibimiento y dispuestos muchos juegos y fiestas; mas los Reyes no se pararon á verlos. Llegados á la iglesia mayor se apearon, y allí tuvo la Reina el rostro descubierto. Doña Juana fué á hospedarse en casa de Íñigo López, y D. Felipe á la del Marqués de Astorga. Fué inmenso el gentío que acudió á esta entrada y numeroso el séquito de la corte, todo armado. Notóse, sin embargo, que en esta ceremonia, de suyo alegre y bulliciosa, dominaba cierto temor y tristeza, algo así como presagio de graves y funestos acontecimientos.

En 12 de Julio prestaron juramento los Procuradores de Cortes, y Doña Juana quiso ver los poderes. Juráronla por Reina y señora natural; al rey D. Felipe como á su legítimo marido; y al príncipe D. Carlos como á Príncipe heredero y sucesor de aquellos reinos y por Rey de ellos después de los días de su madre. Concluida la ceremonia del juramento, juró privadamente en el mismo día el rey D. Felipe la confirmación de la última concor-

(1) Refiriendo Estanques el viaje del rey D. Fernando en busca de su yerno, cuando éste arribó á la Coruña, escribe: «Lo cual sabido por el Rey Católico volvió de Ponferrada á Astorga, y teniendo de ello noticia el Marqués de Astorga por cuyos lugares había de pasar, le mandó cerrar las puertas de Astorga. En su vista el Rey Católico se dirigió á Benavente y tambien el Conde del mismo título mandó cerrar las puertas de esta villa. Y aun se decia haber hecho estos Señores pregonar por todos sus lugares que ninguno diese al rey Fernando alimentos ni lo acogiesen en sus villas. Cosa en verdad de admiracion ver á un Rey que poco ha andaba triunfante por toda España, velle ahora andar perdido de lugar en lugar, cuando su deseo no era otro que hablar con sus hijos.»

dia en presencia tan solo del Arzobispo de Toledo y del Marqués de Villena.

Hallábase el Arzobispo Cisneros tan favorecido del Rey que ninguno de los Grandes le igualaba, y engreído por esta causa andaba procurando votos de los Procuradores de las ciudades y villas del reino, que habían asistido á Cortes, para que le entregasen la Reina. Tentarlo arreglado ya y convenido con D. Felipe, su marido, y llevaránlo á efecto si el Almirante no se opusiera tenazmente.

Como negocio que tanto interesaba al rey D. Felipe y á sus favoritos, lo primero que se trató en aquellas Cortes fué de la reclusión de la Reina como impedida é inhábil para gobernar, quedando libre á su marido la administración y gobierno del reino. Antes que tan absurda idea se propusiese y deliberase en Cortes, ya algunos que seguían en todo la opinión y voluntad del Rey, lo habían particularmente jurado; y según era público los más de los Grandes se inclinaban á dar gusto al nuevo monarca en tan grave materia. Solo el Almirante de Castilla, de los que estaban en la corte de D. Felipe, porque el Duque de Alba siempre estuvo ausente de ella, fué el que siempre lo contradijo y no quiso dar su consentimiento á tan gran novedad. Y no contento con esto, viendo cómo el Arzobispo de Toledo apremiaba á los Procuradores de las ciudades y villas para secundar su propósito, les habló para que no lo firmasen, diciendo y afirmando que era gran infidelidad tratar de tal caso. Ellos le ofrecieron que lo harían así, si hubiese algún Grande que siguiese su opinión; y entonces el Almirante les hizo pleito-homenaje de estar con ellos á todo lo que sucediese por aquella querella. A la activa gestión del Almirante, se debió que los más de los Procuradores lo contradijesen, y reconociesen lo mismo que el Rey Católico ordenó en Toro, que fué jurar por reina á Doña Juana; por rey á D. Felipe como á su legítimo marido, y al príncipe D. Carlos como á su heredero y legítimo sucesor.

Hízose servicio en aquellas Cortes de cien cuentos de maravedís por dos años para la guerra contra los moros, cantidad que se tuvo por excesiva, dada la extraordinaria esterilidad que había á la sazón en Castilla.

Comenzaron luego los del Consejo del rey D. Felipe á entrometerse en los negocios y en las causas de los que estaban presos por la Inquisición, escandalizando á todos la audacia y menosprecio con que profanos y extranjeros pusieron mano en las cosas de la Iglesia.

En Valladolid mandó D. Felipe que se entregasen á D. Juan Manuel cinco fortalezas, á saber, las de Segovia, Jaén, Plasencia, Atienza y Burgos; y asimismo dispuso que los castillos y fortalezas importantes que estaban en tenencia de personas designadas para ello por los Reyes Católicos como premio de sus muchos servicios, se entregasen á sus criados.

Estando en la misma ciudad recibió D. Felipe un Embajador del rey Luís de Francia, cuya misión consistía en hacerle saber que había resuelto casar á su hija Claudia con Francisco, señor de Angulema, que había de ser Rey de Francia, por no tener él hijo varón, y con objeto también de que quedase agregado el Ducado de Bretaña á la Casa de Francia.

Salió el Rey Católico por Monteagudo de Castilla y entró en Aragón por Ariza el 13 de Julio, dirigiéndose á Zaragoza, á donde ya había ido la reina Doña Germana el 6 del mismo mes siendo recibida con grandes fiestas y demostraciones de alegría.

D. Felipe y Doña Juana partieron de Valladolid para Segovia en el mes de Agosto, porque los Marqueses de Moya que de antiguo poseían la tenencia del Alcázar, rehusaron entregarla á Don Juan Manuel, á quien el rey D. Felipe la había encomendado. Al llegar Doña Juana cerca de Cogeces, no quiso entrar dentro de la villa «derrocandose (1) del caballo en el suelo, sospechando que la querían dejar en la fortaleza de aquel lugar, ó porque ella tuviese aquella imaginación ó porque se lo dijo alguno que quiso ir con chismerías; estaba persuadida que su marido el rey Don Felipe y sus consejeros, á quienes aborrecía, la querían meter en una fortaleza; y á esta causa estuvo aquella noche en su mula andando de una parte á otra por el campo sin querer entrar en la villa, no bastando ruegos ni amenazas que la hicieron, hasta

(1) Estanques.—Cap. IX.

que otro día como supieron que la fortaleza de Segovia era entregada á D. Juan Manuel, no pasaron adelante y determinaron ir á Burgos, á donde Doña Juana holgó de ir» (1).

Ya había el rey D. Felipe reunido toda la gente de guerra que consigo traía para castigar la rebeldía de los Marqueses de Moya, cuando el Alcázar se entregó y los Reyes retrocedieron á Tudela de Duero, donde D. Felipe determinó ir á Burgos con intento de pasar á Vitoria, porque se publicaba que venía gente francesa á la frontera.

El apresuramiento del Rey Archiduque desde los primeros días de su reinado en quitar las fortalezas, compañías de gente de guerra, los cargos y oficios á los que los tenían, para disponer de ellos á su antojo, y el estado á que el Rey tenía reducida á su mujer Doña Juana, eran causas que sordamente minaban la tranquilidad del reino y producían profundos disgustos y malestar general. Los pueblos alterados llegaban á maldecir del rey D. Fernando porque había dejado á su hija sin ningún amparo y en prisión. Tan recia é irrespetuosamente se hablaba ya de este particular, que comenzó á temerse alguna gran novedad. Toda Castilla estaba ya dividida en dos partidos: unos que se esforzaban en publicar que la Reina vivía enferma y no podía por esta causa entender en el gobierno; y otros que la tenían opresa y maltratada con intento de excluirla del gobierno.

« Como el pueblo y procuradores (á Cortes) no viesen á Doña Juana, escribe Estanques, pensaban muchos que D. Felipe la hacia detener como encarcelada, porque muy pocos en aquel tiempo sabian su enfermedad; y con importunaciones que hicieron la fueron á ver los Procuradores de las Cortes y le besaron las manos, suplicándola algunas cosas sobre la gobernacion del

(1) "... Hoc nuncio de divortio suscepto, ex Valleoleti Segoviam proficiscabamur, ut ex Marchionis Moia et ejus uxoris Boadilla manibus, illa tolleretur arx, quando in villula nomine Coxeces, agro aperto, Regina Joanna perstitit equo insidens, suspicata, ne in ejus villula Arce, quam habebat munitam, relinqueretur. Sibi namque id sive ex ingenio suo, sive ex delatoris alicujus verbis persuaserat, ut scilicet vir et consultores, quos oderat, arce aliqua essent eam inclusuri. Integram in agro egit noctem equitans, nec precibus aut minis adduci potuit, ut Villulam ingrederetur. Postero die placuit ut Burgos urbem peteremus.—(Pedro Mártir.—Epist. 312.)

reino y estado de su casa, y ella les dixo que en llegando á Valladolid daría asiento en todo. Y venidos los Procuradores á Valladolid el Comendador mayor de Leon los hizo juntar en San Benito, trayendo hecha una suplicacion en nombre de los Procuradores en que rogaban á D. Felipe que en vista de la flaqueza de la Reina se ocupase él en la gobernacion del reino; mas los Procuradores, visto que era cosa que importaba, no lo quisieron hacer sin dar parte dello á sus respectivas ciudades. Hubo tambien algunas diferencias entre los flamencos que S. A. truxo de Flandes y los Castellanos, porque como aquellos en comer y beber tuviesen consigo cierta manera de presuncion para con la gente de Castilla, por livianas causas se mataban unos á otros y se hacian muchas afrentas, no habiendo para los flamencos tanta justicia como para los castellanos.»

Temíase que estas parcialidades tomasen grandes proporciones y ardiese en el reino la guerra civil. Los pueblos indignados solo esperaban remedio en la vuelta del Rey Católico; y apenas llegado este á Aragón comenzaron á publicar que si volviese en una mula á la frontera no quedaría hombre en Castilla que no saliese á recibirle.

Estando D. Felipe en Tudela firmó tratado de paz y concordia con el Rey y la Reina de Navarra, dejando excluidô de esta confederación al Rey su suegro y al reino de Aragón, siendo así que su mujer era heredera y sucesora de él.

Al fin el Rey Católico, dejando por Lugarteniente de Cataluña al duque D. Hernando de Aragón, y en el reino de este nombre al Arzobispo de Zaragoza, y encargándoles guardasen muy cumplidamente la paz y amistad con Francia, se embarcó en Barcelona, juntamente con Doña Germana y las Reinas de Nápoles, el 4 de Septiembre de 1506, seguido de poderosa armada al mando de D. Ramón de Cardona y acompañado de muchos nobles aragoneses, catalanes y castellanos, con dirección á aquel reino.

Advertíanse por todas partes síntomas de graves acontecimientos; el Duque de Gueldres, ayudado del Rey de Francia, había declarado la guerra á los Estados de Flandes, inducido acaso por el Rey Católico para distraer la atención de su yerno por aquellas partes; porque ya se decía que, no contento con haberle echa-

do de Castilla, trataba de arrebatarle lo que le pertenecía en este reino; y para que perdiese la esperanza de volver á Castilla, y no tuviese en ella renta alguna, negociaba á su vez el Rey Archiduque que su padre el Rey de Romanos pasase á Italia y pusiese en grave apuro al rey D. Fernando en lo tocante á la posesión del reino de Nápoles.

Llegado D. Felipe á Burgos el 7 de Septiembre, y habiéndose hospedado en el palacio del Condestable, fué lo primero que dispuso mandar salir de él á Doña Juana de Aragón, mujer del Condestable, porque no tuviese la reina Doña Juana persona de su familia con quien comunicarse ni á quien descubrir sus quejas. Asimismo dispuso se formase proceso al Duque de Alba; y porque tenía algún recelo de la fidelidad del Almirante, pidió le entregase como prenda de seguridad una de sus fortalezas. Consultado el caso por este magnate con el Marqués de Villena, el Duque de Nájera y el Conde de Benavente, y habiendo estos dado palabra de ayudarle, el Almirante respondió que el Rey no le podía obligar á que le entregase ninguna de sus fortalezas; pero lo haría, si la Reina estando libre se lo pidiese.

El 14 del mismo mes, día de la Exaltación de la Santa Cruz, hubo en la ciudad jubileo, y los Reyes pusieron en el monasterio de San Pablo doce cabezas de vírgenes y mártires, según costumbre, con gran solemnidad y fiesta.

Estando las cosas en tan grave estado, que amenazaba próximos trastornos, determinó el Consejo del Rey enviar solemne embajada al Papa para prestarle la acostumbrada obediencia, pero no se encontraba persona segura á quien confiar tan delicado cargo. Envió en cambio el Consejo embajadores á Portugal y á Venecia á fin de negociar contra el Rey Católico; mas las cosas habían cambiado de tal manera, que por amor unos y por temor otros, los más se inclinaban al rey D. Fernando.

En fin, cuando todo se encaminaba á un próximo y brusco rompimiento entre suegro y yerno, adoleció el rey D. Felipe de una fiebre maligna que en pocos días le llevó al sepulcro. Sospecharon algunos de su corte que la enfermedad fuese producida por envenenamiento; pero bien pronto salieron todos de esta horrible duda, porque los médicos de su corte que le asistieron, y

principalmente Ludovico Merliano, milanés, que era uno de sus adeptos y estimados, declararon que la causa de todo el mal provenía de excesivo ejercicio, de que le provino la fiebre, dolencia que por aquel tiempo causaba muchas víctimas en la ciudad de Burgos (1).

Falleció el rey D. Felipe el viernes 25 de Septiembre de 1506, á los 28 años de edad.

Mantúvose la reina Doña Juana al lado de su marido todo el tiempo que le duró la enfermedad, y aun después de muerto no había quien la pudiese separar de su lado, habiendo sentido esta desgracia «tan moderada y cuerdamente que nunca la vieron echar una lágrima». Habiendo fallecido D. Felipe á la una del día, mandó la Reina llevar el cadáver á las cinco á una sala y ponerlo sobre una muy rica cama, vestido de ropa de brocado forrada de armiños, cubierta la cabeza con una gorra adornada con maguífico joyel, sobre el pecho una cruz formada de piedras preciosas y calzado con borceguíes á la flamenca. Sacáronle, embalsamado ya, Mr. de Vila, Mr. de Vere, Beton, su caballero mayor, D. Juan Manuel y Andrea di Borgo, precedidos de los Reyes de armas con sus cotas y mazas. Una vez colocado en dicha sala, se comenzaron á hacer sus exequias (2).

(1) «Otros decían que era de congoja grande que tenía consigo por no tener dineros así para pagar la gente de su guardia que había traído de Flandes, como para otras cosas necesarias de su casa y pasatiempos, como él estuviese en Flandes acostumbrado á tenello todo muy sobrado.»

(2) Según el cronista Estanques, «muerto el rey D. Felipe tomaron sus criados su cuerpo y lo pusieron á la usanza de Francia sobre un tablado, que mandaron hacer, en una gran sala en casa del Condestable, do posaba; y después de le haber vestido y ataviado de muy ricos vestidos, le sentaron en una silla Real, como si estuviera vivo, y lo tuvieron así toda aquella noche siguiente, estando en la sala gran número de frailes de todas Órdenes, cantando las vigiliás y lecciones que se suelen cantar á los muertos. Pasada la noche, otro día al salir del sol le quitaron del tablado y le desnudaron y abrieron y sacaron las entrañas y corazón con todo lo demás para le embalsamar, para lo cual trajeron dos cirujanos, los cuales le abrieron todo de arriba á abajo, y le sajaron los muslos y piernas y todo lo que tenía carne y sangre, que se podía podreecer, y lo metieron en una caja de plomo, diciendo que lo habían de llevar asimismo en un ataúd de palo á Flandes.

El autor anónimo del *Viaje de los Reyes Archiduques á España en 1506* (*Collection des voyages des souverains des Pays-Bas*), afirma que D. Felipe murió de fiebre; que muchos de los oficiales de su casa arrebataron piezas de vajilla de oro y plata para redu-

»Sabida la muerte del rey D. Felipe por todos los del reino fue muy grande la tristeza que tuvieron, principalmente en Burgos, do murió, donde fueron tantos los llantos y lloros y luctos que no lo podría encarecer, porque aunque él había estado poco tiempo en España era muy amado de todos los Grandes del reino y de los caballeros y gente plebeya por su muy buena condición y estremadas virtudes; porque era mancebo de muy gentil disposición, hermosa cara, muy polido en sus cosas, de muy buen ingenio y entendimiento, liberalísimo en el hacer de las mercedes, tanto que por esta causa comenzaba á ser notado en España por otro rey don Enrique el quarto. Era á todos muy apacible y más noble que hombre jamás se vido, amador de justicia y muy aparejado para todas virtudes. Era dado á juegos virtuosos, holgaba de hablar y tratar con mujeres, principalmente con las que tenían gentiles gestos, de que él era muy amigo. Sobre todo fue muy limosnero y se apiadaba en gran manera de la gente plebeya y necesitada; y al tiempo de su muerte hizo lo que todo buen católico cristiano debe hacer, confesandose, haciendo su testamento, recibiendo los Santos Sacramentos con mucha devoción, por do avemos de creer que Dios nuestro Señor tuvo por bien de le dar su santa Gloria.» Tal es el juicio del cronista Estanques.

No conviene mucho con él la opinión de D. Pedro de Torres, canónigo de Calahorra y de Sigüenza y rector de la Universidad de Salamanca, el cual en sus *Apuntamientos* se expresa así:

cirias á dinero y volverse á Flandes; que hubo en todo mucha confusión, porque la Reina por efecto de su achaque se había puesto en tal estado que no quería entender en cosa alguna, «mais se maintenoit tres-simplement comme femme assez insensée.»

En la misma obra se encuentran muchos documentos que he tenido en cuenta para la redacción de este Estudio, entre otros el testamento del rey D. Felipe; la relación de la tempestad que asaltó á la armada de este monarca el 27 de Enero de 1506; las cartas de D. Diego de Guevara á D. Felipe, en una de las cuales (6 Junio 1506) le escribe que todo el mundo dice que tiene á la Reina prisionera y que no ha dejado que la viese el Arzobispo de Toledo, participándole además el rumor que corre de que piensa suprimir la Inquisición; varias comunicaciones con D. Antonio de Acuña, su agente en Roma; una carta de Filiberto Naturel, preboste de Utrecht, embajador de D. Felipe en Roma, en que le recomienda las precauciones que debe tomar en punto á la comida (Roma, 7 de Junio de 1506); el Rôle de los oficiales de la casa del Rey Archiduque en 8 Junio 1506; y otros no menos útiles para la historia de este reinado.

«Die 25 Septembris (1506) murió D. Felipe en Burgos. Dicen que se daba mucho á mugeres y que era grand comedor y bebedor. Murió de dolor de costado... En el tiempo que D. Felipe reinó que fueron quatro meses poco más ó menos se regia por consejo de un Juan Manuel, castellano, que trajo consigo de Alemania. Era este un escudero pobre y con cobdicia de ganar hacienda: dicen que quasi todos los officios de la Corte se vendian por dinero, y de esta forma muchos judios ganaron y tuvieron officios y estaban los judios muy favorecidos y la Inquisicion muy abatida y menospreciada, en que estuvo suspensa é no eran punidos los herejes, que era en gran detrimento de nuestra fe. E dicen que cada dia ó muchos dias procuraba (el rey D. Felipe) de dormir ó haber mozas vírgenes y era muy dado á mugeres. Y traia á la Reina su muger présa como captiva, en que no la dejaba ver sino á quien él queria, y no la dejaba mandar ni regir el reino ni firmar cartas ni provisiones: andaba muy mal servida y mal vestida» (1).

Por todo extremo interesante y muy digno de tenerse en cuenta por su procedencia es el juicio que acerca del rey D. Felipe y de la reina Doña Juana, su mujer, emite el discreto autor del *Viaje de los Reyes Archiduques á España en 1506* (2).

«Hasta ahora, dice, poco ó nada os he hablado de la Reina de Castilla, porque no deseo decir cosa que desagrade á las damas, mucho menos siendo la legítima madre de mi Señor y Príncipe natural. Sin embargo, aunque es buena, hermosa y joven y digna de ser amada del mayor señor del mundo, y aunque el hombre más poderoso, gentil y honrado debiera tenerse por muy contento de su amor y de su persona, es la juventud tan codiciosa de todo género de placeres y especialmente de mujeres, quando el corazon se entrega á ellas, que por más que la Reina fuese «tres-belle et dame entière et la plus preudhe femme de son corps que l'on pourroit jamais trouver, et qu'elle se acquitast des oeuvres de nature, tellement qu'elle ne tardoit guère plus que l'année d'en-

(1) Bib. de la R. Acad. de la Hist.—E. 143.

(2) *Collection de Chroniques belges inédites.*—*Collection des voyages des Souverains des Pays-Bas publié par M. Gachard.*

gendrer et procreer enfant en son noble corps», esto no obstante, por la razon que ya he indicado, así por los pocos años del Rey como por el consejo joven de que se hallaba rodeado, cayó la buena Reina en tales celos, y de tal manera, que jamás ha sabido ni podido salir de ellos, continuando así por tanto tiempo que este achaque le ha quedado como una mala costumbre, llegando hasta el delirio amoroso, cólera excesiva é inextinguible, de tal suerte, que en tres años no ha disfrutado del menor bien y reposo, bien así como si fuera una mujer condenada ó fuera de sentido. Y á decir verdad, no dejaba de tener fundamento su dolorosa pasion, porque, como queda dicho, era su marido hermoso, joven, de buenas carnes, y pareciale que podia gozar de los placeres sensuales más de lo que honestamente le era permitido. Por otra parte, estaba rodeado de gente joven que no solo arriesgadamente le hablaba, mas le ofrecia bellísimas doncellas y á menudo le llevaba á lugares disolutos, donde contraia relaciones y tratos de todo punto insanos y pecaminosos. Esta conducta de su marido la desesperaba y afligia tan profundamente, así en los Países Bajos como en todas partes, que pasaba la vida encerrada y solitaria, sin que la viese nadie mas que los que por obligacion la servían y la daban de comer. Solo anhelaba ir en pos de su marido, á quien amaba con tal frenesí y vehemencia que no se cuidaba nunca de si su compañía le era ó no agradable.

»Vuelta á su reino, no paró hasta que fueron enviadas á su país las damas que en su compañía habia traido, de lo contrario hubiese hecho pública demostracion de sus celos y locura. Tan lejos fué su manía en este punto, que llegó á quedar abandonada de todas las mujeres, á excepcion de una lavandera á quien algunas veces, y á la hora que se la antojaba, la hacia lavar su ropa en su presencia.

»En tal estado, sola y sin compañía de mujer alguna, pasaba lo más del tiempo con su marido, sirviendose en todo á sí misma como una mísera esclava; y así tambien, sola y sin compañía alguna de su sexo, acompañaba en el campo á su marido, seguidos de diez y á veces de veinte mil hombres. Cosa, en verdad, bien extraña ver una señora de su condicion, reina de tan ricos y poderosos reinos, sin compañía alguna de mujer. Dolíase de

esto el buen Rey, y sin duda esta ha sido una de las principales causas de su muerte...

»Después del fallecimiento del buen Rey de Castilla, tuvo la Reina, su mujer, ocasion de pensar é imaginar lo que habia perdido, porque en seguida se le alteró el corazon y perturbó el entendimiento de tal suerte por la enfermedad y pasion ya mencionadas, que apenas mostró semblante de duelo por esta desgracia ni despues de su muerte ni durante su enfermedad, á pesar de estar de continuo á su lado de noche y de dia, no obstante hallarse embarazada, sirviendole por su propia mano de comer y beber, temiendo los que á su lado y del Rey estaban, que ella y el fruto de su vientre se malograsen. Por fortuna no sucedió así, porque es mujer de gran sufrimiento y que presencia todas las cosas del mundo, buenas ó malas, sin que su corazon ni su ánimo se alteren; y en la enfermedad y muerte de su marido á quien tanto amaba, cuando parecia habia de hallarse toda acongojada, apenas mostró semblante de mujer, manteniendose tan serena que no parecia sino que nada la pasaba, siempre exortando á su marido, aun en medio de la agonía, á comer ó á tomar las medicinas prescritas por los médicos, siendo ella, á pesar de su embarazo, la primera que las gustaba y tomaba grandes sorbos para animarle á hacer lo mismo, consiguiendolo á veces en cuanto le era posible. Mas sabido es que cuando Dios llama á sí sus criaturas, nadie se puede oponer á ello ni defenderlas.

»En semejante estado, viendo morir á su marido, el hombre más hermoso del mundo, y despues que dió su alma á Dios, le comenzó á besar y creo que hubiese permanecido así abrazada á él por todo el tiempo de su vida, si no la hubiesen separado del cadaver, y aun así, incesantemente pedia la defasen estar á su lado, siendo preciso llevarla á su cámara, donde estuvo muchos dias y noches vestida sin querer acostarse.

»Tan pronto como supo que habian llevado el cadaver de su marido á la Cartuja de Miraflores, quiso ir á ella, y se hizo preparar trajes de duelo, nuevos todos los dias, hechos á su capricho, á veces en forma de hábito de religiosa. Llegada á Miraflores, hizo que la condujesen á la fosa sepulcral, donde yacia el cuerpo de su marido, y despues de haber permanecido á su lado

todo el tiempo que duró la misa, hizo subir el sarcófago, romper el plomo y madera de que se componia y rasgar las telas encerasdas y embalsamadas en que estaba envuelto el cadaver. Entonces comenzó á besarle los pies, permaneciendo así tanto tiempo que fué preciso apartarla diciendola: «Ya volverá otra vez V. A. cuando quiera.» Y así lo hizo, volviendo todas las semanas á repetir la misma operacion y expresion de dolor, hasta el domingo anterior á la Pascua de Natividad del mismo año de 1506, en que fué á la Cartuja, mandó decir la misa y despues de oida dispuso que sacaran el cuerpo de su marido de la iglesia y le llevaran á su lado hasta la ciudad de Granada, para sepultarle cerca del cuerpo de la Reina Católica, segun él habia mandado.

»Pusose en marcha la Reina con el féretro de su amado esposo, acompañada de cuatro obispos y muchos eclesiásticos y frailes de diversas órdenes religiosas. Cuando diariamente hacia alto el fúnebre cortejo, no dejaba la Reina de repetir su dolorosa tarea de abrir el atahud, desnudar los pies del cadaver y permanecer mucho tiempo arrodillada besandose los, con la misma ternura y efusion que si estuviese vivo. Así hubiera proseguido su viaje hasta Granada, si al llegar á Torquemada no hubiese temido abortar, hallandose, como se hallaba ya, muy próxima al parto. En este pueblo permaneció algun tiempo, hasta que dió á luz en él á una infanta, á la que puso por nombre Catalina. Quedóse en Torquemada hasta cerca de la misma Pascua del año siguiente de 1507, dirigiendose entonces á otro lugar cercano á aquel, llamado Hornillos, sin separarse un momento del cadaver de su marido y practicando con él su acostumbrada demostracion de cariño.

»Así pasa la infeliz Señora su tiempo, sin que nadie sea capaz de hacerla ocuparse de los negocios del reino, ni proveer oficio ni beneficio, remitiendolo todo para cuando vuelva á Castilla su querido padre el Rey de Aragon, sino es haber retenido la mayor parte de los cantores de la capilla de su difunto marido, á los que trata muy bien, pagandoles sus gajes tres meses antes de haber cumplido, dandoles vestidos, caballos y otros obsequios, sin encontrar en otra cosa mas que en esta, satisfaccion y contento.

»Sospechan algunos que D. Felipe muriera envenenado. Esto

es muy difícil de creer, y no hay la menor apariencia ni indicio de ello. Solamente ha extrañado la muerte de Bernardo de Orley, señor de la Folie, primer escanciador del rey D. Felipe, el cual de mucho tiempo atrás venia estando enfermo y poco á poco se iba secando, á pesar de ser joven y robusto, y acabó por morir poco despues de su señor. Recelan algunos si beberían tres años antes algún brevage. Yo, sin embargo, no lo creo. Dios solo lo sabe.»

Un distinguido escritor de nuestros días, el Sr. Amós Escalante (1), ha emitido acerca de esta desventurada Reina un juicio tan exacto, que bien merece ser aquí reproducido.

«Criada Doña Juana en la corte de sus padres, crisol de virtudes domésticas, escuela de honestidad y de hidalga cortesía, sentía florecer dentro de su pecho risueñas y puras ilusiones, destinadas á morir marchitas por la experiencia inexorable de la vida. Creía en la constancia y duración del afecto, en su perfecto desinterés, acostumbrada á ver cómo los caballeros castellanos, entre las belicosas fatigas de la campaña y los rendidos obsequios de palacio, practicaban el culto de las damas, poética tradición de los días de Juan II, purificada y ennoblecida por la autoridad y alto espíritu de su generosa soberana. Para su imaginación apasionada y viva la razón de Estado no excluía del techo conyugal la paz, la armonía y la ventura originadas de recíproco y sincero cariño, ni era el sacramento obstáculo á la vehemencia entrañable de un sentimiento arraigado y absoluto. El Príncipe, su dueño, traía harto diversa educación y principios; la Casa de Borgoña, que ofrecía notables testimonios de valor, de ambición y de cultura, no se realizaba por su devoción ni por su austeridad de costumbres... El marido de la Princesa española, mancebo sensual y veleidoso, estimaba y tenía por su mejor blasón una extremada belleza corporal, que particularizando su nombre en la jerarquía monárquica, había de ser fácil alimento del vicio y presa temprana de la muerte.»

Fr. Prudencio de Sandoval, en su *Historia de Carlos V*, escribe

(1) *Costas y montañas.*

que D. Felipe era uno de los más bellos hombres de su tiempo, y que por esto le llamaron Felipe el Hermoso. «En el libro de la *Caballeria del Tuson*, añade, lo he visto retratado al natural, al parecer de edad de 18 años: es por extremo hermoso y así dizen que viendole las damas francesas en Paris, tenian por dichosa la mujer que le habia de llevar por marido.» Y más adelante escribe el mismo autor: «Es muy notable lo que dicen de una vieja gallega que cuando vió al rey D. Felipe en Galicia tan hermoso y gallardo, diciendole quien era, la vieja dixo: que más caminos y más tiempo habia de andar por Castilla muerto que vivo; y cumpliöse.»

LIBRO V.

Doña Juana, reina de Castilla.

(DESDE LA MUERTE DE SU ESPOSO, EL REY D. FELIPE,
HASTA LA VUELTA Á CASTILLA DEL REY CATÓLICO.)

I.

El estado en que quedó la Reina, embarazada, afligida por la dolorosa desgracia de la muerte de su esposo y dominada por su antigua dolencia, y la ausencia del Rey su padre, produjeron en todo el reino general desaliento y angustiosa ansiedad, al ver que quedaba sin amparo ni gobierno entregado á la insaciable codicia de los Grandes y de los Flamencos (1).

Un día antes que el rey D. Felipe falleciese, siendo ya pública su dolencia mortal, hubo tan gran alboroto y escándalo entre los Grandes y señores de la corte, que llegaron á ponerse en armas; y para evitar que surgiese la guerra civil, se propuso al Condestable, al Almirante y al Duque del Infantado que luego se declarasen por servidores del Rey Católico; en tanto que el Duque de

(1) No sin razón escribía Pedro Mártir al secretario Pérez de Almazán, encareciéndole la necesidad de la venida del rey D. Fernando á España.

«Miseretur filiæ Reginæ, quæ gravis utero vidua relicta, minime negociis, ut ipse pater novit, exercitata, vitam ducit infelicem, tenebris et secessu gaudens, dextramento infixâ atque ore clauso, ac si esset, elinguis, nullius commercio delectatur, omne præsertim fœmineum genus et odit et abjicit à se, ut viro [solebat vivente, ut chirographo tabellæve ulli, ad rerum gubernationem, dextram imponat, nulla modo potest adduci...» — (Epist. 318.).

Nájera y el Marqués de Villena, que eran los caudillos del bando contrario, opinaron que se tomase algún medio de concordia, y á este efecto se reuniesen todos en casa del Arzobispo de Toledo. Hiciéronlo así todos los Grandes y consejeros del rey D. Felipe, y allí animados todos del deseo de llegar á términos conciliatorios en vista de la gravedad de las circunstancias, se redactó la siguiente escritura en nombre del Condestable y del Almirante de Castilla, del Conde de Benavente, del Marqués de Villena, de los Duques del Infantado, Nájera, Alburquerque y Béjar, del Conde de Castro, de Andrea di Borgo, Juan de Lucembourg, Mr. de Vere y D. Juan Manuel.

«El asiento que se ha tomado entre los señores Arzobispo de Toledo é los que han firmado sus nombres es el siguiente: Que por el bien é paz destos reynos nombran é eligen por jueces para todas las diferencias y disensiones que nacieren é ovieren, fasta que las Cortes sean juntas, al señor Arzobispo de Toledo é á los señores Duque del Infantado, Almirante, Duque de Nájera, Condestable, micer Andrea, embaxador del invictissimo Rey de Romanos, é á Mr. de Vere, los quales tengan entero poder para favorecer é facer executar la justicia en todas las cosas é casos que acaecerán en este dicho tiempo, é determinar todas las dudas que hubiere en qualquier manera en estos reynos é señorios. E si entre ellos hubiere alguna diferencia, é no se concertaren en lo que hubieren de mandar é proveer é determinar, que estén é pasen é se cumpla é se execute lo que la mayor parte de los tales jueces acordaren é determinaren, é los otros hayan de estar é firmar é firmen lo que así fuere proveido é determinado por la mayor parte de los dichos jueces. E todos prometieron de trabajar é proveer en todas las cosas que fueren necesarias al bien é paz destos reynos é señorios con todas sus fuerzas. E por firmeza de lo sobredicho todos los Grandes é señores que aquí están é firman este asiento, juran é prometen de ser en favor que se cumpla é guarde todo lo sobredicho, é daran á ello todo el favor que pudieren, é no lo contradirán directa ni indirectamente durante el dicho tiempo; é que si otros Grandes vinieren á la Cortè, procurarán que hagan el dicho juramento é hayan por bien todo lo sobredicho; é si no lo quisieren hacer, que todos juntos serán á

que no estén en la Corte. Lo qual todo juraron á buena fe sin mal ni engaño, é fizieron pleyto-homenage como caballeros fijosdalgo, en manos del señor Garcilaso de la Vega, que dellos le recibió; é lo juraron á Dios é á esta señal de la Cruz é á los Santos Evangelios que assi lo ternán é cumplirán sopena de perjuros é infames, é que no pedirán relaxacion ni absolucion á nuestro muy Santo Padre; y si les fuere dada, no la recibirán ni usarán della. E fue fecho é otorgado é jurado este concierto, como dicho es, en la ciudad de Burgos á 24 dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de 1506 años. E fueron testigos presentes los muy reverendos é muy magníficos señores D. Juan de Velasco, obispo de Cartagena, é D. Alonso Manrique, obispo de Badajoz, é D. Garcia de Villarroel, adelantado de Cazorra, é el Conde de Santesteban del Puerto, é D. Alonso Tellez, é D. Luis de Mendoza, fijo del Conde de Tendilla, é don Alonso de Arellano, é D. Garcia Manrique, é Diego Lopez de Ayala, canónigo de Toledo, é Pedro Sarmiento, arcediano de Toro, é Balthasar de Corral, maestresala del dicho señor Arzobispo, é Gonzalo Perez é Joan de Vallejo, sus camareros.» — (Siguen las firmas.)

Publicóse esta escritura el mismo día que el rey D. Felipe falleció, y gracias á ella á pesar del espíritu ilegal que la informaba, pudo dominarse por el pronto la rebelión y discordia que amenazaban ensangrentar los campos de Castilla.

«Todos estos descubrimientos y pasiones, escribe el P. Juan de Mariana, enfrenaba la presencia y autoridad de su Rey, aunque mozo; mayormente que no podían quejarse sino de sí mismos que entregaron el gobierno al que menos convenia y quitaron la vara al que tantos años los gobernara, honrara y acrecentara con grandes reinos y estados que ganó. Muerto el rey D. Felipe, luego comenzaron á brotar las pasiones sin que se hallase quien les fuese á la mano ni quien pusiese remedio á los males que amenazaban. La Reina, á quien esto más que á nadie tocaba por ser señora legítima, impedida por su indisposición; su hijo el príncipe D. Carlos era niño y criado fuera de España. Si entraba en lugar de su madre, era forzoso que los que por él gobernasen, fuesen extrangeros, en gran perjuicio del reino y de los naturales.

De dos abuelos que tenía, el Emperador estaba lejos y de su gobierno se podía temer con razón el mismo inconveniente de ser Castilla gobernada por los que ninguna noticia de sus cosas ni de sus humores alcanzaban. Restaba solo el rey D. Fernando, de cuya prudencia y valor aún los que le desamaban, no dudaban, pero hallábase fuera de España y grandemente disgustado por los malos tratamientos pasados.»

El cuerpo del difunto monarca fué llevado al monasterio de Miraflores, distante una legua de Burgos, donde él había dispuesto se le depositara, hasta tanto que le llevaran á enterrar á la capilla real de Granada, al lado del sepulcro de la reina Doña Isabel. Celebráronse allí las honras y exequias con el aparato y magnificencia acostumbrada con los Príncipes de la Casa de Austria, y terminadas volvieron los Grandes á juntarse en 1.º de Octubre en casa del Arzobispo de Toledo para confirmar lo que entre ellos estaba tratado y otorgar otra escritura para más firmeza de la anterior y seguridad del reino, prometiendo ayudar á las justicias de él y en especial á los del Consejo, Chancillerías y Alcaldes; no llamar ni apereibir gentes de armas y auxiliarse y defenderse mutuamente en caso de necesidad «é que no iran ni vernán contra ello ni contra parte dello de aquí á noventa dias que las Cortes se han de llamar é se podrán acabar, por sí ni por medio de otra persona». Pero el capítulo más importante de esta escritura de confederación es el siguiente que bien á las claras revela la idea que á los más de los Grandes dominaba y que por mutuos temores y antagonismos no se atrevían á realizar. Decía así: «Otro sí: que cada uno de ellos promete é juran de no se apoderar de la Reyna nuestra señora, ni del señor infante (D. Fernando); ni que por mano de S. A. procurarán ni trabajarán que se haga daño á otro, así de los que esta escritura firman, como de todos los otros del reyno, ni farán, ni procurarán, ni aconsejarán, ni ayudarán á otro ninguno que se apodere de SS. AA., ni procurarán de la Reyna nuestra señora carta ni cédula que sea en daño de otro; salvo que SS. AA. estén con toda su libertad é voluntad como quisieren é por bien tuvieren; é que si alguno de los susodichos supiere que alguna persona procura de ir ó venir contra lo contenido en este capítulo, que lo fará saber lo

más pronto que pudiere á aquel ó aquellos en cuyo daño se procurare; é si no pudieren por sus personas, que lo farán por sus cartas é mensajeros, é darán unos á otros para el remedio dello su favor é ayuda.»

Había entretanto ocurrido una novedad, que pudo acarrear graves trastornos. Desde muy niño había sido confiado el infante D. Fernando por mandato de la reina Doña Isabel á Pedro Nuñez de Guzmán, clavero de Calatrava. Criábase á la sazón en Simancas en las casas de la madre del Almirante. El famoso castillo de esta villa estaba al cuidado de Diego de Cuellar, que le tenía por Mr. de Laxaolx, á quien el rey D. Felipe había hecho merced de aquella tenencia, una de las más importantes de Castilla. Fué avisado el Clavero el mismo día que falleció el Rey por carta de su hermano el obispo de Catania, que el rey D. Felipe estaba á la muerte; y temiendo que alguna persona poderosa se atreviese á apoderarse del Infante, como ya en vida de su padre habían algunos intentado, mandó en seguida poner la villa en estado de defensa. Al otro día llegaron á Simancas D. Diego de Guevara y Felipe de Ala con treinta archeros á caballo, y al saberlo el Clavero, salió á la muralla á enterarse de la gente que era. Dijéronle que iban de parte del Rey y entonces permitió la entrada solamente á aquellos dos caballeros. Entregáronle estos una carta firmada por D. Felipe, un día antes de su muerte, y le dijeron que el Rey estaba ya bueno. Contenía la carta una orden para que el Clavero llevase al Infante al castillo de la manera que aquellos dos caballeros le dirían, á los cuales mandaba se diese crédito. El Clavero, leída la carta, los llevó á palacio y difirió la respuesta hasta cerciorarse de la convalecencia del Rey ó de su fallecimiento, no sin haber enviado antes al Obispo su hermano que estaba en Valladolid encargo de que notificase á los oidores de la Chancillería, como ministros representantes de la autoridad real, el peligro en que estaba la persona del Infante en cualquier novedad que ocurriese, rogándoles fuesen allá y ordenasen lo que debía hacerse. Con tanta diligencia desempeñó el Obispo su comisión que antes de la noche se presentaron en Simancas los Oidores acompañados de los regidores de Valladolid y de muchos caballeros y gente de á pie muy bien armados. Al llegar al

puente hizo alto todo el acompañamiento, hasta que con acuerdo del Obispo y Oidores, dispusiese otra cosa el Clavero. A todo esto Diego de Guevara y Felipe de Ala pedían con mucha instancia respuesta á la supuesta carta del Rey. Pidióles el Clavero ante escribano relación de la misión que traían, y aunque no de buena gana declararon que ellos dos y el Clavero debían entrar con el Infante en la fortaleza y tras ellos los treinta archeros, debiendo el alcaide entregársela á Guevara y á Ala. Entendiendo Núñez de Guzmán la poca confianza que de él se hacía y que no entregándole libremente el castillo no podía responder cual debía de la seguridad del Infante, difirió la respuesta hasta la noche, esperando noticias ciertas de la salud del Rey. Sabida su muerte, hizo el Clavero llamar á los dos caballeros mencionados, y en presencia de un escribano, del Obispo de Catania, de fr. Alvaro Osorio, maestro y capellán mayor del Infante, y de Suero del Aguila, hijo de Doña Isabel de Carvajal su aya, les dijo: que había retardado darles respuesta hasta hallarse bien informado, y que sabiendo de cierto que el rey D. Felipe había muerto y quedaba por tanto la reina Doña Juana tutora del Infante su hijo, á ella sola tenía que obedecer. A que respondieron los dos enviados que pues el Rey su señor había fallecido, no tenían ya allí nada que hacer y se partirían, acabando por rogar al Clavero les permitiese permanecer aquella noche en la villa. Esta petición era debida al temor que tenían de ser maltratados si se entendía el objeto de su comisión, porque no cabía duda de que la firma de la carta del Rey era suplantada, siendo así que D. Felipe mal podía haber trazado su firma con tal pulso y seguridad como en ella aparecía, la víspera de su muerte, cuando ni apenas hablar pudo.

Con estos antecedentes y en vista de que el Alcaide del castillo no quería recibir en él sino al Infante, al Clavero, un paje y las mujeres del servicio, acordaron los Oidores que sería mas seguro llevar á S. A. á Valladolid. Puesta en orden la gente que había de ir en su guarda, sacáronle de Simancas el sábado por la noche, llevándole el Obispo en brazos. Encontraron, pasado el puente, á los Regidores y gente que de Valladolid había venido, bien ordenada y dispuesta, y con gran alegría de todos le dejaron en

las casas de la Chancillería, guardándose militarmente las puertas de la ciudad y las de aquel edificio. Mas como no se tenía este por muy sano, pasáronle al otro día á la casa del Conde de Rivadeo, y todavía no considerando esta como muy segura por las maquinaciones de los Grandes para apoderarse de la persona de S. A., decidieron llevarle al colegio de San Gregorio, fundado junto al monasterio de San Pablo, por D. Alonso de Burgos, obispo de Palencia, por ser casa más fuerte y segura (1).

Nuevamente requirieron en Valladolid los caballeros Guevara y Ala á los Oidores el cumplimiento de la pretendida cédula de D. Felipe presentada en Simancas; pero aquellos dignos magistrados contestaron que ellos no sabían sobre el particular más sino que el Infante había sido entregado por la reina Doña Isabel al referido Clavero y que los reyes D. Fernando y el mismo Don Felipe le habían confirmado el cargo, y que por consiguiente no se querían entrometer más en dicho asunto.

Mucho contentó á todos los pueblos de Castilla la disposición tomada con la persona del infante D. Fernando, porque se había divulgado la noticia de que querían llevarle á Flandes; y la reina Doña Juana cuando supo lo ocurrido, remitió al Arzobispo de Toledo y á los del Consejo la provisión de lo que con su hijo debía hacerse.

El Rey Católico navegando hácia Italia, entró en el puerto de Génova el 1.º de Octubre, encontrándose antes de llegar á él con la armada de Nápoles que conducía al Gran Capitán. Recibióle el Rey con mucha alegría y regocijo, mostrando claramente cuánto estimaba sus grandes y extraordinarios servicios.

Supo el rey D. Fernando á 5 de Octubre estando en Portofino la muerte de su yerno. A más de esta noticia los que le escribían que eran Luis Ferrer, su embajador, el Arzobispo de Toledo, el Condestable de Castilla, D. Pedro de Ayala, otros partidarios su-

(1) Véase en el Apéndice el «Memorial de lo que pasó en Simancas sobre la guarda del infante D. Fernando al recibirse la noticia del fallecimiento del rey Felipe I.»

yos y aun algunos de los que le habían vuelto la espalda en vida del Rey Archiduque, le avisaban de la urgente necesidad de su presencia en Castilla, que esta era la voluntad del reino y de su hija, y que olvidase el enojo de las cosas pasadas. Tantos eran los inclinados á este parecer, que D. Alvaro Osorio, que en concepto de embajador del rey D. Felipe acompañaba al Rey Católico, le suplicó con gran instancia que desde allí se volviese, asegurándole que entraría en Castilla como si fuese en Barcelona. Mas D. Fernando sagaz y discretísimo como siempre, sin dejarse llevar ahora de las aclamaciones de los Grandes, como antes no se abatió con su arrogante actitud, resolvió proseguir su viaje, escribiendo desde allí mismo á los prelados, Grandes, ciudades y señores del reino de Castilla el profundo sentimiento que le aquejaba por la muerte de su yerno, rogándoles mantuviesen en aquel estado el orden y la paz, y prometiéndoles que proveídas las necesidades de Nápoles, vendría á remediar las de Castilla.

Hé aquí, como muestra, la carta que dirigió á la ciudad de Sevilla:

«He sabido la muerte del rey Don Felipe con gran sentimiento. Por Dios y por mi hija porné mi persona y estado como es razon. Servidla y obedecedla como sois obligados y non fagais en perjuicio della ni mio... Y porque yo he sabido que estos dias pasados viviendo el dicho Sermo. Rey mi hijo se mostraron allá á los Procuradores de Cortes é á otros ciertas escrituras firmadas de mi mano... que hablaban en perjuicio de la dicha Serma. Reina mi hija é mio, por una protestacion que yo fice en forma de derecho antes de firmar las dichas escrituras, la qual protestacion se mostrava publicamente en esos reinos, vereis las causas porque de derecho las dichas escrituras non valieron nada, ni nunca mi voluntad fue de las otorgar, y por ellas mismas parece que yo non habia de otorgar cosa de tanto perjuicio á la dicha Serma. Reina mi fija e mio, antes mi voluntad ha seido siempre y es y será de poner, como he dicho, por el bien della é desos sus reinos mi persona é estado... como por la esperiencia lo vereis placiendo á Nro. Señor.»

Desembarcó en Gaeta el 19 de Octubre é hizo su solemne en-

trada en la ciudad de Nápoles (1) el 1.º de Noviembre, acompañado de la reina Doña Germana y del Gran Capitán.

Dejemos al Rey Católico atendiendo al gobierno del reino de Nápoles y volvamos la vista á Castilla.

Por efecto de la muerte del rey D. Felipe produjose en este reino notable confusión, porque unos alentaban al Rey de Romanos para que abandonando todos sus propósitos y empresas atendiese solo á apoderarse del gobierno de Castilla, no permitiendo volver á él al rey D. Fernando y trajese consigo al príncipe don Carlos; deseaban otros que si este monarca volvía á empuñar las riendas de Castilla fuese á condición no solo de perdonar los agravios pasados sino de hacerles nuevas mercedes; y en fin, procuraban los más prudentes y amantes de la paz y concordia la vuelta inmediata del Rey Católico para que de nuevo se encargase de la administración y gobernación perpetua del reino en la forma y manera que lo dispuso la Reina Católica en su testamento. Entre estos últimos contábase el Condestable de Castilla, que arrepentido ahora de su pasada conducta con D. Fernando, no solo como Grande y vasallo, sino como yerno suyo que era, se declaró desde el momento de la muerte del rey D. Felipe, en su nombre y en el de sus deudos y amigos, resuelto servidor del Rey Católico. Lo cierto es que en el estado en que las cosas estaban, si la muerte de D. Felipe ocurriera en otro lugar que en Burgos, á la hora hubieran intentado los enemigos del Rey Católico apoderarse de la Reina para disponer á su antojo. El Condestable por el contrario teniendo á la Reina en su casa y toda la ciudad en armas dispuesta á seguirle, fué el primero que se declaró por D. Fernando y le escribió solicitando su pronto regreso.

De la reina Doña Juana no había esperanza alguna de que personalmente quisiese gobernar su reino. El domingo siguiente después de llevado el cuerpo de su marido al monasterio de Miraflores, se juntaron los Flamencos y fueron con el Arzobispo á la Reina á suplicarla mandase cumplir el testamento del Rey; vendiese su recámara para que fuesen pagados y pudiesen tornar á su país. La respuesta de la Reina fué tomar el testamento y de-

(1) Véase en el Apéndice la relación de esta solemne entrada.

circles que se fuesen, que ella cuidaría de rogar á Dios por su marido. Procuróse que delegase su poder en el Arzobispo de Toledo ó en algunos Grandes para entender en los negocios, pero no queriendo que se empachasen en la menor cosa, solamente permitió que el Arzobispo se aposentase en palacio para que la acompañase, pero no para que entendiese en negocio alguno. Como es natural esta actitud de la Reina descontentó en gran manera á los Flamencos.

Juntáronse á otro día los Grandes y los del Consejo Real y en unión del Concejo de Burgos fueron á palacio. Una vez á la puerta de la cámara de la Reina, la hicieron avisar que estaban allí para tratar de las cosas tocantes al gobierno y administración del reino, para lo cual convenía en primer lugar reunir Cortes. No los quiso recibir la Reina, y aunque el arzobispo Jiménez de Cisneros, único que logró permiso para entrar en su cámara, le suplico muy encarecidamente que firmase las provisiones que al efecto traían ya escritas, porque de aquello dependía el remedio del reino, de modo alguno lo quiso hacer.

Los congregados levantaron acta de su negativa y deliberaron enviar por todo el reino testimonios de ella y convocar á Cortes, recibiendo información de la indisposición de la Reina. Algunos atribuyeron esta resolución á la ambición que tenía el Arzobispo de gobernar el reino, siendo muy viva la instancia que hacía para declarar inhábil á la Reina, toda vez que había necesidad de hacerlo aun cuando el Rey su padre viniese, pensando que aún en este caso D. Fernando solo se ocuparía de la guerra dejándole á él el gobierno de lo civil, ó cuando menos le quedaría la dirección de la guerra de África, empresa con que se hallaba grandemente encariñado. Creyóse también que instaba tanto en esto por figurarse que la Reina le aborrecía extremadamente y solía decir que estaba loco; y así él no la amaba y mostraba no poco recelo de ella, afirmando que si el Rey su padre no proveía en ello y no la recogía, volvería á casarse y á suscitar otras reyertas.

Nuevamente volvieron á reunirse los Grandes diputados para estos negocios el martes siguiente, y el Arzobispo les exhortó cuanto pudo para que no trataran en particular con ningún príncipe, porque sería su perdición, aludiendo sin duda á los que

negociaban para traer al Rey de Romanos (1), otros al Rey de Portugal ó casar á Doña Isabel su hija con el infante D. Fernando con intento de alzarle por Rey; y aun algunos meter en Castilla al Rey de Navarra. Consiguio por fortuna el Arzobispo que todos jurasen no tratar ni llamar á ningún Príncipe hasta tanto que se juntasen las Cortes, pero que los cuatro Grandes diputados con el Arzobispo concertasen con el Rey ó Príncipe que conviniese los negocios de todos en general, procurándose que el elegido fuese el Rey de Aragón. Vinieron los más en ello aparente y públicamente pero con ciertas condiciones. De los intereses generales pasóse en esta junta á tratarse de los particulares y fué tal el cúmulo de pretensiones, que estalló entre ellos honda discordia. Profundamente se convenció entonces el arzobispo Cisneros de la absoluta necesidad de la vuelta del Rey Católico á Castilla y ya desde entonces fué su más decidido y firme partidario, ofreciendo á Luis Ferrer seguir el partido del Rey de Aragón aunque fuese solo, sirviéndole con lo que le había dado.

Entre otros peligros y temores que amenazaban ocasionar nuevas y más graves turbulencias en este por todos extremos intrincado y turbulento período de nuestra historia, no era el menor el hallarse la vida de la reina Doña Juana en peligro por estar embarazada y sumamente sobrecitada desde la muerte de su marido. Y como no había mal en que no se pensase, entendían muchos que faltando Doña Juana, correspondía la tutela del príncipe D. Carlos y el gobierno del reino al Rey de Ro-

(1) Escribe á este propósito Pedro Mártir:

... Filie vero Joannæ Reginæ tenor est idem. Non desunt qui persuadere illi nitantur, ut vel Maximilianum socerum vocet, aut Carolum filium regnorum hæredem duci debere ad regnorum regimen, ut eam à regendi levem sollicitudine, quandoquidem vidualem velle servare secessum, est animo fixum. His acute breviterque verba huiusmodi respondit: «Carolus hæres meus, quia è maribus primogenitus infans est, necdum Regno aptus. Maximilianus vero Cesar socer, suo implicitus, Imperii nequit molem deserere; superaddito præcipue regendi patrimonii mariti mei ejus filii pondere. At si venire per alta negocia licere, Regnorum tamen meorum regimen, haudquaquam calleret, quæ genitori sunt notissima; qui ea mihi cum summis laboribus et vigiliis comparavit partim, partim deperdita restituit».

Nihil diceretis esse hac femina sapientius, si ejus extemporanea responsa audire daretur. Sed si ad signandam ullam pro verum statu tabellam obortis etiam lachrymis supplices deveneritis, frusta laborabitis.—(Epist. 323.)

manos, su abuelo, esperando de este, como antes de D. Felipe nuevas mercedes y beneficios. Ocurrió entre tanto que como la Reina no quería firmar nada, el llamamiento de las Cortes tuvo que hacerse por los del Consejo Real, y como este procedimiento era inusitado, produjo entre los Grandes serios altercados. Cada parcialidad se esforzaba porque los Procuradores de Cortes fuesen de su opinión y que antes de salir de sus respectivas villas y ciudades, se juntasen los pueblos y les impusiesen su voluntad en lo tocante al gobierno del reino. En medio de tanta confusión, fueron las cosas ordenándose de tal suerte que en breve tiempo el Arzobispo de Toledo, el Condestable, el Almirante de Castilla, y los Duques de Alburquerque y Béjar manifestaron abierta y resueltamente su opinión de querer por gobernador al Rey Católico, arrastrando tras de sí á otros Grandes y á las más de las ciudades y villas con voto en Cortes.

Solamente el Marqués de Villena, el Duque de Nájera, el Conde de Benavente y pocos más se resistían en seguir la corriente, temerosos de lo mucho que al rey D. Fernando habían contrariado y escarnecido, por más que en su interior conocían no haber mejor remedio. Y tanto era así que un día, estando todos los Grandes juntos tratando de la venida del Rey y de lo que pensaban hacer, el Duque de Nájera dijo: «Quitad que el Condestable no sea su yerno, que por lo al en mis días no querria otro Gobernador ni Rey para Castilla». Y el Marqués de Villena añadió: «Pues si me da lo mio y no se gobierna por Alba, nunca yo medre si otro buscare». Los más de los que no deseaban su vuelta, figurábanse sin embargo que no vendría. Las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa como no tenían voto en Cortes, pretendían que para este caso podían nombrar sus procuradores, y cada una de las partes trabajaba por inclinar los pueblos de ellas á su opinión, y con mayor motivo por su proximidad á Burgos.

Temiendo esto, el Marqués de Villena y sus parciales trataban de sacar á la Reina de esta ciudad, pretextando que en ella había peste, y se esforzaban por conseguir del Arzobispo que la llevase á Escalona. Doña Juana, sin embargo, firme en su propósito de permanecer al lado de su marido, no admitía imposición de ninguna clase ni se dejaba convencer por ajenos pareceres.

Seguía retraída en sus habitaciones con Doña Juana de Aragón, su hermana, la Condesa de Salinas y Doña María de Ulloa, que era con quien más gustaba estar, las cuales todas eran afectas en sumo grado al Rey Católico.

Muerto el rey D. Felipe pareció al Duque de Medinasidonia buena ocasión aquella para realizar su antigua pretensión de Gibraltar, plaza de que el rey D. Enrique IV había hecho á esta casa merced, revocada luego por la reina Doña Isabel. Puso el hijo del Duque sitio á la plaza, más habiendo sido socorrida tuvo que levantar el cerco. Produjo este suceso profunda alteración en Andalucía, que gozaba de gran sosiego y tranquilidad. Juntos después en Sevilla el referido Duque, los Condes de Ureña y Cabra y el Marqués de Priego, concertáronse con D. Diego de Deza, arzobispo de aquella diócesis, gran servidor del Rey Católico, firmando una escritura de confederación para mantener la paz, el orden y la justicia en toda Andalucía.

También comenzaron á levantar gentes de armas los Grandes y caballeros que vivían vecinos al territorio de las Ordenes militares. Solo el reino de Murcia se mantuvo pacífico debido sin duda á las prudentes medidas tomadas por el adelantado D. Pedro Fajardo, adicto en un todo al rey D. Fernando.

Deseaba este monarca que el Arzobispo de Toledo se declarase decidido servidor suyo para que luego todo el reino, así Grandes como Procuradores de Cortes, jurasen de nuevo como de su propia voluntad, lo acordado en las de Toro, acerca de la administración y gobernación perpetua. A este fin y para atraerse más al arzobispo Jiménez de Cisneros le prometió que como Gobernador y Administrador, le enviaría poderes para que durante su ausencia él asistido de los Grandes que le pareciese, gobernase el reino.

Poco á poco los magnates confederados en Burgos se fueron marchando á sus casas dejando sustitutos en la junta de gobierno que en aquella ciudad habían constituido. El Duque de Alba, en cambio, que se había mantenido retirado de la corte, comenzó después de la muerte de D. Felipe á publicar los poderes que el Rey Católico le había dejado, así en lo tocante á los maestrazgos como en las demás cosas del Estado. Mandó apercibir todos los

servidores del rey D. Fernando para lo que conviniese á su servicio y él se fué aproximando á Burgos. Envió entonces el Duque de Nájera á decir al embajador Luís Ferrer con D. Luís Manrique que él había servido al rey D. Felipe entendiendo que con su honor no podía hacer otra cosa, pero que ahora le parecía que de justicia la gobernación competía al Rey y que pensaba servirle igualmente en ella si la tuviese por su hija y la conservase para sus nietos. Aceptó Luís Ferrer la oferta y dióle gratas esperanzas en nombre del Rey; más como fuese después Doña Juana de Aragón, mujer del Condestable, á visitar á la Reina, siendo muy bien recibida y mandándola se quedase en su aposento, concibieron el Duque y los de su bando tantos celos, que no querían ir á palacio como antes solían, y Mr. de Vere y Andrea di Borgo entraban pocas veces. En cambio se reunían todos ellos con el Marqués de Villena y D. Juan Manuel en la casa de este, guardada de día y de noche con doscientos hombres armados y en ella trataban de que el Rey de Romanos tomase la tutela del príncipe D. Carlos, prometiéndole ellos alzarle Rey.

El Dr. de la Parra, encargado de la asistencia del infante don Fernando, escribió al Rey Católico la siguiente carta, en que le da noticia de la salud de su nieto, le ofrece servirle de médico y dice le envía un memorial (1) de la enfermedad y muerte del rey D. Felipe I:

«Muy alto e muy poderoso señor. Besadas las reales manos de v. al. le hago saber cómo yo esté en el cargo que v. al. me dexó, y a Dios gracias he tenido y tengo al señor Infante, nieto de v. al., que Dios guarde, en tal disposicion que v. al. avria plazer de lo ver. Y aunque en este cargo y en todo lo que demas se ofrece y puedo, yo sirvo á v. al. con mucha lealtad y afeçion, como v. al. hallará por verdad; mas porque vi al doctor de la reyna volverse, que passó por esta villa á quatro de otubre, de que mucho me maravillé, y creo queda v. al. syn fisycos castellano; si á v. al. le parece que yo en algo le podré servir allá mas que acá, ó para hasta venir á estas partes donde fue criado, que es lo que

(1) En el Apéndice va inserto este memorial ó relación.

mas deseamos, ó hasta que v. al. se haga allá y que los físicos conoſcan su real diſpoſicion y v. al. á ellos, enviémelo v. al. á mandar, y que la reyna my ſeñora me lo mande o dé licencia, que yo lo haré como yr á ſaluar mi ánima, poſpuesta mujer é hijos y todo lo que tengo; y ſi v. al. es mas ſeruido que eſté acá, ſea v. al. cierto que eſté en ſu ſeruido rogando á Dios por la ſalud y vida y proſperidad de v. al., que nuestro ſeñor por largos tiempos acreciente, como v. al. desea, y le ponga en voluntad de remediar eſtos reynos con ſu preſencia. De Valladolid á xi de octubre. Eſte memorial envió á v. al. de la enfermedad y muerte del rey don felipe, que aya gloria, porque pocos podrán eſcrevir aſſí y lo cierto á v. al.—Beso las reales manos de v. al.—El doctor de la parra.»

(Sobrescrito.) «Al muy alto y muy poderoso ſeñor el Rey Don Fernando nuestro ſeñor.—Del doctor de la parra.—xi de octubre de dvi (1).

Asimismo el ſecretario Lope de Conchillos eſcribió al Rey Católico la ſiguiente expresiva y ſentida carta (2):

«Muy alto e muy poderoso ſeñor. En ſabiendo la muerte del Rey don Felipe, que gloria haya, vine á eſta Corte con ſperança de poder ſeruir á v. al. como ſcriuo al Secretario mi tio, al qual aviso de lo que al presente me ocurre. Muy humildemente ſuplico á v. al. me envíe á mandar lo que ſerá ſeruido que yo haga, y entretanto haré lo que ſu embaxador me mandare; y aunque ſea atreuimiento, pues el remedio deſta Señora y de ſus fijos y deſtos reynós eſtá en la venida de v. al. á ellos, no dexaré de ſuplicar á v. al. ſe acuerde del mucho amor que ſiempre tuuo ella á v. al. y de la manera que ha ſido tratada por ello, y de lo que costaron eſtos reynos á v. al. y á la Reyna n. s., que gloria haya, cuya fija es eſta, por cuyo amor no hay coſa oy en el mundo que v. al. pueda fazer que no deua fazer, y de la manera que ſalió v. al. dellos y de quan mal tratados han ſido todos los criados y ſeruidores que aquí dexó v. al., y cómo mandó todo el mundo con eſtos Reynos y los ſuyos, y lo tornará á mandar tornando á

(1) Copiada de la original, existente en la Bib. de la R. Acad. de la Historia.

(2) La original en la Col. Salazar. A. 12, fol. 79.

ellos, y que con lo de aquí se puede remediar muy bien lo de allá y no al contrario, que no viniendo ó tardándose mucho v. al. todo lo de aquí se abrasaría muy brevemente, lo que Dios no quiera, como v. al. mejor sabe, para que acordandose v. al. de lo susodicho y de otras muchas causas y razones que le inclinarán á venir aquí, no habiendo justo impedimento, mouido con piedad venga á redimir y socorrer esta fija y estos reynos, que están en mucho peligro de se perder, y ponga toda la diligencia que pudiese en su venida, pues en ella va todo el bien del negocio, como mejor conoce v. al., cuya muy real persona y estado nuestro Señor guarde y prospere por muy luengos tiempos con acrecentamiento de muchos más reynos y señorios. De Burgos á x de octubre de dvi años.—Muy humil vassallo y criado de v. al. que sus muy reales pies y manos besa.—Lope Conchillos» (1).

II.

El día de Todos los Santos fué la reina Doña Juana al monasterio de Miraflores, oyó la misa y sermón y se quedó allí á comer. Por la tarde mandó que el Obispo de Burgos abriese en su presencia la caja en que estaba encerrado el cuerpo de su marido. Miró y tocó el cadáver sin notarse en ella alteración alguna ni derramar una lágrima, volviendo el mismo día á la ciudad. Tanto á la ida como á la vuelta salió á su paso por el camino mucha gente á pedirle justicia, admitiendo algunas peticiones. Produjo esta salida notoria alegría en los pueblos y recelo en los Grandes más rebeldes, porque llegaron á creer que no estaba del todo falta de juicio; y más cuando vieron que dispuso dar dinero al monasterio y algunas piezas de rico brocado, que en sus cofres guardaba, para que los frailes hiciesen ornamentos y doseles con que adornar la sepultura del rey D. Felipe. Otros, por el contrario,

(1) (En el sobrescrito.) «Al muy alto e muy poderoso señor el Rey nuestro soberano señor.»

opinaban que el haber querido ver y tocar el cuerpo de su marido, por temor sin duda de que se lo hubiesen llevado á Flandes, era prueba evidente de su locura.

De tan opuestos pareceres surgía mayor confusión y contienda sobre la convocatoria de las Cortes, juzgando el Duque de Alba que este acto era en extremo perjudicial, peligroso é ilegal, por no estar autorizado ni por la Reina ni por su padre como Gobernador perpetuo, y opinando el Arzobispo de Toledo y el Almirante que no había otro medio mejor para evitar el desorden y las turbulencias en el reino. Estando en esta larga y enojosa discusión, otro acto de la Reina contribuyó á aumentar la escisión; y fué que bien de su propia voluntad, bien inducida á ello, envió á decir al Arzobispo de Toledo que se saliese de palacio, y mandó despedir cuantos servidores y criados tenía, que lo habían sido de sus padres y suyos, y eran naturales del reino, reemplazándolos por Flamencos. En su consecuencia, el Arzobispo quiso marcharse de la corte; pero temiéndose que esto produciría nuevos trastornos, lograron apaciguar á la Reina el Condestable y Doña Juana de Aragón, su mujer. Mandó S. A., no obstante, embargar el dinero que venía de Indias y que no se librase sino á quien ella proveyese, y aun temióse alguna otra novedad, por lo mucho que secretamente la procuraban el Marqués de Villena y el Duque de Nájera para perjudicar al Arzobispo, valiéndose del camarero Ribera, que era á la vez muy favorecido de la Reina y muy adicto al de Villena, del cual se sospechaba había salido la idea de expulsar al Arzobispo de palacio y otras por el estilo, resolviendo el Duque de Alba, el Condestable y Cisneros apartar del lado de la Reina este criado.

Había vuelto esta á recibir con bastante frecuencia á Mr. de Vere, por medio del Marqués de Villena que le procuraba las audiencias, con objeto de publicar que Doña Juana deseaba le trajesen á su hijo el príncipe D. Carlos para declararle Rey, y también trataron de inducirle á que se casase con el Rey de Inglaterra, que había ya mostrado deseos de ello. El Arzobispo, para cortar estos tratos y para tener más autoridad en el gobierno, redactó una cédula nombrándose Gobernador, sin mencionar en lo más mínimo al rey D. Fernando; pero la Reina no se la

quiso firmar, y entonces declaró Cisneros haberla hecho solamente para el arreglo de las alteraciones de Andalucía y castigar otros desórdenes.

No cesaba el rey D. Fernando de escribir y exhortar á todos mirasen por el bien del reino y de su hija Doña Juana; y porque estas cartas pueden considerarse como circulares, viniendo á decir en todas ellas lo mismo, solo insertamos aquí la dirigida al Arzobispo de Sevilla:

«El Rey: Muy reverendo en Cristo Padre, Arçobispo de Sevilla, inquisidor mayor contra la herética pravedad de los reinos de Castilla, mi confesor: Por otra mía os escribí el mucho pesar y sentimiento que hube del fallecimiento del serenísimo señor rey Don Felipe, mi hijo, que santa gloria haya, rogandovos que continuando la lealtad que siempre tuvísteis á la Corona Real de sus reinos, sirviédes y obedeciédes á la serenísima Reina mi muy cara y amada hija, vuestra Señora, como sois obligado; y que no ficiédes, ni en lo que vos fuese, consintiédes que se hiciese cosa alguna en perjuicio de ella ni mio. Y porque despues he sabido la mucha necesidad que la dicha serenísima Reina mi hija y esos sus Reinos tienen de mi presencia, é para su remedio la dicha serenísima Reina, mi hija, me ha enviado á rogar con mucha instancia que yo haya por bien de ir allá para ello; como quiera que yo en las cosas tocantes á mis reinos y señorios y súbditos y a mi estado, tengo muy árduos y grandes negocios, y si hubiese de mirar á mi descanso, no habia de querer más carga de la que tengo; pero por el mucho amor que siempre tuve y tengo á la serenísima Reina mi hija, y á sus hijos mis nietos, é á sus reinos, doliendome mucho de qualquier trabajo de ella y de ellos; y considerando que la conciencia y derecho natural de la sangre y casa Real de esos reinos, é de haber gastado en ellos la mayor parte de mis dias, entendiendo con muchos trabajos y afanes de mi Real persona y espíritu por los reducir y traer en paz y sosiego y justicia é buena gobernacion en que los dexé, y para acrescentar la Corona Real de ellos como á Dios gracias con su ayuda se hizo en nuestro tiempo, deseando que todos estos bienes que tantos años y tanto trabajo y afan me costaron, no se pierdan, y deseando que la serenísima Reina mi hija y esos sus

reinos no se vean en mayor trabajo por el remedio de ella y de ellos, y por cumplir lo que Dios y el derecho en este caso me obliga; y por pagar á esos reinos la gran afición y lealtad y amor con que sirvieron á mí y á la serenísima reina doña Isabel mi muger, que santa gloria haya, en el tiempo de nuestro reinado, he acordado de posponer todo mi descanso y, mediante nuestro Señor, disponerme á ir á esos reinos para el remedio de la serenísima Reina mi hija y de ellos, y poner mi persona, estado y trabajo por ella y por ellos con mucho amor y voluntad. Y por ende yo vos ruego que entre tanto trabajéis quanto en vos fuere que esos reinos estén en toda paz y sosiego, que esta será la cosa en que mayor cargo y obligacion hagais á la dicha serenísima Reina mi hija y á mí, segun más largo vos lo dirá ó escribirá de mi parte mosen Luis Ferrer, mi camarlengo y embaxador, al qual os ruego deis entera fé y creencia. De Nápoles á 6 de Noviembre de 1506 años.—Yo el Rey.—Almaçan secretario.»

Iban entretanto llegando á Burgos á mediados de Noviembre los Procuradores llamados á Cortes, y desde luego conocieron el peligro que para su difícil cometido había en estar aquella ciudad llena de gentes de armas divididas en tantos bandos como personajes las pagaban. Por esta causa requirieron al Presidente y miembros del Consejo Real lo remediasen y pusiesen la fortaleza en poder de persona ajena á toda parcialidad, protestando que de no hacerlo así, se marcharían. Los del Consejo contestaron con evasivas alegando ser bastante seguridad estar allí la Reina, pero en realidad llevados del deseo, como los más de los partidarios del Rey Católico, de que las Cortes no se reuniesen. Mucho favorecía esta resolución la tenacidad de la Reina en no confiar negocio, ni de palabra ni por escrito, á persona alguna, respondiendo cuando la importunaban para que lo hiciese, que el Rey su padre vendría y proveería lo necesario.

Viendo Mr. de Vere y Andrea di Borgo que su parcialidad se iba debilitando, enviaron á Pedro Jiménez, secretario que había sido del rey D. Felipe, con cartas de los Grandes, sus secuaces, al Rey de Romanos y al de Inglaterra, instando en el casamiento del príncipe D. Carlos con la hija del monarca británico, y que este ayudado de Maximiliano tomase la gobernación del

reino y ambos se confederasen contra los Reyes de Francia y de Aragón.

Valladolid, Toledo, Córdoba y otras importantes ciudades comenzaron á alterarse, movidas por diversas causas y particulares fines, y en todo el reino se sentía profundo disgusto y precursoras señales de general perturbación.

Iba decayendo de su antigua importancia el partido flamenco y aunque procuraba sembrar continuas sospechas y rencillas contra el Rey Católico, todo el reino con más ó menos afición volvía la vista á este monarca. El Consejo Real mandó detener por la dote de la Reina y por lo que acá debía, la recámara del rey don Felipe, que ya la llevaban á Flandes. Hubo sobre ello gran porfía y así estuvo detenida largo tiempo en Bilbao.

Mr. de Vere y Andrea di Borgo enviaron á esta sazón en nombre del príncipe D. Carlos varias cartas para los capitanes de las compañías de guardas y gente de guerra, y para todas las ciudades y villas del reino, en creencia del Duque de Nájera y del Marqués de Villena, despachándose también otras para que acudiesen con las rentas reales al tesorero Nuño de Gumiel entretanto que la Reina disponía otra cosa. Firmaba estas cartas don Carlos, no á título de Rey de Castilla como lo hizo poco después de la muerte de D. Felipe, sino como Príncipe de las Españas y de las dos Sicilias y Jerusalem, Archiduque de Austria y Conde de Flandes; y decíase en ellas que lo proveía con autoridad y licencia del Emperador, su tutor y abuelo, de parecer y acuerdo de los gobernadores y presidentes de su Consejo. Andaban estas cartas muy secretas, porque recelaban que si se descubría que el Príncipe se entrometía en lo tocante á la autoridad de la Reina su madre, resolveríase esta á firmar y se desharían todos aquellos medios que tramaban. Pronto, sin embargo, fueron conocidas estas cartas, que no produjeron el resultado que sus autores se habían propuesto.

Como aumentase la peste en la ciudad de Burgos, procuraron los partidarios del rey D. Fernando que la Reina su hija se trasladase á Arévalo; pero el bando flamenco no gustaba de esta mudanza por tener la fortaleza de aquella villa y mucha autoridad en ella Juan Velázquez, antiguo y leal servidor de los Reyes

Católicos. Difundían también la voz el Marqués de Villena y sus secuaces que se procuraba aquella traslación para desautorizar é infamar á la Reina, poniéndola en el mismo lugar donde estuvo la reina Doña Isabel su abuela tanto tiempo por efecto de la misma enfermedad.

Más efecto que las antes citadas cartas de D. Carlos produjo un poder que el rey D. Fernando envió como Gobernador de los reinos de Castilla para que el Arzobispo de Toledo juntamente con el Presidente y los del Consejo Real gobernasen por él durante su ausencia; y otros para los Contadores mayores á fin de que librasen como si firmara la Reina. Pero como el arzobispo Cisneros había manifestado que no usaría poder que el Rey le enviase, sin que antes se declarase inhábil á la reina Doña Juana para el gobierno, envió el Rey otro poder en blanco, como Gobernador, para que fuesen sus lugartenientes el Arzobispo y los Grandes que designasen el Condestable y el Duque de Alba. Esto hizo D. Fernando con designio de que Cisneros desistiese de su tenaz y peligroso propósito de declarar inhábil á Doña Juana, procurando por otra parte conservar su amistad para cualquier evento, y declarando que no por esto se perturbaba, como murmuraban algunos, la sucesión del príncipe D. Carlos.

Después de celebrar el Duque de Alba varias conferencias con el Arzobispo y algunos de los Grandes, que andaban entre sí cada vez más discordes y enemistados, se acordó por los más desistir de la celebración de Cortes, por ser en extremo peligrosa en aquellos momentos. A principios de Diciembre de 1506 determinó la Reina para disfrutar de mayor consuelo y soledad irse á una casa llamada de la Vega, que el Condestable había construído á tres leguas de Burgos, agradable en sumo grado por su mucha caza y frescura.

Allí fueron á visitarla Mr. de Vere y Andrea di Borgo, embajadores que se decían del príncipe D. Carlos, y la informaron cuanto mal pudieron, indignándola y atemorizándola con los daños que ellos creían probables si venía á Castilla el Rey su padre, estando casado con sobrina del Rey de Francia. Así á estos como al Condestable y al Duque de Nájera, que fueron también á verla, contestó Doña Juana que como ella había que-

dado viuda y preñada y con alguna mala disposición, no podía entender en los negocios; que su padre vendría y los encaminaría como mejor conviniese.

Presentáronla entonces para explorar su intención, una carta dirigida al Rey Católico, que ya traían preparada, rogándole que viniese lo más presto posible á estos reinos, más no consiguieron que la firmase, diciéndoles con profundo acento de sinceridad que no quería dar pesadumbre á su padre, instigándole á que abandonase sus propios Estados para gobernar los ajenos, y que ella mandaría á los del Consejo que le escribiesen. Y como el Almirante por más sonsacarla mañosamente su voluntad, la dijese que el Rey había escrito que estaba ya para venir, la Reina se alegró tanto con esta nueva que por dos veces le preguntó si era verdad que el Rey su señor le había escrito esto. Respondió el Almirante que era verdad y aún añadió que también se decía que el Rey de Romanos venía á gobernar estos reinos. A que replicó Doña Juana con manifiesta cordura que entrambos le eran padres y deseaban su bien, pero lo que ella más quería era que su señor padre viniese á estar en sus reinos.

Doña Juana, aunque de carácter enérgico y tenaz, dejábase á veces, según el estado de su ánimo, llevar de las sugerencias de los varios y opuestos bandos en que la corte estaba dividida; y así tan pronto parecía que se inclinaba á los unos como á los otros, ó bien se oponía á todos. Pero lo que causó general asombro, conocida su constante resistencia á firmar provisiones ni otros documentos, y á tomar la iniciativa en materias de gobierno, fué que ahora ordenó á Juan López de Lezarraga, su secretario, redactase una cédula revocando todas las mercedes que el Rey su marido había hecho después de la muerte de la Reina Católica, sin que se hiciese novedad en lo de los castillos y fortalezas; y mandó firmar la cédula á cuatro miembros del Consejo Real, con fecha 19 de Diciembre.

Por virtud de esta revocación quitábanse á D. Juan Manuel los once maravedís del millar que se pagaban de las libranzas; al Duque de Nájera las alcabalas de la merindad de la población del mismo nombre; á D. Alonso Téllez 250.000 mrs. de juro; á Don Hernando de Andrada gran parte de las alcabalas de su tierra y

de los juroes que tenía en Galicia. Comprendía también esta revocación todo lo prometido al Marqués de Villena, al Conde de Benavente, al Duque de Béjar y á otros nobles que se habían significado sobre manera en el servicio del rey D. Felipe contra el del rey D. Fernando. Mandó la Reina con repetidas instancias que se publicase esta cédula, más como era cosa que perjudicaba á tantos y tan principales, diferfalo el Secretario hasta consultar sobre ello con el Rey Católico. Dispuso entonces Doña Juana que el Secretario llamase á cuatro del Consejo Real, y aquel designó los más afectos al Rey de Aragón, escogiendo ella á los doctores Oropesa, Moxica, Polanco y Carvajal. En presencia de la Reina hicieron la relación del estado en que se hallaba el reino, exponiéndola que por no querer intervenir en su gobernación se iba perdiendo todo, de que se seguían desacato é inobediencia á la justicia. Encargóles S. A. que proveyesen todo lo relativo á esta materia, como solían en tiempo de los Reyes sus padres. Al Secretario ordenó que los que habían sido del Consejo bajo el gobierno del rey D. Fernando quedasen en él, y fuesen removidos todos los nombrados por medio de D. Juan Manuel.

Recibió también la Reina á los Procuradores del reino, que entre otras cosas la preguntaron si sería servida de enviar á dos de ellos á suplicar al Rey su padre viniese presto para ayudarla á sobrellevar el peso del gobierno. A que respondió la Reina con notoria habilidad y disimulo, que tendría mucho placer con la venida del Rey su señor, porque le sería de gran consuelo, sin soltar palabra en lo tocante á la gobernación, antes bien les repitió que en lo demás ya había manifestado que les enviaría á decir su voluntad. De esta respuesta sacaron partido los parciales del Marqués de Villena y del Duque de Nájera para divulgar la idea de que la Reina no quería que su padre viniese á gobernar á Castilla. Para evitar estas torcidas interpretaciones, instaron de nuevo los Procuradores á la Reina sobre el desconcierto que en todo el reino había, diciéndola que pues S. A. no quería regirle y remediarle, les declarase su intención sobre el particular. Replicó S. A. que no la importunasen más, y que hablasen con los del Consejo que conocían su voluntad y á quienes había mandado lo que debían hacer.

Esta obstinación de la Reina en no querer firmar ni despachar ni dar para ello autorización al Rey su padre, tenía desesperado á Cisneros. Porque lo único que decía S. A. cuando más se la apuraba para que instase á su padre á que viniese, era que ciertamente debía venir para vengarla de sus deservidores; pero decíalo con tal arte que claramente se entendía que aún hallándose en muy extrema necesidad y grave peligro, no le escribiría un renglón para que lo pusiera por obra. Era esta á no dudar la más pertinaz de sus manías, cosa tanto más de maravillar para los que sabían que la Reina escribía tan buena letra y con tal facilidad y ligereza como pocos Reyes de Castilla y Aragón sus antecesores.

No había pues otro remedio que el pronto regreso á Castilla del Rey Católico; con tanto más motivo cuanto que los Grandes que le eran más desafectos, agitaban cada vez con más ahinco, por estorbar la vuelta del Rey, los tratos de casamiento de Doña Juana, ya con el duque D. Hernando, ya con D. Alonso de Aragón, hijo del infante D. Enrique, ya con otros anteriormente citados. Tan adelante llevaron en este punto su proyecto, que conociendo la mucha privanza y favor que con la Reina tenía Doña María de Ulloa, la ofrecieron grandes bienes si lograba su consentimiento. Intentólo Doña María, acaso por conocer su voluntad, que tanto puede la condición humana, más la Reina se lo rechazó con entereza y aún la apartó de sí. De suerte que por un lado mostraban aquellos Grandes vivos deseos de atender á la seguridad de la sucesión del Príncipe y por otro trataban en secreto de casar á su madre, cosa que naturalmente había de perturbar su herencia.

Doña Juana hallándose ya próxima al parto, por salir del bullicio de la ciudad y estar donde no concurriese tanta gente, determinó salir de Burgos, llevando consigo el cuerpo del Rey su marido, é irse á Torquemada con designio de acompañarle desde allí á Granada. No quiso que fuesen con ella ni su hermana Doña Juana de Aragón, ni la Marquesa de Denia, que estaban en su compañía, siendo inútiles cuantos consejos y advertencias en contrario se la hicieron. Fué, pues, la reina Doña Juana el domingo 20 de Diciembre al monasterio de Miraflores con deter-

minación de llevarse el cuerpo del Rey su marido. Mandó á los frailes lo sacasen de donde estaba, pero estos, alegando respetuosamente sus disculpas, se negaron á hacerlo. Entendido esto por el Obispo de Burgos procuró contradecir este propósito de la Reina, diciendo que no convenía que cuerpo muerto se moviese de donde estaba depositado hasta transcurrir seis meses por lo menos. No quiso Doña Juana darle oídos, y á grandes voces comenzó á llamar á sus criados para que cumpliesen su deseo (1). El Obispo y los frailes, porque la cólera de la Reina no perjudicase su salud y moviese la criatura que en su seno llevaba, consintieron en ello.

(1) Sobre este particular escribía Pedro Mátyr á sus amigos el Arzobispo de Granada y Conde de Tendilla lo que sigue:

«Scripsi alias ad vos Philippi Regis corpus exanime in cœnobio Carthusensi de Miraflores sub nomine depositi, fuisse reconditum. Id Regina relicta vidua inquit «velle se maritum ad statutum, ab eo moriente, sepulchrum ad vos Granatam, adducere». — It ad mariti tumulum, ut à tumulo pheretrum extrahatur, imperat; obstant cucullati Carthusienses. Instat Regina «velle se mariti corpus tollere». — Supervenit Burgensis Antistes; vetitum esse legibus et Philippi testamento, quod ipsa velit, Regina proponit. Intra semestre, cadaver ullum moveri à deposito non licere, arguit. In furias illa concitatur, pervicacissimeque suis familiaribus, nec sine minis, ut sepulchri fornacem aperiant, pheretrum educant, imperat. Ulli Proceres aut Antistites ab eo instituto divellere illam nequiverunt. Non ultra obstandum, ne forte præ rabie, quem gestat utero fœtum, abortum ejiciat, fuit sententia. XIII kalendas igitur Januarii maritum exhumavit. Intra plumbeam capsam, lignea superaddita, locatum vidimus, Oratores qui aderant à Pontifice Joannes Ruffus episcopus Britonoriensis, à Maximiliano Cæsare Andreas Burgensis et à Catholico Fernando Aloysius Ferrerius, et ego cum Antistitibus quatuor, Burgensi, Giennensi, Malacensi et Mindoniensi, quos aperta utraque capsula vocavit, ut mariti corpus recognosceremus; nil vidimus præter hominis quandam formam jacentem, nec an facies hominis esset, bene dignoscatur. Vittis namque ceratis involuta erat, et spissa calce confucata, ex gypso caput confectum inspicere nos putabamus. Ita illitum aromatibus et calce, familiares ejus ipsum humaverant reconditum. In curru quadrijugi (quem quatuor equi sonipedes è Frigia ducti, vehunt) asportamus. Auro et serico regio cultu ornatam, emînens pheretrum comitatur, in Turri Cremata oppido Behetriali insigni in itinere medio ad vallem Oleti, pedem fiximus. Processura sit, priusquam pariat, necne ambigimus. In templo municipali, ac si hostes adessent, mænia concussuri satellitibus armatis, cadaver custoditur. Ne qua mulier introeat, accuratissime servatur, uritur namque misera Zelotypia eadè, qua cum maritus viveret, cruciabatur. Solennia Sacra quotidie cum funerali pompa non inferius exercetur quam si nuper interiisset. Itidem qualibet vespera fiebat, quando viatores eramus, nocturnæque custodiæ locabantur.»—(Epist. 324.)

Abierta la caja de plomo, que guardaba los restos de D. Felipe, mandó la Reina á los obispos de Jaén, de Málaga y de Mondoñedo, y á los Embajadores del Papa, del Emperador y del Rey Católico, allí presentes, que reconociesen si era aquel el cuerpo del rey D. Felipe, su marido. Examináronlo y dijeron que les parecía era él en efecto, aunque tales operaciones habían hecho para embalsamarle que no se conocía en la cara si era hombre. Volvieron á colocar el cadáver en la caja de plomo, y puesta esta en un carro tirado por cuatro caballos encobertados con ricos paños de seda y oro, emprendieron á la caída de la tarde el camino de Torquemada los mencionados Obispos y muchos religiosos (1).

Poco después salió la Reina acompañada del Marqués de Villena, del Adelantado de Granada y del embajador Luís Ferrer. Pasado el puente de Burgos se unieron á la comitiva real el Condestable, el Duque de Nájera y muchos caballeros. La Reina apartóse del séquito y se fué por un rodeo. A media noche llegaron á Cavia. Quedaron en la ciudad los miembros del Consejo con la cancillería, el Arzobispo de Toledo, el Almirante y el Duque de Nájera.

El mismo día que la Reina salió de Burgos, los Procuradores de Cortes recibieron orden de disolverse.

En Torquemada depositaron el féretro en la iglesia principal, rezándose todos los días muchas misas y responsos por el alma del Rey difunto, como si acabase de fallecer.

Las tres cartas siguientes, tocantes al viaje de la reina Doña Juana á Torquemada y á su estancia en esta villa, interesan por los detalles y noticias que refieren más que cuanto nosotros pudiéramos decir.

(1) «...Cadaver de tumulo raptum, quadriga circumvectum quadrijugi, funerali pompa septum, cum initiatorum turba lugubre concinentium, nulla ætas meo iudicio vidit. Triumphanti penè similem, duximus ab urbe Burgensi, quatuor sonipedum ordine quadrigam trahentium nocturnis itineribus, et huc asportamus observamusque... Ad cætera, Philippo, è luce solis ablato, familiares ejus, Sortes de Villa, Fulanus de Aves, Filibertus de Vere ac reliqui huius bonæ farinæ, inter socerum et generum sparse, pistores, sibimet conscii, per Galliam in Belgas iter fecisse ajunt...»
—(Pedro Mártir, Epíst. 332.)

Lope Conchillos, secretario del Rey Católico, á Miguel Perez de Almazan, secretario del Consejo de sus Altezas (1).

(Burgos, 23 de Diciembre de 1506.)

»Señor:—La Reina nuestra Señora partió de Miraflores el domingo una hora despues de anohecido para Torquemada: lleva consigo el cuerpo del Rey su marido, que no huele á algalia. No se ha podido acabar con S. A. que sobreyese en su ida ni que dexase el cuerpo por agora. Ha fecho quedar á la señora doña Joana (2), porque no esté á su parto y asimismo á la Marquesa de Denia. Está todo el mundo escandalizado con esta partida, porque ha sido muy dañosa para todo, y no menos lo estamos los servidores de su padre de la quedada de la señora doña Joana; y yo juraré que ninguna persona humana pudiera más facer que ella ha fecho para contentar y servir á esta Señora, y cuando le dixo que se quedase, fizo lo pòsible para ir, pero no aprovechó. Paréceme que S. A. anda á buscar cinco piés al gato. Plegue á Nuestro Señor guardarla mejor que ella lo procura, que cierto yo no estoy con poco temor de su vida, lo que Dios no quiera. Va con S. A. sola doña María de Ulloa; buen esfuerço lleva de trabajar cuanto pudiere que no hablen á la Reina sino servidores del Rey nuestro Señor; pero mi fe, el Marqués (3) sigue muy gentilhombre á la Reina y S. A. le acoge más que á otro. El dia que partió fueron con S. A. el Embaxador y el Marqués y el Adelantado de Granada, el cual anda muy desesperado y dícame cada vez que me topa: «Mira qué vida paso por servicio de nuestro amo», y júrame que si no por su servicio habria dexado ya el cargo; y cierto tiene harta razón y es bien de allá le sostenga S. A. Con este disparati (4) que ha fecho la Reina, no hay chico ni grande que ya no diga que está perdida y sin ningun seso, sino Joan Lopez que dice que está más cuerda que su madre y anda prestándole dine-

(1) Bibl. de la Real Academia de la Historia.—Col. de Salazar.—A. 12, fol. 86.—Autógrafo.

(2) La esposa del Almirante de Castilla.

(3) De Villena.

(4) Sic.

ros para facer estas cosas. Díxoselo muy bien el Almirante una noche ántes que partiese, que despidió la mitad de su casa, ó á lo menos no los mandó pagar y recibió otros; y andaban Joan Lopez y el Thesorero que S. A. truxo de Flándes en ello. Díxole: «Joan Lopez, más valiera que nunca hablárades á la Reina ni le prestáredes dineros para tal cosa como ésta, que faceis mayor mal que pensais.» No respondió palabra Joan Lopez y el lunes siguiente se fué el Almirante á su casa desesperado. Iban con el cuerpo del Rey cuando salió del monesterio el Condestable y el duque de Nájera, los cuales le dexaron en pasando de la ciudad. Fueron con S. A. los obispos de Málaga, Burgos y Mondoñedo. Iba en unas andas, pero diz que no lo pudieron llevar los caballos y hobieron de ponerlo en un carro y así fueron esa noche á Cavia con la más cerrada niebla del mundo. La noche siguiente diz que durmieron en una venta todos con el cuerpo santo. Lo que despues ha sucedido no lo sé, sino que dicen entran hoy en Torquemada, y no se sabe si parará allí, que diz que dixo antieer que entretanto que pudiese que no dexará el cuerpo de su marido por mostrar en la muerte lo que lo quiso en la vida.

»Los procuradores tornaron á hablar á s. al. el otro dia y diz que les respondió que le dixessen lo que ellos querian y que ella les responderia. Despues se juntaron con el Arçobispo y fueron desconcertados, dizen que porque no les avisaron, y solos los de Granada se declararon que viniesse el Rey nuestro señor; más hoy me dixo el compañero de Vargas que ya los que estauan duros en esto de la venida del Rey nro. señor, se yban domando. Remítome al licenciado que siempre scriverá lo que conuiene cerca desto, como hombre que trae las manos en la massa, pero aunque sea atreuimiento, vista la manera desta mujer, no dexaré de acordar mire bien el aparejo que hay para seguir la opinion del arçobispo, que de otra manera, aunque más diga la señora doña Joana, temo ponga en confusion al Rey y al reyno y á ella si lo sintiere. Dios lo remedie, que ya no nos queda qué dezir sino pedir misericordia á Dios y al Rey nuestro Señor, porque no perezcan estos reynos, y presto, que lo de Toledo está muy cerca de rotura y roto, y así mismo lo de Madrid, y aquí en Galizia tambien anda el diablo, y aun si estouiera quedo quizá

se remediara algo, pero con esta partida lo ha echado todo á perder.

»El Condestable partió ayer pará yr con la Reyna, pero dizen que si passa su al. los puertos que se volverá. El Arçobispo se quedó aquí con los del Consejo; partirán el lunes plaziendo á Dios. Yo me quedé aquí por falta de dinero; partiré tambien el lunes, Dios queriendo.

»El dia que partió la Reyna, llegó su mujer de Joan Velazquez, y otro dia se fue, no sé si fue á Torquemada ó no. En esto de la librança de v. m. he hablado con achaque de la mia con Juan Velazquez: dizeme que no es posible agora, porque no tienen poder para ello, que en teniendole ha de fazer marauillas: quiera Dios que assí sea.

.....

»El dotor Soto besa las manos de v. m. Diome una carta que va dentro desta para el Rey nro. señor. Suplico á v. m. la lea á su al. y me envíe la respuesta, siquiera porque vivió con la Santa Reyna y es tan atreguado como v. m. sabe. Tambien está todauia aquí el dotor Julian.»

Del mismo al mismo (1).

(Torquemada, 7 de Marzo de 1507.)

.....

»La Reina nuestra Señora está muy buena, gracias á pro. Señor. Salió el otro dia á misa á la iglesia: fueron con S. A. el Condestable y Marqués de Villena, el cual fizo lo que suele aunque le aprovechó poco, segund mossen Ferrer la halló despues en las cosas del Rey nro. Señor, en lo cual está cada dia muy mejor, si mejoría puede haber en ello, pues agora con esta venida de Nicolás por lo quel scribe y el Embaxador verá vra. mrd. qué tal está. Está S. A. solevantada para se ir de aquí y no saben dónde ir, que á toda parte hay tan poca salud como aquí. Créese que ayuda á S. A. á se ir de aquí porque ha sabido que doña Joana

(1) Col. Salazar.—A. 12, fol. 127.—Autógrafa.

está en Baltanas, dos leguas de aquí, y con ella la Duquesa de Roa y la Marquesa de Denia, que no son del manjar de S. A. Despues que se fué el maestró de la Cámara envió por Joan Lopez para que diese dinero para la despensa y firmó la primera vez una cédula y despues cuatro, no sé de qué, y llevó á Palacio ciertos libros, creo para dalle razon de cosas y para facelle que entienda en ordenar su casa, pero luégo ha parado el negocio. Ayer oyó S. A. predicacion del de Santana, que predica aquí en la iglesia, y estando para subir en el púlpito en la iglesia, envió S. A. por él, porque no fuese prevenido para le decir algo que ella no quisiese oír; con todo lo fizo bien el fraile en decirle sin pesadumbre algo de lo que convenia.»

.

Mosen Ferrer al Rey Católico (1).

(28 de Octubre de 1507.)

La Reina salió hoy á misa á la puerta de su cámara, y el Adelantado de Granada le envió á suplicar por el Dr. Soto que le diese licencia para irse á curar. Quiso saber del dho. doctor S. A. si tenia necesidad de irse y díxole que sí y dióle licencia, y el dicho Adelantado de miedo que no le embarazase la ida no osó venir á hablar á S. A. ...Esta tarde la Reina me envió á decir que queria ir á vísperas á la iglesia y fui á acompañarla, y cuando salió dexó mandado á..... (2) y á..... que le sacasen su cama á la sala y allí la aderezasen. Salió S. A. y fué á baxar la escalera, yo iba delante y llamóme y mandóme que le ayudase, y al cabalgar en su acanea y al apearse mandóme que le ayudase diciéndome: «Dadme la mano» y llamóme delante de todos. Y despues de apeada para ir entrar en la iglesia, yo me puse delante; llamóme y díxome «ayudadme» y tomóme de la mano, y ansí, tñiéndose á mi mano, anduvo toda la iglesia, fasta que se asentó. No le pusieron el estrado á su placer, quisole mudar en otra parte y llamóme para esto si se mudaría, porque estaba más cerca del cuerpo

(1) Col. Salazar.—A. 12, folio 208.—Ológrafa.

(2) Están borrosos estos dos nombres.

del Rey y así mudóse; y hablóme allí adonde ponian las hachas para el día de Todos Santos y mandó á Alonso Dalba que pudiese L hachas; é porque él le dixo que no solian poner sino treinta, vínose á palacio en la misma manera.... Subimos á la sala y ya su cama está puesta y aderezada enfrente delante de la puerta de la sala; como estaba en la cámara, de aquella manera está en la sala.»

.

Por momentos se iba haciendo más necesaria la presencia del Rey Católico en Castilla. Para que su vuelta fuese más tranquila y de todos aceptada, movió tratos con los Grandes más rebeldes asegurándoles la confirmación de algunas de las mercedes que D. Felipe les había otorgado, pero sus exigencias eran tales que dificultaba transigir con ellas, y así estos tratos se abandonaban y volvían á suscitarse con frecuencia. A todo esto ardía Andalucía en tumultos y sediciones; reunía tropas el Rey de Navarra y nombraba por Capitán general de ellas al Duque de Valentinois, escapado de la prisión en que le tenía en Castilla el rey D. Fernando; el Marqués de Moya tenía cercada la fortaleza de Segovia; Toledo y Madrid levantadas en armas se agitaban sosteniendo bandos y parcialidades de localidad; el Marqués de Villena, el Duque de Nájera y D. Juan Manuel rodeados de compañías armadas, á pié y á caballo, imponían por todas partes su voluntad menospreciando la justicia; los Grandes y caballeros poderosos se confederaban entre sí para ayudarse en sus rapiñas y tropelías; otros nobles juntaban compañías de á pié y escuadrones de lanzas so pretexto de recibir al príncipe D. Carlos, que según anunciaban había de venir en la primavera próxima con su abuelo el Rey de Romanos; el plazo convenido entre los magnates el día antes de la muerte del rey D. Felipe para no levantarse en armas ni acudir á la intervención de Rey extranjero espiraba dentro de breves días y todos se aprestaban á sacar de aquellas angustiosas circunstancias el mejor partido posible para sus intereses.

Para contrarrestar esta anarquía comenzó el arzobispo Cisneros á juntar cuanta jente de guerra pudo y traer consigo y en

torno de la Reina compañías de guardas. Tal es el pavoroso cuadro que en los últimos días del mes de Diciembre de 1506 presentaba el reino de Castilla sin Rey, sin Gobernador, sin autoridad suprema legítima de ninguna clase.

III.

En tan crítica situación dió á luz la reina Doña Juana en Torquemada una hija llamada Doña Catalina, el 14 de Enero de 1507. Bautizóla el Arzobispo de Toledo, siendo padrinos el Condestable de Castilla y el Obispo de Málaga. Aunque S. A. tuvo feliz parto, viéronse sus servidores en peligroso trance con ella, y su inseparable camarera y amiga Doña María de Ulloa tuvo que ejercitarse en oficio que no era suyo. Resuelta Doña Juana á proseguir su viaje á Granada acompañando el cuerpo de su marido, los Grandes que tenían sus Estados en la parte de acá de Castilla representaron al Arzobispo de Toledo sus quejas contra esta determinación de S. A. por temor de que no habiendo Rey ni Virrey alguno nombrado, las gentes de estas partes se alzasen en armas; y pedían que al menos Cisneros y los del Consejo Real se quedasen en Arévalo para ocurrir á lo que sucediese.

De tan considerable aparato de fuerza armada sostenida por opuestas parcialidades en una población pequeña como Torquemada no podían menos de resultar continuos peligros y alborotos. Temíase que de un momento á otro viniesen aquellas facciones á las manos. El Conde de Ureña, de caracter pacífico y conciliador, que era el único noble que allí se hallaba sin gente, trató de procurar una avenencia, y viendo que era imposible, fué á palacio y expuso á la Reina el grave peligro en que su augusta persona y el reino todo se hallaban, si no se ponía pronto remedio (1). Concertóse por mediación del embajador Luis Ferrer que

(1) En este tiempo, escribe Estanques, comenzaron grandes contiendas entre los Onezinos y Granvainos, de cuyos bandos son cabezas el Condestable de Castilla y el Duque de Nájera, entre los cuales hubo recias palabras, poniéndose en armas para matarse los unos á los otros.

toda la gente de los nobles saliese de Torquemada, quedando solamente la de la Reina y la del Arzobispo. Así se hizo, sosegándose con esto algún tanto los ánimos. Trataron entonces el Arzobispo y los del Consejo de procesar al Duque de Nájera como rebelde y deservidor de la Reina por las conjuraciones que movía, congregando á otros nobles en Grijota para oponerse á la entrada del Rey Católico en Castilla y anunciando que el Arzobispo y el Condestable tenían á la Reina presa, por lo que mandaron juntar las compañías de las guardas para proceder contra él y su estado. Asimismo se buscaba manera de prender á Don Juan Manuel, porque solo con este acto pensaban ganar la voluntad de la Reina, que le aborrecía como á los otros privados del rey D. Felipe. Más á la sazón produjose gran escisión entre el Arzobispo y los del Consejo Real, por no querer estos permitir que aquel se fuese apoderando de tal suerte del gobierno del reino, que por pagar las compañías de las guardas de su dinero, pretendía que el juramento y pleito-homenaje de sus capitanes fuesen de estar á su mandado. Lo cierto, sin embargo, era que los Consejeros querían mandar y gobernar ellos solos absolutamente y doliales la autoridad y poderosa intervención del fraile franciscano en todos los asuntos de gobierno. En su enojo llegaron secretamente algunos á incitar á los dichos capitanes para que solo á ellos jurasen obediencia.

Era mucha la gente que á principios de la primavera de 1507 moría en Torquemada de pestilencia, no pudiendo conseguir de la Reina ni Cisneros, ni el Condestable, ni mosen Ferrer, que saliese de aquel lugar, á pesar de las muchas defunciones que diariamente ocurrían, algunas de ellas dentro del mismo palacio. Los Grandes y prelados no se atrevían tampoco á separarse de la Reina, porque no se dijese que la abandonaban en tanto peligro; mas susurrábase que Doña Juana se detenía de intento en aquella localidad á causa de que un fraile habíala hecho entender que su marido resucitaría pronto (1).

(1) «Ex duobus cucullatis fratribus Miraflorensis Carthusiensibus, qui Reginae jussu nobiscum exanime Philippi corpus comitantur, alter à priore est levi sicco folio levior, licet aqualiculo sexquipedo Matone corpulentior et Terentiano milite glorio-

Era esta epidemia de carácter general en la mayor parte de Castilla, Andalucía y Extremadura. Solo el antiguo reino de Toledo se veía libre de este mal. Por esta causa se salió la reina Doña Juana de Torquemada (1) y se fué á Hornillos, aldea situada á una legua de distancia, por no querer alejarse de aquella comarca y estar determinada á esperar en ella al Rey su padre. Al efecto pasó de palacio á la iglesia de Torquemada, de donde sacó el cuerpo del rey D. Felipe, y á 19 de Abril púsose con toda la comitiva en marcha para Hornillos, no pudiendo conseguir de la Reina sus ministros y consejeros que fuese á Palencia, diciendo que no convenía á mujer viuda entrar en ciudades y lugares principales para ser vista (2).

sior. Is Reginae ut gratiam ejus acuparetur, propositum de celebrando perpetuo mariti funere laudavit. Is «se legisse» inquit, post quartum decimum ab interitu annum, Regem quandam a tumulo surrexisse.» Sperat Regina huius vani hominis verbis infantilibus persuasa, rediturum ad superos virum Regem, ita blacteronis cucullati sermo, illius insedit pectori.—(Pedro Mártir. Epist. 328.)

(1) ...«Pestilentia degimus circumvallati, intra Regina atrium jam flagrat. Puellam servitio addictam ipsius oppressit, à fronte et à lateribus lævo destroque mei hospitii, tres sunt jam infectæ domus, intra hospitium desponsatæ puellæ intumuit subalaris fovecula, at sine febris. Malacensi Antistiti octo jam rapuit familiares, quo in discrimine versemur colligito, præ pudore nemo nostrum audet, Regina manente discedere speramus aliquando suadentibus, ut hinc abeat, credituram... Reginam multi adeunt. It namque ad maritum crebro, ibi datur fandi copia publica, hos depascit lætis verbis, illos tristibus alloquitur. Abeunt hi fronte obducta, solo fixis oculis et crispo supercilio, illi alacres et lætitia imbuti, fructus æqualis. Andreas Burgensis á Maximiliano Cesare et infante Carolo Principe Regnorum hærede orator, spe nutrit inani multos mortales, venturum Cæsarem his, illis Carolum blacterat, magna pollicetur, fovet seditiosorum conventicula. Litteras à Flandria á Principe è Germania à Cæsare spargit, is mihi est notissimus et amicitiam profitetur. Interrogatus à me *speretne non iri perditum hæc regna, si alia quam Fernandi regis manu gubernentur, fatetur non alia*, cur igitur tribulos, cur infelix lolium jaciatur in has segetes percunctatus, *imperata se cæqui oportere*, respondet: ait; *sese in mandatis habere, ut quoquo modo possit, sive id jure, sive injuria fiat, adventui obstet Fernandi regis*. Et à Cæsare, atque una ab his qui, Principem Carolum infantem circumveniunt, qualia sint horum pectora, judicatu facile est.—(Pedro Mártir. Epist. 335.)

(2) Hé aquí cómo refiere Pedro Mártir la marcha de la Reina de Torquemada á Hornillos:

«Ancoras è pestifero Turris Crematæ fundo, velut à statione malefida tandem erui-mus. At è Scylla nos hæc nostra Regina in Charybdim, ut est in proverbio, summersit; in villulam nos duxit ad milliaria inde duo, nomine Fornillos, magalium est forte octo et viginti, ibi est condita commoda satis domuncula quædam, hac ipsa contenta est, quia sui tantum capax. Proceres qualia possunt, domicilia incolunt. Toletanus

Seguía el Rey Católico en Nápoles activando el arreglo de los asuntos de aquel reino para volver lo más pronto á Castilla, donde tan necesaria era su presencia, y los embajadores del Rey de Romanos insistían tenazmente en que antes de efectuar su regreso se concertasen las diferencias que entre ambos monarcas había sobre la gobernación de este reino, proponiendo al efecto una entrevista de los dos soberanos (1). Firme en su derecho, rechazaba el rey D. Fernando todo arreglo que menoscabase su autoridad y procuraba eludir á todo trance la conferencia; pero entretanto negociaba activamente y con su reconocida sagacidad la adhesión, á fuerza de dádivas, promesas y transacciones, de algunos Grandes que le eran desafectos, consiguiéndolo al fin con el Conde de Benavente, el Duque de Béjar y otros nobles.

La orden de la reina Doña Juana mandando cesar en el cargo

Archiepiscopus et amicus tibi Comestabilis primas vices gerunt. Fernandum et cupiunt et expectant. Plerique aliter optarent ne scilicet rediret, nos patitur solos, Malacensem, Mundiensem et me, sibi adesse sedendo. Maritum vult eodem, quo diximus modo servari, honorari, comitatum jacere. Exstat lapideus insignis pons trajicendus Fornillos è Turri Cremata tendentibus, ubi pontem transimus, monacharum occurrit illico cænobium. Ibi deponi feretrum, repente imperat atque in nudo campo jussit, fratrum existimans, at ubi sensit esse feminarum domum, raptari feretrum repente imperat, atque in nudo campo sub divo (facibus vix lumen servantibus, præ ventorum vi) nocte namque attolli corpus jussit, per fabros ad id accitos aperiri capsam utramque, scilicet plumbeam ac ligneam, viri cadaver adspectat, primariisque accitis in testes, iterum claudi jubet, attollique humeris et Fornillos asportari. Jam post primum gallicinium novam stationem captamus, post paucos vero dies, quom figere pedem illam animadvertent Proceres, ut Pallantiam aliamve urbem aliquam. Curia capax adeat, hortantibus respondet: «Vidua non decere per ornatas urbes aut oppida magnifica proficisci.» Magnus quidem est in ea castitatis servanda vigor, propterea sibi persuasit villas tanquam recessus, esse quaeritandas. Ex Pallantia, ubi major Curia pars inhabitat, jussit accersiri Senatores, quos á parentibus novit quondam electos retinuit, cæteros à vivo conscriptos dimisit: eat quisque aliam sibi sede quaesitum imperat, ut quemque ex novis admitteret precibus monitionibusve, potuit haudquaquam dimoveri. Electis ut gubernent, donec pater veniat edixit. Ita suburbalibus tectis et scenis à nobis ipsis constructis castrensi fere more pedem nos cum ea fiximus, cæteri Pallantiam urbem rediere...—(Epist. 339.)

(1) Entre tanto escribía el Emperador á su hija Margarita encargándola mantuviese por su parte buena inteligencia con el Rey Católico, su suegro, «pour pouvoir mieulx joyr de vostre douhaire.» Esta pensión ascendía á 18.000 coronas. (*Correspondance de l'Empereur Maximilien I et de Marguerite d'Autriche sa fille* (1507-1519) —Carta de 25 de Marzo de 1507.—En otra de 10 de Octubre de 1510, el Emperador pide á su hija Margarita le envíe lo más pronto posible el retrato de la reina Doña Juana, viuda del rey D. Felipe.

de Consejeros á los nombrados por D. Felipe, traía muy alterados á los destituidos, que eran Guerrero, Aguirre, Ayala y D. Alonso de Castilla, alentados por los nobles rebeldes. No contentos con reclamar de esta orden, se atrevieron á decir que por causa de ella se destruiría el reino y solicitaron audiencia de la Reina. Hablaron con ella en la iglesia en presencia del Condestable, del Marqués de Villena y del Conde de Ureña, que les acompañaron para suplicar á S. A. no se les hiciese agravio. Preguntó la Reina á los mencionados consejeros quién los había puesto en el Consejo, y como respondiesen que S. A. por cédula firmada de su real nombre, Doña Juana después de muchas réplicas, se volvió al Marqués y le dijo que él con sus agudezas le hacía semejantes afrentas. Manifestó en último término la Reina que su voluntad era que cada cual volviese al oficio y cargo en que estaba antes de entrar en el Consejo, porque quería que todas las cosas volvieran al estado en que se hallaban cuando últimamente desembarcó en España, y como el Rey su padre las tenía, á fin de que del mismo modo las hallase á su vuelta. Despedidos con esta terminante resolución, volvió nuevamente á la Reina D. Alonso de Castilla, acompañado del Condestable y del Marqués, y estos con vivas instancias intercedieron por él. Después que los hubo oído, preguntó S. A. al Castilla dónde residía antes de ser elevado al Consejo. Respondió que en Salamanca. Y entonces la Reina le dijo que se volviese allá y entendiéndose en su estudio: contestación que pareció tan discreta y prudente cuanto que el interesado no era tenido por muy buen letrado.

Estas provisiones y dichos de Doña Juana producían en todos manifiesto temor y espanto, no atreviéndose á propararse ni los de uno ni los de otro bando; y aunque estaba ya declarada su incapacidad y era la que más clamaba por la venida del Rey su padre, no se podía nunca obtener de ella que le escribiese un solo renglón.

De resultas de la referida orden volvieron al Consejo Angulo, Vargas y Zapata, que lo eran en vida de la reina Doña Isabel, y Doña Juana les mandó que la sirviesen en él como antes. Quedó, pues, constituido el de Castilla con los tres mencionados y Oropesa, Moxica, Polanco, Carvajal, Palaciosrubios, Santiago y Tello.

La reina Doña Juana, escribe Estanques, después de la muerte de su marido, comenzó á tener muy triste vida, deleitándose con la soledad y con lugares oscuros, siempre muy pensativa, sin hablar palabra, ni agradarle compañía alguna. Solo algunas veces se deleitaba en cosas de música, á que desde niña había sido muy inclinada. Y á esta causa procuró tomar los cantores que D. Felipe había traído consigo de Flandes, no se pudiendo acabar con ella que firmase carta alguna, diciendo que venía su padre don Fernando y que lo haría.

LIBRO VI.

Doña Juana, reina de Castilla.

(DESDE LA VUELTA Á ESPAÑA DEL REY CATÓLICO
HASTA LA MUERTE DE ESTE.)

I.

Dispuestos convenientemente los negocios del reino de Nápoles, con noticia de que los desórdenes iban creciendo por momento en el de Castilla y avisado de que se disponía á venir á ella con poderosas fuerzas el rey de Romanos Maximiliano, resolvió Don Fernando apresurar su vuelta. Salió del puerto de Nápoles acompañado del Gran Capitán el 4 de Junio de 1507 con una armada de diez y seis galeras, habiéndose hecho á la vela ocho días antes la que mandaba el conde Pedro Navarro. De lugarteniente del reino de Nápoles quedó D. Juan de Aragón, conde de Ribagorza, sobrino del monarca.

Detúvose el Rey Católico unos días en Gaeta á fin de obtener del Papa la investidura de Nápoles, pero como le entretuviese con esperanza de alcanzar á trueque de esta concesión otras contra los venecianos, siguió el Rey su camino con propósito de no detenerse hasta Saona, donde tenía concertada una entrevista con el Rey de Francia. Vientos contrarios le obligaron á detenerse en la playa romana y costa de Toscana algunos días, llegando el 26 de Junio á Génova, y saliendo poco después para Saona, donde ya le esperaba el rey Luis. Llegó á este punto el Rey Católico el 27 de Junio. Recibióle aquel con muchos abrazos y

placeres, y yendo el Gran Capitán á besarle las manos, el monarca francés lo alzó y abrazó como si fuera otro Rey, y por fuerza lo hizo sentar á su mesa con el Rey Católico y la reina Doña Germana. Mientras duró la comida, dice un escritor coetáneo, «casi nunca quitó los ojos del Gran Capitán, no se hartando de miralle y dalle mil loores cada rato delante de todos.»

Por fin el 11 de Julio llegó el Rey Católico al puerto de Cadaques, en Cataluña, y porque estaba infestado de pestilencia, pasó, sin detenerse, á desembarcar el 20 del mismo mes al Grao de Valencia, en cuya ciudad entró solemnemente con la reina Doña Germana al siguiente día.

Antes de salir de Nápoles, el Rey para recompensar los servicios que á su causa había prestado el arzobispo de Toledo fray Francisco Jiménez de Cisneros y para tenerle en lo sucesivo por completo á su devoción, le había procurado el capelo de Cardenal y nombrádole Inquisidor general en los reinos de Castilla y León (1). Por análogas razones permitió que D. Alonso de Fonseca fuese proveído en vida de su padre en el Arzobispado de Santiago, por cesión que de este cargo le hizo, renuncia que produjo general escándalo en el reino; mas como refiere un cronista contemporáneo, no le faltó en Roma al Arzobispo padre lo que se requería para acabar tal negociación. A esta causa decía el rey D. Fernando que de dos cosas le acusaba gravemente su conciencia: la una, haber consentido esta renuncia de padre á hijo en dignidad tan principal, por ser además el hijo en quien recaía la

(1) También antes de salir del reino de Nápoles hizo merced el Rey Católico á Pedro Navarro de la villa de Mélito con título de Conde. Al Gran Capitán dió la ciudad de Sessa con todo su señorío y título de Duque de ella, dándole además un privilegio con relación de todos los servicios prestados por él en el reino de Nápoles. Cuando los Venecianos supieron que Gonzalo había dejado el gobierno de este reino, le enviaron á decir «que le darian el partido que quisiese porque fuese su capitán general». Lo mismo le envió á decir el papa Julio II «pensando que con tenello en su ayuda no se les habia de arrebatar cosa en Italia ni fuera de ella». Algunos dicen que el rey D. Fernando procuró que no recibiese partido de nadie, prometiéndole que en llegando á España le daría el Maestrazgo de Santiago: lo cierto es, que el gran Gonzalo supo cumplir como noble y leal vasallo, por más que el Rey mantuvo siempre de él hartos temores y desconfianzas, no premiando sus grandes y extraordinarios servicios con la largueza y magnificencia debidas.

renuncia, de poca edad, sin letras ni experiencia; y la otra haber nombrado obispo de Osma á D. Alonso Enríquez, hijo bastardo del Almirante de Castilla, que asimismo era hombre muy profano y sin doctrina alguna.

«Hubo este año, escribe Estanques, muy gran pestilencia en toda España, principalmente en Castilla y León, muriendo las gentes por los caminos y montes, huyendo los unos de los otros; murieron muchos viejos clérigos, frailes y monjas; escaparon muchos heridos; á vista de ojos se pegaba el mal de unos á otros; y también morían muchos de modorra y de hambre, por haber en este año mucha carestía de pán; amanecían en Sevilla por las calles y plazas veinte y treinta pobres heridos de pestilencia y muertos de hambre. Enterrábanlos todos juntos, de manera que los padres no podían ver á los hijos ni estos á aquellos, tanto que ya por hambre ya por pestilencia murió en este año la mitad de la población de España.»

Con la noticia cierta de la venida del Rey, todo se fué sosegando y declarándose en su servicio. Gobernábase la Hacienda por el licenciado Francisco de Vargas, leal y firme servidor de D. Fernando; y Juan Velázquez y un Teniente suyo proveían y libran los negocios.

Lo que mayor ruido causaba por entonces en el reino era la conducta del Conde de Lemus, que á título de merced otorgada por el rey D. Felipe se había apoderado con aguerrida hueste de la villa de Ponferrada, que era de la Corona, y del marquesado de Villafranca. Con este motivo reuniéronse el Arzobispo de Toledo, el Duque de Alba, el Condestable, el Conde de Benavente, Luís Ferrer y los del Consejo Real, y acordaron que el de Alba y el de Benavente fuesen Capitanes generales, dándoles el Consejo provisión para ello, como lo acostumbraba hacer el Rey, encomendándoles el mando de las tropas dispuestas á operar donde conviniese.

Lograron persuadir los valedores del Conde de Lemus á la reina Doña Juana que el reino se alteraría con lo de Ponferrada, y que el Conde tenía esta villa en nombre de S. A. Entonces Doña Juana firmó una cédula llamando á los consejeros Oropesa, Moxica, Carvajal y Polanco para consultar con ellos lo que debía

hacerse, y otra para que el Clavero de Calatrava y el Adelantado de Granada llevasen al infante D. Fernando á Hornillos. Sospechaban muchos que estas provisiones de Doña Juana habían sido obtenidas artificiosamente para dar á entender al Rey en particular y á los pueblos en general que la Reina quería y podía mandar en asuntos de gobierno y que no era gustosa en que su padre fuese á regir el reino.

Antes de entrar en Castilla D. Fernando, consiguieron sus más íntimos confidentes ganar la voluntad del Marqués de Villena, mediante mutuas promesas, logrando se pusiese á su servicio, para que la vuelta del Rey fuese pacífica y sosegada. Tuvo esta adquisición gran importancia para el partido del Rey Católico, porque el Marqués no solo era poderoso y de reconocido valor, sino muy sagaz y mañoso para tramar revueltas y conjuraciones, mayormente dada la condición y carácter de la Reina, que le estimaba y distinguía más que á ningún otro de los Grandes y siendo necesario que el Rey fundase ahora principalmente en la voluntad de su hija su autoridad gubernativa. Por análogo modo fué también reducido al servicio de D. Fernando el Duque de Medinasidonia, siguiendo solo obstinados en no querer reconocer su autoridad en Castilla el Duque de Nájera y D. Juan Manuel. Al saber éste el desembarco de S. A. en Valencia, se marchó á Nájera con intento de encaminarse á Alemania. Todos los demás Grandes, y singularmente las ciudades y villas del reino disponíanse á recibir al rey D. Fernando con solemnes fiestas y á obedecerle como antes de la venida á España del rey D. Felipe.

La reina Doña Juana seguía en la humilde aldea de Hornillos, á pesar de que la iglesia donde estaba depositado el cuerpo de su marido se incendió de tal manera que se quemó toda la parte alta de ella, siendo por tanto necesario sacar el cadáver y llevarlo á palacio.

Dejó el Rey Católico á su mujer la reina Doña Germana en Valencia con el cargo de Lugarteniente general del reino, y salió de esta ciudad el 11 de Agosto. Mandó ir delante con la mayor parte de los soldados que venían en su armada al conde Pedro Navarro dándole orden que pasase por Aragón y entrase con sus tropas por el camino de Almazán. Igual marcha siguió el Rey.

Muchos nobles y caballeros castellanos le fueron á saludar en Valencia, y más todavía salieron á su encuentro en Aragón, entre ellos el Duque de Alburquerque, y no pocos representantes de villas y ciudades de Castilla. Acompañado de todos entró en este reino por Monteagudo el 21 de Agosto. Iban delante sus mayores y reyes de armas, los alcaldes de Corte y alguaciles, y otros oficiales con insignias y atributos del Rey pacífico, tomando posesión del gobierno del reino con toda majestad y ceremonia, contrastando así notablemente su aparatosa entrada con su humillante salida. Cuanto más se iba internando en Castilla salían á recibirle á porfía más Grandes, caballeros y comisiones.

Procuró el Rey con prudente cautela que la Reina su hija se acercase á la frontera de Aragón para empezar á proveer en su presencia lo más conveniente al buen orden y tranquilidad del reino. Extraordinaria alegría causó á Doña Juana la noticia de la entrada de su padre en Castilla. Dirigióse seguidamente á la iglesia é hizo cantar un solemne *Te Deum*, y partió después de Hornillos á su encuentro llevando delante el féretro con el cuerpo de su marido. Llegó á la villa de Tórtoles al salir el sol «porque todo su andar era de noche, diciendo que á las viudas no convenía andar de día por los caminos, porque no fuesen vistas» (1). Al anuncio de la llegada del Rey, el Conde de Lemus entregó prontamente Ponferrada y su tierra á la Corona Real, y el Marqués de Villena hizo pleito-homenaje nuevamente en manos de Luis Ferrer de estar en todo á la obediencia y servicio del rey D. Fernando.

A Tórtoles llegó el Rey, habiendo salido de Villavela el 28 de Agosto después de haber oído vísperas, ansioso, como es natu-

(1) «*Auditu Patris adventu, Regina ad limites usque Aragoniam a sua hæreditaria Castella dirimentes, prosperasset, ni genitor, per litteras obstitisset, paterno imperio benigne parens, ut locum vicinum eligat, utriusque curiæ capaciorem, nocte fere media, ix calendas Septembris, post iterum apertum viri feretrum, quadrijugo plaustro funerali præcedente, movit ex Fornillos villula, in oppidum nomine Tortoles ad milliaria quindecim. Exhoriente sole, pedem fiximus, noctu semper graditur ajens: Non decere viduas, sole maritali amisso, solis ultra lucem, in itineribus præcipue, ne conspiciantur, intueri. Hic Regem expectaturam admitramur.*»—(Pedro Mártir.—Epist. 359.)

ral, de ver á su hija. Saliéronle á recibir en el camino el Condestable de Castilla, el Marqués de Villena, el Conde de Ureña, el Obispo de Málaga y tras ellos con lucido acompañamiento el Arzobispo de Toledo, el Nuncio apostólico y otros prelados y magnates. Con tan ostentosa y brillante comitiva llegó D. Fernando á la casa donde estaba la Reina y donde él había de descansar. Al entrar el Rey por la puerta, salió la Reina acompañada de Doña Juana de Aragón y de la Marquesa de Denia, y en viéndose juntos padre é hija, él se quitó el birrete y ella el capirote que traía en la cabeza en señal de luto, á la usanza francesa, quedándose con sus tocas blancas. Echóse la Reina á los pies de su padre (1), con deseo de besárselos, y D. Fernando se humilló tanto que llegó á hincar la rodilla en tierra. Así permanecieron un rato abrazados, al cabo del cual, cogidos de la mano, entraron en la casa (2).

Pasóse después la Reina á la casa destinada á su alojamiento, no consintiendo que el Rey la acompañase; y por mostrar mayor

(1) «... Paternos complexus iv Calend. Septembris in oppido Tortoles observatrix filia Regina tua Joanna subit. Rex præ lætitia non temperavit à lachrymis, Regina vero licet immobilis extiterit, quia nescit à deprehensa pellice Belgica ob doloris atrocitatem, quid sint lachrymæ: non leviter tamen animum aperuit in lætitiã. Institerunt ad multam noctem alterne, contenderuntque uter locum eligeret, ad quem commodius Curia duceretur. Tu regni domina, licet filia, Pater inquit, tuum est deligere, quid aut quo malis, proficiscamur. Regina vero perpetuo genitores à natis observantum iri debere arguit. Paterna vicit reverentia. Est ab urbe Burgensi oppidum ingens annoxa omnis generis uberrimum, ad sex leguas nomine Sancta Maria del Campo, eo ab Rege appellato, quo solemus more, Rex ubi eluxit, Regina noctu viri busto comitata, tetendimus. Letheam Rex quadrigam tollere, licet monstrifica res inaudita, non audeat, ne illam perturbet.»—(Pedro Mártir. —Epíst. 363.)

(2) «Fue tanta la alegría que en vella tuvo, dice un contemporáneo, que las lágrimas se le saltaron de los ojos, á la vez que Doña Juana con no menos placer, hincándose en el suelo de rodillas, le fue á besar las manos, pero su padre no se las quiso dar y la levantó en sus brazos, y la abrazó y besó y se entraron en palacio, donde toda una noche estuvieron hablando en cosas de mucho placer; y entre otras se habló del lugar do sería bueno irse para que pudiesen estar bien aposentados. El rey D. Fernando porfió con la Reina su hija para que como Señora pidiese lo que él y todos hubiesen de hacer. La Reina le respondió que aquel cargo era suyo, porque nunca jamás se había de salir de su obediencia; y porfiando en esto pareció al cabo bien á Doña Juana que fuesen á un lugar dicho Santa Maria del Campo, seis leguas de Burgos. El Rey se partió al amanecer y la Reina esperó á que anocheciese para ir con el cuerpo de su marido.»

acatamiento á su padre le pidió permiso al siguiente día para ir á la iglesia á oír misa. D. Fernando en acabando de comer fué á la casa de su hija, permaneciendo juntos más de dos horas. La alegría que el Rey mostró en su semblante al salir indicaba manifiestamente que había encontrado á su hija con más salud y firme juicio del que se publicaba, y según declaró después, la Reina había renunciado en él la gobernación y administración de sus reinos, por lo que luego comenzó á proveer los cargos y oficios de justicia, administración y guerra, como más convenía á la paz general.

Siete días permanecieron SS. AA. en Tórtoles, de donde partieron juntos á Santa María del Campo. En este lugar se celebraron el aniversario y honras de la muerte de D. Felipe, asistiendo á ellos D. Fernando y su hija con muchos Grandes y Prelados. Recibióse también en esta misma localidad el capelo de Cardenal para el arzobispo Cisneros, que le enviaba Julio II, pero no consintió la Reina se lo diesen en la iglesia de aquel lugar por estar en ella depositado el cuerpo de D. Felipe, alegando que aquel acto había de ser de mucho placer y que el cuerpo de su marido no requería sino mucho lloro y tristeza, motivo por el cual hubo necesidad de investirle la púrpura cardenalicia en otro lugar cercano llamado Mahamut, con asistencia del rey D. Fernando.

Todavía costó algún trabajo que el alcaide que tenía la fortaleza de Burgos por D. Juan Manuel (1) la entregase; y todavía seguían el Duque de Nájera y Andrea di Borgo, embajador del Rey de Romanos, reclutando gente de armas y enviando cartas á las ciudades y villas del reino en nombre del príncipe D. Carlos, con anuncios de la venida de este y de su abuelo Maximiliano. Por esta causa el Rey Católico adoptó las medidas necesarias

(1) Este discolo y ambicioso magnate, temiendo después de la muerte del rey D. Felipe, que si el Rey Católico le encontrase en Castilla, le había de hacer pagar cara su conducta desleal y perniciosa, se fué, dicen, disfrazado de fraile franciscano, á hacer la corte al príncipe D. Carlos, dejando por alcaide de la fortaleza de Burgos á García de Arce, bien proveído de gente y viveres, mandándole que no se entregase al Rey Católico ni á otra persona, sino que dijese estaba por la reina Doña Juana y por el príncipe D. Carlos su hijo. Y todavía para mayor seguridad, dejó la fortaleza encomendada al Duque de Nájera.

para hacerles desistir de tal propósito; el Consejo Real publicó la revocación dispuesta por Doña Juana de todas las mercedes hechas por el rey D. Felipe; y desde Arcos, á 23 de Octubre de 1507, dió orden de proceder militarmente contra el Duque de Nájera que se fortificaba en la villa de este nombre.

D. Fernando así por estar más cerca de ella, como por la estrechez é incomodidad con que la Corte se hallaba en Santa María del Campo, hizo presente á su hija la necesidad en que se hallaban de ir á una población más grande, donde ella y la Corte estuviesen más holgadamente. A fuerza de ruegos consiguió D. Fernando sacar á su hija de aquella villa, caminando el Rey de día y la Reina de noche, según su costumbre, acompañada de los infantes D. Fernando y Doña Catalina, y llevando por de contado el carro con el féretro. Mas como al poco tiempo conociese que la llevaban á Burgos, no quiso pasar adelante, diciendo que no iría á esta ciudad mientras viviese, por haber en ella fallecido su marido (1). Por esta razón quedóse en Arcos y con ella mosén Luis Ferrer y los obispos de Málaga y Mondoñedo, y D. Fernando con toda la Corte se fué á Burgos. A esta ciudad vino entonces también á unirse con su marido la reina Doña Germana y el rey la llevó á Arcos para que viese á su hija. Entró D. Fernando en la cámara en que estaba y la rogó mucho quisiese ver á su mujer. Al entrar en la cámara la reina Doña Germana, se puso en pie Doña Juana, como si entrase su madre y la pidió la mano para besársela. Doña Germana hizo lo mismo (2)

(1) Pacatis rebus Burgensibus Rex natam compellavit, ut ex Sancta Maria Campi in amplam urbem aliquam Curia duceretur. Annuit patris mandato discessimus quisque suo more matutinis Rex, nocturnis Regina itineribus, suoque ferali curru et duobus filiis, mare Fernando, Catharina femina infantibus in Hispania natis comitata, Arcos villa est itinere recto ad urbem Burgensem ad stadia quindecim, ea iter faciebamus, quom Regina ignara prius quo duceretur, progredi recusavit: *Nolle se Burgos urbem ultra visere, dum viverit, quia ibi marito sit privata*; inquit. Fiximus ergo pedem cum ea nos ejus comites, Aloisius Ferrerius pro Rege, vir jam senio confectus prudensque, Malacensis Mindoniensisque episcopi et ego cum Franciscorum Carthusiensiumque de Miraflores initiatorum multitudine. Rex Burgos cum reliquis tetendit. Sic diversi agimus.—(Pedro Mátyr.—Epist. 367.)

(2) Rex Germanam uxorem, Reginam, Valentiam, ad nos veniens, ut expeditior proficisceretur, reliquerat eam jussit accersiri. Joanna Regina à genitore petit ut

y ambas se abrazaron con mucho amor, y después de haberse allí holgado dos ó tres horas, se volvieron D. Fernando y Doña Germana á Burgos, desde donde venía con frecuencia el Rey á visitar á su hija.

Viendo el Duque de Nájera los formidables aprestos de guerra que contra él se hacían y que caminaba á su encuentro el conde Pedro Navarro con poderosa hueste, cediendo al temor y á los consejos de varios Grandes, depuso las armas y prestó obediencia al Rey Católico, que generosamente le perdonó. Despidió este de su corte al embajador Andrea di Borgo y le envió con el suyo Juan de Albion al Rey de Romanos para que entre ambos soberanos hubiese la debida conformidad y concordia. Libre ya de enemigos declarados dentro del reino, ocupóse con su reconocida competencia en arreglar los asuntos de él restableciendo por todas partes el orden y la justicia, reprimiendo á los Moriscos de Andalucía, y preparando contra los Moros de África nuevas empresas.

II.

Teniendo el Rey de Inglaterra por muy cierto que la enfermedad mental de la reina Doña Juana procedía del mal tratamiento que recibió de D. Felipe, su marido, instaba con el Rey Católico en el ajuste de su matrimonio con esta señora (1); y tan vehementemente deseo influyó no poco en que se efectuase el desposorio del Príncipe su hijo con la princesa Doña Catalina de Aragón, porque de otra manera se tuvo por indudable que no se hiciera; y por la misma causa se dejó de concluir el suyo con la princesa Margarita. D. Fernando fué entreteniéndolo al Rey de Inglaterra

uxorem, sibi novercam, ad se duceret videndam. Duxit, convenerunt, uti propriæ genitrici assurrexit, manumque petiit osculendam, quali decuit filiam reverentia suscepit. Ipsi urbem incolunt, nos ruramur.—(Pedro Mártir.—Epist. 368.)

(1) Véanse en el *Apéndice* los curiosos documentos que sobre esta pretensión del Rey de Inglaterra publicamos.

en esta negociación para tenerle en todo evento á su favor, certificándole por medio de su embajador Gutierre Gómez de Fuensalida que si llegase á contraer nuevo matrimonio la Reina su hija, no sería con otro Príncipe sino con él. Manifestábale sin embargo al mismo tiempo que Doña Juana se hallaba por entonces tan alejada de la idea de un segundo enlace que ni siquiera había podido conseguir de ella que consintiese en sepultar el cuerpo del Rey su marido, y hablándola de este nuevo matrimonio respondía siempre: «No tan ayna» y conceptuaba que hacerlo sin su voluntad era destruir del todo su salud. Llevaba, sin embargo, el Rey Católico su condescendencia con el de Inglaterra en este punto hasta llevar á su embajador Juan Stil á la cámara de la Reina y dejarle solo con ella para que la entregase las cartas que llevaba del Rey su amo.

Cuando el rey D. Fernando salió de Burgos para Andalucía á fines de Julio de 1508 con objeto de castigar la rebeldía del Marqués de Priego, quedó la reina Doña Juana en Arcos, pero el Rey mandó sacar de su poder al infante D. Fernando, su nieto, de que la Reina tuvo gran sentimiento, siendo menester que su padre la calmase y consolase, asegurándola que convenía le llevase consigo no solo por la salud del Infante sino también para el bien público del reino. De Mayordomo mayor de la Reina quedó Luis Ferrer.

Nada puede dar idea más exacta de la vida que por entonces hacía Doña Juana que la siguiente carta del Obispo de Málaga, que estaba á su lado, dirigida al Rey Católico.

«Muy catholico y asi muy alto y muy poderoso señor. Porque sepa vra. alteza las nuevas de aca, parecemte es bien escreuir con todos los mensajeros que se ofrescen. Ya escreui cómo despues que vra. alteza se partió, la Reyna estaua paçifica así en obras como en palabras, así que á ninguna persona ha ferido nin dicho palabra de injuria. Dexé de dezir cómo desde este tiempo no ha mudado camisa; creo que nin toca nin lauado la cara. Tambien dizen que duerme siempre en el suelo como antes. Hanme dicho que urina muy á menudo, tanto que es cosa non vista en otra persona. Destas cosas unas son señales de corta vida, otras causa. Vra. alteza prouea en todo, ca á mi ver ella está en grand peligro

de su salud, y no sería razón de dexar la gouernacion de su persona á su disposición, pues se vee quan mal prouée lo que le cumple. Su poca limpieza en cara y diz que en lo demás es muy grande. Come estando los platos en el suelo sin ningund mantel nin hazalejas.

»Muchos dias queda sin missa, porque al tiempo que la ha de oyr ocupase en almorzar, y así viene el mediodia y falta tiempo para celebrar. Todo lo prouea Nuestro Señor y conserue la vida y salud de vra. alteza y prospere su Real estado. En arcos nueue de octubre de 1508 años.—Sieruo e humill capellan de vra. alteza. —El Obispo de Málaga» (1).

Antes de salir D. Fernando de Valladolid considerando el peligro que podía sobrevenir durante su ausencia si dejaba á la Reina su hija sin la custodia conveniente, dispuso que D. Juan de Rívera, capitán general de las fronteras de Navarra se mantuviese cerca de Arcos en tanto que la Reina residiese en este lugar, teniendo por allí cerca acuartelada la gente de las guardas. Deseaba D. Fernando que su hija se estableciese definitivamente en Tordesillas, por ser lugar sano y tranquila su comarca, y secretamente había dado orden á los servidores más estimados de la Reina que procurasen aficionarla á vivir en aquella villa. Por este motivo mandó á D. Juan de Rívera que si la Reina trasladaba su residencia á Tordesillas, fuese él á establecerse allí también, mudando las compañías disimuladamente. Quedáronle á D. Juan para este efecto su compañía de gente de armas y las de D. Íñigo de Velasco y D. Diego de Castilla, con orden de avisar en caso de necesidad al Almirante, que quedaba en Palenzuela, y al Condestable y al Duque de Alba, que debían residir en sus estados, porque de ellos tenía el Rey tanta confianza como de sí mismo.

Refiere, en efecto, un antiguo manuscrito que el condestable D. Bernardino de Velasco tenía tanta parte con el Rey Católico por haberle metido en el reino cuando vino de Nápoles, que dicen solía llevar un memorial de diversos negocios cuando iba á Palacio para despacharlos, y que si alguno de ellos faltaba, mos-

(1) En el sobrescrito: «Al muy catholico y asi muy alto y muy poderoso Señor el Rey nro. señor.» — Copiada de la ológrafa.

traba al Rey mal gesto, aunque todos los demás se hiciesen. Estuvo este Condestable casado con Doña Juana de Aragón, hija del Rey Católico, y después de fallecida trató de casarse con una hija del Gran Capitán; y sabiéndolo la reina Germana dijole: «Cómo auiendoos casado con hija del Rey mi Señor, os quereis casar con hija de su vasallo?» El le respondió: «Assi S. A. fue primero casado con una muger la mas excellente que huuo en el mundo ni habrá, y ahora está casado con una dama de la Reina de Francia.» Sintió esto tanto la Reina que dicen que hizo á una dama que el Condestable servía le diese favor y lo echase de su regazo, y le dió una rosquilla á comer y de ella murió. El dicho Condestable estando enfermo á la muerté se quiso casar con una carpintera de quien habia tenido á D. Bernardino su hijo y aun otros; y el que fué por ella se dió tal maña que cuando vino habia dos horas que era fallecido y así heredó D. Iñigo (1).

No eran vanas é infundadas las precauciones del Rey Católico arriba enumeradas, porque sus enemigos, y principalmente Don Juan Manuel y Andrea di Borgo, trabajaban cerca del emperador Maximiliano para que trajese consigo al príncipe archiduque D. Carlos y desembarcase con poderosa armada en las costas de Galicia, las cuales mandó el Rey guardar con suma vigilancia.

Sosegada Andalucía (2) y teniendo noticia el Rey Católico de los tratos secretos que algunos Grandes de Castilla trafan con el Emperador, vino al corazón del reino por Extremadura y Salamanca, entrando en Valladolid por el mes de Febrero de 1509. De allí pasó á Arcos á visitar á la reina Doña Juana, que habia permanecido en aquel lugar desde que se separó de ella, llevando en su compañía al infante D. Fernando.

(1) Bib. de la Acad. de la Historia.

(2) No queremos dejar sin consignar el hecho siguiente que prueba cuán difícil le fué al Rey Católico sosegar las alteraciones de Andalucía, por las estrechas confederaciones que unian entre sí á los más de los Grandes de aquel reino. En carta cifrada del arzobispo de Sevilla al rey D. Fernando (Sevilla, 4 Agosto 1509) le dice aquel prelado que el Duque de Arcos deseaba entrar en confederación con él y que le habia respondido que estaba conforme en ello si lo hiciese también con el Conde de Tendilla y otros caballeros con quienes él estaba confederado. — (Col. Salazar, A. 13, fol. 31.)

Sentía en extremo el Rey Católico que su hija se obstinase en permanecer en Arcos, no ofreciendo este lugar completa seguridad para la guarda de su persona, porque la razón principal que había tenido para dejarla en él consistía en haber encomendado la guarda de la Reina al Condestable y al Almirante, y por este tiempo sospechaba, no sin fundamento, el Rey de la lealtad del primero, por los tratos que con el emperador Maximiliano mantenía. No solo por la proximidad á Burgos era peligrosa la estancia de la Reina en Arcos, si que también por ser pueblo sumamente frío, incómodo y de mal aposento, motivos por los cuales había enfermado la Reina en el mes de Diciembre de 1508. Decidido D. Fernando á trasladar la residencia de su hija á lugar más sano y seguro, se reunió con ella, hallándola mejorada en su salud y alegre con su venida, pero flaca y fatigada de la mala disposición de aquella localidad. Los vestidos que llevaba «eran tales que no era para poderlo sufrir ni aun para que se deban escribir; y todo lo demas era de suerte que parecia imposible poder vivir otro invierno, si perseverara en aquella manera de vida; y segun su condicion no hubiera otra persona que lo pudiera remediar sino el Rey su padre, á quien ella siempre tuvo grande acatamiento y respeto. Detúvose el Rey algunos dias sin hablarle en la partida, y estando determinado de sacarla de allí, un miércoles á las tres horas antes del dia, que fue á 14 del mes de Hebrero (1509) pasó á su palacio, porque en ir á tal hora la moviese más á poner diligencia en su partida, y tambien porque si quisiese partir no se escusase con el dia, pues su costumbre era caminar de noche. Mostró la Reina holgar en obedecer á su padre, y entendió luego en desechar por entonces los vestidos que ofendían á su real dignidad y salud. Como traía á la infanta doña Catalina consigo, fue necesario detenerse hasta otro dia y el Rey se quedó á dormir en el mismo palacio porque la Reina viese que la esperaba; y el jueves siendo ya anochecido, salió fuera.»

«Entonces el Rey mandó llamar al Condestable y al Duque de Alba y llegaron á besarla la mano; y el Rey la llevó del brazo á la iglesia á hacer oracion. Dicho un responso de finados, que se acostumbraba cada dia por la ánima del Rey su marido, sacose

el cuerpo y partió adelante como solia, y luego despues iban juntos el Rey y la Reina su hija» (1).

«Estaba en Arcos mucha gente, que era ida de Burgos y de otras partes para ver á la Reina, porque como habia tanto tiempo que no se dexaba ver, muchos sospechaban que era muerta. Aquella noche fueron á dormir á una aldea que se dice Villahoz, y de allí continuaron su camino para Tordesillas, á donde no solamente estuvo de asiento, pero tambien el cuerpo del Rey su marido, que se depositó en el monesterio de Santa Clara, que está junto al palacio, de donde la Reina podia ver su túmulo, hasta que despues por mandado del emperador don Carlos, su hijo, fue llevado á sepultar á la capilla real de Granada, donde él se mandó enterrar. Fué esto tan á propósito de la salud y vida de la Reina, que casi sin salir de aquella casa, vivió desde que en ella entró, más de cuarenta y siete años, tan agena de quererse ocupar en ningun género de negocios, ni en vida del Rey su padre ni despues en todo el tiempo que reinó su hijo, que más se pudo contar por muerta (2). Y así en las alteraciones que despues sobrevinieron en aquellos reinos, puesto que se procuró por los rebeldes que saliese á reinar, nunca se pudo acabar con ella. Este fue un caso maravilloso y muy digno de considerar, que hubiese tanta firmeza y constancia en su indisposicion y demencia por tan largo discurso de tiempo, aborreciendo el nombre del reino, como si fuera la muerte; y con esto se escusaron milagrosamente infinitos males y escándalos que se esperaban seguir» (3).

(1) ...Reginam Joannam jam tandem tum artifice patientia, tum blanditiis, minis etiam commixtis, ac si proceram ulmum ad centrum usque radicatam, convulsisset, ex villa eruit Arcos, infortunata cæli temperie Rex, Regina in itinere in villula Renedo à Valleoleto ab Oriente tres djstanti lapides morante, cum quadrijugi maritali busto solito, Rex ad Vallemolletum concessit...—(Pedro Mártir.—Epist. 410.)

(2) ...Reginam Joannam filiam in oppidum Tordesillas in Dorie fluminis ripa sitam eminenti, jam tandem Rex genitor perduxit, ibi acturam putamus, quicquid ei superest vite Saturnia solitudine contentam.—(Pedro Mártir.—Epist. 411.)

(3) «...Turdesillas oppidum æternam Regine Joannæ sedem futuram Rex ejus genitor adivit, ut ingruente hyeme in hac vasta Castellæ veteris planitie, quæ à Pyrenæis montibus non longe distans, frigida est ab æstivis filiam cubiculis, Dorio fluvio imminentibus, ad apricas in eodem atrio et blandimento regali structas, abducat cameras. Est Saturno adeo plena, motus inimica adeo, ut à lethalibus ad vitales ab

III.

Habíanse hecho durante el invierno del año 1508 grandes aprestos y provisiones para la guerra de África, y el cardenal Cisneros que era el principal instigador y promovedor de ella se decidió, por animar más á la gente, á ponerse en persona al frente de la expedición. Ordenó el Rey que fuesen en ella como personas experimentadas en el arte militar, además del conde Pedro Navarro, que iba de Capitán general de la armada, Diego de Vera, Jerónimo Vianelo, veneciano, y Pedro López de

aëris ventosis et ab omni intemperie tutas stationes concedere recusaverit, neque profuerunt paternæ blanditiæ, neque minis quas immiscuit interdum commota, genitori paruit, quem alias observat, veneratur, colit. Patentes tamen aulas, quas inhabitat, storeis constratas et auleis, parietibus contactis ea semi-invita fecit habitaculum filię componi, satis apte, ne frigore torpescat: his actis, ad Vallemdoleti regressus est.» (Epist. 431.)

«Historia dignissimam, quia vitæ nunc magistra erit, audi rem. Tordesillas nosti esse oppidum in Dorii fluminis ripa situm, ab hoc municipio distans lequas quinque, neque te latet, Reginam Joannam Castellæ dominam, Ferdinandi Regis filiam illic esse inclusam sponte sua, æternumque permansuram, dum vixerit. Ad filiam genitor tetendit, secutus ego sum; grandius namque exemplum vidi nullum aut legi, quo magis deberemus, quæ sit rerum humanarum insania perdiscere; miseret amici Ludcvici Ferrerii Valentini nobilis equitis, qui talis volueris custos est designatus. Quo risu agitemur, quam vanis affectibus raptetur, mulier ista nobis aperit. Hispaniarum paucis angulis exceptis et insularum nostri maris ac regni Neapolitani, orbis etiam novi, non minoris faciendi quam cogniti hactenus, Domina est partim, partim hæres indubia. Quid isthac circuitione velim interrogabis Audi et discite vivere. Angustis contenta cameris, nihili penitus hæc omnia facit. Neque à Patre, ab insalubribus illius atrii, quod magnum est et commodum, cubiculis ad paratas regio more aulas divelli potuit, neque lecto precumbere vult molli fultoque lodicibus, neque vestibus indui, vigente frigore, pelliceis aut aliis ad anni tempus aptis, privatis utitur suppellectilibus. In sumendo autem cibo extraordinarie vagatur, triduum aliquando transigit jejunaam, neque supplicium familiarium precibus flecti unquam potuit, ut escam sumeret ullam aut potum. Saturno pessundata est. Hæc nihil ad rem priorem de contemnendis mortalibus auris imperiorum. Est huic maxime Reginæ de regnis aut opibus cura penitus nulla, de nugis magna. Hinc multo beatius vivit, tranquillioeremque vitam transigit non incolumis quam qui sibi viva et incolumes, qui regnorum ambitione popularium importunis votis afflati perpetuo macerantur. mille procellis et fortunæ ictibus quassati indique»— (Epist. 516.)

Orozco. Entre estos y otros reputados capitanes, escribe Zurita, «se quería señalar Gonzalo de Ayora, como aquel que presumía ser muy diestro en la disciplina militar; y que no solo podía poner las manos como cualquier capitán en los hechos de la guerra mas intervenir en los consejos, que tenía cargo de ordenar la historia del Rey; pero exerció más su elocuencia en el hablar que en escribir las cosas más notables de su tiempo, como fuera razón».

Análoga opinión tenía el cronista Estanques de Gonzalo de Ayora. Dice de él que era «vecino de Córdoba, persona muy leída y entendida y habil para otras cosas más que para el dicho oficio (de cronista). Esto digo, porque yo he visto algunos cuadernos que escribió de la dicha historia (de los Reyes Católicos) en borrador, de algunos acontecimientos de cosas en que se halló, y otras que escribió por relación, sin orden ni concierto, no diciendo el tiempo en que acontecieron ni llevando en su escritura un mediano... (1) de habla castellana, cómo es razón que tenga una Crónica, principalmente de tales Reyes y tan poderosos; y pudo ser no la haber continuado, con haber sido mucha parte en las alteraciones que hubo de Comunidades en estos reinos el año 1520, por do le fue necesario ausentarse de ellos por temor del castigo y irse á Portugal, adonde estuvo casi hasta que murió» (2).

Sabido es que el resultado de esta memorable expedición á África, cuya narración no corresponde á nuestro *Estudio*, fué la toma de Orán; mas porque equivocadamente se tiene por averiguado que los gastos de ella fueron de cuenta del cardenal Cisneros, empleando al efecto las pingües rentas del Arzobispado de Toledo, conviene á nuestro propósito deshacer este error, publicando á continuación algunos párrafos del despacho que el Rey Católico dirigió con este motivo á su Embajador en Roma, exci-

(1) Hay una palabra ilegible.

(2) Mr. Cat. en su «Essai sur la vie et les ouvrages du chroniqueur Gonzalo de Ayora suivi de fragments inédits de sa chronique» (Paris, 1890), publicó algunos datos interesantes sobre este personaje. En Diciembre del mismo año se insertó en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* un erudito y luminoso informe del Sr. D. Cesáreo Fernández Duro acerca de este opúsculo.

tándole á obtener del Sumo Pontífice la ayuda necesaria para tan santa empresa :

«Miércoles á los 16 de Mayo (1509) fizo vela el reverendísimo Cardenal de España con nuestra armada del puerto de Cartagena, y llegó al puerto de Marçaelquevir jueves siguiente, dia de la Ascension; y el viernes siguiente por la mañana, 18 de Mayo, desembarcó el dicho nuestro ejército y desbarató el ejército de los Moros, y aquel mismo dia milagrosamente tomó por fuerza de armas la ciudad de Oran...»

«Decis que publican ahí (en Roma) algunos que el Cardenal de España ha fecho y face á su costa los gastos de la guerra de Africa; y lo que del dicho Cardenal se puede decir con verdad es que él tiene muy buen deseo para que se haga la guerra contra los infieles, y que para el gasto que se fizo en la armada en que él pasó, nos prestó buen golpe de dinero sobre buena prenda, para que ge la paguemos del dinero que procediere de la Cruzada y décima; y de todo ello no ha gastado un maravedí á su costa. Y esto de prestar dinero á los Reyes, mayormente para guerras contra infieles, no es cosa nueva, que siempre lo ficieron las personas que lo podian facer y despues se les pagaba muy bien, que fasta hoy no se les debe un dinero dello; y así se faze con el Cardenal de España. Así que todo el gasto que se ha fecho y se face y ficiere en la dicha guerra de Africa y agora en sostener á Oran, que es de gran costa, fasta que plaziendo á Dios se gane toda aquella tierra, nos lo pagamos. Y si su Santidad ó alguno de los muy reverendos Cardenales tiene concebida otra cosa, informadlos de la verdad. Antes para con vos, y esto no cureis de decirlo á nadie, el dicho Cardenal pasó con presupuesto que prestaria el dinero que fuese menester para pagar aquella armada y gente, que con él pasó, fasta que la dicha armada y gente se volviese á Castilla, dexando proveido á Oran, porque nos no teníamos dinero á mano para pagarla, y pues tenia él buena seguridad nuestra de ser pagado de todo lo que nos prestase para aquello, creimos que lo fiziera así; y no lo fizo, ántes en tomando á Oran, se vino él luego de Maçalquevir, donde estaba en las galeas, á Castilla, dexando allá el ejército sin otro remedio; y aunque le pedimos prestado dinero para aquello mismo, por fallarnos en-

tonces desproveído, como habemos dicho, no solamente no nos lo prestó, mas envionos luego á pedir á gran priesa lo que nos habia prestado para el gasto de aquellos pocos dias que tardó en fazer el armada y en pasar y tomar á Oran.»

En 1509 verificóse la concordia del emperador Maximiliano acerca de la gobernación de Castilla con el Rey Católico después de la desastrosa campaña de aquel en Italia, más á pesar de ella no pudo conseguir D. Fernando ni del Emperador ni de los nobles flamencos lo que más anhelaba mucho tiempo hacía, la venida á España del príncipe D. Carlos.

Mas ya que no pudo realizar este su constante y justo deseo, que tantos bienes hubiera acarreado á estos reinos por la educación política que el abuelo como hombre tan práctico y experimentado hubiera dado á su nieto, envió á su lado á D. Juan de Aragón, nieto suyo también, como hijo natural que era de Don Alonso de Aragón, lugarteniente y gobernador general del reino de este nombre. Es tal la efusión de ternura y sinceridad que resplandece en los documentos del Rey Católico, concernientes á este asunto, que no es posible dejar de insertar algunos de ellos. Dice así en la instrucción que con este motivo dirigió á mosén Juan de Lanuza su embajador cerca del príncipe Don Carlos:

«Y porque mi voluntad y deseo es de fazer todas las cosas que en qualquiera manera puedan aprovechar para el establecimiento de la sucesion y estado del dicho Illmo. Principe nuestro fijo, y quiero que todo el mundo conozca el mucho amor que yo le tengo, y así mismo para que todos vean el verdadero amor que es entre el serenissimo Emperador mi hermano y mi, y el dicho Illmo. Principe nuestro fijo, y por otros muchos buenos efectos que mediante nro. Señor, desto pueden suceder, yo envío al dicho Don Juan de Aragon, mi nieto, para que resida en servicio del dicho Illmo. Principe nuestro fijo, y que él allá y su padre acá le servirán con tanta afeccion y fidelidad, quanta placiendo á nuestro Señor por la experiencia verán. Por ende que yo les ruego muy afectuosamente que lo reciban con el amor con que yo le envío y que quieran dar orden que el dicho Illmo. Principe nuestro fijo se sirva dél muy familiarmente y con muy entera confianza,

faciendo cerca desto la diferencia, que es razon de facer, de él á las otras personas que le sirven, siquiera por la parte que tiene de la sangre del dicho Illmo. Príncipe nuestro fijo, la cual demás de su natural inclinacion le obliga á poner mill veces la vida por servicio del dicho Illmo. Príncipe nuestro fijo. Y si el dicho serenissimo Emperador nuestro hermano no estuviere allí, direis á la dicha Ilma. Princesa, nuestra hija, que yo envio á ella al dicho D. Juan, mi nieto, para que de su mano lo presente al dicho Illmo. Príncipe nuestro fijo, y que yo le he mandado que despues del servicio del dicho Illmo. Príncipe nuestro fijo, trabaje de servir á la dicha Ilma. Princesa, mi fija, como á mi propia persona; y que así le ruego yo á ella muy afectuosamente que para con el dicho Illmo. Príncipe, nuestro fijo, le haya mucho recomendado, como lo merece el amor que yo á ella tengo y la voluntad con que lo envio...»

Reunidos ya en Flandes los dos nietos, daba D. Fernando al que lo era natural estos prudentes y sanos consejos:

«En lo que toca al lugar que ahí habeis de tener, porque la honra no está en el lugar sino en la virtud, en esta habeis de tratar de exercitaros y así alcanzareis mejor la honra que procurandola de poneros en preçeder á ningun Embajador; porque esto no se acostumbra ni se sufre acá ni allá. Ni tampoco os pongais en preçeder á los otros á quien de razon no habeis de preçeder; porque los que desta manera procuran la honra, en lugar de alcanzarla la pierden. Procurad vos de merecerla por virtud y no procurarla por negociacion, que facendolo así no os faltará; y en este artículo de preçeder habeos allá sin ceremonia, de la misma manera que os habiades aquí en nuestra Corte. Y sobre todo trabajad de servir de continuo al Príncipe nuestro fijo; y en todos los juegos y exercicios en que él se pusiere, poneos vos siempre con él. Si se pusiere en cuerpo, vos tambien en cuerpo, porque estas cosas fechas en compañia del Príncipe no solamente no desautorizan, más en ellas consiste el autoridad y la honra. Otros de los que están allá, han de trabajar en ganar hacienda; vos tan solamente habeis de trabajar de ganar la voluntad del Príncipe, porque con esto solo nos ternemos cuidado de faceros merced. Hannos dicho que estais inclinado de ser clérigo y no debeis

pensar en tal cosa en ninguna manera, que sería gran yerro...» (1).

Respondiendo algún tiempo después á una carta de su nieto D. Juan, en que le daba noticias de su nieto D. Carlos, le decía:

«... Hubimos mucho placer de saber tan particularmente de la salud y buenas nuevas del Illmo. Príncipe, nuestro muy caro y muy amado hijo, y de las singulares partes que en tan tierna edad decís que tiene en su ingenio y persona: que siendo él la cosa que más en este mundo amamos, en quien ha de quedar toda nuestra memoria y sucesion, ya vedez quanta razon tenemos de estar alegre y de rescibir mucho contentamiento de tan buenas nuevas como nos escribís del dicho Illmo. Príncipe nuestro fijo, porque nos dan esperanza que no tan solamente ha de conservar la honra de las Coronas de sus padres y abuelos, mas la ha de acrecentar mucho mas; y porque esto quiera facer más ligeramente, nos trabajamos y trabajaremos quanto nos fuere posible por dejarle el camino despejado y puestas las cosas en tales términos que, mediante nuestro Señor, con poco trabajo las pueda conservar y acrecentar...» (2).

Instalada Doña Juana holgadamente en Tordesillas y á satisfacción del Rey su padre, y afianzada la autoridad de este en Castilla, pudo el gran Fernando consagrar del todo su atención así á la guerra de Italia como á la conquista de Navarra, hechos que por ajenos á nuestro asunto pasamos por alto, y que constituyen uno de los más gloriosos períodos de la historia del Rey Católico.

Cuando después del desastre de los Gelves, determinó el Rey Católico ir en persona á la guerra de África, quiso antes visitar á su hija la reina Doña Juana. Verificóse esta entrevista á primeros de Noviembre de 1510. Acompañaron al Rey los embajadores del Emperador y los Grandes que en su corte estaban. El deseo que á todos animaba al efectuar esta visita era obtener de la Reina que tratase su persona con más consideración, higiene y decencia; «porque su vida era tal y el atavio y ropas de su vestir tan

(1) Minutas de cartas del Rey Católico.—Año 1514.

(2) Minutas de cartas del Rey Católico.—Año 1514.

pobres y estrañas y diferentes de su dignidad, y en su modo de vivir se trataba tan asperamente que no se podía tener esperanza que viviese muchos días. Antes de tratar desto, entró el Rey solo á visitarla, y otro dia llevó consigo los embaxadores y salieron muy maravillados del mal tratamiento de su persona y vestidos. Esto fue á doze del mes de Noviembre; y como la Reina por el mal tratamiento de su persona en el no comer, ni dormir y vestir, como debiera, estaba muy flaca y desfigurada, pareció al Rey que entrasen á verla los Grandes que allí estaban, que eran el Condestable y el Almirante, los Duques de Alba y Medinasidonia, los Condes de Ureña y Benavente y con ellos Don Alonso de Fonseca, arzobispo de Santiago, y el Marqués de Denia; porque con el empacho de verse así en su presencia, se pudiese dar orden en el modo de su vida, pues pasaban algunas veces sesenta horas que no comia.»

«Recibió desto la Reina gran afrenta y tratose por algunos dias que tuviese por bien de recibir algunas dueñas que la sirviesen y tuviesen cuidado de su persona; y porque señaló el Rey entonces algunas que no eran de calidad, pidió que fuesen de autoridad y criadas de la Reina su madre; y nombró á doña Inés Manrique y á la Condesa vieja de Paredes y á Violante de Albion. Pusose la mejor orden que ser pudo en remediar tanto daño como padecia su persona y salud quanto lo sufría su condición» (1).

A principios de 1513 fué otra vez el Rey Católico á Tordesillas á ver á la Reina su hija, «á la cual halló muy buena y muy apartada de querer señorear ni mandar reinos, viviendo vida solitaria y melancólica, dandosele muy poco por su salud, porque muchas veces pasaban dos ó tres dias que no la podían hacer comer, ni para acostarse en la cama podían con ella que se desnudase. Y estuvo S. A. en Tordesillas algunos dias rogando á la Reina su hija no se diese tan mala vida, haciendola comer y dormir á

(1) Refiriendo Fr. Prudencio de Sandoval esta visita del Rey Católico á su hija, escribe: «Puso en su servicio doce mugeres nobles para que mirasen por ella y la vistiesen, aunque fuese contra la voluntad de la Reina, que no quería sino andar sucia y rota y dormir en el suelo, sin mudar camisa, de suerte que no se trataba como persona Real. Lo cual se remedió en alguna manera, porque las mugeres la forzaban cuando ella por su porfía y falta de juicio, no quería.»

sus horas, quitandola otros malos vicios que habia tomado con su disposicion. Hecho esto se partió para Valladolid y de allí se vino á Medina del Campo; y estando la Corte en esta villa por el mes de Marzo, y el rey D. Fernando en Carrioncillo, lugar apartado de Medina por una legua, deleitoso y de mucha caza, holgandose con la reina Germana su mujer, donde como S. A. tuviese tanto deseo de tener generacion, principalmente un hijo que heredase los reinos de Aragon, le hizo dar la Reina algunos potages hechos de turmas de toro y cosas de medicina que ayudaban á hacer generacion, porque le hicieron entender que se empreñaria luego; aunque otros pensaron que le habian dado veneno ó tósigo. E como de allí viniese á Medina del Campo, adoleció luego en tal manera que estuvo desauiciado de los médicos, y al parecer de todos era escusado poder escapar. Pero al cabo quiso Dios guarecelle de aquella enfermedad, aunque no del todo, porque nunca tornó á su primer ser y fuerza y su gusto que solia tener, aborreciendo las ciudades y lugares, haciendose amigo de andar solitario por los campos en cazas, y muy enemigo de negocios, á que primero era muy dado.

De Médina del Campo se fue al monasterio de la Mejorada, media legua de Olmedo por causa de la caza. De allí vino á Valladolid donde recibió los Embajadores de Francia y se hicieron muchas fiestas por el mes de Agosto; y tornó á recaer y le dieron grandes calenturas, tercianas y cotidianas; y estando así procuró volverse á Mejorada, para pasar allí la Semana Santa. En este punto tomó ciertos jarabes que le hicieron empeorarse de las calenturas y le privaron de juicio, diciendo muchas cosas sin concierto. Pero esto le duró poco y luego fue convaleciendo y se le quitaron las calenturas y volvió á Valladolid.»

En estos años dió el rey D. Fernando gran impulso á los negocios de Indias, disponiendo las Ordenanzas para el mejor tratamiento de los indios, y promoviendo expediciones para el descubrimiento y conquista de nuevas tierras en aquel continente.

Trató Enrique VIII de Inglaterra en el año 1514 de que el rey Fernando accediese á casar su nieto el príncipe D. Carlos con la hermana de aquel Rey; pero D. Fernando no quiso acceder á este casamiento «por ser el príncipe Don Carlos muy moço

y de flaca complexion, por do se veia que le podia dañar mucho, como habia acontecido al príncipe D. Juan de Castilla con madama Margarita», aunque otros decían que por la poca voluntad que D. Fernando tenía en que se hiciese este matrimonio. Por este desaire procuró el Rey de Inglaterra hacer amistad con el de Francia y casar con él á su hermana, como en efecto se verificó. Casáronse en Alvavilla, pero «estando el Rey de Francia ya muy viejo de más de 63 años y muy enfermo de muchas enfermedades, y la mujer moça y hermosa y de buena disposicion, el qual como estuviese el más del tiempo con ella, y tomase cosas calientes para incitamiento de la luxuria, le dió cierta enfermedad de que vino á morir en fin deste año.»

También murió por el mes de Mayo el secretario Almazán, hombre experto y sabio en las cosas de su oficio, de cuya muerte le pesó mucho al Rey Católico, porque con buena habilidad le quitaba de muchos trabajos y le había sido siempre muy fiel. Sucedió en su cargo Pedro de Quintana, su primo.

Deseaba el rey D. Fernando salir de Valladolid para ir, contra el parecer de todos los médicos, al reino de León, aunque era invierno, porque le habían dicho que en cierta parte de aquel país había muchos osos, á cuya caza era él muy aficionado; mas por agravarse en aquella ciudad su enfermedad, determinó volverse á Medina del Campo y de allí al monasterio de la Mejorada para pasar en él la Semana Santa y Pascua. Pasada la cual salió de él algo indispuesto y se vino á Olmedo y de allí á Aranda de Duero, de donde envió á la Reina su mujer á tener Cortes en Monzón, y él quedó en Ventosilla, por la mucha caza de ciervos que allí había. De aquí se fué S. A. á Burgos en el mes de Mayo para celebrar Cortes de Castilla, en las que le otorgaron cincuenta cuentos de servicio; incorporó en ellas el reino de Navarra á la corona de Castilla y León, y decretó varias leyes y pragmáticas.

En esta ciudad una noche, 7 de Junio, estuvo S. A. tan malo, que pensaron no llegaría á la mañana, tanto que dispuso su testamento.

De Burgos fué S. A. á Aranda, donde mandó prender á micer Antonio Agustin, vicescanciller de Aragón, que venía de Monzón de celebrar Cortes; «y aunque dieron á su prision otra color, la

verdad fue que le mandó prender porque requería de amores á la reina Germana.» Fué llevado á la fortaleza de Simancas, donde estuvo preso hasta el tiempo que gobernó el reino el cardenal Cisneros, que lo mandó poner en libertad mediante fianzas que dió.

De Aranda partió S. A. para Segovia en fin del mes de Agosto, yendo á hospedarse al monasterio de Santa Cruz, de la Orden de Santo Domingo. Convalecido algún tanto, determinó ir á las Cortes de Aragón, que aún no estaban terminadas, y llegó hasta Calatayud, donde proveyó sobre la justicia y gobierno de aquel reino. Llegado á Madrid, tuvo nuevas de Pedrarias Dávila y de cómo este había enviado á un criado suyo llamado Gaspar de Morales á la isla de las Perlas apoderándose de ella.

Desde Madrid fué S. A. á Plasencia, con objeto de encaminarse á Sevilla, porque los médicos le decían que por ser tierra caliente le sería buena para su mal. Llegado á Plasencia víspera de San Andrés se le hizo muy solemne recibimiento, porque desde que aquella ciudad pertenecía á la Corona Real, no había vuelto á entrar en ella S. A. Verificóse allí el casamiento de D. Alonso de Guzmán, duque de Medinasidonia, con Doña Ana de Aragón, nieta del Rey Católico é hija del Arzobispo de Zaragoza. Hicieronse con este motivo muchas fiestas y regocijos, y el Rey, á pesar de su dolencia, mostró en ellas mucho placer y alegría.

De Plasencia pasó á Trujillo caminando poco á poco, cazando siempre en el camino, porque suponía que este ejercicio era bueno para su salud; y por esta causa fue á un lugar llamado Abadia muy frondoso y abundante en ciervos. En él recibió al embajador del príncipe Don Carlos llamado Adriano, maestro suyo y dean de la iglesia de Lovaina, hombre viejo y grave, muy honrado y docto en letras (1).

(1) Aunque en apariencia ostentaba Adriano el cargo de embajador, venía sin embargo investido por D. Carlos del más elevado de Regente del Reino, en caso de fallecimiento del Rey Católico, según lo indica el siguiente reservado documento:

«D. Carlos por la gracia de Dios príncipe de las Españas y de las dos Sicilias, de Hierusalem etc. archiduque de Austria, duque de Borgoña etc... Salud á todos... los que la presente vieren. Porque habemos sentido no sin grave nuestro que el muy catholico y serenísimo príncipe D. Hernando, por la gracia de Dios Rey de Aragon, aguelo nuestro, administrador y gobernador de los reinos nuestros de Castilla, de

De Abadía tornó el Rey á Trujillo donde estuvo dos días, y supo allí la noticia de la muerte de Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa y de Terranova, apellidado el Gran Capitán, producida por unas calenturas cuartanas. «Decíase que por tener el Rey Católico algunas sospechas dél, lo dexaba vivir allí pacíficamente sin encomendalle cosas de guerra, en que era muy sabio, como por esperiencia lo habia mostrado en la conquista del reino de Nápoles; é afirmábase que si viviere más que el Rey Católico, alcanzara á ser Maestre de Santiago, porque decian que tenia bulas apostólicas para ello; aunque tambien se decia que el príncipe Don Carlos habia despues habido otra bula por medio del Cardenal de Santa Cruz para poder tener los tales Maestradgos.»

«Murió el Gran Capitan como muy buen cristiano, en el hábito de Santiago, dejando su ánima encomendada á la Duquesa su mujer y á otros dos albaceas la restitucion de los salarios. Mandó decir cincuenta mil misas á las ánimas del purgatorio. Dejó enco-

Leon... de no mucho tiempo aca allende de los daños que acarrea consigo la vejez en diversos linajes de graves dolencias, está congoxado e derribado de sus fuerzas de suerte que se temia que no podia mucho tiempo permanecer, lo qual si acaeciese... seria conveniente y aun necesario que tuviesemos en los reinos de España algun circunspecto y muy prudente varon con cuyo prudente regimiento se enderezase fielmente quanto toca á los derechos de los reinos nuestros negocios... Por esto queremos que sea manifesto á todos... que nos habemos creado, constituido, ordenado y diputado... por nuestro verdadero é indubitado procurador general y mensajero especial por causa destas cosas... al reverendo padre y maestro Adrian de Tinseto, doctor excellentísimo de la Sagrada teologia, preboste en la insigne iglesia de Sant Salvador de Tinseto y dean de Sant Pedro en la nuestra villa de Lusaña y maestro nuestro y del nuestro Consejo, cuya prudencia grande y fidelidad y bondad y industria tenemos bien conocida, enviamos en nuestro nombre por si por ventura, lo que Dios no quiera, nuestro aguelo, desta presente vida falleciere, parezca delante los Príncipes, y prelados, nobles, ciudadanos, villas y lugares... y para continuar los constituidos en dignidades y officios de los dichos reinos y para convocar las Cortes y ayudamientos de ellos y para declarar nuestro derecho que tenemos en la sucesion de los dichos reinos y juntamente para declararvos el propósito y deseo nuestro de presto ir alla...

«Dada en la ciudad de Bruselas, año... de 1515, á 15 dias antes de las Kalendas de Octubre.»

Ni una sola vez menciona en documento tan importante á su madre Doña Juana, reina propietaria de estos reinos. El rey D. Felipe le habia instituido en su testamento curador y administrador de esta Señora «impedimento et infirmitatis mentis.» (Bib. de la R. Acad. de Ja Hist. A. 16, fol. 6.)

mendada al Rey Católico su hija Elvira, heredera de su Estado, y á su mujer una parte de él. Despues de muerto lo sentaron en una silla y lo tuvieron así todo el dia porque la gente lo viese. Hubo grande llanto por su muerte en Granada, así de moros como de cristianos, por todas las calles por donde pasó al llevarlo á depositar á San Gerónimo. Mandó la Duquesa enterrarlo en un monasterio de San Francisco. A los diez dias le hicieron pompas honras. Sobre su sepultura junto al altar mayor habia una gran tumba cubierta de paño de brocado y una cruz de Santiago encima. Colgado de lo alto se veia el estandarte verde y pardillo que la Reina le habia entregado, y á los lados pendones Reales. Fuera de la reja, en medio de la iglesia se alzaba un tabernáculo cubierto de seda negra, con las basas de las columnas doradas, y en estas escudos magníficos con su genealogia y una bandera encima, coronando la techumbre del tabernáculo el escudo de Córdoba. Habia alrededor doce candelabros muy grandes, y dentro otros doce, siendo el peso de cada uno de ellos quince marcos de plata. Toda la iglesia estaba esplendidamente colgada de tapiceria, y en la reja ondeaban dos guiones del Rey de Francia, el de Cerinola y el de Garellano, los dos ensangrentados. A la derecha se alzaban una muy rica bandera con las armas de la Iglesia, tomada al Duque de Valentinois y otras de otros Príncipes y Señores; y á la izquierda estaban las del rey Federico, Marqués de Mantua y de algunos potentados de Italia. Ademas toda la iglesia estaba alrededor adornada de banderas y estandartes. La gente que acudió de la ciudad y de veinte leguas á la redonda á sus funéres fue tanta que no cabia ni en la iglesia ni en las calles.»

Tan pronto como el Rey Católico supo la muerte de tan insigne caudillo, y luego que recibió aviso de ella por la Duquesa viuda, le escribió la siguiente carta:

«El Rey.—Duquesa prima: Vi la letra en que me hicisteis saber el fallecimiento del Gran Capitan; e no solamente teneis vos grande raçon de sentir mucho su muerte, porque perdisteis tal marido, pero téngolo yo de haber perdido tan grande y tan señalado servidor y á quien yo tenia tanto amor, y por cuyo medio con ayuda de Nuestro Señor se acrescentó á nuestra

Corona Real el nuestro reino de Nápoles; y por todas estas causas que son grandes, principalmente por lo que toca á vos, me ha pesado mucho de su muerte y con razon; pero pues Nuestro Señor ha sido de ella servido, debeis conformaros con su voluntad y darle gracias por ello; y no fatiguedis el espíritu en aquello, que no hay otro remedio, porque daña á vuestra salud, y tened por cierto que lo que á vos y á la Duquesa vuestra hija é á vuestra casa tocara, terné siempre presente la memoria de los servicios señalados que el Gran Capitan nos hizo; y por ellos y por el amor que os tengo, miraré y favoreceré siempre vuestras cosas todo lo que pudiere, como lo vereis viviendo, placiendo á Nuestro Señor, segun que más largamente os lo dirá la persona que envío á visitaros.—De Truxillo á 3 de Enero de 1516.»

También el príncipe D. Carlos escribió á la Duquesa viuda manifestándola su sentimiento en esta forma:

«El Príncipe.—Duquesa prima: Yo he sabido del fallecimiento del nombrado Gonçalo Fernandes de Cordoba, Gran Capitan, duque de Terranova, vuestro marido, el qual por lo mucho que merecia y por el valor de su persona y por los muchos y muy señalados servicios que á los Católicos Rey y Reina mis señores en honra, conservacion y aumentacion de sus reinos y de su Corona Real y de los naturales dellos hizo, yo deseaba de ver y conocer para me ayudar y servir de su consejo y gozar con su persona. Y pues ha placido á Nuestro Señor que yo no cumpliese tan justo deseo y lo ponga en su reino, avemos por bien conformarnos con su voluntad; y así os ruego que lo hagais y os consoleis, pues hay razon para ello, así por el renombre y gloria de sus obras como por la obligacion que siempre queda á todos los Príncipes de España para tener en memoria é honrar sus huesos é conservar é acrescentar su sucesion. Y si para consolacion de vuestra viudez y de vuestra persona y casa deseais que se haga algo, en tanto que yo me aderezo para ir á esos reinos, que será presto, plaziendo á Dios, hacermeloeis saber.—De la villa de Bruselas á 15 de Febrero de 1516.»

Por mediación de Adriano de Tinseto capituló el rey D. Fernando con su nieto D. Carlos:

«Primeramente que hubiese entre ellos una verdadera liga y

unión que durase para siempre, en la cual fuesen comprendidos el Papa, el emperador Maximiliano y el Rey de Inglaterra, si quisiesen. Y para que más provechosamente fuesen regidos y gobernados los reinos de Castilla, León y Granada, que eran de la reina Doña Juana, que el Rey Católico gobernase como al presente lo hacía por todo el tiempo de su vida, aunque la reina Doña Juana muriese antes que S. A.

«Que para que mejor y más honestamente pudiese el príncipe Don Carlos sustentar su Estado, el Rey Católico fuese obligado de le dar en cada un año, mientras estuviese ausente de sus reinos, quarenta mil ducados puestos en Amberes; y quando el Príncipe residiese en España fuese obligado de le dar el Rey Católico renta y estado y todas las otras cosas que conviniesen y era uso y costumbre de dar los Reyes de Castilla á los dichos Príncipes herederos de sus reinos.

»Que para que mejor pudiese el Príncipe venir á estos reinos de Castilla, el Rey Católico fuese obligado á enviar una armada muy bien aderezada de la gente y de las otras cosas, en la qual fuese el Infante don Hernando, hermano del Príncipe Don Carlos; la qual armada fuese á Flandes, y antes que saliese el dicho Infante de la dicha armada en tierra, el Príncipe don Carlos fuese obligado de entrar en ella; tanto que á un mismo tiempo fuese la entrada en el armada del Príncipe don Carlos y la salida del Infante don Hernando en tierra; y que el Príncipe don Carlos entrase en el armada sin meter en ella más gente de guerra para su defensa de la que llevase de España la dicha armada.

»Que los tres Maestradgos no pudiesen ser apartados de la Corona Real de estos reinos por los muchos provechos que se les seguian á los Reyes de Castilla de ello, y que el Príncipe Don Carlos procurase con el Papa como siempre fuesen anejados á los dichos reinos, en tal manera que mientras viviese el Rey Católico pudiese tener la administracion de ellos y despues de su vida el Príncipe don Carlos.

»Que el Príncipe don Carlos no pudiese tener criados que hubiesen sido rebeldes y odiosos al Rey Católico ó á su Corona Real, los cuales el Príncipe Don Carlos fuese obligado no solo á no tenerlos consigo, pero desterrarlos de sus señorios; y lo mismo

hiciese á otros Españoles que se hubiesen ido y fuesen de estos reinos á Flandes huyendo, por quererlos mal el Rey Católico, y que el Príncipe fuese obligado de los echar de su casa, servicio y Corte.

»Que el Rey Católico pudiese proveer los oficios principales de la casa del Príncipe don Carlos, conviene á saber, Camarero, Mayordomo, Tesorero, Secretario, Contador y todos los oficios demás que conviniesen para el estado del Príncipe, de la manera que se suelen proveer en estos reinos.

»Que para más firmeza de esta capitulacion y capítulos en ella contenidos, el Príncipe don Carlos jurase en una hostia consagrada, delante de D. Juan de Lanuza, embajador del Rey Católico y de los Grandes de sus señorios, que los cumpliría así como en ellos se contiene, y que no iría ni vendría contra ellos en tiempo alguno; y que los hará jurar á madama Margarita y al señor de Ravastan y al príncipe de Chimay y á Mr. de Nasau y á Mr. de Xevres y á Mr. de Vergas y á su Chanciller, que guardarán esta concordia y capitulacion; y que lo mismo hiciese el Rey Católico en Castilla, que jurase en una hostia consagrada de la tener y guardar y no ir en algún tiempo contra ella, haciéndolo así mismo jurar al Cardenal de Toledo y al Arzobispo de Burgos y al Condestable de Castilla y al Duque de Alba, para que lo guardasen así. Y que el Rey Católico y el Príncipe don Carlos fuesen obligados de firmar de su propia mano esta capitulacion cada uno por sí y de mandarla sellar con su sello y refrendarla y subscribirla por su notario para que fuese más válida.»

Envió esta capitulación á Flandes el Deán de Lovaina al príncipe D. Carlos para que la firmase, suplicándole escribiese al Rey Católico que estaba dispuesto á hacer cuanto le mandase, por saber su buena voluntad con él y lo mucho que le quería. Aunque no llegó á tener debido efecto esta escritura fué mal recibida, á causa de su tono de concordia y sumisión, por los privados y consejeros del Príncipe, creyendo estaba hecha en perjuicio suyo.

Ya en 2 de Mayo de 1512, hallándose el Rey en Burgos había ordenado su testamento, en que disponía que considerando

«segun lo que de la Reina su hija habia podido conocer en su vida, estaba muy apartada de entender en gobernacion ni regimiento de reinos, ni tenia para ello la disposicion que convenia, lo qual sabia Nuestro Señor quanto él sentia, y por ser muy necesaria la provision dello, ya que de su impedimento sentia la pena como padre, que era de las más graves que en este mundo se podian ofrecer, mandaba á la Reina, debaxo del amor y obediencia de hija, que luego en falleciendo, con mucha diligencia enviase por el Príncipe don Carlos, su hijo primogénito, y con mucho cuidado entendiese que su venida fuese presta. Y si la Reina por su indisposicion no lo pudiese hacer, sus testamentarios lo solicitasen, y que el Príncipe gobernase los reinos por la Reina su madre, teniendo Consejo formado para todos los negocios destes reinos y residiesen los que el Rey tenia entonces en su Consejo, con que se nombrasen otros dos letrados, uno de Nápoles y otro de Sicilia, y todos los despachos se firmasen por el Príncipe en el lugar que habia de firmar la Reina» con otras disposiciones referentes al buen gobierno de sus Estados.

Posteriormente hallándose el Rey gravemente enfermo en Aranda de Duero, otorgó de nuevo testamento en 26 de Abril de 1515, nombrando en él Gobernador de los reinos de la Corona de Aragón por el impedimento de la Reina, su hija, al príncipe D. Carlos su nieto, por tener ya edad conveniente para la gobernación con arreglo á las leyes; y para los reinos de Castilla nombró Gobernador, entretanto que el Príncipe venia, al cardenal arzobispo de Toledo fr. Francisco Jiménez de Cisneros.

Después de haber estado el rey D. Fernando en Trujillo el día de los Reyes, se fué camino de Guadalupe, permaneciendo en la abertura cinco ó seis días, de donde se dirigió á Madrigalejo, aldea de la ciudad de Trujillo. Y como tuviese noticia el Deán de Lovaina de que la enfermedad del Rey se agravaba, se dirigió á aquel pueblo desde Guadalupe, donde debia aguardar al Rey según el acuerdo establecido para ultimar la capitulación con el príncipe D. Carlos, y para tener capitulo de la Orden de Calatrava proveyendo en él su encomienda mayor, vacante por fallecimiento de D. Gutierre de Padilla, teniéndose por cierto habia de

recaer su elección en D. Gonzalo de Guzmán, clavero de la misma Orden y ayó del infante D. Fernando.

Apenas supo el Rey Católico la inesperada vuelta del Deán de Lovaina y su deseo de verle, sospechó mal de su visita y con enojo mal reprimido dijo: «No viene sino á ver si me muero. Decidle que se vaya, que no puede verme.» Confuso y mohino volvió el Deán á emprender su regreso á Guadalupe; pero el Rey por consejo é intercesión de algunas personas le envió á llamar y le hizo entrar á su presencia hablándole muy dulcemente y encargándole se fuese á Guadalupe y le esperase allí, porque pronto se encontrarían en aquel lugar.

Empero su mal se exasperó de tal suerte, que hubo necesidad de darle á entender cuán cercano se hallaba á la muerte. Gran trabajo costó convencerle de ello, «porque la verdad, lo tentó mucho el enemigo en aquel paso con incredulidad que le ponía de no haber de morir tan presto, para que no se confesase ni recibiese los Sacramentos.» Fué la causa de esto que estando en Plasencia uno del Consejo, que venía de ver á la Beata del Barco de Ávila, le dijo que esta le hacía saber de parte de Dios que no había de morir hasta que ganase á Jerusalem. Y dando crédulamente oídos á tan halagüeño vaticinio no quiso ver ni llamar á fray Tomás de Matienzo, de la Orden de Predicadores, su confesor, por más que este lo intentara algunas veces; antes el Rey lo echaba de sí diciéndole que más venía á negociar memoriales que á entender en el descargo de su conciencia.

Al fin algunas personas piadosas, que deseaban la salvación de su alma, le apremiaron de modo que consiguieron apartarle de su tenaz propósito; y llamó á fr. Matienzo con quien se confesó, recibiendo después con devoción los Santos Sacramentos. De sus resultas el Rey mandó venir al licenciado Zapata y al Dr. Carvajal, oidores y refrendadores de su Consejo de la Cámara, y al licenciado Burgos su tesorero, todos miembros del Consejo Real, á los que muy secretamente dijo que ya sabían cuánto había fiado de ellos en la vida, y de lo que le habían aconsejado se había hallado bien; que ahora en la muerte les mandaba y encargaba muy caramente le aconsejasen lo que había de hacer, principalmente cerca de la gobernación de los

reinos de Castilla y de Aragón, la que según el testamento hecho en Burgos había encomendado al infante D. Fernando su nieto, criado á la manera y costumbres de España, por creer que el príncipe D. Carlos no vendría ni estaría de asiento en estos reinos para regirlos y gobernarlos como era menester, motivo por el cual su gobierno caería en manos de personas naturales de ellos que más atenderían á su propio interés que al del Príncipe y al general del país.

Respondiéronle sus consejeros que bien conocía S. A. con cuántos trabajos y afanes había reducido estos reinos á la paz y justicia en que se hallaban, y que también sabía que los hijos de los Reyes nacían todos con propensión natural á ser Reyes; que ninguna diferencia había en este punto entre el mayor y los demás hermanos sino tener el primogénito la posesión; que asimismo conocía la condición de los Grandes y caballeros de Castilla muy dados á movimientos y desórdenes con que aumentaban su poder; y que por todas estas razones, parecíales que debía dejar por Gobernador de Castilla y León al que de derecho pertenecía el dominio de ellos, es decir, al príncipe D. Carlos su nieto, porque, no obstante que el infante D. Fernando fuese tan excelente en virtudes y buenas costumbres, que alejaban de él toda sospecha, era de poca edad y necesitaba por tanto ser dirigido y aconsejado por otros, de quienes no se podía tener tanta confianza de su recta intención. De suerte, que dejando al Infante por Gobernador y á más con los Maestrazgos, estando ausente el Príncipe y viviendo la reina Doña Juana, el menor inconveniente era el no venir á España D. Carlos, porque viendo á su hermano apoderado de ellos, no faltaría quien le pusiese tantas dificultades para su venida que entibiasen su propósito de realizarla, incitando al fin y á la postre las vanidades del mundo y el brillo del poder al Infante á hacer lo que no era propio de su condición.

Con fija atención y sereno ánimo escuchó el Rey Católico estas y otras análogas razones que sus leales consejeros le manifestaron; y casi llorando respondió que le parecía bien cuanto le acababan de decir y que lo ordenasen en forma testamentaria. Pareció, sin embargo, conveniente á aquellos señores que antes de todo se debía romper y deshacer lo que en Burgos había dis-

puesto el Rey, á fin de que no quedase de ello el menor rastro, y redactar de nuevo el testamento. Tan secretamente se hizo todo lo referido que jamás llegó á conocimiento del infante D. Fernando, que estaba en Guadalupe, ni de Gonzalo de Guzmán, clauero de Calatrava su ayo, ni de fr. Alvaro Osorio, obispo de Astorga, su maestro, que con él estaban.

Dijeron también al rey D. Fernando sus tres mencionados consejeros que les parecía muy bien acordado dejar el gobierno del reino de Aragón á su hijo natural D. Alonso arzobispo de Zaragoza, porque no eran á él aplicables los obstáculos aducidos en igual caso para el gobierno de Castilla así por ser natural de aquel reino como por ser de la mayor parte de aquellos vasallos amado y obedecido.

Dijo entonces el Rey Católico que habiendo de quedar por Gobernador de Castilla y León el príncipe D. Carlos, y hallándose á la sazón en Flandes, era preciso, en tanto que venía ó proveía desde allí, nombrar un Gobernador para estos reinos; y en su consecuencia, que le aconsejasen á quién debía nombrar, porque no creía bastantes para este efecto ni persona del estado llano ni del Consejo; y que nombrar un Grande sería ocasionado á discordias y turbulencias. Después de unos momentos de silencio y de perplejidad, uno de los del Consejo allí presentes indicó al cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros. Pero desde luego se conoció que al Rey no agradaba este nombramiento, porque á seguida replicó: «Ya vosotros conocéis su condición.» Transcurrió un momento sin que ninguno replicase, y D. Fernando volvió á tomar la palabra diciendo: «Aunque buen hombre es y de buenos deseos y no tiene parientes, y es criado de la Reina y mio, y siempre en él habemos visto tener el aficion que debe á nuestro servicio.» Asintieron á este juicio los del Consejo, diciendo que esa era la verdad, y que les parecía buena elección.

«Y en lo de los Maestradgos qué me aconsejais los del Consejo?» preguntó el Rey. A que respondieron que lo mismo que le habían dicho respecto al gobierno de Castilla y León, y por las mismas razones; porque si un Maestrazgo puesto en una persona llana bastaba para producir disensiones y revueltas en el reino, como se había visto, mucho más las producirían los tres puestos

en una persona Real, de lo cual era él buen testigo, por haberse visto obligado, en unión con la reina Doña Isabel, á tomar en sus Reales manos la administración de los tres Maestrazgos, disposición que había producido satisfactorios resultados. «Verdad es lo que decís, repuso el Rey, pero mirad que queda muy pobre el Infante.» A lo que respondieron los Consejeros que la mayor riqueza que S. A. podía legar al Infante, era dejarle en buena unión y conformidad con su hermano mayor el príncipe D. Carlos, que había de ser el Rey, porque quedando bien con él, siempre libraría mejor, además de que S. A. le podía dejar en el reino de Nápoles lo que su voluntad fuere, con lo que cesaría el inconveniente de los reinos de Castilla y aprovecharía á la defensa de aquel otro.

Pareció bien al Rey este consejo y mandó que inmediatamente se redactasen y formulasen las cláusulas y provisiones necesarias en la forma acordada, disponiendo que la gobernación del reino y los Maestrazgos quedasen á favor de D. Carlos, y una renta de 50.000 ducados anuales á D. Fernando en el reino de Nápoles.

Con esto se despidieron los Consejeros del Rey Católico y fueron á redactar las cláusulas del testamento y la súplica al Papa en lo concerniente á los Maestrazgos. Uno de estos letrados escribió de su mano todo el documento, y aquella minuta copiada á la letra se añadió al testamento. Pero como era preciso volver á escribir todo de nuevo, para que no quedase rastro del anterior otorgado en Burgos; como la escritura era muy larga y la enfermedad del Rey se agravaba por momentos, con gran dificultad y premura de tiempo se pudo terminar este importantísimo documento, escribiendo después también á toda prisa la carta que S. A. determinó enviar á su nieto D. Carlos, en la siguiente forma:

«Illustrissimo Principe nuestro muy caro y amado hijo mio.

»Ha placido á Nuestro Señor de ponernos en tales términos, que habemos de proveer más como hombre muerto que vivo; y la congoxa que deste mundo llevaremos, si á su Divina Majestad le placiere disponer de nuestra vida, es de dos cosas: la primera de no veros y dexaros en estos reinos antes de nuestra muerte, que nos tanto deseábamos por el entrañable amor que vos tene-

mos; y la otra dexar á la Sereníssima Reina, nuestra muy cara y amada mujer en tanta angustia y aflicion y necesidad; aunque desto llevaremos un descanso, que es la muy cierta esperanza con que creemos que vos mirareis por ella y la honraris y tratareis como á mujer de vuestro padre y aguelo, que tanto amor os ha tenido y tanto ha trabajado con el ánimo y con el cuerpo en vuestro bien y acrescentamiento y dinidad de vuestra sucesion de todos estos reinos con los vuestros; y agora en la muerte lo habemos mostrado así como vereis en nuestro testamento; porque aunque Nos pudiéramos disponer de nuestros reinos, que en nuestra vida han sido acrescentados á nuestra Corona Real de Aragon, como quisiéramos; pero no lo habemos querido hacer por dexar en vos toda nuestra mejoría y sucesion por el amor que vos tenemos. Por lo que en cargo de todo esto os rogamos que hagais y tengais cuidado, como nuestro muy amado y buen hijo, de cumplir todo lo que dexare ordenado por nuestro testamento, y señaladamente despues de lo que toca á nuestra ánima, lo que toca á la Sereníssima Reina nuestra muy cara y amada mujer, que Nos le dexamos en nuestro testamento en nuestro reino de Nápoles, que es menos de lo que debia de ser, se lo confirmeis y pagueis en renta cierta y segura de estos reinos, donde le sean bien dados y pagados; porque su fin y voluntad es de no apartarse dellos ó de los míos de Aragon, sino estar donde pueda ser honrada y favorecida de vos y remediada en todas sus necesidades. Y esto de consignarle acá lo que le damos en el reino de Nápoles vos rogamos tan cara y afectuosamente como podemos por el amor que vos tenemos y por lo que á padre y á aguelo debeis, que lo querrais así cumplir, pues no os cuesta más de darselo acá que allá; y que siempre tengais cuidado de ayudar y socorrer á la dicha Sereníssima Reina, nuestra muy cara y amada mujer, en todos sus trabajos y necesidades, pues faltando vos, lo habrá bien menester, y no le queda despues de Dios para su remedio sino solo vos. Y porque podrá ser, si á Dios nuestro Señor le plega, que esta sea la postrimera carta que vos podamos escribir, con ella os damos la bendicion y rogamos á Dios que vos guie y enderece en la gobernacion de todos estos vuestros Estados, y le plega de haceros vivir largamente á su servicio, como deseamos.

«Ilustre Príncipe, nuestro muy caro y amado hijo, nuestro Señor en todos tiempos os haya en su especial guarda y encomienda. Dada en Madrigalejo á 22 de Enero de 1516 años» (1).

Sabedora la reina Doña Germana, que se hallaba en Calatayud celebrando las Cortes de Aragón, del estado en que su esposo D. Fernando se encontraba, se puso precipitadamente en marcha para Madrigalejo, caminando día y noche, á donde llegó el lunes 21 de Enero por la mañana. Al siguiente día firmó el Rey su testamento y más tarde recibió el Santísimo Sacramento, pidiendo él mismo á continuación recibir la Extremaunción, que en efecto le fué dada, con tanta oportunidad que á la media noche siguiente entre una y dos del miércoles 23 de Enero de 1516, entregó su alma al Todopoderoso.

Falleció en hábito de Santo Domingo, «muy desecho de las carnes que tenia por le haber sobrevenido cámaras, que no solo le quitaron la hinchazon de la hidropesia, pero le deshicieron y desmejoraron de tal manera que no parecía el que solia ser.» Después de muerto le pusieron en su ataúd, colocándole en unas andas, acordando los allí presentes que fuese llevado á la ciudad de Granada donde él había dispuesto se le enterrase en la capilla que en unión con Doña Isabel había construído. Acompañaron su cadáver el Marqués de Denia, el alcalde Ronquillo y otros caballeros y gentes con los de su capilla. Salíanle á recibir en todas las poblaciones por donde pasaba con cruces y llantos. La ciudad de Córdoba sobre todo le hizo gran recibimiento, saliendo por decirlo así toda ella con lutos y lloros á su encuentro, tomando allí el cuerpo de S. A. sobre sus hombros el Marqués de Priego, D. Pedro de Córdoba, el Conde de Cabra, D. Diego Fernández de Córdoba y D. Martín de Angulo, obispo de la ciudad, y con extraordinario acompañamiento de hacfrás le llevaron hasta la iglesia mayor, donde se le hicieron solemnes honras. De allí le condujeron á Granada, colocándole al lado derecho de la sepultura de la reina Doña Isabel.

(1) Hay copia de ella en Salazar. — A. 16, fol. 4. — Adviértese en esta carta que solo recomienda con extraordinario interés á su mujer la reina Doña Germana, y nada dice de su hija la reina Doña Juana.

Muerto el Rey Católico, se juntaron en la casa donde falleció, que era de los frailes de Guadalupe, en Madrigalejo, D. Fadrique de Toledo, duque de Alba; D. Bernardo de Rojas, marqués de Denia, mayordomo mayor del Rey; D. Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza; D. Juan de Fonseca, obispo de Burgos; Antonio de Fonseca, su hermano, y Juan Velázquez, contadores mayores; el licenciado Zapata, el Dr. Carvajal y el licenciado Vargas, todos del Consejo, mosén Cavanillas, capitán de la guardia, el protonotario Clemente, ante quien se otorgó el testamento, y otras personas; y acordaron que el Dr. Carvajal y el licenciado Zapata fuesen al Déan de Lovaina, embajador del Príncipe, le notificasen el fallecimiento del Rey y lo acompañasen á Madrigalejo para que el testamento se abriese y publicase en su presencia.

Pusiéronse en camino seguidamente los comisionados, y andando toda la noche llegaron al amanecer á las Ventas, donde encontraron ya al Embajador y desempeñaron cerca de él su cometido. Puestos todos en marcha, el Dr. Carvajal le fue dando cuenta por el camino de todo lo sucedido «de que no fue poco contento y alegre.»

Volvieron los tres á Madrigalejo donde los Prelados, Grandes y caballeros los esperaban y reunidos todos entre nueve y diez de la mañana, se publicó el testamento pidiendo acto continuo el Embajador traslado de él para enviárselo al Príncipe.

LIBRO VII.

La reina Doña Juana desde el fallecimiento de su padre hasta las Comunidades de Castilla.

I.

Pocos días antes de la muerte del Rey Católico notábase sorda agitación entre los vecinos de Tordesillas y los empleados de la casa de la reina Doña Juana. D. Diego de Castilla acompañado del Corregidor y el concejo, habfan ido á palacio y hecho jurar á todos los oficiales que cumplirían fielmente sus deberes y no dejarían entrar en palacio persona alguna. Cuando con toda certeza se supo ya el fallecimiento del rey D. Fernando, el capitán de la guarda de la Reina, Pedro de Corrales, seguido de sus soldados, subió la escalera de palacio y quiso entrar hasta la cámara de S. A. y hacer salir de ella á los Monteros de Espinosa que custodiaban su persona (1). Pero contra quien principalmente se dirigía esta oposición era contra el Gobernador de la casa de S. A., mosén Ferrer. Los Grandes y Ministros le habían escrito desde Madridalejo que tuviese oculta la noticia de la muerte del rey Fernando. Cumplieron esta orden el Gobernador y las dueñas, pero

(1) Instrucción de Doña María de Ulloa de lo que había de decir al cardenal Jiménez de Cisneros acerca de lo ocurrido en Tordesillas luego que se supo la muerte del Rey Católico.—Doña María de Ulloa, condesa viuda de Salinas, desempeñaba desde la muerte del rey D. Felipe el cargo de camarera mayor de la reina Doña Juana.

no así otros oficiales. Apercibióse Doña Juana de la noticia y preguntó á fr. Juan de Ávila si era cierta. Confirmóla el religioso y entonces preguntó la Reina qué Grandes habían asistido á su padre en sus últimos momentos y si había estado también presente el cardenal Cisneros. Mostróse contrariada cuando supo que este Prelado no había asistido «mas quando le dixo (fr. Juan de Avila) que habian ido á llamar á su Señoria Rev.^{ma} é que estaba junto con el Señor Infante (D. Fernando) porque el Rey n. señor le habia encomendado la gobernacion destes reynos é la pacificacion dellos y el servicio de S. A. e del Principe... mostró mucho plazer dello, y dixole que era muy bien, porque su Señoria Reverendísima era muy buena persona...»

No era mosén Ferrer bien visto de los oficiales de la Reina ni de los vecinos de Tordesillas, por la severidad con que desempeñaba su cargo y porque le culpaban de que no había intentado remedio alguno para curar á la Reina. No es extraño por tanto que aprovechando los primeros momentos de la perturbación que produjo la muerte del Rey Católico, trataran sus enemigos de expulsarlo del palacio. La oposición de los Monteros de Espinosa y la energía de Ferrer hicieron que fracasase su plan, pero exigieron que no entrase este más en palacio y que no saliese de su casa sino para oír misa.

«D. Diego (dice la Instrucción de Doña María de Ulloa) ha requerido á monteros é á mugeres que no hablen á la Reina ni la digan palabra... Asimismo no dexan entrar á nadie en palacio sino que entren é salgan por su mano... así que de lo uno é de lo otro está todo el mundo espantado de ver quien los hizo parte é que se quieren hacer dueños de la Reina D. Diego é el capitan con el favor de la villa.» Otra de las innovaciones que los rebeldes á la autoridad de Ferrer intentaron, fue llamar á un clérigo que había prometido maravillas en la salud de la Reina si le dejaban que la exortizase. «En lo del hechicero que vino á curar á S. A.... quando este clérigo entraba á la Reina, iba con el D. Diego y echaba fuera del retrete de S. A. á las mugeres que estaban allí, que son las que tienen la guarda, é así mismo de los corredores, y quedábase él en el retrete mirando de allí á la Reina, y hacia sus conjuros. Los Monteros nunca le dexaron entrar solo: entra-

ban dos dellos con él. S. A. nunca le vió ni supo nada... El se fue, y quedan sus consortes harto desesperados...»

Uno de los primeros actos del Cardenal Cisneros, cuando tomó las riendas del Gobierno, fué «mandar que esté todo quieto hasta en tanto que el aca viene» (1). Sabedor el Cardenal de estos hechos envió á Tordesillas á Rodrigo Sánchez de Mercado, obispo de Mallorca, para que restableciese el orden en la casa de la Reina. A consecuencia de la información que este enviado hizo, se ordenó á mosén Ferrer que de ningún modo se mezclase en lo concierne á la salud y régimen de vida de S. A. debiendo estos cuidados quedar reservados al Dr. Soto, su médico, y á fray Juan de Ávila.

Irritado Ferrer por esta medida representó vivamente á Cisneros contra ella, en carta fechada en Tordesillas (2) á 6 de Marzo de 1516, que dice así:

«Muy illustre y reuerendissimo Señor: Vuestra Reuerendissima Señoria mandó venir aquí al Obispo de Mallorca para poner paz é sosiego á los desconciertos y turbaciones que aquí se habian seguido y para mandar que cada uno hiciese y tuviese el cargo que tenía en vida del Rey nuestro señor, que en gloria sea, y que no se hiciese mudanza ni novedad alguna, sino que todas las cosas estuviesen en el estado en que estaban, y mandó especialmente á mí el dicho Obispo de parte de V. S. R. que continuase de hacer mi oficio como solia, y así lo mandó el dicho Obispo á todos, notificándoles la provision que de V. S. traia. Y cuando esto oyeron los que me quisieron echar desta villa, como á V. S. escribí, rescibieron mucha pena y acrecentaron más su malicia y invidia, y entonces inventaron que yo era causa que la Reina nuestra señora no se curaba y que habia estado presa en vida del Rey su padre, y por aquí todas las cosas que V. S. habrá entendido. Y el dicho Obispo en lugar de reprehender y bien castigar á lo porque venia, ha favorecido lo posible á los émulos que aquí tengo, dando lugar á que se juntasen é ficiesen mensajeros más para dapnar á mí que para otro provecho; por donde V. S.

(1) Instrucción de Doña María de Ulloa.

(2) Arch. de Simancas.

publicada por Benigno - Suplement

p. 141.

por la relacion dellos habrá concebido, segund lo que veo que ha mandado proveer, que yo debo ser tal qual ellos me han pintado. Y V. S. con las muchas ocupaciones que tiene no se debió acordar que si yo fuera tan malo, que un Rey tan sabio, á quien V. S. tanto conocia y amaba, no hiciera tanta confianza de mí; y V. S. R. que tanto conoce y es sabidor de las condiciones y enfermedad de la Reina nuestra señora ¿cómo ha de creer ni pensar que por mi culpa se dexase de hacer lo que cumpliese á la salud de S. A. y á su servicio, á la qual yo nunca falté ni erré? Y habiendo sucedido S. A. en los reinos de Aragon, donde yo soy natural, segun lo que yo he servido á S. A. y la mucha continuacion y conversacion que con S. A. he tenido, ¿quién espera más merced con su salud que yo? Mas si Dios la hizo de tal condicion que no se le pueda hacer más de lo que su Divina Majestad permite y quiere, y nunca el Rey su padre pudo hacer más, fasta que porque no muriese, dexándose de comer, por no cumplir su voluntad, le hubo de mandar *dar cuerda* por conservarle la vida, ¿háse de dar culpa á mí por lo que no está en mi mano ni en mi facultad poderlo remediar? Yo no puedo creer que V. S. R., en quien está todo saber y discrecion del mundo y sabiendo quien soy yo, que pienso que me conoce, pueda ignorar que por malicia y por invidia y por ambicion de susceder en el cargo que yo tengo, soy perseguido. Yo envié á suplicar á V. S. R. por licencia para irme á mi casa, y no fue servido de me la dar, ántes envió á mandar que sirviese como solía, y agora ha mandado proveer quel doctor Soto y el padre guardian fr. Juan de Avila y no otra persona sino el dicho Obispo con ellos, entienda con las mugeres que tienen cargo de la guarda de S. A. en hacer todo lo que yo haria, apartando á mi de todo aquello, declarándome por sospechoso á la salud é vida de S. A. No esperaba yo, señor, tal galardón de mis servicios ni de rescibir tal afrenta en mis viejas canas para ver de ser así tractado. Mayor merced rescibiera en concederme la licencia que pedia, y si se me pidiera cuenta y razon de lo que de mí se decia, yo la diera tan buena que V. S. quedara satisfecho... Y no me quiero olvidar de hacer memoria á V. S. que en siete ó ocho años que he tenido la gobernacion de esta Real casa y Corte, bendicto Dios, ha sido gobernada como un monesterio y

religion de honestísimos frailes y agora se vee la experiencia dello.»

Habiendo hecho dimisión de su cargo reiteradas veces, nombró el Cardenal para reemplazarle en 3 de Abril de 1516 á Hernán Duque de Estrada, natural de Talavera, maestresala que había sido del rey D. Fernando y enviado por los Reyes Católicos á Inglaterra para negociar el matrimonio de su hija la infanta Doña Catalina con el Príncipe de Gales. El 25 de Abril del mismo año tomó posesión de su cargo. Asimismo nombró capitán de su guarda á Gil de Baracaldo, padre del Secretario del mismo apellido.

Había el Cardenal Cisneros enviado á Bruselas al conde Don Fernando de Andrade para enterar á D. Carlos y á sus ministros de los más urgentes negocios y singularmente de la situación de la reina Doña Juana. El Conde propuso ó le hicieron proponer al rey D. Carlos que fuese Gobernador de la casa de S. A. la Reina un noble flamenco. D. Carlos aceptó la idea, pero á instancias de Cisneros difirió su ejecución hasta su venida á España, con tanto más motivo cuanto que desde la toma de posesión de Hernán Duque de Estrada, el palacio de Tordesillas gozaba de calma y tranquilidad.

A este intento escribía Carlos I (1) á Cisneros, que entre las cosas de que le había dado cuenta, tres eran las que con urgencia necesitaban ser proveídas. «La primera (que es la única que atañe á nuestro propósito) toca á la guarda de la Reina mi señora, la qual por la diversidad de las opiniones es muy necesaria y ha parecido al Conde (D. Hernando de Andrada) que sería bien que de acá se enviase una persona natural [de] estas tierras. Por muchas razones me ha parecido bien su parecer; pero porque yo aun no he señalado persona para ello, mucho os ruego y encargo que entre tanto que yo nombro y envío alguna persona, que vos tengais manera cómo seyendo muy bien tratada, haya tan buena guarda y recabdo que si algunos quisieran alterar mi buena intincion, no puedan, y en esto haya gran cuidado. Y porque á ninguno pertenece más mirar por la honra, contentamiento y

(1) Desde Bruselas á 30 de Abril de 1516.—Original en cifra en el Arch. de Simancas.

publicada por Bergaonero de cit. p. 176

consolacion de la Reina mi señora, que á mí, los que en esto quisieran meter la mano, no ternán buena intinción (1).»

Medrado quedaría el Cardenal Cisneros al ver por el contenido de esta carta que D. Carlos se proponía poner al frente de la casa y cuidado de la reina Doña Juana un flamenco, á quienes tenazmente odiaba esta señora por lo mucho que tanto allá como acá la habían hecho sufrir. Pronto comenzaban á dar fruto la inexperiencia del joven monarca y su prédilección por las personas y cosas de su país natal, sin respeto alguno á los usos y leyes de estos reinos. Mucho debió trabajar Cisneros para que el Rey desistiese como desistió de tan peligroso propósito, que hubiera indudablemente producido grandes perturbaciones en la casa de la Reina.

Mucho antes de venir D. Carlos á España comenzaron no pocos atrevidos pretendientes á negociar en Flandes dignidades, mercedes y beneficios aprovechándose de la codicia de los ministros flamencos, que desde allí proveían los cargos más delicados é importantes, sin tener para nada en cuenta la autoridad ni las protestas del Cardenal Regente fr. Francisco Jiménez de Cisneros. Así obtuvo su cargo el mismo Hernán Duque, «y á la verdad para el bien del reino y servicio del Rey fuera mejor que nunca fueran allá, porque pusieron las cosas en codicia y avisos y en malos consejos, que de antes los flamencos no sabian nada, de lo cual sucedieron muchos males en estos reinos» (2). Trataron

(1) Tal era el círculo de ambiciones é intrigas para suceder al honrado mosen Ferrer en el cargo que desempeñaba cerca de la Reina que en 12 de Julio de 1516 escribía desde Bruselas al Cardenal Cisneros Diego López de Ayala, decidido partidario que fué del rey D. Felipe: «solo responderé á lo de la Reina de su salud que á Xevres y el Chanciller no les pareció que lo dixesse al Rey y asi lo hice; y pensando hacer bien á Hernán Duque ayna le echara á perder; que segun veo, estos propter formam hablan en la salud, y no porque la deseen, y es gente muy peligrosa, que menester guardar con ellos la boca... Vuestra Señoría provea en esto de los correos que vienen acá, porque primero sabe el Rey de otros lo de ahí que de V. S., y en esto dela hacienda los avisé antes que nadie, porque aquí el de Lanuza y la parcialidad de la Reina se adelantan en todo y va la cosa de manera que cuantos oficiales tenia el Rey Católico se reciben y sirven...»

(2) «Memorial y suma de algunas cosas que sucedieron después de la muerte del Rey Católico. Traslado de un libro de manc que comenzó á escribir el Dr. Carvajal, del Consejo del Rey Cat. y de Carlos I.» *publicado por Berguñán, ob. cit. p. 150*

entre los Flamencos y los Grandes que con ellos estaban en secreta diligencia, que el Rey quitase sus cargos á los del Consejo, hombres en su mayor parte de gran experiencia y profundo saber; y aunque esto no lo consiguieron del Rey, M. de Chièvres que era quien todo lo gobernaba, favorecía estos ocultos manejos. Así consiguieron muchos comprar los oficios que pretendían, con perjuicio de las personas dignas que los desempeñaban: «tanto que muchas veces no bastaban servicios pasados ni buenas costumbres, ni ciencia ni experiencia, si no eran acompañados de dineros.»

Contribuía también mucho á este desorden el gran chanciller Juan Salvagio, natural de Brujas (1), que tenía consigo entre otros un doctor, su familiar, denominado Cuquete, que era su intermediario para estas ventas, que el joven Rey ignoraba, porque todo se lo decían de muy distinta manera que como pasaba. Lo peor era, que «por se escusar y preñar más al Rey, de secreto le ofrecían parte de algunos destes intereses, de que en la verdad no gozaba, porque todo se lo llevaban ellos. Fue la cosa de tal suerte que algunos oficios del reino y del Consejo de la Cámara se vendieron por dineros que se dieron al dicho Gran Chanciller; y hubo tanto mas: que uno del Consejo, en nombre de Xevres, segun él lo decía, anduvo requiriendo á todos los que tenían oficios principales en la Corte para que se compusiesen, y que les darian provisiones nuevas, de lo qual se hazia suma de veinte mil ducados que se habia de dar al dicho M. de Xevres; y así todos ó la mayor parte redimiendo su vexacion se dejaron coechar; y si alguno no lo hizo le costó caro; y los que lo vieron saben que esto es verdad.»

Escribieron los del Consejo al Rey quejándose de todo esto y de que en cuatro meses se hubiese llevado á Flandes el Canciller, segun de público se decía, cincuenta mil ducados. Pero ¿llegaría á manos de D. Carlos la carta del Consejo? Y aún suponiendo que así fuese ¿podía D. Carlos, dada su inexperiencia y la especie de sujeción á que se hallaba sometido respecto de sus astutos y

(1) «Era este un hombre (escribe el insigne médico Dr. Villalobos en sus *Problemas*) que después de S. M. mandaba todos sus reinos y le obedescian todos los principados y magistrados dellos.»

voraces consejeros, sustraerse de ellos y cumplir y hacer cumplir las leyes del reino?

Había entretanto D. Carlos, por indicación de su abuelo el emperador Maximiliano, comenzado á titularse Rey de España, con cuyo motivo hubo entre aquel soberano y el regente Cisneros algunas diferencias y altercados hasta que el Consejo de Castilla acordó que D. Carlos siguiese titulándose Rey, pero anteponiendo en todos los despachos y cédulas, que así lo exigiesen, el nombre de su madre como Reina propietaria de estos reinos (1).

Temores hubo también por este tiempo de que se alterase la paz pública en Castilla, á causa de que no faltaban descontentos que trabajaban por elevar al trono de España al infante D. Fernando, el cual, como nacido y criado en ella, gozaba de naturales simpatías, y hallábase un tanto quejoso de que su abuelo el Rey Católico no le hubiese encomendado en sus últimas disposiciones la gobernación del reino durante la ausencia de su hermano D. Carlos, como en el testamento otorgado anteriormente en Burgos lo había declarado (2). Los que así pensaban, trataron también de indisponer á la reina Doña Juana con su hijo primogénito, diciéndola entre otras cosas que este quería hacerse Rey de España en vida suya. Refiérese á este propósito, que cuando D. Carlos llegó á estos reinos, dijo á la Reina uno de los monteros de su guarda con marcada intención: «Señora, el rey D. Carlos, vuestro hijo y nuestro señor, es venido.» Ella se enojó mucho con el montero diciendo: «Yo sola soy la Reina, que mi hijo Carlos no es más que Príncipe.» Y así cuentan que preguntaba siempre por él nombrándole Príncipe, no queriendo nunca llamarle Rey.

II.

Llegó por fin á España D. Carlos el 19 de Septiembre de 1517, y en Diciembre del mismo año pasó por Tordesillas con objeto de

(1) Véase en el *Apéndice* la carta inédita del cardenal Adriano sobre este particular.—(Madrid, 3 Abril, 1516.)

(2) En el *Apéndice* se da cumplida noticia de este asunto del infante D. Fernando.

informarse del estado de salud y modo de vivir de la Reina su madre. Una vez enterado, mandó anunciar á esta su venida y la de su hermana la infanta Doña Leonor, y solicitar una audiencia para Mr. de Chièvres que los acompañaba. Entró este primero, y después de haberla hablado de varias cosas que sabía eran de su agrado, la dijo que sus hijos D. Carlos y Doña Leonor deseaban prestarle homenaje. Respondió Doña Juana que los vería con placer y que fuese á buscarlos. En el momento en que Mr. de Chièvres iba á salir de la Cámara de la Reina, se presentaron en ella Carlos y Leonor. Apenas vieron á su madre la hicieron una profunda reverencia, que repitieron al llegar á la mitad de la cámara, y al acercarse á la Reina se inclinaron hasta el suelo. Quiso D. Carlos besarle la mano á la usanza de España, pero S. A. no lo consintió, apresurándose á abrazar á sus hijos.

«Señora, dijo entonces el Rey, nosotros humildes y obedientes hijos vuestros, nos alegramos en extremo de veros, gracias á Dios, con buena salud, y ha tiempo deseábamos haceros reverencia y prestaros nuestro testimonio de honor, de respeto y de obediencia.» La Reina solo respondió al principio con una sonrisa acompañada de un movimiento de cabeza. Un momento después, cogiendo las manos á sus hijos, les dijo con acento de verdadera emoción: «Pero ¿sois en verdad mis hijos? ¡Cuanto habeis crecido en poco tiempo! ¡Sea enhorabuena y loado Dios por ello! ¡Cuántas penas y trabajos habeis pasado, hijos míos, viniendo de tan lejos. Debeis hallaros fatigados; y pues ya es tarde, lo mejor ahora será que os retireis á descansar hasta mañana» (1).

Comprendió Carlos I que era necesario dar por terminada esta primera visita, y se retiró con su hermana y personas que los acompañaban, quedando solo con Doña Juana M. de Chièvres. Dióle éste á entender que para su mayor comodidad y reposo, y á fin de que su hijo aprendiese en vida de ella á regir su pueblo, convenia que le confiase desde aquel instante tan difícil cargo; á lo que contestó la Reina que tenía razón, y que de buena voluntad consentía en que su hijo D. Carlos gobernase sus reinos en su

(1) Relación de Lorenzo Vital, que iba con la comitiva del Rey.—*Collection des voyages des souverains des Pays-Bas.*—Gachard: *Jeanne la folle et Charles V, etc.*, etc.

nombre. En las demás entrevistas verificadas los siguientes días mostró la Reina á sus hijos mucho amor, en especial á D. Carlos, porque, según decía, con su presencia recordaba la de su difunto y amado esposo.

Vivía desde su niñez con la reina Doña Juana su hija menor la infanta Doña Catalina, y al verla en esta visita sus hermanos Carlos y Leonor, no pudieron menos de experimentar alegría y pena. Alegría, porque esta Princesa, que iba á entrar pronto en los once años de su edad, era la más hermosa de los hijos de Felipe I y la que más recordaba la fisonomía de su padre; pena, por la triste vida que llevaba al lado de su madre y por el desaliño y miseria de sus vestidos, que se reducían á una saya de paño ordinario, una especie de manteleta de cuero y un adorno de cabeza de tela blanca: tal era la voluntad de su madre, que también vestía de paño común, color gris. Habitaba la pobre Infanta un cuarto detrás del de su madre, donde estaba casi siempre retraída sin más compañía que la de dos mujeres ancianas que la servían. Con objeto de procurarla alguna distracción, había hecho abrir el Gobernador del palacio una ventana en su cuarto desde donde pudiese ver á la gente ir á misa y á paseo, los caballos que conducían al río y los niños que por allí jugaban. Para atraer á estos, dice Lorenzo Vital, « porque los niños aman á sus semejantes », y para excitarlos á jugar delante de ella, les echaba algunas monedas.

Vivamente afectado el rey Carlos de la situación de la Infanta su hermana, preocupábale siempre la idea, después de su visita al palacio de Tordesillas, de sacarla de aquel miserable estado. En las conversaciones que esta joven Princesa tuvo con sus hermanos, les manifestó ingenuamente la pena con que vivía y el anhelo de verse tratada y educada como ellos. Carlos, de carácter noble y compasivo, no pudo menos de prometerla que se cumplirían sus deseos. La dificultad, sin embargo, estaba en sacarla de Tordesillas, porque la Reina no consentiría de modo alguno en separarse de su hija. Por otra parte, arrebatarle la Infanta sin que ella se apercibiese era difícil, no solo porque no la perdía de vista, sino porque para salir de Palacio tenía por precisión que pasar por su cámara, y cuando todo esto se consiguiese quedaba

el probable temor de que al notar Doña Juana la falta de su hija se irritase en extremo y sufriese mortales tormentos. Verdad es que el Rey Católico, de regreso á Castilla en 1507, había traído á su corte al infante D. Fernando, que también pretendía la Reina retener á su lado, y pasados algunos días no volvió á acordarse de él; pero ahora el caso era bien diferente, porque el Infante se había criado lejos de la Reina, mientras que Doña Catalina no se había apartado de ella desde su nacimiento.

A pesar de todo, Carlos resolvió intentar la empresa.

Había entre los servidores de la Reina uno llamado Beltrán Plomont, en el que tenía entera confianza y que entraba y salía en su aposento y en el de la Infanta cuando quería, sin que nadie se cuidase de él. Encargó Carlos se le preguntase si quería secundar sus intenciones y podría realizarlas sin conocimiento de la Reina, y Plomont no solo contestó que estaba dispuesto á ello, sino que trazó el plan de la evasión, que fué aprobado por el Rey.

La cámara en que dormía Doña Catalina estaba contigua á la extremidad de una galería, y separada solo de ella por un muro de tierra, que por el interior de la habitación estaba colgado de tapicería y por el exterior cubierto de tela estoposa para apagar el ruido que los pajes ú otras personas hicieran al atravesar la galería. Al anochecer, cuando ya nadie pasaba por ella, ocupóse Plomont en abrir en el tabique del cuarto de la Infanta un hueco por donde él pudiese penetrar, trabajo que cumplió con tanta precaución y habilidad, que ninguna sospecha concibieron las camaristas de la Infanta. Terminados sus preparativos, el Rey fijó para el rapto de Doña Catalina la noche del 12 al 13 de Marzo. El Sr. de Trazegnies, gentilhombre de la infanta Doña Leonor, recibió orden de hallarse en Tordesillas con algunas damas de ésta y una escolta de 200 gentileshombres á caballo. A la una de la mañana llegó al sitio designado. Con arreglo á las instrucciones que se le dieron, no debía entrar en la población ni aproximarse al palacio, sino esperar en el puente del Duero á que le entregasen la Infanta. Advertido Plomont de su llegada, entró sin hacer ruido en la cámara de Doña Catalina, tomó la luz que alumbraba todas las noches la estancia y fué silenciosamente á

despertar á la camarista de la Infanta más particularmente encargada de la guarda de su persona; pero esta mujer, al ver un hombre en aquel lugar y á semejante hora, se sobrecogió al principio, mas reconociendo después á Plomont, se tranquilizó.

Declaróle éste la comisión que traía del Rey, y le invitó á despertar á la Infanta. Hízose así, y entonces se presentó á ella diciéndola que el Rey, queriendo cumplir su promesa de libertarla de la reclusión en que vivía, la enviaba á buscar por el Sr. de Trazegnies que estaba á la entrada del puente con muchas damas y caballeros para acompañarla. Doña Catalina, dotada no solo de un excelente natural, sino también de penetración superior á su edad, respondió á Plomont: «¿Os he entendido bien, Beltrán? Mas ¿qué dirá la Reina mi madre cuando sepa que ya no estoy aquí? Dispuesta me hallo á hacer lo que el Rey mande por vuestro conducto; sin embargo, me parece sería mejor que yo quedase secretamente en Tordesillas en alguna casa particular, hasta ver cómo la Reina toma esto; si se conformase, partiría al lado de mi hermano, y si se descontentase mucho, se le daría á entender que, hallándome indispuesta, habían prescrito los médicos que cambiase de aires y se haría como que me venían á buscar para volver á su compañía.» Plomont le manifestó las órdenes terminantes que tenía del Rey, y entonces consintió en vestirse, no sin verter muchas lágrimas, por no poder despedirse de su madre. Hízola pasar Plomont por la abertura hecha en el muro, y asimismo á las mujeres que estaban en su cámara, y la entregó al Sr. de Trazegnies, que después de haberla acomodado en una litera caminó para Valladolid, adonde llegó el día 13, dejando á Doña Catalina en el palacio de Doña Leonor, próximamente situado al del Rey.

Cuando se supo en la corte la llegada de la joven Infanta, hubo general satisfacción, y todos manifestaban vivos deseos de verla. Por orden de la infanta Doña Leonor se trocaron los mezuquinos vestidos de su hermana por otros más conformes con su rango, que hacían resaltar á maravilla su cándida belleza y sus gracias naturales. «Yo la vi, escribe Lorenzo Vital, entrar y salir de la cámara de su hermana por una galería, llevándola de la una mano el Sr. de Trazegnies y madama de Chièvres de la otra,

sosteniendo Doña Ana de Beamonte la cola de su vestido, que era de satén, color violeta, recamado de oro, y teniendo la cabeza adornada á la usanza de Castilla...»

Al otro día de su llegada hubo justas, que debían durar muchos de los siguientes delante del palacio del Rey; y con ellas, las danzas y otras diversiones, la Infanta se regocijó mucho. Toda la corte respiraba alegría, pero esta fué de corta duración.

El día 13 la reina Doña Juana mandó llamar á su hija por una de sus camaristas, la cual, no hallando á la Infanta ni á ninguna de las mujeres que la servían, se asustó tanto que no se atrevió á presentarse á la Reina. Esta, impaciente, fué ella misma al aposento de su hija, y al cerciorarse de que no estaba en él, su inquietud igualó á su sorpresa. Miró y remiró todos los rincones de la cámara, y habiendo levantado la tapicería que cubría el muro contiguo á la galeja, descubrió el hueco por donde había salido la Infanta. Comenzó entonces á gemir y gritar lastimeramente, declarando que estaba resuelta á no comer, beber ni dormir hasta tanto que le devolviesen su hija. La infeliz Reina no sospechaba la verdad, sino que se imaginaba que algunos malhechores se la habían arrebatado.

Beltrán Plomont, que observaba todos sus movimientos, al verla tan profundamente afligida, trató de calmarla, diciéndola que la Princesa no podía haberse perdido, que pronto recibiría buenas noticias de ella, que iría á dar cuenta al Rey de lo sucedido, que por todas partes se indagaría el paradero de la Princesa, cuyo resultado no podía ser dudoso, y, en fin, que la suplicaba que se tranquilizase y tomase alimento como de costumbre. Doña Juana hizo poco caso de estas razones, y le respondió: «No me habléis, Beltrán, de comer ni beber, porque no lo haré hasta que haya recobrado á mi hija.» Pasados así dos días, y pareciendo inquebrantable la determinación de la Reina, Plomont, que aún no había avisado nada de esto al Rey, consideró que era ya imposible diferirlo sin faltar á sus deberes. Fué á Valladolid, y el rey Carlos se afligió sobremanera al saber la desesperación de su madre; y si bien le costaba mucho renunciar á los proyectos que había formado para la educación de su hermana, no vaciló un momento en su resolución, mandó llamar á Doña Catalina y la

anunció que era necesario que volviese al lado de la Reina. La amable niña, cuya nueva vida tanto la agradaba, respondió al Rey, sin llorar ni mostrar enojo, que estaba pronta á cumplir lo que él la mandase. Carlos acompañó á su hermana á Tordesillas, y confesó á su madre que por orden suya había sido llevada Doña Catalina á Valladolid, porque no podía desatender las continuas quejas de los Grandes, descontentos de la reclusión en que vivía la Infanta, sin ver á nadie ni tener el menor recreo. Añadió que para quitar todo objeto de murmuración había resuelto, si á la Reina le parecía bien, organizar su casa de manera que entrasen á formar parte de ella jóvenes de ambos sexos de distinguida condición que hiciesen compañía á la Infanta y la distrajesen, y que además, cuando el tiempo fuese favorable, pudiese salir de palacio y respirar el aire puro del campo. Consolada Doña Juana con la vuelta de su hija, accedió con facilidad á todo lo propuesto por el Rey. Vióse, pues, Doña Catalina reducida á pasar casi toda su infancia y juventud en el triste palacio de Tordesillas, del que no salió hasta el año 1524 para casarse con Juan III, rey de Portugal.

Las Cortes de Valladolid de 1518 hicieron jurar al rey D. Carlos que si en algún tiempo diese Dios salud á la reina Doña Juana desistiese él de la gobernación de los reinos, dejando á su madre que libremente los rigiese; asimismo se acordó que en todas las cartas y despachos reales se pusiese, mientras viviese Doña Juana, primeramente el nombre de esta Señora, y luego el suyo, resolución que se alteró bien pronto cuando D. Carlos fué elegido Emperador.

Deseando el rey D. Carlos dejar del todo terminado el arreglo de la casa de la Reina su madre, nombró en 15 de Marzo de 1518 Gobernador y administrador de la casa de la reina Doña Juana en Tordesillas á D. Bernardo de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y conde de Lerma, encargándole asimismo la gobernación y justicia de Tordesillas, y mandando obedecerle, no solo á todos los criados de la Casa Real, sino también á las justicias y vecinos de la villa, provisión que duró hasta el año de 1535, en que por muerte del marqués D. Bernardo le sucedió en este cargo con las mismas facultades su hijo el marqués D. Luis.

Poco después de haber tomado este magnate posesión de su delicado empleo, escribía al Rey:

«La Reina nuestra señora me ha hablado muchas veces. Hame dicho que quiere salir fuera y que yo saque á S. A. Yo le he respondido todas las veces que en esto me ha hablado, quel tiempo es con poca salud y que por esto S. A. no debe salir; que cuando sea tiempo, yo lo haré saber á S. A. y que estonces podrá salir. Todas las veces que me habla, que son muchas, hace grand instancia sobre esto de salir. Háme dicho así mismo S. A. que haga venir aqui algunos Grandes, porque se quiere quejar de la manera como la tienen y para saber de sus cosas. Yo dixé á S. A. que en esto no harian nada los Grandes, porque el Rey Católico y ellos con todo el reino ordenaron la manera que con S. A. se tiene y que yo sabia que la principal cosa porque V. A. vino á estos reinos fue por dar descanso á S. A. en esto y en todo, y que no lo ha podido hacer, pero que siempre tiene V. A. voluntad y lo procura de remediar y descansar á S. A.—Preguntome dónde está el Príncipe; díxele en Aragon, porque en aquel reino se ofrecieron algunos escándalos, los cuates V. A. con su presencia ha remediado. Mostró desto contentamiento, pero todavia está en salir y en llamar Grandes, y díxeme á mí tantas buenas palabras para atraerme á esto que me espanta cómo las dice quien está como S. A.; y aunque no es sin trabajo de la Marquesa y mio remediar y escusar estas cosas y otras, V. A. esté sin cuidado que con ayuda de Nuestro Señor no se hará cosa que no sea vuestro servicio.—La víspera de Santiago descalabró dos mujeres con unos barreñones que les arrojó, y como lo supe, entré donde S. A. está y díxele: «¿Qué es esto, Señora? ¿Así ha de tratar V. A. á las que con tanto trabajo la sirven? No trataba así la Reina vuestra madre á las que la servian.» En viéndome, levantose á darme razon de cómo habia pasado, y las mujeres que allí estaban pensaron que á todos nos queria descabrar (1) y apartaronse, y entonces S. A. se vino hácia mí y dixome que no era ella tan descomedida que á mí me habia de hacer mal, que por buena fé

(1) Sic: por descalabrar.

Tomado de Berceurati, ib. cit

p. 154

no pensaba sino en tratarme como si fuese su hermano y no quería sino salirse conmigo, porque no podía sufrir aquellas mujeres. Y este día me tuvo más de cinco horas con todo esto y otras cosas que por no dar enojo á V. A. no las digo; y por ser de la calidad que es, va esto de mi mano.»

Contestó el rey D. Carlos (1) á esta carta escribiendo al Marqués la que sigue:

«Marqués primo, vi vuestra letra de VI y de XV del presente y agradézcoos y tengo en servicio todo lo que allá habeis hecho ó haceis, que me ha parecido bien, y estoy muy alegre de la mejoría que cada día hay en la disposicion y salud de la Católica Reina mi señora. Plega á Nuestro Señor gela continúe como es menester e yo deseo. Donde vos é la Marquesa estais no se espera ménos, y así vos ruego y encargo siempre tengais muy especial cuidado de la salud é buen tratamiento de la persona Real de S. A., como sé que lo faceréis. Fué bien no darle lugar á salir fuera por las causas que escrevis, y en lo de las pláticas que S. A. os dice, estad sobre aviso de le responder lo que conviene. E por ser de la calidad que sabeis que son las cosas de S. A., cuando en semejante cosa os hable, no consintais que ninguna desas mujeres ni otra persona esté delante, ni que vos hablais ni escribais cosa ninguna que toque á S. A. á otra persona sino á mí, é siempre con mensajeros ciertos, porque así conviene. E aunque esto es excusado (2) á persona tan sábia y que tanto desea nuestro servicio como vos, por ser el caso tan delicado y que tanto me toca, lo fago. A la ilustrísima Infanta, mi hermana, escribo para que en todo siga el parecer de vos y de la Marquesa, y en lo de sus vestidos haga la Marquesa un memorial de lo que le parece que ha menester y enviadmelo, que luego lo mandaré proveer.»

Cumpliendo el Marqués de Denia la orden de Carlos I escribía con frecuencia dándole noticias de la salud y acciones de la reina Doña Juana. Así en 27 de Abril de 1518 le manifestaba «que la Reina nuestra señora estaba mejor tratada que solia» y que esta mejoría era debida á los cuidados de que S. A. la había X

(1) Aranda de Duero, 19 de Abril, 1518.—Arch. de Simancas.

(2) Debe sobreentenderse *advertir*.

ve Berpenneth. ob. ut. p. 156

X Ha leído mal, al copiar a Berpenneth. ob. ut. p. 159, con frase que copia, de lo que luego dice, era lo que le habian dicho, el Marqués de Denia, cumpliendo ordenes de Carlos V, al Infante D. Fernando al salir de España, y se lo repira al estar para su tranquilidad. Cada año diciendo que "si cinco años estuviera en estos reinos, no le escribiera ni dixera, una palabra de lo que aqui" Berpenneth. ob. ut. p. X 6 V. - 159

rodeado. En 27 de Mayo del mismo año: «...Lo que hay que hacer (1) á V. A. de la Reina nuestra Señora es que S. A. está en su cámara y a...(2)... tase y levántase de dos á dos días, é por esta órden va el comer. Ha tenido mucha gana de salir fuera y para este propósito ha estado vestida y puesto su chapiron en la cabeza; y como no se ha hecho, porque me parece que no conviene, hásele quitado, y así está S. A. sin él aunque no sin su propósito... V. A. debe mandar al señor Cardenal y á los que V. A. mandó que entendiesen en la reformation de la casa de la Reina, nuestra Señora, que lo acaben y me la envien, y asimismo suplico á V. A. mande proveer de dineros así para el gasto ordinario y paga de los oficiales y criados de la casa como tambien, que se han dado siempre dccc ducados cada año para gastos extraordinarios. V. A. debe mandar que así se provea porque no se puede pasar sin ello.» *Cofrades de Berpeneffh.* p 162

En 22 de Junio escribía el Marqués á S. M.

«...Lo que dáca hay que decir á V. A. es que la Reina nuestra señora... aunque en el comer y acostarse y levantarse hay mejoría, porque lo hase mas ordinariamente; en lo de la misa andamos entendiendo. S. A. querria que se dixiese en el corredor adonde V. A. la halló; y yo querria que se dixiese en una cuadra que está cabe su cámara; pero en la una parte ó en la otra decirse ha presto.» *V. Berpeneffh. pl. et. p.* 164

En 30 de Julio envió á S. M. á su secretario con la Instrucción siguiente:

«Lo que Pedro de Arayz, mi secretario, ha de decir al Rey, nuestro Señor, es lo siguiente: Que yo me he excusado de dar enojo á S. M. creyendo que la Marquesa é yo bastamos á ordenar y corregir estas mujeres que sirven á la Reina, nuestra Señora, pero como ha tanto que están desordenadas, en la verdad ya no se puede excusar que S. M. no lo sepa y mande remediar. Y lo que más es, entre las otras cosas que hacen, es las salidas que hacen de palacio á la villa tan continuadamente, que no hay boda ni bautismo ni mortuorio que les toque en la quarta gene-

(1) Sic: acaso por *decir*.

(2) Roto: acuéstase?

racion á que no van; y esto me ha sido imposible estorvalles, porque hasta mandar los monteneros (1) que no les dexen salir he hecho y no aprovecha sino á agravarse ellas mucho dello. Y deste salir suyo nacen muchas cosas bien descusar, lo uno quellas no pueden dexar de hablar á sus maridos y debdos y amigos y comadres, cosas que no conviene saberse, porque en la verdad en todo lo de aquí conviene secreto, y cosas me han enviado á decir á mí del Consejo que no se pudieron saber sino del licenciado Alarcon, relator del Consejo, ques marido de una destas mujeres, que llaman Leonor Gomez, que tiene condicion de parlero, y á todos debe ser secreto lo de aquí y mucho más á los del Consejo. Lo otro es que traen de la villa tantas nuevas y tantas cosas que hablar que hablando las unas con las otras llegan á oídos de S. A. y ningun provecho traen sino á desasosegarla. Lo otro es que en lo quellas han de hacer allí dentro ponen muchas veces tanta dilacion, excusándose con su parecer, que se dexa de hacer lo que conviene más tarde ó más temprano de como conviene y más veces; y sobresto vino que agora dixeron á la Marquesa claro que sólo el Rey tenía poder para despedirlas, y sin duda yo conosco que ha sido yerro questo no lo haya sabido antes S. M. de mí, porque á mí siempre me pareció que no convenia mujeres casadas para esto y mucho ménos alguna dellas que tiene su marido en el Consejo, y áun no es esta de las mas templadas sino harto desordenada, y estando allí y hablando á su mariúo y á otros no sé cómo se pueda excusar que no diga lo que no conviene y que dexa de traer otras nuevas excusadas. Yo mandé á dos mujeres destas que desacataron á la Marquesa, por reprehendelles estas cosas, que no saliesen de su aposento hasta que yo se lo mandase, y aunque lo han cumplido, no han dejado de juntarse y hacer motin como soldados, diciendo que lo que ha de ser de una ha de ser de todas. Todo esto viene de pensar ellas que aunque hagan gran yerro, no las puedo despedir. Suplicarás á S. M. que mande dar una cédula en que diga que cuando alguna destas hiciere lo que no debe, ó no cumpliere lo que la

(1) Sic: por monteros.

Marquesa é yo les mandáremos de parte de S. M. que la puedan quitar y poner otra en su lugar, y questo no se puede excusar, porque de otra manera ni la Marquesa ni yo podríamos cumplir con lo que somos obligados, ni S. M. podría sino recibir mucho deservicio y enojo; y que S. M. crea que esto bastará para corregirlas, y que cuando yo despidiese alguna ha de ser con tan gran cabsa que S. M. lo terná en servicio que se haya hecho. Y aunque podría ser tal que ántes de hacerlo yo, lo haría saber primero á S. M., pero no se entiende que la cédula ha de traer ninguna condicion sino que la Marquesa é yo les mandemos lo que han de hacer; y cuando de aquello excediere alguna, la podamos quitar y poner otra; y puedes decir que María de Cartama no es del cuento destas, ántes sirve mucho y muy continuo. Y créeme que si esta cédula no viene, que ni nosotros podrémos servir á S. M. ni en lo de aquí habrá ningun secreto ni se puede hacer lo que conviene; y dirás á S. M. que en todas ellas no hay persona de suerte ni criada, más de habellas tomado por hacelles merced y limosna.» *Ve en Berguesueller. ob. cit. p. 166*

Al mismo tiempo encargaba también al citado Pedro de Arayz que en su nombre representase á S. A. los siguientes puntos:

«Que la Reina, nuestra Señora, está buena de salud y con el calor no tan buena de la otra indisposicion; y que esto suele ser así cada año en este tiempo, porque el calor es contrario para su indisposicion.—Que en lo de la misa se entiende cada dia y que se dilata por ver si se podrá hacer con su voluntad, porque así era mejor y que con ayuda de Dios S. A. la oirá presto.—Que los lugares de la comarca están muy dañados, y que si, lo que nuestro Señor no permita, que aquella villa se dañase, S. A. mande lo que se haga en tal caso, y que los lugares que tienen salud é le parece donde S. A. podría ir, son Arévalo y Madrigal y Hontiveros y Olmedo y Çamora, mandando S. A. salir dallí la Chancillería, y que si hobiere de ir á algun lugar de los del reino de Aragon, S. A. lo concierte aquí y mande la manera que en ello se tenga.—Que S. A. debe enviar á vesitar á la Reina y envialle alguna cosa de oro ó otra joya con que huelgue, quel Rey Católico lo solia hacer así y holgaba S. A. dello.—Que se gastan en barreñones cada año para el servicio de S. A. CL ducados y que

en la cámara hay mucha chapería de oro que no sirve para nada y que desta se podría hacer la plata, que serán menester quinientos marcos de la faccion de los barreñones, porque haya dos servicios, porque son menester de la manera que S. A. se sirve, y que se excusarán de gastar cada año los CL ducados y S. A. será servida como es razon.—La Marquesa comunica á S. A. muchas veces é huelga con ella y tambien huelga S. A. que las hijas del Marqués entren á servir á la Señora Infante.—Lo de los vestidos de la Señora Infante.—Lo de las cosas de la cámara.—Lo de Alonso Cabeças.—Lo del hijo del camarero Rivera.—Una mula para la Reina.» *V. de Bergamotto. p. 164*

En 10 de Agosto del mismo año de 1518, escribía el Marqués de Denia al Rey (1):

«El cuidado que V. A. tiene de la salud de la Reina, nuestra Señora, y de la Señora Infante, es muy justo y como de V. A. se espera, especialmente con la poca salud que Nuestro Señor es servido de dar en esta comarca. Yo he hecho poner muy grand recaudo en esta villa tapiando todas las puertas, que no quedan sino dos, en las cuales he puesto guardas por la Reina, nuestra Señora. Agora por lo que V. A. manda, si más diligencia pudiere haber en la guarda más se terná... Con este correo escribo al Corregidor de Aranda que envíe la relacion de la salud que hay en aquella villa á V. A., y si está sana paréceme que aquel sería el lugar donde S. A. podría estar mejor, así porque no es grand lugar, como porque no hay en él personas que puedan poner embarazo en nada.

«Si tal necesidad viniese, será menester una mula para la Reina N. Sra. con un sillón y guarnición de paño de buriel, y otra mula con su guarnición y sillón de terciopelo negro para la Señora Infante... Tambien ha V. A. de saber, que en caso que la Reina N. Sra. partiese de aquí, sería necesario llevar el cuerpo del Rey, nro. Señor, vuestro padre, con S. A., y no pudiéndose esto excusar, tenerse ha la forma que se tuvo en traerle aquí, y para esto yo he hecho aderezar el carro en que vino, que

(1) Arch. de Simancas.

estaba desbaratado y las acémilas tomarse han cuando sean menester.» *Ms. Bergencio. p. 171*

Respondió el Rey á los diversos puntos de la Instrucción y cartas anteriores lo siguiente:

«El Rey.—Marques primo: ví vuestras letras de treinta de Julio y de diez de Agosto, y oí lo que de vuesta parte me dijo Pedro Dairaiz. Mucho os agradezco y tengo en servicio todo lo que decís, y lo que alla haceis, que es como de vos espero. He habido mucho placer en saber que esa villa ha estado y está buena de salud, gracias á nuestro Señor, que segund está dañada toda la comarca ha sido gran bien; y aunque Dios la ha guardado y guardará, tengo por cierto que ha sido para ello mucha cabsa el gran recabdo é cuidado é diligencia que vos habeis puesto y poneis en la buena guarda de la dicha villa. Y como quiera que sé que así lo haceis, todavía vos ruego y encargo mucho que lo continueis é que haya tan buen recabdo é guarda que no pueda entrar en ella ninguna persona de las que vengan de lugares dañados, ni aun de otros, si se pudiese escusar; porque como en los mas lugares desa comarca mueren, parece que no pueden ir ahí sin tocar en algun lugar de los dañados. Y demas de lo que vos hasta agora habeis fecho y faceis en esto, vos mando y encargo que hagais cerrar la puente, para que entre tanto que viéredes que convenga é que dure la dicha necesidad, no pasen por ella de ninguna parte, porque aunque los que han pasado hasta agora no entren en la villa, hay peligro de pasar por tan cerca della, y mejor sería que la dicha puente esté cerrada; y así lo proveed y hased.

»En lo de la salida de la Reyna mi Señora desa villa para en caso de necesidad, yo espero en nuestro Señor que ahí terneis salud; y porque no podria haber mudança por pequeña que fuese sin grandes inconvenientes de nuestro servicio, querria que la estada en esa villa fuese todo el tiempo que se sufriese é pudiese estar sin mucho peligro, y por esto os he encomendado y encomiendo tanto la guarda desa villa; pero en caso de necesidad y á no poderse hacer mas, paréceme que debeis llevar á la Reyna mi Señora al monasterio de San Pablo de la Moraleja, que es cerca de Arévalo; y si S. A. no quisiese salir, despues de haber provado todos los buenos medios que vierdes que convenga, y que nada

no basta, sacarlaeis contra su voluntad, con todo el acatamiento y buena manera que ser pueda; y entiéndase que la habeis de sacar por grado; de otra manera, viendo vos y estando cierto que sin dificultad querrá ir ó la podreis llevar al dicho monesterio, porque si para esto hay los inconvenientes que acá se piensan, que es querer quedarse en el campo, ó ir á otra parte ó otra cosa semejante, fuera de propósito, que sería muy dañosa, terné por mejor que cuando algund daño hobiese en la villa, se pusiese gran recabdo en Palacio y se estoviese queda, pero pudiéndose buenamente hacer como he dicho la salida y llevada de S. A., desto holgaría mas, porque por ninguna cosa del mundo querría que la persona de S. A. y la de la Illma. Infante mi hermana estoviesen á ningund peligro. Y en caso quesa villa començase á dañarse, lo que Dios no quiera, habiendolo de estar ahí S. A. de la manera que he dicho, deveis estar muy sobre aviso que en hiriéndose alguna persona, todos los de aquella casa vayan luego fuera de la villa, y la casa se cierre y clave, sin tener respeto á quien fuere. Y pues os he dicho mi voluntad, vos lo poned en obra, como viéredes que mas á vuestro servicio cumple, que allá sabreis mejor lo que se debe hacer que desde acá se os podrá decir; y será bien que luego envieis á ver el dicho monesterio para saber qué tal es la casa y qué camino habeis de llevar, que debe ser tocando en los menos lugares que ser pueda; y estad prevenido de la gente que irá con S. A., que debe ser la de una capitania, si está en parte donde no mueren, y la de la guarda de S. A. y sus oficiales é criadas. Segovia me ha dicho la casa del dicho monesterio es muy buena y donde S. A. podrá estar muy bien aposentada.

»Habiendo de llevar á S. A. al dicho monesterio, si pidiere que quiere llevar consigo el cuerpo del Rey mi Señor, que haya gloria, haced que hagan una caja de madera que parezca á la en que S. A. está, y asi mismo otra de plomo de la misma manera que la que tiene, y diganle que allí vá y llévenlo en sus andas como se acostumbra. El cuerpo de S. A. quede ahí en Tordesillas, que brevemente placiendo á Dios mandaré proveer como se lleve á Granada.

»Las dos mulas que decís que serán menester para la Reyna

mi Señora y para la Infante mi hermana guarnecidas mandaré enviar luego de aca como las pedis.

»Asi mismo mandaré luego enviar las sedas y otras cosas que vienen por memorial para los vestidos de la Infante mi hermana.

»Las horas de rezar tomense unas de las de la Reyna mi Señora y así mismo una cama de seda de las de S. A. de las traídas para esto; y para que se le den algunos sirgos de colores y de las otras menudencias, envió carta mia con la presente para el camarero Ribera. Y porque en el memorial dice que ay en la Cámara escudillicas para labar el rostro y para pepitas, por mi amor que digais á la Marquesa que yo le ruego que en ninguna manera consienta que le laben á mi hermana el rostro con ninguna cosa, ni se le ponga color ni otro afeito sino que la muestren á labar con agua clara del rio sin mezcla de otra cosa.

»Paréceme bien lo que decis que devo enviar alguno de mi casa á visitar á la Reyna mi Señora y enviarle alguna cosa con que huelgue; y así se hará.

»En lo de la misa mucho querria que S. A. la oyese por su voluntad; y así vos ruego y encargo lo trabajéis y procureis por todas las buenas maneras que pudieredes.

»Vi lo que me escribisteis de vuestra mano de las cosas que pasais con la Reyna mi Señora y de lo que os habla y le respondeis, lo cual me ha parecido bien, y así vos ruego que siempre esteis muy sobre aviso para quitarle del pensamiento semejantes cosas. Donde vos y la Marquesa estais, yo estoy bien sin cuidado, porque tengo por cierto que no se ha de hacer cosa que sea fuera de nuestro servicio.

»En lo que decis de lo que se gasta cada año en barreñones, y que sería bien haserlos de plata, para lo cual podría servir la chapería de oro questá en la Cámara de S. A., de que no hay della ningund provecho, si viéredes que la Reyna mi Señora querrá comer en los barreñones de plata, bien me parece que se hagan y que sean de la misma facion que los de barro, si no viéredes que de otra manera contentarán mejor á S. A.; y para quel camarero Ribera dé la chapería, vos mando enviar carta mia que vá con la presente.

»En lo que decis que hay algunas cosas en la Cámara de S. A.

que podrian aprovechar para la Illma. Reyna de Portugal mi hermana, mi voluntad es que no se toque en cosa ninguna de la Cámara de S. A. sino que todo esté ahí para cuando lo demandare; pues si algo quisiese y no se le diese, recibiria enojo, que no lo querría yo por mucho.

»Lo que hecistes con el hijo del camarero Ribera me ha parecido bien, y así debeis tener cuidado, que todo lo mal fecho se castigue como es razon.

»Bien ha sido la cuenta que habeis tomado á los reposteros de plata: debeis poner recabdo en que se cobre lo que deben y para lo de adelante proveed como vieredes que haya mejor recabdo y la Reyna mi Señora esté mejor servida. De Çaragoça á 24 de Agosto de... (en blanco).—Yo el Rey» (1).

En 13 de Septiembre de 1518 comunicaba el Marqués á Carlos I (2).

«Lo que dacá hay que decir es que la Reina Nra. Sra. é la Señora Infante están con la salud que V. A. desea. E despues que V. A. me mandó que procurase que S. A. oyese misa, siempre se ha tenido especial cuidado desto, é así ha placido á Nro. Señor que ayer S. A. quiso que se dixiese la misa, é aderezóse al cabo del corredor, adonde V. A. vió á S. A., con paños, é púsose un dosel de terciopelo negro é damasco negro que para esto se hizo. En saliendo S. A. hizo oracion al altar é echáronle agua bendita; é en comenzando la confesion hincóse de rodillas hasta que se acabó é asentóse. Tomó unas horas (3) á la Señora Infante é resó en ellas las horas de la Cruz; é en tanto que alzaron el Sacramento é consumieron, siempre estuvo de rodillas, rezando Pater noster é Ave-Marías que se oian. Cuando truxeron el Evangelio é la paz, no lo quiso S. A. é mandó gelo diesen á la Sra. Infante. Despues de acabada la misa entróse S. A. en su cámara, é hoy ha oido misa de la mesma manera. Procurarse ha con el ayuda

(1) Por cédula dada en Barcelona á 15 de Septiembre de 1519, dirigida al tesorero Ochoa de Landa, despensero mayor y pagador de los oficios é oficiales de la casa de la reina Doña Juana y de Carlos I, se le manda satisfaga y pague todos los gastos que esta translación de la Reina ocasionare.

(2) Arch. de Simancas. *Armada de Bergamotto... ob cit p. 144*

(3) Un libro de horas.

de nuestro Señor que esto se continúe. No entran á la misa sino el que la dice y el guardian é un mozo de capilla. V. A. debe dar gracias á nuestro Señor, porque aunque S. A. está en otra disposición de la que V. A. querría, segun el amor y acatamiento que le tiene, placera á Dios que la porná en camino para que le conozca é se salve.»

En 17 de Febrero de 1519 escribía el Marqués de Denia á M. de Chièvres (1):

«...La Reina nuestra Señora está como otras veces tengo escrito. Bien será que el Rey nuestro Señor envíe algunas veces á visitar á S. A., porque aunque la Reina nra. Señora esté sin este cuidado, bien será que el Rey nuestro Sr. muestre el que tiene de saber por su madre.» *Berpeuroth. p 182*

En 20 de Abril á Carlos I (2):

«...La Reina nra. Sra. está como tengo escrito y la Sra. Infante besa las manos á V. A. Todavía está con su sarna aunque con alguna mejoría. La Reina N.ª Sra. ha dicho todos estos dias pasados que quiere salir esta Semana Santa á Santa Clara, y para esto ha mandado limpiar sus ropas que se vestía cuando salia fuera; y porque aqui no han faltado algunos criados de la casa, y aun vecinos de la villa, que han dicho que yo tengo presa á S. A. porque no ... (3) ... salga en tales dias á la iglesia, y tras esto pienso de tener todas las maneras que pudiere para que no salga y cuando no se pudiere excusar, ello se hará con ayuda de Nro. Señor, de manera que no haya inconveniente; y desto esté V. A. sin cuidado.» *Berpeuroth. p 182*

En 6 de Junio del mismo año (4):

«...La Reina nra. Sra. está como tengo escrito á V. A.; la Sra. Infante está algo mejor de la sarna, y por la poca salud que anda de otras enfermedades, no osa el Dr. Soto curar á S. A.: besa las manos á V. A... La Reina nuestra Sra. ha hablado al doctor Soto y ántes que entrase donde S. A. estaba, yo le hablé

(1) Arch. de Simancas.

(2) Ibid.

(3) Roto en el original.

(4) Arch. de Simancas.

para que no mostrase descontentamiento de lo que se le quitó de ayuda de costa, la cual siempre le dió la Reina, nra. Sra., que haya santa gloria, vuestra abuela; y la Reina nra. Sra. le preguntó si le daban aquí todo lo que le solian dar en vida de la Reina su señora. Él dixo que sí, y crea V. A. que así por haber mucho que conoce á este Doctor, como porque le tiene buena voluntad, si otra cosa supiera S. A., lo sintiera mucho; y sería ido á su casa sino hobiese sido porque yo le he dicho que V. A. lo mandará remediar.» *Berquineth. p. 156*

Fr. Juan de Avila á Carlos I.

(Tordesillas 8 de Junio de 1519) (1).

«S. A. siempre me manda que le diga si está sano este pueblo, y que cuando no estuviere tal que la avise dello con la verdad. Yo he dicho á S. A. como al presente está sano y bueno. Continúa el oír de la misa y tiene buen deseo de servir á Dios nro. Señor. Suplico á V. A. tenga en su memoria la obligacion que tiene á la honra y servicio de su madre, pues así es la voluntad de Dios y el su mandamiento sancto nos lo manda, procurando principalmente la su salvacion del ánima y en todas las otras cosas, mandando mucho mirar por su honra y servicio y descanso, como servidor de Dios é hijo verdadero de bendicion. Haciendo esto V. A. sea muy cierto que Dios terná cuidado de V. A. y de le hacer muy dichoso é bienaventurado. Y porque allá va el mayordomo Beltran, servidor de V. A., suplico á V. A. crea la relacion que hará de las cosas que acá cumplen para el servicio y casa de la Reina su madre.» *Berquineth. p. 159*

El Marqués de Denia á Carlos I.

(6 de Julio de 1519) (2).

«Ha quince días que la Reina nra. Sra. me llamó y tuvome seis horas. La resolucion fué quejas de las mujeres y preguntarme por la salud de Valladolid, diciéndome que si está buena que áun holgaria S. A. de ir. Yo le dije que morian mucho, y

(1) Arch. de Simancas.

(2) Ibid.

aunque estuviera sana le dijera que morian. Preguntóme por los Grandes y que queria que viniesen aquí algunos para hablalles, y que yo lo habia hecho muy mal en no habellos llamado como me lo habia rogado. Yo le respondí que yo gelo habia enviado á decir y que con esta poca salud no estaban en esta comarca. Mandóme muy encargadamente que les tornase á escribir. Yo le dixé que lo haria, pero que creia que no vernian. Enojóse y díjome que hiciese lo que me mandaba y rogaba. Y por estas cosas y otras que serian muy largas, yo no consiento que nadie hable á S. A.; y porque con el Dr. Soto habla, que no se puede excusar, porque entra á visitar á la Sra. Infante, y tambien llama tantas veces al despensero mayor, que alguna vez tampoco no se puede excusar que no la hable, por esto quisiera que V. A. mandase despachar los negocios suyos...» *Bergerotto p 190*

En 26 de Septiembre de 1519 (1):

«La Reina nra. Sra. ha estado estos dias pasados muy alterada y ha llamado con gran priesa al tesorero Ochoa Dolanda para que le dé dineros, diciendo que todo es suyo y que ge los den que los ha menester. Yo no he consentido quel tesorero entre adonde S. A. está; ántes le he mandado que vaya á entender en sus negocios y él lo hace así.

»Ha querido S. A. salir á los Todos Santos, y en verdad que si en ello no hubiera otra cosa sino la vergüenza de V. M. y de vuestros vasallos, que aunque esto es de estimar en mucho, que porque la gente se acabe de desengañar, que estuve cerca de permitir la salida á Santa Clara, donde S. A. queria ir, sino que hay otras cosas á que se ha de tener más respecto.» *Bergerotto 192*

En Octubre de 1519 (2):

«... Despues desta escrita me llamó la Reina nra. Sra. y me dixo que yo escribiese al Rey su señor y que S. A. mandase que ella fuese mejor tratada y que se le diese mejor las cosas que pedia, porque no queria desacatalle como muchos Grandes del reino lo querian. Yo le dixé: «S. A. tratará á V. A. como es razon y V. A. le ha de tener el acatamiento que debe y no curar

(1) Arch. de Simancas.

(2) Ibid.

de lo que los Grandes querrian por sus intereses y no por servir á V. A. que esto ¿quién lo ha de mirar más que vuestro padre?» Con esto paró y dixome que decia bien y que otro dia hablaria conmigo. Crea V. M. que dice palabras para levantar las piedras. No sabe esto persona, ni lo sepa allá sino de quien V. M. se fiare como de sí mesmo; y en verdad que querria para algunas cosas tener cifra.» *Bergemuth. p 193*

La siguiente no tiene fecha, pero debe ser de fines del año 1519 (1).

«Yo he dicho á la Reina, nuestra Sra., quel Rey, mi señor, su padre, es vivo, porque todo lo que se hace, que no es en tanto contentamiento de S. A., digo que lo manda y ordena así el Rey, porque con el acatamiento que le tiene, pásalo mejor que lo pasaria si supiese que es muerto, y áun esto aprovecha para otras muchas cosas que tocan á Vuestro servicio. Despues que á V. M. escrebí, S. A. me ha hablado dos veces y me ha dicho que yo escriba al Rey su señor que no puede sufrir la vida que tiene, que ha tanto tiempo que la tiene aquí encerrada y como presa, que aunque como hija le haya de acatar, que mire que es razon que sea mejor tratada, y que sería razon que estuviese en parte donde pudiese saber de sus cosas, y que si hubiese querido que hartos Grandes ge lo han aconsejado. Yo dixee que cuando el Rey escogió esta villa para que S. A. aquí viniese, habia sido pareciéndole que era la mejor parte donde podia estar, y en medio de todo el reino, y que aquí S. A. estaba servida y tenida como era razon, y que si el Rey su padre hubiera creído algunos, de los que en esto le hablaban, que S. A. estaria de otra manera... Y tambien se me quexó que S. A. le habia quitado al Infante, que no tenía otro descanso despues de la muerte del Rey su Señor sino con él y con la Infante, y que agora le han dicho que es ido á Flandes, y que aunque está en mejor tierra que esta, que quisiera tener su hijo donde le pudiera ver, y que ha miedo que allá le den algo con que le maten; y á este propósito dixo mill sospechas... Ahora de pocos días acá anda muy recatada con la Señora Infante, que

(1) Arch. de Simancas. *Jouado de Bergemuth. p 197*

cada rato la llama; y preguntándole porqué lo hacia, dijo: «Porque he miedo quel Rey mi señor me la ha de tomar como hizo al Infante; y por buena fe, que si tal fuese que me echase por una ventana abaxo ó me matase con un cochillo.»

En Mayo (de 1520?) (1).

«... En Valladolid y Medina y en otras partes se ha dicho que la Reina, nuestra Señora, está presa y que sería bien procurar que la llevasen á Valladolid ó á otro lugar grande; y esto ní lo dicen porque lo creen así, ni porque desean su servicio. Parecióme que era cosa que V. M. debe saber, para que se mire en esto, porque si en el reino hubiese alguna novedad, no sería maravilla que por dar color á su culpa quisiesen asir desto, como se hizo en tiempos pasados...

»Tambien pide dineros y dícame que siempre ge los daban y que no sabe por qué se ha de hacer ménos estando yo aquí; y díxome tantas lástimas que me hizo piedad y por otra parte embreveciase. Yo soy de parecer que no le den dineros, y si por dalle algun contentamiento se le dieren, sean pocos.

»Despues de haber escrito esta carta me llamó la Reina nuestra Señora, y me dixó que estaba muy quexosa de mí, porque le negaba la muerte del Rey su señor, que le dixiese si era vivo porque le convenia sabello. Yo le respondí que yo le habia dicho la verdad y que así ge la diria siempre, y si otra cosa fuera, que V. M. ge lo dixera. Respondióme: «Eso es bueno, como vos los traxistes aquí, así les diriades lo que dixesen.» Sobre esto hubo grandés pláticas y al cabo dixo si se iba V. M. á Flandes, que aunque la tierra es buena, estuviera bien acá y que mejor haria de traer al Infante. Preguntóme por madama Leonor; yo le dixé que quedaba en Búrgos. Preguntóme qué Grandes iban deste reino con V. M.; díxele que todos los que tenian salud para ir iban. Preguntóme si habian venido aquí, que cómo no la habian visto. Yo le dixé que no habian venido, que eran idos á sus casas á derezarse. Díxome: «¿Pues cómo han de ir sin venir aquí primero?» Yo le dixé que creia que no. Tornóme á decir: «Como ha

(1) Arch. de Simancas.

tanto que no vienen aquí, no me maravillo que se vayan sin mi licencia; querríales escrebir rogándoles que vengan, porque me cumple para algunas cosas hablalles.» Yo dixé á S. A. que se le acordase que pues no escribe al Rey su padre ni á V. M., que no es razon que escriba á nadie. Dixome que era verdad, pero que le convenia y que me rogaba que yo les escribiese. Yo dixé que lo haria; pienso de decir á S. A. que les he escrito, si otra vez me lo pregunta, y que me respondieron que vernian si pudiesen. En estas pláticas me ha traído dos dias, é en todo se hará con ayuda de nro. Señor lo que sea servicio de V. M.»

Concedido de Bergamini
p 208-7
202

El Marqués de Denia á Carlos I.

(Tordesillas, 21 de Julio 1520.)

Después de manifestar que cumplirá lo que S. M. le manda, de avisarle por todas las postas de la disposición de la Reina y de la Infanta, prosigue:

«Ayer me habló la Reina nra. Sra. para que hiciese abrir un pedaço del corredor, donde se dice la misa. Esto ha mas de tres meses que manda que se haga. Yo no hecho nada, porque para nada no conviene. Ayer me llamó y me mandó que lo hiciese hazer, si no que llamaria á los de su casa y que lo haria derribar, y tan braua que no podia con ella, quel calor así la pone; y tras esto me dixo otras palabras conformes á las que otras veces tengo scripto á V. M. de mi mano. En aquello se dice y haze lo que conviene á vuestro servicio...

«...Para indinar á los pueblos dicen que yo tengo á la Reina presa, de que yo estoy bien lexos de pensallo quanto mas de havello... pero estoy en que no la vea ni hable nadie... porque la verdad es que si la gente quisiese acabarse de desengañar, yo suplicaria á V. M. permitiese que viesen á S. A., pero no quieren sino engañarse...» Concluye pidiendo gente para poner á buen recaúdo la villa de Tordesillas.

Bergamini.

LIBRO VIII.

La reina Doña Juana y las Comunidades de Castilla.

I.

Todavía no se ha estudiado el gran alzamiento de las Comunidades, ni con todos los documentos que su importancia requiere y son necesarios, ni con la serenidad de ánimo é imparcialidad de juicio que deben acompañar siempre á todos los estudios históricos. No entra de lleno en el nuestro este gravísimo suceso, debiéndonos concretar tan solo á referir la parte que en él tomó el personaje que da nombre á este *Estudio*. Conviene, sin embargo, recordar las causas principales que determinaron este movimiento, las diversas fases de su desarrollo, y por qué motivos vino á tal decadencia que con la batalla de Villalar quedó casi del todo extinguido. Algunas de estas causas, las más influyentes, quedan apuntadas ya en anteriores páginas.

Es indudable que la tenaz oposición del rey D. Felipe y de sus consejeros á traer á España al príncipe D. Carlos, como tanto lo solicitaba y deseaba el gran Fernando el Católico, fué la causa primordial del levantamiento de las Comunidades. Porque de haber accedido á los reiterados deseos del Rey de Aragón, otra bien distinta hubiera sido la conducta del joven monarca cuando empezó á gobernar estos reinos, y otra también hubiera sido su experiencia política al lado del que entonces era el más hábil y reputado maestro en el difícil arte de gobernar los pueblos. Mas

criado D. Carlos en Flandes y constantemente rodeado de consejeros y servidores naturales de aquel país, atentos solo á sus intereses y medros personales, y desconocedores por completo de las leyes, usos y costumbres del nuestro, al que miraban con inconcebible desvío y altivez, no es de maravillar que los primeros actos de gobierno del rey D. Carlos lastimaran profundamente á todas las clases sociales y produjeran gravísimas perturbaciones.

Si á esto se agrega la justificada aversión y antipatía con que desde la venida del rey D. Felipe eran mirados en Castilla los Flamencos por su incontinencia, su codicia y su despotismo, cualidades á que en modo alguno se hallaban acostumbrados los súbditos de Isabel I, puede asegurarse que el fuego de la rebelión se mantenía de tiempo atrás reconcentrado en todos los corazones de este noble y sufrido pueblo, y solo faltaba la chispa que hiciese estallar la llama de la indignación general y propagase el incendio por los campos y ciudades de tan hermoso y próspero territorio. Y así fué en efecto: ni todo el oro de las Indias recién descubiertas; ni los más elevados y pingües cargos del reino; ni las más saneadas y cuantiosas rentas de él, bastaban á saciar la ambición de aquellos extranjeros. Todo lo acaparaban; todo se lo repartían; todo lo vendían; las dignidades que estaban vacantes, lo mismo que las desempeñadas por antiguos y fieles servidores cargados de servicios y de años. Acudieron Grandes, Prelados, caballeros, ciudades, villas y lugares en queja al Rey, pidiéndole justicia y recordándole que las leyes del reino mandaban y el testamento de la Reina Católica prescribía, que no se diesen á extranjeros los beneficios, mercedes y dignidades de la nación; pero D. Carlos, que no veía más que por los ojos de Chièvres, de Salvajio, de Vere y otros Flamencos sus consejeros, los oía con flemática indiferencia, contentándose á lo sumo con decirles que se entendiesen con sus ministros y secretarios. ¡Cuán diferente fué, andando el tiempo, la conducta de D. Carlos con los españoles, cuando aleccionado por la experiencia y por el continuo trato con ellos, llegó á estimarlos y apreciarlos en todo su valor, viniendo á pasar en esta hidalga tierra los últimos días de su vida.

Y porque en cuanto dejamos apuntado en esta materia no se nos tache de exagerados, copiamos á continuación algunos párrafos de la Instrucción que, adjunta á una carta de 8 Marzo de 1516, remitió al cardenal Cisneros D. Diego Manrique, obispo de Badajoz, residente á la sazón en Bruselas:

«Sepa el Señor Cardenal lo siguiente (1): El Príncipe nuestro señor tiene, loado Dios, muy buenas inclinaciones y grand natural; mas hanle criado y le crián agora muy retraído y empachado en especial con los Españoles, lo qual es inconveniente y lo será mucho mas para cuando vaya allá. Al Obispo le parece, y aun así lo ha dicho acá, que debria tener alguna más conversacion y que escomenzase desde agora de comunicar y platicar á los Españoles.—Asimismo S. A. no sabe hablar ninguna palabra en español, y puesto que entiende algo, es muy poco; lo qual por ser muy grand daño se ha dicho acá y aconsejado en esto, mas todavia no se hace bien.

»Está muy gobernado; que no sabe hacer otra cosa ni decir otra palabra sino lo que le aconsejan y le dicen; sigue mucho á su Consejo y está muy sujeto á él; mas todavia querriamos, pues ya anda en 17 años que hablase y se demostrase en alguna manera, no dejando de comunicar las cosas y hacerlas con su Consejo.

»El principal que gobierna y por cuya mano absolutamente se hace todo, es Mr. de Xèvres, el qual es prudente y manso y parece buena persona; mas ha de saber el señor Cardenal que lo principal que reina cerca de la gente destas partes es la cobdicia, porqué en todos los estados, por muy religiosos que sean, no se tiene esto por pecado ni por mal. Así mismo, el Canciller de Borgoña, puesto que es bien habile para su oficio y persona honrada, dícese dél que no carece de lo dicho, y tambien lo mismo se dice de los otros que tienen parte en los negocios y gobierno; y aun así se ha escomenzado á hacer que en este estado que se ordenó los dias pasados, dejaron de poner en él y de remediar algunos caballeros y personas de bien españoles, que habia dias que habian venido acá y habian servido y lo merescian, y pusieron otros

(1) Archivo de Simancas.—Negociado de Estado de Flandes, leg. 496.

que nuevamente vinieron de allá: dícese que porque dieron dinero, y aun así se cree, de manera que teme el Obispo que todo irá desta suerte, en especial que del tiempo del Rey Católico quedan muchos muy ricos y llenos de dinero y estos hanse de remediar por esta via; y aun acá se ha querido decir que el Dean de Lovayna, que allá está, haya rescebido algo; mas el Obispo no lo cree y torna por su honra, porque le tiene por una persona bendita. Verdad es que no hay religion que abaste ni bondad alguna para con los naturales de acá. De tan mal uso y modo, bien es que el señor Cardenal esté avisado.

»Hale parescido al Obispo que si acá proveyesen las cosas y hiciesen mercedes de oficios y beneficios y de todo lo al, que seria grande inconveniente, en especial por lo que arriba se ha dicho de la cobdicia desta gente, que todo andaria en compra y venta, y por esto se ha procurado que acá no se haga ninguna merced, así por lo dicho como porque á la verdad aunque acá han venido algunas personas que en asaz manera lo merecen, han venido otros que se quieren estimar y tratar en más manera de lo que allá son; y si acá se hiciesen mercedes y se proveyesen las cosas, no sabrian bien distinguir, como lo sabrán allá cuando el Príncipe nuestro señor, mediante Dios, vaya; y aun tambien proveerse hian cosas que poseen allá otros, y no sabrian á quien lo quitan ni con qué razon y título...

»Acá hay algunos Españoles que ha dias que vinieron que hablan muy mal en la Inquisicion, alegando muchas exorbitancias que dicen que en ella se han hecho, y que á esta cabsa ese reino está destruido, de manera que escomenzarán á procurar que la Inquisicion se quite ó á lo menos que se desfavorezca; y acá están muy nuevos en estas heregias y en haber Inquisicion y harán impresion en ellos las informaciones de los que en esto querrán dañar, y junto con esto intervendrán dineros y hartos...

»Acá se han procurado cédulas en que promete el Príncipe obispados, y hanse ya sacado algunas, y si el Obispo quisiera haber procurado otra para sí, ya la tuviera; mas es verdad que puesto que está hostigado de una que se concedió en tiempo del rey don Felipe, que en gloria sea, está el Obispo determinado de no la procurar, y aunque se la diesen no la rescibir, porque

acuerda de ser promovido, si de Dios está ordenado, y de entrar en la Iglesia por la puerta y no por los corrales. Debe el señor Cardenal proveer cerca desto; y si algo escribiere en ello, no parezca que está avisado que se han dado cédulas.

»El Cardenal de Santa Cruz trae aquí grandes tratos y inteligencias, y en tiempo del Rey Católico los tenia allá y tambien los tenia acá (1), y hase dicho que á él se le dió una cédula que como el Príncipe sucediese en esos reinos, le restituirian el Obispado de Çigüenza. No está el Obispo muy satisfecho del modo de negociar deste señor Cardenal, assí por lo que procuró los tiempos pasados en la Iglesia como por otras muchas particularidades que acá ha traído; y acá se le dá crédito y está en autoridad.

»Mr. de Xèvres, que como está dicho, es el principal del gobierno, es natural de Francia, de padre y de madre, y todos los otros que agora tienen parte en los negocios, ó los unos, son tambien naturales de Francia, ó tan aficionados que todo es uno. Tiene[se] muy sujeto al Rey de Francia y así le escribe muy baxamente, en que le pone «vuestro humilde servidor y vasallo.» Los conciertos que se hicieron con Francia, como allá se supo, fueron muy amenguados... Ya sabrá el señor Cardenal que los (á nuestros correos y mensajeros) detuvieron en Francia y quisieron ver todas las cartas, y lo mismo se ha hecho á los que vienen; así que no ha sido buen principio de amistad; y el Príncipe escribió al Rey (de Francia) pidiendole que diese licencia para que se

(1) Confirma este pasaje un capítulo de carta del famoso Dr. Villalobos á Jufre, aposentador de S. M. en Flandes (Madrid, 8 de Enero de 1512), en que le dice: «Los tiempos suceden de tal manera que os doy consejo que á la mayor furia que podays, os vengais luego acá, y como seais llegado, en el mismo dia os partireys por las postas camino de Flandes, y luego incontinenti os volved acá y despues allá, y despues acá y assí hareys hasta que os murais, porque no esteys allá con deseos de acá, ni acá con deseos de allá, y porque veays cómo el un deseo y el otro atormentan y no aprovechan; y para que sepais cómo cualquiera de los dos partidos es trabajoso, porque quiere Nuestro Señor que tan gran buena ventura como seria la venida del Rey (D. Carlos) no se alcance sin algunas tribulaciones.»

Y á D. Diego de Guevara, clavero de Calatrava, le escribía en 7 de Junio de 1520: «Movisteis vuestra casa de Barcelona camino de Bruselas las arcas llenas de oro y hasta la mitad del camino fuistes acompañado de Mr. de Xevres con toda la flor y nobleza de España...»

pusiesen postas en su reino en el camino de España; y el Rey no solo disimuló y no respondió en esto, mas hízose lo dicho...» (1).

D. Diego López de Ayala, que de mucho tiempo atrás residía en Flandes al lado del príncipe D. Carlos, escribía en cifra al cardenal Cisneros (2): «Muchas cosas proveen aquí malas y por pura pecunia. El Dr. Beltran está ya en el Consejo y dicen que entró por esta puerta, y otros algunos de secreto están proveídos. Muy avisados los tengo: poco aprovecha; y lo peor es que son confesos los más... Éstos están como tengo escrito á V. S. y cada día se conocen más sus faltas. Conviene mucho que luego que el Rey desembarque, V. S. ántes que nadie tome al Rey en su poder para encubrir cosas que otros no es bien que conozcan, no porque en él haya falta, sino porque está criado tan encogido y tan súbdito á estos que hace parecer otra cosa á la verdad de lo que es... Estos toman aquí mucha suma de dineros del Tesorero, por los cuales le libran en el servicio y en las Indias... Segund se acerca el

(1) Sigue en esta Instrucción quejandose el referido Obispo de que los Consejeros del Príncipe ofrecieron á los Embajadores del Rey de Francia complacer á este en ciertas pretensiones al reino de Nápoles, y aun á la restitución del de Navarra; que habían tratado de enviar, «ad preparandam viam», una embajada extraordinaria que entre otras cosas pediría la ida á Flandes de los infantes D. Fernando y Doña Catalina; avisa que el Rey de Francia y el Emperador de Alemania desean y procuran verse con el Príncipe al venir á España; que el Emperador tiene puestos los ojos en el gobierno de Nápoles; que el Cardenal de Santa Cruz negocia con el Papa le nombre Legado en España para ir con el Príncipe. Tocante al Dean de Lovaina se expresa así el Obispo: «Bien ha parecido acá en que S. S. R. ha querido que firme el Dean de Lovayna junto con él las provisiones y hasele atribuido á prudencia y virtud. Desea el Obispo saber cómo le vá con el Dean y qué es lo que siente de él, que acá piedad es de ver cómo están con él, y como ya se ha dicho en este Memorial querrian mandar que se veniese, mas créese que no se hará, pues el tiempo es breve. Hales parecido muy mal la provision que hizo de la encomienda mayor y de la claveria: tienene por parcial y por aqui hay mill cosas que se dicen dél. El Obispo le tiene todavia por buen hombre, y hasta que notoriamente vea lo contrario, le terná por tal.» Y en otro papel adjunto: «Sepa S. S. [R.] que acá están muy mal con el Dean de Lovayna y en tanta manera que creo que le mandarán venir... De Don Juan Manuel sepa el Señor Cardenal que aun no es venido á la Corte. Cognosco dél que tiene voluntad de servir á Su Señoría, y asimismo puesto que en el gobierno pasado hubo alguna cosa, pareceme que le veo inclinado agora al servicio de Dios. Dél cognosco estas dos cosas y por esto yo le he sido amigo en lo que le ha sucedido.»

(2) Bruselas, 28 de Julio de 1516.—Arch. de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 496.

invierno y si se acaba la paz, tengo sospecha que estos han de estorbar la ida por ogaño por poder muy mejor robar, que no se hacen los negocios sino de aquellos que dan, que de los servidores que piden no los quieren oír...»

En una carta de Bruselas de 9 de Junio de 1516 (1) se lee también la siguiente postdata: «Aquí vino por nueva quel Arzobispo de Sevilla era muerto, aunque despues no se ha certificado: pidióse para el Obispo de Badajoz y el Rey ha demostrado buena voluntad y tambien se ha conocido en estos señores. Verdad es que Mr. de Xevres ha mostrado y dicho algunas palabras por do se piensa que lo querrá para un sobrino que tiene clérigo, y si él lo quiere y lo pide, claro está que el Rey no hará otra cosa. Su sobrino es de diez y seis años, y demas de la poca edad por ser extranjero es de tener por cosa inhonesta...»

Todos estos desafueros, injusticias y atropellos y muchos más que sería interminable referir, acongojaban de tal manera el ánimo severo, justo é íntegro del austero y virtuosísimo Cisneros, que sin duda alguna contribuyeron á quebrantar su salud, tan preciosa en aquellas críticas circunstancias. Mejor que nadie conocía él la sórdida avaricia y los ocultos manejos de los cortesanos, ora Flamencos, ora Españoles, que rodeaban al encogido y supeditado monarca; y cuando los particulares y las ciudades le pedían remedio á tantos males, procuraba tranquilizarlos con suaves palabras y halagüeñas esperanzas. Así cuando la ciudad de Burgos, como cabeza del reino, le escribió suplicándole convocase Cortes para remediar los males que afligían al reino y rogar al Rey apresurase su venida, contestó el prudentísimo Prelado con la siguiente conciliadora carta (2):

«Nobles e muy virtuosos Señores: recibi vuestra carta y bien creo que vra. entencion es tal qual decis; y en verdad que del buen fin que teneys para procurar la venida del Rey nuestro Señor se os debe mucho, pero aquello debe ser no errando en la forma; porque como sabeys, llamamiento de procuradores no se

(1) Arch. de Simancas.—Estado, leg. 4.º

(2) Madrid, 10 de Marzo de 1517.—Arch. de Simancas.—Libros generales de la Cámara.

puede haser no habiendo mandamiento de sus altas syn encurrir en graves casos, porque aquello les es reservado a ellos. Quanto mas que del ayuntamiento e congregacion semejante se podrian seguir muchos e grandes inconvenientes; porque aunque vro. fin sea bueno, podria ser que otros de los que alli se juntasen no le tuviesen tal, y juntos muchos no se puede tener regla ni limite para que no se hable en materias y en otros casos, que de hablar en ellos se seguiria deservicio a sus altezas e mucho perjuisyo en su premynencia Real y escandalo e malenxemplo. Y en tiempo de buenas gobernaciones ya avreys entendido e sabido quanto esto se a estrañado y escusado, aunque los llamamientos eran fechos por quien los podia haser; e aunque no ovyese leyes ny derechos que lo vedasen, la espiriencia muestra asy ser verdad. Y pues esa noble cibdad es cabeza de Castilla, de quyen a de salir todo buen enxemplo e doctrina especialmente en las cosas de lealtad, vosotros en haserlo y yo en consentirlo no dariamos la quenta que es razon; e por tanto no deveys de proceder mas en estas convocaciones, e si algunas habeis fecho debeys de desistyr de las proseguir ny poner mas en execucion, porque la venida de su alteza que tanto necesaria es para el bien destos reynos e de toda la christiandad, se puede procurar por cada cibdad escreviendo particularmente como es razon que se haga, e pareciendo alla las cartas de todas aun se terna en mas, porque syn os juntar su alteza vera la necesidad que hay de su venyda e cómo para esto todos los destos reynos son unanimes y conformes.»

A no ser por la prudencia y habilidad de Cisneros, el movimiento de las Comunidades hubiera estallado en Castilla antes de la primera venida de Carlos I á España. Contuvo esta explosión el talento y arte político del Cardenal Regente, educado en la gran escuela del Rey Católico; y á haberle Dios concedido algunos años más de vida, hubiera igualmente sofocado el levantamiento de 1520. Con el correo que partió á Bruselas el 18 de Marzo de 1517 escribía Cisneros á los Secretarios del rey D. Carlos acerca de estos conatos de juntas (1): «En lo de Valladolid y

(1) Arch. de Simancas.—Estado: Armadas y galeras, leg. 461.—En cifra.—Minuta de carta.

Arevalo se ha tomado asiento y está todo en mucha paz y sosiego, y agora dicen los de Valladolid que han de servir más á S. A. que nunca, y que no solamente harán aquella genté, pero toda la que les mandaren. Yo les prometí que S. A. les concederia perdon de todo. Yo lo envio ahí de la manera que se les concedió, para que S. A. se lo confirme como va ordenado. Lo haced firmar sin quitar nada, porque será alterarlo todo otra vez; y tambien porque yo así gelo tengo prometido... *Aquí habemos tenido mucha dificultad en resistir á las cibdades que no hiciesen ayuntamientos sobre la venida de S. A. y sobre otras cosas*, porque no se pudieran hacer sin seguirse muchos escándalos y grandes inconvenientes. Aveislo de decir así á S. A., suplicándole por su bienaventurada venida, porque con ella se seguirán muy grandes bienes y cesarán todos los inconvenientes; y habiendo dilacion no se podrán escusar *estas juntas de las cibdades y de todo el Reino*, y dellas, como hemos dicho, no se pueden seguir sino inconvenientes y daños» (1).

Desde Bruselas escribía Diego López de Ayala, alarmado por la alteración de las ciudades de Castilla, al Regente Cisneros en carta cifrada de 29 de Noviembre del mismo año:

«Yo hartó he trabajado que la gente (de Ordenanza) se hiciése y que Valladolid obedeciese y despues se le guardasen sus privilegios: no lo pude acabar, porque á la verdad no solo Valladolid se queja, que lo mismo hace Burgos y Sevilla y otras cibdades, y parecele al Rey que aunque es muy necesaria esa gente para su servicio, que en su ausencia no es bien alterar las Comunidades por agora hasta que él sea presente, para que se haga con el parecer de V. S. Disimule esto desta gente, porques bien estar bien con las Comunidades y granjeallas, que á la verdad con ellas hará V. S. lo que quisiese con estos para el buen gobierno destes reinos, que los Grandes ya los conoce para qué son y qué fines tienen... Y cerca de (la provisión de) los officios de justicia conviene mostrar rigor, para que crean (los consejeros

(1) La Junta de las ciudades había de verificarse en la ciudad de Palencia el día 15 de Marzo de 1517, y ya la de Salamanca tenía nombrados «dos caballeros della con su poder bastante».

flamencos del Rey) lo que se conseja; sino se hace, término llevan de jamas salir de aquí y *hacer á Castilla subjeta al Condado de Flandes*, trayendo á él cuantas cabsas y negocios sucedieren (1).»

Si á todos estos antecedentes se añaden la muerte de Cisneros, que con su autoridad y virtud venía conteniendo á fuerza de grandes amarguras la explosión de la ira popular; la tardía venida del rey D. Carlos rodeado de una cohorte de Flamencos que «á semejanza de una bandada de buitres se arrojaban sobre la nación española para devorar sus entrañas»; la frialdad y desvío que el Rey mostró por los Españoles; las tropelías y desafueros que sus consejeros y cortesanos cometieron en cuanto llegaron; el menosprecio con que oyeron la sensata voz del Dr. Zumel diputado por Burgos; la violenta orden de marchar á Flandes dada al infante D. Fernando que, como criado en España, gozaba de gran popularidad en ella; la exacción de nuevos impuestos y tributos; la convocación de Cortes en ciudades tan lejanas como Santiago y Coruña, y sobre todo el intempestivo y precipitado regreso de Carlos I á Flandes en tan peligrosa situación, desoyendo toda clase de ruegos, quejas y consejos, no es de maravillar que los ánimos castellanos se exasperaran de tal suerte que la marcha del monarca, ansioso solo de obtener la dignidad imperial, fuese la señal de conmoción y levantamiento general. Toledo, Segovia, Zamora, Madrid, Guadálajara, Ávila, Burgos, toda Castilla, en fin, se alzaron en armas al grito de ¡Comunidad! ¡Viva el Rey! ¡Mueran los malos Ministros!

Constituyóse la Santa Junta de las Comunidades, y el 29 de Julio de 1520 celebró en Ávila su primera sesión. Formóse en esta ciudad un respetable ejército, del que fué nombrado Capitán general Juan de Padilla. La catástrofe de Medina del Campo avivó el incendio. Atónitos el regente Adriano y los Consejeros reales no se daban mano en tratar de contener aquel pavoroso movimiento, ya enviando las tropas de que podían disponer á los lugares más alterados, ya publicando supuestas cartas del Rey para apaciguar los ánimos. Los Grandes profundamente resentí-

(1) Arch. de Simancas.

dos y agraviados del rey D. Carlos y de sus consejeros flamencos hallábanse en su mayor parte indecisos sobre el partido que en aquellas circunstancias habían de tomar. Algunos se mostraron desde un principio resueltamente del lado de la autoridad real; otros mantenían secretos tratos con la Junta de las Comunidades y aun de modo encubierto atizaban el fuego de la rebelión; y no faltaron tampoco otros que clara y abiertamente se pusieron del lado de los Comuneros. Y como la Junta publicaba que su único propósito era el servicio de la reina Doña Juana, el Presidente del Consejo de Castilla, Rojas, y algunos individuos de este alto tribunal se presentaron en Tordesillas para obtener de la Reina que firmase varias provisiones contra los Comuneros.

«Quince años hace, contestó Doña Juana, que no me tratan verdad ni á mi persona bien, como se asegura, y el Marques (de Denia) es el primero que me ha mentido.»—«Verdad es, Señora, replicó éste todo confuso, que os he mentido, pero hélo hecho por quitaros de algunas pasiones; y hágoos saber agora que vuestro padre es muerto y yo le enterré.» Toda acongojada se dirigió entonces la Reina al presidente Rojas diciéndole: «Obispo, creedme que me parece que todo cuanto veo y me dicen que es sueño.» Aprovechó el Presidente aquella ocasión y dijo á Doña Juana: «Señora, en firmar hará V. A. más milagro que hizo San Francisco, porque despues de Dios en vuestras manos está el remedio de estos reinos.»—«Descansad ahora, contestó la Reina, y volved otro dia.»

Hiciéronlo así, y al reanudar su entrevista, como los consejeros se mantuvieran de pie y no hubiese en el aposento donde sentarse, el Presidente dijo á la Reina: «Señora, el Consejo no se ha de estar de esta manera.» A que acudió S. A. diciendo: «Traigan en que se sienten los del Consejo.» Y como trajeran sillas, añadió: «No sillas, sino banco, porque así se hacia en vida de la Reina, mi señora, y al Obispo dénle silla.» Largo tiempo platicaron con S. A. sobre los medios de atajar los graves males que sufría el reino, y al cabo la Reina les mandó volver á Valladolid á consultar á los demás consejeros las provisiones que había de firmar. Mas entretanto Valladolid se había alzado uniéndose á los Comuneros, y poco después se habían estos apoderado de Tordesillas.

II.

Eran los Grandes más poderosos solicitados vivamente á la vez por el Rey y sus Ministros y por los miembros de la Junta de las Comunidades para atraerlos á su partido. Así el Duque de Alburquerque recibió del Cardenal Regente orden de apercebir su gente y entender en la pacificación del reino. A esta orden respondió el Duque con una carta tan discreta y razonable que no vacilamos en transcribir á continuación, porque revela bien á las claras cuál era la opinión de tan distinguido magnate en punto á las alteraciones de Castilla.

«Reverendísimo señor: Recibí (1) una carta de V. R. S. (2) en que por ella manda que aperciba la gente de mi cassa para algunas cosas cumplideras al servicio de la Reyna e del Rey nuestros señores e pacificación destos sus reynos. Yo, señor, syempre estoy apercebido para lo que fuere servicio de sus magestades... (3) *mandamiento y así lo estaré con mi persona, casa y gente* (4).

»V. S. menbió una carta del Rey nuestro señor, en que su alteza me manda por ella que entendiese en la pacificación e sosyego de los lugares destos Reynos, como creo V. S. lo veria por ella, pues la mandó sellar.

»Yo, señor, querria saber qué forma é medios devo tener en ello para lo poner en obra, segund que su magestad lo manda; pues esto parece que es mas su servicio que lleuallo por rigor. Mi parecer, *señor* (5), seria, so corrección de V. S., que ansy se hiziese, trayendo los pueblos á sosiego, ántes que más ayuntamiento de gente se hiziese, porque no se alterasen más las Comunidades, viendo que no les queda (6) otro remedio syno *mo-*

(1) Está tachado lo siguiente: «oy jueves xii de Julio.»

(2) Vuestra Reverendísima Señoría.

(3) Siguen dos ó tres palabras borrosas.

(4) Todas las palabras que en este documento aparecen en letra cursiva, están escritas en el original de mano del Duque.

(5) Empezaba primeramente este párrafo: «Y mi parecer seria.» El Duque tachó la «Y,» é interlineó de su letra «señor.»

(6) Decía «quedaba» y fué tachada la última sílaba.

rir (1) por defender sus personas, haziendas, hijos y mugeres. Esto (2) digo, *señor*, por lo que soy obligado al servicio *de Dios y* (3) de sus magestades: V. R. S. deve mirar mucho en ello, pues los pueblos son de la Reyna *y del* (4) Rey nuestros señores. Acuerdome (5), señor, de oyr dezir al Rey católico, que aya gloria, que aunque un caballo diese á su dueño un par de *coces* (6), no por eso le devia de matar: y pues fue tan sabio en todo, y en tanta paz y sosiego gobernó estos Reynos, razon es que sus dichos tengan, *señor* (7), avtoridad de ley. Guárde nuestro señor y prospere la Reverendísima persona y estado de V. S. (8). De Cuellar catorce de Jullyo (9).»

A su vez los Procuradores de las Cortes y Junta general del reino dirigían al Duque de Alburquerque en 3 de Octubre de 1520 la siguiente razonada carta exponiéndole sus propósitos y reclamando su ayuda:

«Muy magnífico señor: Bien creemos que V. S. sabe la yntencion con que todos aquí estamos, ques para servir á la Reyna e el Rey, nuestros señores, é para bien é paçificacion destos sus reynos, lo qual trabajamos con todas nuestras fuerzas; é porque creemos que V. S. tiene la misma voluntad, como persona tan principal acordamos de dar á V. S. cuenta de la cabsa que nos a mouido á llegar los negocios en los términos que V. S. lo vee, que paresçe que no es en mano de los hombres, sino que nuestro Señor lo guia todo y endereça para el fin que todos deseamos, que es deshazer las tiránfas pasadas y no consentir que las leyes

(1) Estaba primero escrito «ponerse á la muerte.» El Duque tachó estas palabras y escribió de su letra encima «morir en defensa,» borrando también después estas dos últimas palabras.

(2) Primeramente estaba escrito: «Y esto digo por.» El Duque tachó la «Y» é interlineó «señor.»

(3) Añadido entre líneas de mano del Duque.

(4) Decía antes «Reyna y Rey.»

(5) Empezaba este párrafo: «Porque me acuerdo.» El Duque tachó las dos primeras palabras é interlineó de su letra el pronombre «me.»

(6) Antes había escrito «pernadas.»

(7) Interlineado por el Duque.

(8) Lo que sigue todo es de mano del Duque.

(9) Está tachada la firma. Al pie, de letra del Duque dice: «El Duque para el Cardenal.»—Archivo del Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.

destos reynos sean quebrantadas; y para todo esto ha sido necesario que en algunos pueblos hubiese alteraciones y escándalos, y de los males que se han hecho y cosas fuera de horden nos ha parescido mucho mal. Pero como V. S. sabe las cosas de los pueblos en especial de la gente comun, que no pueden ir con aquella horden que querriamos, con grandísima diligencia entendemos en la pacificacion de todo, y para esto no suplicamos á V. S. ni á otros señores que nos hagan merced de venir á estas Cortes, porque como somos todos pequeños, no querriamos juntarnos syno con quien toviesemos gran seguridad, en especial con un tan gran señor, y terníamos en mucho que V. S. nos escreviese su voluntad, como sabemos que la tiene para lo que toca al servicio de sus altezas y al bien de sus reynos; y sabido esto, pues V. S. y los otros señores soys cabeça desta República, justa cosa es que para tan gran bien como se espera de la conformidad, todos seamos un cuerpo, y que con el parescer de V. S. todas las cosas se ordenasen, y este negocio en que tanto trabajo hemos pasado, vaya adelante hasta que haya el fin que se desea. Todas las cibdades destos reinos hemos hecho una aliança y hermandad para efecto de mejor poder servir á sus altezas con aquella lealtad y acatamiento que á nuestros príncipes y señores somos obligados. V. S. crea que todo nuestro fin es este, y no agraviar á nadie syno conservar en paz y justicia estos reinos y trabajar por el acrescentamiento y bien de todos los estados dél. Nuestro Señor la muy magnífica persona y estado de V. S. guarde y prospere. De lo qual mandamos dar la presente subscriita y firmada de Juan de Mirueña e Antonio Ruiz, secretarios de las Cortes é Junta general del Reyno, que es fecha en la villa de Tordesillas á tres dias del mes de Octubre año del nascimiento de nuestro saluador Jesuchristo de mill é quinientos veynte años. Por mandado de los Señores procuradores de las Cortes é Junta general del Reyno, leales vasallos de sus magestades.—Juan de Mirueña (Hay una rúbrica).—Antonio Ruiz (Hay una rúbrica.) (1).»

Veamos ahora cómo el ejército de las Comunidades entró en

(1) (Al dorso) «Al muy magnífico señor, el señor Duque de Alburquerque».—Original en el Archivo de este Excmo. Señor.

Tordesillas y las relaciones que con este motivo se entablaron entre la reina Doña Juana y la Junta Santa.

«Nos envió la villa de Tordesillas por tres veces (escriben Padilla, Bravo y Juan Zapata, capitanes del ejército de las Comunidades, á la Junta de Valladolid) (1) ciertas personas principales della, rogándonos con mucha instancia que por lo que debíamos al servicio de la Cat. Magestad de la Reina nra. Sra. y al bien comun destes reinos, que fuésemos con toda brevedad á resistir que la persona Real de S. A. no fuese tomada por manos de los tiranos destruidores destes reinos, que ya andaban en tratos de lo hacer. Y nosotros hallándonos aquí tan cerca e doliendonos de los males que se pudieran seguir, si así no lo hiciéramos, acordamos de tomar esta jornada. E por el gran peligro que habia en la tardanza, no lo podimos hacer saber antes á vra. Señoría, para que sepan quel fin de nuestra jornada no es otro sino ir á servir á S. A. é á escusar que su Real persona no carezca de su libertad, é no para mas empacharnos en otra ninguna cosa... mas de estar allí por guarda y servicio é reverencia de la persona real de la Cat. Magestad de la Reina nra. Sra....»

Puesto en marcha hácia Tordesillas el ejército de los Comunes, llegó á la vista de esta villa el 29 de Agosto. Mandó D. Juan Padilla cargar dos cañones gruesos y estuvo así hasta que hizo saber su venida á la reina Doña Juana y á la villa. Ordenó la Reina que luego lo saliesen á recibir; obedeció la villa y salió con el mayor acompañamiento que pudo, y al tiempo que querían emparejar, mandó disparar los dos cañones cargados, á que siguió gran clamor de voces y de trompetas. Hecha esta salva, entraron los de la villa trayendo á Juan de Padilla en medio, siendo en ella muy bien recibido. Después de haber reposado, fué Padilla á palacio donde la Reina le acogió con agrado y le preguntó quién era. El respondió que se llamaba Juan de Padilla, hijo de Pedro López de Padilla, capitán general que había sido en Castilla, y servidor de la reina Doña Isabel, su madre, y que asimismo venía él ahora á servir á S. A. con la gente de Toledo;

(1) Carta fechada en Medina del Campo á 28 de Agosto de 1520.—Arch. de Simancas.—Comunidades.

que hacia saber á S. A. que después del fallecimiento del Rey su padre habían ocurrido en Castilla muchos males, daños y disensiones por falta de gobernador; que si bien había venido á estos reinos su hijo el rey D. Carlos, su estancia en ellos había sido muy breve y que con su marcha quedaban los pueblos tan alborotados que toda España estaba para abrasarse; y en fin, que él venía con la hueste de Toledo para servir á S. A., que viese lo que mandaba, que él estaba presto á morir por su servicio.

Muy maravillada quedó Doña Juana de oír tales cosas, de las que según dijo, nada sabía, á causa de que «diez y seis años había que estaba encerrada en una cámara en guarda del marqués de Denia y que se maravillaba mucho de oír tales cosas; que si hubiera sabido la muerte del Rey su padre, hubiera salido de allí á remediar algo destos males.» Y añadió: «Id vos agora, que yo vos mando que tengais el cargo y useis el oficio de Capitan general en el reino, y poned todo recaudo en las cosas que son menester hasta que yo provea otra cosa» (1). Dichas estas palabras se volvió S. A. á su cámara y Padilla á su posada alegre y contento por el recibimiento que le había hecho la Reina y la comisión que le había dado.

Desde Vililla á 30 de Agosto escribieron Padilla, Bravo y Zapata á la Junta de Valladolid dando cuenta de su entrada en Tordesillas y de su primera entrevista con Doña Juana en estos términos:

«Muy magníficos Señores:

»Desde Medina del Campo escrivimos á vuestras mercedes haciéndoles saber cómo teníamos acordado de llegarnos á Tordesillas á besar las manos á S. A. é á visitarla en nombre de las Comunidades... Llegamos á Tordesillas, é su Alteza nos recibió con mucha alegría é se estendió más con nosotros de lo que de siete años á esta parte jamas nadie la vido, segund nos dixeron todos los criados é las dueñas que residen en servicio de S. A., e pasamos muchas cosas con S. M. é nos respondió muy agradablemente á todas, de las cuales enviamos aqui á vras. mercedes

(1) Sandoval. *Historia del Emp. Carlos V.*

las más sustanciales por un testimonio que allí se tomó; y luego hecho esto, nos pasamos con nuestros exercitos á posentar en algunos lugares de alrededor de aquella villa, por no dar molestia á personas que tanto nos habian deseado y con tanta instancia nos avien importunado que llegásemos á visitar á S. A. (1).»

El testimonio á que se refiere la anterior carta dice así:

«Notorio e manifiesto sea a todos los que la presente vieren cómo en la villa de Tordesillas, miercoles, veynte e nueve dias del mes de Agosto, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de myll e quinientos e veinte años, en presencia de nos Alonso Rodriguez de Palma, escribano de SS. MM., y su notario publico en la su corte y en todos los sus Reynos e Señoríos y escribano publico de los del numero de la dicha villa de Tordesillas por el monesterio de Santa Clara la Real de la dicha villa, e el bachiller Cristoval de Camañas, protonotario apostólico e notario apostólico e ymperial, e de los testigos de yuso escritos, estando la muy alta e muy poderosa reyna Doña Juana nuestra señora en las casas de sus palacios de la dicha villa, á unos corredores de los dichos palacios que salen sobre la plaza, que estan ante las puertas dellos, mirando de los dichos corredores los exércitos de las gentes de pié y de caballo, que venian de Juan de Padilla, capitan general del exercito de la muy noble e muy leal cibdad de Toledo, e del exercito de Juan Bravo, capitan general de la muy noble e muy leal cibdad de Segovia, e del exercito de Juan Zapata, capitan general de la noble villa de Madrid; los quales dichos exercitos pasaban por la dicha plaza delante de los corredores del dicho palacio, y S. M. los miraba dellos; e llegando los dichos capitanes todos e cada uno dellos, hicieron la reverencia y acatamiento debido á S. A., é S. M. en persona les hizo señas con la mano por la qual manifestamente pareció mandarles subir á donde S. A. estaba; e luego los dichos capitanes generales obedesciendo el dicho mandamiento de S. M.^d juntamente con Hernando de Ayala é Antonio Tellez de Guzman, e Pero Lopez de Ayala e Diego Serrano e Pedro de Aguirre o

(1) Arch. de Simancas.—Comunidades.

Alonso Gaitan e Luis Zapata, e Cisneros, todos capitanes de la gente de los dichos exercitos, entraron en el dicho Palacio y se apearon y subieron donde S. M.^d estaba; e las rodillas en el suelo, se presentaron ante S. A. e le pedieron la mano; é S. A. los recibió benina e alegremente; e luego el dicho Juan de Padilla las rodillas en el suelo por sy y en nombre de los dichos exercitos y capitanes dellos hizo relacion de la causa de su venida largamente. Y entre muchas palabras y razones que habló á S. A. dixo: cómo ellos venian á besar las manos de S. M. é á vesitarla como á su Reyna e Señora natural y hacerle saber los grandes males y escandalos y daños que estos sus reynos habian rescibido e rescibian á cabsa de la mala gobernación que en ellos habia habido e habia, e asy mismo para proyvir y escusar que S. M.^d no fuese ympedida por algunos tiranos que habian procurado de la ympedir y de tomar a la Ilustrisima señora infanta Doña Catalina, que tanto era descanso y consuelo de S. M.^d

»A las quales razones S. M.^d le respondió diciendo: «Por cierto yo os soy en mucho cargo, y en verdad os tengo obligacion de tan buen deseo como habeys tenido y teneys á mi servicio.» Y al tiempo que el dho. Juan de Padilla dixo que tiranos habian querido llevar la Señora Infante, S. M. se alteró y rescibió dello mostrando gran sentimiento. Y el dicho Juan de Padilla le dixo: «Señora, mande vuestra Alteza que pues algunas cibdades destes vuestros reynos y comunidades dellas nos hemos juntado para el servicio de V. A. y para estar en su defensa, que será bien declararnos su voluntad y lo que más sea su servicio que se haga; e si manda V. Alteza que estemos aquí en su servicio.» A lo qual S. M.^d respondió: «Si, si. Estad aquí en mi servicio y avisame de todo é castiga los malos; que en verdad yo os tengo mucha obligacion» y que le plazia de las personas que con tal deseo y voluntad se habian asi movido; y el dicho Juan de Padilla respondió: «Ansi se hará como V. M.^d lo manda, y beso las manos de V. M.» A lo qual todo que dicho es nos los dichos escribanos fuymos presentes y lo vimos pasar y dizir segund e como dicho es; y fueron dello testigos el licenciado Bernardino de Castro, justicia en la dicha villa de Tordesillas, y Remon de Vega y Fernando de Vega, regidores de la dicha villa, e Diego de Ribera,

camarero de Su Alteza, y el comendador Luys de Quintanylla, vecino de Medina del Campo, e otras personas ansi de los dichos exércitos como criados de Su Magestad e vecinos de la dicha villa que se hallaron presentes dellos a todo lo que dicho es y dellos a partes dello, y el dicho Juan de Padilla y los otros capitanes lo pidieron por testimonio.»

Muchas veces habló después Padilla con la Reina, dandole ella audiencia de muy buena gana y á otros de la Junta. Así en 1.º de Septiembre Padilla, Bravo y Zapata acompañados de Vicente de Villalba, arcipreste de Bonilla, en representación de la Junta, pidieron á S. A. diese favor y autoridad á esta y á lo que en ella se hiciese para mejor gobernar las cosas del reino. Doña Juana respondió que la Junta era buena y se daba por servida de ella, añadiendo: «Vengan aquí, que yo huelgo dello y de comunicar con ellos lo que conviene á mis reinos; y de lo bueno me placera y de lo malo me pesará, y espero en Dios que lo harán todo bien.»

Dijéronla una vez que el Rey su hijo había hecho grandes daños en el reino, á que ella respondió: que su hijo no tenía culpa porque era muchacho, y que la culpa era del reino que se lo había consentido. Mandó que la Junta del reino se verificase en aquella localidad, que ella quería dar autoridad para ello, y en su consecuencia la Junta mandó pregonar en Medina y otras partes que todos los Procuradores del reino, que se hallaron en las Cortes de la Coruña, viniesen á dar cuenta en Tordesillas so pena de la vida.

De esta resolución de S. A. avisaron los capitanes citados á la ciudad de Ávila en los siguientes términos:

«Rescibimos una letra de vras. mercedes, y quanto á lo que vras. mercedes escriben que seria bien que los Procuradores generales se viniesen á la villa de Tordesillas, como á vras. mercedes escribimos, ya se lo hemos scripto y enviado un testimonio cómo S. A. es servida dello, y creemos que lo harán así. Quanto á no hacerse mudanza de la persona de S. A. contra su voluntad, en esto no pongan vras. mercedes dubda, sino que no se hará tal cosa sin mandarlo S. A. é sin haberlo por bueno todo el reino y vras. mercedes principalmente; y crean que nunca tal nos pasó

por pensamiento... e ya deseamos que fuese venida la Junta con S. A. para aquellos tomasen la mano en todos los negocios é nosotros entendiésemos en lo que ellos ordenasen, é así cesarian murmuraciones» (1).

III.

El desaliento é ineptitud del Regente cardenal de Tortosa, Adriano, para dominar tan apurada situación se deja bien claramente entrever en los siguientes párrafos de carta que desde Valladolid dirigió á Carlos I en 31 de Agosto de 1520 (2): «... Quanto á los negocios deste reino parece que van á total perdición, si Dios especialmente no pone la mano en el remedio y asiento dellos; y no hay ninguna ciudad que se pueda reducir á obediencia sin que se le dé remision de todo lo pasado. Las ciudades rebelles tienen grande armada en el campo, y Valladolid les ha enviado mil infantes para en ayuda y socorro, no embargante que se dice ser obediente. Medina después del miserable incendio y fuego ha entregado el artilleria de V. M. en poder de don Juan de Padilla y otros capitanes y á 29 deste ha entrado en Tordesillas. Dicese que se llevarán la Reina nuestra señora al lugar donde ellos quisieren. Los de Tordesillas rehusaron de recibir el armada de V. M. y ahora dexan entrar á los de Toledo. Han solicitado muchas veces con la Reina que proveyese en estos alborotos y escándalos. S. A. les ha respondido prudentemente en algo, aunque ha mezclado en ello algunas cosas por las cuales facilmente se comprendia que S. A. no está cumplidamente en sí; mas el pueblo desto toma lo que hace á su caso y para el efecto de sus intenciones, y en lo contrario no quiere tener consideracion ni respeto alguno.

(1) La Seca. — 3 de Septiembre. — Arch. de Simancas. Comunidades. — En todos los documentos y provisiones emanados de la Santa Junta, se encuentran ya las fórmulas «por mandamiento é con voluntad de la Reina nuestra Señora...» é «porque es servicio de la Reina é Rey nuestros Señores...» etc. — Padilla se titula también «Capitan general de la Reina nra. Señora...»

(2) Arch. de Simancas. — Comunidades.

»Dízese que el Marques de Denia está malquisto de todos los criados de S. A.; hizome saber á los 29 deste, que está casi preso y de tal manera que le han mandado que salga de la fortaleza, y que ahunque han procurado por muchas vias induzir á S. A. que firmase, jamás lo han podido acabar con ella, ni se crehe que lo acabarán. Dízese que los procuradores que se han juntado en Avila, con auctoridad de la Reyna, quieren hazer Governador ó Governadores y detener y arrestar todo el dinero y hacer otras semeyantes cosas. Casi todas las ciudades y áun Burgos, Valladolid y Guadalaiara quieren embiar sus Procuradores á aquel ayuntamiento, á lo qual cierto no hallo ni tengo medio para lo estorvar, si V. M. nó permite y me dá facultad para poder perdonar á todos, ó á algunos, segun que mejor vieremos convenir á todo lo pasado como dicho es.

»Cada día parece que mas se entienden los corazones y voluntades de los pueblos contra todos, por cuyos medios les parece haber sido tentado y procurado que se sacasen dineros destos Reynos para V. M.; é ningunos procuradores de los que han consentido y otorgado el servicio, ahunque remitido, se tienen por seguros, ni los regidores que les han dado facultad de consentir á ello. A muchos del Consejo y á otros oficiales amenazan. El presidente Zapata, Vargas, Don Alonso de Castilla, Vozmediano y su hermano, Xuarez y aun el Comendador Mayor de Castilla y otros muchos son huydos para librarse de tanto peligro. Si todos se van en fin, seguirles he; mas no sabemos en qué lugar de Castilla podriamos estar seguros. Yo he dicho que soy contento de inmolar y padecer por ellos, y estar firme aqui fasta que todos los que temen sean idos, que juntos no nos dexarian ir, y si me fuera yo primero, sin duda detubieran á los otros que quedaran.

»A todos los Grandes y mas sabios del Reyno y á mí parece que es menester vsar de clemencia y perdonar lo que en otro tiempo no se habria de remitir, porque de las rebeliones no se sigan ni hagan cosas pehores de las fechas, y que despues no haya remedio sino con grande armada por via de guerra, de la qual es siempre incierta la salida. Suplico á V. M. que con toda celeridad me mande responder á esto. Yo quanto pudiere me esforzaré

de vsar con toda limitacion de la potestad que V. A. me diere sobresto.

»No sé á quien se ha escrito que los Españoles y mayormente el Duque Dalva no son bien tratados por V. M., lo que cierto conmueve los ánimos de muchos á mal, y dizen que V. M., no se cura destes Reynos, pues no manda proveer con tiempo á lo necesario. Si se sometieren á otro Rey, será muy dificil, imposible cobrar estos Reynos. Enculpanme porque de mucho tiempo aquí no he embiado a V. A. algun cavallero para le hazer relacion de palabra de todo lo que ha pasado y del estado en que estan estos Reynos, y no crehen que se leen á V. A. las cartas que acerca dello se le escriven, ahunque yo sé y digo y les afirmo que sí.

»Todavía me parece que la venida de los tres mil Alemanes se deve escusar por los respectos que tengo escrito á V. A.

»El Frayle que hizo el sermon el dia de la Madalena estuvo preso vnos dias, y en este tiempo tantos otros se desmandaron, que no fue posible darle otro castigo; despues fue soltado, que si este se huviera de castigar, fuera menester punir muchos otros, y el tiempo no lo sufre ni diera lugar á ello.

»De lo que por aqua se ofrece y se ha de proveher, no sé de quien tomar parecer, que muchos del Consejo son ydos, y los que quedan conmigo estan tan atonitos, que en qualquier cosa que se pongan, muestran tener más cuidado de poner sus personas y haziendas en salvo, que en todo lo demas.»

Tenia la Junta de las Comunidades su asiento en Ávila, y luego que recibió la orden de la Reina mandándola venir á Tordesillas, la obedeció. Los enemigos de la Junta publicaron que las provisiones que en nombre de la Reina se daban y los testimonios de lo dispuesto por S. A. eran todos falsos alegando el estado de incapacidad de Doña Juana.

Los Comuneros, aduciendo que esta señora estaba descontenta del Marqués de Denia, mayordomo y gobernador de su casa, trataron de apartarle de su servicio. Enviaron al efecto para que se informase de cómo servía el Marqués á la Reina al maestro fr. Pablo, religioso dominico, procurador de León; al comendador Almaraz, procurador de Salamanca, y al bachiller de Guada-

lajara. De resultas de la relación dada por estos en cumplimiento de su cometido, fueron expulsados del palacio y villa de Tordesillas los Marqueses de Denia, con tanto rigor que ni una hora siquiera quisieron darles de término para sacar su hacienda ni oír sus requerimientos y descargos. En reemplazo de los Marqueses nombraron los Comuneros para servir á S. A. á Doña Catalina de Figueroa, mujer de Quintanilla, y á algunas mujeres de la villa.

Llegada la Junta á Tordesillas trató del gobierno y quietud del reino. Salamanca, Ávila, Madrid y otras poblaciones enviaron á la residencia de Doña Juana sus gentes de guerra, llegando á aglomerarse en ella tantos caballeros y capitanes y no pocos frailes graves y doctos, partidarios de los Comuneros, que apenas cabían en aquella villa.

Hó aquí, según acta levantada y suscrita por tres notarios, lo que pasó en la audiencia que la Reina dió á la citada Junta:

«En la muy noble y muy leal villa de Tordesillas, lunes 24 días del mes de Setiembre... de 1520 años, estando la muy alta é muy poderosa reina Doña Juana, nuestra señora, y con ella la illustrissima señora Infanta doña Catalina en los Palacios Reales de la dicha villa, en presencia de nos Juan de Mirueña y Antonio Rodriguez y Alonso Rodriguez de Palma, escribanos y notarios públicos de sus Altezas, ante los testigos de suso escritos, se presentaron ante S. A. los Procuradores de las ciudades y villas y lugares que tienen voto en Cortes, conviene á saber... (aquí siguen los nombres de los Procuradores) los quales hicieron á S. A. la reverencia y acatamiento debido á S. M., y S. A. los recibió benigna y alegremente. Y luego el dicho Pedro de Cartagena llegó á S. A. é hincó la rodilla en el suelo y pidió la mano á S. A., é no oymos lo que dixo. Y luego llegó el dicho D. Pedro Lasso de la Vega y de Guzman á S. A. y hincó las rodillas en el suelo y pidióle la mano á S. A. y la habló largamente. Y entre las otras cosas dixo á S. A. que él era procurador de la ciudad de Toledo, é que Toledo era la primera é principal que se habia movido para el servicio de S. A. y bien destes reynos, y que él habia sido el que habia salido para ello; y que los Procuradores del reyno estaban allí y venian para servir á S. A. y

obedecerla como á su Reina y Señora natural, y que suplicaban á S. M. que se esforzase para regir é gobernar este reyno. Y así mismo llegaron otros Procuradores é hincaron las rodillas en el suelo é pidieron la mano á S. A.»

«Y luego el Dr. Zúñiga, vecino de la ciudad de Salamanca y cathedrático en ella, que presente estaba, hincó las rodillas en el suelo, como persona nombrada y elegida por los dichos Procuradores para decir y manifestar á S. A. las cosas cumplideras al servicio de Dios y de S. A. y bien y pacificacion y remedio destes sus reynos. Y entre muchas cosas que el Dr. Zúñiga dixo á S. A., tocantes á su servicio, le dixo: cómo los Procuradores del reyno que allí estaban, se habian movido con santo celo y inspiracion de Dios á visitar y besar las manos á S. A., como á su Reina y Señora natural, doliendose del mal y gran daño que estos sus reynos habian padecido y padecian á causa de la mala gobernacion que en ellos habia habido despues que Dios habia querido llevar para si al Católico Rey su padre, y despues que el hijo de V. A., Príncipe nuestro, entró en estos reynõs de V. A. con aquella gente extranjera que V. A. conoció mejor que nadie. Los quales trataron tan mal estos vuestros reynos que allende de muchos y grandes males que en ellos hicieron, que aquí no se pueden decir por extenso, nos dexan casi sin ningun dinero. Y así mismo doliendose de la opresion y manera de la estada de V. A., porque todos vuestros reynos están para obedecer y servir á V. A. y traella encima de sus cabezas como á su Reina y Señora natural y dexarse morir por ella. Porque humilmente suplican á V. A. se esfuerce para regir y gobernar y mandar sus reynos, pues que no hay en el mundo quien se lo vede ni impida, pues como la más poderosa Reina y Señora del mundo lo puede todo mandar. No dexé todos sus reynos y súbditos y naturales, pues que por ella y por su servicio se dexarian todos morir, y sobre ello le encargo la Real consciencia de V. A.»

«Y al tiempo que el dicho Dr. Zúñiga comenzó la dicha plática con S. A., S. M. estaba en pié y el dicho Dr. Zúñiga de rodillas en el suelo delante de S. A., y S. A. le mandó levantar diciendole: «Levantaos, porque os oiré.» Y el dicho Doctor se levantó y en pié continuando su habla, S. A. dixo: «Trayganme una

almohada, porque le quiero oír despacio.» Y luego fueron traídas á S. M. almohadas y S. A. se sentó en ellas; y luego el dicho Dr. Zúñiga tornó á hincar las rodillas en el suelo, y continuó y acabó su habla en la manera susodicha.»

«A lo qual S. M. respondió larga y muy compendiosamente, mostrando mucho placer de haber oído la habla del dicho Doctor. Y entre otras palabras que S. M. dixo, dixo las siguientes: «Yo, despues que Dios quiso llevar para sí á la Reyna Católica, mi señora, siempre obedecí y acaté al Rey mi señor, mi padre, por ser mi padre y marido de la Reina mi señora; y yo estaba bien descuidada con él, porque no hubiera ninguno que se atreviera á hacer cosas mal hechas. Y despues que he sabido cómo Dios le quiso llevar para sí, lo he sentido mucho y no lo quisiera haber sabido, y quisiera que fuera vivo y que allá donde está, viviese, porque su vida era más necesaria que la mia. Y pues ya lo habia de saber, quisiera haberlo sabido ántes para remediar todo lo que en mí fuere. Yo tengo mucho amor á todas las gentes y pesárame mucho de qualquier mal ó daño que hayan recibido: Y porque siempre he tenido malas compañías y me han dicho falsedades y mentiras y me han traído en dobladuras, é yo quisiera estar en parte donde pudiera entender en las cosas que en mí fuesen; pero como el Rey mi señor me puso aquí, no sé si á causa de aquella que entró en lugar de la Reina mi señora, ó por otras consideraciones que S. A. sabria, no he podido mas. Y quando yo supe de los extranjeros que entraron y estaban en Castilla, pesome mucho dello, y pensé que venian á entender en algunas cosas que cumplian á mis hijos, y no fue así. Y maravillóme mucho de vosotros no haber tomado venganza de los que habian fecho mal, pues quien quiera lo pudiera, porque de todo lo bueno me place y de lo malo me pesa. Si yo no me puse en ello, fue porque ni allá ni acá no hiciesen mal á mis hijos, y no puedo creer que son idos, aunque de cierto me han dicho que son idos. Y mirad si hay alguno dellos, aunque creo que ninguno se atreverá á hacer mal, siendo yo segunda ó tercera propietaria Señora, y aun por esto no habia de ser tratada así, pues bastaba ser hija de Rey y de Reina. Y mucho me huelgo con vosotros porque entendais en remediar las cosas mal hechas, y sino lo

hiziéredes, cargue sobre vuestras consciencias, y así os las encargo sobre ello. Y en lo que en mí fuere, yo entenderé en ello, así aquí como en otros lugares donde fuere. Y si aquí no pudiere tanto entender en ellos, será porque tengo que hacer algun dia en sosegar mi corazon y esforzarme de la muerte del Rey mi señor; y mientras yo tenga disposicion para ello, entenderé en ello. Y porque no vengan aquí todos juntos, nombrad entre vosotros de los que aquí estais, quatro de los más sabios para esto que hablen conmigo, para entender en todo lo que conviene, y yo los oiré y hablaré con ellos, y entenderé en ello cada vez que sea necesario y haré todo lo que pudiere.»

«Y luego fr. Juan de Avila, de la Orden de San Francisco, confesor de S. A., que presente estaba, dixo: «Que los oiga V. A. cada semana una vez.» A lo qual S. A. respondió y dixo: «Todas las veces que fuere menester les hablaré, y elijan ellos entre sí quatro de los más sabios, que cada dia y cada vez que fuere necesario, yo les hablaré y entenderé en lo que yo pudiere.»

«Y luego el dicho Dr. Zúñiga en nombre de todos dixo: «Besamos los pies y las manos de V. A. por tan largo bien y merced como nos ha hecho, y puedense llamar los más bienaventurados hombres del mundo en haber venido á V. A. y conseguido tan alta merced.» Y el dicho Dr. Zúñiga en nombre de todos lo pidió por testimonio.—Y nos los dichos escribanos y otros muchos de los dichos Procuradores lo dimos por testimonio. A lo qual fueron presentes por testigos el P. fr. Juan de Avila, de la Orden de S. Francisco, confesor de S. A., y Pero Gonzalez de Valderas, abad de la iglesia colegial de la ciudad de Toro, y Hernan Bravo de Saravia, vecino de la ciudad de Soria, y otros muchos que allí estaban. Y nos los dichos Escribanos y Notarios públicos susodichos, presentes fuimos á todo lo que dicho es, en uno con los dichos testigos y lo vimos y oimos así pasar. Por ende fecimos escribir é signamos de nuestros nombres en testimonio de verdad.—Juan de Mirueña.—Antonio Rodriguez.—Alonso Rodriguez de la Palma.»

Este ultimo antes de salir todos de la presencia de Doña Juana, se puso ante ella de rodillas y la preguntó: «Si era servida y mandaba que los Procuradores del Reino que estaban en la Junta

entendiesen en las cosas del reino tocantes á su servicio; y si era servida que los procuradores nombrasen cuatro personas para que con S. A. comunicasen las cosas tocantes á su servicio.» A las dos preguntas respondió la Reina que sí, y que lo diese así signado. Todavía D. Pedro Lasso suplicó á Doña Juana que nombrase los cuatro que habían de venir á consultar las cosas tocantes al gobierno del reino; pero S. A. replicó que no, que los señalase la Junta, que ella los oiría de muy buena gana todas las veces que quisiesen y ella estuviese para ello.

Estos testimonios divulgados produjeron grandísimo contento en el pueblo, teniendo á milagro que la Reina después de tantos años de apartamiento de personas y negocios, «que casi hombre no la veía, saliese ahora en tiempo de tanta necesidad con tanta luz y claro juicio al gobierno de estos reinos.» No faltó, sin embargo, quien tuviese por falsos los testimonios notariales, creyéndolos inventados por la Junta, asegurando que la Reina, ni tenía juicio para atender á estas cosas, ni era tratable. «Yo, escribe el docto y virtuoso obispo de Pamplona, fr. Prudencio de Sandoval, escribo lo que hallo en quien lo vió y que no fue Comunero ni amigo dellos.»

Quiso Padila legitimar las graves resoluciones que con los miembros del Consejo Real residentes en Valladolid había tomado, reduciéndolos á prisión, mandando á otros oficiales reales que se presentasen so fuertes penas en Tordesillas y apoderándose de los libros de la Contaduría y del sello real, y para esto suplicó á la Reina que firmase estos acuerdos tomados por la Junta, como si fuesen de su Consejo; pero Doña Juana se negó á ello resueltamente.

Asoció el Rey al Cardenal de Tortosa en la regencia del reino al Almirante y al Condestable de Castilla, y este escribía desde Briviesca á S. M. con fecha 30 de Septiembre:

«Dos cartas de V. M. he recibido con los poderes para la gobernación que me truxeron Pedro de Velasco y Lope Hurtado, y antes que á ellas responda quiero dar cuenta á V. M. de las cosas de aca; y es que la Junta de los Procuradores está en Tordesillas, donde os han tomado á vuestra Madre y la tienen en su poder y echado de allí al Marqués y á la Marquesa de Denia. Han enviado

á Valladolid á requerir al Presidente y á los del Consejo presentes y ausentes que con V. M. están y á los otros Oficiales que no usen de sus oficios ni se junten á despachar por vía de Consejo, y los que se hallaren en Valladolid que estén quedos hasta que les den cuenta de la gobernacion pasada...

»El Cardenal (de Tortosa) está detenido en Valladolid. Tienen los capitanes de Toledo y Segovia y Madrid cinco ó seis mill hombres juntos, y si quisiesen más ternian. Proveen en Tordesillas de Corregidores; y por acabar presto digo que dende el dia que se quemó Medina del Campo, han tomado á la Reina nra. Sra. vuestra madre, y os han tomado la justicia y las fortalezas y la hacienda y todo cuanto hay de aquí á la Sierra Morena. Todo está levantado.

»Agora, muy poderoso Señor, digo que ya V. M. sabe cómo andando en los tratos de traer á Burgos al Cardenal y á los del Consejo, la Comunidad se alzó y me encerró en mi casa y me tuvieron dos dias cerrado; y me pusieron en tal necesidad que obe de salir de mi casa mas que de paso. Hombre de cuantos viven conmigo en la ciudad ni fuera della no me acudió, de miedo que sus vecinos no les quemasen sus casas, como lo hicieran si se juntaran conmigo. Vineme aquí á Briviesca, donde supe que se me habia levantado Haro, una villa mia... Yo, señor, no tengo gente que baste para irme derecho á Tordesillas á tomar á vuestra Madre, á quien os la tienen tomada, ni el Cardenal tiene libertad para venir adonde yo estoy. El Almirante está en Cataluña...

»Hasta aquí no me parecia que debia entrar gente extrangera; agora, Señor, digo que vengan Alemanes, y vengan Franceses, y vengan Turcos, que todo es menester para restituiros en vuestro Estado. Y si los tres mil Alemanes que V. M. queria enviar á Navarra están á mano, á la hora vengan, que yo los saldré á recibir...

»Aunque todos estos remedios se piden, el verdadero remedio es venir V. M. en persona, y sin esta no hay remedio que baste...» (1).

(1) Arch. de Simancas, Comunidades.

IV.

De ninguna manera mejor y más auténtica creemos que se pueden conocer el espíritu de las Comunidades, su desarrollo y decadencia; las ideas que dominaban acerca de este movimiento así en los Gobernadores del reino como en los más decididos y leales servidores del rey Carlos I, y las vicisitudes de la reina Doña Juana en este turbulento período que insertando á continuación los párrafos más importantes de los documentos que sobre estos sucesos se custodian en el Archivo general de Simancas. Su lectura es tan amena como interesante, y mediante ella se deduce clara y evidentemente la verdad de tan trascendentales acontecimientos, cuya relación es por todo extremo expuesta á incurrir en inexactitudes, omisiones y apasionamientos.

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Valladolid, 4 Septiembre 1520.)

Después de referir lo que hacían los Comuneros y el alzamiento de Jaén, añade:

«Lo que peor es que ponen en todo la autoridad de la Reyna nra. Sra., como de persona que está en cumplido seso y para gobernar, para que del todo desautoricen á V. A. y no puedan ser llamados rebeldes sino obedecieren sus Reales mandamientos...

»Casi todos los criados y servidores de la Reina dicen que S. A. ha sido agraviada y detenida por fuerza quatorce años en aquel Castillo, como que no estuviera en sí, habiendo estado siempre en buen seso y tan prudente como lo fue en el principio de su matrimonio. Dícese que por estos criados han sido incitados y movidos otros á que pongan á S. A. en libertad y que con su autoridad se provea la gobernacion.»

Llamado de Berquer.
21

Supplement: Calendar. p. 216.

Capítulos de la Instrucción que dió el Cardenal de Tortosa á Lope Hurtado para informar á Carlos I del estado de España.

(4 Septiembre 1520.)

«Que porque la Reina nuestra Señora no firma; que lo que dice toman por auto de notarios y lo reciben por mandamiento, como si estuviere S. A. en cumplido seso...

»Los criados y servidores de la Reina dicen publicamente que el padre y el hijo la han detenido tiranamente y que es tan apta para gobernar como lo era en edad de quince años y como lo fue la reina Doña Isabel...»

Bergemann - p. 219. 2. 20

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Valladolid, 14 Septiembre de 1520.)

«... El Guardian, confesor de la Reina (Doña Juana) nuestra señora, teme que él no sea defamado allá en que algunos digan á V. M. que él induzca á la Reina en mandar ó en entremeterse de la gobernacion; lo que cierto si se hablase, no se habría de creer en ninguna manera por ser este padre de tan buena conciencia y honesta y santa vida; pero es cierto que este error viene de los mismos criados y servidores de la Reina, á los quales ha movido á ello el gran odio que tienen al Marqués de Denia. Héle escrito que diga dos cosas á la Reina: la una que nunca se pensó que Fonseca la hubiese de sacar de aquel lugar por fuerza ni ponerla en otro, más como está espantada destas mentiras que han levantado, indúcenla á consentir lo que quieren; y quando dicen á S. A.: «¿Manda esto?» respondeles «Sí» y luego lo toman por auto de notarios. La otra es que procure y le diga secretamente que no firme. Espero que lo hará, si ya el recelo que tiene de perder el amistad de los capitanes que están en Tordesillas, no le constriñe.»

Bergemann - p. 223

Los Procuradores de Medina del Campo á la Junta de Valladolid.

(1521, sin más fecha que esta: Medina, martes en la noche.)

«Muy magníficos señores: Una carta de V. S. ilustrísimas recibimos hoy martes á tres horas de la noche, en que V. S. I.

dicen que si no es quitado el Sr. Marqués de Denia que no seamos en ello sino con causas justas. No se debe creer que una tan grand congregación, donde hay tantos y tan grandes letrados así juristas como teólogos y tantos caballeros y tan honradas personas y tan sabias, hiciesen ninguna mudanza sino con grandes y legítimas causas, de las quales dellas se pueden escribir e dellas no. Las que se pueden escribir son estas: primeramente quel Sr. Marqués tiene á S. A. fuera de su libertad é muy mal servida... é demas desto tienendo por sospechoso, así porque de muy buena gana dió su gente, que fue la primera en la guerra de Medina, y tienen informacion que contractaba y se carteaba con Fonseca é le acogeria en Tordesillas si la villa consintiera; é aunque via abrasar al reino nunca nada dixo á la Reina nra. Sra. hasta que los capitanes gelo dixeron, por donde creen que daria la mitad de toda su hacienda por desbaratar esta santa Junta...»

Barceiro Ms. 231

La infanta Doña Catalina, que vivia con la reina Doña Juana, al infante D. Juan de Granada, presidente de la Junta de los Comuneros, en Valladolid (1).

«Primo.—Sabido he que vos y esa villa procurais quel Marques y la Marquesa (de Denia) salgan de aqui; y esto haceis vosotros como personas que aman y desean servir á la Reina mi Sra. Y demas desto, yo os pido que por amor de Dios que vos habéis luego á toda la villa y les digais que miren mi orfanidad y que no consientan quel Marques y la Marquesa me dexen, y por vida de la Reina mi señora que ellos no saben desta carta. El presentado fr. Alonso de Vivero va allá y él os dirá de mi parte y creelde. Y esto, primo, os encomiendo mucho. De mi mano.—La Infante.»

La ciudad de Valladolid á sus Procuradores en la Junta general del reino.

(18 Septiembre 1520.)

«La illustrissima Señora Infante nos envió esta carta que á v. ms. enviamos, con un reverendo Padre, el qual de mas de

(1) Bien se echa de ver que esta carta fué dictada por el Marqués de Denia.

lo que en ella se contiene, nos dixo largamente el sentimiento que S. A. tiene de la mudanza que esa Santa Junta quiere hacer del señor Marqués (de Denia) y así esta villa sintió la pena de S. A. como es razon. Escribimos á esos Señores desá Santa Junta pidiendoles por merced crean lo que de nuestra parte vras. mds. les dijeren é suplicaren.»

Los Procuradores residentes en Tordesillas á la Junta del Reino.

(18 de Septiembre de 1520.)

«Porque V. S. esté informado de todo le hacemos saber quel señor Marqués (de Denia) nos dixo, y ántes lo sabíamos, que habia metido un testimonio á la Reina nuestra Señora para le hacer saber cómo le quitaban de su servicio y á despedirse. Esto dice él: lo que bueramente se puede creer es que entraba á procurar un testimonio cómo S. A. le mandaba estar. La Reina, nuestra señora, no quiso ni ha querido oír, y le dijo que se fuese y no la hablase.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Valladolid, 23 Septiembre 1520.)

«... Quanto á la Junta ha de saber V. A. que va de tal manera que por via de mandamiento han requerido expresamente dos ó tres veces al Marqués de Denia que él y la Marquesa se vayan y dejen á la Reina nra. Sra.; y que él les respondió: que tiene el cargo de la guarda de S. A. y de la Sra. Infanta por V. M. y con consentimiento de la Reina, y que no entendia de irse si ya por fuerza no le echasen. Viendo esto la Sra. Infanta lloró mucho de lo que se hacia contra el Marqués y escribió de su mano y requirió á los desta villa que no permitiesen que se le hiciese este des-acatamiento; y habiendo sabido esto la dicha villa, escribió á la Junta que dexasen estar al dicho Marqués en su mismo cargo y lugar... y no embargante esto, el jueves que eran 20 del presente

echaron al dicho Marqués y á la Marquesa, y á los 21 pasaron por aquí, y el Marqués entró en esta villa y comió conmigo y despues hablamos largamente, y luego él y la Marquesa se partieron para Lerma...»

Bergemann p. 238

*La Junta de Comunidades establecida en Tordesillas
á la ciudad de Valladolid.*

(26 Septiembre 1520.)

«Como á todos sea notorio que la raiz y principio de donde han manado todos los males y daños questos reinos han recebido, ha sido la falta de salud de la Reina nuestra señora, la qual y la tierna edad del Rey nro. señor, su hijo, dieron cabsa y lugar á que metidos extranjeros en la gobernacion de los dichos Reinos, tan sin piedad fuesen despojados y tiranizados dellos en tanto deservicio de SS. MM. y daño particular y general de todos, acordamos los Procuradores del reino, que para el remedio de los dichos daños mediante la gracia divina estamos juntos, que la primera y más justa jornada que podíamos y debíamos hacer era ir á la villa de Tordesillas á presentarnos ante nra. Reina é Señora para dos cosas: la una para que la Junta se haga en su palacio Real... la otra cabsa es para procurar por todos los medios á nosotros posibles la salud de S. A., en que tenemos por cierto que está el remedio de los trabajos presentes, para lo qual enviamos á llamar todos los mas famosos y excelentes médicos destos reinos, é para ésto mejor... poner en obra, parecionos cosa conveniente la ausencia de esta villa... de los Sres. Marqués y Marquesa de Denia, creyendo... que pues tan poco se ocuparon en procurar la salud de S. A. el tiempo que tuvieron cargo de la gobernacion de su Real persona é casa, que no nos serian buenos ayudadores en este propósito; y porque los remedios que por via humana se podrian buscar para cosa tan grande, no aprovecharian para más de para mostrar nuestra diligencia y fidelidad, si principalmente no recurriéremos al verdadero remedio, que es Dios... ordenamos que generalmente en todas las cibdades é villas destos reinos se fagan solenes é devotas procesiones é plegarias por la dicha salud de S. A....»

Bergemann p. 253

Cédula de Carlos I á la ciudad de Valladolid.

(Lovaina, 7 de Octubre 1520.)

«... Conociendo que para el remedio de las alteraciones y desasosiegos que ha habido y hay en esos Reinos, convenia y era necesaria mi breve vuelta á ellos, he entendido hasta aquí con toda la diligencia y trabajo que me ha sido posible y dado mucha priesa assí en mi coronacion como en los despachos que eran necesarios proveerse para me poder tornar en esos reinos brevemente, despues que con esta posta postrera supe los desacatos que se han fecho y cada dia hacen en Tordesillas á la Católica Reina mi Señora y á la illustrissima Infante mi hermana, sintiendo mucho aquello, como es razon, y pareciendome que para el remedio dello no debe haber negocio en el mundo que prestamente no deba dejar, aunque fuese con pérdida de todos mis reinos y señorios, he acordado de volver luego en esos reinos...»

El Cardenal de Tortosa al Rey.

(Valladolid, 8 de Octubre de 1520.)

«... En lo de la Reina nra. Sra. ya no se puede proveer cosa ninguna por lo que V. A. habrá visto. El Marqués de Denia está en Lerma y no sin afrenta por la honra que la Junta le ha fecho...

»Estos reynos están de manera que cierto si la perdicion dellos no le mueve en venir presto á reparar y asentarlos, se debe mover á ello y apiadarse de la Reina nra. Sra. y pensar que le es madre: la cual en verdad temo que no se muera si con presteza no se libra del poder y manos destos; que despues que echaron al Marqués y á la Marquesa no se acuesta en cama, ni come con orden, sino que se guarda y tiene al rededor de sí las viandas frias, aunque del todo sean gastadas y corruptas; y crea V. M. que nunca S. A. ha estado en tan mala dispusicion como ahora».

Bergemann fl. p. 261

La ciudad de Burgos al Duque de Alburquerque.

(18 Octubre 1520.)

«Muy magnífico señor.—Despues que Pedro de Oria, nuestro mensajero, vino de V. S. é nos informó de la cosas de allá, supimos quel señor Condestable tenia poder in solidum para la gobernacion, e procuramos de nos informar particularmente de lo que por su magestad le era enviado á mandar é de su yntencion, por todas las partes que mejor podimos saberlo; en que somos ciertos que su magestad le escribió, auia auído mucho sentimiento de lo que v. s. fizo en quitar al Marqués e Marquesa de Denia del servicio de la Reina nuestra Señora, é en lo demás de la gobernacion e consejo; e lo tomó en tanto grado que tiene acordado de dexar las cosas del ymperio é se contentar con la primera corona, é luego en las primeras brysas de Enero embarcar é venir á estos sus Reynos, y entretanto encargar al señor Condestable use de la gobernacion é recoja todos los del Consejo para que usen de sus officios, é con toda diligencia é lo más breve que pudiere ponga á la Reyna nuestra Señora, su madre, en libertad; é tornando á los dichos señores Marqués é Marquesa como de antes estaban en el servicio de su Real persona e casa. Para lo qual poner en obra el señor Condestable haze todos los aparejos que puede asy de guerra como de más; é a juntado consygo Presidente e los del Consejo é entiende muy breve pasar á esas partes con grand poder, el qual cada dia se le va creciendo, porque para tal empresa halla muchas voluntades. E porque nuestro santo proposito y el fin bienaventurado que esperabamos para que esa Junta fue convocada, no haya ynpedimiento, pedimos por merced á v. s. haya por bien de se salir desá villa de Tordesyllas, dexando á su magestad en aquella manera que estaba antes que v. s. ay viniere, pues que para el efeto de vuestro fin no aprovecha ay la estada, pues su alteza no quiere gobernar ni firmar, de manera que los señores Marqués é Marquesa se tornen como de antes á su servicio, pues aquello no ympide á vuestro fin é se pueden venir á Medina ó á Valladolid para entender en suplicar á su magestad los remedios para que esa Santa Junta

fue convocada, porque no es de dudar que no tengamos entercesores e ayudadores para ello, no se estendiendo á más de para suplicar á su magestad, como es dicho; y esto se ha de hacer luego, porque en manera alguna segund estamos dello certificados no se puede escusar que dentro de seis ó siete dias no sea la yda para allá con grande ejército é poder, que á lo que creemos no habrá resistencia, y escusarse han los daños é males y desacatamientos á la Real Magestad que en lo contrario pueden acaecer. Somos ciertos que su Sacra Magestad rescibirá en ello mucho plazer é servicio, en tanto grado que será cabsa que aprobeche mucho al fin que todos queremos; y de lo que V. S. se determine hayamos luego la respuesta.

»Esto escrito, llegó á nuestro ayuntamiento Pedro de Cartagena, nuestro procurador, y rescibimos la carta de v. s. de la qual acordamos de dar parte á todas las vezindades para que se acuerde en aquello que á v. s. se debe responder, lo qual será con toda brevedad posible. Prospere nuestro señor las muy magnificas personas de v. s. De Burgos á diez e ocho de Octubre de mil quinientos e veinte años.—Por otorgamiento de los señores procuradores de la muy noble cibdad de Burgos lo fize escrebir.—Gerónimo de Santotes» (1).

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Medina de Rioseco, 21 Octubre 1520.)

«... Las cosas de Tordesillas van de tal manera y mira la Junta tanto por la salud de la Reina nra. Sra., que le han quitado todas las mugeres que tenía diputadas para su Real servicio, por forma que parece que quieren del todo acabarla. Y como por otra he escrito á V. Mag., ahora está S. A. peor que nunca, que es la mayor lástima del mundo; y para inducir la á firmar hacen todos extremos y diligencias en obedecerla. Y porque el otro dia estuvo S. A. tres dias sin comer, le dieron despues todos los manjares que le hubieran de dar en aquellos tres dias. Lo que han proveido

(1) Arch. del Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.

en el quitar de las mugeres, segun he entendido por el marido de una dellas, diz que no ha de ser sino por algunos dias, y que los de la Junta han dicho que S. A. habia ofrecido á ellos que si echasen las mugeres de su casa que dentro de quatro dias firmaría, y estos dias son pasados y jamás han podido acabar con S. A. que firmase; y no dude V. M. que si una sola firma pudiesen haber de S. A., pondría grandísima revuelta y confusion en estos reynos, á mas de la que hay, si mayor pudiese ser.»

En carta de 21 de Octubre de 1520 participan los Gobernadores á S. M. que los de la Junta destituyeron á Juan de Padilla del cargo de Capitán general de ella, nombrando en su lugar á Don Pedro Girón, con cuyo cambio había gran descontento entre los Comuneros, habiéndose ido la gente de Toledo, y quedándoles solo unos dos mil hombres.

Terqueiroth. p 267

El Marqués de Denia á la villa de Valladolid, para que no dejasen sacar á la Reina de Tordesillas.

(Lerma, 29 Octubre 1520.)

«Muy magníficos señores. Sabido he que los Procuradores de la Junta questán en Tordesillas han quitado las mugeres que estaban en servicio de la Reina nra. Sra., porque S. A. les ha prometido que si ge las quitan firmará. Aquellas conviene mucho para la salud y vida de S. A. esten como estaban, y por medio dellas se han escusado algunas cosas en daño de su Real persona que con su indisposicion queria hacer. Y por apartar este inconveniente y el de su alma, teníamos ordenado la Marquesa mi muger é yo que de dia y de noche siempre estuviese una muger en la Cámara de S. A. y otra á la puerta de la misma Cámara para quando S. A. llamase ó pidiese algo, que la de la Cámara lo dixese á la que estaba fuera, de manera que S. A. quedase siempre con compañía.»

Refiriéndose después á la determinación que se decía había la Junta tomado de sacar á S. A. de Tordesillas, añade: « Dos cosas quiero, Señores, traeros á la memoria: la una es que siendo el Rey nro. Sr. (que haya santa gloria) tan sabio y excelente Prín-

cipe quanto fue y se pareció en las esclarecidas obras que hizo, estando la Reina nra. Sra. en la indisposicion que por nuestros pecados está, determinó de traella por su propia persona de Arcos, donde estaba, á la villa de Tordesillas, pareciendo á S. A. que así porque la casa era buena estancia para S. A., y la otra que siendo tan cerca desa muy noble villa y andando S. A. por los reinos, como lo han y deben hacer quien los quiere bien gobernar, como S. A. lo hacia, que quedando la Reina nra. Sra. tan cerca desa villa, no haria falta S. A.; y pues nro. Señor le llevó y el Emperador nro. Sr. está ausente, pareceme, Señores, que vras. mercedes deben mostrar en esto y en todo el autoridad y lealtad que siempre tuvisteis y teneis, porque grave cosa seria consentir y permitir que por sus particulares intereses hagan cosa tan fea como seria sacar á la Reina nra. Sra., estando en el hábito que está y con su indisposicion, y con no tenerse la manera que deben en el servicio de su Real persona tan mal tratada que aun ver á S. A. en su Cámara es vergüenza de todos sus naturales, quanto más que la lleven por los caminos é lugares, donde más esto se publique, lo qual no puede ser sino con premia...»

El Condestable de Castilla á Carlos I.

(Briviesca, 29 de Octubre 1520.)

«...El Cardenal me ha escrito desde Medina de Rioseco... haciendome saber que los de la Junta hacen mucha gente de pié y de caballo para sacar á S. A. de allí y llevarla á Toledo ó á Segovia; y que él habia proveido á los Grandes y pueblos de la comarca haciendolo saber para que saliesen con sus gentes á estorballo. Lo que yo siempre he creido es: que si S. A. se quiere ir de Tordesillas, no hay quien la detenga, y si no se quiere ir, no hay quien la lleve, de manera que ha muchos dias que este peligro tenemos en la mano... Razon tiene V. M. de penalle lo que acá ha sucedido, especialmente por lo que toca á la Reina mi señora, vuestra madre, que siendo quien es, su Real persona está entre gente soldada y bárbaros que nunca conoció ni vió, y que con espingardas la asombran cada dia por hacelle que firme...»

Bergemolli p 276

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Medina de Rioseco, 1.º Noviembre 1520.)

«... A 25 del pasado recibí cartas de Tordesillas en que me escriben que la Reina nra. Sra. está en grandísima manera fatigada, que es la mayor lástima del mundo, y no me maravillo segun el acatamiento y buen tratamiento que aquellos de la Junta hacen á S. A., en le haber quitado las mugeres y en importunarla de dia y de noche á que S. A. firme. Y no dude V. A. que si pudiesen haber firmas de S. A., aunque no fuese sino una sola... pornian gran revuelta en estos reynos á más de la que hay. Ahora, poco ha, querian tentar y se daban mucha priesa en querer sacar de Tordesillas á S. A., y todavia segun entiendo persisten en ello.» Refiere á continuación las disposiciones que en caso de hacerlo tiene tomadas, para oponerse resueltamente á ello.

El Condestable á Carlos I.

(Burgos, 3 Noviembre de 1520.)

«... El Conde de Benavente, el Marqués de Astorga, el Conde de Alba y todos los caballeros de aquellas comarcas tienen juntadas sus gentes en Medina de Rioseco, y me están esperando. Creo que con la gente de caballo y de pié y artilleria que yo llevaré, juntandola con la que ellos tienen, podremos sin ningun empacho ponernos en el campo y echar de Tordesillas los que en ella están y tornar al servicio de la Reina nuestra Sra. al Marqués y Marquesa de Denia y hacer otras cosas que á vro. Real servicio convengan.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Medina de Rioseco, 13 Noviembre 1520.)

Después de felicitar á S. M. por su consagración como Rey de Romanos, le dice: «Lo que despues ha sucedido es lo mesmo que

por otras he escrito á V. A., que todavia me parece que las cosas destes reynos están muy dudosas y en grande peligro. Los de la Junta que residen en Tordesillas con todas sus fuerzas y con cuantos medios pueden, se esfuerzan y procuran de inducir á la Reyna nuestra Señora que firme, lo cual les prometió S. A. si le quitasen las mugeres que allí tenía en su servicio, y por esto luego en el mesmo punto las apartaron de S. A. sino una sola esclava, y ahora está la cosa en términos que algunas veces tienen esperança dello y otras desesperan, y siempre buscan nuevos medios, diciendo á S. A. la mucha merced y beneficio que estos reynos recibrian que firmase, y poniendo al delante a S. A. casi con demostracion de algun temor los inconvenientes que se seguirian si no firmase.

»... (1) Crea V. M. que si firma S. A. que sin duda ninguna todo el reyno se perderá y saldrá de la Real obediencia de V. M. assí que mire por merced en qué punto y cuan dudoso está vuestro Real estado de España y el peligro que hay en alargar su Real venida á España.

»La Junta envió á decir á la Reyna nuestra Sra. con el Doctor de Salamanca que en mucho prejuicio de S. A. habia usurpado V. M. nombre ó título de Rey de Castilla, esperando y creyendo que indignandose dello S. A. prohibiria que no obedeciesen á V. M. y que proveería le privasen del dicho título. Y tenga por cierto V. M. que sino previnieran á S. A. de los inconvenientes que se seguirian si firmase, que mucho tiempo ha que firmara y que todo el reyno seria ya levantado (2), más de lo que lo está. En muchas cosas habla S. A. muy prudentemente, segun que V. A. lo verá por la cedula que envió á Lope Hurtado, la cual recibí de uno que entrevino en todo y estuvo presente en ello y lo oyó. Dieron á entender al pueblo que S. A. era vexada en Tordesillas de algunos malos spiritus, y para curarla llamaron á unos clérigos que les han puesto en esperança de dar salud á S. A., mas hasta aquí ninguna cosa han aprovechado las conjuraciones. Y porque yo respondiendoles á lo que sobresto me

(1) En cifra este párrafo.

(2) En cifra esta frase.

habian escrito les dije questa tal obra en procurar de sanar á S. A. nó era reservada hasta en este tiempo á ellos, y que ya mucho tiempo habia que se puso en ello toda la diligencia, y que si la tal dolencia fuera curable S. A. estaría sana, con cartas me han difamado que yo quiero prohibir lo que cumple á la salud de S. A., en lo cual muchos con engaño sospechan en ello para provocar contra mí el pueblo; y cierto no embargante el yerro dellos yo lo tomo á mejor y más benigna parte creyendo que no quisieron entender bien mi carta, mas para quitar la infamia que desto ponen á los reyes Don Fernando y Don Phelipe (de gloriosa memoria) y tambien por lo que pedrican de V. M. con motivo que no han tenido en esto la diligencia que era necesaria para que S. A. se curase, y que la han tenido V. M. y los susodichos vuestros aguelo y padre presa contra su voluntad en Tordesillas para que pudiesen reinar, les dixen en mi carta que envalde se habia fecho todo lo que en tiempo pasado se procuró para la salud de S. A. y que por ventura podría ser que les aconteciese lo mesmo en ello.

»Mas de quinze dias anduvo fama que con esperança que impetrarian firma de S. A. la sacarian de Tordesillas para otros lugares, lo cual pensando todos nosotros que fuera muy contrario á su salud y que sino la tomásemos por fuerça, quizá peligraria S. A. de morirse, llamé á algunos Grandes y universidades a storbar aquello en otra manera sino con armas que lo prohibiesen á fuerça dellas. Los de la Junta mucho ha que hicieron ejército mayormente de la gente de caballo; y la mayor parte destos son de los que vinieron de Africa, á los cuales han subornado para que les sigan y se junten con ellos. Todos los dineros de V. M. que pueden apanyar, toman aunque sean de la Cruzada. Hacen correidores y como si fuesen reyes ocupan la autoridad de V. M. y los bienes del reyno; por lo cual certifico á V. M. que sino juntáramos esta gente, que absolutamente se usurparán todo el reyno. Don Pedro Giron, capitan general dellos, se dice que tiene siete-cientas lanças y que espera de Salamanca, Toro, Ávila y Çamora mas de treçcientas, pero quanto nosotros no tenemos peligro sino de nuestra mesma gente, que muchos dellos favorecen el apellido de libertad para la comunidad.»

Carta de un testigo ocular, residente en Tordesillas, al Cardenal de Tortosa, sobre las tentativas hechas por los de la Junta para que firmase la Reina. X

(13 Noviembre de 1520?)

«Rey.^{mo} y muy Ill.^e Señor: Porque V.^a S.^a R.^{ma} esté informado de todas las cosas dadas que convienen al servicio de la Reyna nuestra Señora y del Emperador Rey, nuestro Señor, su hijo, le hago saber que todos estos días los procuradores que aquí estan, le han suplicado y le suplican á Su Alteza con mucha instancia para que haya de firmar algunas provisiones, que le dicen que son muy necesarias; y aun le han importunado muchas veces representandole muchas cabsas porque le dicen que hay necesidad, y S. A. les responde siempre que ha enviado á llamar á los del Consejo que aquí venieron el otro día por mandado de S. A. y que comunicado con ellos proveería como convenía. E sobre esto entre otras cosas le digieron que estos reynos están destruidos é principalmente por respeto de los del Consejo y otras personas que aconsejaron mal al Rey nuestro Señor, y que por esto porque pensaban ser gravemente castigados como merecían, habian huido á partes que no se podian haber; y aun V. S. R.^{ma} aunque por ser estrangero no podia ser gobernador, se habia ido escondido á Rioseco y que allí se habia juntado con los malhechores y procuraban de juntar gente de Grandes y todo lo que podian; y asimismo, el señor Condestable por ciertos poderes nuevos que el Rey nuestro Señor le habia enviado y que todo ello era en mucho deservicio de S. A. y para abrasarse estos reynos; y que por tanto que pues que con su firma se podía todo remediar, mandase firmar aquellas cartas que allí le mostraban. E S. A. les respondió que estaba informada de V. S. que era estrangero y era buen hombre, de muy buenos deseos y vida; y que los del Consejo eran del tiempo del Rey Católico y no podía ser que fuesen malos, á lo menos que algunos habia que eran buenos, y que por esto queria hablar y comunicar con ellos, porque eran personas esperimentadas y sabian la forma de la buena gobernacion del tiempo de los Reyes Católicos, y que si alguno dellos era malo que S. A. le mandaria castigar; y que en quanto á la gente que decian que

X Actor de la carta etc, puse en Fr. Francisco de León que el Cardenal Tortosa tenia como capitan en Tordesillas. (su. Bergemann).
M. cf. pp. 288. - 220.

se juntaba por el Condestable y otros Grandes, que no creyesen que era para hacer ningun mal ni dapno sino que serían para servicio de S. A., que así lo solian siempre hacer los Grandes y caballeros de sus reynos en tiempo de los Reyes sus Señores, porque eran leales, y que siempre fué muy leal la casa del Condestable. A esto le digieron los procuradores quel Condestable que S. A. pensaba que no era vivo, y que el que es agora es D. Yñigo su hermano. S. A. les dijo que lo mismo haría él que los sus antecesores. Sobre todo lo susodicho todavía tornaron á suplicar muchas veces, y S. A. les dijo que en su cámara estaban ciertas mugeres que no convenian para su servicio, que aquellas echasen de allí y despues S. A. veria y proveeria en ello. Y así sacaron las dichas mugeres y el día siguiente le digieron que pues le habian quitado las mugeres le suplicaban firmase; y S. A. asentada en su estrado estuvo con ellos hablando muy grand rato, leyendole las provisiones que le llevaban para firmar; y despues que acabaron de leer todo, les dijo que las provisiones antes que se firmasen de S. A. se habian de señalar en las espaldas de los del Consejo y que despues las habia de firmar S. A. y que por esto y por otras cosas tenian necesidad de comunicar con los del Consejo y que ya S. A. había enviado por ellos, que presto venían. Y esto dijo porque S. A. mandó secretamente á un criado suyo que les fuese á buscar, pero nunca fué, y los procuradores tornaron á decir de los del Consejo lo susodicho y que allí estaban otros letrados y personas que sabian y tenian intencion de servir, que ellos las señalarian las dichas provisiones. Y quando esto le digieron, S. A. les dijo que estaba enferma y quedaba causada, que esotro día verian y proveerian en ello como convenia, y con tanto se entró en su cámara.

»La misma noche de noche se alborotó el pueblo y hicieron alarma, diciendo que el Condestable y mucho egército de gente llegaban á la puerta, y con estas voces entraron á S. A., y le digieron que los enemigos estaban á las puertas que querían entrar; por tanto que mandase S. A. firmar, sino que los tiranos le llevarian á S. A. y harian muchos males. S. A. les dixo con alguna alteracion que, como vian era de noche y que de su parte fuesen al Condestable, pues que decian que estaba á la puerta, y le digiesen

que S. A. le mandaba que hasta que fuese de día estuviese quedo y no hiciese ningun mal; que en siendo de día S. A. le hablaria, y otra cosa no quiso proveer aquella noche; y el día siguiente como per... (1) que no creyó ó no sé porqué, no hizo ninguna mencion S. A., y los procuradores tornaron á S. A. con la misma demanda; y S. A. les dixo que no se matasen ni le diesen tanta priesa, que muy presto saldrian de Palacio para ir á Santa Clara y á otras partes, y despacharia todo lo que convenia. É los procuradores le digieron que aquello que pedian no era cosa que sofría dilacion alguna, por tanto que mandase firmar, que entre tanto no saldrian ellos de la Cámara, y con tanto S. A. se iba á su Cámara y ellos profiaban que á lo menos firmase luego una carta para el Condestable y para los Grandes que no se juntasen é hiciesen gente. S. A. les dixo que ya les había dicho que el Condestable ni otros harian cosa que no debian, que no tuviesen ningund temor dello; y así se salieron no muy contentos del despacho, y despues tornaron á S. A. y le dixieron que á lo menos fuese un Rey darmas de parte de S. A. al Condestable; y consigo llevaron al Rey darmas y S. A. les dixo que aquel Rey darmas no era suyo ni le conocia; y así quedó por entonces, y despues dixieron muchos procuradores que habian tornado á S. A. y habian mandado que se enviase al Condestable mensagero que le digiese que no usase de los poderes ni hiciese ningund daño, ni saliese de su casa sin que S. A. le mandase, pero á esto no me hallé yo presente.

Y despues del día siguiente venieron aquí Don Pedro de Bagan y D. Juan de Mendoza y otro de parte de Valladolid á hablar á S. A., y el segundo día desde el corredor de fuera, estando S. A. retraida en su cámara le digieron desde tras de la puerta que la villa de Valladolid les enviaba á besar los pies y manos á S. A. y á suplicarle que porque habian sabido que S. A. se queria salir de Tordesillas que les hiciese merced que fuese á Valladolid, porque aquella villa estaba muy aparejada para su servicio como era razon &.* Y S. A. les envió á decir que se fuesen ahora, porque no estaba bien dispuesta, que el día siguiente

(1) Está roto el papel.

les hablaría; y así lo hicieron; y el día siguiente á mediodía les habló y dijo que S. A. les agradecía mucho su ofrecimiento y que siempre tuvo tal confianza de aquella villa y que no tenía determinado de salir por agora de Tordesillas y que cuando determinase de salir les haría saber.

»Los clérigos que venieron para curar á S. A. estan aquí y trabajan en su oficio todo lo que pueden, de manera que ellos por le curar y sanar y los otros por le hacer firmar dan toda la priesa que pueden. Dios alumbre á S. A. para lo que fuere su servicio y servicio de sus Alteças y bien de sus reynos, é para ello en lo que ha podido ser no ha faltado quien le haya avisado lo que es su servicio, conforme á lo que V. S. mandó y lo mismo se hará daqui adelante, Dios queriendo.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Medina de Rioseco, 17 Noviembre 1520.)

A propósito de las instancias que hacen los de la Junta para que la Reina firme, escribe:

«Mándeme V. A. escrebir sobresto su parescer y voluntad con toda presteza, porque en ninguna cosa puede ser mayor peligro para V. M. que en la perdicion deste reyno, el cual sin duda perderia V. M., si S. A. firmase (1), lo cual muchas veces les promete y si pocos buenos no la desviasen del firmar, mucho ha que firmara. Hoy me han dicho que S. A. se empieza á vestir de buenas ropas de atavio, é hizo ataviar á la Sra. Infanta para que saliese con S. A. hasta el Monasterio de S.^{ta} Clara. Todas estas cosas solicitan para que con ellas puedan espargir fama por el reyno cómo S. A. está en si y con toda salud, y que se han de obedecer sus Reales mandamientos, los quales dicen que ha de signar ó decirlos de palabra, que los Escribanos luego hacen fé de ello y lo testifican.

»Muchas villas y casi todas piden socorro de gente contra los

(1) En cifra esta frase.

sediciosos, para que les puedan constreñir y aun apretar... Por todas partes nos corren muchos peligros, y la confianza que podemos haber de nuestra gente es tan poca que me parece que del todo habemos de temer de cualquier pelea ó batalla, y que así será bien procurarnos solamente la defension. Los malos son tantos que más fruto hacen las mentiras dellos que nuestras verdades; y si V. M. no viene con toda celeridad y presteza, temo que hallará peor el reino de lo que el rey Don Alonso, cuando volvió á estos reynos despues de la eleccion que stonces se hizo dél para el imperio.»

Bergueyroth. p. 324

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Medina de Rioseco, 28 Noviembre 1520.)

«El Almirante fue á Tordesillas, pero los de la Junta no le dejaron entrar en la villa, sino que enviaron al campo unos procuradores para tratar con él, y despues acordaron consultar su respuesta á la Junta: asi que tuvo que volverse.» Añade que la mayor parte de los Grandes pensaban que lo mejor era juntar tropas y rescatar á la Reina del poder de los Comuneros, pero otros Grandes atendian principalmente á cobrar y defender sus lugares.

El licenciado Vargas á Carlos I.

(Burgos, 4 Diciembre 1520.)

«A 1.º deste mes escribí á V. M. bien largo con un correo que esta ciudad envió á V. A. para saber su voluntad en lo de los capitulos. Despues acá en Medina de Rioseco no se ha hecho más de estarse los ejércitos á una y á dos leguas, hasta agora que vino carta al Condestable que los contrarios partían de la villa de Villalpando, que es una villa suya, y que todo nuestro ejército se iba en pos dellos. Es verdad que los nuestros llevan gran ventaja en la gente de caballo, porque son muy buenos, dos mil y ducientas lanças, y los otros no son mas de nuevecientas. En la infanteria tienen ventaja en la cantidad, porque de los nuestros creo yo que debe de haber 6.500 pocos más ó menos; y dicen que los otros son nueve mil ó más. Verdad es que los nuestros, tantos por tantos,

son mejor gente. Una ventaja tienen ellos, que no tengo yo en poco, y es que traen dos cañones y dos culebrinas de Medina del Campo de las de V. M., demás de otra artillería de campo, que esta buena obra ha hecho Medina, demás de no darla primero por mandado de V. M.» Añade que urge una resolución extrema porque si se acaba el dinero de la paga de las tropas de S. M. habrá tumultos y se desbandarán.

Relación del combate y toma de Tordesillas por las tropas reales.

(5 de Diciembre de 1520.)

«Llegados á una legua de Tordesillas (escribe uno de los principales capitanes del ejército Real) concertamos nuestros escuadrones, y la gente estaba con grand gana de combatir. Enviamos á un Secretario del Almirante con un Rey de armas y dos trompetas á requerir al lugar que se diese. Ellos respondieron que dentro de tres cuartos de hora darían la respuesta, dilatandolo porque por la puente aguardaban socorro. Tornamos á hacerles otro requerimiento; tornaron á responder con dilacion, la cual aunque era poca, no se sufría, porque eran ya las tres horas despues de medio dia y más; y así llegamos nuestra artillería y la infantería; y aunque nos hacian daño, hizo la artillería un portillo alto sobre una puerta que los infantes pusieron fuego; y aunque el portillo fué alto, un alfez del Conde de Alba muy esforçadamente subió y puso luego una bandera encima. Tras aquel luego toda la infantería lo más animosamente que jamás se vió, arremetió la batalla de los hombres darmas, y dióseles tanta priesa que por allí entraron siete banderas. Este lugar, por do combatian, era cerca de unas casas de la villa, y los de dentro pusieronles fuego y cargaban de leña cuanto podían, de manera que quemaban los soldados; y ellos estaban quedos. Como los hombres darmas llegaron, apretáronse tanto que por el fuego á la puerta hicieron mayor el portillo por donde entró la gente darmas, de manera que por los picos y sola una escala se entró la villa. Y habeis de saber que cuando se entró, eran ya las nueve de la noche, y duró seis oras el combate; y viendo antes de subir la vándera, que perdíamos espe-

ranza de tomalla, començamos á retirar la gente para dejarla, y en aquel punto subió aquel alferéz del Conde Dalba; y así se hubo de nuestra parte con poco daño. No hubo ningund principal muerto, aunque lo hicieron muy valientemente todos los Grandes y caballeros.»

*El comendador mayor de Castilla, Hernando de Vega, á Carlos I
noticiándole la toma de Tordesillas por las tropas reales.*

(Tordesillas, 6 Diciembre 1520.)

«...Estando en aquel lugar (Villagarçía) fuimos avisados que este lugar de Tordesillas estaba á mal recaudo y volvimos á dar sobre él, y llegamos ayer aquí á la una despues de mediodia. Requerimosles que se diesen, y no lo quisieron hacer sino defenderse. Llegamos el artilleria que trae Herrera, alcaide de Pamplona... que son trece tiros, aunque no hay ninguno grueso, que los mayores son dos sacres, y comenzaron á batir y la gente con ella, y los que estaban en la villa á defenderse muy bien. Y duró esto tres ú quatro horas, y á muy cerca de puesto el sol, hizo el artilleria un portillo, y luego la gente apretó el combate y comenzó á entrar por él, y despues de haber entrado harta parte de gente, duró el pelear en la villa gran rato, que no se acabó de allanar hasta las ocho de la noche. Los Procuradores que aquí estaban huyeron, y tenian muy buen aparejo para podello hacer sin que gelo estorbásemos, porque nosotros no podíamos poner guarda del otro cabo del río, por no haber por do pasar sino por la puente desta villa...

La Reina nos recibió bien y díxonos que habia placer que fuésemos venidos, y que ya ella nos habia enviado á llamar, y que se maravillaba cómo no veníamos, y con esto nos mandó que nos fuésemos y dixo que despues nos hablaria. Bien creo que no se le acordará á S. A. de mandarnos llamar hoy antes de comer...» (1).

(1) Venían con el ejército real el Almirante, el Conde de Benavente, el Marqués de Astorga, el Conde de Haro, el prior don Diego de Toledo, el Conde de Alba, el Conde de Luna, el Conde de Osorno, el Marqués de Denia, el Conde de Miranda, el

*Carta del Conde de Haro á su padre, el Condestable de Castilla,
dándole cuenta del ataque y toma de Tordesillas.*

(7 Diciembre 1520.)

«Ya escribí á V. S. ante ayer cómo se habia tomado este lugar: para que lo sepa mas largamente fué quel miercoles, que se contaron cinco del presente, llegamos aquí estos Señores é yo con harto buen ejército especialmente de gente de á caballo que la habia mucha y muy buena. Invié un Rey de armas á requerir la villa y pidieron que les diese algun espacio para responder, lo cual era porque se acercaba la noche y tambien porque esperaban socorro de Don Pedro Giron, que de los lugares del alderredor ya les habia venido; donde mas adelante torné á inviar otra vez el Rey de armas. Tampoco aprovechó; y como esto vimos acordamos de dar luego el combate y concertar nuestras batallas. Yo tomé la batalla Real y tambien anduve por las otras de las gentes de Señores. Al llegar llegó bien al combate la gente, mas despues aflojó tanto que yo estaba el mas desafuciado del mundo. Y á muchos destos Señores les parecia que se debian retraer; y estando en esto plugo á Dios que se entró el lugar, lo cual era ya en anocheciendo. La primera vanderá fué la del Conde de Benavente y luego la del Conde de Alba de liste y la del Marques de Astorga y la de Haro y otras no sé cuantas. Apeáronse muchos hombres de armas é hicieronlo muy bien y ansí mismo otros hartos caballeros, como vimos la bandera, é luego movimos con la batalla real. Estando desta manera, los del lugar pusieron fuego á unas casas junto á la puerta por donde era el combate y tuvieron en grandísimo aprieto á los de las banderas, y mucha gente de pié de la questaba aca fuera, era tan vil que no habia medio de hacerlos entrar, aunque les daba hombre cient mil guinchones; y de

Conde de Oñate, el Marqués de Falces, Don Beltrán de la Cueva, hijo del Duque de Alburquerque, y D. Luis su hermano, que fué herido de una pedrada en el combate, D. Gutierre de Fonseca, D. Juan de Ulloa y otros Grandes y caballeros. Los Comuñeros quedaron en Villalpando con su ejército compuesto de unas ochocientas lanzas y de 8 á 9.000 infantes.

los de dentro no habia memoria. Dende á gran rato parecieron unos fuegos de la otra parte del rio y como alli no podiamos tener aviso de lo que era, pensabamos que era gente de la Junta, porque en el lugar nunca cesaban de repicar y hacer aumadas. Ya quiso Dios que començó á andar la gente á lançadas y á cuchilladas con la gente del lugar, y una vez echaron muchos de los de dentro por donde habian entrado, ánsi que estuvieron buen rato en todo esto. El Conde de Oñatè y el Marques de Fuentes y el maryscal de Fromista entraron por otra parte. El Conde de Benavente y otros Señores y caballeros entraron despues por un portillo que se habia hecho. La gente de caballo habia començado á remolinar algo, que de noche siempre vence el miedo á la verguença, aunque verdad que yo habia puesto más junto del lugar de lo que debia la batalla Real. Como se comenzaron á vencer los de dentro, era tanta la priesa del entrar de la gente de fuera por robar que no habia quien los toviese; y ansi no se pudo escusar que no se hiciese harto dapno. Ya que la gente de pié estaba dentro del lugar, no habia lugar por donde entrase el artilleria y la gente de caballo, y estuve haciendo abrir una puerta por do se metiese muy gran rato; y al cabo hizose lugar por donde entrase el artilleria y la gente de caballo, de manera que sería la una cuando yo entré y tampoco pude sosegar aquella noche de ver quel lugar quedaba abierto por muchas partes.

Luego otro dia acordaron estos Señores que se prendiesen todos los procuradores que aquí se hallaron, y que fuese uno dellos que se llama Gomez de Ávila á los de la Junta para que se derramase la gente.

Ayer vino nueva que los de la Junta venian á Medina de Rioseco y fué que pasaron cerca della y le tiraron algunos tiros y fueron su camino derecho de Valladolid; robaron á los de Castromonte algun ganado. Dicen que están para ahorcarse de haber salido de aquí.

El Almirante tomó la mano de escrebir á cibdades y á Grandes esta nueva de aquí. Otro tiro hubieramos acertado por poco casi tan bueno como este y era tomar el artilleria que tenian sobre Alaejos, sino que la retiraron temprano.

Yo besé las mãos á la Reyna ayer y dixelo que V. S. habia

sabido la desautoridad en que su Real persona era tenida y la Señora Infanta, y que acordandose de la lealtad con que siempre habian servido á la Corona Real nuestros pasados, V. S. habia acordado de inviarme con estos otros Señores para la deliberacion de Su Alteza. Respondiome que lo agradecia mucho á V. S. el cuidado que tenia della y á mi venida y que habia holgado mucho de conocerme. Yo no he curado de ir mas allá. El Almirante pasó allá anoche, yo no estuve presente; mas dicenme que lo estuvieron muchos Señores. Lo que le dijo fué los daptos que los de la Junta habian hecho en estos reynos, y ella respondió que siempre habia mandado á los procuradores de las comunidades que no hiciesen ningun dapno á nadie, y que asi les mandaba que derramasen la gente, y el Almirante lo mandó tomar por testimonio. A algunos les pareció que se pudiera escusar esta diligencia.»

En una carta de Gómez de Santillán, fechada en Tordesillas á 9 de Diciembre de 1520 y dirigida al Cardenal de Tortosa, se halla este interesante detalle sobre la entrada de las tropas reales en aquella villa.

«La Reina nuestra Señora mandaba que dejasen entrar los Grandes antes que se combatiere y no lo quisieron hacer. S. A. y la señora Infante á la barahunda salieron de palacio hasta cerca de una iglesia que está junto. Mandó sacar el carró para llevar el cuerpo del rey Don Felipe, nuestro señor, que haya gloria, y su cofre de joyas sacó consigo, y como no hubo tanto espacio ni manera para sacar á S. A., volvió y púsose en la puerta de palacio, donde la hallaron algunos caballeros de los que entraron, y de alli la metieron á su aposentamiento. Aquella noche le besaron las manos los Grandes y muchos caballeros. De la jornada me cupo ciertas pedradas y un caballo que me hirieron...»

Percevalli 728

*El comendador mayor de Castilla, Hernando de Vega,
al Condestable.*

(Tordesillas, 8 Diciembre 1520.)

«...Anoche comenzó el Almirante una materia escusada y á mi ver mucho dañosa, y fue hablar á la Reina que mandase á la

gente de la Junta que no hiciese daño en tierra de Grandes y que derramasen la gente. Ella dixo que se hiciese así, y tomose por testimonio delante de los dos escribanos, ante quien se solian tomar los testimonios de la Junta. Esto es aprobar lo que ellos hacian, y lo más principal hacer fundamento de la Reina, que es poner dos Reyes en Castilla, que es el mayor daño que en un reino puede haber...» (1). *Bergunoth, p 336*

Lope Hurtado á Carlos I.

(Tordesillas, 10 Diciembre 1520.)

«A 6 del presente escribí á V. M. cómo este logar se habia combatido, é ganado é saqueado: hanle destruido...

»La Reina, nuestra señora, dijo muy buenas cosas á los que aquí estaban, quando le dijeron que V. M. se llamaba Rey en perjuicio de S. A. Dixo que así se acostumbraba por autoridad del reino. Quando le dixeron que habia hecho muchos daños en él, dixo que no la revolviere nadie con su hijo; que todo lo que tenia era suyo é que él miraria por ello. Quando venimos á combatir, mandó que abriesen las puertas, diciendo que bien sabia S. A. que no harian daño, sino que ántes todos venian á servirla. Salió S. A. é la señora Infante al patio, quando andaba revuelta la cosa, é allí la hallaron don Juan Manrique é don Gerónimo de Padilla, que llegaron los primeros á Palacio; é luego subieron á S. A. á su aposentamiento. Dicen que holgó de ver á los Grandes y de hablarlos. La señora Infante está la más gentil dama del mundo. Seria bien que V. M. le escriba, que dicen que le han dicho que V. A. está mal con ella, y es la más real cosa que pueda ser.

»...El saco de aquí ha sido tan general que ningun criado de S. A. quedó, hasta la mula de la Señora Infante, de que á todos ha pesado mucho, pero no se ha podido hacer más. Piensase que desto han de hacer grandes exclamaciones al reino los contrarios.» *Bergunoth, p 343*

(1) De lo mismo se queja el Condestable en carta á Carlos I, su fecha en Tordesillas 4º de Diciembre de 1520.

La Infanta Doña Catalina á su hermano Carlos I.

(Tordesillas, 13 Diciembre 1520.)

«S. C. C. M.: Yo no he escripto á V. M. hasta agora, porque despues que el Marques y la Marquesa de Denia aqui salieron, ni para esto ni para otra cosa que sea en servicio de vra. Mag. no me han dado lugar. Agora yo doy gracias á nro. Señor por lo que ha subcedido, porque creo que ha de ser para servicio suyo y de la Reyna mi S.^{ra} y de V. M. S. A. está (á nuestro Señor gracias) buena, que segun la importunidad y enojo le han dado estos de la Junta no es poco. A V. M. suplico me mande hazer saber de la salud de su muy Real persona, la qual nro. Señor guarde bien aventuradamente como deseo, con acrescentamiento de su Real Corona. De Tordesillas á 13 de Dbre.—Servidora de V. M. que sus manos besa.—La Infante D.^a Catalina.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Rioseco, 15 Diciembre 1520.)

«...En habiendo escrito esta, tengo informacion de persona que en ello estuvo presente cómo dos dias antes que el cerco de Tordesillas fuese, la Reina nuestra señora fue importunada por los de la Junta que firmase, diciendole que si no firmaba que no podrian dar de comer á S. A. ni á la señora Infante, y estando cercados que toda aquella villa de Tordesillas se quemaría y que los de V. M. llevarian presa á S. A. á la fortaleza de Benavente. Y cierto por milagro se escusó de lo hacer, aunque le presentaban las cartas que habia de firmar con penyola y tintero.»

Berguesotte p. 568

Lope Hurtado á Carlos I.

(16 de Diciembre de 1520.)

«La Reina nra. Sra. está muy buena y llama muchas veces al Conde de Benavente y al Almirante para hablarlos, y está dos ó tres horas hablando con el que llama dellos; y le dijo el Conde que le habia preguntado si S. A. firmaria si fuese menester, y que le respondió que sí, cuando saliese de alli. V. A. debe enviar á

mandar que el Marqués no haga mudanza en lo de las mujeres, porque dicen que si las viese que harian alguna alteracion y que dirian los malos que lo hacian porque le habian echado los Procuradores y que la tenian por fuerza.»

Baeheworth p 569

Carlos I á su hermana Doña Catalina, sobre lo que con ella y con su madre Doña Juana hicieron los Comuneros (1).

(Worms, 17 Diciembre 1520.)

«Señora y hermana mia: Yo he sentido tanto los desacatos e atrevimientos que esos traidores, que ay se juntaron, han hecho á la Reyna mi señora y á vos, que aunque hay otras cosas grandes que sabeis para remediar, solo esto ha determinado mi partida para esos reynos. Entre tanto pídoos por merced que sirvais é consoleis á su Alteza en sus trabajos lo mejor que pudieses; y pues la estada desos traydores ay es en tanto deservicio de su Alteza y de su autoridad Real y de la vuestra, debeis trabajar cómo se vayan luego y tornen á su servicio y vuestro el Marqués y Marquesa de Denia; y para esto debeis de escusar de conversar con ellos y en todo tratellos y tenellos y nombrallos como traidores y deservidores de su Alteza y míos, pues por tales los he mandado declarar; y sobre todo siempre, hermana mia, me haced saber de la salud y dispusicion de su Alteza y vuestra.—De Wormes, xvii de Diciembre.—De mi mano, vuestro buen hermano.—Yo el-Rey.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Medina de Rioseco, 20 Diciembre 1520.)

Despues de noticiarle la toma de Tordesillas añade: «y pusieron en libertad á la Reina nra. Sra. vuestra madre, á quien V. M. es en mucho cargo por el singular amor que siempre ha mostrado á su persona y sucesion, desculpando á V. M. en el tiempo que los de la Junta hablaban en su perjuicio y mandándoles que no hablasen cosa alguna contra él, y por otras causas de aquel tiempo

(1) Acad. de la Hist — Papeles de Jesuitas, tomo cxv, fol. 140.

que cada día se nos descubren; que aunque son dignas de estimar y notar, las dejo por escusar prolijidad. Solamente digo que dos días ántes que se tomase Tordesillas, apretaron mucho á S. A. para que firmase, diciendole que venian los Grandes á quemar aquella villa y tomar presa á ella y llevarla á la fortaleza de Benavente. Y S. A. respondió que no firmaria, y que dejasen entrar á los Grandes que no venian sino á servirla. Y despues que se ganó á Tordesillas, han estado y están los dichos Grandes y caballeros que fueron en la tomar en special el Almirante y el Conde de Benavente, y el Almirante anda en tractos con las Comunidades y concedeles más de lo que es menester ni ellos piden...»

«... Hondarra, teniente de contador de la despensa y raciones de S. A. es muy buen servidor de V. M. é hidalgo habile e de mucha confianza, el cual ántes que se ganase Tordesillas nos avisaba de las cosas de allá; lo cual es razon que V. M. ge lo tenga en servicio...»

El Condestable á Carlos I.

(Burgos, 25 Diciembre 1520.)

S. C. C. M.

«Ha tantos días que no ví carta de V. M. que no sé qué me diga, sino creer que nos tiene olvidados y se le da poco por los trabajos que acá padecemos vuestros servidores. No olvide los de acá, que no es razon que V. M. deje perder la mayor fuerza de vuestro estado pudiendose remediar sin perder lo de allá.

»Despues que la Reyna nuestra Señora se puso en libertad, las Comunidades han doblado la enemistad que conmigo tenian y no quieren recibir carta mia ni mensagero. El exercito de V. M. está en Tordesillas. Los de la Comunidad están en Valladolid rehaciendose de gente. Juan de Padilla es venido agora de Toledo con mil y doscientos hombres y nueve piezas de artilleria. Platicase entrellos que han de ir a quebrar las puentes de Simancas y Tordesillas y despues ponerse en parte donde puedan quitar los mantenimientos á la gente de V. M. y como están en la fuerza de las Comunidades, parece que está en su mano hacer lo que quisieren, porque no les puede faltar gente. De acá proveemos lo que nos

parece que es medio de aquello, pero ninguno es bastante sin la venida de V. M.

»En Tordesillas gasta V. M. agora muchos dineros y como la mayor parte de la gente que allí está es de caballeros, no se manda tambien como si toda fuese de V. M., y por esto he escripto al Duque de Najera para que entienda en que salga de Navarra toda la gente que ser pudiere; y tambien hago yo por aca la que puedo: que si las cosas van como agora, yo certifico á V. M., que en pasando lo recio del invierno las Comunidades acrecientan su exercito de manera que á todos nos pongan en trabajo. Ha sido y es gran causa de poderse acrecentar no me enviar V. M. ningun recado para que yo pueda salir de aqui, dejando esta cibdad á buen recaudo. Treinta y tres dias há hoy que no vi carta de V. M.; y consuelome con que los Estados que V. M. allá tiene, deben ser tan gran cosa que en comparacion de aquellos lo de acá se debe tener en poco, y como de poco hace V. M. poca cuenta dello. Puede V. M. creer que lo que hasta aquí se ha hecho y sostenido en vuestro servicio, ha sido con mucho peligro de vuestros servidores y mucho gasto de dineros y mucha pérdida de hacienda; y si no se acabase de perder sino la mia, aunque V. M. no volviese la cara atras, se aventuraba poco; pero piérdense vuestros reynos no viniendo V. M., y ya que para esto haya habido algun justo impedimento, no me parece que le ha podido haber para dejar de enviar todas las provisiones que de acá se piden. Creame V. M. como á vuestro verdadero servidor, que la cosa está tan dañada ques menester vuestra Real presencia para remediarla y entre tanto es necesario que envíe V. M. poderes de muchas maneras para que con esta ciudad se use de aquello que vieremos que mas conviene á vuestro servicio.

»En Tordesillas está el Conde de Haro con el exercito de V. M. y están allí los hombres de estado y caballeros que V. M. habrá oido. Hales parecido á algunos que era bien quel Cardenal fuese allí, especialmente al Almirante, diciendo que estando el Cardenal allí seria causa para que todos aquellos caballeros estuviesen quedos, y aunque es partido el Conde de Benavente para su casa y algunos otros caballeros, acordó el Cardenal de ir allá. Tiénese por gran inconveniente estar los Gobernadores divididos, por

que con la ida del Cardenal, de necesidad se toparán las unas provisiones con las otras. Yo, muy poderoso Señor, no puedo servir á V. M. sino conforme al aparejo que tengo.

El Comendador mayor á Carlos I.

(Diciembre de 1520.)

«El Almirante está ganoso de asiento con los de la Junta como quiera que fuese. Dice que lo hace por el mal aparejo que hay de sostener la gente que aquí está...

»El Marqués de Denia viene aquí (Tordesillas) con más pasión de la que era menester, segund el tiempo. Está muy mal quisto y á muchos les ha pesado tanto de su venida como de haberle saqueado. V. M. le debe mandar que se temple mucho é trabaje con amor en contentar los criados de la Reina nuestra señora é de servir á la Serenissima Infante, y la Marquesa, mejor que lo solia hacer, porque dicen que la tenia mal contenta y que agora les ha pesado de su venida, y aun la Reina nuestra Señora no ha holgado con él; y pues está contenta S. A. de haber echado las mujeres, que no cure de hacer mudanza hasta la venida de V. M. sino sostenerlo en el estado en que está; porque dicen que trae determinación de revolvello todo; é segun la pasión que tiene y la mala voluntad con que le reciben, creo que no seria bueno lo que hiciese».

La ciudad de Valladolid á la de Cuenca.

(Valladolid, 8 de Enero de 1521.)

«Ya vuestras mercedes saben el esceso que los caballeros del reino hicieron en combatir la villa de Tordesillas y en saquear los vecinos, iglesias y hospitales della, y aun en saquear alguna parte del palacio de la Reina nuestra señora. El delito de qué cualidad sea y quanta razon de castigarle, á v. ms. y á todo el reino es notorio. A cuya cabsa esta villa se confederó con las otras cibdades destos reinos para que con sus exércitos entendiesen en el castigo desto. Estamos todos conformes para que este santo propósito vaya adelante, porque estos caballeros que hau

cometido este delito, no han tenido otra intención, segun por las obras ha parecido, sino dividir este reino y ponerle en confusion, porque nunca haya remedio en los agravios recibidos y en los que se esperan recibir, si este santo propósito no fuese adelante. Pedimos os, Señores, por merced..., que v. ms. estén muy firmes en su propósito y se esfuercen en nos ayudar...»

*Instrucción del Almirante de Castilla para D. Luis de la Cueva,
de lo que ha de decir á S. M. Carlos I.*

(Sin fecha: después de tomada Tordesillas: 1521.)

«Lo que vos Don Luis de la Cueva direis al Rey nuestro Señor es esto.

»Podria ser que á S. M. se le figurase ó algunos le hiciesen tan blandas las cosas de Castilla que le pareciese que, en ser Tordesillas tomada, era todo acabado para poner dilacion en su venida; y quien esto á S. Alt.^a (dijese) ni le es servidor ni cristiano. Digo que si alguna cosa puede ser causa de su venida, questa es la principal; porque ha de saber S. M. que las ciudades han sentido tanto esta pérdida que todas la sienten hasta el alma y cada ciudad por sí, y cada vecino, de manera que no solo han de dar las haciendas para el remedio, más la sangre de las personas, y que han de hacer todo cuanto pudieren por cobralla. Direis á S. M. que como no han visto contradicion en otra casa, sino en la mia,... que son tan enemigos de mi casa y mios, que han de procurar de destruirme, y así mismo á los que á la voz de S. M. serán llegados...

»En conclusion, que habeis de decir á Su Alt.^a, que si luego no viene, que dé por perdida á Castilla, y crea que ningun Grande quedará que no se concierte con las Comunidades, y questo tenga S. M. por firme y lo crea; que yo sé mejor lo que digo que otro ninguno, porque sé la voluntad de todos.

»Quel remedio que S. Alt.^a tiene es dalles término breve á su venida, con seguridad que será cumplido, y diciéndoles que si al dicho término no viene que hagan su partido que esta palabra les aseguraré...»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Tordesillas, 16 Enero 1521.)

«En lo de la salud de la Reina nra. Sra. Dios sabe que me pesa no haberme visto con S. A., ca siempre se escusa que está indispueta, é no quiero importunar sobre esto á S. A. por no enojarla. La Sra. Infanta está muy buena: bendito Dios.

«...Dicen que entre V. M. y la Reina nra. Sra. hay esta diferencia: que V. A. es menos prudente que ella y firma; y que S. A. es más sabia y que no quiere firmar. Créame V. M. que sino empezare con más diligencia por sí mismo de entender en los negocios y no despacharlos so la mano de otros, que nunca España le terná verdadero amor ni acatará su Real auctoridad y persona como se le debe.»

El licenciado Polanco á Carlos I.

(Tordesillas, 17 Enero 1521.)

«La Reina nra. Sra. está buena de salud corporal. Ha tres dias que no han servido á S. A. de manjar, ni lo ha pedido ni mandado. Hoy jueves la han servido... En el tiempo que estuvo aquí la Junta, era S. A. muy vista y visitada, en especial de uno de aquellos letrados que aqui tenian, que cada dia y cada hora queria hablar á S. A. y le daba mucha importunidad. El Marqués de Denia vee y sirve á S. A. en el tiempo y manera que es razon; muestra S. A. contentamiento de la estada de los Grandes aquí; no rescibe alteracion por el estruendo y cosas que hay en Palacio ni cerca de sí. La muy illustre Infanta está muy buena, con mucho deseo de ver á la Marquesa de Denia: cada dia se espera su venida.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Tordesillas, 22 Enero de 1521.)

«Del testimonio que dice V. M. se tomó acerca de lo que la Reina nra. Sra. mandó en el derramar de la gente de las Comunidades, crea V. A. que no se ha usado dél, y que se miró en ello por

muchos respectos, así por lo pasado como por lo venidero. Lo que toca al servicio de la Reina nra. Sra. y de la Sra. Infanta y á sus criados, todo se remitirá al Marqués de Denia, como lo manda V. A.; aunque en verdad el Marqués me es muy amigo, y como todos no están muy contentos de él, es menester algunas veces moderar algo en esta materia.»

Bergenero H. p. 363.

Lope Hurtado á Carlos I.

(Tordesillas, 22 Enero 1521.)

«...Bien es que V. M. haya mandado al Marqués de Denia la forma que ha de tener. Paréceme que quisiera dar algunos oficios á sus criados: en esto me remito á lo que V. M. escribe. La Sra. Infante me ha mandado que de su parte envíe á suplicar á V. M. que escriba al Marqués de Denia que trate bien á su ama é hijas é marido, que es el camarero. Creo que no lo han merecido, pero merece la Sra. Infante que V. A. mande lo que le suplica, porque (Dios la guarde) es la más linda cosa que hay en el mundo; quiere más á V. M. que á su vida; está muy contenta con las cartas de V. A.»

El Almirante de Castilla á Carlos I.

(22 de Enero de 1521) (1).

«V. A. devria perdonar á estos reinos y gratificallos con mercedes, olvidando sus culpas, pues de causas...tas (2) las tuvieron... muchos capitulos buenos y provechosos á vuestro servicio no les devrian ser negados, sino otorgalles lo que justamente piden, conforme á las leyes que V. A., les ha jurado. Yo como servidor lo acuerdo y suplico á S. A. y esto he de hacer toda mi vida. Los Principes han de ser piadosos; es gran loor en los mayores y camino de ganar corazones, y quien otra cosa dice no es servidor...»

(1) Esta carta es autógrafa, pero está tan mal conservada que hay palabras y aun líneas que no pueden leerse.

(2) Justas?

Descifrado de carta.

(Zuazola, 22 Enero 1521.)

«La verdad es que las cosas de acá están agora más turbias que nunca... y como quiera que creo que algunos de los Grandes por poner en necesidad á V. M. intentaron ó á lo menos desearon al principio la guerra, agora los veo que todos querrian paz, porque va la cosa por otros humores de lo que ellos pensaron, y porque temen perder sus estados, en los quales no tienen ninguna seguridad, porque vasallos y aun sus criados bullen en comunidad... El Almirante está en que si algunas ciudades vienen á partidos, de ge los hacer buenos y en este caso de no curar de la restringion...

«S. M. crea que esta Señora de España siempre le porná cuernos con este enamorado de Comunidades ó con otros galanes y competidores de nuevas invenciones...»

El Condestable á Carlos I.

(Burgos, 25 Enero de 1521.)

«...Lo del saco de Tordesillas no se pudo escusar por lo que á V. A. se ha escripto. Muy bien me parece lo que V. M. manda cerca de lo que toca al Marqués de Denia y á su cargo, porque como está informado de los oficiales y criados de la Reina nra. Sra. y de la Sra. Infante que sirvieron bien ó mal, no hay nadie que mejor pueda entender en su castigo ó satisfaccion, y por ello beso las Reales manos de V. M., porque demas de ser el dicho Marqués la persona que es, muy cierto y verdadero servidor de V. M. y de S. A., y como tal os fue á servir á la dicha villa.»

«...Micer Juan Rena, capellan de V. M., ha servido mucho á V. A., y tan bien que sino fuera por su buena industria y diligencia el dia del combate de Tordesillas, hubiera algun trabajo. Despues ha servido y sirve en los reparos de la dicha villa, y fue herido de una saetada en el rostro, por cuyas causas es razon que V. M. le haga mercedes.

Fr. Juan de Avila á Carlos I.

(Tordesillas, 26 de Enero 1521.)

«S. C. C. M.—Aunque no haya escripto á V. M. en todos estos tiempos de discordia é trabajo, yo siempre he tenido á Dios mi señor delante en el servicio de V. M. é de la Reina nuestra señora, su madre. E lo que al presente se puede hacer saber á V. M. es que S. A. é la señora Infante, su hermana, están buenas de salud, loores á Dios nuestro señor. S. A. ha sentido estos dias algund trabajo é pena con la falta de Maria de Cartama, que se nos murió de dolor de costado, y fasta agora no se ha determinado S. A. en señalar otra que la sirva, aunque yo gelo he suplicado, pero dícame que lo hará así...» (1).

El Condestable á Carlos I.

(Vitoria, 27 de Enero 1521.)

Escribe que ha llegado noticia de haber sido elegido Papa el Cardenal de Tortosa «hanos parecido que el Cardenal no debe hacer mudanza en su manera hasta que venga carta de V. M. ú otras cartas de Roma.»

Carta de la ciudad de Valladolid al Cardenal de Tortosa y al Almirante de Castilla, respondiendo á la intimación que estos le hicieron de reducirse al servicio de S. M. ó de lo contrario hacerle la guerra.

(Valladolid, 30 de Enero de 1521.)

«Ilustres Señores: Una carta de VV. SS. trayda por un trompeta y no dirigida á esta villa por falta de sobreescrito rescibimos, en que en efeto si a ella se dirige nos dice dos cosas: la una que nos reduzcamos al servicio de las cesaryas y catolicas magestades de la Reyna e Rey nuestros Señores, y no demos a los contrarios

(1) En otra de 28 de Enero suplica á S. M. le otorgue alguna merced por sus muchos servicios.

favor ny ayuda; la ségunda que si esto no hazemos, VV. SS. nos mandarán hazer guerra, segund más largamente la sobredicha carta lo dize. Y porque VV. SS. sepan la voluntad desta noble y leal villa á entramas a dos cosas, responderemos lo más breve que ser pueda.

»Quanto a lo primero se responde: que esta villa y todos los vecinos e moradores della han estado y estan y estarán, como antiguamente sus antepasados lo estuvieron, en servicio, lealtad y fydelidad de SS. MM., y por este servicio y lealtad que á S. M. deben, están determinados de poner las vidas y haziendas, pues esto de sus progenitores heredaron. Y porque lo quel reyno hace y procura sabemos de cierto ser lo que a servicio de SS. MM. toca, nos determinamos de seguir esta parte y no la de los caballeros, que ansy mismo nos consta ser en su deservicio. Lo qual VV. SS. si quitado todo odio y aficion de las partes quisieren myrar, verán por las razones syguientes claro consta que la fidelidad e lealtad que al Rey se debe consyste en obediencia de la persona Real y pagandolo lo que se le debe de lo temporal, y poniendo las vidas quando menester fuese; y a estas dos cosas syempre el Reyno las tovo e guardó, e los Grandes las contradixeron. ¿Quien prendió al rey D. Juan segundo syno los Grandes? ¿Quien lo soltó e hizo reynar sino las Comunidades y especialmente la nuestra, quando en Portillo lo tovieron preso? Vease la historia que claro lo dice. Subcedió al rey Don Juan el rey Don Enrique su hijo, al qual los Grandes depusieron de Rey alzando otro Rey en Avila, y las Comunidades y especialmente la nuestra de Valladolid le volvieron su cetro e silla Real, echando a los traydores della. Bien saben vuestras Señorías que al Rey de Portugal los Grandes le metieron en Castilla, porque los reyes de gloriosa memoria Don Fernando e Doña Isabel, padres e abuelos de sus Magestades, no reynasen. Las Comunydades lo vencieron y echaron de Castilla e hizieron pacificamente reynar sus naturales reyes. Y no hallarán VV. SS. que jamas en España ha habido desobediencia syno por parte de los caballeros, ni obediencia y lealtad syno de las Comunidades y especial de la nuestra.

E si VV. SS. quieren ver en lo que toca a la Hacienda, verán claro que los pueblos son los que al Rey enriquecen, y los Gran-

des son los que lo han empobrecido. Todo el reyno, vasallos, alcabalas, y otras rentas reales eran del Rey, y los pueblos las pagan. ¿Quien las ha quitado á SS. MM. sino los Grandes? Vean VV. SS. quan pocos pueblos quedan ya al Rey, que dende aquí á Santiago, que son cient leguas, no tiene el Rey sino tres logares. Los Grandes poniendoles necesidades y no le sirviendo sino por sus propios intereses le han quitado la mayor parte de sus reynos; de do viene que sus Magestades no tienen de lo temporal lo que se les debe, y son compelidos á echar e imponer nuevos tributos y exaciones en los reynos los Gobernadores, para que SS. MM. sean segund conviene sustentados, lo qual los pueblos é el reyno contradicen, no para quitar rentas á SS. MM. mas para se las aumentar y les reduzir al Señorío y modo que les conviene; y verán VV. SS. en lo presente por experiencia que los Grandes que agora han juntado gentes en este simulado servicio, que dizen que hazen á SS. MM., le contarán tanta suma de ducados que casi no baste pagarlos con el resto deste reyno; y verán que los pueblos sirviendole lealmente y procurando aumento de su Estado y Corona Real se contentarán con que SS. MM. conozcan que no quisieron propios intereses sino solo el comun bien de su Rey e Reyno.

Pues vean VV. SS. qual destas dos partes se debe llamar leal y que quiere y procura con verdad lo que a su Rey conviene; y verán que el Reyno quiere quel Rey sea rico y Señor, y que ningund Grande ni pequeño se le ose levantar, y que lo que es del Cesar se dé al Cesar, como lo dize el Redemptor; y no los Grandes que como diximos defienden sus propios yntereses y quieren aumentar sus estados con diminución del Real.

Quite S. M. de si los del mal Coñsejo; oya al reyno; oya a los clamores de los pueblos, que en todo y por todo será servido e obedecido; non prenda los mensajeros del reyno, que si justicia e raxon no demandaren, no la querrán. Y pues VV. SS. nos amonestan questemos en servicio y lealtad y fidelidad de SS. MM. dezimos que asy la hazemos y haremos, y por ello pondremos nuestras personas e vidas todas las vezes que menester sean.

»Quanto á lo segundo que dicen VV. SS. que nos mandarán SS. MM. hacer guerra, bien podrá ser que VV. SS. con los

otros Grandes del reyno, no queriendo conocer nuestro leal servicio, nos hagays guerra contra voluntad y mandado de SS. MM. y en gran deservicio de Dios y turbacion destos reynos; é sy así fuere, sabemos que de parte de VV. SS. la guerra será injusta y de la nuestra será justa, pues por la libertad de nuestro Rey e Patria combatimos. E thenyendo esto por averiguado no solo pensamos de nos defender de vuestro exercito, mas aun de le ofender y vencer y reducir por fuerza de armas todo el estado de los Grandes a servicio y lealtad de SS. MM., pues en la verdad están fuera dél; y por tanto dezimos que al exercito de SS. MM. y a los capitanes dél y a las personas quel reyno tiene puestas en servicio de SS. MM. favoresceremos y daremos todo favor y ayuda, y no a los contrarios.

Y pues nuestro deseo y voluntad es tan justa y tan en servicio de Dios e de SS. MM., á VV. SS. suplicamos y requerimos de parte de Dios e de SS. MM. y de la nuestra como parte del reino, que depuesto el exercito é gente de armas, VV. SS. se junten con el reyno y quiteys los grandes inconvenientes y deservicio de Dios y de SS. MM. y destruycion del reyno que de la guerra se sigue; y VV. SS. den orden como el Rey nuestro Señor sepa la justa peticion del reyno y la provea libremente como su servicio sea, porque somos ciertos que los procuradores del reyno serán en pedir lo que sea justo, e le apartarán de lo que así no fuere; y juntos VV. SS. con ellos el Rey nuestro Señor será servido de lo que en concordia fuere acordado en desagravio del reyno. Y si esto VV. SS. hizieren, aliende del servicio de SS. MM. esta villa lo recibirá por señalada merced y quedará en obligacion de lo siempre servir; y no lo haziendo así y procediendo en el mal proposito y deservicio de SS. MM., decimos que como contra desleales servidores de SS. MM. daremos todo nuestro favor e ayuda al exercito de SS. MM. porque todos seays reducidos a su servicio e obediencia. Nuestro Señor las illustres personas de VV. SS. guarde. De Valladolid xxx de henero de 1521 años» (1).

(1) Este precioso documento está tomado de una copia de letra coetánea existente en el Archivo de Simancas.

La infanta Doña Catalina á su hermano Carlos I.

(Tordesillas, 31 de Enero de 1521.)

«S. C. C. M.—Al presente la Reyna mi Señora, gracias á nuestro Señor, está buena segun suele de salud, aunque alguna pena y fatiga ha sentido de la muerte de María de Cartama, su moza de Cámara, que la servia, hasta que S. A. de otra se quiera servir. Ya sabe V. A. lo mucho que se debe al Padre Guardian (1) y confesor de la Reyna mi Señora por el buen servicio que siempre ha hecho y cada dia hace así á la Reyna mi Señora como á V. M. y á mí, que es mi maestro dende mi niñez y siempre con mucho cuidado me ha dotrinado, allende del servicio continuo que tiene del Rey nuestro padre, que en la gloria sea, como V. A. lo vió; y sé yo muy cierto que es muy leal servidor de V. M. Y porque conozco la voluntad que V. M. tiene de me hacer merced, me atrevo á le suplicar tenga memoria V. M. para que de las cosas que agora han vacado, él reciba de V. M. mercedes, así por la persona quel es, en quien bien puede caber, como por mi suplicacion. Guarde nuestro Señor y traiga presto con salud á V. M. en sus reynos, como yo deseo. De Tordesillas á 31 de Enero.—Suplico á V. M. me perdone la mala letra porque vá de priesa.—Servidora de V. M. que sus Reales manos besa.—La Infante.»

Bergamoth 370

El Marqués de Denia á Carlos I.

(Tordesillas, 21 de Febrero de 1521.)

«S. C. C. M.—La Reyna nuestra Señora está buena, á nuestro Señor gracias, aunque con la muerte de Maria de Cartama tiene S. A. más trabajo y nos le dá, porque hasta agora no hemos podido acabar que S. A. se sirva de otra muger. Ha tomado dos muchachos para que barran y limpien su cámara, de edad de doce años, el uno flamenco y el otro castellano.

»La Señora Infante está buena, á nuestro Señor gracias. Besa

(1) El P. Fr. Juan de Avila.

los pies y las manos á V. M. Será bien que V. M. le escriba siempre, mandándola y rogandola que mire mucho por el servicio de la Reyna nuestra Señora y que haga lo que la Marquesa é yo suplicaremos á S. A., pues no le habemos de decir ni suplicar cosa que no convenga á vuestro servicio é suyo: esto suplico á V. M. haga porque conviene.

«... El Almirante anda muy negociado en curar á la Reyna nuestra Señora, y como quiera que desto V. M. será servido, no se debe pensar sin vuestro mandamiento, quanto mas hazer esto seria otra resurreccion de Lázaro.»

Con la anterior carta se halla un papel aparte, en cifra, y dos descifrados que dicen así:

«Estos días ha querido el Almirante tratar con los rebeldes con desabtoridad de V. M. y aun de los que aquí estamos; y en esto el Comendador mayor ni yo no habemos venido ni en todas estas cosas, pareciéndonos que son en deservicio de V. M.

»Ha cuatro dias que el Almirante entró á la Reyna nuestra Señora y le dixo que firmase su Alteza que se iba á perder el Reyno. S. A. respondió que no podia, que estaba ocupada: tornogelo á porfiar; en fin que S. A. no lo hizo ni lo hará á poder que yo pueda. Díxele delante del Cardenal que no debía de suplicar á Su Alteza que firmase, pues sabe quanto deservicio de Dios y de V. M. era. Respondiome: No quiero que firme la Reyna de Fez sino mi Reyna. Díxele: si S. A. toviere dispusición para ello todos lo haríamos y trabajariamos, y el Rey nuestro Señor gelo suplicaría, pero estando como está no conviene pensallo, quanto mas procurallo. Lo que á esto me respondió, al Cardenal doy por testigo. Crea V. M. que es mayor trabajo el que pasamos vuestros servidores en sufrir al Almirante y remediar lo que quiere hacer en daño de lo en que estamos, que pelear con los traidores veinte veces.»

Bergueiroth, p 371

El Marqués de Denia á Carlos I.

(Tordesillas, 12 Marzo 1521.)

«...La Reina nra. Sra. está buena y en lo demas como suele. Escriba V. M. siempre á la Sra. Infante.»

El Almirante á Carlos I en creencia de Angelo de Bursa.

(16 Marzo 1521.)

«...Que han tomado lo de la Cámara de la Reina y su plata (los Gobernadores) para pagar la gente que allí tienen, y que todo es poco, y la gente se les pasa á los enemigos... Que el Marqués de Denia está mal quisto así de los del lugar como de los de la Casa de la Reina, que sería gran peligro dexarle solo en Tordesillas, y que en esto se provea sin dilacion. Que mande V. M. que traten bien y con todo acatamiento á la Sra. Infante, que es ya muger y siente lo que le hacen.

»Que se escriba al Marqués de Denia que traya allí á la Marquesa, porque S. A. y la Sra. Infante estarian con poca autoridad, si no estoviese allí su muger.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Tordesillas, 28 Marzo 1521.)

«Juan de las Cuevas, *tenedor que era de las andas de la Reina* nra. Sra. por sentencia que los Alcaldes de esta su Corte dieron contra él, ha sido privado daquel cargo, y en su lugar habemos proveido á Joan Roiz Gil, porque es un buen servidor de V. A.»

Instrucción que dió el Almirante de Castilla á Angelo de Bursa de lo que ha de decir á Carlos I.

(28 de Marzo de 1521.)

«Lo que vos Angelo de Bursa direis á S. M., es esto: Que la verdad es que nuestro Capitan General es muy buen caballero y muy noble, mas no tiene el vigor que convenia ni tampoco el esperiencia; y aunque es esforçado, es flaco para trabajos. Ha sido una de las principales causas de nuestro perdimiento. Dixeron á S. A. que queriamos tomar las joyas de la Reyna, y que el Marques de Denia lo estorbó. Ella tiene pocas joyas y menos tesoro; y por ser tan poco, yo estorbé que el Marques no lo tomase; y aun asi querria estorbar otras cosas que haze contra justicia,

por quitar lo que hace en emprender y castigar sin que sean oydos y que nadie le vaya á la mano.

»Es tanta piedad de ver a la Señora Infanta, que olvidalla S. A. es inhumanidad muy grande, porque es milagro ver su peso y cordura. Direis á S. M. que se informe qué tal quedará Tordesillas sino se remedia lo del Marques, porque yo por perdida la tengo, y no osamos dejallo. Decille que quien quita á S. M. que no quebrante todo lo que por fuerças le hace proveer esta gente, que con la lanza en la mano le fuerzan, y que haga lo que piden porque quiere que nos perdamos, pues perdidos no le queda que perder... (1).

»Decilde que no quiere remediar á Cataluña; que no sé porqué la quiere perder por no dalle Virey... y que podria ser que Cataluña revolviendose alçase otro Rey; que se le acuerde de la calidad, si olvida la calidad, y no dexé perder lo que tiene: que mas sano es sostener que conquistar.»

Instrucción del Almirante de Castilla á Angelo de Bursa.

(3 de Abril de 1521.)

«Lo que vos Angelo de Bursa direis al Rey nuestro Señor, es esto: Que yo sé que recibe enojo con mis cartas, mas que le recibirá mayor no diciendo verdad. Digo que acá se dice que no viene hasta Setiembre, y que sí assi es, que S. M. dé por perdida á Castilla y á toda España, y que desto seré yo buen testigo, porque acabaré de perder mi estado primero que todos.

»Decilleis que las provincias y ciudades que están en su servicio piden mercedes, y que en ser cosas razonables, confiesan que no dándoles, haga que se alçarán, y que yo aconsejo y voto que se haga lo que piden; que S. M. puede revocar cuando quisiere y viniere, y por esto seria bien que con la poca fuerça de nuestros poderes fuésemos largos en el otorgar, que si por no lo hacer se levantaran, que soy desculpado, y aun el Cardenal, que tiene la misma intencion y sirve á S. M. tan bien que merece mercedes.

(1) Este párrafo está algo obscuro y confuso.

»Decí á S. M. que todo el reyno tiene por mas recia cosa haber dado el obispado de Placencia á su hijo del licenciado Vargas que cuantos se han dado á extrangeros... y es cosa que en este tiempo el reyno la siente y los Grandes, que por serville tienen sus vidas y estado puestos al tablero.

»Decí á S. M. que agora despachamos un caballero para que le diga la verdad de cómo está el reyno; que pues no viene al Mayo, que no lo debe saber, y que con él escribirá S. M. si recibe servicio en que se pierda Castilla y Cataluña; que todo queda en esta aventura, y Navarra, donde el Rey adreça para su entrada.

»Decí á S. M. que estos Grandes que estan aqui, sirven con sus personas y casas á S. A. y que todo lo aventuran, y que los mas de cuantos caballeros acá están, tienen perdido quanto tienen, y que dallá escriben que hablan mal en algunos, diciendo que piden acá cosas y que no sirven, y esto escribenlo á los que aqui están y resfríales las voluntades para servir; y si dura, S. A. terná pocos servidores, que cada uno buscará camino de salvar su hacienda. Decilde que acá andamos en conciertos, mas como nos veen quebrados, no se satisfacen nada; y aunque segun los daños que nos han hecho debria la pasion propia estorvallo, el deseo de serville tiene mas poder; y así será forçado, porque todo no se pierda, si hobiere concierto de tomalle, consentiendo cuantos capítulos pidieren para suplicar á S. M. por ellos...»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Tordesillas, 9 de Abril de 1521.)

«A tres del presente escriví á V. A. lo que fasta estonces se ofrecia, y la necesidad en que estos reynos estaban y estan puestos. Despues habemos sabido cómo en el dia del Viernes Santo el Obispo de Zamora muy armado y cavalgando en un caballo, ahunque desfrecado y muy atapado con su papahigo, y acompañado solamente de dos de cavallo entró en Toledo; y que llegando en la plaza, se quitó la capa que llevaba y tambien el papahigo, y haziendo gran muestra de sus armas dixo á alta voz estas palabras: «Yo soy el Obispo de Çamora, ¡viva el Rey y la Comunidad y mueran traydores!» y luego le acudieron dos mil

hombres, y todos con sus bonetes en manos le dezian qué era lo que mandaba, y él recogiendoles é yendose al Iglesia Mayor, y habiendo llegado á ella, se apeó de su cavallo y en entrando hizo oracion, y como en ella habia quatro mil ó cinco mil personas de su parte, luego se asentó en la cathedra archiepiscopal dando-sele la posesion daquel arzobispado é hizieronle capitán general del reyno de Toledo, pero esto algunos lo limitan diziendo que la capitania no se le dió sino en ausencia de Juan de Padilla. Este Obispo goza ya de la posesion y los frutos del dicho arzobispado los quales se toma y tomará ahunque sean del Papa, sede vacante, ó de Mr. de Xevres por merced que dellos tenga de su S.^{dad}; de manera que veo que con grandissima dificultad podriamos cobrar algo destes frutos, y cierto me pesa mucho, y mucho más porque este buen Obispo con el dinero daquel arzobispado favorecerá y sostendrá la rebelion de muchos...»

*El Cardenal de Tortosa á Carlos I, dándole parte
de la batalla de Villalar.*

(Tordeçillas, 25 de Abril de 1521.)

«A deziocho del presente escribí á V. A. como al recibir desta creo que lo habré visto. Lo que despues se ha ofrecido es que el día del glorioso San Jorge, 23, que eran deste, salieron Joan de Padilla y los otros capitanes con todo el exercito y artilleria de las Comunidades, en el qual habia seis mil hombres ó pocos mas, ahunque otros dizen que llegaban á siete mil, en que eran quatrocientas lanzas y mil escopeteros y todo el resto piqueros, é iban en sus escuadrones fechos y tan bien ordenados, segun me ha dicho el Comendador mayor de Castilla, el qual con la gente que traía, trabajó mucho de romperles, y jamás pudo entrarles en espacio de dos leguas que anduvieron los vnos cerca de otros; pero en fin llegando muy cerca de un lugar que se dize Villalar, que es á dos leguas y media de aqui, obra de quinientos ó seiscientos de cavallo del exercito de V. M. rompieron del todo al exercito de las Comunidades, y prendieron casi á todos los Capitanes dellas y a toda ell artilleria; y el otro día siguiente que eran 24 deste, yo llegué al dicho lugar para verme con el Condestable,

y degollaron allí con sentencia y pregon publico á Joan de Padilla, á Joan Bravo y Francisco Maldonado: lo que cierto fue una grandisima jornada, y esperamos que con esto el reyno se apaziguará por algunos días, mas todos los de aca é yo con ellos tememos y recelamos que si V. M. no viniese como ha prometido, que estos reynos no estarian mucho tiempo sin recaher, y que estonces seria peor la recruada que la dolencia principal; y así lo digo á V. M. suplicandole me lo crea, y que en ninguna manera alargue su venida, que esto es lo que mas cumple á su real servicio y á la buena conservacion de España.»

Provisión real mandando al cura y clérigos de la villa de Villalar entregar el cuerpo de Francisco Maldonado, vecino de Salamanca, enterrado en aquel lugar, al Dr. de la Reina su suegro, para sepultarlo en esta dicha ciudad.—(Segovia, 12 de Mayo 1521.)

D. Alonso de la Cueva á S. M.

(Segovia, 15 Mayo 1521.)

«S. C. C. M.—Con D. Pedro de la Cueva escribi á V. M. haciéndole saber cómo el día de la batalla prendí yo á Juan de Padilla, y como lo dí para que se hiciese justicia dél, porque me dijeron que en ello serviria á V. M., aunque se me rescatára en todo lo que yo le quisiera pedir; y pues este servicio con otros que habré hecho, de que V. M. se puede informar, merecen alguna merced, suplico á Vra. M. me la haga, y que sea de la hacienda de Juan de Padilla, si se ha de dar alguna, pues de rescate me diera él mas quel valor della. Y esto suplico á V. M. pues es todo por su servicio.»

*El Conde de Haro dá parte á Carlos I de la derrota
de los Comuneros en Villalar.*

(Segovia, 24 Mayo de 1521.)

«S. C. C. M.—A V. M. escreví con Don Pedro de la Cueva y despues con otros correos la vitoria que Dios habia dado al ejército de V. A.; y creo que a D. Pedro y á todos los que despues

han ido, han prendido en Francia, que asi me lo han certificado; por lo qual torno a dar larga cuenta a V. M. de lo que acá ha pasado. El Condestable y el Almirante se juntaron en Peñafior domingo á 21 de Abril, y luego el lunes les vino nueva que Juan de Padilla salia de Torre, y salieron con toda la gente al campo, y los de Torre se estuvieron quedos en las Heras, y con esto se tornó toda la gente a Peñafior. Solamente se gastó aquel dia en yr e venir al campo y en pasar el Comendador mayor de Castilla y D. Beltran de la Cueva y Ruy Diaz de Rojas y Garci Alonso de Ulloa y el Sr. de Deza y el comendador Santa Cruz y D. Frances de Viamonte a ver donde se asentaria el Real sobre los de Torre.

»Otro dia martes, á xxiiij de Abril, dia de San Jorge, fueron el Conde Dalva de Liste y el Comendador mayor de Castilla y el capitan Herrera y el Sr. de Deza y el comendador Santa Cruz, maestre de Campo, á tornar a ver donde se asentaria el Real y ovieron nueva que se levantaban los de Torre, y luego cavalgó toda la gente para yr tras ellos, y fue adelante a detenellos el Conde Dalva; y luego se juntaron con él el Conde de Castro y el Conde de Osorno y el Adelantado de Castilla y el prior de San Juan y otros muchos caballeros y Ruy Diaz de Rojas y D. Pedro de la Cueva, y fueron escaramuzando un rato con los enemigos; y luego llegó Herrera, capitan dell artilleria, la qual yba delante de todos tirando, y tras ella iba la batalla Real y el Almirante y Conde de Benavente y Duque de Medinaceli y Marqués d'Astorga y otros muchos Grandes y caballeros, y a la mano yzquierda yba el avanguardia que llevaba D. Diego de Castilla.

»El Condestable y el Conde de Miranda y el Comendador mayor de Castilla andaban con él por todas las batallas, y yo por otra parte. Entre la vanguardia y la batalla andaban otros muchos caballeros sueltos, y ya que llegaban cerca de Villalar, pasose el Conde de Benavente con su gente a tomar la una punta del lugar. El Condestable se puso delante de la batalla Real y yo con la vanguardia, y en haciendo la punta, que hizo el Conde de Benavente, rompí con la vanguardia por mitad de los escuadrones de los enemigos, y en los que quedaron á la mano derecha rompieron el Condestable y el Conde de Miranda y el Comendador mayor de Castilla y los continos y los otros Grandes y toda la otra gente que

alli venia; y en los que quedaron a la mano izquierda rompió el Conde de Benavente. Yo pasé en el alcance tras de los que se acogieron á Toro, y llegué a Villaster, que es una heredad de D. Gutierrez de Fonseca, a dos leguas de Villalar, y como ya era de noche recogí alli toda la gente y volvime. Serian los muertos y heridos obra de mill hombres, de los quales mató muchos ell artilleria.

»Luego otro dia, miércoles xxiiij de Abril, degollaron a Juan de Padilla y a Juan Bravo y a Francisco Maldonado, alli en Villalar, y de alli vino el Condestable y ell Almirante y el exercito a Simancas, donde vino a rendirse Valladolid, la qual se perdonó, aunque se eceptaron doce personas, y la misma orden se llevó en todas las otras ciudades. En Medina del Campo ecetaron quince, y en Avila xvij, y en Salamanca otras tantas, y en Segovia otras xvij y quarenta desterrados.

»Viniendo de Medina del Campo llegaron dos ó tres correos del Duque de Nájera á pedir que se socorriese Navarra, porque entra ba exército del hijo del rey D. Juan, y aunque esta ciudad estaba por reducir y Toledo en su seta, todavia se dió alguna gente a D. Pero Velez de Guevara y alguna artilleria, y pareceme que ya cuando llegó era salido el Duque de Nájera de Navarra, y que con pensar que tendria tiempo para todo, vino aqui por postas para que se le diese gente, y asy lleva toda la que puede yr luego, y tras aquella va todo lo demás. Esta ciudad a ofrecido mill ynfantes, seiscientos escopeteros y cuatrocientos piqueros, y Medina del Campo dicen que da quinientos escopeteros. Creese que Valladolid tambien dará gente, y por sacalle más se van por alli el Cardenal y el Condestable y ell Almirante, y por acá por Aranda va toda la otra gente y artilleria, mas toda ó la más va muy descontenta, porque con todas las diligencias que el Lic.^{do} Vargas ha hecho no tiene lo que seria menester para pagalla; y como a V. M. he escripto otras veces, la mayor necesydad de aca despues questo que anda se ha començado, es la que hay de dineros; por esto de qualquier parte que V. M. los pudiera haber procure de habellos, y sobre todo suplico á V. M. que venga para el tiempo que ha ofrecido, que en ninguna otra cosa está el bien y remedio destes reynos syno en ser breve la bienaventurada venida de V. A., cuya muy Real persona guarde Dios y prospere con muchos mas

Reynos y Señoríos, de Segovia xxiiij de Mayo (1521).—De V. S. C. C. M. mas cyerto servydor y criado que sus muy reales manos besa—El Conde de Haro.

Fr. Juan de Avila á Carlos I.

(Tordesillas, 15 Junio, 1521.)

«S. C. C. M.—Muchas veces á V. M. he escrito lo que acá hay que saber de S. A. (1); y al presente no hay más de lo que V. M. allá habrá sabido é seido informado. Está buena; y como nunca ha tomado servicio de muger, todo cae sobre mí fasta agora. Yo he servido á S. A. lo que V. M. sabe, antes y despues que viniese en estos sus reynos V. M. á reinar, lo cual ha seido con toda la fidelidad y trabajo que yo he podido, como todos lo saben; y con mi trabajo y servicio, quando me lo dexan haser, V. M. está sin enojo, y el Marques huelga é descansa. Y como yo no obligo á V. M. por mis cartas á más galardón temporal de lo que V. M. servido fuere é quisiere conmigo descargar, ofreciendo yo á Dios mi trabajo, no seria mucho ya que por la conciencia no quiere el Marques dejar de hacerme fatiga, lo dejase é hiciese porque á V. M. no me quejase, el servicio que á S. A. yo hago en la visitar e consolar, que lo ha bien menester, y á la S.^a Infante, querria que lo dejase ó que no hiciese sino lo que él dijese; y por no decirme esto por palabras para que yo lo entienda, tiene todas las formas que puede para fatigarme é molestar me como el Reverendísimo Cardenal aquí ha visto. Yo por servir á V. M. é cumplir su obediencia como siervo suyo en lo que me tiene mandado, sufro é padesco lo mejor que yo puedo.

A V. M. suplico por servicio de Dios le invie á mandar y á la Marquesa tambien, que me traten bien, é no me molesten, segund ge lo mandó quando de aquí partió, y que no me estorben hacer el servicio que debo á V. M. y á su madre y hermana, segund Dios e mi conciencia me obliga, por la confiança que V. M. de mí tiene hecha, que en mi verdad no me queda de hombre ni de religioso cosa con que lo pueda pasar é sufrir, baste que estamos

(1) La reina Doña Juana.

muerτος de hambre un año sin pagar lo necesario para nuestro sostenimiento. Por un solo Dios suplico á V. M. lo mande proveer, pues yo no tengo otro Señor despues de Dios, ni lo tengo de pedir á otro por acatamiento de V. M., cuya vida etc.»

Berguinoth p. 391

Carlos I á D. Alonso de la Cueva, agradeciéndole el servicio que le había hecho de tener preso á Juan de Padilla.

(Bruselas, 8 de Julio 1521.)

«El Rey—Don Alonso de la Cueva. Ví vuestra letra, y ya por otras muchas que los Visoreyes me han escripto, he sydo informado de lo que allá me aveys seruido y seruis en todo lo que se ofrece, y tuvistes preso á Juan de Padilla, y lo que os ofrecia por su deliberacion y lo que vos hezistes: todo os lo agradezco y tengo mucho en seruicio, que bien aueys mostrado quien soys. Estad cierto que siempre terné memoria de vuestros servicios, para que de mí recibais las mercedes que mereceys. En lo que agora me enbiays á suplicar, porque todo lo desta calidad y (1)... los que me han seruido en esta jornada tengo remitido para quando plaziendo á nuestro Señor allá sea, que con su ayuda será presto, entonces me acordaré de vos, como sobre esto y lo que allá se ha de hazer más largo os hablará de mi parte Diego Hurtado de Mendoza, del mi Consejo, que allá enbio. Dadle fee y creencia. De Bruselas á VIII de Jullio de mill y quinientos e veynte un años.—Yo el Rey—Por mandado de su magestad—Francisco de los Covos.
»(En el dorso): «Por el Rey—A don Alonso de la Cueva.»

El Marqués de Denia á Carlos I.

(Tordesillas, 28 Julio 1521.)

Después de manifestarle su sentimiento por la muerte de Mr. de Chievres, le dice:

«Lo que hay que hacer saber á V. M. de la Reyna nuestra Señora es que S. A. está como suele, y estos dias pasados ha

(1) Siguen unas palabras borrosas por la doblez del pliego; pero parece que se lee «lo que haya de hazer á».

estado más alterada, porque como los traidores que aquí estuvieron le quitaron las mugeres por dalla contentamiento para que firmase, hizole mucho daño la soledad que tuvo, así para acrecentar su indisposicion como porque estuvo muchos días que ni se vestió ropa limpia ni se acostó en cama. Agora despues que la Marquesa vino, que ha dos meses y medio, luego se le tornaron las mugeres como de antes y se limpió y vestió y acostó en su cama, aunque no sin mucho trabajo. Está S. A. gorda y buena de todas las otras cosas.

«La Señora Infante está buena y ya mujer, Dios la guarde, y recibe muy grand merced con las cartas de V. M.: y porque la recibe en todo y porque es servicio de V. M., siempre la debe escribir encomendándole el servicio y salud de la Reyna nuestra Señora y el vuestro, y diciéndole que donde S. A. está que V. M. cree bien que no se ha de hacer ni pensar cosa que no sea servicio de V. M., y que ha de hacer todo buen allegamiento y tratamiento á los que han sido vuestros servidores; y han de estar apartados de su buena gracia los que no lo han sido, que así gelo ruega y encarga que haga, porque si otra cosa se hiciese, V. M. tenia raçon de estar quejoso de S. A. Si V. M. fuere servido, debe de escribir esto porque aprovechará mucho y es necesario.

«En lo de los criados de la Reyna nuestra Señora que aquí fueron deservidores de V. M. yo no he pedido justicia del deservicio que á V. M. se hizo ni de mis agravios, porque no he hallado á quien pedilla, porquel Almirante soltó de la carcel á los dos que fueron el principio de todos los yerros desta casa y aun desta villa. Si V. M. viene como lo ofrece y espero en nuestro Señor que será brevemente en estos sus reynos, V. M. hará justicia como debe y la acostumbra hacer; y si su venida se ha de alargar, lo que nuestro Señor no quiera, conviene que V. M. haga lo que le envio á suplicar con Don Hernando mi sobrino...»

La Marquesa de Denia á Carlos I.

(Tordesillas, 30 de Julio de 1521.)

«Yo vine aquí como V. M. mandó, á do hallé todas las cosas muy mudadas de como antes estaban. Bien se recordará V. M.

cuanto se contentó de la manera y crianza que la Sra. Infante tenia... Agora, poderoso Señor, está todo muy trocado, porque aunque la Sra. Infante sea como lo es la persona más bien inclinada que en todo el mundo puede ser, la edad da ocasion á que las que están cabe S. A. dañen algo de lo que cumple á su servicio y crianza; que como la Reina nra. Sra. no dexa entrar adonde S. A. duerme á nadie sino á Juana Cortés y á su ama y á otras dos ó tres, que son de la opinion destas, yo no puedo aprovechar como querria en servicio de la Sra. Infante, y ver esto no es la cosa que menos pena me da. Parecióme que era obligada de hacello saber á V. M. por mi descargo y para que V. M. mande lo que sea servido... Suplico á V. M. que esto no se sepa aquí, que yo lo he escrito á V. M., porque seria acabar de perder esto poco que aquí hay.»

Berguesoth. p 393

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(1521.)

«El Marqués y la Marquesa de Denia me han avisado con persona suya que despues de su ausencia de aquella villa, que fue quando le echaron della los de la Junta, pusieron a la Señora Infanta en mas soltura de la que conviene a la honestidad y recu-gimiento de quien es, y que con favor que le hazen algunos principales dandole á entender que la casarán y levantarán casa desde luego y por incitacion de ciertas mugeres que están con S. A., otro tanto de continuar aquella soltura acostumbra, no tiene á la dotrina de la Marquesa el respeto que seria razon. Piden para remedio desto que se quiten aquellas mugeres de su compañia y que V. M. escriba á la Señora Infanta mostrando algun sentimiento en lo pasado, poniendola en razon para lo venidero...»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(8 de Agosto de 1521.)

«La Reina nuestra Señora está en Tordesillas, y porque aquella villa ha sido y es siempre pura Comunidad, S. A. y la Sra. In-

fanta no están allí bien seguras, y por esto es menester tener allí como tenemos doscientas lanzas y quatrocientos infantes, que es mucha costa; y si S. A. se mudase en Arévalo, que dicen es lugar fuerte y de gentil comarca, este gasto se podría escusar; que el Marques (de Denia) tiene tauta enemistad con aquel pueblo y el pueblo con él, que no estaria seguro para poder guardar á S. A. con la dicha gente, si Valladolid tornase á ser Comunidad; y agora en esta sazón se podría seguramente hacer esta mudanza y no en otro tiempo. V. A. lo mande veer, y pareciendole bien esto, envíenos mandamiento espreso para ello, que luego procuraremos de ponerlo por obra...»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Logroño, 14 Agosto 1521.)

«... Yerra el Almirante en pensar que el rigor de los del Consejo contra Segovia ha causado los alborotos y revueltas deste reyno. Muchas cosas fueron platicadas para levantar estos reynos stando aun V. M. en Barcelona, y se efectuaron en diversas partes de Castilla y por diversos, cuyos nombres son bien conocidos, los quales en echando la piedra escondieron la mano, pero destas y semejantes cosas más larga noticia daré á V. M. stando en estos reynos, porque no son para escribir.»

La infanta Doña Catalina á su hermano Carlos I.

(Tordesillas, 19 Agosto 1521.)

«S. C. C. M.—Yo he escrito á V. M. algunas cartas, y todas aquellas han sido como el Marqués y la Marquesa han querido, porque no me han dado ni dan lugar á otra cosa. Esta es para que V. M. sepa la vida de la Reyna mi Señora é mia en qué se gasta, sin que V. M. se sirva; y porque á quien yo lo escribo hará relación á V. M., por amor de Dios suplico á V. M. le dé crédito y lo mande proveer con la brevedad que ser pueda, acordandose que la Reyna mi Señora y yo no tenemos otro bien ni remedio

sino á V. M., cuya vida é muy Real estado nuestro Señor acreciente y prospere y traiga bien aventuradamente á estos sus reynos como yo deseo» (1).

Bergemann p 395

Memoria de la Señora Infante para S. M.

«Yo sé que á V. M. han escrito que le deserví en tiempo que la Junta estuvo en Tordesillas, y V. M. me escribió sobre ello más recio de lo que yo lo merecía. Lo que en ello pasa es que yo los hablé y conocí algunos dellos despues que entraron, porque segund con el mando que entraron, aunque no quería, hablaban á la Reyna mi Señora y á mí, y yo no lo pudiera escusar; y en lo primero que les hablé y una carta que escribí fué que el Marqués y la Marquesa me hicieron antes que viniesen que les escribiese, y despues de venidos que les rogase que no los echasen de allí, en que hice lo que pude como si me fuera la vida en ello. Y porque despues que los echaron, yo los hablaba y veia mandando ellos la casa mejor que si fuera todo suyo, y porque me fablaban aquellos de quien tenian enojo, y quando Juan de Padilla se fué, me dieron una carta que firmé para que volviese, porque dizque cumplía al servicio de la Reyna mi Señora, escribieron á V. M. como les cumplía culpándome. La verdad es que en esto yo no tuve malicia ni lo entendia, y que como yo les escribia á Lerma á escondidas, estando la Junta aquí, ficiera por ellos lo que pudiera, aunque no sabia en qué mundo estaba, y fuera escusado de escribir otra intincion de la que yo tenia y tengo, porque yo no tengo otro deseo sino servir á V. M. como á Dios; y quando me dieron la carta de V. M., yo respondiera, sino que me la tomaron para enviar donde quisieron, y la carta que allá escribí en respuesta de la de V. M., ellos me la dieron fecha para que la firmase.

(1) En 12 de Septiembre escribió otra carta la misma Infanta á su hermano Carlos I, recomendándole á Fr. Antonio de Villegas, que había predicado en la capilla de la reina Doña Juana.

»Yo hasta aquí no he querido dar enojo á V. M. con mis cartas cerca de lo que aquí pasó con el Marqués y Marquesa, porque traen tanta guarda sobre mí para que no escriba mas de lo que quisieren. Pero pues Dios me dió á V. M. por padre y sé que es más servido que sin cabsa yo no sea maltratada, dende que V. M. los puso en casa de la Reyna mi Señora hasta que vinieron las Comunidades, yo lo he pasado por no dar á V. M. enojo. Agora despues que volvieron, como ellos tienen enojo de todos y no querían que hablase ni viese á nadie de los criados y criadas de la Reyna mi Señora que aquí dejaron, á lo menos de los gobernadores con quien yo me he criado, porque los hablo habiéndome de servir, ó me vienen algunos á visitar, sino vienen por su mano, y porque la Condesa de Módice, su mujer del Almirante, me escribe y yo le escribo por las muchas piedades y buen ejemplo que aquí me hizo y dió, me quiere la Marquesa sacar los ojos y hacer pesquisas sobre mí, quien me lleva ó trae cartas de la Condesa ó sus hermanas, y me hacen poner guardas para que no me hable ni escriba, y otras cosas muy fuera de lo que debían hacer conmigo. Porque como V. M. podrá saber, para mí no hay necesidad, y pluguiese á Dios que no fuese más dañosa la compañía que ellos me dan que de la que me apartan, y yo no tengo otra cosa que dar á quien me desea servir sino la palabra, y no pienso en más de servir á V. M. como á Dios. Suplico á V. M. les escriba y envíe á mandar que me traten de otra manera y que haya alguna diferencia de mí á sus hijas en lo público, y provea en lo que se sigue.

»Yo no querría otro confesor y maestro salvo al Guardian, pues que el Rey Católico, mi señor y abuelo, y V. M. me lo dieron, y es lo que me conviene por su honestidad y bondad; y porque ellos le querrian derraigar de aquí y me importunan que tome otros frailes, á V. M. suplico me envíe á mandar que para maestro y confesor no use de otro.

»Item, que V. M. envíe á rogar y mandar al Cardenal, porque tiene mucho cuidado de mí, que con acuerdo del Guardian mande á una dueña de las de la Reyna mi Señora que tengan mis vestidos y ropa ó lo que toviere, porque la que V. M. me dió para guarda-ropa y su marido son criados de la Marquesa, y ge lo to-

man todo y lo gastan y funden, y yo no tengo cosa propia ni me dura, y porque para otra cosa que va mas que en los vestidos la he menester para que esté conmigo, y el Guardian sabe cual es.

»Item, que de la ropa blanca y cofias ó vestidos ó oro ó joyas ó otras cosas de la Reyna mi Señora, no se saque nada para mi, aunque escriba que lo he menester, sino fuere lo que yo suplicare á V. M. por carta de mi mano, porque lo que se ha sacado con cédulas de V. M. á mí no me venia ni lo pedia, y me lo han tomado y se perdería todo.

»Que si alguna cosa liviana diere por cargo que tengo de algund criado, que no lo maltraten ni afrenten, porque lo que ellos me quieren tomar, no me falta poder.

»Que al Guardian le traten bien, porque es servidor de V. M. La Reyna mi Señora y yo le debemos mucho, y que V. M. se acuerde dél para le hacer merced.

«V. M. hizo merced del oficio de costurera en lugar de María Isabel Sarmiento á mi suplicacion; á V. M. suplico que porque es mi maestra de labrar y cabe muy bien en ella, mande al Marqués que deje asentar la merced, y que aunque él escriba allá, se acuerde que yo supliqué por ella.

»Item que V. M. mande al Guardian que por ninguna cabsa deje de ver y consolar á la Reyna mi Señora, cuando le llaman ó á él le pareciere, y que mande que no ge lo estorben, porque no tiene otro con quien descanse, y es buen servidor de V. M.

»Item, V. M. provea por amor de Dios que si la Reyna mi Señora quisiera pasarse al corredor del rio ó de las esteras, ó salir á su sala á recrear, que no gelo estorben, y que sus hijas ni criados de la Marquesa ni otra persona no pasen al retrete de mi la Infanta por delante de S. A. sino las personas que suelen hacer el servicio; porque por andar la Marquesa y sus hijas sin que la Reyna las vea, mandan á las mugeres que no le dejen salir á la sala y corredores, y la encierran en su Cámara, que no tiene luz ninguna sino con velas, y no tiene más adonde se retraiga de la Cámara, y no se saldrá aunque la saquen por fuerça, y cuando otra cosa probase están ahí las mugeres.»

Bergamoth p. 396

Fr. Juan de Ávila á Carlos I.

(Tordesillas, 12 Septiembre 1521.)

«Hoy domingo, en 12 días de Setiembre, ha placido á la divina bondad de Dios haya oido missa la Reyna nuestra Señora, y S. A. tiene voluntad de lo continuar. Acá se trabaja con mucho cuidado por el Marqués y la Marquesa cerca desto y en todas las otras cosas que tocan al servicio de la Reyna nuestra Señora y de la Señora Infante: merecedores son que V. A. les haga muchas mercedes...»

La infanta Doña Catalina á su hermano Carlos I.

(Tordesillas, 21 Septiembre 1521.)

«Una carta recibí de V. M. del mes de Agosto pasado, y beso los pies é manos de V. A. por la merced que me hace en me hacer saber de su Serenísima persona y de su salud é prosperidad, porque no hay cosa en este mundo con que yo mayor descanso ni consolacion reciba que con las buenas nuevas de V. M., así por lo que conviene al bien y paz de toda la Cristiandad como porque yo tengo á V. A. no solamente por Señor mio, mas por mi padre verdadero. Y en lo que V. A. me manda que tenga cuidado de la salud de la Reyna mi Señora y de su servicio, y que no cure de hablar ni conversar con las personas que han sido aficionadas á la Comunidad, por cierto, Señor, ninguna necesidad habia que V. M. me inviase á mandar esto, porque yo desde que nascí nunca cosa mas he procurado ni deseado que lo que conviene á la salud y servicio de la Reyna mi Señora y al servicio de V. A.; y por esto las cosas de la Comunidad y sus liviandades nunca me parecieron bien, antes me despluguieron más que á otra persona ninguna, como era mas razon; y las personas con quien yo trato son muy verdaderos servidores de V. M.; y si otra cosa conociese, por todo el mundo no los veria; y por ventura han tenido é tienen más voluntad al servicio de V. M. que no los que le han hecho tales informaciones tan apartadas de la verdad como V. M. sabrá y verá, cuando placiendo á nuestro Señor venga bienaventurada-

mente á estos sus reynos. Suplico á V. A. no dé crédito á semejantes cosas, y crea que en todos sus Reynos y Señoríos no hay persona que más desee el servicio de V. M. que yo. La Reyna mi Señora está buena de su salud, mas ningun bien ni placer entero puede haber sin la Real persona de V. A., que Dios nuestro Señor prospere... Suplico á V. M. me perdone la mano agena, porque no ha podido ser menos, y tenga esta por suya.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Vitoria, 24 Octubre 1521.)

«... La Sra. Infante me escribió que V. M. le habia escrito no sabe por cuya relacion, que no se allegase á los que en casa de la Reina nra. Sra. habian sido Comuneros, y que me encargaba la consciencia que yo no encubriese á V. M. lo que dello supiese. Yo ví esta queja estando en Tordesillas y procuré de saber la verdad; y á lo que me pareció, hallé que habia estado muy cuerda en todo, y que en lo que pudo se apartó de conversaciones de los que estaban en deservicio de V. M.; y así hago saber á V. A. lo cierto, suplicandole que en todo ello y en lo demas que á la Sra. Infante tocara, mande proveer y favorecerla con toda honra suya, como es razon y se le debe.»

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Vitoria, 7 Diciembre 1521.)

«... D. Alonso de la Cueva ha servido muy bien á V. A. y ahora está acá, y cierto en tiempo que las Comunidades estaban levantadas se señaló mucho en servicio de V. A., especialmente en la de Villalar, que prendió á Juan de Padilla, al qual entregó de buena voluntad en poder de los Gobernadores con esperanza que V. A. le mandaria pagar el rescate; y pues se hizo justicia del Juan de Padilla, mucha razon es que el D. Alonso sea remunerado; y así lo suplico á V. M. y que le mande escribir, ca en verdad toda gratificacion se debe á su persona y servicios.»

Meneses de Bobadilla á Carlos I.

(11 Diciembre 1521.)

Enumera sus muchos servicios á S. M. y pide mercedes... «y que en lo de Villalar con el trabajo y recaudo y fidelidad que convino fui en tener y entregar á Juan de Padilla á vuestros Gobernadores para hacer justicia de él, por cuya causa se sojuzgó tan breve el reino, que á errarse esto aquella noche, tuvieran las alteraciones destes reinos más luenga dilacion.»

Capítulos que en nombre del reino llevó Fr. Francisco de los Angeles al Emperador nuestro Señor, estando en Alemania.

El tercer capítulo, después de suplicar en el primero la pronta venida de S. M., y en el segundo su casamiento, dice así:

«Otro sí que la Casa Real de la Reyna nra. Sra. se ponga en la orden que á su Real persona conviene é á la honra de sus reinos; é que se ponga por Oficiales de la Casa personas de confianza, e que sea proveida la Casa Real cumplidamente é los Oficiales sean pagados á sus tiempos, é los criados de SS. AA. sean bien tractados é resciban merced.»

De todos los documentos preinsertos, dedúcese en resumen que la división é inercia de la Junta, la traición de D. Pedro Girón, las rivalidades y ambiciones de algunos de los Comuñeros, las demasías y atropellos de la gente ruín y maleante y el desorden é indisciplina de las tropas populares fueron causas más que suficientes para que la justa causa de las Comunidades se desvirtuase, enflaqueciese y viniera en breve término á desastroso fin. «Vigorous para alterar el reino, escribe el Sr. Ferrer del Río hablando de los miembros de la Junta, carecieron de habilidad para restablecer el orden, cuando ya contaban toda Castilla por suya», y pudiera añadirse, cuando ya iban formando eco los clamores de Castilla en pro de la justicia, de la libertad y de noble patriotismo, en Andalucía, en Valencia y en Cataluña.

Los mismos magnates que capitaneaban las tropas reales dudaban de su triunfo poco antes del combate, y quedaron asombrados al contemplar la rápida extinción de las Comunidades; porque como ha podido observar el atento lector en los anteriores documentos, muchas de las causas que impidieron el triunfo de los Comunereros eran comunes al partido de la nobleza. No reinaba en efecto entre esta la mejor armonía. Quejábanse el Cardenal de Tortosa del Condestable; este de aquel; odiábanse y recriminábanse duramente el Condestable y el Almirante de Castilla. A este se le atribuía estar en tratos secretos con los Comunereros, y el Marqués de Denia era de casi todos odiado. Verdad es que Grandes y Gobernadores no cesaban de quejarse al Rey de su largo y obstinado silencio, de la falta de dinero y de provisiones para juntarlo y sobre todo de su prolongada ausencia de estos reinos.

Después de la batalla de Villalar llovieron cartas al rey Carlos I en demanda de mercedes por los servicios prestados en su causa. Unos pedían para sí; otros para sus hijos y sobrinos; quién pretendía el Arzobispado de Toledo, quién el Obispado de Osma y casi todos repartirse los bienes muebles y raíces de los Comunereros.

Por fin en el mes de Julio de 1522 desembarcó en Santander el rey y emperador D. Carlos, con un cuerpo de ejército de cuatro mil Alemanes. ¡Singular coincidencia! Años adelante los Españoles se disputaron durante largo tiempo el verter su sangre y sus tesoros por sofocar la rebelión de los Países Bajos.

LIBRO IX.

La reina Doña Juana desde la disolución de las Comunidades hasta su muerte.

I.

Con la toma de Tordesillas por las tropas reales volvió Doña Juana á su vida monótona y sosegada. Habiendo recibido y tratado con igual atención y cortesía á los Comuneros que á los Grandes, dejó satisfechos y contentos á unos y á otros. Su conducta en tan azarosas circunstancias no pudo ser más prudente y acertada. Nada turbó en adelante su reposo, salvo las diferencias y altercados que á veces sostenía con sus inmediatos servidores.

Las cartas del Marqués de Denia al Rey dándole cuenta de la salud y género de vida de la Reina, su madre, son en adelante tan parecidas como desprovistas de todo interés; por este motivo transcribimos á continuación solamente corto número de ellas.

El Marqués de Denia á Carlos I.

(Tordesillas, 25 de Enero de 1522) (1).

«...La Reina nuestra Señora está en su indisposicion como suele, y áun paréceme que cada dia se le acrecienta. De lo demas, así de vestirse como de limpiarse, está más ordenada que nunca.

(1) Archivo de Simancas.

en Bergeuroth. p 403

»Muchas veces me habla S. A. para que haga llamar Grandes é que quiere hablallos y saber de las cosas del reino é entender en ellas. Yo le he dicho que están todos ocupados en cosas que conviene á servicio de S. A. y de V. M. y que no pueden venir, que cuando yo viere que están desocupados, los llamaré de su parte. Algunas veces se satisface y otras riñe porque no vienen luégo. En esto yo terné toda la dilacion y buena maña que conviene á vuestro servicio, pero crea V. M. que quedó tan mal vezada de las pláticas que aquí con S. A. tuvieron despues que entramos en esta villa y tan ufana de los ofrecimientos que le hacian que no está hombre sin mucho trabajo. Y así por apartar á S. A. desta vecindad como porque este lugar no ha sido ni es tan leal á vro. servicio como debería, yo he sido y soy de parecer que V. M. mandase determinadamente que S. A. se fuese á Arévalo, porque es buen lugar y fuerte, y han sido buenos servidores de V. M.; y segun las cosas que han pasado en este reino y las que pasarian si hobiese lugar, lo que Dios no quiera, no se debe esto dilatar. Y tenga V. M. por determinado que no se puede hacer con voluntad de S. A., porque quien no tiene voluntad para hacer ninguna cosa de las que convienen á su vida ni á su alma, sino al revés, no sé cómo la ha de tener para esto. Y en verdad que en hacerle V. M. premia en muchas cosas, serviria á Dios y á S. A. haria servicio y muy buena obra, porque las personas que están en su dispusicion así lo quieren. Ya la Reina su abuela así le sirvió, y trató á la Reina nra. Sra. su hija. V. M. haga lo que le pareciere, que aquello será lo mejor.

»(1) La manera que me parece que se debería tener para la mudanza de S. A. daqui, es probar por todos los buenos medios que pudieren ser para que S. A. lo haga de su voluntad; y cuando no bastáre, que viniese el Presidente del Consejo con mandamiento de V. M. para toda la gente que aquí está, y que tome á S. A. y la ponga en una litera á prima noche y que ande sin parar hasta Arévalo. Y digó que venga el Presidente, porque sé que hará esto y todo lo que V. M. le mandáre al pié de la letra, y con él debrian venir dos ó tres del Consejo y de todo el reino, y esto

(1) En cifra.

* Premia, es la forma en verso emborada, del lenguaje tecnico y forense, para designar, lo que generalmente se llama buena fortuna. Se deduce de los terminos de la carta, que no era ninguna cosa buena. Pero tampoco nueva en su propio ejemplo, porque con doña Juana, su antiguo grandísimo marqués Ferrer, ejemplo la "cuerda" (otro tormento) Vse. pag. 282 de este libro

yo lo terné aparejado todo; pero habiendo yo de estar en servicio de S. A., no convieria que yo pareciese en esto, porque quedaria en mucho desgrado de S. A.; y crea V. M. que conviene que esto se haga, porque las cosas deste reino están hoy con tan mala voluntad como cuando la ponian en obra; y siempre que puedan hablar á S. A., hallarán aparejo para hacer mayores yerros; y por esto V. M. debe procurar y querer que S. A. esté en parte donde esté muy bien servida y á muy buen recabdo y apartada destos inconvenientes y de otros muchos que puede haber, que aún no se deben fiar de carta, puesto que sea en cifra.

»La noche de Navidad, estando diciendo los maitines en la capilla, salí á buscar á la Sra. Infante que los estaba oyendo y comenzó á dar voces que se quitase el altar y todo lo que estaba puesto. Tornamos á S. A. con el acatamiento que era razon y con harto trabajo; y asimismo muchas veces se pone á su corredor que sale al rio, y llama á algunos para que le llamen la gente y capitanes que aquí están, para que maten á los unos y á los otros; así que estando S. A. en esta dispusicion, V. M. puede ver lo que conviene á su servicio y lo que pasamos los que aquí estamos...

(1) Yo he hecho relacion á V. M. de todo lo que aquí pasa y de lo que conviene para servicio de S. A. y de V. M. y de la Sra. Infante y de lo que se debe hacer en el castigo y gratificacion de los desta casa. A esto no me ha respondido V. M. ni he visto que lo haya mandado proveer. A V. M. suplico que lo mande proveer por lo que conviene á su servicio...

»La Señora Infante está buena y escribe á V. M., y en verdad que S. A. lo hace todo muy bien y como debe, y si algo ha habido de falta, más ha procedido y procede de algunas personas que de S. A.

»Acá he sabido que á V. M. han escrito que la Marquesa é yo no servimos y tratamos á S. A. con el acatamiento que debemos, y si esto fuese así, sería mayor culpa nuestra que en otras personas, así por la voluntad y obligacion que tenemos á su servicio, como á hija y nieta de sus padres y agüelos, como por ser her-

(1) En claro.

mana de V. M... y si algo se ha dexado ó dexa de hacer en contentamiento de S. A. ha sido por servir más á V. M. y á S. A.; y así espero en Dios que cuando S. A. tenga más edad lo conocerá...»

Bergauroth. p 403

D. Fadrique Enriquez, almirante de Castilla á Carlos I.

(Medina, 15 de Enero (1525?))

«Cuando por mandado de V. M. fui á Tordesillas, hablé algunas veces á la Reina nuestra Señora, y en verdad, Señor, que con toño su trabajo se le conocia el descontentamiento que tiene del Marqués y de la Marquesa, ques tanto que siente mayor trabajo de oillos que sintió de la ida de la Reina; y por parecerme obra muy piadosa la escribo á V. M., que para hablar en esto parece que tiene todo el sér que cualquiera puede tener y en saliendo dello está tan desconcertada como V. A. ha visto.»

El Marqués de Denia á Carlos I.

(23 de Mayo de (1525?))

«La Reina nuestra Señora está como suele, y habrá un mes que salió á un corredor y comenzó á dar voces, y porque no oyesen á S. A., yo mandé á las mujeres que le suplicasen que se entrase en su cámara, y si no lo hiciese la metiesen; y viendo que lo querian hacer, entróse. Ha quedado tan ordenada que no hace sino lo que la suplicamos, y así come cada dia, y de XV dias acá se ha acostado desnuda en su cama tres veces y se ha vestido. Yo siempre creí que estando S. A. en la indisposicion que está por nuestros pecados, no podria aprovechar ninguna cosa tanto como alguna premia, aunque es muy grave cosa pensar el vasallo en hacella á su Señor. Paréceme que estando S. A. en esta disposicion, que seria de probar á que hablase á S. A. algun buen religioso, y antes que fray Juan Hurtado viniese, yo estaba para llamalle para esto... Vealo V. M., y si le pareciere, mande venir aquí un buen religioso, y si V. M. acordare esto, sea dominico, porque con los franciscos está mal por haberse hallado aquí el General cuando la Reina mi Señora se partió.»

Bergauroth. p 423

pre nota
p. 380
"diccionario
claro de la
lengua española"
la " por D. Ramon
Joaquin Romiguez

El Marqués de Denia á Carlos I.

(16 de Octubre de 1527.)

«No he suplicado á la Reina nra. Sra. que salga de aquí (1) porque ha cinco ó seis dias que no ha querido comer sino pan y queso, y esto acostumbra S. A. á hacer por cada cosa que no se hace á su voluntad; é si se hiciese, querria otras cosas en más deservicio suyo. E porque con la partida rescibiria S. A. mucha alteracion, hase diferido, así esperando que coma S. A. como por haber alguna mejoría en el lugar. Si ésta no fuese adelante... partirá S. A. para Toro. Pero ha de ser la ida de la manera que tengo escrita; que es que saldrá S. A. de aquí á las once ó las doce de la noche, é irá á un lugar tres leguas de aquí, que se llama Pedrosa, y allí estará el dia; y á la noche, aquella misma hora, partirá y llegará aquella noche á Toro, y en entrando en el lugar se proveerá que no haya gente que vea á S. A.; y así es menester, porque en verdad yo he vergüenza de mí mesmo de lo que veo decir y hacer.»

Bergencroth. p. 426

El Marqués de Denia á Carlos I. (No es al Emperador sino a la Emperatriz)

(23 de Febrero de 1530?)

«A la Reina nra. Sra. he tornado hoy á decir lo de la confesion. S. A. me dixo que lo querria hacer, pero que no conocia en la órden de Santo Domingo ninguna persona. Yo le dixé á S. A. quel Provincial pasado y el que agora es, son personas honradas y que de cualquiera dellos se contentaria. S. A. mandóme que le enviase á llamar.»

Bergencroth. p. 428

El Marqués de Denia á Carlos I. (Empereur eto d'Espagne a Carlos I. sino a su esposa)

(23 de Febrero de 1531?)

«La Reina nra. Sra. está como V. M. dexó á S. A., y tan contenta de V. M. quanto es razon. Cuando torné, me preguntó hasta

(1) En carta del mismo al Emperador, fecha 11 de Octubre, decia: «Recibí la carta de V. M. y el despacho que me mandó enviar para la ida de la Reina nra. Sra. á Toro, en la cual V. M. manda que se haga con todo acatamiento de S. A.»

See in Bergencroth. p. 425

dónde habia ido y qué tanto fué V. M. en la acanea, y el Señor Príncipe y la Sra. Infante cómo iban; y despues todas las veces que S. A. me habla, siempre me pregunta por V. M. y por el señor Príncipe y por la Señora Infante.» *Berzuaroli p. 429*

En la primavera de 1552 el P. Francisco de Borja, ex-duque de Gandía, recibió orden de su superior de ir á Valladolid y á otros puntos de Castilla. La princesa Doña Juana, la más pequeña de las hijas del Emperador, residía entonces en Toro, y le avisó del deseo que tendría de su visita. De camino para esta ciudad el P. Borja se detuvo en Tordesillas para besar la mano á la reina Doña Juana. Tenía por esta señora el santo jesuíta singular afecto, entre otras razones porque durante dos años habia sido menino de su hija la infanta Doña Catalina. Dispensóle Doña Juana afectuosa acogida. Por indicación del príncipe D. Felipe volvió el P. Borja en el mes de Mayo á visitar á la reina Doña Juana, á fin de persuadirla á continuar las prácticas religiosas que por efecto de sus achaques habia abandonado. Tuvo con este motivo con la Reina largas conversaciones y la animó cuanto pudo á frecuentar los sacramentos. Viendo que no podía conseguirlo, la suplicó hiciese confesión general, después de la cual la absolvería. Accedió al fin y recibió Doña Juana la absolución. Mas tan pronto como el P. Borja se ausentó de Tordesillas, volvió la Reina á su antigua indiferencia en prácticas religiosas.

Cuando el príncipe D. Felipe iba á alejarse de España para contraer matrimonio en Inglaterra con la reina María, volvió á rogar al P. Borja, que á la sazón estaba en Andalucía, visitase de nuevo á la Reina su abuela. Volvió el jesuíta á Tordesillas á fines de Abril de 1554, y volvió á sus exhortaciones con la Reina. Dijo esta que de buen grado tornaría á oír misa, confesar, comulgar y hacer otros actos religiosos, si la quitasen de su lado las mujeres que la asistían, las cuales se burlaban de ella cuando ejecutaba aquellos actos, y se mofaban de los objetos destinados al culto. En todo el tiempo que duró esta conversacion, que fué una hora, expresóse la Reina en términos convenientes, y sin apartarse un momento del asunto que se trataba. No la contradijo el Padre, antes la manifestó que si aquello resultaba cierto,

serían aquellas mujeres entregadas á la Inquisición como herejes.

Escribió el P. Borja á D. Felipe todo lo ocurrido en esta conferencia, asegurándole que creía no haber remedio para la enfermedad mental de la Reina. Proponía, sin embargo, que no entrasen durante algún tiempo las mujeres del servicio de S. A. en su cuarto y la dijese que estaban bajo el poder inquisitorial; que se pusiesen cruces al cabo de dos ó tres días en varias habitaciones de palacio é imágenes en el altar de la galería, y se dijese misa en él todos los días para que la oyese S. A.; que á ser posible se la leyese diariamente los Evangelios y que la dijese que todo esto se hacía de orden de la Inquisición.

Aprobó D. Felipe todo lo propuesto por el P. Borja menos los exorcismos y la intervención de personas que tenían poder sobre el demonio. Volvió después el Padre, y recibéndole la Reina con gran afecto, aprovechó la ocasión para apretar la mano en punto á las prácticas religiosas. Escuchóle benignamente S. A. y volvió á ellas. Poco después visitó D. Felipe á su abuela de paso para Galicia, donde debía embarcarse para Inglaterra.

Cumplida su misión, el P. Borja se fué de Tordesillas, no sin dejar antes bien instruido de todo á su sucesor Fr. Luís de la Cruz, nieto de Juan Velázquez, uno de los testamentarios de la Reina Católica. Pronto se convenció Fr. Luís por las conversaciones que con la Reina tuvo, de que sin grave exposición de cometer un sacrilegio, no podía la Reina recibir los Sacramentos; y así, aconsejado por el Marqués de Denia, se resolvió á volver á su convento.

Las siguientes cartas dan sobre este postrer período de la Reina curiosísimos detalles.

El Marqués de Denia al príncipe D. Felipe.

(9 Mayo 1552) (1).

«Después que V. A. partió de aquí, tornó el Duque de Gandía á hablar á la Reina n. Señora, y persuadiéndole que se allegase á

(1) Arch. de Simancas.—Estado, leg. 69.

los sacramentos de la Iglesia, S. A. le respondió que ella lo deseaba mucho; y dieron y tomaron en esto muy gran rato. Y el Duque le dixo que pues no habia dispusicion para mas, que suplicaba á S. A. que dixiese la confesion general y que él la absolviera. Y preguntandole el Duque si la sabia, dixo S. A. si podia absolver, y el Duque la respondió que sí y en casos reservados al Papa. Y suplicole el Duque que dixiese la confesion general. S. A. le respondió: «Decidla vos», y él lo hizo así; y quando la decia, le dixo el Duque: «V. A. dice esto como yo lo digo.» Respondió: «Sí», y acabada consintió que la absolviese.

»Lo que hasta ahora ha habido es esto. Yo besaré las manos á S. A. por tan buen principio.»

El P. Francisco de Borja al príncipe D. Felipe (1).

«Obedesciendo los reales mandamientos de V. A. venimos el Dr. Torres y yo á visitar la Reina n. señora; y S. A. habia ya preguntado por mí dos ó tres veces, y segun se cree era para entender la respuesta que tenia de V. A. sobre sus negocios; y así mandandome llamar, fue servida de querer saber de mí lo que en ello se habia hecho. Yo dixi la mucha voluntad que en V. A. habia para servir y contentar á S. A. en todo lo que mostrase quedar servida, estendiendo esto con palabras generales, de manera que mostró quedar muy contenta. Viendo yo esta buena ocasion, dixi á S. A.: que así como habia dicho la voluntad que V. A. tenia de tener contenta á S. A., así tambien me parecia estar obligado á significar el sentimiento que V. A. tenia del exemplo que nos daba su manera de vivir, y más en este tiempo que V. A. tomaba con ánimo tan católico los trabajos de Inglaterra por reducir aquel reino á la fe católica; qué dirian los que en él vivian, sino que pues S. A. vivia como ellos sin misas y sin imágenes y sin sacramentos, que tambien podian ellos hacer lo mismo, pues en las cosas de la fe católica lo que es licito á uno, es licito á todos. Finalmente sobre esto mostré muy largamente el sentimiento

(1) Sin fecha (Mayo 1754).—Arch. de Simancas.—Estado, leg. 109.

de V. A., por lo cual supliqué con toda humildad y instancia la enmienda de lo pasado y especialmente en este tiempo, quanto más que en todo tiempo lo debía S. A. para descargo de su real conciencia.

»Respondió, despues de haberme oido con mucha atención, que en los tiempos pasados solia confesar y comulgar y oia sus misas y tenia imagenes y rezaba en unas oraciones aprobadas, que le habia dado un fraile dominico, que era confesor de los Reyes Católicos, y que lo mismo haria agora, si la compañía que tiene se lo permitiese; mas que teniendo tales dueñas y tal compañía, que estaba muy aflijida, y que no estaba en sus manos hacerlo; porque á los principios que rezaba, le quitaban el libro de las manos y le reñian y se burlaban de su oracion; y á las imágenes que tenia, que eran un Santo Domingo y un San Francisco y San Pedro y San Pablo scupian, y en la calderilla del agua bendita hacian muchas suciedades. Quando decian misa, ponianse desacadatamente delante el sacerdote, volviendo el misal y mandándole que no dixese sino lo que ellas quisiesen; por lo qual avisa que guarden el Sacramento en las iglesias, porque andan tras él y tambien han trabajado muchas veces de le quitar las reliquias y Crucifixo que agora trae consigo.

»Diciendo yo á S. A. que dudaba yo que fuesen esas dueñas, dixo: «Bien pueden ser, porque ellas dicen que son almas muertas»; y para más prueba desto, entre otras cosas me dixo que viniendo un dia S. A. (1) á visitarla y estando asentada en su silla, via que hacian lo mismo estas sus dueñas ó compañía, haciendole el mal tratamiento que suelen hacer á S. A. Otras veces dice que se le entran en su cámara, y que dice la una que es el Conde de Miranda y la otra el Comendador mayor; que le hacen muchos menosprecios y muchos enxalmos, como si fuesen bruxas.

»En toda esta plática que duró un hora, habló muy á propósito sin salir de la materia, y jurando una ó dos veces la fe, dixo: «Por la mia digo, que no por la de Dios.»

»Todo lo sobredicho me contó, para que yo lo dixese á V. A.

(1) La princesa Doña Juana, hija de Carlos V.

diciendo: «Ya que yo estoy desta manera, no sean de los participantes, sino confiesen y hagan como cristianos, que si esta compañía me quitan, tambien me confesaré y comulgaré yo.»

»Respondí á S. A. que se daría orden para quitar tan mala compañía; y que si eran sus dueñas, que se prenderían por el Santo Oficio de la Inquisición, porque era caso de heregía el que S. A. contaba, y que de una manera ó de otra se le proveería lo que convenia.

»Preguntado despues si S. A. creía los artículos de la fe con todo lo que la Iglesia católica manda, dixo: «¿Pues no lo habia de creer? ¡Sí por cierto que lo creo!» Y preguntado despues si creía que el hijo de Dios vino al mundo por nos redimir... etc. y si queria vivir y morir en esta fe católica, respondió que sí y que deseaba confesarse y comulgarse, si le quitaban el impedimento que tenia.

»Finalmente estaba en la plática, que durara más si yo no la atajara, así por ser ya las seis de la tarde y aun S. A. no haber comido, como por parecer que quedase ántes con deseo que con pesadumbre; y quedó concertado que yo habia de dar cuenta á V. A. de todo esto, y que volveria despues la respuesta; y preguntome cuando se partiria V. A. y vendria la Princesa de Portugal.

»Acabado esto, dixé á S. A. que el Dr. Torres venia de Portugal y traía recaudo de la Sereníssima reina para S. A. Mandole entrar y dióle grata audiencia, preguntandole algunas cosas de la Reina. Hablaron del sentimiento que habia en Portugal del fallecimiento del Príncipe y de otras cosas. Y con esto nos salimos los dos.

»Vista agora la dispusición de la Reina n. Señora, parece que en la enfermedad que S. A. tiene de la flaqueza del juicio se pueden poner pocos remedios, por estar ya tan arraigada esta dispusición en S. A. Con todo para hacer lo que se puede y para descargo de su real conciencia se escriben aquí los remedios siguientes, para que visto por V. A. mande quitar ó poner lo que más convenga á su real servicio; y será principalmente para evitar esta pesadumbre que tiene con aquella mala compañía, que segun se puede juzgar, son ilusiones ó visiones malignas, y para que libre dellas, pueda mejor disponerse para el bien de su alma.»

Siguen los remedios antedichos que propone el P. Borja y las respuestas del Príncipe aceptándolos en su mayor parte.

El P. Francisco de Borja al príncipe D. Felipe (1).

(10 de Mayo 1554.)

«Vista la respuesta que V. A. ha mandado dar y lo que por ella se manda proveer, se ordenó á las dueñas que no entren á servir á S. A., y á los que entran á su real servicio se les dió orden para que dixesen á S. A., si preguntaba por ellas, que publicamente se decia que estaban detenidas ó presas, y que á esta causa dexaban de ir á servir á S. A.

»Hécho esto, yo entré á dar la respuesta de V. A. á la reina n. señora, significando el sentimiento que tenia V. A. de oír las pesadumbres y molestias que le daban las dueñas, por lo qual se mandaba proveer lo que arriba está dicho, mostrando yo en ello mucho encarecimiento y vendiendo este servicio á S. A. lo mejor que supe, lo qual fue tan bien recibido, que mostró quedar muy servida y contenta.

»Estando en este gozo, entré en la plática que importaba y la que hacia al caso para el efecto que se desea, y es suplicar á S. A. fuese servida que, pues la molestia de las dueñas estaba echada aparte, que era la principal causa porque S. A. no mostrase en lo exterior el ánimo cathólico interior que tiene, que fuese servida de aquí adelante mostrarlo muy de vera. A lo qual me respondió que así era justo y lo queria hacer. Viendo yo esta ocasion, supliqué que usase á menudo los protestos de vivir y morir en la fe cathólica, y así de nuevo los hizo. Tambien supliqué oyese misa el dia siguiente, y fuese servida que con el hisopo echase agua bendita por la casa por raçon de aquellas bruxas que otras veces habia visto, y esto concedió tambien y cumplió el dia siguiente, de que no poco se espantaron de que admitió el agua bendita y que su sacristan la echase por la casa. Otros dos dias arreo, quasi ha oido misa, y quando no sale es contenta que la digan en el corredor.

(1) Arch. de Simancas.—Estado, leg. 109.

»En estos dias pasados, un dia en acabando la misa yo entré, y entre otras cosas dixé á S. A. que podria ser haber incurrido en alguna excomunion ó por haber dexado de confesarse en tanto tiempo, ó por haber tratado con esas bruxas sin haberlo notificado, ó por otros inconvenientes que desto suelen salir, por lo qual me parecia necesario, á mayor cautela, S. A. se absolviese desta censura, si por caso en ella habia incurrido. Díxome que era contenta y preguntó si era menester confesarse ó reconciliarse. Respondí que estas semejantes absoluciones se podian dar sin absolucion de otros pecados. Entonces me dixo S. A.: «Son agora dos años, tambien me absolvistes.» Dixe: «Si, señora. Bien se acuerda V. A., mas no absolví de la excomunion, sino con sola absolucion deprecatoria.» Y asi estando siempre en que queria ser absuelta, me levanté en pié y dile el absolucion, y despues dixé los Evangelios de San Juan y de San Marcos. A todo estuvo muy atenta y de muy buena gracia, tanto que me preguntó si era buena devocion despues de la absolucion decir los Evangelios. Dixe que era tan buena que S. A. la debia usar muchas veces. Y con esto cesó la plática de aquella mañana.

»Mas despues de ido, quiso S. A. salir un poco más al corredor y vió unas cortinas que estaban puestas en el altar, porque aquello estuviese más decente, y tambien un pañito de oro con el misterio de la Adoracion de los Reyes magos; lo qual dió causa para que S. A. hubiese enojo y lo mandase quitar, pareciendo cosa nueva y que no decia bien con el buriel que agora ordinariamente trae; y tomolo de manera que aunque probamos por dos horas á detenello, visto que no queria comer sin que se lo quitasen, se hizo como lo mandó, pues no era de las cosas esenciales, aunque era conviniente para la decencia del altar. Y así volvió á sosegar.

»Y otro dia me preguntó si se trataba de volver las dueñas, mostrando no venir en ello bien; y por dexar satisfecha á S. A. en este punto que tanto persuade, dixé que estaba nombrada una persona muy religiosa, cuyos aguelos fueron criados de los Reyes Católicos, y que este vernia muy presto y trataria con S. A. este negocio de las dueñas, porque á él estaba cometido. Esto se dixo por abrir la puerta al P. fr. Luis de la Cruz y para darle ocasión

y grata entrada para con S. A., pues ha de ser el que ha de residir aquí, á lo menos mucha parte del tiempo. Y así despues de haberme preguntado muchas particularidades de fr. Luis, quedó muy satisfecha en esta materia.

»Esto es lo que pasó, Serenísimó Señor, hasta la venida de V. A. En lo demas, pues lo habrá visto y tocado con las manos V. A. solo diré que, atendida la dispusición de la Reina y que me ha dicho que, despues que las dueñas están presas, no ha visto ninguna de aquellas figuras que se le presentaban, no parece que agora se puede juzgar otra cosa de lo que otras veces se ha pensado, y es ser esto imaginaciones y flaqueza de cabeza; todo lo qual procede de la raiz principal de la enfermedad que ha tantos años que S. A. tiene. Por lo qual parece que se le podrán volver las dueñas despues de la venida del dicho fr. Luis, con decir que no se les halla culpa, buscando en esto los mejores medios y formas que se pudiere, para que lo vuelva á recibir con paciencia. Hecho esto y lo que V. A. ha mandado remitir aca, que es la peregrinacion, devociones y misas que por la Reina n. señora, se han de decir y hacer, no se siente otra cosa que de nuevo se pueda proveer, porque solo el Señor, en cuya mano están todos los que viven, es poderoso para remediar esta enfermedad, la cual está de manera arraigada que lo mejor que se ha podido proveer ha sido haber persona que resida aquí por algun tiempo, para que si el Señor fuere servido enviar el agua de su gracia y favor, los sepa recoger por los mejores medios que pudiere.

»Entre tanto es gran consolacion estas cinco cosas que se han ganado con S. A. y son: el protestar la fe católica, el salir á la misa, el echar el agua bendita, el decir á S. A. los Evangelios y la absolucion, porque continuandose estas cosas comenzadas, podrian disponer para la salud que deseamos...»

El P. fr. Luis de la Cruz al príncipe D. Felipe (1).

(15 Mayo 1554.)

«Luego que vine aquí por mandado de V. A., despues de informado del P. Francisco, entré á visitar á la Reina n. señora; y

(1) Arch. de Simancas.

preguntome S. A. si tenia á buen recaudo las dueñas, y encargome mucho las castigase con gran rigor; y para este fin dixo S. A. mill cosas que en deservicio suyo habian cometido, y que le habian impedido el uso de los sacramentos y las devociones de las horas y rosario y misa y agua bendita, y que la tenian *chusmada*. Esta palabra decia S. A. muchas veces. Respondí que toda la licencia y atrevimiento que habian tenido en enojar á S. A. nascia de ver que S. A. no rescibia los sacramentos ni tractaba de las cosas de nuestra religion, que para semejantes fatigas estaban ordenadas. Respondió S. A. que por cierto, más no habia podido con tal compañía, y díxome luego: «Decid, Padre, por vuestra vida, sois nieto de Juan Velazquez?—Sí, por cierto, Señora.—Muchas gracias á vos, me respondió, que habeis querido venir á entender en esto, que yo confio que no será como hasta aquí, que me las quitan y luego á tres dias tornan á soltarlas, y así no puede la persona hacer lo que conviene á su alma». —Yo respondí: «Señora, más somos los que el Emperador y Príncipe nuestros señores tienen aquí para servir á V. A. y tractar de su descanso que estas dueñas que á V. A. ofenden; pero ¿cómo V. A. no se ayuda haciendo de su parte lo que cathólica y cristiana Reina y señora nuestra debe? ¿Cómo sus criados la podemos servir ni dar contentamiento, pues así lo estorba?» Respondiome S. A.: «Por cierto, Padre, no teneis razon en ahincar tanto en eso. Haced vos lo que debeis y el Príncipe decís que os mandó, que es castigar muy bien á esas deformes y sin vergoña, que lo demas dexadme el cargo que yo lo haré». Y tornó de nuevo S. A. á decir otros tantos mill males, como antes al principio, de sus criadas; y sobre esto porfiando yo por todos los medios humanos y divinos que pude, y S. A. acusando, se pasaron dos horas.

» Volví otra vez, y aunque S. A. me dixo, por suplicarselo yo con grande instancia, todos los misterios sagrados de Jesucristo nuestro Señor y de nuestra fe cathólica, dixo tantas cosas extrañas, en que declaró S. A. quan indispuesta está, que me espanté. Porque me contó una larguísima historia de cómo un gato de algalla habia comido á la infantica de Navarra y á la reina D.^a Isabel nuestra señora y habia mordido al Rey Católico nuestro Señor,

y otras muchas cosas de esta calidad; y este gato tan malo ya lo habian traído las dueñas y estaba muy cerca de su cámara para hacerle el mismo mal y daño que ellas solian.

»Y gustaba tanto S. A. de contarme estas historias que me mandaba sentar y poner á mi placer, diciendo que era muy servida de mi venida, y mandandome pues oya tales cosas de aquellas mugeres, hiciese justicia de ellas muy recia, y otras muchas cosas muy diferentes.

»Lo qual todo considerado muy atentamente ...me atrevo... á decir mi parecer... Y es que la Reina nuestra señora está tan fuera de ser reducida á la observancia de los sacramentos que lo tengo por imposible; y dado caso que S. A. los quisiese rescibir, no creo que habria hombre en la christiandad que se atreviese á los administrar á S. A. sin pensar que hacia injuria y sacrilegio á los sacramentos... y S. A. está tan sincera y inocente de pena y culpa que verdaderamente es más de haberle invidia que lástima. Y así por todo esto con parecer del Marqués... y del P. Francisco, yo me vuelvo á nuestra casa...»

El P. Francisco de Borja al principe D. Felipe (1).

(Medina, 17 Mayo 1551.)

«Por haberme hallado en Tordesillas en el tiempo que fr. Luis de la Cruz estuvo en ella, me pareció que convenia que escribiese á V. A. lo que habia sentido en estos negocios de la Reina n. señora, para que quedase V. A. más satisfecho y viese cómo todos decíamos una misma cosa. Y porque al Marqués (de Denia) le pareció que yo de nuevo escribiese á V. A., me atrevo de nuevo á dar esta pesadumbre, aunque no lo hago para darla á quien tanto servicio debo.

Allende desto diré tambien dos cosas, que se me habian olvidado en la informacion que V. A. me mandó hacer. La una es que me advirtieron en Tordesillas que los años pasados, sirviendo un dia á S. A. unas velas benditas, sin decirla que lo eran, las mandó luego echar fuera á mucha furia, diciendo que hedian.

(1) Arch. de Simancas.

Por lo cual yo de nuevo he querido hacer la experiencia, haciéndola servir velas benditas. No ha dicho ni mostrado alguna cosa sobre ello, y así juzgamos que lo otro sería algun acertamiento ó cosa semejante. La segunda es que me avisaron que cuando oía misa, al tiempo del alzar cerraba los ojos de manera que se podían llegar á S. A. sin que ella lo viese. Por lo qual hice que en mi presencia oyendo S. A. misa, se llegase al tiempo del alzar un capellan de su Real capilla que suele servir á las misas; y antes que llegase, le hizo señal con la mano que se apartase. Y despues de dicha la misa le preguntó que para qué se llegaba en aquel tiempo. El puso una excusa diciendo que pensaba que S. A. le llamaba; y con tanto quedó esta cosa averiguada... »

II.

Había quedado viuda la Reina Doña Juana á los veintisiete años de edad y pasado casi cincuenta encerrada en Tordesillas, gozando por lo general de buena salud. Su natural robustez y su varonil carácter habían triunfado siempre de su afección mental.

Desde mediados del año 1553 empezó á sufrir una hinchazón en las piernas tan grande que no la permitía apenas moverse. Contra este mal emplearon los médicos el uso de baños locales. A mediados de Febrero de 1555, después de un baño más caliente que de ordinario, produjerónsela llagas que la causaron horribles dolores, á causa sin duda de la corrupción de humores motivada por la inmovilidad en que se mantenía de mucho tiempo atrás.

El Dr. Santa Cara, navarro, que era el que le asistía, procuraba atenuar el mal, pero ella ni escuchaba sus consejos ni seguía sus preceptos, repugnando mostrar sus llagas no solo al médico sino hasta á la misma Marquesa de Denia. A tal punto llevaba el sentimiento del pudor. Llegó, sin embargo, un momento en que la necesidad de lavar las llagas salvó todos estos escrúpulos, y la Marquesa y el Doctor lo aprovecharon para observarla sin que ella se apercibiese. Cerrarónse las llagas al cabo de siete ú ocho días,

pero comenzaron á faltarla el apetito y el sueño y á decaer sus fuerzas (1).

Agravóse su estado en la segunda quincena de Marzo, y como se acostaba siempre del mismo lado sin consentir cambio alguno de posición, y no quería que se la lavase, ni se la cambiase de sábanas ni de cama, volviéronse á abrir las llagas cicatrizadas, entre las que había una de marcado caracter gangrenoso. Sufrió la desventurada Reina crueles dolores y lanzaba gemidos tan agudos que atronaban las bóvedas del palacio. Quiso visitarla la princesa Doña Juana, su nieta, pero se negó á recibirla rotundamente. Aun así, fué la Princesa á Tordesillas con los mejores médicos y cirujanos de Valladolid y entró en la Cámara de la Reina, que al verla se volvió con pasmosa ligereza del otro lado.

Conociendo la nieta que se aproximaba el último instante de su abuela, mandó llamar al P. Francisco de Borja, sin perjuicio de otros religiosos que vinieron también á asistirle. Acudió el P. Borja, y esta vez su dulzura, su elocuencia, su eminente don de persuasión triunfaron de la repugnancia de la Reina. Sorda al principio á sus exhortaciones, fué poco á poco Doña Juana dándole oídos y acabó por escucharle con placer. Verificóse en ella un cambio extraordinario. Se calmó su manía y empezó á expresar su pena por los errores que había cometido, deplorando los extravíos de su espíritu. Animóla el Padre á decir el símbolo de los Apóstoles, que ella repitió con gran fervor. Confesóla, é iba á darla el santo Viático cuando le asaltó acerca de la administración de este sacramento á la Reina algún escrúpulo. De acuerdo con el Marqués de Denia se acordó consultar el caso con la facultad de teología de Salamanca y muy particularmente con el eminente doctor de esta facultad fr. Domingo de Soto. Enviósele aviso con un correo y apresuróse á venir á Tordesillas llegando á esta villa el 11 de Abril por la mañana. Conducido inmediatamente ante la Reina, conversó con ella algún tiempo, ante otras personas primero, y sin testigos después, quedando convencido de la plenitud de su juicio y de su profundo dolor de corazón. «Me ha dicho á solas palabras que me han consolado

(1) Arch. de Simancas.—Estado, leg. 109 y 113.

(escribía el P. Soto al secretario Juan Vazquez) (1); pero S. A. no está para el Sacramento de la eucaristia, pero me parece se le dé el sacramento de la extremaunción.»

Conformes en este punto el P. Borja y el P. Soto, volvió aquel á confesarla de nuevo. Los continuos vómitos de Doña Juana les confirmaron en la imposibilidad de administrarla el Viático. El P. Borja la dió la Extremaunción que recibió S. A. con marcadas muestras de piedad la noche del 11 de Abril. Inclinado el Padre hacia ella con un Crucifijo en la mano, la dijo que se aproximaba el último instante de su vida y era menester pedir á Dios perdón de sus pecados. Respondió la Reina humilde y fervorosamente, expresando por lágrimas y gestos su dolor y contrición, cuando la lengua ya trabada no la ayudaba á expresar sus sentimientos, y dábase continuos golpes de pecho. Preguntóla el P. Borja si quería que la rezara el Credo, creyendo que ella no tendría fuerza para recitarlo, y respondió mirándole cariñosamente: «Empezad vos á decir el símbolo de la fé, que yo le repetiré». Al llegar al fin acentuó con más firmeza la palabra *Amén*. Dióla el Padre á besar el Crucifijo, le acercó la Reina á sus labios y recogiendo todas sus fuerzas exclamó: «Jesucristo crucificado ayudame». Estas fueron sus últimas palabras. Espiró el Viernes santo, 12 de Abril á las seis de la madrugada, dejando admirados á todos del cambio que en sus últimos momentos se había verificado en ella. Tenía á la sazón 75 años, cinco meses y seis días de edad.

De los seis hijos que tuvo en su matrimonio con D. Felipe el Hermoso, cinco de ellos, Carlos, Fernando, Leonor, María y Catalina la sobrevivieron, Isabel hacía ya tiempo que la había precedido en el sepulcro.

No ha habido reina, ni emperatriz, que pueda vanagloriarse con tanta razón como ella de haber dejado tan ilustre descendencia. Las coronas de todos los reinos de la cristiandad ceñían ó habían ceñido las sienes de príncipes y princesas de su sangre (2).

Embalsamado y encerrado en un ataúd de madera el cuerpo

(1) 11 Abril, 1555.—Arch. de Simancas.—Estado, leg. 108.

(2) Gachard. Études et notices historiques, 1800.

de la reina Doña Juana fué, por orden de la Princesa Gobernadora del mismo nombre, llevado al monasterio de Santa Clara y colocado en el mismo sitio donde por espacio de tantos años había reposado el cuerpo del rey D. Felipe I. Asistieron á este acto en representación de la Princesa Gobernadora el condestable de Castilla D. Pedro Fernandez de Velasco, y D. Antonio de Fonseca, obispo de Pamplona, presidente del Consejo, con asistencia del Marqués de Denia, el Obispo de Zamora, el Corregidor de Tordesillas y otras personas.

Quedó el cuerpo de Doña Juana en Santa Clara hasta el año de 1574.

Hé aquí en qué términos refirió al Emperador el doctor Santa Cara, antiguo médico de la reina Doña Juana, la enfermedad y muerte de esta señora (1):

«El doctor Santa Cara, médico que ha seido de la Reina nuestra Señora, muy obediente vasallo y cierto servidor de V. M., besando con el acatamiento que debo los piés y manos de V. M., hago saber á V. M. que á la meatad deste mes de hebrero, continuando la Reina nuestra Señora sus baños acostumbrados, por nuestra desventura la postrera vez los recibió con más calor que otras veces, tanto que desto se le levantaron en la una espalda y en la nalga unas ampollas ó vesicacionés con harto calor y encendimiento en ellas. Y quexándose mucho de ellas, pidió á las lavanderas que le diesen agua tibia para lavárselas, que ya estaban hechas llagas con alguna materia; y al tiempo que se lavaba toda desnuda, hubo lugar para poderlas yo ver sin que S. A. lo supiese, y se proveyó luego de sumos y aguas al caso convenientes; y con creer que era agua del rio, se lavó con esto siete ó ocho dias y quedó sin llaga ninguna ni quexarse dellas. Y como hubiese más de dos años que S. A. estaba tollida é impedida de todo movimiento de la meatad del cuerpo abaxo, estaba muchos dias acostada de un lado sin moverse, y más en estos dias que, por estar el lado debaxo tan sentido, no consentia que la moviesen,

(1) Carta fechada en Tordesillas á 10 de Mayo de 1555. - (Arch. de Simancas.)

y allí hacia la orina y estiércol y pasaba algunos dias sin consentir que la limpiasen, de donde tornaron á hacerse las llagas peores. Fue necesario hacérsele alguna fuerza á S. A. para limpiarla y curarla y ponerla en cama limpia, y entonces se le pareció, al tiempo de volverla, una llaga baxo en la nalga izquierda algo negra malignada, que llamamos cancrena, con poco sentido; y luego se proveyó en sajarla y lavarla y poner su unguento egipciaco. Y al otro dia, viendo que la corrupcion iba adelante y que ya se podia decir fuego de Santo Anton, que nosotros llamamos estiomeno, fué menester aplicarle tres ó cuatro cauterios de fuego; y con esto y otros beneficios se atajó el fuego y fué la llaga mejorando. Y como los otros remedios universales de sangría y farmacia, en tal caso necesarios, no tenian lugar en S. A. por no consentirlos, y la calentura estaba siempre muy crecida, dende á seis ó siete dias, no consintiéndose se volver del otro lado ni buenamente limpiarse, se le hizo otra llaga mayor en la otra nalga de la misma cualidad y especie de la otra. Esta no se pudo tan bien corregir como la otra y se le hicieron otras pequeñas en derredor; y de aquí fue perdiendo el comer y la virtud enflaqueciendo. Fué Dios servido de llegarnos al Juéves Santo de la Cena, en el cual inspiró Dios á S. A. y se reconoció como cathólica cristiana, no habiendo hablado palabra la noche de ántes, hablándole un padre reverendo de San Francisco. Hizo la confesion general y pidió perdon á Dios de sus pecados, conociendo haberle ofendido, y protestó de morir en su santa fe católica; y no habló más hasta que *el Viérnes Santo á las seis de la mañana* (1) envió el ánima á Dios, con el cual, segun nuestra fe, goza para siempre. Embalsamé yo su cuerpo y se depositó como convenia en la capilla mayor de Santa Clara la Real hasta que otra cosa mande V. M. Y pues Dios fue servido de llevar á la Reina nuestra señora, yo he cumplido la jornada que V. M. me mandó hacer en sacarme de mi casa de Navarra, habrá XXI años, sin salir de este lugar de Tordesillas, donde con la mucha costa de mujer ó hijos y con tan poco salario y sin hacerme merced á mí ni á

(1) El día 12 de Abril de 1555.

mis hijos, he pasado la vida con solo tener día y vito, sin tener qué dexar á mis hijos. Y pues ya con mi véjez, á cabo de setenta años, no estoy para servir á nadie, suplico á V. M. que para retraerme á mi casa esto poco que me queda de vida, sea servido de mandarme dar el salario que aquí llevaba enteramente...»

El P. Cienfuegos, de la Compañía de Jesús, en la *Vida de San Francisco de Borja*, refiere asimismo la enfermedad y muerte de Doña Juana, como sigue:

«Habia casi cincuenta años que la reina Doña Juana tenía enfermo el entendimiento y áun parecia habersele caído de el alma aquella noble potencia... Era madre del emperador Carlos V, cuyo estoque victorioso resplandecía sobre el viento en las cuatro partes del mundo; de Don Fernando, rey de Hungría y de Bohemia, archiduque de Austria y electo Emperador despues. Sus hijas honraban los cetros de Francia, Hungría, Portugal y Dinamarca. Mas la que habia dado leyes y monarcas al mundo, habia perdido el gobierno de su mesmo albedrio y de aquel breve racional mundo, trabucado el primer móvil de su entendimiento *con la muerte de su esposo* el rey Felipe el primero... y la muerte ya que no pudo quitar la vida á la Reina, que le amaba con más ternura que cuantas se representan en las fábulas y en las novelas, le mató la razon; y era más fácil resucitar á su difunto esposo que sacar á su entendimiento vivo del sepulcro, acreditando su amor y su fineza con la misma locura que ya antes habia tenido algun sensible principio, mordido de un áspid su entendimiento.

»Habia sido mujer de más valor que el que suele dispensar la naturaleza á un pecho femenino; porque habiendo pasado á Flandes, donde estuvo con total olvido de su patria para gastar en el Rey su marido toda la memoria, aunque le tenía presente en Palacio y mucho tiempo á la vista, cuando volvieron á tomar posesion de los dominios de España, en ocasion que el mar fingia honanza traidora, empezó á soplar un viento tan impetuoso y tan villano, que se enfureció no solo contra las grandes velas sino contra las pequeñas urcas. Cada ola era una tormenta hinchada, porque arrollado en montes de agua todo el Occéano volvia á romper su seno con un bramido, mostrando á los baxeles hondo

sepulcro... Parecía ya inevitable el naufragio y la comun ruina, cada farol se mudaba en fúnebre candela y cada navegante miraba á la muerte fluctuar sobre la ola que venía. Y cuando estaban cubiertos de tristeza hasta el corazón más varonil y más animoso, empezando á naufragar primero en su mismo llanto, sola la más que varonil reina Doña Juana, con toda la serenidad en el rostro, se vistió de gala y enriqueció el peligro y el traxe con todos los diamantes que halló á mano la prisa, adornándose de cintillas para ser víctima y esperando así esforzadamente... Aplacó el mar su fiereza y arribaron á la Coruña á 13 de Abril de 1506... Y la que á vista de su propia muerte mostró un corazón tan esforzado, en la de Felipe el Hermoso perdió el tino, flaqueando la razón en menos naufragio, porque el amor era el dueño del baxel... Habiendo perdido al Rey, su esposo, perdió también en el entendimiento la mejor alhaja que le había dado la naturaleza.

»Entre los accidentes de su locura se hacía más sensible el horror á todo lo que fuese acción de piedad, enfurecida la imaginación siempre que se le representaba su mayor bien. Había llegado ya á los 73 años tan robusta, como quien no había desangrado en el discurso las fuerzas más delicadas del alma. Creció la furia por el mes de Enero de 1555, pasando lo más del día en un lastimero grito, con que aterraba el Palacio y entristecía el pueblo. Dió cuenta de este nuevo accidente el Marqués de Denia á la princesa Doña Juana que al punto despachó un pliego á Borja (el padre Francisco de) para que asistiese á la infeliz Reina, punto muy recomendado de Felipe II al emprender la jornada. Llegó á Tordesillas el Santo Borja á los últimos de Febrero ó principios de Marzo, donde estuvo hasta los once de Abril, en que falleció Doña Juana, aunque algún día en que no instase el peligro, pasaba arrebatadamente ó á la corte ó al noviciado. Todo este tiempo gastó Francisco en ofrecer á Dios sacrificios y penitencias, oraciones y lágrimas para que restituyese la vida al cadáver de aquella alma. Iba á Palacio, hablaba con blandura á la enferma y parecía que se dexaba lisonjear el desorden, escuchando aquella lengua dulcísimamente devota... Entraba por la mañana á la cuadra de la Reina y hallaba que la obstinación de la locura iba cediendo á la porfía y que ya el furor declinaba en ternura. Hasta que

un día, habiendo agotado todo el caudal sus ojos en esta súplica y todos los suspiros su confianza, reconoció que el entendimiento de la Reina había cobrado algunos puntos de armonía... Esforzó entonces su grito el corazón del santo, y en cada sollozo inspiraba á su razón enferma nuevo aliento, porque no solo escuchaba con gusto las exhortaciones de Francisco, sino que prorrumpió en suspiros tiernos, no ya por su joven galán marchito, sino por su entendimiento tantos siglos difunto, teniendo ya bastante razón para sentir mucho haberla perdido. De este primer natural movimiento pasó al segundo, más noble y más deseado, llorando sus pasadas culpas con la más cuerda expresión de sentimiento y aun lloraba los excesos de su locura, como si fuese delito la desgracia ó como si pudiese ser culpa el no tener albedrío para comerla.

»El asombro que causó esta mutación inopinada de la Reina fué como de suceso que no había cabido en las veleidades de la esperanza... Iban todos los cortesanos á escuchar desde cerca aquella nueva armonía de una razón milagrosamente concertada; oíanla hablar á su Dueño crucificado con rara ternura y con una viva apacible elocuencia, rebotando ya el entendimiento, no solo por los labios sino también por los ojos. Era menester que Francisco dilatase su pecho para que le cupiese el gozo: confesóla despacio y vió que explicaba su dolor y sus culpas con igual tino que si en aquellos cincuenta años hubiese frecuentado este Sacramento. Con todo eso, porque no instaba el peligro y por satisfacer al vulgo que podría concebir escándalo, si se pasase luego sin examen más riguroso á darla el Santo Viático, rogó al Marqués de Denia que se consultase en Salamanca si se le podían y debían administrar todos los Sacramentos de la Iglesia... y aun añadió Borja: «Convendría mucho que el maestro Fr. Domingo Soto viniese á la posta, para que formase más cabal juicio del que había cobrado la Reina.» Llegó el doctísimo Soto y tomando el pulso á la razón, como médico sabio en la curación de las dolencias del entendimiento, conoció que no solo tenía luz bastante para llamarse razón, y sosiego que se apellidase juicio, sino un saber milagroso que tenía algo de infuso, y que así se le debían administrar los Sacramentos sin duda. Con este dictámen la volvió á

reconciliar el santo Borja con tanta satisfacción suya como llanto de la Reina, originado en el dolor y en el consuelo, en sus culpas pasadas y en su presente dicha. Cuando pasaba el santo Borja á darla el Viático, la sobrevino un vómito, que repetido muchas veces embarazó este consuelo á su espíritu.

»Recibió el sacramento de la Extremaunción con increíbles señas y expresiones de piedad y caminando ya á la muerte, cercado el lecho de su noble familia. Borja, que estaba con el Crucifijo en la mano á su cabecera, la dixo en voz alta que se acababa ya la última hora de su vida y que era menester pedir á Dios con todo el esfuerzo de su alma perdon de todos los excesos con que hubiese ofendido á la bondad y hermosura divina: á que respondió con devota obediencia, con fervor y con ternura, sustituyendo con las acciones y con las lágrimas la expresion embarazosa de la lengua, hiriendo el pecho con flaca mano pero con impulso doloroso. Preguntóle el santo si queria que en nombre suyo hiciese la protesta de la fe, si no podia pronunciarla S. A. A esta nueva y más sonora voz, volviendo el semblante halagüeñamente hácia san Francisco de Borja, respondió la reina Doña Juana con pasmo de los que estaban á la vista: *Empezad á decir vos el Symbolo de la Fe, para que le vaya repitiendo yo.* Executóse así y la Reina se alentaba, no solo repitiendo lo que el santo decia, sino que anticipaba algunas de las cláusulas ella misma, y al acabar dixo: *Amén*, en más corpulenta voz. Dióle el santo á besar el Crucifijo, y abrazada con él le acercaba ella misma repetidas veces á su boca; y exhortándola Francisco á que le pidiese socorro en aquel paso, exclamó la Reina recogiendo todo el aliento: *«Jesucristo crucificado sea conmigo.»* Tomó el santo una imagen de Nuestra Señora y esforzaba á la enferma para que se encomendase á la que era Reina suya, y clavando los ojos en el rostro de la Imágen, la besó los piés con especial repetido afecto, regalándose con la Madre y con el Hijo, hasta que entre uno y otro dió el gemido postrero la noche de Jueves Santo» (1).

(1) El Dr. Santa Cara, que asistió á la Reina en sus últimos momentos y la embalsamó, dice en su preinserta carta á S. M. que falleció el Viernes Santo á las seis de la mañana, y su testimonio nos parece más auténtico.

Escribió el P. Francisco de Borja al Emperador relatando los últimos momentos de su Madre y diciéndole que daba muchas gracias á la Majestad divina por la satisfacción que á todos estos reinos quedó del buen fin que S. A. hizo.

También el Marqués de Denia escribió al Emperador diciéndole lo mismo y enviando con el despacho á Juan Perez de Arizpe, contador de la Reina, para que diese cuenta verbal á S. M. del católico fin de su Madre, y para que al mismo tiempo le representase la suma pobreza con que la Reina había muerto y la en que quedaban sus criados, que era tan gran lástima que por no dar pena á S. M. no lo decía en particular, y por no desampararlos no iba él en persona á suplicar por el remedio de todos. En el mismo sentido escribió á la princesa de Portugal, Doña Juana, gobernadora que á la sazón era de estos reinos, á su hermano el príncipe D. Felipe, rey de Inglaterra, al Arzobispo de Sevilla y á otras personas eminentes.

Cuando el Emperador supo la muerte de la Reina su madre, mandó hacer por ella solemnes honras fúnebres en Bruselas (1), donde se hallaba, y en Bravante; ejecutando lo mismo el rey D. Fernando que se encontraba celebrando la Dieta de Augusta.

La princesa Doña Juana, que residía en Valladolid y el príncipe D. Carlos ordenaron asimismo hacer pomposas honras á la memoria de la desventurada Reina en la iglesia de San Benito el Real de dicha ciudad. El Príncipe asistió á ellas con todos los Grandes y Consejos en la nave de la iglesia junto al túmulo. La Princesa lo hizo en el coro alto, por no ser vista ni presentarse en público en este acto, en testimonio de mayor dolor por la muerte de su abuela, cuyo nombre llevaba en memoria suya.

Fué llevado el cuerpo de Doña Juana por orden de la Princesa Gobernadora al monasterio de Santa Clara de Tordesillas el día 15 de Abril, colocándolo en el mismo sitio, en que por tanto tiempo había estado depositado el del Rey su marido.

Posteriormente fué traído el cuerpo de esta Reina por orden de Felipe II al monasterio de San Lorenzo del Escorial. Algún tiempo

(1) Véase en el Apéndice la relación de estas honras.

después por cédula fechada en el Pardo á 5 de Octubre de 1573, comisionó aquel monarca al Duque del Infantado para que en unión del Obispo de Salamanca acompañase el cuerpo de su abuela á la Capilla Real de Granada, á fin de colocarlo al lado de el del rey D. Felipe I (1). Mas habiéndose excusado el Duque por falta de salud, nombró S. M. por cédula de 16 de Octubre del citado año, fechada en Madrid, al Duque de Alcalá para el desempeño de esta comisión juntamente con D. Francisco Delgado, obispo de Jaén y después Arzobispo de Santiago, ordenando á ambos que primeramente trasladasen los cuerpos Reales que estaban depositados en la referida Capilla Real de Granada, á excepción de los de los Reyes Católicos y del rey D. Felipe, al monasterio de San Lorenzo del Escorial, y que después acompañasen el cuerpo de la reina Doña Juana, depositado en este monasterio, á dicha capilla de Granada. Es indecible la pompa y magnificencia con que estos personajes seguidos de lucido y numeroso acompañamiento de nobles, caballeros y criados, capilla de músicos y comisiones de religiosos, desempeñaron su encargo. Entregados en el monasterio del Escorial los cuerpos Reales que habían traído de Granada, volvió á esta ciudad la comitiva con el de la reina Doña Juana, saliendo del citado monasterio el martes 9 de Febrero de 1574 por la mañana, después de hechas las honras correspondientes y de haber entregado los religiosos el cuerpo de la Reina al Obispo de Jaén y al Duque de Alcalá. Llegaron á Granada y efectuaron la entrega el 28 de Febrero del mismo año (2).

(1) Acad. de la Hist. M. 13.

(2) Bibl. de la Acad. de la Hist.—En las «Memorias de Fr. Juan de San Gerónimo, monje del Escorial, sobre varios sucesos del reinado de Felipe II» (*Colec. de documentos inéditos*, tomo VII, pág. 111) refiriendo la «entrada del cuerpo de la Reina Doña Juana nra. señora en Sant Lorençio para dende allí llevarle á Granada», dice que entró el cuerpo de Doña Juana en San Lorenzo el 7 de Febrero de 1574. El horroroso temporal que éste día hizo, no permitió tributar al cuerpo de la Reina el conveniente recibimiento.

III.

Según un antiguo códice de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia: «La reina Doña Juana comenzó a andar desgustada con el rey Don Philipe, su marido, de celos, y daua cuenta de sus desgustos al rey Don Fernando su padre por cartas que le escribia; y el Rey su marido andaua sobre el auiso que no le diessen carta suya. Y una vez viniendo de Benavente á Valladolid dió la Reina una carta para su padre á Villaescusa, obispo de Málaga y capellan mayor suyo, de lo qual fue el rey Don Philipe avisado; y como le mandase llamar, pídióle muy airado la carta. El Obispo no se la conoció (1) y el Rey la anduvo buscando hasta que la halló en la bragueta, y estuvo por poner las manos en él y desterrole de su Corte; y quando se salió dixo: «Mirad qual está el mundo que ningun hombre virtuoso puede medrar en la Corte sino los amancebados.» Fallecido el rey Don Filipe, volvió el Obispo á la Corte, y el rey catholico Don Fernando le hizo merced del obispado de Cuenca» (2).

En el mismo códice se hallan los siguientes episodios referentes á la vida de Doña Juana:

«Otra vez le sucedió á la Reina otra desgracia con un paje que se llamaua Hencia (3), natural aragonés, á quien la Reina habia criado, y confiado dél le dió una carta para que diese al Rey Católico su padre; y él la tomó y la dió al rey Don Philipe, su marido. Fue gran maldad, porque ó no la tomara ó dierala á quien le Reina la hauía mandado.

»Cayó la Reina mala de una graue enfermedad, de que perdió el sentido y pasaronla á Tordesillas. Dieronle doce mugeres para su servicio, y tomoles tanto odio que no las podia ver. Llamábales de traydoras y dezia que para qué eran aquellos embaraços.

(1). Sic.

(2) Bib. de la Acad. de la Hist.—Códice núm. 188.

(3) Véase la pág. 109 de este *Estudio*.

Comía en el suelo en unos barreñones de barro; ponianselos á la puerta de la cámara donde estaua y ella los tomaua, y despues de comer los quebraua ó echaua tras las arcas. No consentian que se la diese papel ni tinta por ninguna manera; y mandaua S. M. poner grande cuidado en esto. A un çapatero, criado suyo, le casó las hijas que tenia, y le mandó dar cuatrocientas cargas de pan; y como el Marqués de Denia, que tenia á cargo su casa y familia, no se las diese y ella lo supiese, mandó llamar muy airada al Marqués, el qual no osó ir hasta que contentó al çapatero, con quien se concertó en doce cargas cada año.

»Maltrataua al Emperador de palabra, y habiendole tomado para necesidades que tenia las joyas, piedras y perlas que tenia, y puesto en las arcas otras cosas en lugar de ellas, entrando una vez á verle díxole: «¿No basta que os dexo reynar, sino que me saqueeis la casa?»—Otra vez rió brauamente con él, porque se le quexaban los criados que no les pagaban su salario; y de allí adelante se les pagó dia á dia.

»Don Joan Rodriguez de Fonseca, que fue obispo de Palencia y despues de Burgos, vino de Flandes con la reina Doña Joana y el rey Don Felipe, cuando vinieron por Príncipes de Castilla; y una noche la Reina auia cenado algo más de lo que solia, y á la media noche llamaron al Obispo que la Reina estaua mala, y leuantandose fue adonde estaua la Reina y halló que queria vomitar y no podía, y él allegó y dióle una palmada en las espaldas, y hizole lançar lo que tenia en el estómago, y díxole: «Duerma V. A. que no será nada;» y assi á la mañana se levantó buena.

»De la reina Dona Joana de Castilla se dize que lo que fue causa de más alteracion del sentido fue celos del rey Don Filipe su marido, el qual servia á una dama de la Reina, y hallole una vez la Reyna una carta en los pechos y arremetió con ella y se la tomó; y la dama se la volvió á tomar de la mano y se la comió; de que la Reyna quedó alteradísima y fué principio de sus pasiones; y aun los de la parte del Condestable sospechan que tambien fue la ocasion de la muerte del rey Don Philipe.»

Mucho se han discutido recientemente las opiniones vertidas por Mrs. Bergenroth y Altemeyer acerca de que la reina Doña

Juana había sido hereje y que se la había mandado *dar cuerda* por sus ideas religiosas. Una y otra afirmación son igualmente erróneas. En los documentos por nosotros publicados en esta obra se prueba precisamente todo lo contrario (1). Si alguna vez faltó á sus deberes religiosos fué sin duda alguna por efecto de sus achaques y manías; y bien sabido es que por el mismo motivo también alguna vez hubo necesidad de obligarla por fuerza á tomar alimento y á mudarse de ropas.

Ni es tampoco más exacta la idea por algunos sostenida, de que la locura de Doña Juana era heredada, fundándose en el hecho de que la reina Doña Isabel muger del rey D. Juan II de Castilla, madre de Doña Isabel la Católica, que sobrevivió á su marido más de cuarenta y dos años, estuvo lo más de este tiempo recluida en Arévalo y apartada de toda comunicación por la demencia que sufría. Nadie hasta ahora ha calificado de loca á la esposa de D. Fernando V de Aragón; y fuera menester por lo tanto demostrar que este género de enfermedades heredadas sufre intermitencias, como en el caso presente acontece. Además de que ¿puede considerarse á la reina Doña Juana como loca en el sentido general y propio de esta palabra? No, ciertamente. No lo estuvo en su niñez ni en su adolescencia; no tuvo raptos de verdadera y continuada locura en el tiempo de su matrimonio ni de su prolongada viudez. Ni en su viaje de Flandes á España pasando por Francia, cuando vino á ser jurada princesa heredera de Castilla; ni en su borrascoso viaje de Flandes á estos reinos pasando por Inglaterra, cuando vino á tomar posesión de ellos; ni cuantas veces se manifestó públicamente en vida de su marido; ni después de la muerte de este al recibir y abrazar á su padre el rey D. Fernando; ni cuando tuvo que intervenir y conferenciar necesariamente con Grandes y Comuneros; ni en las diversas veces que la visitó su hijo Carlos, se advierten en los testimonios que de estos sucesos nos han dejado escritores y personajes diversos señales y rasgos de obstinada y ciega locura. «No fué otra la causa sino celos» escribe ella misma. Y en efecto esta las-

(1) Véase á este propósito el folleto del Sr. D. Vicente de la Fuente «Doña Juana la loca vindicada de la nota de hereje.»—Madrid, 1869.

timosa pasión de ánimo fué en ella tan poderosa, tan arraigada, tan dominante, que desde poco después de su matrimonio hasta momentos antes de su muerte produjo en su clara inteligencia, en su amantísimo corazón, honda tristeza y melancolía primero; ardiente y frenética indignación después, y á la postre desesperado anhelo de soledad, para no demostrar con su abatida presencia la horrible pena que la devoraba. Disculpables fueron su indiferencia por los negocios públicos, como quien había sido engañada en el que más le interesaba, y su profundo tedio á la vida y á los placeres, como quien cifraba aquella y estos en el amor de su marido. Que este fué la causa de todos sus infortunios y desgracias, bien probado queda en el curso de esta obra.

Mas ¿es posible confundir la verdadera locura, que trastorna por completo las ideas, los afectos, los recuerdos todos, con las extravagancias, manías y caprichos propios de una mujer vehementemente enamorada y celosa? En verdad que causas é infortunios para volverse loca, pero loca rematada, no la faltaron, ni en vida de su marido, ni después de ella, bajo el gobierno del Marqués de Denia. El completo aislamiento y la falta de libertad á que D. Felipe la redujo en Flandes, á poco de haberse unido á ella; la indiferencia y desvío con que la trataba, contrastando con el apasionado amor que su esposa le mostraba; la vida licenciosa y por todo extremo disoluta del Príncipe; la reclusión y tiranía que sobre Doña Juana ejercía negándola hasta el gobierno de su casa, la comunicación con sus padres y el trato y conversación con españoles, fueron causas más que suficientes para que su razón, atormentada por tantas amarguras, se perturbara á veces ligeramente. Serenado después su ánimo, pasaba á un estado indecible de insensibilidad, de abatimiento y de hastío, en el que como no tenía quien la consolara, solía pasar días y días.

Cuando posteriormente fué encerrada en Tordesillas, no tuvo tampoco la suerte de que á su cuidado hubiera un Gobernador prudente, discreto, compasivo con la desgracia y afanoso por consolarla y mitigarla. Cupo á la infortunada Reina para crecimiento de sus males un Gobernador severo, rígido, despiadado, que no hallando justo medjo entre la dulzura y suavidad de trato y la vigorosa y seca aplicación de las órdenes que había recibido,

se inclinaba siempre del lado del más estricto, formal y á veces excesivo cumplimiento de su cargo. No es de maravillar por tanto que, no ya la misma Reina, sino la triste y angelical infanta Doña Catalina, el virtuoso fray Juan de Avila, el Almirante de Castilla y otros Grandes, y todos los servidores y criados de S. A., se quejaron repetidas veces de su arrogancia y despotismo. El Marqués de Denia, porque su mujer y sus hijas anduviesen libremente por todo el Palacio, mandaba encerrar á la Reina en una cámara «que no tiene luz ninguna sino con velas», según el testimonio auténtico de la infeliz infanta Doña Catalina, víctima inocente, á la vez que de las rarezas de su madre, de la tiranía del Gobernador de aquel infausto Palacio.

¿No es verdad que todos estos infortunios, desventuras y desaciertos parece como que conspiraban contra la integridad de juicio de la Reina y Señora de la más poderosa monarquía del mundo? Y sin embargo, de todos ellos providencialmente triunfaron su constitución vigorosa, su privilegiada fortaleza, su carácter enérgico y varonil. Ni los rigores é inclemencias del tiempo, ni las más espantosas borrascas del mar, ni el temible estruendo de los combates, nada la alteraba ni abatía. A su mismo esposo á quien tanto idolatraba, asistió en el último trance de la muerte con increíble valor é impasibilidad, á la vez que con cariño sin igual, por no afligirle más en sus postreros instantes.

Con majestuosa serenidad y fuerte espíritu sobrellevaba todas las desgracias... Solo la ingratitude y el desamor de su marido la herían y enconaban el corazón, anublaban su mente y desfallecían sus fuerzas. ¡Así llegó á la avanzada edad de 75 años! ¡A pocas personas como á ella ha sonreído la fortuna en el mundo con tan grandioso y magnífico porvenir! ¡Con ninguna fué tan soberanamente cruel! ¡Ninguna sufrió tan horrenda y amarga decepción!

Sacrificando en aras de su menospreciado amor su vida y su destino social, solo le sirvieron su elevado rango, su egregia estirpe y su inmenso poderío, para hacer resaltar más y más sus desgracias y debilidades. Olvidando el papel de Reina del más prepotente Estado de Europa, solo desempeñó, por las singulares

condiciones de su carácter, el de esposa amante y no correspondida. Muerto su marido, sus extravíos se aumentaron, su dolor no tuvo ya límites. El amor y los celos la hicieron mirar con indiferencia las prácticas religiosas, los afectos de familia, los intereses políticos, las conveniencias sociales, la dignidad real. Mme. Staël ha dicho que el amor es la historia de la vida de las mujeres. A ninguna puede aplicarse con tanta verdad esta aserción de la ilustre escritora francesa como á la reina Doña Juana: «Todo es sacrificio, añade, todo es olvido de sí en el exaltado desinterés del amor.» Así sucedió con nuestra heroína. Sus padres la hubieran querido más política y menos amante; más hija y menos esposa; más Reina que mujer. Fué loca, sí, pero *loca de amor*.

El reinado, si tal nombre en realidad merece, de Doña Juana y D. Felipe, representa en nuestra historia el período de transición entre la antigua política castellana y la nueva extranjera, impuesta por monarcas y ministros nacidos y educados en lejanas tierras, y del todo ajenos á los legítimos intereses de España. La idea, que en todos sus actos inspiraba á los Reyes Católicos, llevaba indeleblemente impresa el sello del espíritu nacional. Sus inmediatos sucesores tendieron á debilitarlo y servirse solo de él en pro de sus ambiciones personales y para consolidar el engrandecimiento de su augustísima Casa, á costa del de nuestra patria.

APÉNDICE.

I.

El archiduque D. Felipe al Dr. Puebla, embajador de los Reyes Católicos en Inglaterra.

(1491.)

«Archidux austrie, dux burgundie etc., comes flandrie, thiro-
lis etc.

Magnifice vir, amice charissime: Reddite nobis sunt litere vestre, quibus plane intelleximus exactam illam diligentiam quam nostris in rebus et agendis prestitistis. Vnde gratias vobis habemus quā maximas, et quia deputatis nostris istic agentibus scribimus Imperii hiis de rebus prolixius, eis iniungendo ut omnia vobiscum una communicent: proinde vos ex animo requerimus ut hiis paucis verbis pronūc contenti negocia et agenda nostra omni semper fauore et diligentia (ita uti cepistis) prosequamini. Quo pro merito, si quid vestram in rem efficem potuerimus nos profecto et menores inuenietis et gratos opitulate altissimo, qui ad vota vos conseruet. Ex oppido nostro Antuerpien. die viii junii, a.º 1. x. 9. A. (1).—Phus.—(Al dorso): Magnifico viro domino... (sic) Serenissimorum hispaniarum regum Oratori apud Serenissimum Regem Anglie agenti, amico nostro charissimo.» (2).

II.

En la Biblioteca de la R. Acad. de la Hist. (Col. Salazar, N. 6, fol. 354) se conserva copia del tiempo, de las Capitulaciones matrimoniales otorgadas por el emperador Maximiliano y los Reyes Católicos para los enlaces del príncipe D. Juan con la princesa

(1) 1494.

(2) Copia del original.

Doña Margarita, y del archiduque D. Felipe con la infanta Doña Juana,

Están escritas en latín, en 5 hojas en folio. En la cubierta se lee: *Articuli in causa matrimoniorum ac perpetuarum confederationum.*

III.

La Reina Católica al almirante de Indias D. Cristóbal Colón agradeciéndole el parecer que le envió sobre el viaje á Flandes que iba á hacer por mar desde Laredo la infanta Doña Juana (1).

«Don Cristobal Colon, mi almirante del mar oceano é mi visorrey e gobernador de las islas de las Indias: Vi vuestra letra e la escritura e parescer vuestro para el viage de la Archiduquesa, mi muy cara e muy amada hija, el qual es muy bueno e como de home sabio e que tiene mucha plática é experiencia en las cosas de la mar. Yo vos lo agradezco mucho, é tengo en especial cargo e servicio, assi por vuestro buen comedimiento en lo haber enviado en tiempo que sin dubda nos ha aprovechado mucho vuestro aviso é consejo, como por ser cierta de la voluntad e aficion con que lo decis, la qual siempre se ha conoscido de vos en todas las cosas de mi servicio; e así creed que se rescibe todo como de mucho especial e fiel servidor mio. De Laredo á diez y ocho de Agosto de nouenta e seis años.—Yo la Reina.—Por mandado de la Reina.—Juan de la Parra.»

IV.

La infanta archiduquesa Doña Juana al Dr. Puebla, embajador de los Reyes Católicos en Inglaterra.

(1497.)

«La archiduquesa,

Doctor, embaxador del Rey e de la Reyna mis señores. Rescibí vuestra letra y lo que por ella dezis de la mucha cuenta y extima

(1) Archivo de Simancas.—Libro general de la Cámara de 1496.

que deue hazer del señor Rey (1) me parece bien y se hará así por el estado y merecimiento de su alteza, como por el íntimo amor que con él tienen el Rey e la Reyna mis señores; y vos le podreys dezir que como a hija verdadera me puede reputar. Rescebí vuestro abecedario (2) para usar dél quando conuenga. Porque estos dias se han partido de aquí muchos á España, no ay necesidad por agora de vos enbiar letras para el Rey e la Reyna mis señores. De Brujas á IIII de abril de xcvii.—La Archiduquesa (3).»

V.

La archiduquesa Doña Juana al Rey de Inglaterra.

(1497.)

«Serenissime princeps patruē obseruandissime. Aceptis litteris magestatis vestræ satis intellexi paternum quo me prosequitur amorem: quod iam pridem michi fuerat persuasum. Ego uero et ex nunc et antea gero et gessi erga celsitudinem uestram obseruantiam filialem, cum propter eximia eiusdem merita et dignitatem: tum etiam propter eam quæ mediocris non est beniuolentiam et consanguinitatem: quam plene intelleximus esse serenissimos inter pariterque pientissimos regem et reginam dominos meos et magestatem uestram. Displicet autem michi non mediocriter q. aliqua se oferat discidii occasio cum illustrissimo archiduce domino meo. Scio tamen ipsum tali animo esse erga celsitudinem uestram: quali et sum, quare amputare vult querele causas, et negotii diffinitionem committit oratoribus suis simul etiam oratori serenissimorum Regis et Regine dominorum meo-

(1) De Inglaterra.

(2) La clave de la cifra.

(3) Bib. de la Acad. de la Hist.—A., 11, fol. 154.—En este mismo volumen hay una minuta de carta latina del Rey de Inglaterra al archiduque D. Felipe, fechada á 8 de Abril de 1497 «ex castello nostro de Shenæ» en la que le ofrece amistad y alianza. Acompaña á esta otra del Embajador español en Londres Dr. Puebla, al mismo Archiduque, corroborando en un todo lo manifestado por el monarca inglés, y la contestación de D. Felipe al Embajador. (Brujas, 22 Abril.)

rum, quæ omnia ex eodem latius inteliget celsitudo vestra, quæ optime et felicissime valeat ad vota. Ex brugis xxiii aprilis anni 1497.—La archiduquesa.»

(Sobrescrito): «Serenissimo Principi anglorum et... Regi patruo meo obser...» (1).

VI.

La archiduquesa Doña Juana al embajador Dr. Puebla.

(1497.)

«La Archiduquesa.

Doctor, embaxador del Rey e de la Reyna mis señores. Vi vuestra letra e procuré se concluyese lo que por ella me escriuis; y porqué en ello ay algunas dificultades, el archiduque mi señor escriue á sus embaxadores que con vos comuniquen todo lo que en esto se deue hazer. Plega vos juncto á ellos entender como todo ello aya deuida conclusion. De brujas... (Tiene cortada la fecha y la firma) al dorso: «Por la archiduquesa. Al doctor de Puebla, embaxador en Inglaterra del Rey e de la Reina de españa sus señores» (2).

VII.

Poder dado por los Reyes Católicos al príncipe D. Felipe, archiduque de Austria, para tratar la paz con el Rey de Francia.

(1503.)

«Don Fernando e doña Isabel, por la gracia de dios Rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, etc. Por quanto vos, el illustrissimo don Felipe, príncipe de Castilla y de Aragon, archiduque de Austria, duque de Borgoña, etc., nuestro muy caro e muy amado fijo, doliendovos de la guerra y diferencias que hay entre nos y el muy alto y muy poderoso príncipe don Luis, por

(1) Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 160.

(2) Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 11, fol. 143.

la gracia de Dios Rey de Francia, sobre las cosas del reyno de Napoles y de los ducados de Calabria y Apulla y de las provincias que estan por indivisso entre nos y el dicho Rey de Francia en medio de los dichos reynos y ducados, assi por los grandes daños que de la dicha guerra se siguen y esperan seguir a la christiandad, sino porque veys desatada la paz y amistad e union nuestra y del dicho Rey de Francia, que por medio del casamiento del illustrissimo infante don Carlos duque de Lucenbur vuestro fijo, nro. muy caro e muy amado nieto, con la illustrissima madama Claudia fija del dicho Rey de Francia, se esperaua que hauia de ser perpetua e indissoluble, como estaba assentada, vos mouido por el servicio de nuestro señor y con zelo y bien de la christiandad y dessiando que las dichas guerra y diferencias se apaziguen y compongan por vro. medio, e que la dicha paz e amistad e union nuestra y del dicho Rey de Francia y de nuestros herederos y successors y reynos y señorios se torne a fazer y asentar de nueuo, de manera que mediante nuestro señor sean perpetuas e indissolubles y se siga dellas á los Estados de ambas partes y á toda la christiandad el fruto que se espera, habeys procurado con nos que hayamos por bien que vos entendays en procurar la dicha paz y amistad y que se haga por vra. mano, diziendo que de la parte del Rey de Francia soys certificado que quiere y dessea lo mismo. Certamente es mucho de loar el singular y santo zelo que á ello os mueue, y porque nos siempre habemos desseado y desseamos la dicha paz y amistad y concordia y hauremos más plazer que se haga por vra. mano y medio que de ninguna otra persona del mundo: Por ende confiando de vra. prudencia y del amor y affection y acatamiento que nos teneys, como padres deben confiar en su verdadero fijo, por el mucho amor que os tenemos, por la presente vos damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre y lleno, assi como nos hauemos é tenemos; y vos fazemos e constituimos y criamos y ordenamos nuestro legitimo y bastante procurador en la mejor forma e manera que podemos e mejor puede e deue valer de derecho, e en tal caso se requiere, general y especialmente, assi que la generalidad no derogue á la especialidad, ni la especialidad á la generalidad, para que por nos y en nro. nombre podades tratar y

platicar y concordar y assentar y firmar con el dicho muy alto e muy poderoso principe don Luis rey de Francia qualquier concierto, concordia é yguala sobre los dichos reyno de Napoles y ducados de Calabria y Apulla y prouincias que están por Ìndivisso, que con el dicho Rey de Francia pudieredes concordar, para que el dicho concierto, concordia é yguala que assi siguiéredes e firmarédes, se haya de guardar e guarde para siempre por nos y por nuestros herederos y successores y por el dicho Rey de Francia y por sus herederos y successores. E para que assi mismo podades concordar y assentar e firmar qualesquiera otras cosas que sean para quitar todas diferencias en los tiempos por venir entre nos y el dicho Rey de Francia y sus successores y los nros. E para que podades assentar e firmar entre nos y el dicho Rey de Francia y los dichos sus successores y los nros. paz y amistad y union perpetuas. E para que sobre todo lo que dicho es e sobre cada vna cosa e parte dello e sobre lo á ello tocante o dello dependiente o a ello annexo ó connexo en qualquiera manera podades vos el dicho illustrissimo principe nro. fijo y procurador fazer e otorgar é firmar por nos y en nro. nombre y demandar y recibir qualesquiera capitulaciones y contratos y escrituras con qualesquiera vinculos e pactos e modos e condiciones e obligaciones e estipulaciones e penas e summissiones e renunciaciones que vos quissieredes e bien visto vos fuere. E podades fazer e fagades sobrello todas las cosas e cada una dellas de qualquier naturá, qualidad e importancia que sean ó ser puedan ahunque sean tales que requieran nro. especial é singular mandamiento, e de que se deuiesse fazer especial é singular mincion e que nos siendo presentes podriamos fazer e otorgar e firmar. E otrosi, vos damos poder cumplido para que podades jurar e juredes en nras. animas que nos ternemos e guardaremos e compliremos realmente con efecto todo lo que vos como dicho es assentaredes, capitularedes é juráredes e otorgaredes e firmaredes, cesante todo fraude e cautela e engaño. E si necessario fuere, podades oyr e recibir e acceptar en nro. nombre qualesquier penas é censuras eclesiasticas fulminadas é que se fulminaren por qualesquier perlados que para ello tuieren poder. E podades capitular e prometer e firmar que nos en persona juraremos e ratificaremos

todo lo que vos el dicho illustrissimo principe nro. fijo en nro. nombre sobre lo que dicho es e sobre cada cosa e parte dello capitularedes, juraredes, firmaredes e otorgaredes, e que lo guardaremos e cumpliremos realmente y con efecto. Para lo qual todo lo que dicho es, e para cada vna cosa e parte dello con todas sus incidencias e dependencias e annexidades e connexidades vos damos poder cumplido con libre y general administracion. E prometemos e seguramos por la presente e juramos sobre la cruz e los quatro sanctos evangelios con nras. manos corporalmente tocados de tener y guardar y cumplir realmente y con efecto todo lo que por vos el dicho illustrissimo principe nro. fijo en nro. nombre sobre lo que dicho es fuere fecho, assentado e capitulado e firmado e jurado, segund e por la forma e manera que vos lo assentaredes e capitularedes e firmaredes e juraredes, e que no yremos ni vernemos contra ello ni contra parte alguna dello en tiempo alguno ni por alguna manera, so obligacion expressa que para ello fazemos de todos nros. bienes patrimoniales e fiscales, muebles y rayces, hauydos y por hauer. En testimonio de lo qual vos mandamos dar esta nra. carta firmada de nuestros nombres y sellada con nro. sello en pendiente. Dada en la villa de Madrid, doze dias del mes de Enero, año del nacimiento de nro. señor ihu. xpo. de mil y quinientos y tres años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—E yo Miguel Perez dalmazan, secretario del Rey y de la Reyna nros. señores lo fize screuir por su mandado» (1).

VIII.

Carta de Fr. B. Boyl al Papa dándole cuenta de la paz ajustada por el archiduque D. Felipe con el Rey de Francia contra la Instrucción de los Reyes Católicos.

(1503.)

«Hiesus.—Sanctissime ac Beatissime pater.—Post pedum oscula beatorum humilemque seruuli comen (2). Et si arbitror San-

(1) Hoja en folio, impresa por un solo lado, destinada sin duda por los Reyes Católicos á servir de circular para conocimiento de sus Embajadores. A este documento se refiere fr. Boil en el siguiente.

(2) Sic.: abreviatura de *commendationem*.

citatem vestram litteris catholicorum Principum Regis ac Regine hispanie certiozem effectam de his que in tractatu pacis Lugduni habito cum Illmo. Archiduce Austrie, hispanie principe, nuperime ab hispania in flandriam per galliam redeunte. Tamen quia res fuit ut magni momenti ita cognitu digna. Et presertim quia ego testis omnium: que illic gesta sunt fui: et possum eorum que vidi et audiui Sanctitati vestre veritatis peribere testimonium: iustum mihi et debitum visum est: ea omnia ut gesta sunt his litteris beatitudini vestre scribere. Ne si qui forte longe contraria ei persuadere conati sunt: eis fides adhibeatur.

»Nam posteaquam gallorum exercitus in Neapolitano regno pacem quam cum ipsis catholicis hispanie Principibus iureiurando galli firmauerant: nulla data sibi occasione saltem legitima sepius infregit: cumque etiam niteretur maxima et diligentia et arte reliquam Regni illius partem teste Sanctitate vestra cum tota Italia vi et armis sibi subigere ne dicam usurpare, perspicere tandem res bellicas in eo regno nequaquam ex sententia sibi neque ad uotum procedere; sed iam inciperent de victoria non dubitare solum sed penitus desperare: cumque adhuc in hispania ipse princeps esset, christianissimus francorum rex et litteris et nuntiis ultro citroque missis ipsi principi suadere curauit, ut ipse uehementer niteretur: ab ipsis catholicis principibus facultatem impetrare: de pace cum rediens in flandriam illac transiret: cum ipso francorum Rege transigenda. Neque id paccato animo ut postea res ipsa docuit. Sed ut cum primum ipsum Principem in suo regno et potestate cum ipsa pacis transigende facultate haberet: posset facile illum adducere ut ad uotum quecumque ipse uellet ille firmaret.

»Rex uero et Regina hispanie quoniam maiorem in modum et ut par est, ipsum principem diligunt: siquidem amor propter pericula semper sollicitos ipsos parentes habet: ut a periculis que illi in eo transitu imminabant liberarent: magna diligentia conati sunt ipsum in hispania, tunc retinere aut saltem ne per galliam transiret persuadere. Quibus ipse princeps ut est animo nobili et harum fraudum ignaro dixit se magna et ardua negotia sibi in flandria esse: que mature prouidenda erant. Et propterea necesse esse sibi omnino quo citius posset in patriam redire. Et hac causa

atque hoc dato responso a Curia ipsorum Catholicorum principum discessit: recteque in galliam gressus direxit. Rex igitur et Regina nondum defatigati antequam sua Regna exiret: in ipso itinere nequaquam desierunt ei suadere ut nullo pacto per galliam transiret. Tamen cum scirent iam ipsum circa fines hispanie esse, neque ullam reuocandi ab eo itinere spem superesse: pluriesque et ante verbis et post suum discessum litteris et nuntiis frustra de facultate pacis transigende inter ipsos et Regem francie ipsorum celsitudinibus supplicasse: licet optimam diceret se de Rege francorum per suas litteras nuntiosque spem accepisse nihil preter equum et iustum in ea pace optare: ipsi catholici principes crebris ipsius Principis rogati et supplicati instantiis: credentes ipsum francorum regem eius esse propositi eumque animum habere, quem princeps ipse refferbat: dolentes insuper maiorem in modum tot mala in ipsis bellis sequuta fuisse: et de his que in dies ex bellis huiusmodi nisi mature occursum eis esse sperabantur: cupientes magnopere ut inter christianos principes pax fieret: et arma que ceruicibus christianorum minabantur in christiani nominis hostes converterentur: decreuerunt tandem facultatem transigende pacis una cum mandatis quas vulgo instructiones vocant per me ipsi principi proficiscenti mittere: vbi de pacis condicionibus, que eque et iuste videbantur ad ueram pacem consequendam: quam ipsi in toto orbe christiano semper optarunt: satis clare ac diffuse agebatur. Ita ut pax ipsa iuxta mandatorum seriem et non aliter, inter ipsos Catholicos principes ac ipsum Regem francorum tractaretur et fieret. Et si que alia noua pacis media extra ipsa mandata mouerentur: ipse princeps Reges nostros catholicos consuleret, ut ab his intelligeret quenam ipsorum in ea re uoluntas esset. Ad quamquidem rem ego missus fui ab ipsis hispanie Regibus. Ut rebus omnibus que in tractatu pacis agerentur ipse interesset. Et ipsi Principi in omni re ipsorum Regum hispanie uoluntatem aperirem: semper ipsis mandatis conformem neque princeps ipse me inscio aut non consentiente in ipso tractatu pacis quicumque faceret, quandoquidem satis clara atque euidens suspicio erat quorundam ipsius principis familiarium: quorum precipue consiliis ipse utebatur. Ideo preceperunt mihi ipsi catholici principes

ut mandati ipsius litteras diligenter seruarem: neque cuiquam prius traderem quam mihi capitula pacis confecte iureiurando ab ipso francorum rege firmata ipsisque instructionibus conformia quas ego afferebam traderentur. Et ut ipse princeps de his que in mandatis continebantur, nihil preteriret sedulo me per litteras ipsi Catholici Regis monuerunt: ut suo nomine ipsi principi dicerem ne de his que in mandatis acceperat quicumque excederet: nisi prius regias celsitudines consuleret responsumque ab eis acciperet. Videbatur enim ipsorum celsitudinibus ipsos gallos hac cautela nequaquam posse suas fraudes aut dolos exercere. Quodquidem ego sepius ut iussus fueram efficere curaui. Sed cum primum ipsi galli intellexerunt me litteras mandati et id oneris attulisse: magna diligentia et cura egerunt: ut ipse princeps me absente et absque interuentu meo sed suis familiaribus corruptis pecunia interuenientibus cum ipsis gallis de pacis tractatibus ageret et negotiaretur: quod factum est. Ac cum ipse inditiis satis euentibus deprehendi ipsos gallos cum ipso principe quedam alia extra ipsa mandata tractare: longe votis ipsorum catholicorum Regum contraria: quæque ipsi penitus ignorabant. Quandoquidem nunquam de his aut tractatum aut consultum fuit: Iterum ipsi principi in memoriam reducere statui: omnia illa extra mandata esse et facultatem que sibi data fuerant. Et propterea necesse esse antequam quicumque de his concluderet aut firmaret: ut ipsas Regias celsitudines diligenter consuleret. Nam licet mandatum ipsum, quod ego attuli satis generale uideretur et esset: negotii tamen qualitas et magnitudo poscebat nihil ipsum posse prius concludere aut firmare, quam ipsos Catholicos principes consuleret voluntatemque ipsorum intelligeret. Et eo minus quod id contra preceptum et facultatem sibi tributam ei nequaquam facere licebat. Ipse igitur princeps tandem perspiciens ea que gerebantur contra mandata et facultatem suam esse: profecto uoluisset regias celsitudines, ut par erat, consulere. Ideo petiit ut rex ipse francorum decem dierum tempus sibi ad consulendum ipsos catholicos principes indulgeret. Intra quos accepto responso pax ambarum partium assensu et voluntate melius fieri ac firmari posset. Et ego quoque quoad potui nixus sum ut consulendi per proprium tabellarium ipsos principes facultas mihi tribueretur.

Sed ipse rex francorum neque consulendi facultatem ipsi principi, neque decem dierum tempus concedere uoluit, nec mihi quoque concessum est, sed omnis via litteras mittendi mihi perclusa est. Nam quia sciebant uel saltem suspicabantur illa que moliebantur: nequaquam grata ipsis Regibus futura esse: sed quia ipsorum uotis longe contraria erant: credebant ipsorum celsitudines nequaquam illa concessuras. Et propterea modis omnibus ita ipsum principem ut pacem quam sibi utilem fore inuenerant, concluderet et firmaret urgere et pene cogere ceperunt. Quiquidem quia se in alieno regno pene extra libertatem immo in potestate ipsius Regis francorum uidebat, aliud agere non potuit quam quod ipse Rex francorum de firmanda pace et eius conditionibus uoluit. Quibus quidem sic peractis ipse Rex francorum fraudis et doli conscientia memoriam refricante: ratus nihil horum que acta fuerant ipsos catholicos principes ratum habituros: calumniis se accingere statuit. Ideoque de surripiendis quocunque modo et arte mandati litteris cogitauit, quas cum a me sepius iam petiissent nec habere potuissent: hanc uiam excogitarunt, ut principi facultatem abeundi in Sabaudiam dum nuntius in hispaniam cum tractatu pacis iret et rediret: quam antea ei ad uisendam sororem concesserant: si mandati litteras prius non dedisset denegarent, quod quidem fecerunt. Ita ut princeps hoc ab illis responso accepto sine litterarum traditione ipsorum ditionem se non posse exire uereretur, aut eorum manibus elabi, propterea me uehementer pluribus uerbis monuit ac maxima animi anxietate hortatus est, ut si uelim se liberum uidere, mandati litteras Cardinali Rothomagensi traderem ut ei abeundi libertas daretur.

» Quare cum id ipsum antequam intraret galliam pene omnes suspicarentur et timerent: ego quoque maxime timui: ne quid mali ipsi principi rebusque nostris si retineretur accideret: nisi mandati littere traderentur; ut aliquid inuenirent et confingerent quo iure se posse illum retinere dicerent. Et hanc ob rem ego ualde metuebam, ne ipsum principem ac occasione retinerent uellentque sibi prius partem Regni Neapolitani quam ammisserant restitui, quam ipsum redderent libertati: et alia forte his multo peiora si modo illud facinus retinendi ipsum admitteret. Itaque hac causa et hoc metu ego ipsas litteras Cardinali Rotho-

magensi legato vestre Sanctitatis tradidi, cirographo mihi prius dato manaque sua propria obsignato: ut cum primum ipse princeps rediret mandati litteras ei restitueret, quod nequaquam effecit, quo facto mihi illa suspitio principem retinendi magis adaucta est. Neque illud suspicari poteram quod rex ipse francorum iusserat de ipso mandato fieri, ut exempla (1) per impressores confecta ad vestram Sanctitatem prius deinde ad omnes principes christianos mitterentur, ut illud tam celebre nomen quod multarum maximarumque rerum pie preclareque a se gestarum gloria acquisierant obmutescere faceret oblitteraretque non solum: sed ipsos catholicos principes in odium, invidiam et contemptum apud omnes christiani nominis principes adducerent, quodquidem nequaquam arbitror futurum, cum nemo dum ipsos principes nouerit aut si ipsius mandati litteras aspexerit: tanti momenti eas existimet propter generales clausulas ut de parte neapolitani Regni quisquam procurator inconsultis his regibus transigere posset: et presertim si non sponte aut libere sed vi coactus et fraude deceptus potius transigisset, ut factum est. Nam scio ipsum principem summo et optimo zelo pacis inter omnes principes christianos conficiende hoc onus suscepisse: et ea mente atque eo animo huic negotio incubuisse ut pacem concluderet et firmaret: que nihil penitus utrique parti habitura esset insidiarum, sed parum illi profuit optimum propositum dum extra libertatem agens coactus est: que nunquam cogitarat firmare. Hec igitur omnia Sanctitati vestre ut nota fierent curauit. Et a me qui rebus ipse interfui, ut veritatem rei intelligere effeci. Valeat Sanctitas vestra, quam deus omnipotens cum ecclesie culmine ad uota tueatur. Ex Barchinona vii die Septembris. — Deuotus orator fr. B. Boyl, electus coxanen. — (Al dorso.) «Sanctissimo ac beatissimo domino nostro Pape» (2).

(1) Se refiere al documento anterior.

(2) Bib. de la R. Acad. de la Hist. A. 11, fol. 390.

IX.

El Obispo de Salamanca al secretario Pérez de Almazán.

(Sin fecha.)

«Muy virtuoso señor:

»Desde la Coruña escreui á v. m. de la partida de la Señora Princesa e despues de dos ó tres dias que su alteza partió, partimos el Comendador mayor e el obispo de Osma e yo, que llegué á esta cibdat á x dias deste mes, e á los XIII supe que la señora Princesa estaua en Laredo, de que cierto yo sentí e pagué la parte que cabía, e tambien envié un mensajero al Comendador mayor para saber lo mas, é hallé que era partido para allá, e acordé de dexar el reposo é partirme para allá. Lo qual haré plaziendo á Dios mañana jueves, en que se cuentan xvi dias deste mes, como lo escriuo á la Reyna n. s...—El Obispo de Salamanca.»

X.

Fragmentos de cartas de Pedro Mártir de Angleria.

(Epíst. 268.)

»A nobis quid possis impræsentiarum habere, præter leuia quædam, nihil est, ea tamen habeto. Ad Methinam Campi, Castellæ veteris nundinarum emporium catholica regina Joannam filiam miserat ex Segovia, seque secuturam, ut ad maritum inde illam dimitteret, fuerat pollicita. Ibi à Philippo viro, Regina adhuc tenente Segoviam, literas habuit, quibus ut ad se quacumque vellet, mari aut terris, proficisceretur, edicebat, se namque tutelares à Gallis de suo transitu literas impetrasse scribebat; literis perlectis, supellectilia colligi, sarcinas aptari, ut sui se familiares accingant, seque sequantur, inconsulto nemine imperat atque una prodit e cubiculo nil expectatura. Joannes Fonseca burgensis antistes, qui parentum imperio fuerat Joannæ gubernator destinatus, in tanta perturbatione angitur; si vetat, futuram

sibi Reginam in se concitat; si dimittit, utrique illius parenti fore molestum, nec se boni gubernatoris officium impleturum, intelligit. Hoc primum egit, per volitantes tabellarios rem aperit, emergentem rei seriem enunciat. Interea Joannam adit, supplici qualem decuit fidum incolam voce hortatur, uti futuram sibi Reginam orat, ne ita repente, ne impetu percita, discessum aggrediatur. Venturam illico Reginam re-cognita promittit, atque voti compotem ipsam effecturam: *distat namque dierum iter duorum tantum, uti tua Majestas novit*. Irrita omnia, ad arcis portas egressura tendit, obsecrat Cordubensis ut desistat. Joanna instat se ituram, prohibitorum protextatur Cordubensis, fortem animum sumit, licet illi necem fuerit minitata, portas arcis (in arce namque sedem habebat) claudi jubet. Illa vero tanquam Punica Laena in rabiem accensa, sub divo noctem eam, in arcis pomærio egit, nec bene scio, an reliquas, donec Regina adventaret quæ de re facta certior properanter venit, solari nititur, se illico paraturam classem, qua trajiciat, pollicetur; sedatur parumper, diem protrahit ex die Regina, moræ causas innectens varias ob dissidium Gallicum. Si vero quid Philippus Burgundus Archidux ejus maritus, à soceris properanter discedens egerit, cupis intelligere, sacri natalis diem Segoviæ tenuit, quam tu, quia ejus urbis Episcopus, possides. Inde cepit iter in Galliam, utroque socero, id moleste ferente. Tanta est consultorum, quos Gallicis putant largitionibus esse corruptos, vis, ut sui juris esse non videatur; est namque ipse mitissimus et natura facilis suis necesariis, nec profuit illi per oratores inter eundum repetiisse Margaritæ repudium, novercæ Britannicæ raptum, ab ejus genitore Burgundiam Picardiamque ac reliqua ab ejus matre orba sublata, atque alia, quæ à Gallis contumeliosa passa fuerat ejus familia, processit, tutelaria impetravit, at vix à Gallis Chirographa, ad Curiam gallicam recta profectus est, dies multos ibi egit...» (1503, xiv Kal. Jan.)

(Epist. 271.)

«... A nobis autem quandoquidem pace fruimur aurea, nil salit, præterquam de Philippi et Joannæ principum, futurorum tot regnorum hæredum indole, neutri est cura hæc de regnis

tanta, ut somnum cuiquam dirumpat ipsorum. Joanna vero in ardentem desideratis jam tandem mariti jacet amplexibus. Classe namque illam ex Lareto cantabrico dimiserunt parentes. In hoc ipsi oppido Methinnæ Campi morantur. De regnis nulla cura Joannæ. Sapientem ego judico, si de regnis est minime sollicita, cum nihil sit, quod magis humanos animos fatiget quam ipsa regna...» (1504, 1v Id. Aprilis.)

(Epist. 272.)

«Proh superi! nil beatum in terris, nil quietum. Liquiritiam nemini aut dulcis mella sugere fas est, quin zizaniæ tantundem vel horridi fellis, cumulatiorem haustum deglutire cogatur. Quo mentis fluctu Joanna tot regnorum hæreditaria Princeps, Philippi Burgundi Austriæ Archiducis et Flandriæ Comitis, viri sui amplexus arderet, arbitror vos audivisse. Ivit, marito affuit, nil infelicius illa. Ubi namque in Flandriam adducta est, mariti animum sensit ob suspicionem pellicis à se alienum, uti moris est fœminarum omnium, maritos præsertim caste amantium, æstivo angue turbulentius excanduit, pellicem suspectam (ea erat de nobilibus ipsius nymphis una) corde rabido, uti fertur, vultu flammam evomenti, dentibus fredens, percussisse dicitur flavam, Philippo gratam, cæsariem, ad cutem abradi illi præcepit: hæc ubi ad Philippum allata, impatiens iste præceps in uxorem dicitur, eam contumeliis jurgiisque affecit, atque ab ea in majorem miseræ dolorem abstinuisse ajunt. Joanna vero puella molliter, laute ac regiis enutrita blandimentis, animo à natura pervicaci aliquantulum, inmoderato cordis angore quassata, male valere dicitur, uterque parens, his per cursores et fidos natæ famulos, auditis, mœrore affecti sunt non mediocri, at Regina, quæ illam utero gestavit, graviore id animo tulit et iram admirata borealem, cruciatur vehementer.» (1504, vi Kal. Julii.)

(Epist. 273.)

«Paucis paulo ante dicibus, quid acciderit in Flandria inter virum et uxorem Philippum et Joannam, nostrorum Regum

natam, habuistis, quid inde successerit, accipite. Rex in febrim incidit tertianam; Regina tamen animi mœrore, quod non intelligat resarcitos generi modos in filiam, tum ex observati mariti Regis superaddito pavore, incidit in quotidianam...» (1504, xiv Kal. Aug.)

(Epist. 306.)

«Ingemuisse vos quod socer et gener non conveniant, scribitis timetisque, ne si forte socer succubuerit, omnia ruant in præceps, non quia Philippi diffidatis ingenio ac bonitati, sed quia non bene queat dignoscere, ex parva rerum experientia, quibus frenis quibusve calcaribus, sit hos Proceres indomitos gubernaturus, qui Regibus inter eos natis et enutritis, rabidas sæpe verterint, eversis calcibus clunes, atque ab eis vel invitis regios aliquando census, extorserint. Arguite ut vultis. Nil video desiderabile, superioribus literis, me iturum ad Philippum Regem fui pollicitus, ex Asturica Ponsferratam in Galitiæ faucibus situm oppidum insigne me contuli, triduum ibi, an aliqua emergeret in melius immutatio expectans, commoratus sum. Labi rem in deterius sensi, ad Philippum igitur per Villafrancam, Zebreriumque montem, transito Minio ditissimo flumine Compostellam profectus sum. Inde Clunium, ubi Philippus rex cum fornacibus accensis, Emmanuele ac reliquis dissidia cupientibus pedem fixerat. Adivi, Philippum Regem salutavi. Is putavit me ad se ivisse eadem labe infectum, qua cæteros, hinc sese mecum (præteriti amoris in me non immemor) in secessu abdito, amotis testibus reclusit, fores custodiente Claudio de Silli, quem consilii mei feceram participem, quia recti erat iudicii, ne quis mihi sermonem ingrediens discinderet. Tunc sic exorsus sum: «Philippe Rex, utinam bonis avibus te Deus ex tot maris ac terrarum discriminibus ereptum ad hæc dotalia Regna perduxerit! esto memor, quanto me favore, à legatione mea Babylonica redeuntem anno quo tu Princeps hæreditarius hic eras, suscepisti, qua me benignitate sæpenumero compellaveris. Nefas esset me oblivioni tradidisse, quanti et scripta et res meas alias feceris, sculptum corde habeo, quæ mihi fueris pollicitus, modo viveres, animo fixum sedet. Debeo hinc quantum nec facultatibus aut

vita ipsa, minime rependi queat, persolvere cupio pretium tibi, mi Rex, utilius futurum, si mihi auscultaveris, oblaturus adventio.»—Loqueudi quæ vellem, copiam dedit, foreque sibi grata, quæcumque dixerō, professus est. Tunc ego:—«Universum terræ ambitum, mi Rex, sub tuis sentire videor pedibus fluiturum, si soceri tui consiliis inhæseris, ab eoque te regi patiaris, si namque tua magnitudo animi, cum istis et ingenii dotibus et juvenilibus corporis viribus, illius immiscebitur prudentiæ, nil erit sub orbe lunæ, quod vobis obsistat; quom tot præcipue jam Regna uterque possideatis. At si ab his raptari malueris, qui tibi nunc dissidium hoc persuadere nituntur, rebus suis, non tuæ saluti consulendo; non intelligo, qualis ab eorum famelicis faucibus sis evasurus, cruentum et in mille frustra lacerandum puto regnum, quod uxorio tibi jure habiturus es. Consule tibi, mi Rex, dum licet, quales in istorum manibus prisci Reges vixerint, qui se ab eis passi sunt gubernari, in quas illos ærumnas concejerint, sciscitator. Aliorum exemplo aperito oculos.»—Hæc ego et multa præterea. Audivit attentis auribus, auscultavit, mihi gratias egit, plura quam ego dicere constitueram, percunctatus est...» (1506, pridie Kal. Jun.)

XI.

Cláusula del testamento de Isabel la Católica, otorgado en Medina del Campo á 12 de Octubre de 1504, referente á su hija Doña Juana y á la gobernación de Castilla por el rey D. Fernando.

«Otro sí, por quanto puede acaescer que al tiempo que nuestro Señor esta vida presente me llevare, la dicha Princesa mi hija no esté en estos mis Reynos, ó despues que á ellos viniere, en algun tiempo haya de ir é estar fuera dellos, ó estando en ellos non quiera ó no pueda entender en la gobernacion dellos; é para quando lo tal acaesciere es razon que se dé orden para que haya de quedar é quede la gobernacion dellos de manera que sean bien regidos é gobernados en paz, é la justicia administrada como debe, y los Procuradores de los dichos mis reinos en las Cortes de Toledo del año de quinientos, é desde que despues se continuaron é acabaron en la villa de Madrid é Alcalá de Henares el

año de quinientos y tres, por su peticion me suplicaron é pidieron por merced que mandase proveer cerca dello, é que ellos estaban prestos é aparejados de obedecer é cumplir todo lo que por mí fuese cerca dello mandado, como buenos é leales vasallos e naturales; lo qual yo despues hobe hablado con algunos Perlados é Grandes de mis Reynos e Señorios, é todos fueron conformes é les pareció que en qualquiera de los dichos casos el Rey mi señor debía regir é gobernar é administrar los dichos mis Reynos é Señorios por la dicha Princesa, mi hija: Por ende queriendo proveer é remediar como debo é soy obligada, para quando los dichos casos ó alguno dellos acaesciere, y evitar las diferencias é disensiones que se podrian seguir entre mis súbditos é naturales de los dichos mis Reynos, é en quanto en mí es, proveer á la paz é sosiego é buena gobernacion é administracion de la justicia dellos, acatando la nobleza é excelencia y esclarecidas virtudes del Rey mi señor, é en la mucha experiencia, que en la gobernacion dellos ha tenido é tiene, é quánto es servicio de Dios, utilidad é bien comun dellos, que en qualquier de los dichos casos sean por su Señoria regidos é gobernados: ordeno é mando que cada é quando la dicha Princesa mi hija non estuviere en estos dichos mis Reynos, é despues que á ellos viniere, si en algun tiempo haya de ir á estar fuera dellos, ó estando en ellos non quisiere ó non pudiere entender en la gobernacion dellos, que en qualquiera de los dichos casos el Rey mi señor rija é administre é gobierne los dichos mis Reynos é Señorios, é tenga la gobernacion é administracion dellos por la dicha Princesa, segun dicho es, fasta tanto que el infante don Carlos, mi nieto primogénito, heredero de los dichos Príncipe é Princesa, sea de edad legitima, ó á lo menos de veinte años cumplidos, para los regir é gobernar, siendo de la dicha edad, estando en estos mis reynos á la sazón é viniendo á ellos para los regir, los rija é gobierne, é administre en qualquier de los dichos casos, segun é como dicho es. E suplico al Rey mi Señor que quiera acetar el dicho cargo de gobernacion é regir é gobernar estos mis Reynos é Señorios en los dichos casos, como yo espero que lo hará... E ansí mismo ruego é mando muy afectuosamente á la dicha Princesa mi hija, porque merezca alcanzar la bendicion de Dios

é la del Rey su padre é la mia, é al dicho Príncipe su marido, que siempre sean muy obedientes é sujetos al Rey mi señor, é no le salgan de obediencia ni mandado, é le sirvan é traten é acaten con toda reverencia é obediencia, dándole é haciendole dar todo el honor que buenos é obedientes hijos deben dar á su buen padre, é sigan sus mandamientos é consejos como dellos se espera que lo harán; de manera que para todo lo que á su Señoría toca, parezca que yo no hago falta e que soy viva. Porque allende de ser debido á su Señoría, es tenerle acatamiento por ser padre, que segun el mandamiento de Dios debe de ser honrado é acatado: que demas de lo que se debe á su Señoría por las dichas causas para el bien é provecho dellos é de los dichos Reynos, deben obedescer é seguir sus mandamientos é consejos, porque segun la mucha experiencia que su señoría tiene, ellos y los dichos Reynos serán en ello mucho aprovechados: y tambien porque es mucha razon que su señoría sea servido é acatado é honrado más que otro padre, así por ser tan excelente Rey é Príncipe, é dotado e insignido de tales é tantas virtudes, como por lo mucho que ha fecho é trabajado con su Real persona en cobrar estos dichos mis Reynos que tan enagenados estaban al tiempo que yo en ellos sucedí, é en evitar los grandes males é daños é guerras que con tantas turbaciones é movimientos en ellos habia, é non con menos afrenta de su Real persona; en ganar el reino de Granada é echar dél los enemigos de nuestra santa fé católica, que tantos tiempos habia que lo tenían usurpado é ocupado; en reducir estos Reynos á buen regimiento é gobernacion é justicia, segun que hoy por la gracia de Dios están.»

XII.

Felipe I al Cardenal de Santa Cruz agradeciéndole el deseo de acompañarle y encargándole siga donde está (que debia en ser en Roma), donde le podia servir de mucho.

(Bruselas, 5 Mayo 1505.)

«E lo que decis del buen propósito del Rey nuestro señor, yo soy avisado dello particularmente por las postas que tenemos de

aquí á España, é sin dubda le damos e daremos causa en quanto nos fuere posible para que su buena voluntad crezca y no men- gue, porque entre padres é hijos grand syn razon y aun inhum- nidad sería que asy no fuese...

»E aunque yo tengo por cierto que entre el Rey mi señor e nosotros no será necesario intercesor, nos parece que por el pre- sente podemos escusar vuestro trabajo, agradeciendovos sin- gularmente vuestro ofrecimiento...» (1).

XIII.

Felipe I al comendador Moxica.

(Desde el Real de Gueldres á 30 de Julio de 1505.)

«Comendador Moxica: habemos sabido que la Serenísimá Reyna, etc. vos envió á mandar que vos fuédes á vuestra tierra, mostrando tener descontentamiento de vos. Y porque, como sabeis, con las preñeces se suele algunas veces tomar enojos sin causa, como en la verdad sería que de vos lo toviere, habiendola bien servido tantos años; y porque ni sería su servicio ni el nues- tro que vos os partiédes de tal manera, Nos vos mandamos que no hagais mudanza alguna, y queremos determinadamente que así lo hagais, todas cosas dejadas.»

XIV.

Cédula de Felipe I nombrando á D. Luis de la Cerda su cazador mayor.

(2 de Agosto 1505.)

«El Rey.—Por la presente hacemos merced á vos D. Luis de la Cerda del oficio de nuestro Cazador mayor en nuestros reinos de Castilla; y mandamos á nuestros contadores mayores y á los otros oficiales que vos asienten en nuestros libros. E es nuestra merced é voluntad que del primer dia del año venidero de 1506

(1) Arch. de Simancas.

en adelante, vos sea pagado el acostamiento que se suele pagar á los que han sido cazadores mayores en los dichos nuestros reinos, y useis del dicho oficio y goceis de las preeminencias que los sudichos han gozado.»

XV.

Carta circular de Felipe I á los Grandes, Prelados, títulos y caballeros, ciudades y villas del Reino.

(4 Agosto 1505.)

«Ya sabreis cómo se ha dado fin á la guerra de Gueldres, á nuestra honra, gracias á Nuestro Señor; de manera que nos disponemos sin dilacion la Serma. Reina, mi muy cara e muy amada muger, é yo para ir á esos nuestros reinos; e como yo sea llegado en Bruselas, vos escribiremos la Reina e yo enviandovos á rogar é mandar que vengais á Nos, á lugar donde vos significaremos por nuestras cartas. Pero porque esteis apercebido para ello, habemos acordado de vos lo hacer desde agora saber, y en este tiempo vos encargamos que mireis allá mucho todas las cosas de nuestro servicio; por manera que no se haga cosa alguna en perjuicio de nuestra Corona Real, é dello nos ternemos de vos por muy servidos; é cerca desto vos informará Mr. de Beyre, nuestro Embajador que allá está. Y si no vos hallaredes donde él estoviere, podeis enviarle persona fiable con quien hable (1).»

XVI.

Copia del registro de una Real provisión mandando suspender los procedimientos de la Inquisición hasta la venida de D. Felipe á estos reinos (2).

(Bruselas, 30 Septiembre de 1505.)

«Don Phelipe e doña Juana, por la gracia de Dios, rey e reina de Castilla, de Leon etc. A vos el muy reverendo in Christo

(1) Arch. de Simancas.

(2) Arch. de Simancas.—Libros de la Cámara, núm. 11.

padre Arzobispo de Sevilla, Inquisidor gral. de nuestros reinos de Castilla, y á los otros Reverendos Padres Inquisidores que residen con vos en el Consejo de la Santa Inquisicion, salud e gracia: Sepades que á nos es fecha relacion que despues del fallecimiento de la Reina nuestra Sra. Madre, que santa gloria haya, vosotros e los otros Inquisidores... habeis prendido e mandado prender por el delito de la herética pravedad muchas personas, los quales teneis agora presos y encarcelados y en otros se ha ejecutado la justicia... pero porque nosotros queremos ser presentes é que por nuestro consejo é parecer juntamente con vosotros se proceda contra ellos... es nuestra merced e voluntad que se haya de suspender e suspenda el efecto de la dicha Sancta Inquisicion... e finque e quede en el estado en que está, hasta que plaziendo á Dios nosotros seamos en esos nuestros reynos... E non embargante lo susodicho no es nuestra voluntad que por ello sea visto ni entendido ni entiendan que nos queremos alçar, remover ni quitar la dicha Inquisicion de los dichos nuestros reynos e señorios, ántes la queremos favorecer, ayudar é multiplicar...»

Precede á esta provisión una circular á los principales magnates de Castilla, notificándoles la anterior determinación.

XVII.

Instrucción de Felipe I á Alvaro de Loaisa, continuo de su casa, para que hable con el Rey Católico sobre el caso de D. Pedro de Guevara, y le dé fe en cuanto le diga.

(Bruselas, 13 Octubre 1505.)

«Lo que vos Alvaro de Loaisa direis al Rey mi Señor por mi parte, es lo siguiente:

»Qué he sabido que mandó prender á D. Pedro de Guevara públicamente, y aunque él hobiera hecho algun exceso despues que de acá partió para merecer ser preso, me maravillara dello, sabiendo S. A. ques mi criado y pareciera razonable cosa advertirme primero dello, deteniendole allá desimuladamente, si el delito fuera tal porque debiese ser detenido; y que agora hago

saber á S. A. que yo e la Sereníssima Reina mi muy cara y muy amada muger, le enviamos á esos nuestros reinos á hablar con algunos Grandes y caballeros y vesitarlos por parte nuestra, y quel dicho D. Pedro no vive con S. A. mas ántes vive con nosotros y es nuestro súbdito castellano; y no se hablará con verdad que habló ni tentó cosa que no fuese honesta de hablar entre Reyes e Señores naturales é buenos vasallos, y que á S. A. no le debe pesar que nosotros nos comuniquemos con nuestros Grandes é servidores. E si por caso por informacion de alguno dijere el Rey mi señor que soltemos á Conchillos, decid que él fue nuestro Secretario y llevó nuestro acostamiento algunos años, é como tal vino acá á servir y estuvo en nuestro servicio, é que justamente se pueden castigar los yerros de los tales como más largamente le satisfizo por nosotros Mr. de Beyre nuestro embajador. Mas que el caso de D. Pedro es muy diferente deste, y que S. A. no se puede honestamente poner en ello, ántes parecería mal á todo el mundo amostrar tal ánimo contra nosotros, y no menos mal parecería no tener yo dello el sentimiento que la razon quiere. Por lo cual yo suplico á S. A. que luego mando deliberar al dicho D. Pedro mi criado, para quel se venga, como se venia, á esta Corte; y en esto me hará S. A. mucha merced. Y procurad todo lo posible por su breve deliberacion, pues es notorio que me toca en la honra; y desto decid á S. A. en presencia de algunos Grandes del reino y algunos del su Consejo e de Mr. de Beyre é de micer Andrea del Burgo.»

XVIII.

*Extractos de cédulas y provisiones de los Reyes Doña Juana
y D. Felipe.*

(1505)

Cédula de D. Felipe y Doña Juana dirigida al clero para que, en tanto que vienen á España, haga y cumpla lo que manden SS. AA. por conducto de Mr. de Beyre. (Bruselas, 29 de Octubre de 1505.)

Cédula de la misma fecha á los Alcaldes de fortalezas y castillos de Castilla, ordenándoles lo mismo.

Id. de igual fecha dirigida á los Grandes y prelados, haciéndoles saber que nombran SS. AA. por Capitán general de Granada y toda Andalucía por mar y tierra al Duque de Medinasidonia.

Id. id. confirmando el Almirantazgo de Castilla á D. Fadrique Enriquez.

Id. de 4 Noviembre 1505 á Mr. de Beyre diciéndole habían mandado labrar moneda en los reinos de Castilla de igual ó mejor ley que la que corría en tiempos de Isabel I.

Otras cédulas de id. haciendo mercedes y nombramientos de oficios en Castilla. (Arch. de Simancas.)

XIX.

Minuta de poder que el rey D. Fernando dió al Arzobispo de Toledo (1).

(Villafranca de Valcarcel, 2 Junio de 1506.)

«El Rey.—Como quiera que hoy dia de la data de la presente yo he dado e otorgado mi poder cumplido á vos el Muy Rev. in Christo Padre D. Francisco Ximenez, arzobispo de Toledo... para que por mí y en mi nombre asenteis y firmeis con el Serenísimo rey D. Felipe... todo aquello que vieredes que convenga e sea menester para que él y yo estemos en muy verdadera y perpetua union y conçordia; y porque yo deseo que entre él y mí no haya ni pueda haber causa ninguna de desconfianza, sino que todas las cosas esten entre nosotros tan asentadas y declaradas y concordadas que ninguna quede sin concordar, de que pueda subceder discordia; y porque entre otras cosas dicen que el dicho Serenísimo Rey mi fijo se recela que yo me juntaré con la Serenísima Reina mi fija, su mujer, para contra él ó en su perjuicio; y porque mi voluntad no es de facer cosa contra él, ni en su perjuicio, sino trabajar que ellos estén en mucho amor y

(1) De letra del secretario Almazán.

paz y conformidad, como es razon: por la presente digo que si el dicho Serenísimo Rey mi fijo quisiere que en mi nombre prometáis é asentéis algunas cosas cerca deste artículo de la dicha Serenísima Reina mi fija, yo remito á vos y á vuestra conciencia para que en mi nombre asentéis é prometáis sobre ello todo aquello que segun Dios y buena conciencia vos pareciere que por mí y en mi nombre debéis asentar y prometer. Y por esta misma prometo é seguro en mi fe y palabra Real y juro á Dios nuestro Señor y á la Cruz y á los santos cuatro Evangelios por mis manos corporalmente tocalos, que yo guardaré y cumpliré real y verdaderamente todo lo que vos... prometiéredes y asentaredes, como si yo en persona lo prometiese y asentase y firmase.»

Sigue el poder otorgado en la misma fecha por D. Fernando á favor del Cardenal Cisneros para capitular cualquier asiento y concierto con D. Felipe y Doña Juana sus hijos sobre la gobernación de sus reinos y otras cosas, y mantener la unión y concordia entre todos.

Hay otro poder dado al dicho Cardenal Cisneros para que en nombre de S. A. solicite de los Grandes estén bien é verdaderamente con la union que él y sus hijos tienen concertada. Igual fecha.

XX.

Protesta y reclamación del Rey Católico de las escrituras hechas en Villafafila.

(1503.)

«Por quanto á todos es notorio el grande agravio que la Serenísima reina D.^a Juana... e yo D. Fernando por la gracia de Dios rey de Aragon... recibimos en la contratacion y concordia tan perjudicial á la dicha Serenísima Reina mi fija y á mí y á mi derecho y con tan enormísima lesion de nosotros, la cual dicha contratacion y concordia es forzado que yo la faga y firme y jure entre mí y el Serenísimo rey D. Felipe mi yerno, por quanto yo fiandome dél y de su palabra y juramento, yendo á buena fe, y como entre padres y hijos se debe, puse mi persona de manera

que siendo él con mi favor apoderado destos reinos de Castilla y de Leon y estando junto con los Grandes dellos y con mano poderosa y fuerte, mi Real persona está en peligro notorio é manifesto, y mis reinos segun las ocurrencias del tiempo, estando mi persona en la formã susodicha, están en el mismo peligro; por esto, por impresion y miedo de lo susodicho y porque de otra manera no se pudian evitar los dichos peligros, queriendo el dicho Rey mi yerno totalmente tomar, como toma de fecho, la administracion de los dichos reinos, despojandome á mí de la administracion que de derecho por muchos respectos me pertenece, y aun teniendo á la dicha Serenísima reina D.^a Juana su muger, mi hija, fuera de libertad, privandola de todo lo que le pertenece por ser heredera y propietaria destos dichos reinos, é yo forzado como dicho es, por los dichos peligros, impresion y miedo, hoy que son 27 dias de Junio de 506 años, en esta villa de Villafafila he de hacer firmar y jurar acto e concordias é escrituras, en las cuales le dejo al dicho rey D. Felipe la administracion destos dichos reinos, y le he de fazer é firmar é jurar escritura que si la dicha Serenísima Reina... determinara por sí misma ó inducida por cualesquier personas entremeterse en la gobernacion destos dichos reinos y turbar la dicha concordia que entre él y mí se ha de fazer, que yo nó lo consentiré, ántes será muy conforme con él para remediarlo; las cuales concordia y escritura y juramento yo no faré, firmaré ni juraré de mi voluntad espontánea, ántes aquellas faré por evitar los peligros susodichos y por el miedo é impresion susodichas... Por ende por conservacion de mi derecho y porque adelante se puedan mostrar autenticamente las causas porque yo firmaré y juraré y consentiré las dichas concordia y escrituras, para que no embargante aquellas como nullas y de ningun efecto, yo pueda cuando será menester cobrar mi derecho y administracion... aquí delante de vos micer Tomas Malferite, rigiente mi cancelleria, y de mossen Juan Cabrero, mi camarero, ambos del mi Consejo, y de vos Miguel Perez Dalmazan, mi secretario y notario público... protesto y denunció y reclamo que el dicho auto, concordias y escrituras que hoy he de facer, las faré, firmaré y juraré por fuerza, impresion y miedo indubitado y por salir de los peligros

susodichos... ni consiento en la privacion de libertad de la dicha Serenísima Reina mi hija, ni de lo que le es quitado de lo que le pertenesce como á heredera y propietaria destes reinos...»

XXI.

Carta del Arzobispo de Sevilla al rey D. Fernando contestándole á la consulta que le hizo sobre la negociación con el rey D. Felipe.

«Muy alto y muy poderoso Rey nuestro señor. Oy miércoles a las nueve de la noche recebi la carta de V. A., y para dezir mi parecer en lo que manda de la concordia, uviera menester saber lo que se demanda por parte del rey don Filipe. Lo que yo sabré dezir á V. A. será en general que la concordia es santa y buena: en el cómo es la duda. V. A. tiene mejor y más cierto consejo que nadie y espero en Dios que le guiará. Una cosa me parece, que quedando V. A. en la gouernacion o conjunta o partida y quedando absolutamente con los maestrazgos, es mejor negociacion que ponerse en rotura a mesura de los Grandes, excepto si los más dellos diesen seguridad grande y firme á V. A. de poner sus estados por la parte de V. A., que es el bien del reino: lo que en ellos tiene no hay quien mejor lo conosca que V. A., y así todo se deue remitir á su consejo. Si se puede hazer suplico á V. A. mande á Almagán que en cifra me escriua la forma del concierto que viene, que yo tengo acá cifra que él me dió para quando fuese menester.

El Almirante pasó hoy por aqui: fuemos hablando por el camino: algo me pareció que estaba temeroso o tibio. No le hablé nada de la negociacion con el Conde; ántes envié luego á avisar al Conde de cómo no le habia dicho nada. Mañana plaziendo á Dios espero al Abad de Nogales. La vida y real estado de V. A. guarde nuestro señor por luengos tiempos. De Toro, oy miércoles á las onze de la noche.—Capellan y seruidor de V. A. que besa sus reales manos—Archiepiscopus hispalensis» (1).

(1) Es toda la carta de mano del Arzobispo.

XXII.

*Instrucción del Rey Católico para mosen Jayme de Albion,
su embajador en Francia.*

«Lo que vos, mossen Jayme de Albion habeis de negociar con el Christianísimo Rey de Francia, nuestro hermano, en esta ida que agora vays á él por nuestro mandado, es lo siguiente:

(Después de varias protestas de amistad y lealtad para el Rey de Francia, añade:)

»El segundo fin que habeis de tener es que el Rey de Francia, mi hermano, tenga siempre en temor al rey Don Phelippe mi hijo, procurando de tener cierto al Duque de Gueldres y de le favorecer, y de tener cierto al Obispo de Lieja, para que él y el Duque de Gueldres estén juntos y unidos y favorecidos del Rey de Francia mi hermano. El qual asimismo procure de ganar y tener cierto al Duque de Lorena para que tambien esté junto con los dichos Duque de Gueldres y Obispo de Lieja, para lo que les cumpliere á ellos y al Rey de Francia mi hermano; y esto es porque en tanto que el rey Don Phelippe mi hijo tenga temor, guardará la paz conmigo y con el Rey de Francia; y si no tuviese temor, quiza no guardaria la paz. *Esto último digo para vos solo, que no es menester que lo digais á nadie.*

»Item: agora como vedes no puedo deciros lo cierto de las cosas de entre mí y el rey Don Phelippe, mi hijo, fasta que plaziendo á Dios, me junte con mis hijos; mas en siendo junto con ellos, yo os lo faré saber. Pero en ese caso habeis de llevar este intento: que si yo y el rey Don Phelippe, mi hijo, estamos en buena paz y concordia, en este caso no habeis de procurar que el Rey de Francia, mi hermano, faga cosa de rompimiento contra él ni contra sus tierras, si no que se conserve la paz de todos. Pero si el rey Don Phelippe, mi hijo, no me guardare lo que me ha prometido y jurado y viniere en discordia y rompimiento conmigo (lo que Dios no quiera); en tal caso, porque esta seria obra de enemigo y no de hijo, procurareis que el Rey de Francia, mi

hermano, le ponga en sus tierras de Flandes toda la necesidad y guerra que pudiere, así por la vía del Duque de Gueldres, poniéndole en que cobre lo suyo y favoresciéndole para ello, como poniendo guerra y necesidad en las tierras de Flandes y por todas las otras vías y maneras que pudiere, como yo en caso que viese á él en necesidad y le viese ofender, lo faria por le ayudar, y segun lo requiere tan estrecho deudo y amistad, como entre nosotros es. Y en esto fareis último de potencia, procurandolo con toda vuestra maña y industria y buena prudencia y diligencia, como yo de vos confio, pues vedes lo que en ello va; y en tal caso fareisme saber de continuo lo que se ficiere.

»Item: le direis el mucho contentamiento que yo tengo de la Sereníssima Reina (Doña Germana) mi muy cara y muy amada muger, su sobrina; así de su virtud y noble condicion, como de su disposicion, que es tal en todo que para mi descanso no podia ser mejor; y que yo cumplí con ella los treinta mil florines de renta que le habia de dar para su Cámara y para la sustentacion de su estado; y que si no fuera tal el tiempo en que vino, muchas mayores demostraciones y fiestas se hubieran fecho en su venida de las que se han fecho; mas que adelante no faltarán plaziendo á Nro. Señor, y en todo es y será muy honrada y servida, como quien es; y á este propósito le dezid todo lo que de palabra sobre ello os he dicho; pero en esto de las fiestas no es de hablar, sino en caso que os tocasen en ello.»

XXIII.

Relacion de la enfermedad y muerte del rey D. Felipe.

(Por el Dr. de la Parra.) (1).

«El rey D. Felipe, que haya gloria, habia jugado muy reziamente á la pelota en lugar frio, dos ó tres dias antes que enfermase y dejose resfriar sin cubrirse.

»Jueves á 17 de Setiembre (1506) se levantó el Rey mal dis-

(1) Original en la Bib. de la R. Academia de la Hist.—Col. Velázquez, 12, 22, 3.

puesto, creese que con calentura, y esta nunca se le quitó hasta que murió. Este dia jueves no dixo nada á los físicos, y comió como solía otros dias de caza y anduvo á caza todo el dia.

»Viernes siguiente, durándole su calentura, tampoco dixo nada, y quasi comió como sano, aunque con poca gana.

»El sábado pasó asimismo hasta la tarde que le vino el frio, tan rezió que no lo pudo encubrir, y entonces mandó llamar dos físicos que tenia y dixoles lo que sentia y lo que hasta allí habia callado, y que jueves y viernes pasados á aquella hora habia tambien tenido frio, aunque más liviano. Este dia sábado sobre aquel frio vínole rezia calentura.

»Domingo de mañana estábase con la calentura y con sentimiento en el costado y escupia sangre. Sangraronlo de la parte contraria y luego se le fué aliviando el dolor hasta quedar esa tarde sin él del todo, y con su calentura algo floxa hasta las dos de la tarde que le tornó el frio y sobre él se le arrezió la calentura.

»El lunes de mañana, que era el quinto, amaneció con su calentura, y con la campanilla que dezimos uvula tan engrossada y hinchada y relaxada y algo tambien la lengua y paladares, que apenas podia tragar la saliuva ni hablar, y con la pena que esto le daua, dixo que no sentia ni tenia otro mal ninguno sino aquel, que aquel en todo caso le remediassen y no curassen de otra cosa, que quitado aquello él estaua sano; á que le echaron ventosas en las espaldas y sobre el pescueço, y con aquellas sintió luego aliuio y se le quitó. Este dia v no le sufrió y tenian los físicos concertado de le purgar otro dia martes.

»Martes que se contaban seis dias de su passion y se avia de purgar, amaneció con hazer cámaras de suyo, en que hizo seis ó siete cámaras, porque cessaron de le purgar, y á la tarde vínole su frio y crecimiento de calentura como los otros dias.

»Otro dia miércoles de mañana, que estaua ó avia de entrar en el seteno, de que no estauan ciertos por no haber visto la calentura del primero dia, por ver la calentura assí continua, allende de los po.^{os} o crecimientos que sobrevenian, y los otros accidentes ó señales que se agravyaban, hizieron correo á mí y no sé si á otros físicos, porque yo solo fué, y llamaron para presto un físico de allí de Burgos y otro del arzobispo de Toledo,

para que sin ver al Rey votasen por la urina y relacion de sus físicos, y todos se concertaron en sangrarle y se sangró y le salió la sangre rezia y mala. Este dia miércoles á la hora que solia, que era ya cierto seteno, le vino frio más rezio que solia, y luego en pos dél le vino un sudor en todo el cuerpo caliente y harto copioso, de que creyeron quedara libre ó con mucha mejoria. Sudaria seis horas ó quasy. Quedó con flaqueza de virtud y turbados los sentidos todos y la lengua y habla, que de allí adelante apenas se le entendió cosa que hablase, y siempre estuvo alienado e con subet ó sueño, que con mucha pena le despertaua, y nunca bien despierto: y así estuvo (1).

»Jueves todo el dia y la noche estuvo en esta disposicion. Yo llegué á verle este dia jueves noche, despues de media noche á las dos, y le hallé que le sojuzgaua ya tanto la enfermedad y la virtud tan cayda que ninguna esperança avia ni aparejo de remedio. No quise votar en que se le hiciese cosa rezia alguna, porque de cierto no se podia esperar otra cosa sino abreuiarle la vida. Agució en que le diesen la estremauncion. En esto estuve allí cinco horas que fue hasta las siete, y partime para el señor Infante, creyendo que á lo más podria llegar hasta la hora en que le solia venir el frio; y assy dió el ánima á nuestro Señor viérnes á xxiiii de setiembre, dizen que quasy á las dos.

»Todo lo que aqui escribo á S. A. es por la relacion muy concertada y apuntada que me hicieron los físicos delante de otras personas que se habian hallado ally, salvo lo que passó en aquellas cinco horas que ví yo. Quedole tambien de aquel sudor por todo el cuerpo unas manchicas pequeñas entre coloradas y negras, á que llaman nuestros doctores olattas. No se deshizo quasy nada en la enfermedad. En verlo tan al cabo, no quise preguntar cómo se habia regido en el comer y beber en la enfermedad. Creo no avria yerro, porque eran buenos físicos los suyos y más el uno.

»En las cinco horas que ally estuve, vi á la Reina my señora estar allí contino mandando lo que se hiciese y haciendolo y hablando al Rey y á nosotros, y tratando al Rey con el mejor

(1) Estas tres palabras están tachadas.

semblante y tiento y aire y gracia que en mi vida vi muger de ningun estado.—*El doctor de la parra.*

»Después se ha dicho en el vulgo de los Flamencos y aun de los Castellanos que le dieron yerbas. No le vi yo señales de tal cosa; ni sus físicos, cuando yo allá estuve tenían tal sospecha ni pensamiento. La verdad es que la materia fue mucha y por su callar mal socorrida, y de mucha se hizo maliciosa.»

Al respaldo:

«*Memorial del Dotor de la Parra que se ha de leer al Rey nuestro Señor.*»

XXIV.

Carta del Rey Católico á la provincia de Guipúzcoa.

(Portofino, 6 de Octubre de 1503.)

«El Rey.—Concejos, justicias, vecinos etc. é junta de la noble y leal provincia de Guipúzcoa. Yo he sabido el fallecimiento del Serenísimo rey Don Felipe mi hijo, que santa gloria haya, de que Dios nuestro señor sabe cuanto pesar e sentimiento he habido, así por la pérdida de tal hijo como por le haber perdido la Serenísima reina Doña Juana... E porque por cumplir con Dios nuestro Señor y con lo que debo á ella y á esos reinos por el bien de ella e de ellos, yo los he de poner la persona é el estado con mucho amor e voluntad como es razon, vos ruego que continuando la lealtad que esa provincia siempre tuvo á la Corona Real desos reinos, sirvais y obedezcais á la dicha Serenísima Reina mi hija e vuestra Señora, como sois obligados... y porque yo he sabido estos dias pasados viviendo el dicho Serenísimo Rey mi fijo, se mostraron allá á los procuradores de Cortes y á otros ciertas escrituras firmadas de mi mano... que fablaban en perjuicio de la dicha Serenísima Reina mi hija, por una protestacion que yo fice con forma de derecho antes de firmar las dichas escrituras, la qual protestacion se mostrará publicamente á esos reinos, vereis las causas porque de derecho las dichas escrituras no valieron nada, ni nunca mi voluntad fue de las otorgar; y por ellas mismas parece que yo no habia de otorgar cosa

de tanto perjuicio de la dicha Sereníssima Reina mi fija é mio, ántes mi voluntad ha sido siempre y es y será de poner, como he hecho, por el bien de ella y de esos sus reinos mi persona y estado con mayor amor y voluntad, y por mí mismo, como por la esperiencia lo vereis, placiendo á nuestro Señor.

»Fecha en Portofí á 6 de Octubre, año de 1506.—Yo el Rey.—
Almazan secretario.»

XXV.

Memorial de lo que pasó en Simancas sobre la guarda del infante D. Fernando al recibirse la noticia del fallecimiento del rey Felipe I (1).

«Estando el señor ynfante don Fernando en Simancas en las casas de la madre del Almirante por mandado del rey Felipe, que Dios aya, é estando la fortaleza de la dicha villa en poder de un escudero llamado Diego de Cuellar, que la tenia por mosiur Laxault, é estando con el ynfante el clauero de Calatrava don Pero Nuñez de Guzman, su ayo, que lo tenia en guarda, acaeció lo que se sigue.

»Viernes á xxv del mes de Setiembre año de quinientos y seys fue avisado el Clauero por uno del Obispo de Catania, su hermano, á hora de mediodia, de cómo el rey Felipe estava á la muerte ó era ya difunto, la qual nueva el dicho Obispo de Catania avia sabido á la misma hora que despachó el mensajero en Valladolid. E luego que el Clauero ouo el aviso, cabalgó y fué á poner recaudo en la villa tapiando é cerrando las puertas della, é puso guardas en la puerta principal, que sola se abria, é en el muro de la dicha villa, é mandó armar gente ansy de casa del señor ynfante como de las suyas é aperçebir la gente de la villa por mano del alcalde della; los quales halló de buena voluntad para hazer todo lo que pudiesen en seruicio de la Reyna nra. Señora, é en la guarda de la persona del señor ynfante, por quien toda esta guarda se hazia.

(1) De letra de principios del siglo xvi.

E la causa fue que temieron no se atreuiese alguna persona poderosa á tomar la persona del señor ynfante, é teniendola en su poder hiciese alguna manera de bullicio en este reyno ó de desobediencia á la Reyna nra. señora, principalmente que se avia sentido é visto ya en la vida del rey Felipe y salud, cómo algunos pretendian de averle en su poder e quitarle de las manos é guarda del clauero, é por el consiguiente echar fuera del seruicio é casa del señor ynfante todos los que ahy estauan puestos por mano de la Reyna nra. señora, que aya gloria, e de su alteza.

»E ansy poniendo guarda en la villa é reparando lo algo flaco de los muros é puertas della sobrevino la noche, en la qual creció el cuidado á causa de ciertas nuevas que vinieron al clauero de aviso de cómo estaba una cierta persona en los mesones de fuera de la villa ascondida con pensamiento de esa misma noche hurtar el ynfante é apoderarse de la villa, é fortaleza si pudiese; de lo qual constó á todos por personas de la villa con quien esa noche trató.

»E ansy pasaron toda aquella noche guardando é velando la villa é el palacio. E luego sábedo de mañana, el Clauero mandó que se juntase toda la villa é viniesen al palacio, donde él les habló animándolos y diziendoles lo que habian de hazer para la guarda del ynfante é de la villa, á lo qual ellos se ofrecieron como buenos y leales vasallos de la Corona Real.

»Este dicho dia, á las doze del dia, llegaron á Symancas Don Diego de Guevara e Felipe Daula, maestresala del Rey, é con ellos treynta de cavallo, archeros; é luego que el Clauero supo su venida, salió al muro á saber qué gente era é a qué venia. E dicho quien eran, dixeron que venian de parte del Rey. Estonces el Clauero mandó que les abriesen á ellos dos, quedando los otros fuera. E luego se fueron ellos á una casa, é ellos le dieron al Clauero una carta del Rey fecha á xxiiii de Setiembre, que fue el dia ántes que el Rey muriese, como quiera que ellos dixeron que el Rey quedaba ya bueno; y el efecto de la carta era mandar al dicho Clauero que pasase luego al ynfante á la fortaleza, de la manera que Don Diego de Guevara y Felipe Daula le dirian, á los quales mandaba que se diese crédito. A los quales, vista la carta, el Clauero respondió que como comiesen é reposasen que él

les responderia. E ansy los leuó á palacio, y esta dilacion se puso en la respuesta esperando saber de cierto la disposicion del Rey, su salud ó su fallecimiento.

»Este mismo dia el Clauero, ántes que estos viniesen, habia enviado al Obispo su hermano, que estaba en esta villa de Valladolid, para que á la hora notificase á la Chancilleria, como á quien representan las personas Reales, el peligro que corria la persona del señor Infante, e cómo de la Corte no se proveya nada, para que luego viniesen á dezir su parecer é para aver con ellos Consejo de lo que se deuia hazer; y esto hizo el Obispo con mucha diligencia, y púsose tal recaudo que ántes de la noche vinieron los oydores á Simancas, y demás desto vinieron los Regidores e caballeros desta villa, que aquí se hallaron, y con ellos mucha gente de armas á pié é á caballo que el Clauero habia pedido para seguridad del señor Infante aquel dia en la noche que venia. E mandaron á la gente que se detuviese á la puente, hasta que habido acuerdo el Clauero con el Obispo y los oydores les mandasen qué harian.

»En este comedio los flamencos e Don Diego de Guevara pedian respuesta de la carta del Rey, á los quales el Clauero pidió delante de escribano el crédito que trayan del Rey, é ellos aunque no de buena gana lo dieron. E era que ellos ambos entrasen con el señor Infante y el Clauero en la fortaleza é aquellos xxx archeros con ellos, é que ellos trayan señas para el Alcayde para que entregase la fortaleza á ellos dos. El qual crédito viendo el Clauero quan sospechoso era, é cómo no le entregando á él la fortaleza libremente no podia dar la cuenta que deuia de la persona del señor Infante á la Reyna nuestra señora, y con esto y con otras razones difirió la respuesta hasta cerca de la noche, esperando la nueva cierta de la disposicion del Rey. E sabida la verdad de la muerte del Rey, que Dios perdone, acordó el Clauero de dar la respuesta á los flamencos; é llamado el escriuano, estando presente el Obispo de Cathania é fray Aluaro Osorio, maestro é capellan mayor del señor Infante, é Suero del Aguila, hijo de Doña Isabel de Caravajal, aya del señor Infante, é otros muchos, el Clauero les respondió á los dichos Don Diego de Guevara e Felipe Daula, diziendoles cómo él habia diferido la respuesta hasta eston-

ces por ser mejor informado de las cosas y responder con más acuerdo; y que avido su consejo, les respondia que habia sabido de cierto cómo el rey Felipe avia pasado desta vida presente é por eso su carta no tenia lugar de ser cumplida; é como la Reyna nuestra Señora fuese madre del señor Infante é tutora é señora deste Reyno y de todos los que allí estauan, que á ella como leal servidor y vasallo avia de obedecer y buscar con todas sus fuerças manera de seruilla: por ende que viesen si trayan carta de su alteza, que la mostrasen, é luego la cumpliria. A lo qual ellos respondieron que pues el Rey su señor era fallecido, ellos se despedian y que carta ninguna no tenian firmada de la Reyna y que se querian ir. El Clauero les dixo que si trayan alguna facultad para poder entregalle la fortaleza que gela entregasen, que luego passaria al señor Infante á ella, é haria seguridad y pleito-omenaje á la Reyna nuestra señora, ó á ellos en su nombre, de acudir con la fortaleza á su alteza ó á quien ella mandase. Ellos respondieron que no tenian tal facultad é que le rogauan les dexase quedar aquella noche en Simancas, lo qual hazian con grand temor que tenian de ser maltratados é que fuese ya entendida la falsedad de su embaxada, porque á la verdad la firma no se creya ser del Rey, porque era del jueves la cédula, un dia ántes que el Rey muriese, en el qual dia no solamente no pudo firmar, más ántes ya no hablaba á derechas, é la firma era muy mejor hecha que jamás él hizo otra, como claramente se vió cotejandola con otras suyas.

»Esto asy hecho, el Clauero y el Obispo se despiden dellos e se entran sin tardança en palacio, é dicen el acuerdo que era hecho con los de la Chancilleria á Doña Isabel de Carauajal, aya, é á la ama del señor Infante. E era el acuerdo que visto el peligro que corria la persona del señor Infante, é cómo la fortaleza estaua en poder de flamenco, e el Alcayde puesto que estuviese á servicio de la Reyna nuestra Señora, empero no queria rescebir al señor Infante sino con sus mugeres y un paje, y al Clauero otro tal, é que estando la fortaleza ansy, no se podia asegurar la persona del Infante en la villa de Simancas, que parecia al Clauero y al Obispo y á todos los de la Chancilleria que lo mejor y más seguridad de la persona del señor Infante y servicio de la Reyna, era

llevalle á Valladolid, que es villa Real y grande y fiel á la Corona Real y tal fama y hecho siempre tuvo.

»Ansy que pareciendo esto bien á todos y á Doña Isabel, aya del señor Infante, luego sin más detenimiento tomó el Obispo al Infante en brazos, siguiendole el Aya é el ama, é poniendo el Clauero recaudo en la gente d'armas é en la guarda del Infante, salieron de la villa, ya anohecido, é con el señor Infante gente de la villa con la casa del Infante y del clauero. Los quales todos á buen recabdo le sacaron de Simancas con hachas, é luego que pasaron la puente, hallaron la gente de Valladolid, ansy Regidores y caualleros como gente de caballo y de pié bien á punto y harta en número, los quales con grande alegría rescibieron al dicho señor Infante y le acompañaron hasta ponerle en Valladolid en las casas Reales del Abdiencia, donde aquella noche fue bien guardado, puestas rondas é guardas en la villa, y gente dentro y fuera del palacio.

»Esto era sábado á las onze de la noche. Luego domingo, entendió el Clauero y el Obispo con los oydores é Regidores en ordenar la guarda, ansy de la villa como del palacio por quadri-llas. E estuvo ay el señor Infante el domingo; é luego lunes de mañana se pasó á unas casas cerca de Sant Pablo, que son del Conde de Ribadauia y fueron del Obispo de Palencia, é estuvo allí hasta el domingo siguiente, el qual se pasó al Collegio de Sant Pablo, por ser casa más rezia y más segura, donde fue gozosamente rescibido de los frayles collegiales.

»Esto fue á **iiii** de Octubre, y ay está hoy á **xiii** del dicho mes, sano y bueno y gordo y hermoso como una rosa. Dios le guarde, amen.

»Item: luego que truxeron al señor Infante á Valladolid, que fue sábado á **xxvi** de Setiembre, pasado el domingo, el lunes siguiente á **xxviii** del dicho mes envió el Clauero al dicho fray Alvaro Osorio, maestro y capellan mayor del señor Infante, á la Reyna nuestra Señora, á Burgos, como persona que avia visto todo lo que por servicio de su alteza se habia hecho del señor Infante y como quien en todo se habia hallado é persona de confianza, para que hablase á su alteza y le diese una carta de crédito del Clauero y le relatase con verdad todo lo que con el señor

Infante se habia hecho por su servicio y por ponergelo en su mano é quitarlo de quien por ventura si lo hubiera, pudiese algo intentar en su deservicio.

»Item: le habia de suplicar de su parte dixese qué mandaba hazer del dicho señor Infante, sy mandaba que estoviese en Valladolid ó en otra parte, que todo se cumpliria sin dilacion quanto en esto y en todo le mandase. E partido el dicho fray Alvaro para Burgos, estuvo ay nueve dias y tuvo manera cómo se dixese á la Reyna que estaba allí y quien era y á qué venia, y que le suplicaba le oyese. E su alteza respondió tres ó mas veces que le oyria, hasta la final vez que dixo que dixese lo que queria á la señora doña Juana de Aragon, y que ella gelo diria. Y esto ansy hecho, respondió la dicha Señora que la Reyna avia dicho que avia remitido el negoçio del Infante al Arçobispo de Toledo é al Consejo. E con esta respuesta se vino á Valladolid el dicho fray Alvaro sin haber negoçiado nada de lo á que fuera, por quanto por otras vias ha parecido que los dichos Arçobispo é consejo no son azeptos á la Reyna.

»El mismo lunes, despues que el Infante vino á Valladolid, hicieron un requerimiento Don Diego de Guevara y Felipe Daula á los oydores aquí en Valladolid, en que pidieron que la cédula del rey Felipe fuese complida; é los oydores respondieron que ellos no sabian otra cosa destos negocios del Infante, sino que la Reyna nuestra Señora, que Dios haya, habia dado el cargo del Infante al Clauero, y el rey nuestro señor Don Fernando gelo habia confirmado; y que despues desto el rey Don Felipe avia dexado al mismo Clauero en el mismo cargo, y le habia mandado mirase por el Infante y leuarlo á Simancas; y que pues esto ansy era, que ellos tuvieron por buen acuerdo de traerle á esta villa á peticion del dicho Clauero. Item, que pues la cédula del rey Don Felipe venia endereçada al Clauero y no á ellos, y él les habia respondido, que no se querian entremeter en mas sino aprouar lo hecho.»

XXVI.

Entrada del Rey Católico en Nápoles (1).

«Fueron á recibir á S. A. á Castilnuovo veinte y dos galeras muy bien ataviadas, en que fueron más de dos mil hombres vestidos de seda y brocado, los más con cadena de oro al cuello y con mucha pedrería. Y entró S. A. en su galera con una ropa de brocado aforrada en martas con mucha pedrería, en el bonete un joyel que le dió el Gran Capitan Gonçalo Hernandes, que fue de los Reyes de aquel reino, que le habia costado veinte mil ducados; y la Reina salió vestida á la francesa, con un brial de oro bordado, tirado y chapado con mucha pedrería. Y cuando vinieron á vista de Nápoles las galeras dispararon el artillería, y Castilnuovo les respondió con la suya, que fue cosa de ver, y sus Alteças desembarcaron en una puente artificial, donde el Gran Capitan tomó á la Reina de braço hasta ponella debaxo de un arco triunfal que entraba gran pieza en el mar, que habia costado doce mil ducados y la puente cuatro, donde habia gran música de cantores, que cantaron *Te, Deum, laudamus*. Y allí juró el Rey las libertades del Reino, y comió aquel dia (allí) y la ciudad de Nápoles le hizo presente de todas las cosas de comer y de muchas frescuras y gentileças que ellos pudieron haber, y de doce mil ducados de renta en el aduana de la dicha ciudad, y de treientos mil ducados en dinero; y á este respecto decian que estaba todo aquel reino y el de Sicilia, determinados de servirle. Y S. A. mandó á llamar á Próspero Colona y al Duque de Términi, y tomando el estandarte Real en su mano, lo dió á Fabricio Colona, haciendole su Alférez mayor del reino; y mandó al Próspero Colona tomase á la mano derecha al Gran Capitan, y S. A. cabalgando en su caballo muy bien adereçado, fue metido debaxo de un palio muy rico, que llevaban los Electores de Nápoles, y el

(1) Tomada de la Crónica de Estanques.

estandarte iba delante con los Reyes de armas, y luego el Gran Capitan y el Próspero Colona, y luego la guardia de los alabarderos y los Embaxadores del Papa y del Rey de Francia y de los Venecianos y Florentinos y de las otras potencias de Italia, las quales habian traído á S. A. grandes presentes; y luego tras de ellos los principales del Reino y Grandes y Ricoshombres, y el Duque de Términi y los Cardenales de Borgia y Trento.

»Y así fueron por la ciudad con muchas maneras de músicas hasta llegar á la iglesia mayor, donde salieron en procesion muy solemne todos quantos frailes habia en la ciudad y clérigos; y allí se apearon el Próspero y el Conde de Melfa, y llevaron de rienda al Rey y á la Reina hasta en casa del Duque de Términi, á donde todas las honradas dueñas del pueblo le hicieron un muy solemne recibimiento, debaxo de un arco triunfal muy rico que allí habia hecho. Iban en el recibimiento muchos géneros de música, como trompetas y atabales, sacabuches y cherimias, dulçainas y otros instrumentos de música.

»Llevaba el Gran Capitan una ropa carmesí abierta por los lados, aforrada en rico brocado, y el sayo de oro amarillo, y un collar de oro y perlas muy rico, y colgando dél un joyel muy maravilloso. Sus alabarderos vestidos de sedas de sus colores. El Próspero Colona y Fabricio y el Duque de Términi iban vestidos de ropas roçagantes de brocado aforrado en damasco plateado.

«Y como fuese de noche ántes de llegar á Palacio, se encendieron hachas, que pareció en la mitad del dia; y solo el Gran Capitan sacó treinta pajes de librea con hachas. Y entrando el Rey por Palacio fue recibido de la Reina, su hermana, y de la Reina, su sobrina, y de la Reina de Hungria, hija del rey Don Fernando su primo, mujer que habia sido del buen rey Matias de Hungria; y el Rey las abrazó á todas con mucho amor; las quales estaban acompañadas de muchas damas y hijasdalgo vestidas de oro y brocado y de mucha pedreria; donde se mostró bien la grandeza de la ciudad de Nápoles; y S. A. estuvo hartos dias, que todo el tiempo se le fue en fiestas y regocijos, hasta que pasado esto començó á entender en los negocios del reino.»

XXVII.

Carta de fr. Francisco Ruiz, sobrino y secretario del Cardenal Cisneros, al secretario Perez de Almazán.

«Señor.—Hago saber á v. m. como hoy allegamos aquí a Villar de Miro el Señor Cardenal y todos muy buenos, aunque con grand pena por no saber de su al., especialmente dexando detrás de sí lo que dexa; y mañana plaziendo á nro. señor nos vamos á á dormir á Torquemada: si mandare, háganos saber las cosas de allá y escriualas al Cardenal.

«Ayer domingo vino el Grand Capitan á hablar con el Cardenal y a despedirse, y passaron muchas cosas sobre lo de su sobrino (el Marqués de Priego) y el Cardenal acordó de le hablar muy claro, y en fin de muchas pláticas dixole que no le deuia favorecer, porque le destruía y echaua á perder, y que le dezia y certificaua quel hauia de hazer por él y que le queria y amaua tanto como él, y que le deuia á la hora hazer un correo que se viniese luego para su al. y muger y hijos y fortalezas todo lo pusiese en su poder, y esto sin tardar, antes que de Tordesillas su al. se fuese, porque si de allí su al. se partiese sin fazer esto, quel no queria entender más en sus cosas de ay adelante etc. y afeandole muy mucho lo que hauia hecho, de manera quel fue bien descontento del Cardenal, aunque quedó que le haria luego el correo porque se oviese respuesta para el dicho tiempo.

«Ansi mismo aviso á v. m. para que avise á su al., si acaso esto no sabe, quel sobredicho Grand Capitan trae cierta contratacion con su Santidad procurando de ser confalonero y capitan de la iglesia, y avrá quarenta dias que hizo sobre ello correo y está agora sperando cada dia la respuesta, y diz que le da el Papa cinquenta mill ducados con el dicho oficio. Esto supe de persona que está en su misma casa, que es mucho mi amigo y me lo dixo en muy grand secreto. Y porque sé que sabe v. m. de la manera que este está, y quanto podria deseruir teniendo el dicho cargo, ansi por su reputacion tan grande como por tener allá estado y

saber las cosas de acá, acordé de lo escreuir á v. m. y hazerselo saber, y aun al Cardenal le pareció que lo devia ansi hazer, para que v. m. avise á su al., y quedo besando las manos de v. m.—(Sin fecha ni nombre, sigue una rúbrica.)—(Sobrescrito): Al señor secretario Almazán en su mano propria.

(A continuación de letra del tiempo): «De fray Francisco, sin fecha.» La carta tiene el sello con las armas del Cardenal Cisneros (1).

XXVIII.

Carta del secretario Lope de Conchillos al secretario Perez de Almazán.

«Señor: Su alteza va muy bueno, gracias á nuestro señor, jugando algunas sieta[s] y negociando otras. Receuí la carta de v. m. de xii del presente y besole mil veces las manos por tan buena nueva como me scrivió de su salud, porque era la nueva que yo más deseaua saber en el mundo. Plegue á N. S. sea pasado del todo el mal como spero será; y siendo así, por amor de Dios suplico á v. m. me mande luego avisar dello. Yo besé las manos á su al. como v. m. mandava y le fize relacion de la mejoría de v. m., de que holgó mucho, y ya á la mañana era venido Bartholomé, que nos hauia dado buena nueva de la salud de v. m.; y quando mi mensajero llegó, ya estauan despachadas estas dos cartas que con esta envia á v. m. su al. para el Gran Capitan; y porque su al. quiso screuir á la Reyna n. s. se ha detenido fasta agora essa que su al. dize que le envie á v. m., donde quier questouiese el duque, entiendese sin costa.

»Tambien estaua despachada esa carta de su al. para v. m. á la misma sazón de la buena nueva de v. m.

»Vino nueva cómo el Marqués de Astorga entregó á Joan de Torres á Ponferrada, y todas las otras cosas que se hauian tornado al primer estado sin darse perdon al Conde de Lemos ni otra cosa sino dexandolo todo á la voluntad de su alteza, de que

(1) Bibliot. de la R. Acad. de la Hist.

ha su al. mucho holgado, y le ha parecido que para esta coyuntura ha sido gran cosa. Han muy bien servido en la conclusion deste negocio el Duque dalua y conde de Benauente, lo que hauian fecho estos dias atrás.

»La Reyna está todauía en Hornillos, diziendo quiere venir aquí sin determinarse adonde ni cómo y apretando á Ferrer le diga la voluntad del Rey n. s., y su al. no ha escrito otra cosa de nuevo más de lo escrito cerca deste artículo. De Castilla solo Diego Hurtado es venido hombre de cuenta; de ciudades y hombres baxos y criados van viniendo...

»Besa las manos á v. m. su humil sobrino y servidor, *Lope Conchillos*» (1).

XXIX.

Carta del Obispo de Ciudad Rodrigo al Rey Católico.

(1506?)

«Muy Christianísimo señor nuestro:

»Besadas humillmente las Reales manos de v. al. le hago saber cómo el día de la Madalena rescebimos las cartas de v. al. hechas en Hontiveros. Tardaron tanto á causa quel mensajero era del Obispo de Canaria y fue primero á Toledo. Damos el Cardenal y yo muchas gracias á nro. Señor por la salud de v. al. y demandamosle continuamente que siempre gela acreciente como él sabe que es menester.

»El Cardenal, Sereníssimo señor, y todos los de su casa estamos muy buenos y á servicio de v. al., y el Cardenal tan seruiete que me dize que hasta la muerte os ha de seguir, y dize que todo lo otro del mundo es burla. Pluguiesse á Dios que muchos tales tuviese v. al. en sus reynos, que por el más bienaventurado príncipe del mundo se podría tener. Y hago saber á v. al. que aprouechó mucho lo que le escriuíó para lo arrancar de aquí, que á la hora que acabó de leer las cartas de v. al. me dixo: «Vámonos de aquí, que conciencia es dexar en tal tiempo solo á su al.»

(1) Bibliot. de la Acad. de la Hist.

De manera que como Almacan le escribió que v. al. estaria en Burgos a XIII del mes de Agosto, que es víspera de nuestra Señora, ha determinado y ordenado de tal manera el tiempo y las jornadas que á qualquier hora del dia, podrá entrar juntamente con v. al. en la cibdad...

»Dize v. al. quel consejo del Cardenal halla mejor quel de todos; para mí hago saber á v. al. que creo firmemente quel spiritu de Dios le rije y le gouierna; ca nunca ví persona jamás tan despojada desta vida y de todo propio interese y zeloso de la honra de Dios y del bien público como á él, y como á tal v. al. le deue de creer. Sino mire v. al. cómo le ha sucedido algunas vezes que no ha tomado su parezer, y desto v. al. es testigo.

»Díxome que desta vez breuemente escreuirá á v. al. por ser tan breue nuestra partida.

»El embaxador de Francia aportó aquí. Avemosle muy bien tratado. Dizen algunos maestros que están aquí de Paris, que es buen letrado en derechos y de buena vida y el principal Obispo. No se quiso meter mucho en pláticas con el Cardenal, aunque lo procuró. Allá va á v. al.

»Dizieme el Cardenal hablando yo con él en estas materias de entre Francia y v. al. que no querria que tan presto v. al. mostrasse á los Grandes ni á nadie enemistad con ellos; y en caso, que permitiendolo nuestro Señor, las cosas viniesen en rompimiento, no querria tampoco que v. al. se pusiesse personalmente en la execucion dellas, sino por sus capitanes tales quales v. al. sabrá bien ellegir, sino ponerse en lugar cerca y apto para los favorecer y proveer; ni tampoco querria que el capitán fuese Grande, ni ver envuelto á v. al. con ellos; y para con v. al. díxome que desto tenia mucho temor que v. al. ha de porfiar de se poner en ellas personalmente, como haze en lo de pasar allende, porque á su parezer no conviene así.

»Todo esto digo porque v. al. tenga algunas simientes de su parecer para quando hablen en estas cosas.

»Plega á N. Señor guiar en todo á v. al. y no dubde sino que lo hará, questa causa que agora toma v. al. es suya, y solo por amor suyo se pone en ella, y déle muchas gracias porque ha sido seruido de le poner en ella, que empresa es esta para tan cathó-

lico príncipe como v. al.; y espero yo en su misericordia que pugnará por él. Por esso esfuercesse mucho y sepa que tales quales somos y con lo que pudiéremos con todo lo avemos de servir con ayuda de Dios nro. señor, y en sus trabajos no avemos de salir afuera sino seguille y seruille hasta la muerte, y esto tenga v. al. de toda esta casa.

»Ansi mismo hago saber á v. al. que el Cardenal de Santa Cruz no contento de lo hecho, agora nuevamente envió á su cabildo de Siguença la carta del llamamiento del concilio para que solempnemente se presentase allí por aucto público y se tomase por testimonio; la qual carta con el dicho testimonio enviaron aquí al Cardenal.

»La tierra acá toda está en mucha paz. Verdad es que luego como aquí venimos, se sonó quel Marqués de Moya era muerto, y entre los otros valedores que acudieron á Don Juan su hijo para ir sobre Chinchon fue el Conde de Coruña, el qual segun dixeron al Cardenal allegó hasta Santorcaz desta manera: que él yba dentro de una litera y sus coraças dentro con él, y con hasta diez de cauallo y quatro trompetas, y á la puerta del lugar allegó á muy grand priesa un escudero á cauallo, y tan desapoderado venia que se soltó el cauallo en apeandose por un prado adelante, y el Conde le demandó cuyo era, y dixo que era capitan del Conde de Tendilla. Demandó que qué gente traya y dixo que cinco lanças, por eso que viesse qué le mandaua hazer; y estando en esto vino nueva cómo era burla todo, que el Marqués nunca habia estado malo, y acordó con toda aquella hueste ansi como estaua tomar el camino de Guadalajara y entrar ansi por medio de la cibdad.

»Crea v. al. quel Cardenal se queria finir de risa quando gelo contauan. Bien es que tal hazaña como esta que la sepa v. al., á quien nro. Señor plega mirar siempre con ojos de piedad. De Alcalá, dia de Santiago.—El humíllimo sieruo e indigno orador de v. real al.—F. Ciuitaten.» (1).

(1) En el dorso: «A su al. Del obispo de Ciudad Rodrigo.» Ológrafa, sin fecha, pero es de 1506.

XXX.

Carta de Conchillos al secretario Almazán (1).

(1507.)

«Señor.—Con algun cuidado estoy por no tener carta de v. m., aunque spero en nuestro Señor no será por falta de salud. No hay otra cosa de nuevo de lo que tengo scrito sino que habrá una hora que llegó un correo de Castilla con nueva cómo á xvii del presente llamó la Reyna á Oropesa y Polanco y Moxica, y les preguntó cómo se solia fazer en semejantes casos como esta venida de su al.; y ellos le respondieron que sus altezas lo solían proveer sin ninguno del Consejo. Y ella les dixo, que pues ella no firmaba que scribiesen ellos á los Grandes de su parte, que sería servida que saliessen á recibir á su al. y le sirviesen etc. como á su persona y más.

»Apuntaronle que enviase alguaziles y alcaldes. Respondió ella, que los que agora llevaban varas que las habian de dexar, y que donde su alteza staua que no eran menester sus alcaldes, pues todo lo podia mandar.

»Scribieron las cédulas del tenor que con esta envio (2). Pesó de las cédulas al Cardenal y Condestable, pero no las pudieron destoruar por indirecto, y no pareció que se deuia de fazer de otra manera. Su al. aun no sé como lo toma.

»...El Rey no quiere llevar ninguno destes señores aragoneses, que todos los manda quedar aquí.

»Dos días ha que mandó tomar las varas al alcalde Mercado y á los alguaziles que aquí hay por fazerles tomar la posesion con tiempo... De Ibdes, xx de Agosto.—Conchillos.»

(1) Copiada de la original.

(2) Es el documento que á este sigue.

XXXI.

Minuta de carta dirigida á los Grandes de Castilla, noticiándoles de orden de la reina Doña Juana, la vuelta del Rey Católico.

«Muy magnífico señor.

»Ayer martes que fueron diez e siete dias deste presente mes de Agosto, la Reina nra. Señora envió por algunos del su Consejo y nos mandó que vos hiziésemos saber la venida del Rey su señor e padre á estos reynos, y que de parte de su Alteza le escriuiésemos que se terná por muy seruida en que v. s. vaya á su recebimiento é á le acompañar e hazer lo que su Alteza mandare; y que en esto mostrará la voluntad é gana que siempre v. md. ha tenido y tiene á su servicio. Y porque la tierra está dapnada, que la gente que lleuare sea para vuestro acompañamiento y de logares sanos. Fazemoslo, señor, saber, porque sepa la voluntad de su alteza. De palencia á xviii de Agosto.»

XXXII.

Fragmento de carta del Arzobispo de Sevilla al Rey Católico (1).

(Sevilla, 21 de Enero 1507.)

«En la venida de v. al. deue mandar dar toda la priesa que ser pueda, porque agora todas las gentes y ciudades desean á v. al. como á quien los ha de redemir, y su entrada en estos reynos serya agora tan llana y pacifica que no habria contraste, porque allende que la mayor parte aman á v. al., sienten todas generalmente la falta de gouernacion y de justicia; y con la dilacion ya sabe v. al. que pueden acaecer casos y cosas por do se muden coraçones y para las faltas y daños se busquen remedios, de manera que no sientan tanto la necesidat, y otras muchas cosas

(1) Ológrafa.

pueden acaecer que agora no se piensan como á fortaleza cercada, que aunque esté bastecida de todas las cosas, el que puede luego á tercero dia la querria socorrer. Las cosas dese reyno ya v. al. las avrá puesto en orden, y de acá se han de conservar mejor que de allá, como v. al. sabe. Bien creo que terná allá mucho trabajo y fatiga en poner en orden las cosas dese reyno, segun su desorden, mas como en tiempo del rey Fernando estuu en tan gran concierto como dicen, prestamente será reformado. Suplico á v. al. me mande escrevir qué tal ha hallado a Gonçalo hernandez, duque de Terranova, que deseo mucho lo haya hallado bueno y leal servidor...»

XXXIII.

*Minuta de carta del Rey Católico á Samper, su embajador
en la Corte del Rey de Romanos.*

(Nápoles, á 15 de Marzo de 1507.)

«Despues que partistes, no es venida respuesta del Obispo de Lubiana, ni sé lo que ha fecho, ni sé cosa del Rey de los Romanos mi hermano; y agora he recebido cartas de Castilla en que la Reyna mi fija me da gran priessa para mi yda, y dize que me espera con el mayor desseo del mundo; y esto mismo me scriue quasi todo el Reyno; de manera que yo no podré escusar que no parta breuemente; y assi fago adereçar á toda diligencia lo que conviene para la partida. Desseo mucho si fuese posible que antes de partirme se assentase entre mí y el Rey de los Romanos, mi hermano, lo que llevó el Obispo de Lubiana, porque por el mucho amor que le tengo y lo mucho que deseo quel y yo seamos una cosa, querria que entrél y mí las cosas estuviesen muy aclaradas, para que ni á él pudiesen poner sospecha de mí, ni á mí dél, que esto es lo que los malos procuran. Y tambien que si la concordia mia y del Rey de los Romanos, mi hermano, se faze, yo assentaré las cosas de Italia de una manera; y si aquella no se faze antes que yo de aquí parta ó se diflere, serme ha forçado de assentar las cosas de Italia de otra manera; y téngolas ya al canto de tomar en ellas el asiento que yo quisiere, puesto que cual-

quier asiento que yo tomare, no ha de ser sino para el bien y seguridad de mi Estado y del Estado de mi fija y del de mis nietos, y nunca en ninguna parte yo asentare cosa que sea ni pueda ser contraria al Rey de los Romanos; mas ya él conocerá que si nuevamente estamos él y yo bien unidos que unidamente habemos de fazer las confederaciones y cosas que fiziéremos, pues tenemos un comun heredero. Y si esta nueva union no se faze, no queda ni quedará por mí; y aunque no se faga, guardaré yo muy enteramente al Rey de los Romanos, mi hermano, verdadera amistad y hermandad, como el deudo que entre nosotros es lo requiere, como espero que él lo hará conmigo; mas en este caso guardándole á él su amistad, he de mirar y fazer todas las cosas que conviniere para el bien y prosperidad de mi Estado y del Estado de la Reyna de Castilla, mi fija, y del de mis nietos, como si yo fuese solo el que de todo ello hubiese de tener cuidado. Y porque como he dicho, mi partida para Castilla será muy presto, plaziendo á nuestro Señor, y si por aventura el Rey de los Romanos, mi hermano, diese crédito á los malos que procuran de destruir lo de la Reyna mi fija y lo que despues de sus dias ha de ser de mis nietos, no querria yo dexar de poner en ello el recaudo que soy obligado de poner, assí por conciencia como por honra.

»Direys al Rey de los Romanos, mi hermano, que yo le ruego que ponga la mano en su seno y mire si la Princesa Margarita, su fija, fuese Reyna y señora propietaria de los reynos de Castilla, como lo es la Reyna de Castilla, mi fija, si algunos quisiesen turbarla ó perjudicarla ó ofenderla en el título ó en la possession ó en algo de lo de sus reynos, qué faría él en tal caso como padre por su fija, viuda y sin otro amparo, y qué sería obligado de fazer; y que aquello mismo so yo obligado de facer por la Reyna mi fija; y así como en el caso de su fija, yo no le contradiria ni impediria, porque sería muy injusto y no obra de hermano, que lo mismo espero yo que fará él conmigo; y que assy le ruego muy afectuosamente que no faga cosa que sea ni pueda ser en perjuicio de la Reyna mi fija ni de su título y señorío de sus reynos, como yo no lo faría contra fija suya; que fasta aquí, todo lo que ha fecho Andrea del Burgo, su embaxador, es contra la Reyna mi fija; y bien creo yo que no lo faze por mandado del Rey de los Roma-

nos, sino por los dineros que le dan los conversos; y como vive de aquello trabajará de engañar al Rey de los Romanos. Y que Don Juan Manuel y los que procuran que el Rey de los Romanos, mi hermano, se ponga en las cosas de Castilla, no lo fazen por el bien del Rey de los Romanos ni porque le tengan amor, ni lo fazen por la seguridad de la sucession del Príncipe mi nieto, como ellos dizen; que bien saben que yo, primero que nadie he de poner la persona y el estado por el Príncipe mi nieto y por la seguridad de su sucession; y en lo secreto pésales mucho, porque saben de mí esta determinacion, porque conocen que teniendo yo este propósito y voluntad ellos no han de poder fallar camino para discordia, que es lo que más desean; y que toda la causa porque trabajan quel Rey de Romanos se ponga en las cosas de Castilla, es por solos sus particulares intereses, porque conocen que con aquello podrian poner guerras y revueltas en aquellos reynos, con las quales revueltas y necesidades piensan ellos ganar; y que mire el Rey de los Romanos, mi hermano, quanto cargo de conciencia y quan deshonesto ante Dios y ante... (hay una rotura en el papel) si él se pusiese en fazer cosa que destruyese los reynos de la Reyna, mi fija, que son los que despues de los dias della ha de heredar mi nieto y suyo; y que la sospecha que le ponen de mi parte en lo de la sucesion del príncipe Don Carlos, nuestro nieto, es la mayor maldad del mundo, porque sin dubda le amo más que si fuesse mi propio fijo y deseo más que nadie la seguridad de su sucesion; y todos los juramentos y firmas que desto quisiere el Rey de los Romanos, mi hermano, yo gelos daré de muy buena voluntad, y él verá por la obra en este caso del Príncipe, nuestro nieto, que es mentira todo lo que le dizen de mí.

»Y dezidle que de Castilla me han escrito algunos, que se prefieren de servirle, demandándome ciertas cosas de lo de la Corona, y segurandome que si gelo doy, morirán por servicio de la Reyna mi fija y mio, y que si no, que ellos trabajarán de revolver aquellos reynos y de buscar quien les ayude á revolverlos, y que ya han enviado por la mar un mensajero al Rey de los Romanos, mi hermano, con muchos ofrecimientos, para que se ponga en las cosas de Castilla, y que así mismo envian otro por tierra; y

que prometen al Rey de los Romanos entre las otras cosas, que si les entrega en su poder al Príncipe nuestro nieto que le darán cada año grandes sumas de dineros; y que assí mismo los conversos de Burgos le envian grandes ofrecimientos; y que todo esto es con fin y deseo de poner revuelta en aquellos reynos y de destruylos por sus intereses particulares de los que lo procuran, como de suso he dicho. Y tienen pensado que si pudiesen haber en su poder al príncipe Don Carlos, nuestro nieto, que con esto acabarían la dicha discordia y se podrían repartir lo de la Corona Real. Y demás desto me escriuen quel Marqués de Villena aprieta agora muy secretamente con la Reyna mi fija se case, y que esto mismo desean y trabajan los que procuran la revuelta del reyno, porque por una vía ó por otra la acaben.

»Tambien me escriuen quel Marqués de Villena y otros de los que me piden cosas de la Corona, fazen allá fazer escrituras fingidas y falsas, y que dan á entender que ge las envio yo, diziendo que les prometo de dalles alguna cosa por favorecerse con ellas, habiendogelo del todo negado, y que no me maravillaria que destas mentiras públicas que dizen en Castilla, donde no pueden encubrir las, que le digan á él muchas más mentiras, pues veen que estando tan lexos no las puede averiguar; que de mí yo le ruego que no crea sino lo que se deve creer de verdadero hermano, y que en las cosas del reyno yo estoy tan derecha y verdadera... (1) como él puede estar y más si más se puede. Y quanto á estos que trabajan de revolver el reyno, que no estoy en propósito de fazer mal ninguno, sino solamente guardar que no se pierda lo de la Corona Real y que no destruyan lo que de mi fija y ha de ser de nuestros nietos; mas que en caso que llegado yo allá, ellos fuessen contra el servicio y estado de la Reyna mi fija, que en tal caso tengo de mirar lo que cumpliere á la honra y estado e bien del estado de la dicha Reyna mi fija, y fazer la prouision que para esto conviniere.

»Y que todo esto digo, porquel Rey de los Romanos, mi hermano, no piense que quando yo estuviere en Castilla que los súbditos estarán en peligro, faziendo lo que deuen, que antes serán de

(1) Está roto el papel.

mi bien tratados; y bien puede creer el Rey de los Romanos, mi hermano, que quiero yo más al Príncipe, mi nieto, que es de mi sangre y mi heredero, que no le quiere Don Juan Manuel ni ninguno de los otros que trabajan de revolver el reyno; antes si Don Juan creyese quel Turco le daria estado y le faria Grande en Castilla, querria más quel Turco reynase en Castilla que no su Reyna natural; y á mí me envian él y los otros cada día á ofrecer que farán marauillas por mi servicio, si les quiero dar lo que demandan; y toda la negociacion aquellos tienen con el Rey de los Romanos, mi hermano, no es sino para uno de dos fines que ambos concluyen en su prouecho é interesse particular, que son: ó para reuoluer el Reyno, como de suso he dicho, porque de la reuuelta esperan ganancia, ó para que con los torçedores de la negociacion que tienen con el Rey de los Romanos, diziendo que vaya, puedan mejor negociar y acabar conmigo sus intereses particulares, porque juntamente con lo que procuran allá con él de su ida, procuran aquí conmigo lo que toca á sus intereses; que bien conocen ellos que lo natural y verdadero es quel Rey de los Romanos, mi hermano, entienda en la gobernacion y conseruacion de sus Estados de Alemania y de los Estados de Flandes del Príncipe nuestro nieto, los quales Estados para su buena conseruacion y acrecentamiento tienen necesidad de la presencia de su Real persona, y así mismo conoce que lo de Castilla, durante la menor edad del Príncipe, nuestro nieto, no se puede bien gobernar ni sostener sin mi presencia. Mas los que no tienen buena intincion, no querrian ver conseruado lo de Alemaña ni lo de Flandes ni lo de Castilla, sino que todo estuyese en reuuelta y en necesidad, porque ellos particularmente ganasen; ni querrian ver en Castilla quien assí como yo supiesse conseruar y acrecentar lo de la Corona Real y tener los súbditos en obediencia.

»Avisadle de todo lo susodicho al Rey, mi hermano, para que no le engañen, y si quando estovieredes allá, no fuere despachado el Obispo de Lubiana... (1) buen despacho para aquí, apretad que le despachen y que venga por las postas, porque esté aquí antes que parta para Castilla. Y avisadme muy por menudo de todo lo

(1) Roto el papel.

de ahí y de todo lo que sentís de la voluntad del Rey de los Romanos, y si tiene tratos y con quién, y cómo están las cosas de Alemania y cómo las de Flandes; y sabed que Don Juan Manuel ha enviado allá al cura de Villatoro, capellan mayor, é espera que procure con el Rey de los Romanos su yda en Castilla, diziendole mil mentiras, y que si no va que envíe al Príncipe, ó sino que envíe gente; y esto es porquel dicho Don Juan se vé en tanta necesidad que piensa que si de allá no le socorren es perdido; y para que le socorran, dirá dos mil meptiras, echandolo á que cumple assí al servicio del Rey de los Romanos y al servicio del Príncipe nuestro nieta. Y tambien enviaron á Flandes á Pero Ximenez, secretario, para que de allí escriba cartas á Castilla en nombre del Príncipe para trabajar de revolver con ellas el Reyno. Y tambien han enviado por la mar un mensajero al Rey de los Romanos con muchos ofrecimientos dellos y de los conversos de Burgos. Esto último destos mensajeros es para que esteys sobre aviso y sepays de quien os habeys de guardar, y tambien para que trabajays con el Rey de los Romanos, mi hermano, no les dé crédito, pues puede bien conocer y creer que no se convienen por amor, sino por pasion é interesse suyo particular; y despachad luego este correo, screuiéndome con él muy particularmente lo que ha fecho el Obispo de Lubiana, y todo lo que conoceys y sentís de la intencion del Rey de los Romanos, y si va luego á Flandes ó qué faze del.»

XXXIV.

Carta de fray Francisco Ruiz al secretario Almazán (1).

(1507.)

«Señor.—Loores á Nuestro Señor, las cosas acá están muy buenas y cada dia las prospera Nro. Señor; solamente hay un peligro muy grande, el qual no tiene otro remedio sino el de la presencia de su alteza, y es lo que se avisa de Inglaterra y todas las otras cosas de aquella calidad; porque ha de saber v. m. que por todas

(1) Copiada de la original.

las vias y maneras que estos pueden, tratan en aquellas cosas y otras semejantes; y á esto les ayuda mucho aliende de su mala voluntad que tienen, la disposicion que veen.

» En todo se haze lo posible, más cierto ha menester, como digo, mayor remedio, y todo cesará con la venida de su al., plaziendo á nuestro Señor.

» El Arçobispo (1) está muy bueno y muy alegre con lo que le escribió su al. de su venida, y está tal en sostener estas cosas hasta el cabo por el servicio de Dios y de su al., que crea que no bastará cosa para le impedir su propósito començado; y aunque Satanás, como invidioso de todo bien, siempre procura estoruos, como verá, no le aprouecha ni aprouechará nada, que hasta el fin como digo se sosterná con el ayuda de Nro. Señor, que hasta aquí lo ha guardado, aunque se lleve á cuestras y arrastrando.

» Don Pedro y yo nunca nos quitamos del lado del Arçobispo, dia y noche, esforçándole y avisándole continuamente de todo lo que pasa, y en esto trabajé yo por servir á su al., porque ví que convenia mucho de le hazer muy familiar suyo, que lo está tanto como yo, y Dios y su al. han seydo y son muy seruidos dello. Yo jamás he dexado de estar en el Consejo vez ninguna desde que el Rey murió, porque como allí hay de uno y de otro, y la condicion del Arçobispo á las vezes excede de bondad, pareciome que era bien continuar estar allí, porque despues avisaua á Don Pedro para endereçar lo que me parecia al servicio de su al.

» La comunicacion de su al. (2) no la tengo tan grande, como nos quedamos en Burgos y despues sucedió el parto, y tambien no estamos juntos como en Burgos, y no puede hombre á todo, porque me parece que lo de acá es más sustancial. Alguna vez voy allá: siempre me muestra mucho amor. Pareceme que está mejor que nunca, y creo que lo haze como queda tan purgada del parto.

» El Arçobispo no entiende dexarla, aunque su al. venga, y por eso breuemente le escriue lo que deue su al. hazer en allegando.

(1) Jiménez de Cisneros.

(2) La reina Doña Juana.

Lo demás pensarse ha y proueerse ha en tanto (1) aquello lo ha mirado que conuiene, porque todo el mundo conuerná luego á su al.; y si luego no entendiese hasta ver á la Reyna en los negocios, si en ella aquel aparejo necio no se hallase, pareçe que se seguirian muchos inconuenientes, ca se daua gran materia y ocasion á todos etc.

»De Torquemada ix de março.—De v. m. indigno orador.—Fr. Francisco Ruiz.»

XXXV.

Carta de la ciudad de Granada al Rey Católico, felicitándole por su regreso á Castilla (2).

«Muy alto, católico e muy poderoso Rey e señor.

»Pues quiso nuestro Señor hazer tanto bien á estos Reynos en especial á este que ganó v. alteza, en cumplir lo que todos deseábamos, ques que v. alteza viniese á los gobernar e administrar e residir en ellos, é que en su tiempo se aclarasen estos negocios de la Inquisicion, muy humillmente suplicamos sea seruido que esto se aclare é la verdad se sepa, por manera que los que erraron sean castigados, y los inocentes sean restituydos e desagraviados, como de su muy católica conciencia tenemos creydo lo rogará e encargará al Cardenal. E porquel doctor Jorje de la Torre, letrado deste nuestro ayuntamiento, está bien informado destes negocios, é ha entendido por nuestra parte en ellos, el qual á v. al. sobre ello enviamos, muy humillmente le suplicamos le oya é dé entera fé é creencia. Ensalce y prospere nuestro señor el eçelente y Real estado de vra. alteza. De Granada á dięs dias del mes de octubre—de vra. alteza humilles siervos que—sus reales manos besan—El bachiller Carmona.—Don Alonso Venegas.—Don Antonio de Bouadilla.—Gonzalo Fernandez Zegry».—(Siguen otras firmas.)

(1) Este párrafo está algo confuso en el original.

(2) Copiada de la original. —

XXXVI.

La Junta de procuradores de la provincia de Guipúzcoa al secretario Miguel Pérez de Almazán, ofreciendo su lealtad y buenos servicios al Rey Católico.

(1507.)

«Muy virtuoso Señor.

»La Junta de procuradores de los escuderos fijosdalgo de las villas é logares de la noble é leal prouincia de Guipuzcoa, que estamos juntos en juncta en vasarte, en uno con el licenciado Rodrigo Vela Nuñez de Auila, corregidor en ella por la Reyna nuestra señora, nos encomendamos en v. m. e dezimos que pues v. m. ha seydo e es el registro de las cartas quel señor rey Don Fernando ha escripto á esta prouinçia e de las que nosotros ave-mos escripto en respuesta á su Alteza, deue estar bien ynformado de nuestra intencion e voluntad en servicio de la Reyna nra. señora é suyo, e en que el dicho señor Rey seyendo la Real voluntad de la dicha Reyna nra. señora le ayudase á gobernar estos sus reynos, de quien su alteza es señora natural, é los ha de regir é gobernar como deue, é en lo mismo estamos agora, syn que á lo contrario nos ayan torçido ni puedan torçer cartas de Grandes é otras cosas, que no han faltado. E para lo mostrar en obra, si necesario fuere, é contradezir á los que contraria opinion é voluntad mostraren, espeçialmente á los que dizen que pueden votar en Cortes en nombre desta prouincia, é poner en ello todo lo que fuere menester, é para suplicar algunas cosas complideras al servicio, bien, pro é honra desta prouincia, enviamos por nuestros procuradores á Lope Martines de Olaberria, é al bachiller Miguel Peres de Erbeeta é Iñigo Ruyz decheberria, los quales hablarán con v. m. é se le encomendarán é pedirán por merced que les favorezca en lo que necesidad tovieren. En mucha merced, señor, le tenemos que los oya, y oidos*les dée entera fee é creencia, é haga é ponga en obra lo que de nuestra parte le pedirán por merced, lo qual é en lo que nos mandare lo pagaremos, como por obra verá v. md. quando lo mandare e servido fuere, cuya honra,

vida é estado acreciente é prospere nro. señor como v. m. lo desea. En creencia la presente enviamos á v. md. firmada del teniente de nuestro escribano fiel e sellada con nuestro sello. Fecha en la nuestra Junta de Vasarte á xxviii de Jullio de dvn años.—Por mandado de la Junta y procuradores—las manos de v. m. besa—Martin Martinez de Arcoyz.»

(En el sobrescrito): «Al muy virtuoso señor Miguel Peres de Almacan, secretario de la Reina nra. Señora y del señor rey don Fernando, su padre.»

Conserva el sello de lacre, cuya leyenda dice: «Sello de la hermandad de la prouincia de Guipúzcoa.»

XXXVII.

Carta de fr. Francisco Ruiz al secretario Almazán (1).

(1507.)

«Muy virtuoso señor:

»A ocho deste mes de Mayo vino aquí Loaysa, el qual habló á muchos de nosotros las cosas de allá, á unos de una manera y á otros de otra. Y señaladamente dixo en grand secreto que su al. no embarcaria hasta en fin de Junio, á causa que el Rey de Francia acabado lo de Génoua... yba muy poderosamente en Italia. Y esto á todos los que acá deseamos su venida nos fatigó mucho, porque si aquello es, trae consigo mucha razon la dilacion de su venida... Y para esto el mayor inconveniente que acá hay es el de la Reyna n. s., que cada dia espera ya con gran ansia la venida de su al., allende de otros muchos.

»También dixo en secreto cómo su al. venido acá temia dos cosas: la una, resistencia de los Grandes, sus deservidores; y á esto digo lo que ellos mismos dizen, mayormente Villena, el qual hablando este dia en sus cosas dixo, que muy bien veyá él que segund la persona de su al. y la parte que en estos reynos tenia, que no eran ellos bastantes, aunque más juntasen con

(1) Cop. de la original.

ellos, para le resistir, y que seguramente se podia entrar en el reyno encima de una mula. De manera que, como está scritto: *Inimici nostri ipsi sint iudices.*

»Esfuerçe v. m. mucho á su al. y digale que en este artículo no hay que temer, porque nunca las cosas de su servicio estuuieron acá mejores ni más favorecidas que oy están, y cada día las mejora nuestro Señor mucho más. Y mire su al. quan poco pueden y valen estos, que á estas imagines suyas que acá estamos armados de su sombra y resuello, despues de la ayuda de Dios nuestro Señor, tan atemorizados y acobardados los tiene que nunca en lo pasado ni presente osaron ni osan acometer con el hecho, pues mucho menos lo harán viendo su persona Real. Ansi que el Señor es *nobiscum*, por eso no cabe temer. Y crea v. m. que mucho los ha quebrantado concertarse el Conde de Benaute, que ha dado la vida á nuestras cosas. Y viendo yo esto y la gana que dello su al. tenia, trabajé mucho porque se concluyese, y fue bien menester, porque aun despues de hecho saber á su al. con el correo passado, ouo tanta dificultad en el hazer de las escripturas, en algunas cosas que estos señores dauan á la gracia de Dios la negociacion, tanto que dos veces estouo de todo punto desconcertado. Finalmente que yo con ellos y Francisco de Viuero con el Conde, al qual escreui tres vezes con él se vino á concluir la negociacion de la manera que por la copia de las escripturas que allá van, v. m. verá.

»Este Francisco de Viuero es muy servidor de su al. y lo ha hecho muy bien. Su al. deue mirar por él y hacerle mercedes. Ha aprouechado esto tanto que todos vienen al Arçobispo dando de manos; mas esto es hecho, estotras cosas se podrán hazer de su espacio.

»En lo otro que Loaysa dixo del recelo que se tenia de la Reyna, por una cosa creemos que pudo dezir verdad, porque sospechamos que Lopez escriue á su al. que ay otro mundo del que todos dizen, y aun ansy se cree que lo ha hecho creer al embaxador, como quiera que ya él y todos vemos el fin á que lo ha hecho, por cierta mudança que aquí se ha hecho, como v. m. por la cifra verá. Mas en esto su al. se atenga y crea lo que el Arçobispo dize, porque plaziendo nuestro Señor, presto verá como aquello

es la verdad. No puedo dezir al sino que maravillosamente nuestro Señor puso este hombre aquí, el qual todas las cosas lleva á cuestras, y á los unos y á los otros, y con tanta paciencia y alegría lo haze que á todos inuita á trabajar; que no parece sino que todas las horas del día le es nueva la negociacion.

»Plega á nuestro Señor traher con bien y muy presto á su al., que su presencia echará el sello á todas las cosas; y para con v. m. dicho me ha el Arçobispo que le parece que mientras más dilata su al. su venida, segund esa gente desa tierra es, que no es sino para cosas frescas, que más se desautoriza con ellos su persona y sus negocios, y que de acá muy mejor se haria lo demás y con muy mayor auctoridad y fauor. V. md. debe dar en ello grand priesa. Estas juntas y bullicios de agora causaron el Infantazgo y Urueña; no es todo nada, más es bien que su al. lo sepa. El Arçobispo acordó de enviar á Niculas á su al., porque como servidor de su al. y testigo de vista informará particularmente á su al., como quiera que es graue alcançarlo con el Embaxador, el qual ha estoruado otras veces. El es muy bueno y honrado cauallero; y haze todo quanto él puede y alcança en el servicio de su al., mas segund la malicia de la gente de acá, hale hecho Dios merced en aver tantos embaxadores de su al. aca que le ayudasen. En todas las cosas se muestre Nro. Señor ser el guiador, endereçador y hazedor de las cosas de su al.: sea loado él por todo y tenga á v. md. de su mano.—xv de Mayo, de v. m. indigno capellan.—F. Francisco Ruyz.»

XXXVIII.

*Carta del Rey Católico á D. Fadrique Enriquez,
al volver de Nápoles.*

(1507.)

«El Rey.—D. Fadrique Enriquez, pariente. A nuestro Señor plugo que ayer tarde desembarqué en esta ciudad y todos vini-mos buenos, á Dios gracias, y luego en desêmbarcando recibí vuestra letra de xv del presente y agradezco mucho la diligencia que pusistes en hacerme saber la nueva que por la dicha letra me escreuistes, y espero la persona que dezis que me enbiays, con

la qual vos escribiremos largo. De Valencia á xx de Julio año de quinientos é siete.—Yo el Rey.—Almaçan secretario (1).

XXXIX.

Carta de Lope Conchillos al secretario Miguel Perez de Almazán.

(1507.)

«... En esta hora llegó un correo de Castilla que truxo dos cartas que con la presente envío á v. m.; viene solo con avisar á su al. cómo la Reyna preguntó á la señora doña Juana qué gentes traía el Rey nuestro señor consigo, y *inter alia* preguntole si traía consigo al Duque de Calabria, pareciendoles aquí, su alteza lo deuria dexar por aquí. No sé lo que su al. deliberará: para esto sería santo y bueno el parecer de v. md. Y porque anoche screuí á v. md. con uno de mi tierra é este moço me da priesa, no digo aquí más sino que Ferrer dize que cree moverá la Reyna muy presto para Tórtoles házia Aranda, e de Tórtoles que yrá á Aranda, donde ella tiene su recamara. Están muy descontentos Toledo y el Condestable de la Reyna, y dan priesa á su Alteza para que ande quanto pudiere.

Guardé y acreciente nro. Señor la vida y stado de v. m... De Torre la Carcel, xvii de Agosto de dvii..., *Lope Conchillos.*»

XL.

DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA PRETENSIÓN DEL REY DE INGLATERRA
DE CASARSE CON LA REINA DOÑA JUANA.

*El rey D. Fernando el Católico á su hija Doña Catalina de Aragon,
princesa de Gales.*

(15 Marzo 1507) (2).

«Vi lo que el Rey de Inglaterra, mi hermano, vos fabló sobre lo de su casamiento con la Reina de Castilla mi fija, vuestra her-

(1) Copiada de la original.

(2) Arch. de Simanens.

mana, y plúgome sobre todo lo que sobre ello de su parte me escribistes. Respondedle á ello de mi parte que yo no sé aún si la dicha Reina mi fija está en voluntad de casarse, y que si ella se ha de casar que yo folgaré más que se case con el dicho Rey mi hermano que con otro ningun príncipe de la cristiandad, y mayormente con las condiciones de la capitulacion que dice que quiere asentar conmigo sobre ello; y que yo estoy determinado, mediante nuestro Señor, de ir á Castilla esta primavera á proveer en el remedio de la dicha Reina mi fija y de sus reinos; y que me parece que el Rey de Inglaterra, mi hermano, me debe enviar un embajador suyo á la misma hora que supiere que será llegado á Castilla, placiendo á nuestro Señor, para que con aquel negocie yo lo que tocáre al Rey de Inglaterra, mi hermano, y á mí; y que estando yo con la Reina mi fija, vuestra hermana, y sabida su voluntad, podré yo mejor enderezar las cosas á este propósito. Mas estad sobre aviso que esta cosa esté muy secreta, porque si la Reina mi fija se ha de casar, yo sé que podría ántes inclinarse á otra cosa que sería muy contraria para esto, y no hay quien para en tal caso lo pudiese desviar de lo uno y poner en lo otro sino yo. Y desto créame á mí el Rey mi hermano, que sé más en ello que todos, y como he dicho tenga esta cosa secreta fasta que sepa que esté yo en Castilla con la Reyna mi fija que me envíe el dicho embajador.

»Aquí envió una carta mia para el Rey de Inglaterra en respuesta de la quél me escribió, y en fin della me remito á lo que á vos escribo. Facédgela dar; y lo desta cifra que es para él, facedlo sacar aparte á persona fiel.

»Tambien escribo al Dr. Puebla algo del casamiento del Rey de Inglaterra remitiéndome en fin á vos: en tanto que yo envíe otro embajador, aprovechaos de él en lo que viéredes que pueda aprovechar y servir en los negocios con el Rey de Inglaterra mi hermano.

*El doctor Puebla, embajador español en Inglaterra,
al rey Don Fernando el Católico.*

(Londres, 15 de Abril de 1507) (1).

«... En lo del casamiento de la Serenísima Reyna de Castilla, V. A. lo escribió tan excelente y prudentísimamente que al Rey y aquellos pocos de su secreto Consejo pareció muy bien; y ciertamente, á lo que puedo comprender, no hay rey que sea más al propósito de V. A. que el Rey de Inglaterra, si la señora Reina hubiese de casar, agora estuviese sana ó enferma, que se me figura que teniendo tal marido como el Rey de Inglaterra, podría cobrar la sanidad mejor que otro alguno, y V. A. ternía la gobernacion cierta y segura; y si su enfermedad fuese incurable, no sería inconveniente estar aquí, y no me parece que estiman en mucho su enfermedad, porque supieron de mí que para haber generacion no tiene enfermedad alguna. En este negocio el Rey de Inglaterra dice, quanto á lo primero, dar infinitas gracias á V. A. por todo lo que en este caso con tan íntimo amor y buena voluntad escribe. Lo otro, que porque V. A. escribió á la señora Princesa que despues de llegado en Castilla sería bien que el Rey de Inglaterra enviase embaxada á tratar este casamiento, pareció al Rey y á su consejo, que despues que V. A. con la gracia de Dios sea en Castilla y haya comunicado sobre este caso con la señora Reina, y que si S. A. estuviese inclinada á querer oír su embaxador en este matrimonio ó cosa que le parezca, que en tal caso escribiendo aquí V. A., que á la hora enviará su embaxador á Castilla con poder bastante no sólo para capitular y tratar con V. A. en este casamiento y en todo lo más que se ofreciere, mas aún para concluir con la señora Reina por palabras de presente. Dixome el Rey que más honesto sería desta manera enviar su embaxador que no si hubiese de ir y fuese no gratamente recibido ni bien oído ni por ventura aceptado de la señora Reina;

(1) Arch. de Simancas.

pues como V. A. dice, no sabe su voluntad. Suplico á V. A. muy humildemente que despues que haya fablado con la señora Reina, le plega escribir su voluntad de lo que por más servido se tuviere, y si mandáre que vaya embaxador, sin dilacion irá, y yo trabajaré que sean los embaxadores personas muy acceptas al servicio de V. A. Y porque esta resolucion que V. A. escribió era para se allá capitular, no me quise aquá mucho entremeter en las condiciones sino solamente oír lo que me decían, de do conocia y veía ellos estar deseosos é inclinados á que si V. A. pluguiese y pudiese acabar que la señora Reina quisiese venir á permanecer á Inglaterra, que en todas las otras condiciones estaria mucho al propósito de V. A.; y sobre todo desean que V. A. libremente tenga toda la gobernación y administración de los reinos de Castilla, que era lo que parecia á V. A. cómo se habian de repartir; porque dice que lo primero era razon que se sacase lo que era menester para los gastos de V. A. y de los reinos de Castilla, y para él y para la Reina una cierta suma que á V. A. justa le pareciese. Yo bien creo que si en estas dos cosas V. A. se puede determinar, que en todo lo al no habrá dificultad; y caso que V. A. no pudiese acabar lo de la estada de la señora Reina en este reino, podríase responder que en los principios sería razon quel Rey de Inglaterra primero [fuese] á Castilla, y con esto bien creo no se deternán de facer la voluntad de V. A.»

Fernando el Católico al doctor Puebla.

(8 de Junio (7) de 1507) (1).

«... En lo del casamiento del Rey de Inglaterra, mi hermano, con la Reina de Castilla, mi fija, hame parecido muy bien todo lo que sobre ello escrebis; y pues al dicho Rey, mi hermano, le parece que no debe enviar embaxador sobre ello fasta que yo desde Castilla le escriba la voluntad de la dicha Reina, mi fija, y la disposicion que yo falláre para que el dicho casamiento se faga, pa-

(1) Arch. de Simancas.

réceme muy bien que lo faga así. Y si este negocio fuese de calidad que en mi ausencia se pudiera negociar con la Reina, mi fija, luego, ántes de mi llegada allá, hubiera trabajado de saber sobre ello su voluntad y de enderezar las cosas á este propósito para poder luego escrebir determinadamente al Rey de Inglaterra, mi hermano, la voluntad y dispusicion que fallaba para facerse el dicho casamiento. Pero porque esto es cosa que sin mi presencia no se puede facer, y tentar lo yo en ausencia, ántes podria dañar que aprovechar al negocio, á esta causa sobreseo en mover esta negociacion á la dicha Reina, mi fija, fasta ser en Castilla, placiendo á nuestro Señor; y en siendo allá yo terné mucho cuidado de saber si la Reina mi fija está en voluntad de casarse; y si se hobiere de casar, yo faré último de potencia que case con el dicho Rey, mi hermano, y no con otro. Decidlo así todo de mi parte al dicho Rey mi hermano, y que llegado que yo sea á la dicha Reina, mi fija, yo le faré saber lo que en esto falláre lo más brevemente que yo pudiere; y que presuponga que tiene para esto muy ganada mi voluntad; y vos, doctor, tened por cierto que si la dicha Reina mi fija se hubiere de casar, yo no descansaré hasta ver fecho el dicho casamiento, porque por muchas causas que de suyo son notorias y mayormente con la voluntad quel dicho Rey, mi hermano, tiene de asentar las cosas á mi contentamiento, esto vernia muy bien á mí y á la Reina, mi fija, y á nuestros Estados y á mis nietos, en mi vida y en mi muerte. Y porque sabida en Castilla la voluntad de la dicha Reina, mi fija, vos escrebiré sobre ello particularmente, aquí no es necesario decir más» (1).

El doctor Puebla á Fernando el Católico.

(7 de Setiembre de 1507) (2).

«... Item, en lo del casamiento de el Rey de Inglaterra con la fija de V. A., el misterio, propósito y último fin del Rey de Inglaterra es que si V. A. puede traer á su dispusicion semejante con-

(1) En los mismos términos escribió á la princesa Doña Catalina.

(2) Arch. de Simancas.

clusion, no dubda el Rey de Inglaterra fará más de la razon. Así que á V. A. suplico mande proveer presto de escribir su voluntad mucho largamente. El doctor de la Puebla espera de le facer grande servicio y paréceme que es bien que V. A. sepa que la inclinacion é voluntad del Rey de Inglaterra es poder permanecer y residir en este reino en semejante casamiento, dándole alguna cierta cantidad en cada un año, segund me dijo que V. A. ofrecía á el fijo del Rey de Romanos de las rentas de Castilla, y este es el intento del Rey de Inglaterra. Pero si por otros misterios que convengan á V. A., ó por no se poder acabar con la fija de V. A. conviniese que el Rey de Inglaterra hobiese de ir á residir en Castilla, escribalo V. A. que presto sabrá lo que el doctor de la Puebla podrá concluir.

»Otro sí, créa V. A. que el Consejo del Rey de Inglaterra desea en extremo poderse concluir semejante casamiento, aunque peores cosas se digan de la dolencia de la fija de V. A.; y en este mismo propósito está el Rey de Inglaterra.»

El doctor Puebla á Almazan, secretario del Rey Católico.

(7 de Setiembre de 1507) (1).

.....«Por Dios verdadero que si allá se pudiese concluir el casamiento para el Rey de Inglaterra sería muy cierto. Por cierto muy mejor que fué el Archiduque; pues si v. md. supiese los ofrecimientos y caricias deste Rey, es cosa maravillosa, so cuya esperanza todo cuanto se le ofrece de partes de el Rey de Romanos y de el Rey de Francia y de otros estima en nada» (2).

(1) Arch. de Simancas.

(2) En carta de la misma fecha, escribía la princesa Catalina al rey D. Fernando: «Por esto yo suplico á V. A. que en lo ménos que el Dr. de la Puebla escriviere, si no fuere conforme á lo que yo digo, no le dé V. A. crédito, porque él es más vasallo del Rey de Inglaterra que servidor de V. A., y él no puede facer sino loar lo que ha enlodado.»

La princesa de Gales, Doña Catalina, á la reina Doña Juana.

(Ryxamonte, 25 de Octubre de 1507) (1).

«Muy alta y muy poderosa Princesa, Reina y Señora:

»Besadas por mí las Reales manos de V. A., á ella humillmente me encomiendo y le fago saber el muy gran placer que recibí cuando la ví en este reino, y dentro de pocas horas la turbacion que á mi alma llegó con la súpita y presurosa partida que daquí fizo; y el Rey de Inglaterra, mi señor, se tuvo por muy afrentado de la dicha partida, y si hubiera de facer lo que súpitamente deseaba, en todas maneras la estorbára; pero como es Rey muy sabio sojuzgóse á los de su Consejo que le dixerón que no se debía entremeter entre marido y mujer, á cuya causa y por otros misterios que yo bien supe, disimuló la partida de V. A., aunque cierto le pesó de corazon, y dende entónces fasta hoy he conocido [la] gran aficion que á V. A. ha tenido y tiene. Pues decir el alegría que el Rey mi señor y yo habemos habido de saber cómo el Rey nuestro señor y padre era venido á Castilla á estar juntamente con V. A. y ser por todo el reino obedecidos en toda paz y concordia, no lo podria en mucho papel escribir. Verdad sea que alguna alteracion y turbacion he recibido y recibo de pocos dias acá por haber sabido que los franceses han tomado un grande lugar y gentil del Príncipe, mi sobrino, que se llama Tilmonte y que todos sus súditos y toda la tierra estaba en gran temor de los franceses; y por esto y por el remedio de todo ello, y no ménos para ser destruido y castigado el Duque de Gueldres, su rebelde, pensé de escribir esta á V. A. suplicándole reciba mi voluntad en ella, la cual no puede ser mejor. Y es que yo escribo al Rey mi señor, nuestro padre, para un negocio de muy gran bien y autoridad de V. A. y acrecentamiento de su Estado y gran sosiego y bien de todos vuestros súditos y del dicho Príncipe, mi sobrino, tocante así bien al Rey de Inglaterra, mi señor, el cual crea que está hoy temido y estimado en toda la cristiandad por muy sa-

(1) Arch. de Simancas.

bido y lleno de grandísimos tesoros y tener mucho poderío de gentes de guerra muy buena, y sobre todo dotada de muy grandes virtudes, segun todo habrá V. A. oído. Y cierto, si á V. A. le agradáre, como pienso le agradará, lo que el Rey mi señor, nuestro padre, dixere, no dudo será V. A. la más alta y más poderosa Reina del mundo, y ninguna pueda venir más á su placer y contentamiento y seguridad de su estado que V. A.; y demas desto doblará el amor entre el Rey, nuestro señor y padre, y el Rey de Inglaterra, mi señor; de do se causaria en pocos dias ser toda la Africa conquista[da] en manos de cristianos súditos de V. A. y del Rey nuestro padre y señor. A V. A. le suplico me perdone por le escribir y meterme en tan grande negocio y tan alto, que Dios conoce mi voluntad.....»

El rey Don Fernando el Católico al doctor Puebla.

(De fines de 1507 ó principios de 1508) (1).

«... Quanto á lo del casamiento del Rey de Inglaterra, mi hermano, con la Reina de Castilla, mi fija, como por otras he escrito, si la dicha Reina mi fija se ha de casar, yo no seré jamas en que case con otro sino con el Rey de Inglaterra, mi hermano, y para ello yo porné toda diligencia é industria con mucho amor y voluntad. Y habeis de saber que la dicha Reina, mi fija, trae de contínu consigo el cuerpo del rey D. Felipe su marido, que Dios haya, y ántes de mi venida nunca pudieran acabar con ella que lo sepultase, y despues de yo venido ha mostrado que desea que el dicho cuerpo no se entierre, y yo por lo que toca á su salud y contentamiento ninguna cosa le contradigo, ni quiero que se haga cosa de que ella reciba alteracion, mas poco á poco yo trabajaré que ella haya por bien que el dicho cuerpo se sepulte. Y luégo que yo vine, ella estaba puesta en que se ficiesen las honras de cabo de año al dicho Rey, su marido, y fasta que se fizo el dicho cabo de año, yo no le quise hablar en cosa que tocase á su casamiento; pero fechas las honras, yo le toqué en ello sin nombrar

(1) Arch. de Simancas.

con quien, sino solamente por saber si está en intincion de casarse. Ella me respondió que en ninguna cosa habia de salir de mi consejo y mandado, mas que me suplicaba que no le mandase que me respondiese á aquello fasta que el cuerpo del Rey su marido fuese sepultado, porque creo que ántes no aprovecharia; y yo he enviado por un breve á Roma por ver si aprovechará para que más presto le quiera sepultar. Y en habiéndole sepultado, yo le tornaré á fablar para saber su voluntad en lo del casamiento; y si la fallare inclinada á ello, yo no daré lugar que sea con ningun otro sino con el dicho Rey de Inglaterra, mi hermano, y entonces escribiré lo que me parecerá cerca de las condiciones, en que he mucho placer de saber que el dicho Rey, mi hermano, esté tan determinado en mirar mucho lo que cumpliere á mí y á mi honra, y tanto más me obliga para ello.»

XLI.

Primera carta de recomendación del principe D. Carlos á su abuelo el Rey Católico, en favor de Pero Ruiz de la Mota.

(Malinas, 26 de Octubre de 1508.)

«Católico y muy poderoso señor.

•El Emperador mi señor me ha escripto mandándome que yo escriba á vra. alteza con mucha instancia, suplicándole que provea al maestro Pero Ruiz de la Mota del obispado de Catania, porque su Mag. le desea mucho hazer mercedes, las cuales por cierto él merece, porque es persona de mucha virtud y de muy buenos deseos y ha siempre procurado y procura con muy buen celo de hacer bien: á cuya causa muy aficionadamente suplico á vra. alteza que quiera conceder al ruego del Emperador mi Señor y á mi suplicacion, *pues es la primera*, y provea del dicho obispado al dicho maestro Mota; porque allende que yo sé que su Mag. lo estimará en mucho como es razón, á mí me hará muy señalada merced vra. alteza. Cuya muy real persona y estado nuestro Señor guarde y prospere con mucho mayor acrecentamiento. Fecha en

Malinas á xxvi de Octubre de quinientos y ocho años. (Lo que sigue de letra del Príncipe.)—De vuestra alteza—muy humil muy obediente nieto que sus muy reales manos besa—el príncipe» (1).

XLII.

Lo que por mandado del Rey nuestro señor fue asentado con el Condestable de Castilla y con el Conde de Urueña, en nombres suyos propios y en nombre del Duque de Medinasidonia y de D. Pedro Girón, fijo del dicho Conde es lo siguiente (2).

(1508.)

«Que por quanto los dichos duque de Medinasidonia y Conde de Urueña y Don Pedro Giron, su fijo, están determinados de servir bien y lealmente á la Reyna nuestra señora y al Rey nuestro señor su padre, como administrador y gouernador destos Reynos, y de no venir en ningun tiempo contra su servicio: que porque sus altezas tengan esto por cierto, y para seguridad dello, los dichos Conde y Don Pedro Giron entregarán al Rey nuestro señor ó á su cierto mandado dentro de treynta dias contados desde el dia de la fecha desta en adelante, las fortalezas de San Lucar y Huelua y Beier, y le apoderarán en lo alto y baxo dellas enteramente á toda su voluntad, para que su Alteza las tenga para séguridad de lo susodicho, como dicho es.

»Item, que lo que toca á que con la persona y casa del dicho Duque y con la gouernacion della sus altezas serán seruidos y no deseruidos, que demás de la dicha seguridad el dicho Condestable promete y se obliga y toma á su cargo que fará que con el dicho Duque y su casa y con la gouernacion della sus Altezas serán seruidos y no deseruidos en ningun tiempo.

»Item, que fecha la dicha entrega de las dichas fortalezas, sus

(1) Sobrescrito: «Al Catolico y muy poderoso Rey mi señor.»—(Bibliot. Nacional de París.)

(2) Copia del tiempo.

Altezas tratarán á los dichos Duque y Conde y Don Pedro como á buenos y verdaderos seruidores y como de tales mirarán y mandarán mirar todas las cosas que les tocaren.

»Item, que la presente escritura se faga triplicada, y que la una dellas firme el Rey nuestro señor y la mande sellar con el sello de su cámara, y la otra firmen luego los dichos Condestable y Conde de Urueña y la sellen con sus sellos, y la otra el dicho Don Pedro Giron, dentro de treinta dias contados desde el dia de la fecha desta en adelante; y asimismo los dichos Condestable y Conde y Don Pedro prometen y se obligan que quando el dicho Duque de Medinasidonia será de edad, farán con efecto que ratifique y firme la presente escritura y que prometa y jure que guardará lo contenido en ella en todo lo que á él toca.

»Fecha á xiiii dias del mes de Agosto, año del nascimiento de Nro. Señor Jesuchristo de mil y quinientos y ocho años.»

XLIII.

Carta del Obispo de Guaschi al Rey Católico.

(1508.)

«Muy alto y muy poderoso y muy catholico Señor. Maestre Mota me ha fablado y díchome que allá se le deuen quarenta mil marauedis de medio año que siruió á la Reyna de Castilla luego despues de muerto el rey Don Felipe, que Dios perdone; y que demandándolos allá los suyos por él, fue remitido á los Contadores menores y de los menores á los mayores, y los mayores dixeron que se remitiesen á v. al., á la qual él y yo suplicamos humilmente se los mande fazer pagar, pues dize de justicia se le deuen. Nuestro señor (etc.) De Malinas á xxiiii de nouiembre de dVIII.—Besa los pies y reales manos de v. al.—su humil seruidor y vasallo—*El Obispo de Guasche.*»

XLIV.

Carta del Rey Católico al Almirante de Castilla participándole la liga efectuada en Cambray con el Emperador y con el Rey de Francia (1).

(1508.)

«El Rey.—Almirante primo. Ya sabeis cómo os screui que se eran ydos á Cambray Madama Margarita con poder del Emperador su padre, mi hermano, y el Cardenal de Ruan, con poder del Rey de Francia, mi hermano, y mossen Jayme de Albion con poder mio para entender á las cosas de la concordia. Y el dicho mi embaxador me ha escrito cómo á diez de deziembre se concluyó é asentó é confirmó é juró é publicó en Cambray liga é union é amistad é confederacion entre nuestro Sancto Padre é el Emperador mi hermano y el Rey de Francia mi hermano y mí contra los infieles, en la cual confederacion se asentó que todos juntamente ayamos de hazer ciertas grandes empresas contenidas en la dicha capitulacion, é que para ellas nos ayamos de ayudar los unos á los otros; y quanto á las cosas de Castilla, que el Emperador mi hermano, y el Príncipe mi fijo, ni otros por ellos de fecho ni por otra manera por via directa ni yndirecta, no puedan hazer ni poner ningund impedimento en la gobernacion destes Reynos ni en cosa alguna dellos, mas que todas las cosas tocantes á estos reinos queden suspensas fasta que las dichas empresas sean de todo en todo acabadas; y que despues de aquellas el dicho Emperador mi hermano é yo nombremos árbitros de comun consentimiento, los quales ayan de tratar amigablemente entre nosotros e nos ayan de concordar. De Cáceres á xxx de deziembre de mil y quinientos y ocho.»

(1) Es copia del tiempo.

XLV.

Cédula del rey D. Fernando, á nombre de su hija Doña Juana, concediendo merced á D. Antonio de Fonseca por sus servicios.

(1508.)

«Yo la Reina fago saber á vos los mis contadores mayores que yo acatando los muchos é buenos é leales é continuos é señalados servicios que Antonio de Fonseca, mi contador mayor é del mi Consejo, ha fecho al Rey mi señor é padre, é á la Reina mi señora madre, que santa gloria haya, é á mí, señaladamente por los muchos trabajos é fatigas que pasó en mi servicio en la contratacion de mi casamiento, hasta que por la gracia de nuestro Señor lo concluyó en mucha distancia de tiempo que hubo en la dicha negociacion fuera destos nuestros reinos, en el qual gele quebró una pierna estando en mi servicio, é por ello fasta agora no ha recebido de mí ninguna merced... (sigue la relacion de otros servicios prestados por Fonseca en cuya virtud le concede por toda su vida 300.000 mrs. anuales).—En Burgos á 26 de Abril de 1508.—Yo el Rey.

XLVI.

Noticia de dos hijas naturales del rey D. Fernando el Católico.

(1509.)

«El Rey.—Gerónimo de Vich etc. (1). Dos fijas mias, que amas á dos se llaman Doña Maria de Aragon, son monjas profesas del Monesterio de Sancta Maria de Gracia, extramuros de la villa de Madrigal: en él la una es priora y la otra vicaria, y tienen escrúpulo de conciencia si por ser bastardas pueden tener los dichos officios, segund la Regla y Constituciones de su Orden de Sant Agostin; y porque gracias á Dios nuestro señor, ellas son perso-

(1) Embajador del Rey Católico en la Corte de Roma.

nas muy devotas y de buena vida, idóneas y suficientes y de mucho merecimiento, y tales que aunque no interviniese respecto de ser mis hijas, por lo que toca al bien y buena gobernacion y exemplo del dicho monesterio, es mucho provecho y beneficio suyo que ellas tengan los dichos cargos; por lo qual y por quitarles el dicho escrúpulo de conciencia querria que nuestro muy Sancto Padre las legitimase para poder tener los dichos cargos é officios: por ende yo vos encargo y mando que luego supliqueis de mi parte á S. S. que acatando lo susodicho le plega legitimar á las dichas mis hijas... y enviadme el breve dello lo más brevemente que ser pudiere... Dat. en Valladolid á 21 dias de Março de 1509.—Yo el Rey.—Por mandado de S. A. Miguel Perez D'Almazan.»

XLVII.

Carta de la princesa Doña Margarita al Rey Católico sobre la salud del Príncipe é Infantes.

(1509.)

«Muy alto e muy poderoso Rey mi señor: no he escrito a Vuestra Alteza de la indisposicion de los señores mis sobrinos el Príncipe é las Infantes sus nietos por no le dar parte de la congoxa e gran cuydado que he tenido en sus dolencias; e a seido su enfermedad fievres e viruelas, de las quales ha avido en esta tierra muchos enfermos, y no solo niños mas asaz mañebos; a cuya causa yo hize poner guarda e mucho recado a los dichos señores como era razon, porque no se les pegase la dicha enfermedad; pero no aprovechó, que la infante doña Ysabel las tuvo la primera e luego hize apartar las otras infantes della, la qual como es de mayor compassion passó mas ligeramente la enfermedad, e dentro de diez dias las tuvo la infante doña Maria e luego la infante doña Leonor; y como es mas tierna estovo en asaz peligro, porque tuvo las fievres continas mas de ocho dias; e estando las infantes en Malinas e el principe aqui en Bruxelles, al qual yo hazia mucho guardar, pero tampoco aprovechó que tuvo mayores fievres e viruelas que ninguna de las infantes. Crea V. Al. que yo he avido grandissima pena e cuydado en los tener todos

enfermos, considerando quanto pende de su salud, pero con la ayuda de N.^oS. y gran solícitud de los medicos, están casi sanos e fuera de todo peligro, e yo como es razon no poco ufana; porque del sarampion que tuvieron el año passado e desta enfermedad quedan sin peligro e sin lision en sus personas. Por lo qual yo do infinitas gracias a N. S. y a su gloriosa madre, a los quales ruego que los quiera guardar e prosperar por largos tiempos e con ellos la real persona e estado de vuestra alteza. En Bruxelles xxv de nobiembre de quinientos e nueve. De V. A. muy humilde y obediente hija que sus reales manos besa—Marguerite» (1).

XLVIII.

Carta de gratitud del Rey Católico á Diego Florez.

«Diego Florez, camarero de la Illma. Princesa doña Margarita mi muy cara é muy amada hija. Yo he sabido con quanta afeccion y voluntad servis y fablays siempre en todas las cosas que tocan al servicio de la serenísima Reyna de Castilla, mi muy cara e muy amada hija, é mio; y como quiera que así lo confiaba yo de vos y de vra. bondad y fidelidad, he habido plazer de saberlo, porque de vos y de todos los que asy lo ficieren, la dicha Serenísima Reyna mi hija y yo habremos la memoria que es razon.—De Arcos, á 14 días del mes de Febrero de 1509 años.—Yo el Rey.»

XLIX.

Párrafo de carta del Rey Católico á Jerónimo de Vich, su embajador en Roma, á favor de fr. Francisco Martínez Vellón.

(Valladolid, 13 Septiembre 1509.)

Ordena á su Embajador pida á S. S. conceda á fr. Francisco Martínez Vellon, vicario de Veas, freyle de la Orden de Santiago,

(1) (Sobrescrito): «Al muy alto e muy poderoso príncipe el Rey mi señor.»—(Biblioteca Nac. de Paris, MSS. españoles. 318. Réserve, fol. 82.)

que «ha servido y sirue mucho á la sereníssima Reyna mi muy cara y muy amada fija y á mí» el prioradgo de Santa María del Puerto, de la orden de San Pedro.

L.

Carta del Rey Católico D. Fernando al comendador Mendoza, nombrándole capitán de una compañía de jinetes, para el servicio de una empresa cumplidera al bien suyo y de la reina Doña Juana su hija.

(1512.)

«El Rey.—Comendador Mendoza. Sabed que para algunas cosas cumplideras á servicio de Dios nuestro señor y á la sereníssima Reyna y princesa mi muy cara y muy amada hija, yo he mandado faser algunas capitánias de ginetes para nuestras guardas; y sabiendo la habilidad que vos teneis para ello, vos he elegido por uno de los Capitanes que han de fazer la dicha gente: Por ende yo vos encargo y mando que luego que la presente recibieredes, vos aparejeys de lo necessario para poder tener el dicho cargo, y donde mejor os pareciere fagays cient ginetes de que haveys de ser capitán, los cuales escogereis de la mejor y más aparejada gente que ser pueda, y los fareys juntar donde os parezca que más convenga, y escriuirme eys donde los entendeys de juntar y para quando, porque para entonces yo vos enviaré pagador que los pague, y vos enviaré á mandar donde hayays de ir con ellos, y podeys asigurar á los dichos escuderos que si por aventura andando el tiempo veniesse caso que los houiessemos de despedir de las guardas, que entonces quedarán asentados con nos de acostamiento; y fazerme eys luego saber la diligencia que porneys en aparejaros para lo susodicho. De Burgos á VIII dias del mes de Junio de quinientos y doze años.—Yo el Rey.—Por mandado de su alteza.—Miguel peres dalmaçan.»

(Sobrescrito): «Por el Rey.—Al Comendador Mendoza» (1).

(1) Copiada del original.—Bib. de la R. Acad. de la Hist.

LI.

Carta del Rey Católico á la princesa Doña Margarita.

(1514.)

Le da gracias por haber intervenido con buen éxito en la negociación pendiente entre el Emperador y el Rey de Inglaterra. Y añade: «En lo que toca á la gobernacion del Illustrísimo Príncipe, nuestro hijo, aunque no sea cosa nueva para nos conocer lo que vuestra grande virtud y el amor que nos teneis obra en todas las cosas...» Pondera los cuidados y esmero con que atiende á la educación del príncipe D. Carlos y la agradece que haya sido nombrado uno de tales Gobernadores del Príncipe su embajador mosén Juan de Lanuza, «porque su fidelidad es tanta que donde él estuviere, no se fará cosa que directa ni indirectamente sea en perjuicio del dicho Illmo. Príncipe nuestro hijo, y así os rogamos quanto podemos, querais haberle mucho recomendado.»

LII.

Instrucción del Embajador del Rey Católico en la corte de Flandes, á su criado Pedro Sánchez de Mercader, con noticias del príncipe D. Carlos.

«Lo que vos Pero Sanchez de Mercader, mi criado, habeis de decir é informar al Rey nuestro Señor quando plaziendo á Dios llegardes en su Real Corte es lo siguiente:

(Después de varios particulares dice): «Item: dareis informacion á S. M. de cómo el Príncipe (D. Carlos) nuestro señor, se hace muy gentilhombre y grande cada dia, y de todas sus buenas costumbres é de las fiestas grandes y recebimientos que en las villas de sus tierras le han hecho, y el servicio que le hacen en dineros con grandísima voluntad; y de cómo se ha vestido y devisado rico y galan, para las dichas entradas, de su misma inven-

cion, y que siempre á mí ha tractado y honrado bien, y cómo en aquello persevera, y con quanta benignidad juega y burla conmigo, y que haria mucho mas sino que le turban etc. Y direis á S. A. cómo las más de sus entradas ha hecho en el caballo que S. A. le invió con mi hermano, que es el pequeño de la gineta, que va muy bien á la brida y es muy buen caballo, y cómo los otros tres no han salido buenos; y que el Príncipe suplica á S. M. le envíe alguna mula ó macho, y con la buena gracia que me lo dijo, que no fuesen á paso con la cabeza caida etc.; que S. A. debe haber por bien de le mandar luego enviar una mula y un macho, y sean pequeños y lindos y que anden bien, é si viene un caballo con ellos, será bien resebido, que sea lindo y bullicioso, porque el Príncipe es á caballo y á pié muy regocijado, tal que si S. A. le viesse, ternia siempre con él alegría y mucho placer...»

LIII.

*Noticias de autor anónimo contemporáneo sobre Doña Juana,
D. Felipe y el Rey Católico.*

En las *Adiciones á la Compendiosa historia hispanica... edita a Roderico Santii utriusque iuris ac artium professore episcopo Palentino*, se hallan los siguientes datos, que corroboran lo que en la parte correspondiente de nuestro *Estudio* hemos publicado (1).

«Orbata itaque Hispania domina et regina sua, terror ingens subditorum corda inuadit, bella, seditiones et furta antiqua, quæ reginæ tempore dormiuere, iterum renasci formidantes. Sed omnipotens Deus hispanorum misertus ab alto vota hæc melius commutavit.

»Eo ipso die reginæ (Elisabeth) obitus Ferdinandus rex lachrymarum ora fonte rigatus (subió al tablado levantado para proclamar reina de Castilla á Doña Juana). Idemque Ferdinandus rex tum iure tum etiam ex testamento Elisabeth reginæ coniugis in

(1) Estas *Adiciones* son de autor anónimo.—Manuscrito de letra del siglo xvi.

dictorum regnorum gubernatorem una omnium voce assummitur et veneratur: qui omni diligentia et cura regna ipsa in ea pace et tranquillitate justitiæque executione conservavit in quibus vivente regina constituta erant... Deinde Philippus ipse Rex et Johana regina cum ingenti classe in Hispaniam transfetarunt et in mense Aprilis, anni quingentesimi sexti portui de la Coruña regni gallicæ applicuere.» Allí, añade, acudió la mayor parte de los magnates, y por sus sugeriones se rompieron los tratos entre uno y otro Rey. Pasó de Galicia á Castilla D. Felipe «armatorum hominum maxima stipatus caterua. Ferdinandus vero pacifice ei obuiam iuit die xix Junii eiusdem anni.» Refiriendo la junta de los dos Reyes en Remesal, se expresa así: «Visum est nobis et multis aliis q. filialis reuerentia non fuit a Philipo prout decebat erga patrem observata. Demum Ferdinandus magis coactus quam voluntarius Castellæ regnum egreditur et ad regna sua se contulit Aragonie.»

»Regina tamen quæ domina erat naturalis a subditis non videbatur... Gubernat solus Philipus murmurantibus aliquibus dictorum procuratorum, præsertim procuratore prouintiæ de Guipuzcoa. Qui quidem Philipus et experientia carens et consilio ineptus... (Está borroso lo que sigue.) Mutavit aliqua per Ferdinandum et Elisabeth vigilanter composita, que neque novatione neque mutatione digna erant. Videntes hec aliqui regni magnates aduersus eum murmurabant. Plebs autem gentes suas quas secum adduxit odio habebat, quia cum comensationibus et ebrietatibus dediti essent, facinora multa commitebant. Iustitia incepti aliquantulum claudicare.

»Erat enim Philipus vir iuuenis, robustus corpore, speciosaque facie et eleganti aspectu animique liberalitate laudandus, affabilis cunctis, præceteris nobilissimus, justitiæ affectator et ad omnes virtutes pronus; ludis tamen deditus, matronarum alloquis admodum obletabatur et fœmineis blandimentis gaudebat, nec suavius illi quicquam fuit illustrarum aspectu mulierum, comensationibus libenter, vacabat et læta non spernebat.» Después de referir la muerte del Rey Archiduque y la causa á que fué debida, escribe: «Alii vero ne malicia mutaret intellectum raptum dicebant. Iudicio solius Dei relinquendum putamus.» Y pintando el estado

de Doña Juana á raíz de la muerte de su marido, dice: «Quæ vel ex mariti dolore, quem tenere diligebat, vel ex minima gubernandi experientia, vel alia causa in gubernatione intendere recusat.»

Asegura que los miembros del Consejo eran doce, siendo los más influyentes: Alfonso de Fuentelsauze, doctor in jure, presidente.—Pedro de Oropesa, doctor en dro. canónico.—El licenciado Fernando Tello.—El licenciado Garcia de Moxica, guipuzcoano.—El doctor en dro. Lorenzo de Carvajal, extremeño.—El licenciado Luís de Polanco, asturiano.»

Mas de diez meses, dice, careció de gobierno el reino de Castilla «quo in tempore multa mala danna et inobedientiæ genera commissa videmus interque silentio relinquendum non est.» La Reina en tanto «doloribus multis oppressa solum in Regis aduentu spem habet.»

Entrado ya en Castilla el rey D. Fernando: «Regina domina nostra audito patris aduentu in magnam lætitiã prosiluit, et cantico beatissimi Ambrosii diuiniq; Augustini dulci sono modulato in ecclesia ad quam deuote properat ingentes reddidit omnipotenti Deo gratias.»

Seguía insepulto el cadáver de D. Felipe «*in plumbeo sepulcro secum aducit et per viros religiosos officia diuina singulis diebus ministrantur, et xxiiii^a die Septembris eiusdem anni q. a die mortis Philipi eo die anni reuolutio finiuit, ut mos Hispaniæ laudabilis quærit vespertinum officium, et sequenti die xxv misarum solemnia honorifice et cum pompa decantantur, quibus interfuere rex et regina et magnates plures et prelatorum copia.*»

Habiendo enfermado D. Fernando en el monasterio de Mejorada, cerca de Olmedo, desesperaban los médicos de salvarle: «asserunt quidam hanc valitudinem ex nonnullis medicaminibus generationi aptis q. scienter uel ignoranter sumpserat prouenisse. Alii uero venenum ei illatum arbitrabantur...» Mejoró su salud algo, pero quedó tan débil que no pudiendo andar por su pié llevábanle en silla de manos sus criados por las calles y las cámaras de su palacio; y así huyendo de la conversación de los palaciegos se dió á vagar por los montes y prados «*velut cervus sagitta infecta ictus.*»

LIV.

Carta del Cardenal Adriano sobre precedencia en títulos y preeminencias Reales de la reina Doña Juana respecto de su hijo D. Carlos.

«Muy rreuerendo y muy magnifico señor. El muy alto e muy poderoso rey don Carlos, nuestro señor, a sido aconsejado y persuadido por nuestro muy santo Padre y por el Emperador su ahuelo y por los otros Reyes y potentados de la christiandad que devia yntitularse él solo Rey; como hijo primogénito subcessor ansy destos reynos como de todos los otros que son de su subcesyon, pues lo podía hazer, y porque por esta via les parece que los podría mejor regir y gobernar; y puesto que la ynstancia que sobre esto le ha sydo fecha ha sydo con mucha ymportunacion y le an sydo representados muchos ynconvinientes que de no lo hazer se podrían seguir; mas su alteza mirando más á lo de Dios y al onor y reverencia que deve á la muy alta y muy poderosa la reyna doña Juana, nuestra señora, su madre, que al suyo propio, no ha querido ni quiere aceptarlo, sino juntamente con ella y anteponiendola en el título y en todas las otras cosas e ynsiniás Reales, pagando la devda que como obediente hijo deve á su madre, porque merezca aver su bendicion y de los otros sus progenitores, moviendose á esto solamente por el servicio de Dios y bien público y por la autoridad y reputacion tan necesaria á estos reynos y á todos los otros de su subcesyon, y para ayudar á la Reyna nuestra señora su madre á llevar la carga y trabajo de la governacion y administracion de la justicia en ellos, y por otras muchas justas y razonables cavsas, quiere y le plaze de se juntar con su alteza y tomar la solicitud de la governacion, y en nombre de Dios todopoderoso y del apostol Santyago guiador de los Reyes despaña, se yntitula y llama e intitulará e llamará rey de Castilla y de los otros reynos de su sucesion, juntamente con la muy alta y muy poderosa la Reyna doña Juana nuestra señora, su madre, todavia dandole la precedencia y onor en el título y en todas las

otras ynsinias y preeminencias reales, como dicho es, con yntincion y firme propósito de la obedescer y acatar en todo como á madre y reyna y señora natural destos reynos, sobre lo qual os escribe su alteza remitiendo la crehencia á lo que de su parte os dixeremos, como por su carta vereys; y ansy por virtud de la dicha crehencia vos lo hazemos saber, certificandoos ansy mismo que por el amor que tiene á estos reynos y por beneficio dellos toma trabajo de acelerar su partida para venir muy presto á ellos. Nuestro Señor su muy reverenda y muy magnifica persona guarde como desea. De la villa de Madrid á tres dias del mes de Abril de 1506 años (1).

(Al dorso, de letra del tiempo): «Minuta de la carta que se escribió generalmente sobre la creencia del Rey á todas partes...»

LV.

Instrucción de D. Alonso de Aragón, lugarteniente general del reino de Aragón por el rey D. Fernando el Católico, á D. Juan de Aragón, sobre lo que debía decir en su nombre al príncipe D. Carlos, después del fallecimiento de aquel monarca.

«Lo que vos el Illustre D. Joan de Aragon haueis de fazer es que con mucha diligencia vayais donde estouiere el Príncipe mi señor (D. Carlos) y luego procureys besar de mi parte sus muy Reales manos, y después de dada á su Alteza mi carta y dichas mis muy humildes encomiendas... explicareis á su Alteza lo que se sigue:

»Que exponga el gran dolor que á todo el reino y á él principalmente aflige por la muerte del Rey Católico; que espera siga dispensándole el Principe su favor por la fidelidad y amor con que le ha de servir perpetuamente; que el Rey de Francia es seguro que volverá á sus pretensiones sobre Navarra; que le ruega confirme

(1) La original en la Bib. de la R. Acad. de la Historia.— Parece dirigida al Cardenal Cisneros.

á los Oficiales Reales de Aragon en sus cargos; que el Rey Católico habia firmado un dia antes de fallecer una provision disponiendo que gobernase los reinos de Aragon hasta la venida del príncipe D. Carlos á España, pero que disponiendo los fueros del reino que el primogénito sea gobernador y que no pueda serlo más de uno, los letrados del Consejo Real buscaron modo para que él rijese el reino, segun lo dispuesto por el Rey Católico.

»Para esto dixieron que ya tenian práctica, porque ha poco más de dos años que su Católica Majestad por la Corte del Justicia de Aragon se hizo crear curador de la Reyna doña Juana mi Señora. Pareció á todos los dichos letrados del Real Consejo y de los Diputados é otros, que este mismo expediente se devia tomar y seguir. Así se puso por obra, que guardando todo lo que de derecho y de fuero se debia, fue trahido á todo cumplimiento fasta haber yo de prestar en nombre de la Reyna mi Señora en poder del Justicia y otros el juramento acostumbrado de guardar los fueros y priuilegios.

»Era mi intencion en jurando fazer alçar banderas y pregonar por la Reina mi Señora los Reynos de la Corona de Aragon. Esto convenia al servicio de su Alteza fazerse, por obuiar y amatar ciertas murmuraciones que andan entre algunos caualleros deste reyno y las derramauan por los pueblos, diziendo un error antiguo que ha hauido en esta tierra, y es que fembra no puede suceder en los reynos de Aragon, y la verdad es en contrario. Y mas dezian, que la reina doña Juana mi señora, no era jurada en Reyna por los Aragoneses, diziendo que cierto juramento que fue prestado, era condicional, si el Rey mi señor, que en gloria sea, no hoviese fijo varon, y que lo hauia hauido del secundo matrimonio; y de aquí armaban un grandísimo deservicio del Príncipe mi señor con sobrefaz y color de servirle, significando que luego lo devian jurar por Rey. Y estos que tenian este concepto, han deseo muy grand de ver separados estos reinos de la Corona de Aragon de los reynos de Castilla, echando cuenta que podria venir la sucesion de S. A. en fembra como agora, y que en tal caso que succederia en los reynos de Castilla, y que para suceder en los reinos de Aragon buscarán el pariente varon más propinquo que á la sazón se fallase, é así se faria la separacion destes